



**ORIGINAL
 TOMO CCCXIII**

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LI [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	_____
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>313</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 313**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **313 (trescientos trece)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la pre [REDACTED] que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar [REDACTED] nada más que hacer constar por el momento, se da por terminada [REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

[REDACTED]

SISTEN

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADO	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
AREA RESPONSABLE	UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	LIC. DIANA ELIZABETH GUERRERO RUIZ
TÍTULO Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	7S AVERIGUACIÓN PREVIA
TÍTULO Y NOMBRE DE LA SERIE	7S.7 SECUESTRO
TÍTULO Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
TÍTULO Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	7S.7 A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

La documentación del presente expediente, se integra con las diversas actuaciones practicadas y informes recabados para la integración y determinación del delito que se investiga.

servicios a la Comunidad

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

CARÁCTER FUNCIONAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABLE	_____

TÉCNICO SUSTANTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
_____	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

CONFORMACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____	AÑOS

NÚMERO DE LEGAJOS	<u>TOMO I</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

3
001

ACUERDO DE INICIO

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las (16:45) dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día **nueve de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO: -----

--- **SE RECIBE** de propia mano del Maestro [REDACTED] Fiscal Especial "B", copia certificada de la constancia ministerial de traslado de personas, de fecha en que se actúa, mediante la cual se informa: "... ---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 6:30 horas del 9 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, el ciudadano Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ---**HACE CONSTAR QUE** en la fecha y hora arriba señaladas el personal actuante procede a realizar el traslado de los **indiciados** [REDACTED]

Municipio de Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, por lo que se procede a trasladar a las instalaciones del Batallón de Infantería de Fusileros Paracaidistas de la Secretaría de Marina Armada de México, [REDACTED]

[REDACTED]

por lo que después

por lo que se

en

[REDACTED] a las oficinas de esta subprocuraduría; que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar..."; por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista la documentación antes descrita, ordenándose sean agregados a las presentes diligencias para que surta los efectos legales a que haya lugar; derivado de lo anterior y toda vez que de dicha diligencia se presumen hechos posiblemente constitutivos de delitos, por instrucciones superiores, se ordeno dar inicio a la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, hechos posiblemente constitutivos de delitos que fueron

Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad, teléfono 53-46 00-00, ext. 8160, fax 53 46 39 88.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

4

002

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Redacted] la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 se deberá glosar a la indagatoria número PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 a partir del inicio de la misma. Por lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A párrafo segundo de la Constitución General de la República; 1, 2, 3 y 23, Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 128, 134, 135, 136, 157, 168, 180, 181, 193 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, 15, del Código Penal Federal; 1, 2 fracción II, 280, 281 y V, 7, 8, 10 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracciones II y V, 4, 7, 10 de la Ley Orgánica de la Institución, 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 13 fracción XI, 16 y 32 fracción I de su Reglamento y demás ordenamientos jurídico aplicables; Procédase a dar inicio la Averiguación Previa en relación a los hechos antes descritos, en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por la comisión del delito de [Redacted]

[Redacted] R [Redacted], por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO: Téngase por recibida la documentación descrita en la parte considerativa del presente acuerdo agregándose a las presentes diligencias para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: En consecuencia al punto que antecede regístrese la presente Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014, haciéndose las anotaciones en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda.

TERCERO: Desea aviso a la superioridad sobre el inicio de la presente Averiguación Previa.

CUARTO: Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a fin de que comisione elementos a su digno cargo y realicen una investigación tendiente a esclarecer los posibles hechos constitutivos de delitos.

QUINTO: Gírese oficio a la Directora General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución a efecto de que designe peritos en materia de Fotografía, video, criminalista de campo, medicina, antropología, odontología y genética forense, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevaran a cabo del nueve al doce de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero.

SEXTO: Practíquense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para el esclarecimiento de los presentes hechos.

SEXTO: Previo estudio de la indagatoria, en su oportunidad, acuérdesse y resuélvase lo que conforme a derecho corresponda.

CUMPLASE

ASÍ, lo acordó y firma la suscrita licenciada [Redacted] Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los [Redacted] firma y dan fe [Redacted]

DAMOS FE

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

En la misma fecha, se dio a conocer el presente acuerdo al Libro de Gobierno correspondiente al número PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, girándose los oficios respectivos.

CONSTE

LIC. [Redacted]

LIC. [Redacted]

Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad, teléfono 53-46-00-00, ext. 8160, fax 53 46 39 88.

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

**AVERIGUACIÓN PREVIA
PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014**

>

CONSTANCIA MINISTERIAL DE TRASLADO DE PERSONAS.

003

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 6:30 horas del 9 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, el ciudadano Licenciado César Enrique García Godoy, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. ---

--- **HACE CONSTAR QUE** en la fecha y hora arriba señaladas el personal actuante procede a realizar el traslado de los indicados

estado de Guerrero,

por lo que siendo aproximadamente

por lo que

se obse

ocuraduría;

os

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

SE COMUNICA INICIO DE LA
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-B/7073/2014

México D.F., 09 de octubre del 2014

LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO
PRESENTE

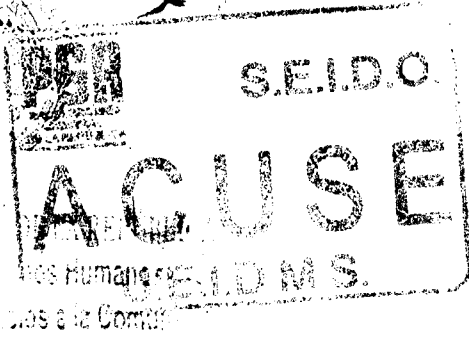
En cumplimiento de mi acuerdo dictado con esta fecha y con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 3 fracciones II y IX, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2 fracción VII, 7 y 8, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I apartado A incisos a), b) y c) y 20 fracción I a) de la Ley Orgánica de la Institución, 3 incisos A) fracción III F) fracción IV y 32 de su Reglamento, me permito comunicar a Usted, que con fecha 09 de octubre del año en curso, se dio inicio a la Averiguación Previa, cuyo datos a continuación se indican:

[REDACTED]	
DELITO:	DELINCUENCIA ORGANIZADA EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO Y OTROS.
DENUNCIANTE:	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
OCUPACIÓN:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]
EDAD:	[REDACTED]
OCUPACIÓN:	[REDACTED]
NACIONALIDAD:	[REDACTED]
MUNICIPIO:	[REDACTED]
FECHA DE LOS HECHOS:	[REDACTED]
RESCATE PAGADO:	[REDACTED]
FECHA DE PAGO:	[REDACTED]
LUGAR DEL PAGO:	[REDACTED]
FECHA DE LIBERACIÓN:	[REDACTED]
LUGAR DE LA LIBERACIÓN:	[REDACTED]
ESTADO FÍSICO DE LA VICTIMA:	[REDACTED]
RESEÑA DE LOS HECHOS:	[REDACTED]

Sin más por el momento agradezco la atención que me presta y quedo a la espera de sus más altas consideraciones.

L.
A.M.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO



**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.**
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
OF.No.: SEIDO/UEIDMS/FE-B/7373/2014

ASUNTO: Se solicita investigación.

México Distrito Federal, a 09 de octubre de 2014.

**TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracciones I y II, 3 fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I apartado A, inciso b), c), apartado B, inciso d) y g), apartado C inciso b), 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica; 3 incisos A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento; 2 fracción IV, 8 fracción II, IX, XIV y XXV de la Ley de la Policía Federal y el párrafo tercero, 5 fracción II inciso b), fracción V inciso e) y fracción VII numeral 13 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, con el carácter de **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, se sirva designar personal a su digno cargo para que realicen una investigación exhaustiva y tendiente a esclarecer los posibles hechos constitutivos de delitos por lo cual deberán de trasladarse al municipio de Iguala de la Independencia,

LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

"SUFFICIENTE ELECCIÓN"

L
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad,
teléfono 53-46-00-00, ext. 8160, fax 53 46 39 88. dlana.guerrero@pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
OF.No.: SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014

ASUNTO: EXTRA-URGENTE

México D.F., a 08 de octubre de 2014.

Q.I.B. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 Fracciones II y XI, 168, 180 Párrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I, inciso A) subincisos b), f), 20 párrafo primero, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3 incisos A) fracción III, F) fracción IV y G) fracción I, 13 fracción III, 16 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de **EXTRA URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, gire sus apreciables instrucciones a efecto de designar perito en las materias de **FOTOGRAFIA, VIDEO, CRIMINALISTA DE CAMPO, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, ODONTOLOGIA y GENETICA FORENSE**, con la finalidad de que intervengan en las diligencias ministeriales que se llevarán a cabo del 09 al 12 de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero.

Por lo anterior, dicho personal deberá trasladarse en las instalaciones que ocupa la Delegación estatal de la Procuraduría General de la República en el municipio de Chilpancingo.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, más por el momento, le envío un cordial saludo.

"SUF

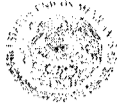
LI [REDACTED]
AGENTE [REDACTED] DE COORDINACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

C.c.p.- LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su superior conocimiento.- Presente.

Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta Ciudad, teléfono 53-46-00-00, ext. 8160, fax 53 46 39 88, correo electrónico diana.guerrero@pgr.gob.mx.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO**

9
10/10/14

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-B/6698/2014.
ASUNTO: INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA.**

México; D.F., a 09 de octubre de 2014.

Q.F. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria indicada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción VII, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A sub incisos b), c) y f), 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, designe elementos del Servicios Médico Forense con que cuenta la institución;

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

EL

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACTA CIRCUNSTANCIADA

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO.

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, siendo las (11:00) once horas del día **nueve** de **octubre** de **dos mil catorce**, la suscrita Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DIJO:** -----

--- Que siendo la hora y fecha arriba señaladas, esta Representación Social de la Federación se constituyó físicamente en compañía de los testigos de asistencia y peritos en materias de Criminalística de Campo, Antropología, Fotografía, Medicina, odontología y Video Forense, así como elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, así como el Binomio Canino de la Policía Federal Ministerial,

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED] y [REDACTED] refer. [REDACTED]

[REDACTED] os [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED] por lo que siendo, aproximadamen [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en la [REDACTED]

[REDACTED] se observa que [REDACTED]

[REDACTED] siguiendo la [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] se observa [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

010

H

000

[REDACTED]

embargo al momento

sin

[REDACTED]

a nivel
por lo cual

[REDACTED]. Siendo todo de lo que se da fe y se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II, 180, 181, 208, 220 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 Fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción III y 32 de la Ley antes invocada; Así lo acordó y firmó la suscrita Licenciada [REDACTED] Ruiz, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia [REDACTED].

DAMOS FE



TESTIGOS

SISTENCIA

LIC

LIC

INVESTIGACION
DE SECUESTRO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

011

12

ACTA CIRCUNSTANCIADA

MUNICIPIO DE IGUALA DE LA
INDEPENDENCIA, GUERRERO.

010

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, siendo las (10:00) diez horas del día diez de octubre de dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O: -----

--- Que siendo la hora y fecha arriba señaladas, esta Representación Social de la Federación se constituyó físicamente en compañía de los testigos de asistencia y peritos en materias de Criminalística de Campo, Antropología, Fotografía, Medicina, odontología y Video Forense, así como elementos de la Secretaria de Marina Armada de México, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, así como el Binomio Canino de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED]

[REDACTED]
variables

[REDACTED], por lo que se continua

[REDACTED] Por lo que una vez que

[REDACTED] el cual se realizó

[REDACTED] el cual se

[REDACTED] de nueva cuenta el binomio canino

[REDACTED], por lo cual el perito en antropología forense continua

[REDACTED], y toda vez que

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~016~~

[REDACTED], siendo todo de lo que se da fe y se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2ª Fracción II, 180, 181, 208, 220 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 del Reglamento de la Ley antes invocada; Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en representación de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de asistencia que al final firma y dan fe.

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

INVESTIGACION
PROFESIONAL

ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTO [REDACTED] **MUNICIPIO DE IGUALA DE LA**
INDEPENDENCIA, GUERRERO. 012

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, siendo las (11:45) once horas con cuarenta y cinco minutos del día **once de octubre de dos mil catorce**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO: -----

--- Que siendo la hora y fecha arriba señaladas, esta Representación Social de la Federación se constituyó físicamente en compañía de los testigos de asistencia y peritos en materias de Criminalística de Campo, Antropología, Fotografía, Medicina, Odontología y Video Forense, así como elementos de la Secretaria de Marina Armada de México, Policía Federal, Policía Federal Ministerial, así como el Binomio Canino de la Policía Federal Ministerial, [REDACTED]

[REDACTED] la cual para efectos de investigación como [REDACTED] 15:55 [REDACTED] por lo que se coloca una [REDACTED] que aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED] por lo que siendo las 15:15 horas, [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

014

[REDACTED]

en la parte superior

[REDACTED]

en donde se procedió a

[REDACTED]

el cual se observó

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo todo de lo que se da fe y se hace constar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 Fracción II, 180, 181, 208, 220 y 222 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 fracción III de la Ley antes invocada; Así lo acordó y firma la suscrita Licenciada **Lombardini**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente en compañía de testigos de asistencia que dan fe.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014.
ASUNTO: INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA.

816

16

México; D.F., a 11 de octubre de 2014.

014

Q.F. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria indicada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción VII, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A sub incisos b), c) y f), 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las Materias de Antropología Forense, Medicina Forense, Odontología Forense, Genética Forense, Criminalística, Dactiloscopia, Video, Fotografía, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

003 17
015

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 once días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

D I J O:

--- Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74195 de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día de la fecha en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Criminalística al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de Criminalística de Campo a los [REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

UNICO. Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio [REDACTED] de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley con quienes -----

TEST

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo

FOLIO: 74195

A.P.:PGR/SIEDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO 002

México, D.F., 11 de octubre de 2014 18

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Presente.

010

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de octubre 2014, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se proponen como Peritos en materia de **Criminalística de Campo** a los T.C. [REDACTED] ME [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], quienes darán cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTORA GENERAL DE

LAB [REDACTED]

Copias [REDACTED]
[REDACTED] onocimiento y

Rev.:3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

~~017-003~~ 12

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 once días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

D I J O :

--Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio [REDACTED] de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, de fecha 11 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día 11 de octubre del año en curso en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Dactiloscopia Forense al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

-- **ÚNICO.** Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74196 de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes -----

DAMOS FE

TESTIG

LIC



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

NÚMERO DE FOLIO: 74196

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D. F., a 11 de Octubre de 2014.

~~004~~
70
~~018~~

Licenciado

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro de la SEIDO

Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10, Fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Mayo del 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) Fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 Fracciones I, IX, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V, del reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de Julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de Octubre de 2014, recibido en esta Coordinación General, el día 11 de Octubre del año en curso, en el cual solicita se proponga Perito en la Materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, los CC. [Redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta

solicitud. PUBLIC
Y ESPECIALIZADO EN
ELINQUENCIA
INVESTIGACION
DE SECUESTROS

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SUFRA
LA DIRECT

[Redacted signature area]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[Redacted]

...nto y debido cumplimiento.-Presente

Ref.: IT-DF-01

FO-DF-01

[Redacted]

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

30
019 005 21

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 once días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

----- D I J O : -----

--- Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74196 de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día 11 de octubre del año en curso en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Dactiloscopia Forense al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y B de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

----- ACUERDA -----

--- **UNICO.** Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74196 de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley con quienes firma y da fe, -----

LIC [REDACTED]

TE [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS.

Ciudad de México, D. F., a 11 de octubre de 2014.

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Handwritten marks: "020" and "22" with lines through them.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, Fracciones IV y VI, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H), fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de Julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de octubre de 2014, y que fuera recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, en el cual solicita se proponga Perito en la materia de Dactiloscopia. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que han sido propuestos como peritos en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE, los C.C. [Redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS

Q.F. [Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

C.c.p.- Peritos Oficiales.-Para su conocimiento y debido cumplimiento.-Presentes.

[Large redacted block]

22

**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

23

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS 021 010

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 13 trece día del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce la suscrita Licenciada [REDACTED] su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y dan fe

Visto las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa y a fin de llegar a conocer la verdad histórica de los hechos que se investigan gírese oficio a la Q.F.I. [REDACTED] en su carácter de Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR solicitando gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe peritos en materias de FOTOGRAFÍA, VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, MEDICINA, ANTROPOLOGÍA, ODONTOLOGÍA Y GENÉTICA FORENSE del 13 al 17 de octubre del año en curso en el Estado de Guerrero. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que esta Autoridad tiene a bien:

ACORDAR

UNICO.- Gírese oficio a la Q.F.I. [REDACTED] en su carácter de Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR solicitando gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe peritos en materias de FOTOGRAFÍA, VIDEO, CRIMINALÍSTICA, MEDICINA, ANTROPOLOGÍA, ODONTOLOGÍA Y GENÉTICA FORENSE del 13 al 17 de octubre del año en curso en el Estado de Guerrero.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con testigos de asistencia que firman y dan fe.

OS FE

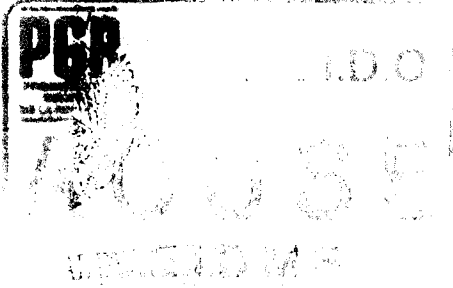
LIC. [REDACTED]

RAZÓN.- Seguidamente se dio cumplimiento al acuerdo en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

CONSTE

TEST [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



AGENCIA DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
OF.No.: SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014

ASUNTO: EXTRA-URGENTE

Iguala de la Independencia, a 13 de octubre de 2014.

Q. I. [REDACTED]
**DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 Fracciones II y XI, 168, 180 Párrafo Primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 Fracción I, inciso A) subincisos b), f), 20 párrafo primero, 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 3 incisos A) fracción III, F) fracción IV y G) fracción I, 13 fracción III, 16 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted con carácter de **EXTRA URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, se amplíe la intervención de los peritos en las materias de **FOTOGRAFIA, VIDEO, CRIMINALISTA DE CAMPO, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, ODONTOLOGIA y GENETICA FORENSE**, del 13 al 17 de octubre del año en curso, en el estado de Guerrero, toda vez que se continúa con las diligencias ministeriales.

Agradeciendo de antemano su atención, más por el momento, le envío un cordial saludo.

"SUFRA [REDACTED] ON"

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

C.c.p.- LIC. GUALBERTO RAMIREZ GUTIERREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su superior conocimiento.- Presente.

Avenida de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300,
en esta Ciudad, teléfono 53-46-00-00, ext. 8160, fax: 53 46 39 88, correo electrónico diana.guerrero@pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

24
25

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

020

DIJO:

Téngase por recibido dos oficios con mismo número de folio 74196, de fechas once y trece de octubre del dos mil catorce, mediante el cual en el primer oficio la Q.F.B. [REDACTED], Directora General de Laboratorios Criminalísticos, propone a los CC. [REDACTED] peritos en Dactiloscopia Forense para dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud, en el segundo oficio se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED] Cortes llegando a la siguiente CONCLUSION: UNICA

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

UNICO Téngase por recibido dos oficio con mismo número de folio 74196, de fechas once y trece de octubre del dos mil catorce; en términos de la parte consistente del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.

AMOS FE

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

y en la misma fecha, se agrega a constancia del presente documento la parte considerativa del dictamen de [REDACTED] Se asigna al perito para la intervención en la presente investigación lo dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal en el lugar.

ONSTE

TES [REDACTED]

TE [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LI [REDACTED]



26

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~26~~

NÚMERO DE FOLIO: 74196

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

~~010~~

Ciudad de México, D. F., a 11 de Octubre de 2014.

Licenciado

024

Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro de la SEIDO
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10, Fracciones IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Mayo del 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) Fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 Fracciones I, IX, XI, XII y XIII así como 88 fracciones I, II, IV y V, del reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de Julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de Octubre de 2014, recibido en esta Coordinación General, el día 11 de Octubre del año en curso, en el cual solicita se proponga Perito en la Materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, los CC [redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

AL DE LA PROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[redacted] y debido cumplimiento. Presente

Ref.: IT-DF-01

FO-DF-01

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 ²⁷
FOLIO: 74196 ¹¹⁷

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE
DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA) ⁰²⁵

México, D.F. a 13 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necro)** propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso b) y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos remitirle a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/5703/2014**, de fecha 11 de Octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

"... me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia.

De lo anterior se desprende lo siguiente:



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

28

1.- PROBLEMA PLANTEADO

618

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal de esta Coordinación General, y confrontarlos contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales. 026

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

Material de estudio

AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 paraje "La Parota", Iguala, Gro. 10/Oct/14 F Cadaver 1.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta el método deductivo de inspección del cuerpo puesto a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar o palmar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de obtener dactilogramas y huellas palmares útiles para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los cadáveres, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento de identificación de cadáveres, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

3.1 Procedimiento

Con fecha 11 de Octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

EQ-DE-05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Dactiloscopia Forense.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

29

Se inició el estudio solicitado, procediendo con la metodología Criminalística correspondiente así como por los métodos establecidos en esta Coordinación General de acuerdo a lo siguiente:

019

• [Redacted]

• [Redacted]

en la comunidad
de [Redacted]

Ilustración 1 [Redacted] señalada como: AP.
PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 [Redacted]
Cadaver 1.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted]

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

FO-DE-05

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

30

29

~~020~~

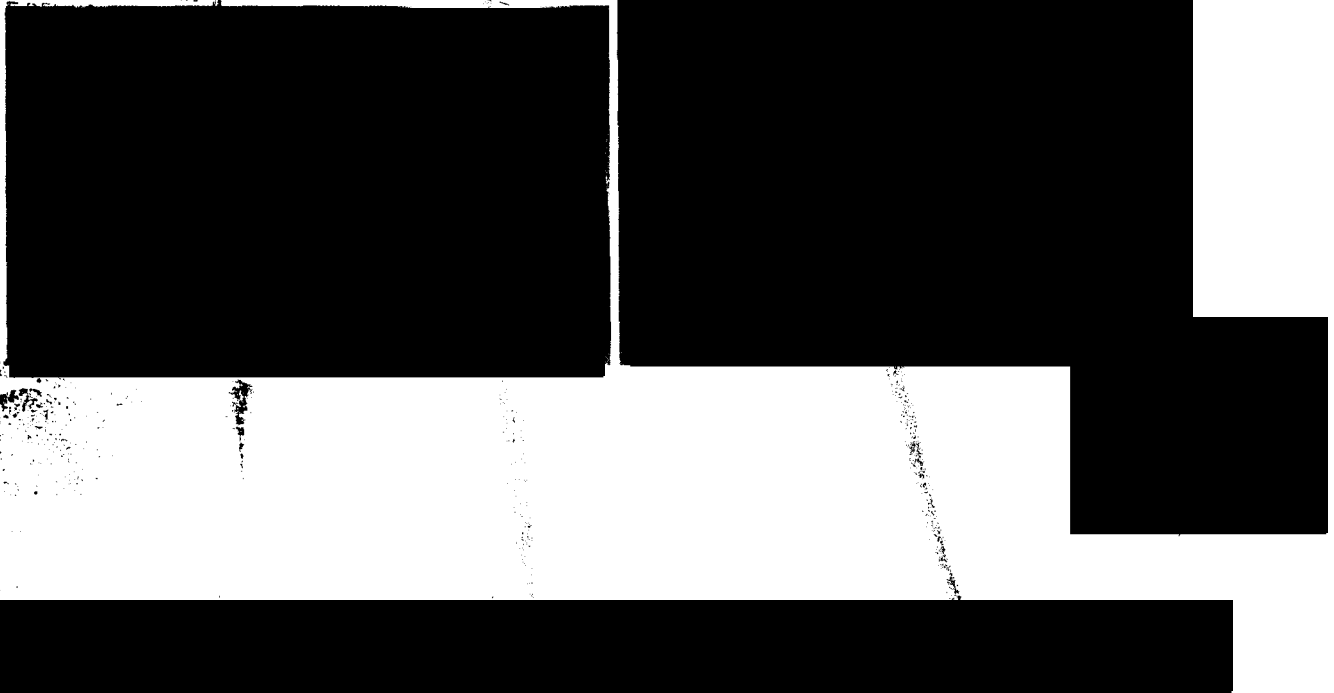
028

Ilustración 2,



Ilustración 3,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPÍA FORENSE





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

4.- RESULTADOS.

~~021~~ 31

Derivado de la aplicación de las técnicas de necrodactilia para la obtención de muestras dactilares y/o palmares, [REDACTED]

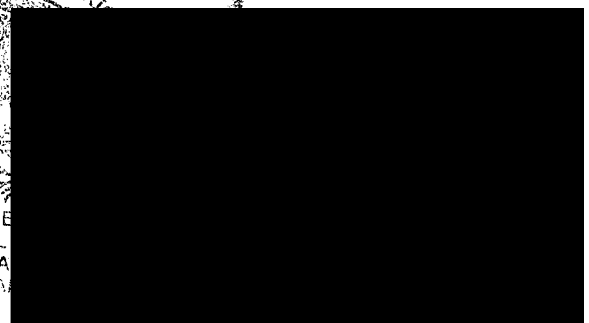
Después de haber realizado el presente estudio técnico dactiloscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA: [REDACTED]

ANEXOS: Se adjuntan al presente dictamen láminas fotográficas que ilustran el estudio realizado.

ATENTAMENTE
LOS PERITOS EN DACTILOSCOPIA FORENSE



[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

622

32

630

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

Téngase por recibido el oficio número de **folio 74196**, trece de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

quienes llegan a la siguiente CONCLUSIÓN:

[REDACTED] Documento constante en cinco fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

UNICO: Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de fecha [REDACTED] octubre del dos mil catorce; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

ASI: lo acuerdo y firma la licenciada [REDACTED] A [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, quienes firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO

TESTIGO

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

RA [REDACTED] en la misma fecha, se agregó [REDACTED] en la misma fecha, se agregó [REDACTED] documento [REDACTED] considerativa del acuerdo que a [REDACTED] asignado [REDACTED] ción en la presenta indagator [REDACTED] dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para los efectos [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TESTIGO DE AS [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 13 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Dactiloscopia Forense (Necropatología) propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la fracción II inciso b) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos remitirle a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio con el número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, de fecha 11 de octubre del 2014, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... DACTILOSCOPIA, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia.

De lo anterior se desprende lo siguiente:



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal de esta Coordinación General, y confrontarlos contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

024

34

032

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 PARAJE LA PAROTA IGUALA, GUERRERO
10/OCT/2014 FOSA 2 CADAVER 2.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta el método deductivo de inspección del cuerpo puesto a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar o palmar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de obtener dactilogramas y huellas palmares útiles, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los cadáveres, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento de identificación de cadáveres, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

3.1 Procedimiento

Con fecha 11 de Octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC.

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

FOLIO: 74196

Se inició el estudio solicitado, procediendo con la metodología Criminalística correspondiente así como por los métodos establecidos en esta Coordinación General de acuerdo a lo siguiente:

• [Redacted]

• [Redacted]

35
~~025~~ 033

Ilustración 1, [Redacted] señalada como AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 PARAJE LA PAROTA IGUALA, GUERRERO 10/OCT/2014 FOSA 2 CADAVER 2.

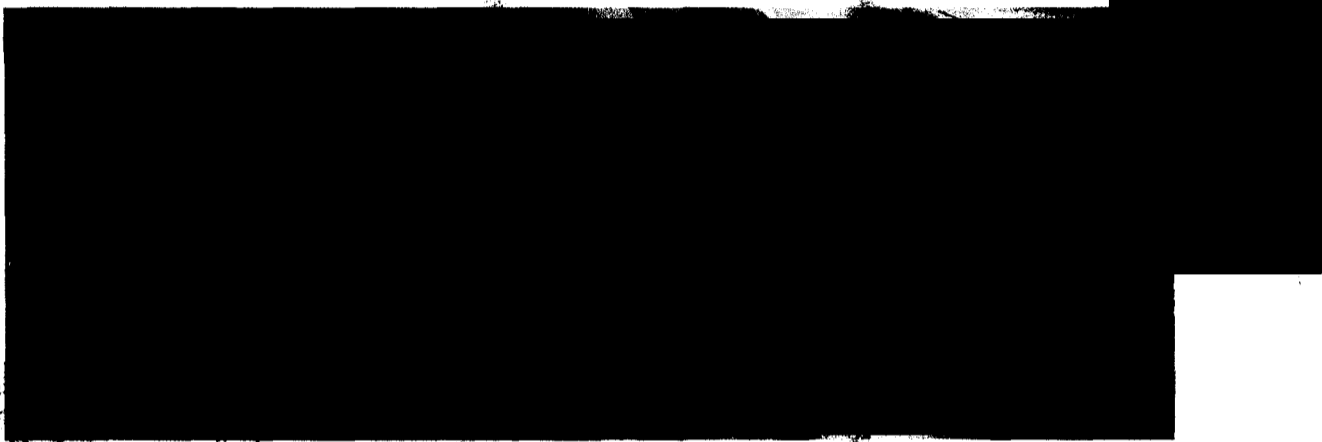
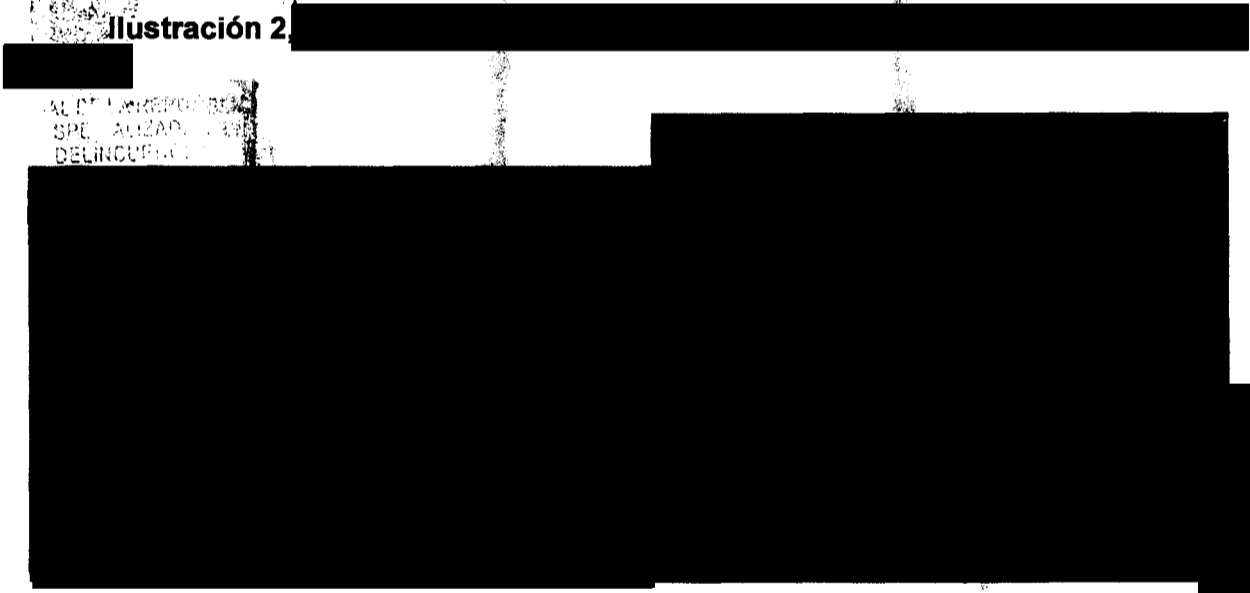


Ilustración 2, [Redacted]



AL DE LA INVESTIGACIÓN DE
SPE ALZADO DE
DELINCUENCIA

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

Ilustración 3, [REDACTED]

MEXICO
RAE
Dep
Ser
Inv



36
~~026~~ 034

Análisis de los resultados:



Ilustración 4, [REDACTED]



Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196



37

035

027

4.- RESULTADOS.

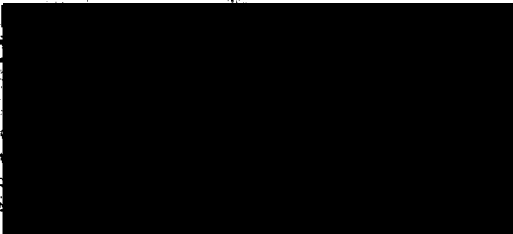
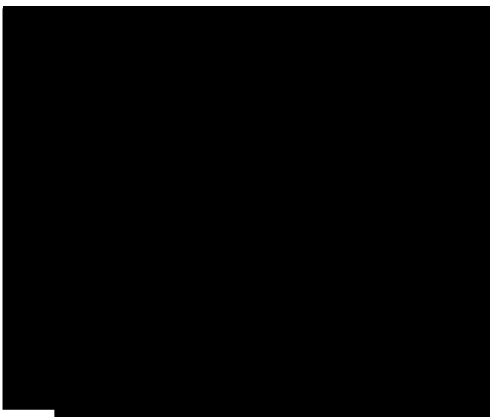
Derivado de la aplicación de las técnicas de necrodactilia para la obtención de muestras dactilares y/o palmares, [REDACTED]

Después de haber realizado el presente estudio técnico dactiloscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

• **ÚNICA:** [REDACTED]

ANEXOS: Se adjuntan al presente dictamen láminas fotográficas que ilustran el estudio realizado.



Ref. IT-DE-01

FO-DE-05

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de trece de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los [REDACTED] llegando a la siguiente **CONCLUSION: UNICA** [REDACTED]

Documento constante en cinco fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

UNICO: Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de trece de octubre del dos mil catorce; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

ASI lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

RAZÓN: En la misma fecha, se [REDACTED] tan [REDACTED] documental [REDACTED] considerativa del acuerdo [REDACTED] se [REDACTED] asignado al [REDACTED] en la presenta [REDACTED] nos [REDACTED] dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para [REDACTED] a [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 13 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necro)** propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la **Averiguación Previa** al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de lo **22** fracción I inciso b) y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de Octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

"...me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia.

De lo anterior se desprende lo siguiente:



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal de esta Coordinación General, y confrontarlos contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

030 40
030

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

[REDACTED]

FOSA 1 OSAMENTA 1 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 9/OCT/2014 PARA LA PAROTA.

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar o palmárea, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones dactiloscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de obtener dactilogramas y huellas palmáreas útiles, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los cadáveres, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de cadáveres, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

3.1 Procedimiento

Con fecha 11 de Octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC.

[REDACTED]

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

FOLIO: 74196

4

~~001~~

~~039~~

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

FOSA 1 OSAMENTA 1 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 9/OCT/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev: 2

Ref: IT DE 01

FO DE 05

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

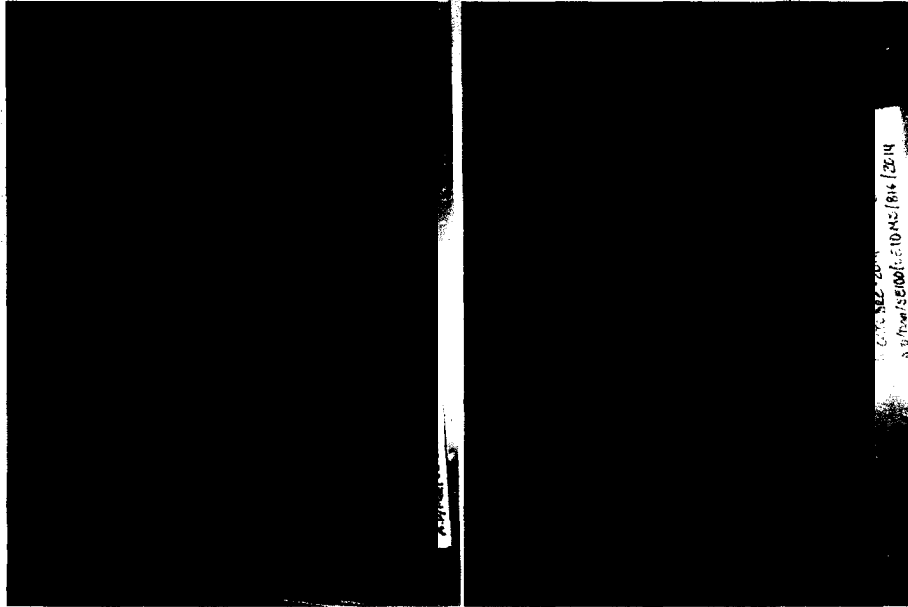
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

Ilustración 2,



072 43

040

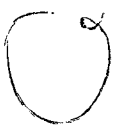
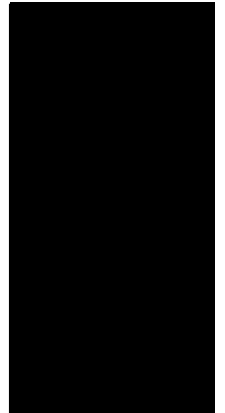
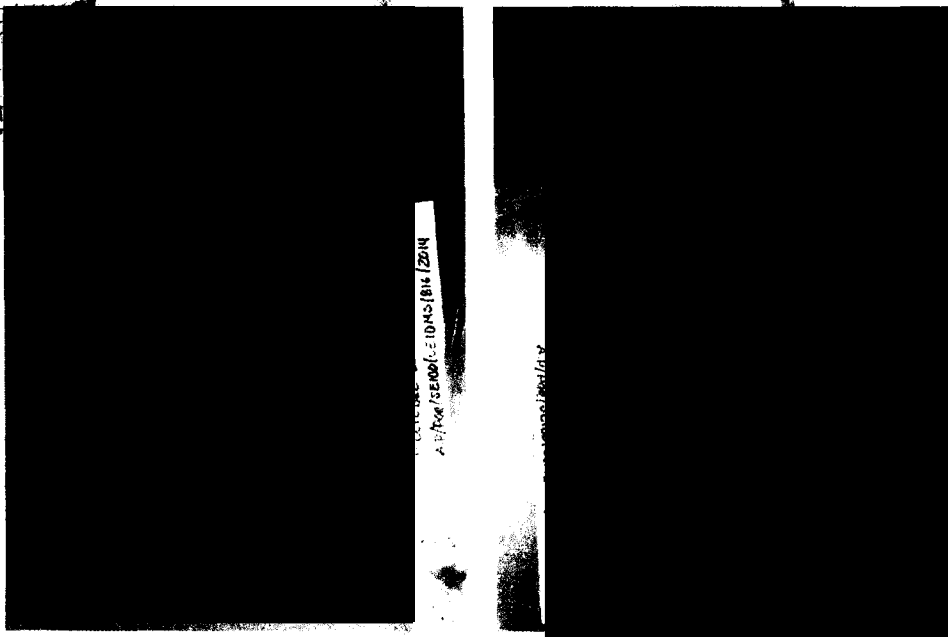


Ilustración 3



Rev. 2 P. 4 IT DE 04 FO DE 05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

4.- RESULTADOS.

Derivado de la aplicación de las técnicas de necrodactilia para la obtención de muestras dactilares y/o palmares, [REDACTED]

03
03 43

Después de haber realizado el presente estudio técnico dactiloscópico, se formula la siguiente:

041

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA: [REDACTED]

ANEXOS: Se adjuntan al presente dictamen láminas fotográficas que ilustran el estudio realizado.

ELABORADO
C. [REDACTED]
INCLUSIVO
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

MENTE
DACTILOSCOPIA FORENSE

C.

PROCURADURIA GENERAL
DE INVESTIGACION
CRIMINAL

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

034

44

042

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos del día catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe,

DIJO:

Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

llegando a la siguiente **CONCLUSION:**

a)

Documento constante en cinco fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.

ACUERDA

UNICO - Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, suscrito por los C.C. [REDACTED]

peritos en materia de Dactiloscopia Forense; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CÚMPLASE

ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.

AMOS FE

TESTIGO

LIC. H [REDACTED]

LIC [REDACTED]

En la misma fecha, se otorgó a [REDACTED] la misma fecha, se le asignó la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo de recepción de dictamen, para que se ocupe el tiempo asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar.

INSTE

TESTIGO

TESTIGO D [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodactilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso b) y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

*...me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.*

omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Rev.: 2

Ref. IT-DE-01

FO-DE-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

46

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

~~036~~
044

[REDACTED]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, [REDACTED]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, relacionándolos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de huellas, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

Procedimiento

En fecha 13 de octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC [REDACTED] las cuales son descritas como aparecen en la etiqueta de su embalaje original.

Se inició el estudio solicitado, procediendo con la metodología Criminalística correspondiente así como por los métodos establecidos en esta Coordinación General de acuerdo a lo siguiente:

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

FOLIO: 74196

• [Redacted]
• [Redacted]

42

037

GRAL DE INVESTIGACION

Huistración 1, [Redacted] **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014** [Redacted]

45

Inve

[Large redacted area containing multiple paragraphs of text]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted line of text]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

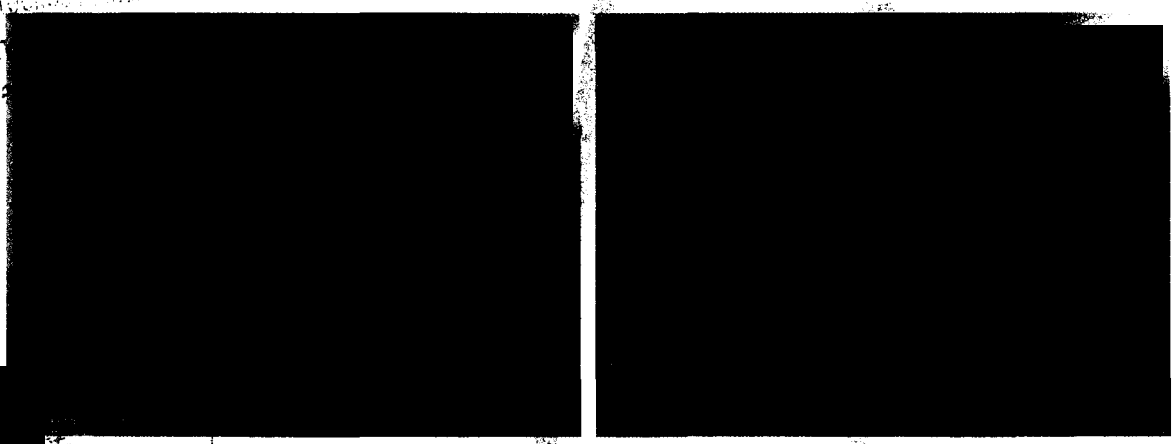
~~038~~

48

Ilustración 2,

046

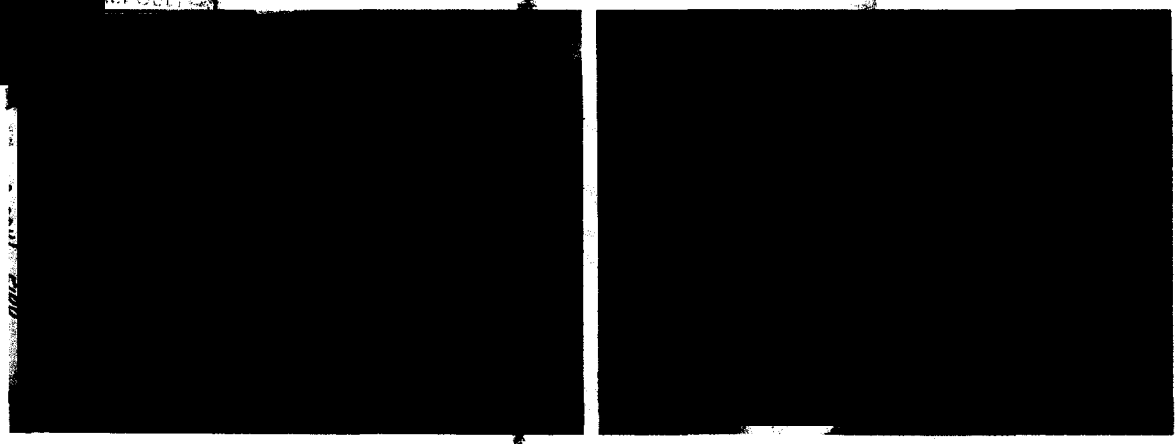
ANEXO
Derivados de...



n 3,

Derecha

Izquierda



Al analizar los restos

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

49
039

4.- RESULTADOS.

Derivado del estudio realizado a los restos referidos, [REDACTED]

047

Después de haber realizado el presente estudio técnico lofoscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA: [REDACTED]

NOTA: Cabe hacer mención que el material de estudio (restos óseos de ambas manos) se regresaron a sus embalajes originales y fueron reintegradas en la bolsa de cadáver de origen.

A T E N T A M E N T E
LOS PERITOS EN MATERIA
DE DACTILOSCOPIA FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

50

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

048

DIJO:

Téngase por recibido el oficio con número de folio **74196**, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

UNICO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio **74196**, de fecha de octubre del dos mil catorce, suscrito por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Dactiloscopia Forense; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales que correspondan.

CÚMPLASE

ASI: lo **acordo** y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

MOS FE

T [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Recebo en la misma fecha, se [REDACTED] ta [REDACTED]
documentos [REDACTED] parte considerativa del acuerdo de [REDACTED] e [REDACTED]
asignado al perito para la intervención en la presenta indagatoria [REDACTED] no [REDACTED]
dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para los [REDACTED] a [REDACTED]
lugar.-----

CONSTE

TE [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014

Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodactilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso **b)** y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

... me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para los estudios correspondientes.

... en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen conveniente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

1.- PROBLEMA PLANTEADO

042 52

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

050

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

[Redacted]

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema de Seguridad Pública.

Este estudio se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de huellas, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

Procedimiento

En fecha 13 de octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC. [Redacted]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

[Redacted]

53

• [Redacted]

~~048~~

• [Redacted]

051

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

EQ-DE-05

[Redacted]

[Redacted]



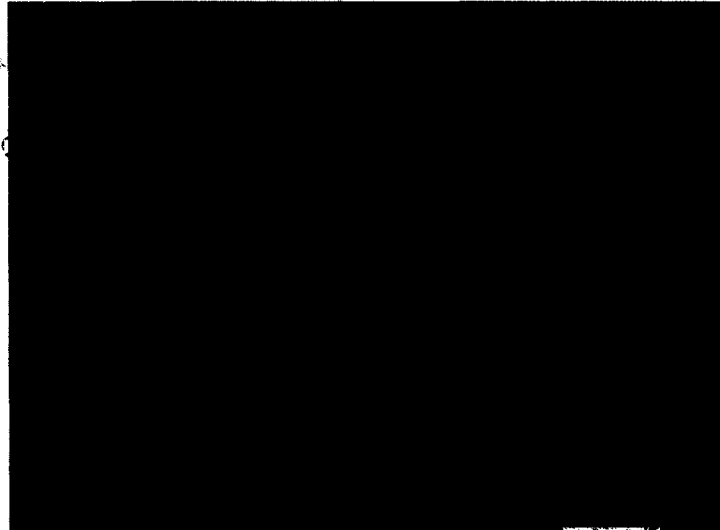
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

Ilustración 2, [Redacted] SY

Título [Redacted]

~~044~~

~~052~~

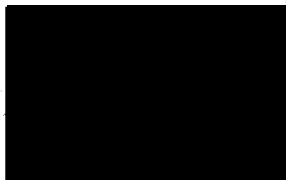
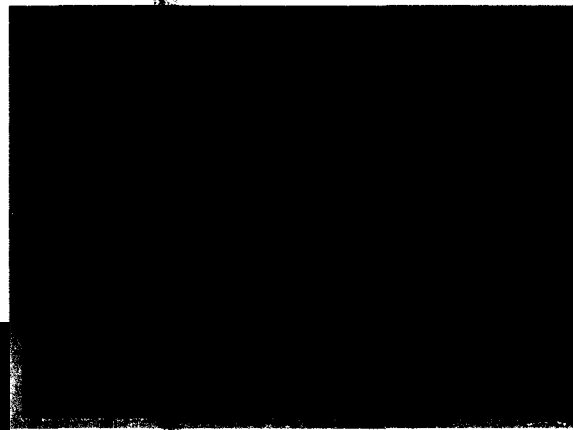


DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN



Ilustración 3, [Redacted]

DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN



Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

4.- RESULTADOS.

045 55
053

[REDACTED]

Después de haber realizado el presente estudio técnico lofoscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA: [REDACTED]

NOTA: [REDACTED]

ATENTAMENTE
LOS PERITOS EN MATER
DACTILOSCOPIA FORE

C. [REDACTED] C. [REDACTED]

[REDACTED]

Ref IT-DE-01

EQ-DE-05

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

048

52

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

054

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de **folio 74196**, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodactila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante en cinco fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO**.- Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74196**, De fecha de octubre del dos mil catorce, suscrito por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Dactiloscopia Forense; en la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

TESTES

TES

TESTI

LIC

LIC

--- **RA** [REDACTED] misma fecha, [REDACTED] documentación asentada en la parte considerativa del acuerdo [REDACTED] asignado al perito para la intervención en la presente [REDACTED] dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TE

TESTI

LIC

LIC



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014

047

055

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Secretaría de la Comunidad

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodactilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso b) y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

“...me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

Comito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia...”

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

048 58
056

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

[REDACTED]
[REDACTED]
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014, [REDACTED]
[REDACTED]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema de Seguridad Pública.

Asimismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de [REDACTED], ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

Procedimiento

En fecha 13 de octubre del presente año, [REDACTED]
[REDACTED]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

[Redacted]

59

• [Redacted]

049 657

• [Redacted]

Ilustración 1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

Ilustración 2,



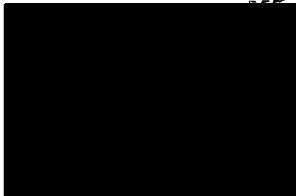
DE LA
ECHOS HUM
CICROS A LA C
IFIGACIÓN



058
058 60
058

ón 3,

DE LA
PECIA
ELING
DA
NIN



Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05





EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

[Redacted]

659
61

4.- RESULTADOS.

051

[Redacted]

Después de haber realizado el presente estudio técnico lofoscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA: [Redacted]

NOTA: Cabe hacer mención que el material de estudio (restos óseos de una mano) se regresó a su embalaje original y fue reintegrada en la bolsa de cadáver de origen.

ATENTAMENTE
LOS PERITOS EN MATERIA
DE DACTILOSCOPIA FORENSE



C. [Redacted] C. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

[Redacted] JFR/R [Redacted]

[Redacted]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día catorce de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74196, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, mediante el cual se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodáctila) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

llegando a la siguiente CONCLUSION:

[REDACTED]

[REDACTED], Documento constante en seis fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- UNICO Téngase por recibido el oficio con número de folio 74196, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, suscrito por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Dactiloscopia Forense; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

AMOS FE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- la misma fecha, se agrega a constancia la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo, el cual tiene asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria, en los términos dispuestos por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para que surta los efectos a que haya lugar.-----

CONSTE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014 **63**

Licenciado

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.

Presente

Señor [Redacted] la Comunidad

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodaetilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos **22** fracción I inciso b) y **25** de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

...me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de... **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.

...omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen conveniente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

De lo anterior se desprende lo siguiente:

Rev: 2

Ref: IT-DE-01

EO-DE-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

Servicio a la Comunidad

054

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

MÉTODO DE ESTUDIO

Este estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS) mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este estudio se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Identificación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de cadáveres, ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

3.1 Procedimiento

En fecha 13 de octubre del presente año, nos constituimos los suscritos CC. [Redacted text block]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted text block]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

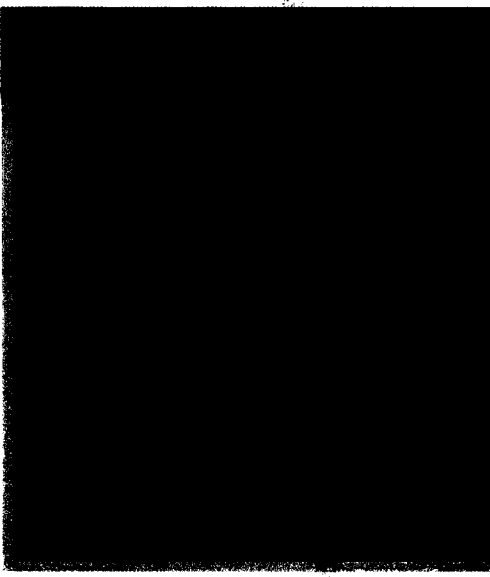
[Redacted]

[Redacted]

~~053~~ 063
65

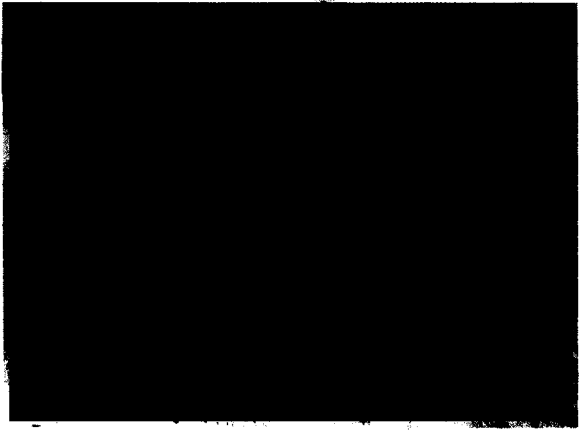
[Redacted]

Ilustración 1, [Redacted]



[Redacted]

DIALBEMFN



Rev: 2 P. 11 DE 01 50 DE 01



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

058

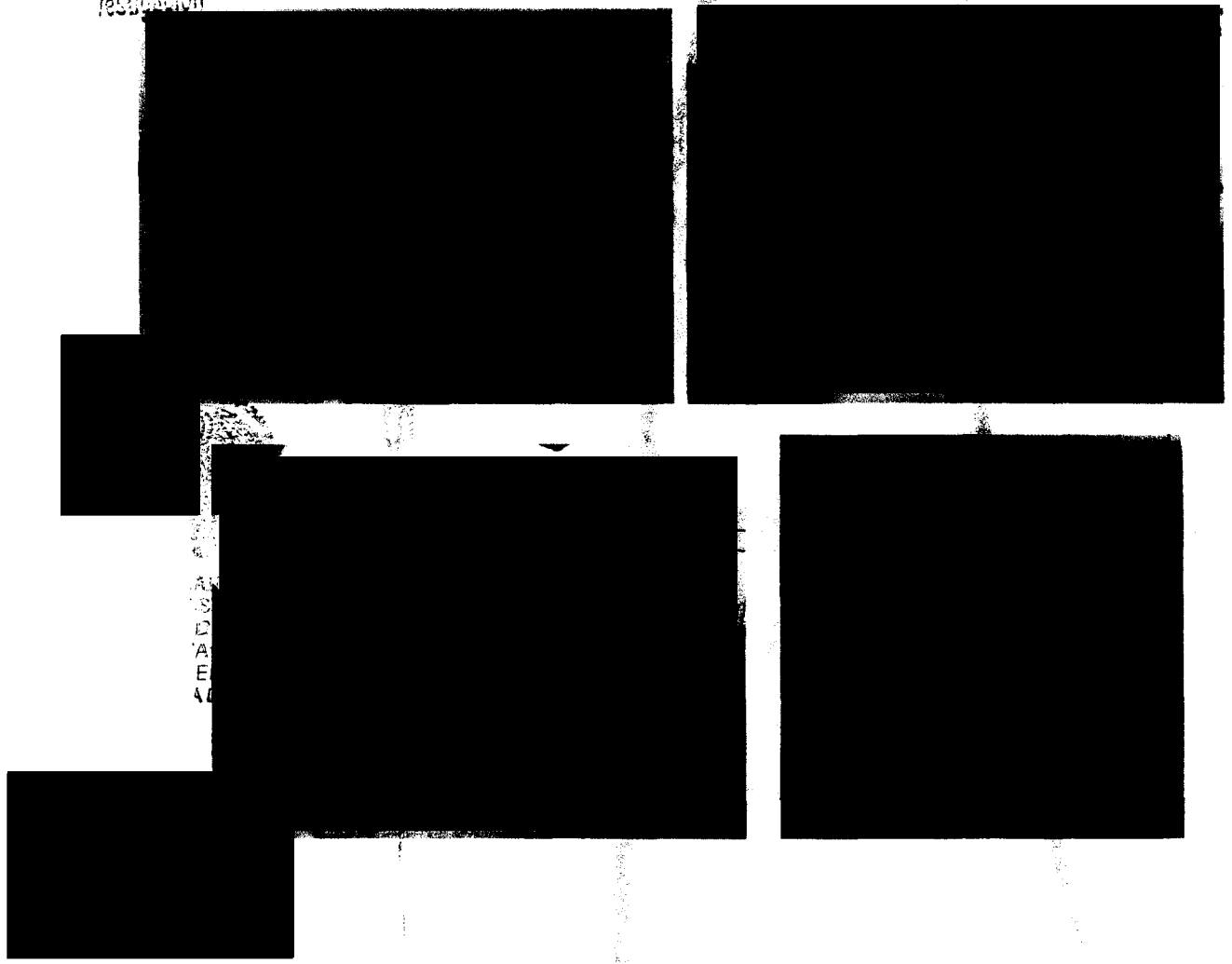
66

Ilustración 2,



064

servicios a la Comunidad
restauración



Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDM/816/2014
FOLIO: 74196

Ilustración 3, [REDACTED]

~~057~~

67

~~065~~

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[REDACTED]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

MEJICANOS

RESULTADOS.

058 68

066

[REDACTED]

Después de haber realizado el presente estudio técnico lofoscópico, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN.

ÚNICA:

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
EN EL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA
FORENSE

ATENTAMENTE
LOS PERITOS EN MATERIA
DE DACTILOSCOPIA FORENSE

[REDACTED]

C. [REDACTED]
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA
FORENSE

[REDACTED]

Rev.: 2

Ref. IT-DE-01

EQ-DE-05

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **catorce de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio **74196**, de fecha catorce de octubre del dos mil catorce, mediante el se remite Dictamen en materia de Dactiloscopia Forense (Necrodactilia) suscrito y firmado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Documento constante en cinco fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio con número de folio **74196**, de fecha de octubre del dos mil catorce, suscrito por los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] peritos en materia de Dactiloscopia Forense; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DAMOS FE

ENCIA TES ENCIA

LIC LIC

--- **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha, se da fe de tener a la vista el documento [REDACTED] parte considerativa del acuerdo [REDACTED] se tiene a la vista el documento [REDACTED] asignado [REDACTED] intervención en la presente indagatoria [REDACTED] nos dispuestos [REDACTED] de la ley Adjetiva Penal para los [REDACTED] a que haya lugar.-----

CONSTE

TE TESTIGO

LIC LIC



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE (NECRODACTILIA)

México, D.F. a 14 de Octubre de 2014

Licenciado [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

~~000~~ 70
008

Los que suscriben, Peritos en materia de **Dactiloscopia Forense (Necrodactilia)**, propuestos por la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, y de los artículos 22 fracción I inciso b) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución, nos permitimos rendir a Usted el siguiente:

D I C T A M E N

Fue solicitada la intervención en materia de dactiloscopia de acuerdo a su oficio de petición con el número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, de fecha 11 de octubre del año en curso, dirigido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución el cual dice:

*me permito solicitarle la designación de elementos a su digno cargo, para que con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, designe elementos en las materias de **DACTILOSCOPIA**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes.*

No omito en expresar que los expertos designados podrán hacer cualquier otro estudio que estimen siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que para su análisis con su respectiva cadena de custodia..."

Anterior se desprende lo siguiente:

Rev.: 2

Ref. IT-DE-01

FO-DE-05

[Redacted]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

FOLIO: 74196

061

1.- PROBLEMA PLANTEADO

Realizar estudio necrodactilar a restos humanos relacionados con la presente averiguación localizados en el interior del Centro Médico Forense Federal en esta Coordinación General, y en caso de obtener impresiones lofoscópicas, confrontarlas contra la base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la digitalización e ingreso al Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), determinando si tienen o no datos registrales.

L. DE LA REPÚBLICA

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

Restos humanos
Huella de la Comunidad
Investigación

[Redacted]

3.- MÉTODO DE ESTUDIO

El presente estudio técnico pericial, se fundamenta en el método deductivo de inspección de los restos humanos puestos a la vista para la selección idónea de la técnica necrodactilar, la cual tiene como finalidad que el especialista obtenga las impresiones lofoscópicas mediante la utilización de diversas técnicas, con el fin de recabar dactilogramas y/o huellas palmares útiles para estudio, para que mediante el estudio de los mismos se establezca la identidad de los restos humanos estudiados, auxiliándonos en el caso concreto, del Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares mediante su comparación contra los candidatos insertos en la Base de Datos del Sistema de Seguridad Pública.

Así mismo se fundamenta en el estudio doctrinal del Manual de Dactiloscopia y en el Protocolo de Actuación en materia de Lofoscopia, dentro del apartado del tratamiento e identificación de [Redacted], ambos documentos pertenecientes a la Procuraduría General de la República.

[Redacted] edimiento

En fecha 13 de octubre del presente año, [Redacted]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted]



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

[Redacted]

• [Redacted]

062 070

• [Redacted]

72

EC:

Ilustración 1, [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

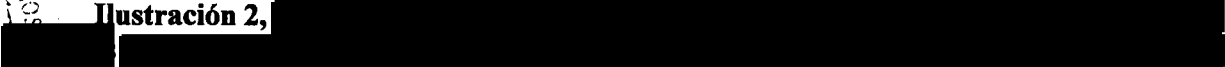


AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Dactiloscopia Forense.

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

~~063~~

Ilustración 2,



73

DERECHA

IZQUIERDA

~~071~~

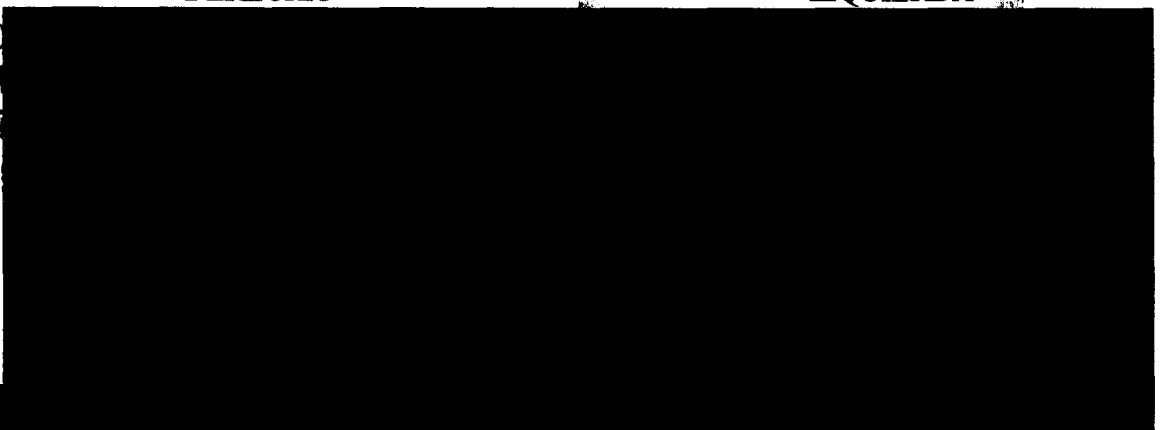
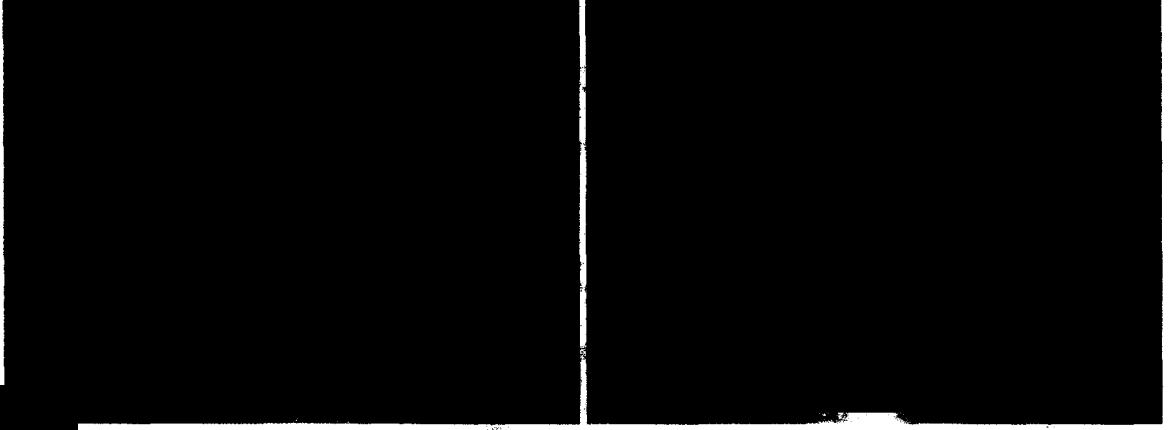


Ilustración 3.



DERECHA

IZQUIERDA



lizar

Rev.: 2

Ref. IT-DF-01

FO-DF-05

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2



EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
FOLIO: 74196

RESULTADOS.

Resultado del estudio realizado [REDACTED] ~~604-072~~
74

Después de haber realizado el presente estudio técnico dactiloscópico, se formula la siguiente:

rechos humanos,

CONCLUSIÓN.

asignación

UNICA:

[REDACTED]

NOTA: Cabe hacer mención que el material de estudio (restos óseos de ambas manos) se regresó a su embalaje original y fueron reintegradas en la bolsa para cadáver de origen.

A T E N T A M E N T E
LOS PERITOS EN MATERIA
DE DACTILOSCOPIA FORENSE

C.

C.

PROCURADURÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA FORENSE

REPÚBLICA
PERICIALES

Rev.: 2

Ref. IT-DE-01

FO-DE-05

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

605

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día catorce de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

75
073

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74198, de fecha doce de octubre del dos mil catorce, mediante el cual remiten a esta Representación Social Federal Dictamen en Fotografía Forense suscrito y firmado por el C. [REDACTED]

[REDACTED]

Documento constante en seis fojas útiles; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

-- UNICO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74198, de fecha doce de octubre del dos mil catorce, suscrito por el C. [REDACTED] Perito de Fotografía Forense, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74198, de fecha doce de octubre del dos mil catorce, suscrito por el C. [REDACTED] Perito de Fotografía Forense, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----
la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DAMOS FE

TESTIGO D [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- R [REDACTED] e y en la misma fecha, [REDACTED] documento [REDACTED] parte considerativa del acuerdo [REDACTED] asignado [REDACTED] intervención en la presentación [REDACTED] dispuesto [REDACTED] de la ley Adjetiva Penal para [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TESTIGO A [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD
DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México D.F., a 12 de Octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTROS
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora General de Criminalísticos para intervenir en Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014** de fecha 11 de Octubre del 2014 por esta Coordinación General el mismo día en donde solicita perito en materia de Fotografía.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...designe elementos en las Materias de (...), Fotografía para que de acuerdo a su especialidad dictamen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad de identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el centro Médico Forense Federal, para realizar los estudios correspondientes..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7100

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[REDACTED]



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UIEDMS/816/2014

- Lente Zoom Marca Nikon Modelo AF-S DX NIKKOR 18-105mm
- Flash Externo Marca Nikon, Modelo SPEEDLITE 5B-700
- Memoria de Almacenamiento Externo SD

~~GR~~ 77
075

OBSERVACIONES.

Me constituí en compañía de los peritos en Medicina, Criminalística, Genética, Dactiloscopia y Video en el Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales lugar en donde se realizaría la intervención pericial.

CONCLUSIONES.

[Redacted]

[Redacted]

C. PERITO FOTOGRAFIA FORENSE

DE LA REPUBLICA
EGUALDAD
INDIGNIDAD

ANEXOS: 267 fojas conteniendo 512 (quinientas doce) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~668~~ 078⁷⁸

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
derechos humanos
servicios a la comunidad
investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

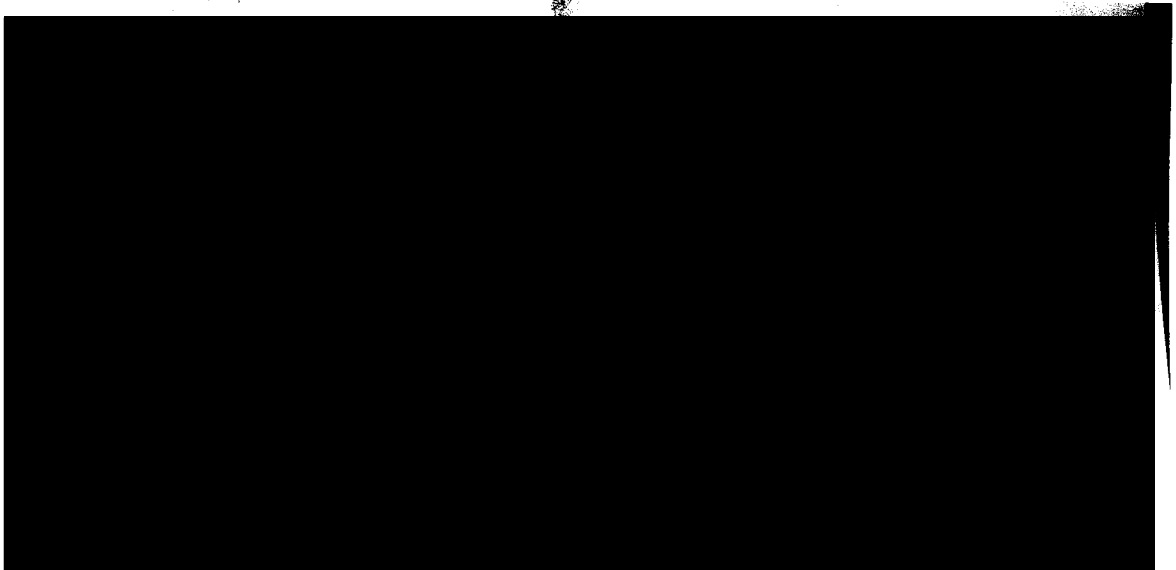
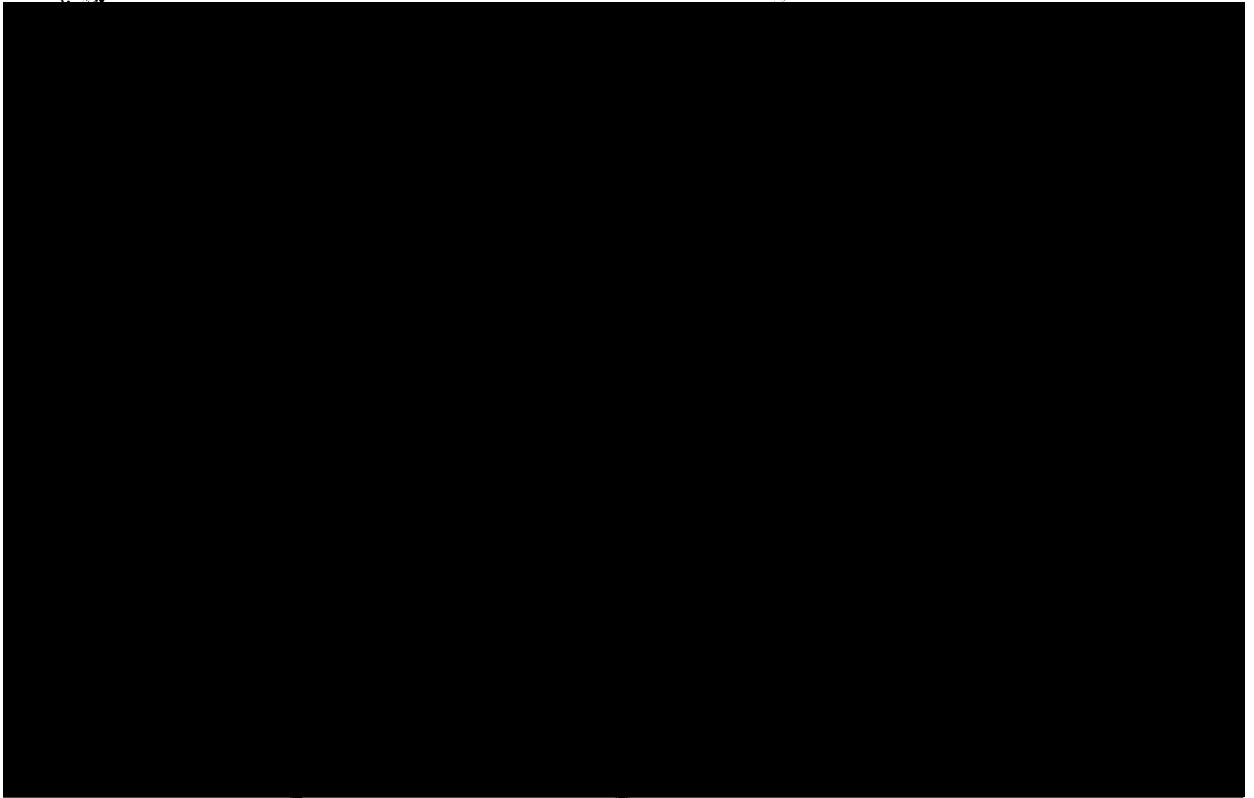
FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~669~~ 077
79



Rev.: 01

Ref: IT EE 0



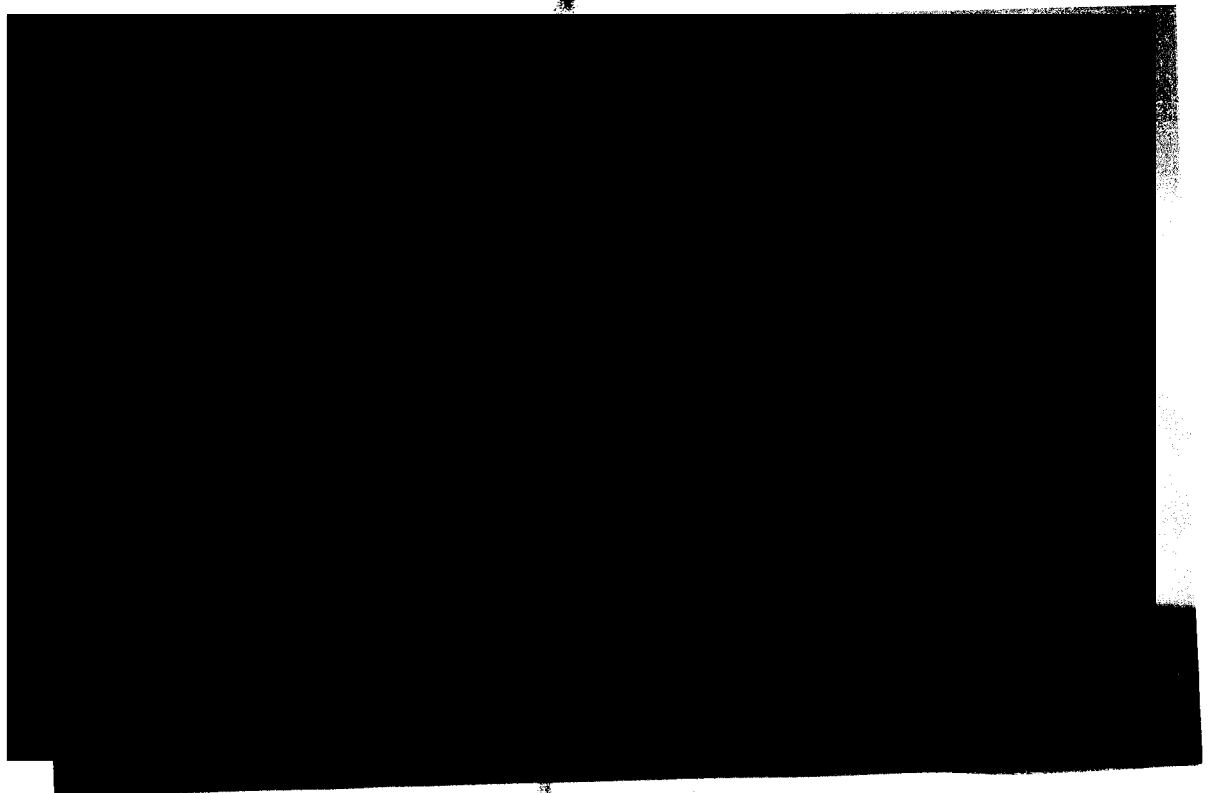
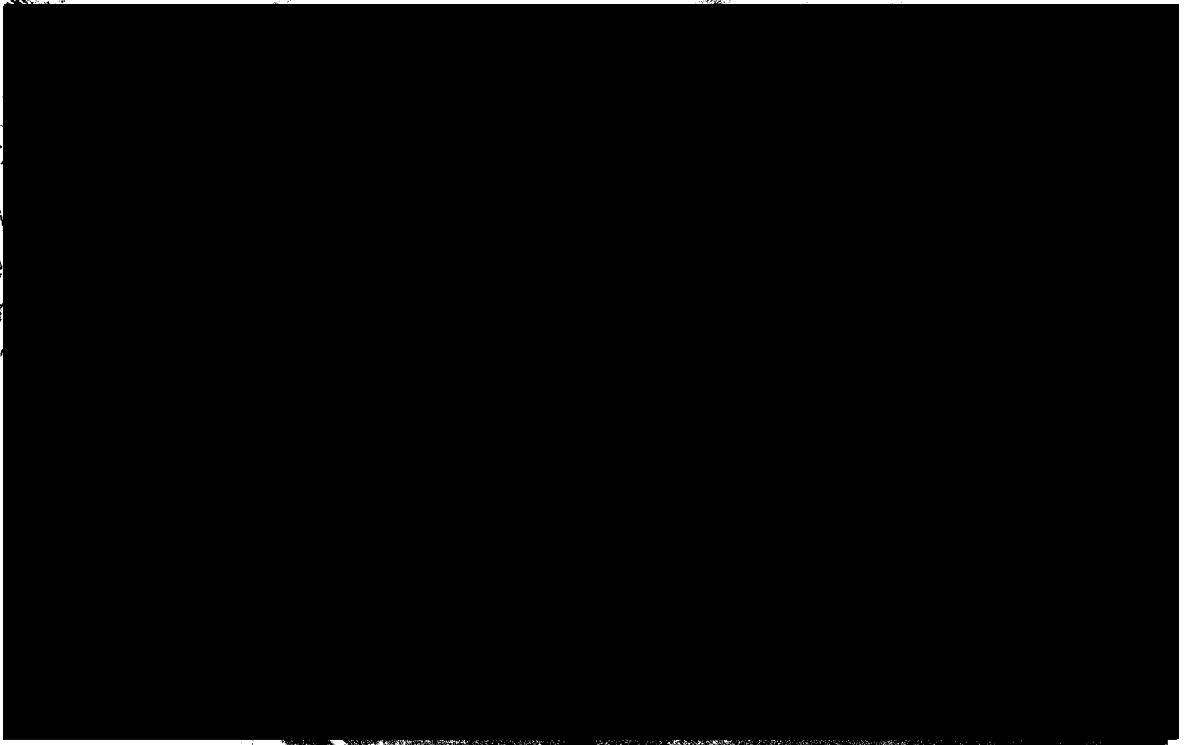
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

670

673

80



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

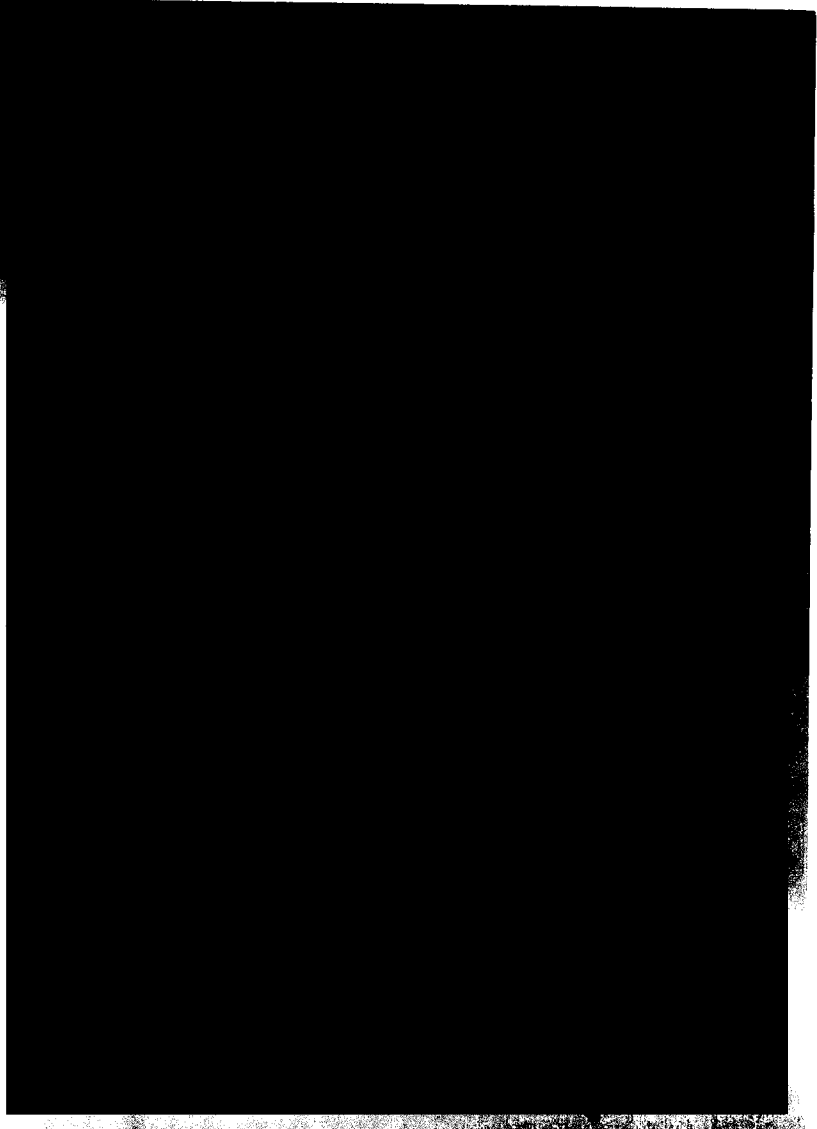
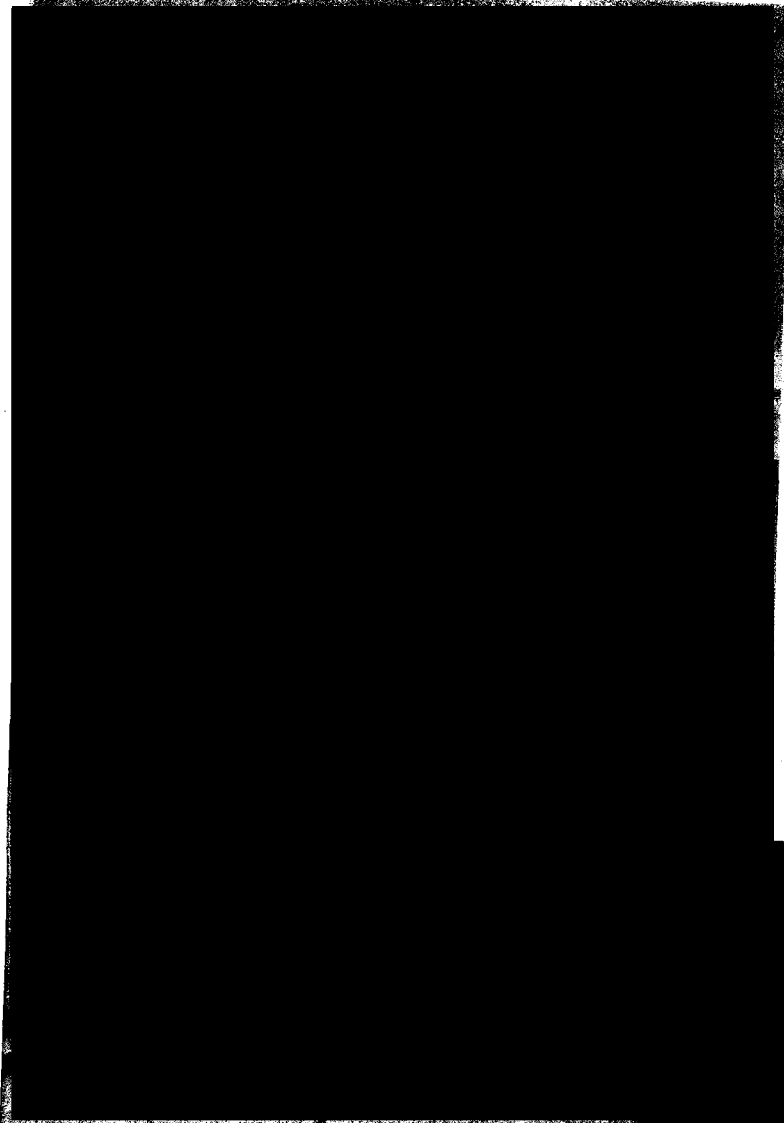
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

89

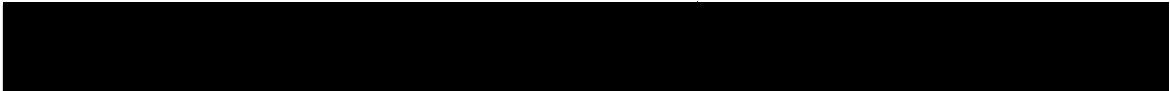
071 - 079



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

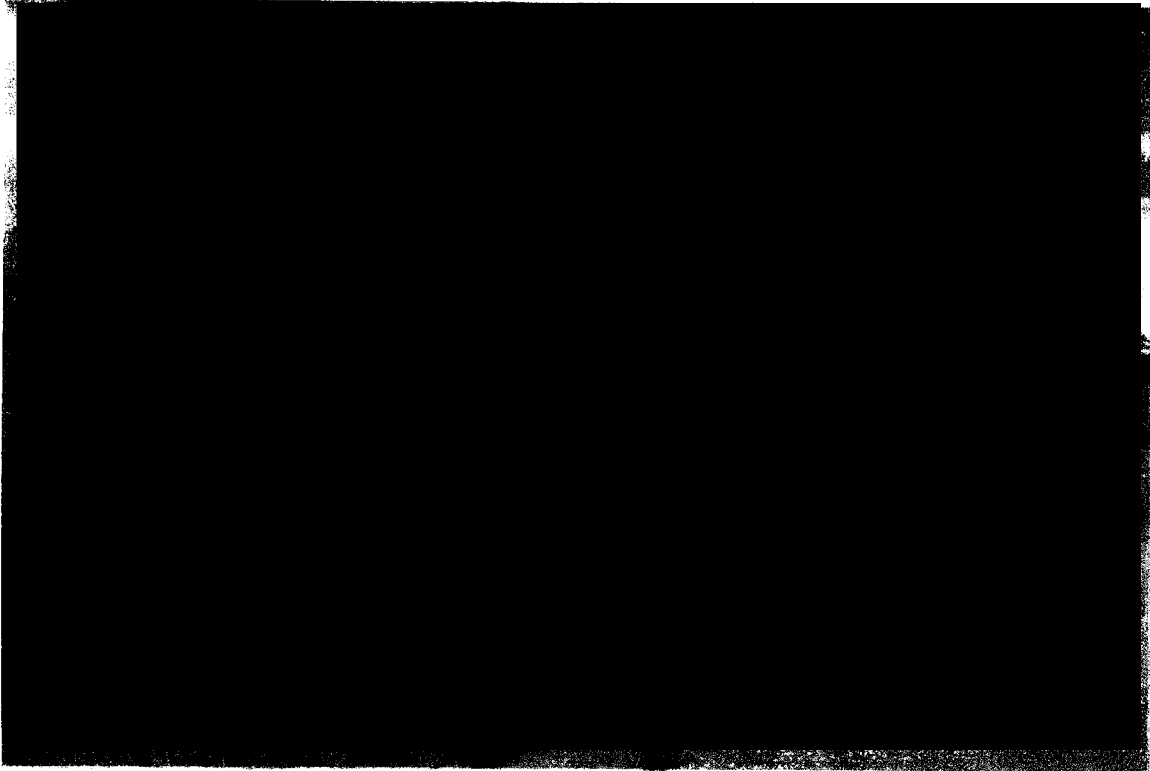


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



080
82
072



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



PGR

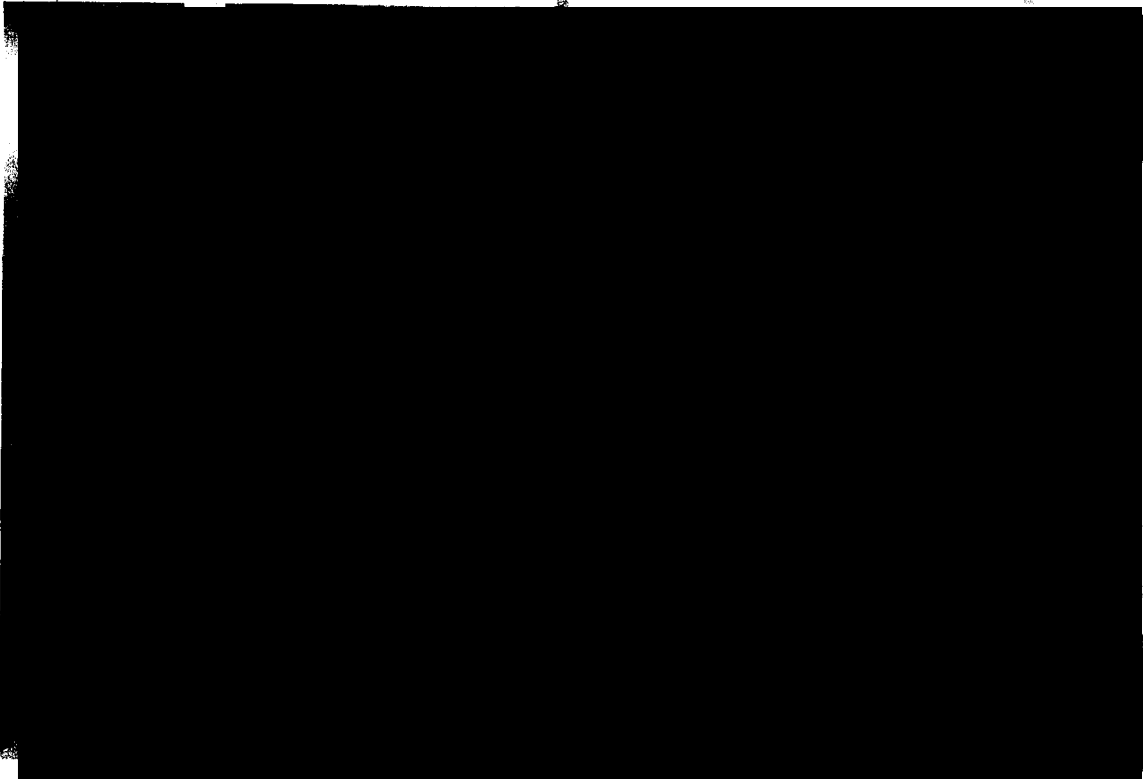
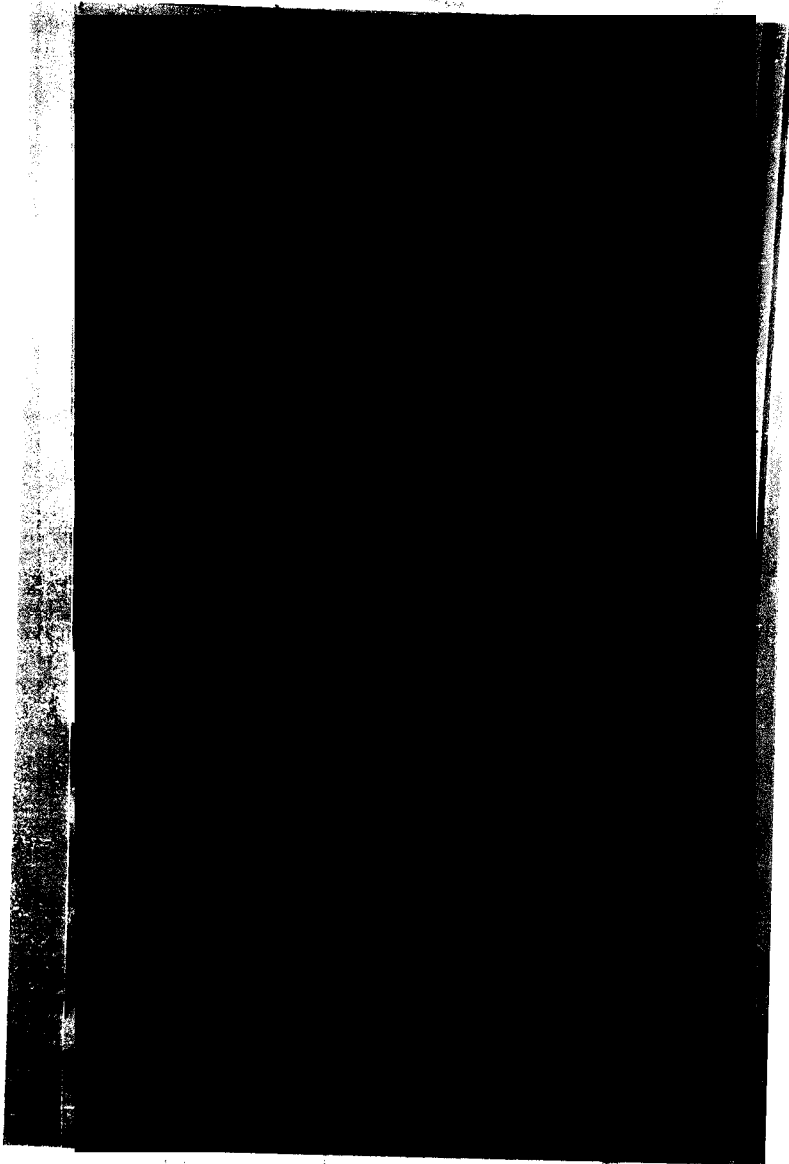
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

83

081

673



Rev.: 01

Ref: IT EE 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

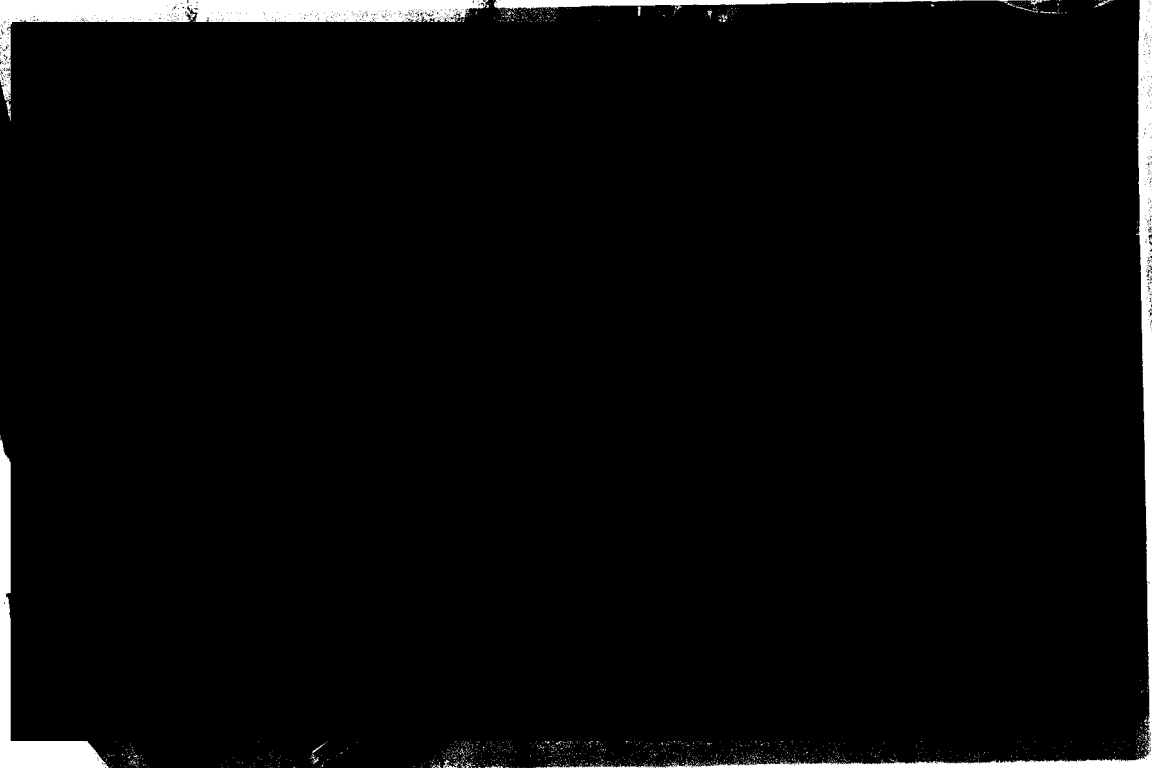
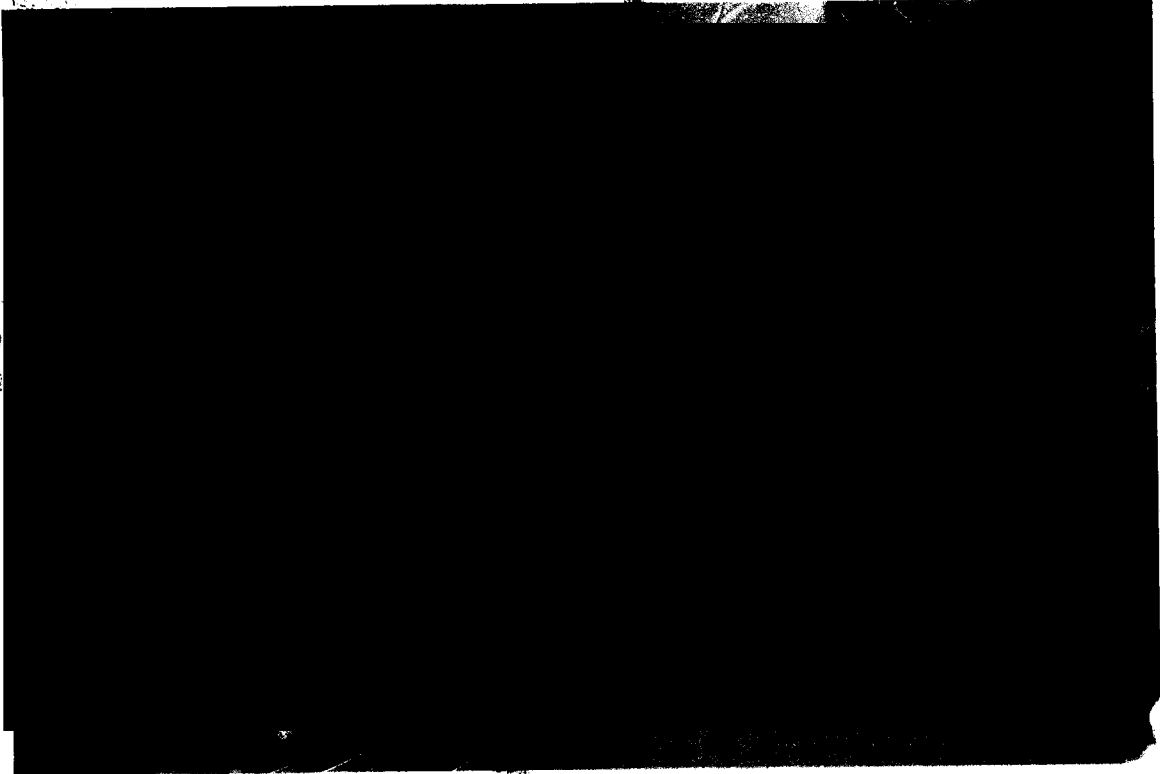
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

074

P4

082



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

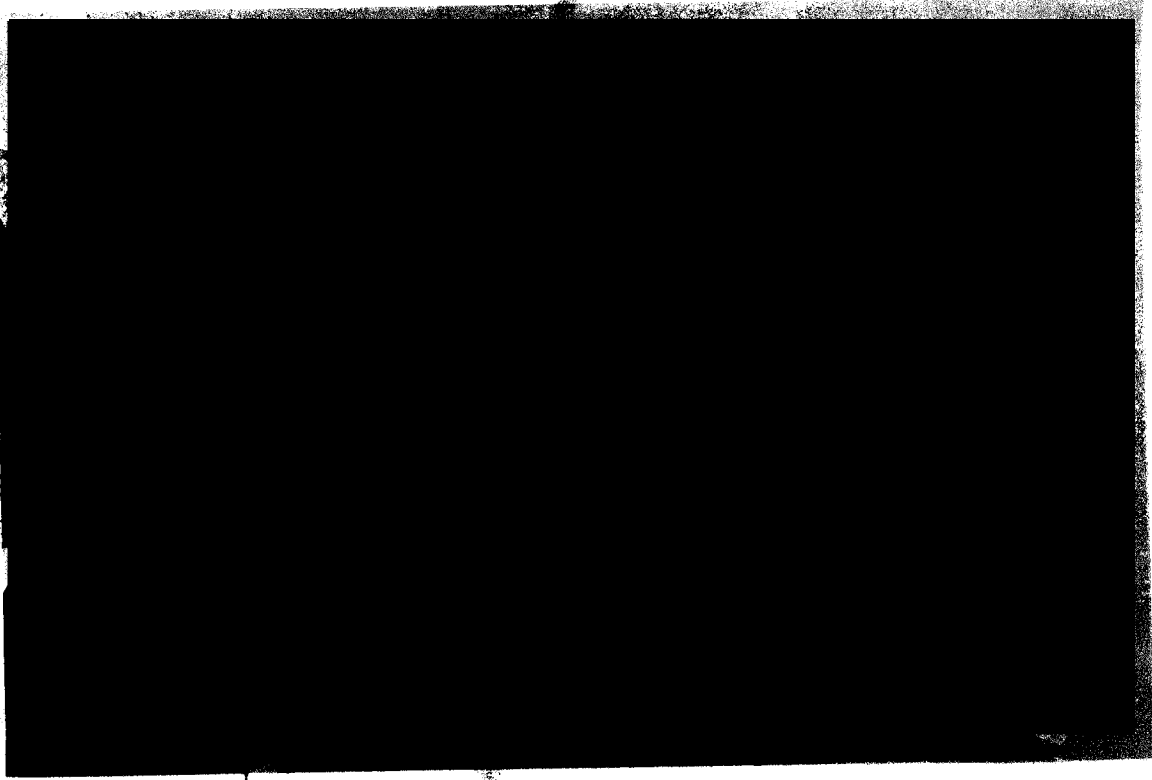
FO-FF-07



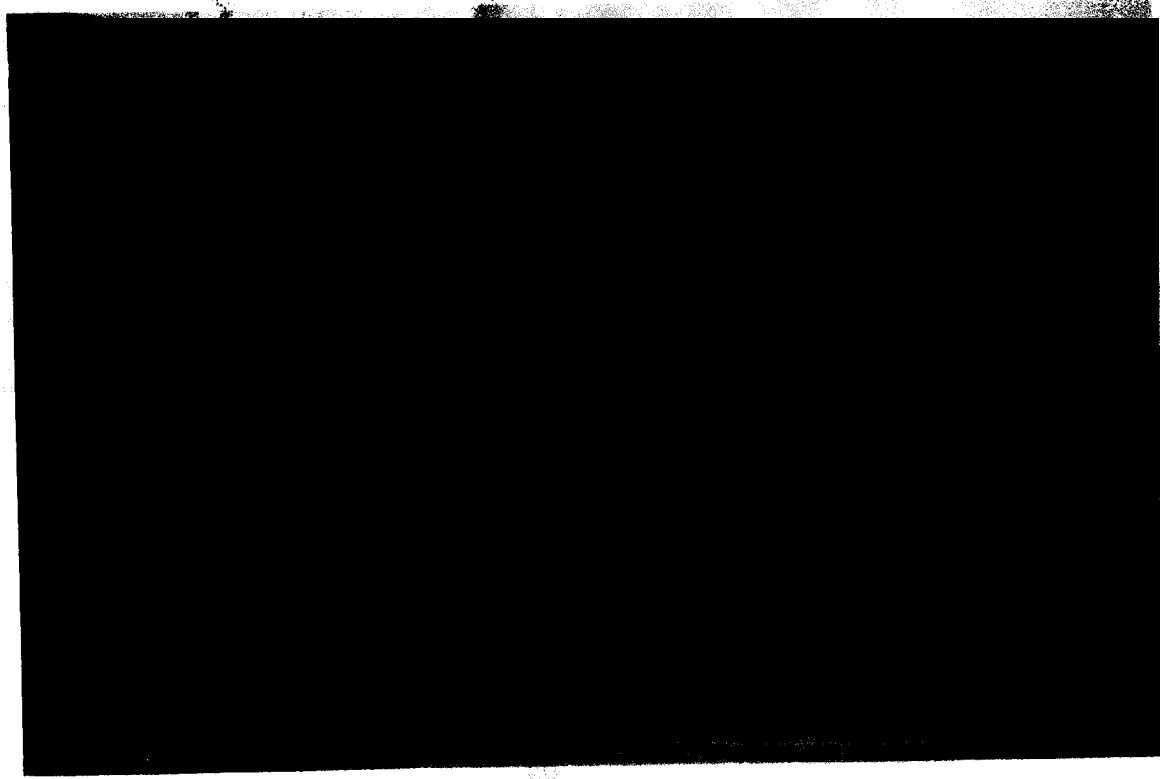
NÚMERO DE FOLIO: 74198
~~875~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
088

85



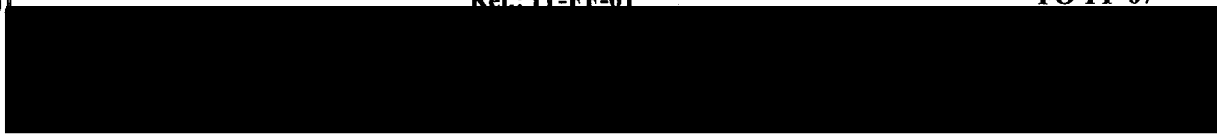
1.3.3
recho
vicio
estiga



Rev.: 01

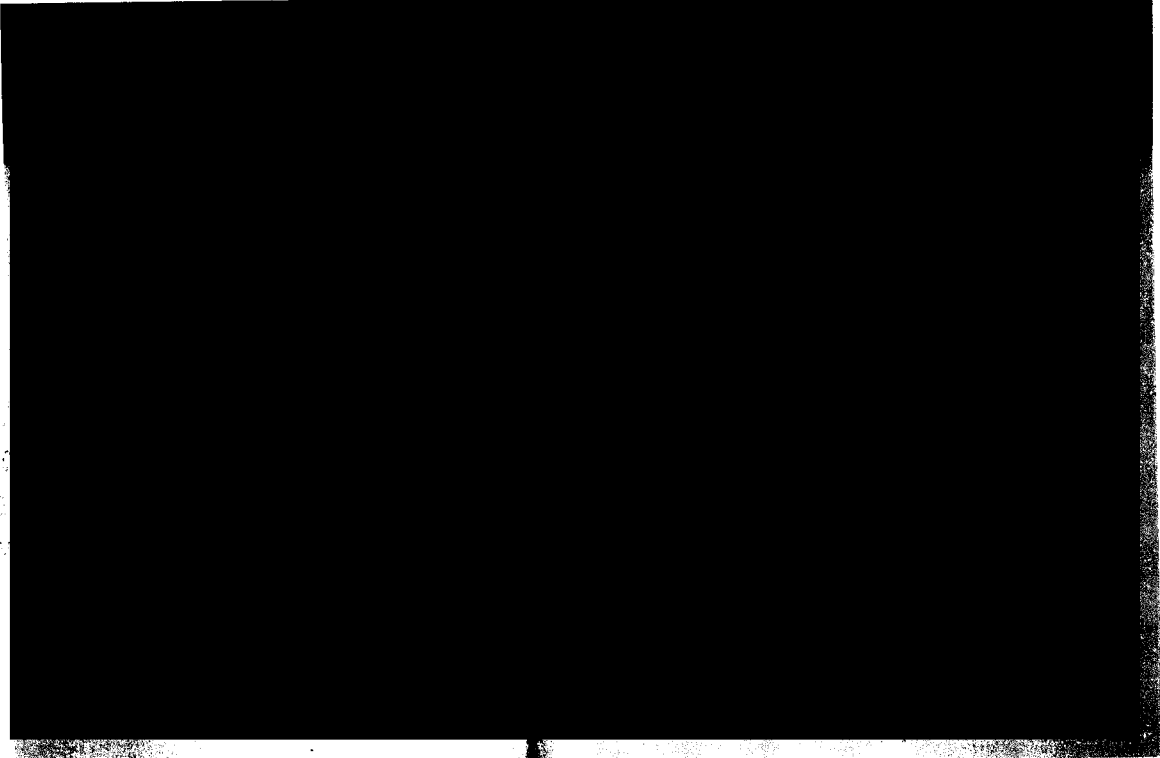
Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07

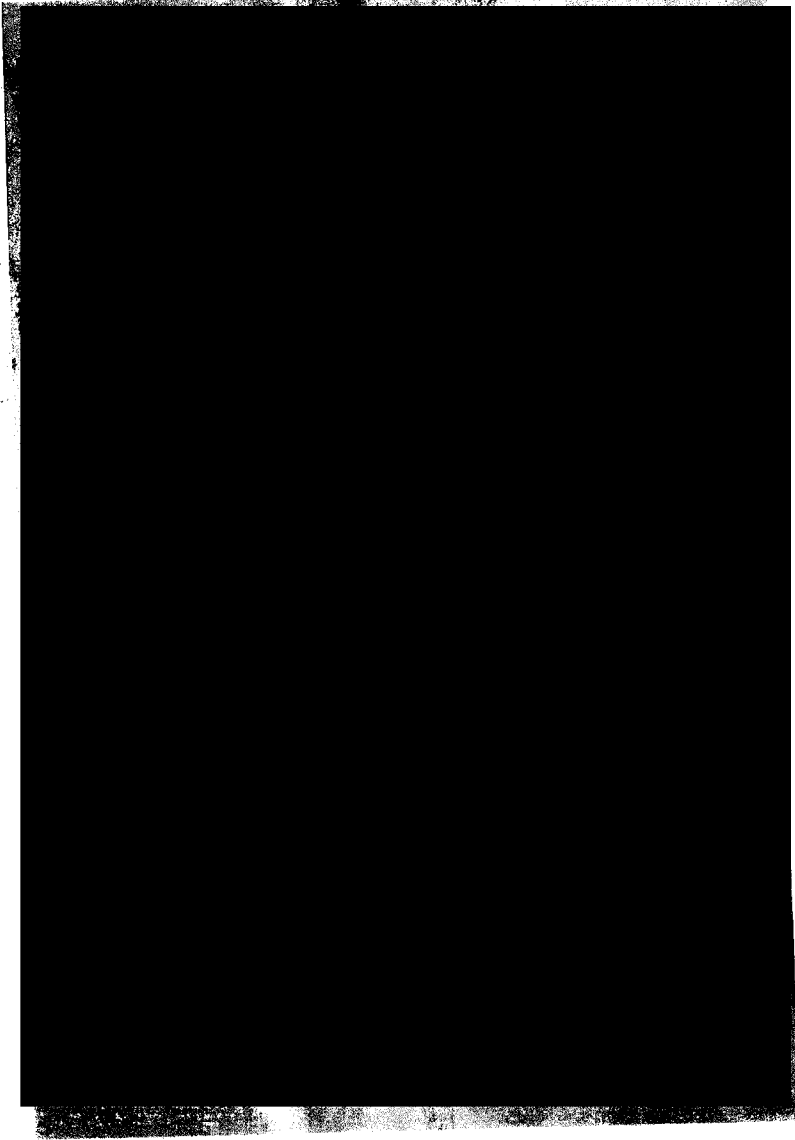


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~084~~
~~076~~
80



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

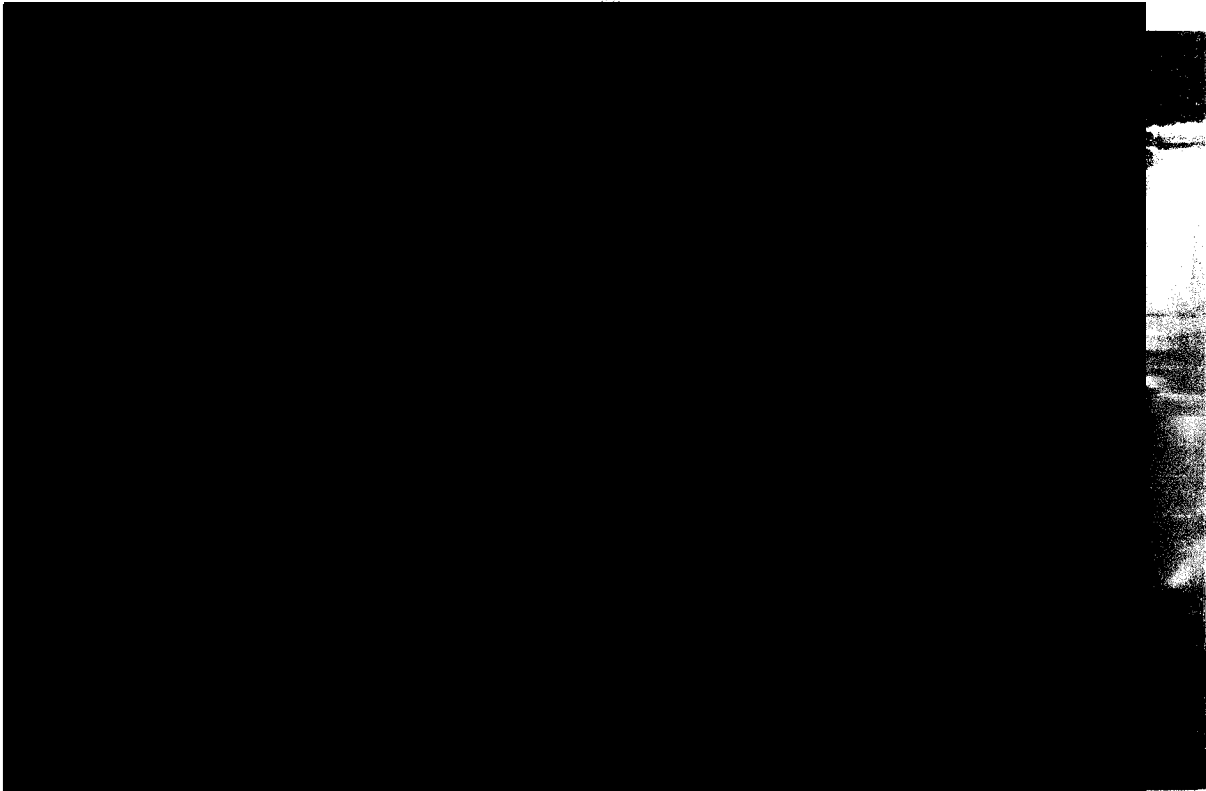
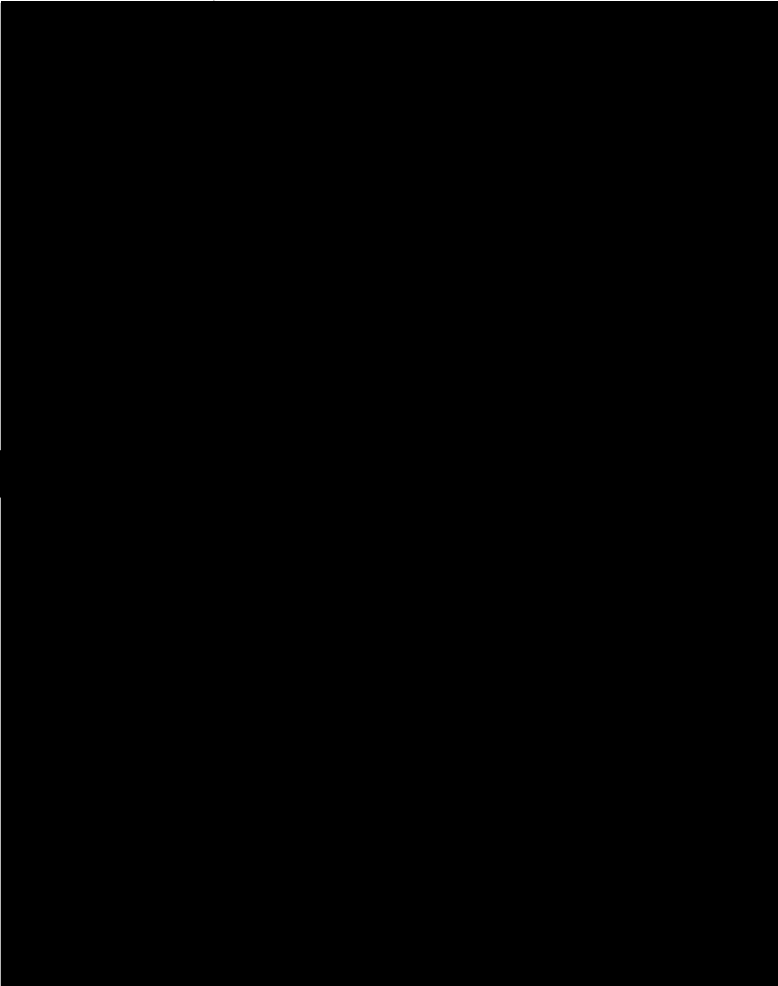
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

085 SA

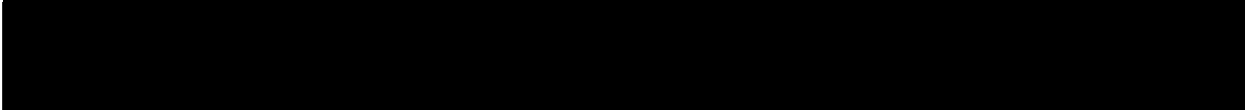
~~077~~



Rev.: 01

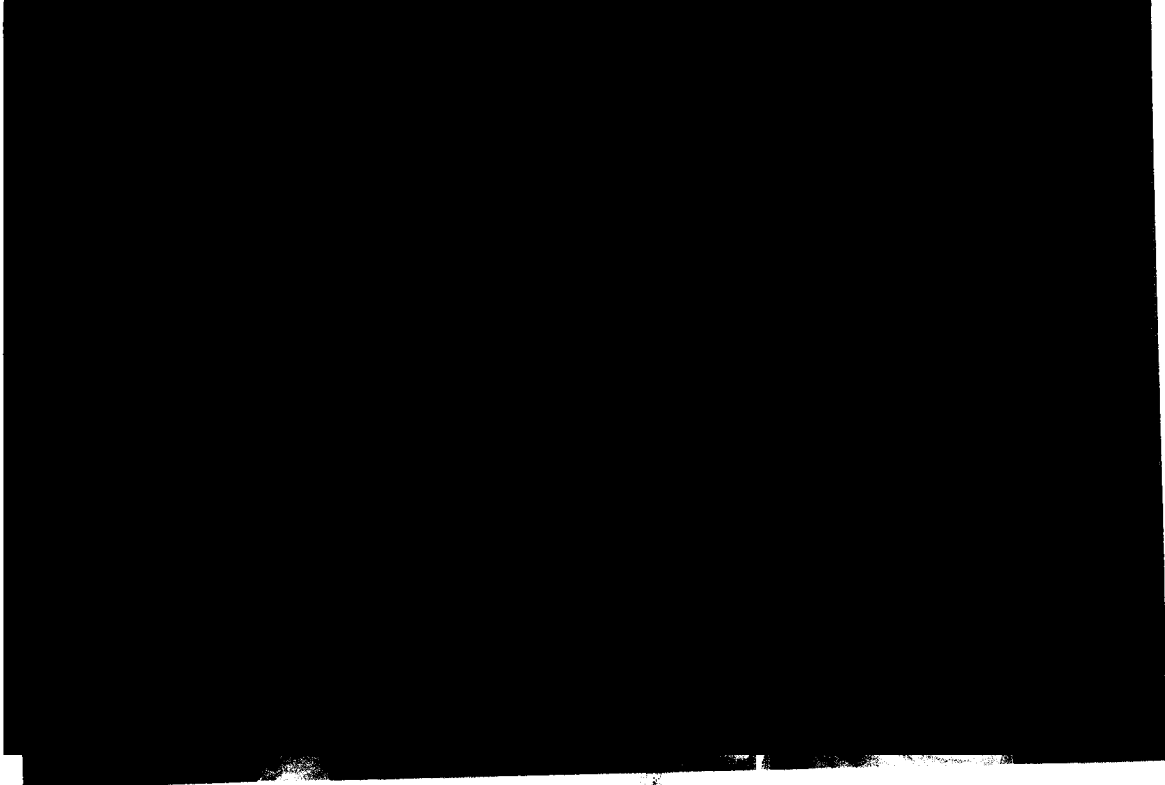
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



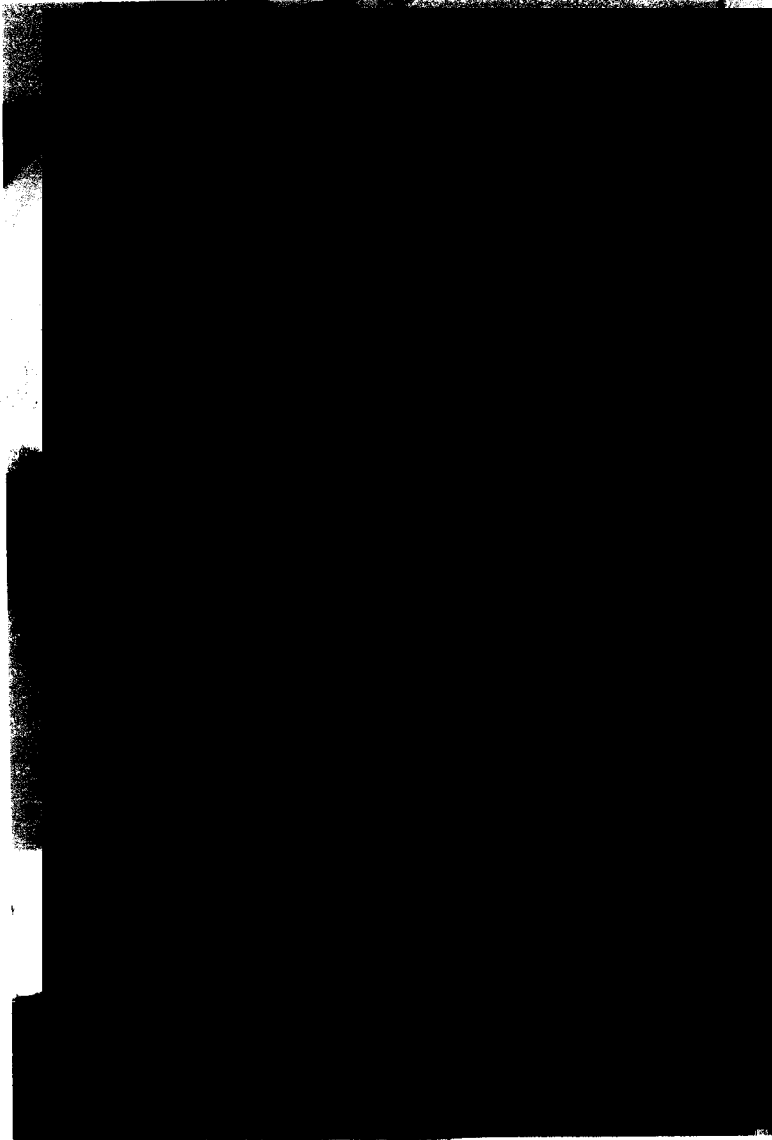
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



88
~~086~~

~~078~~



Rev.: 01

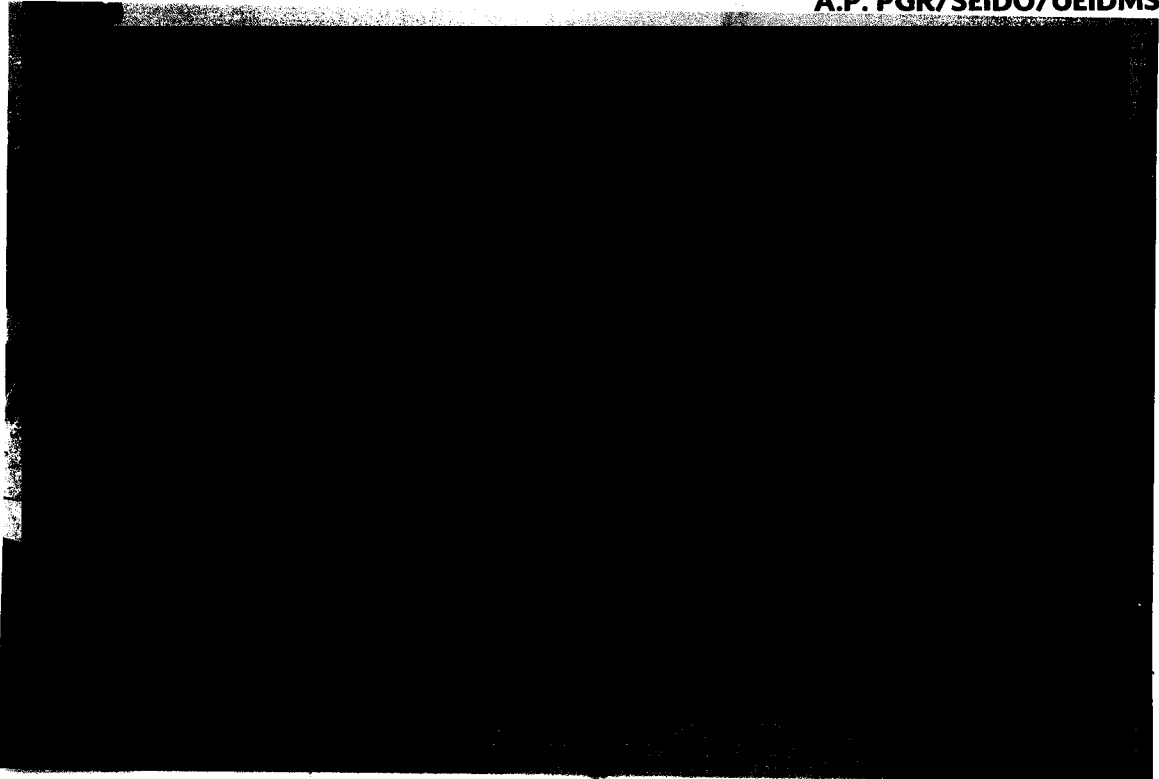
Ref.: 11-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



84
887

~~873~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

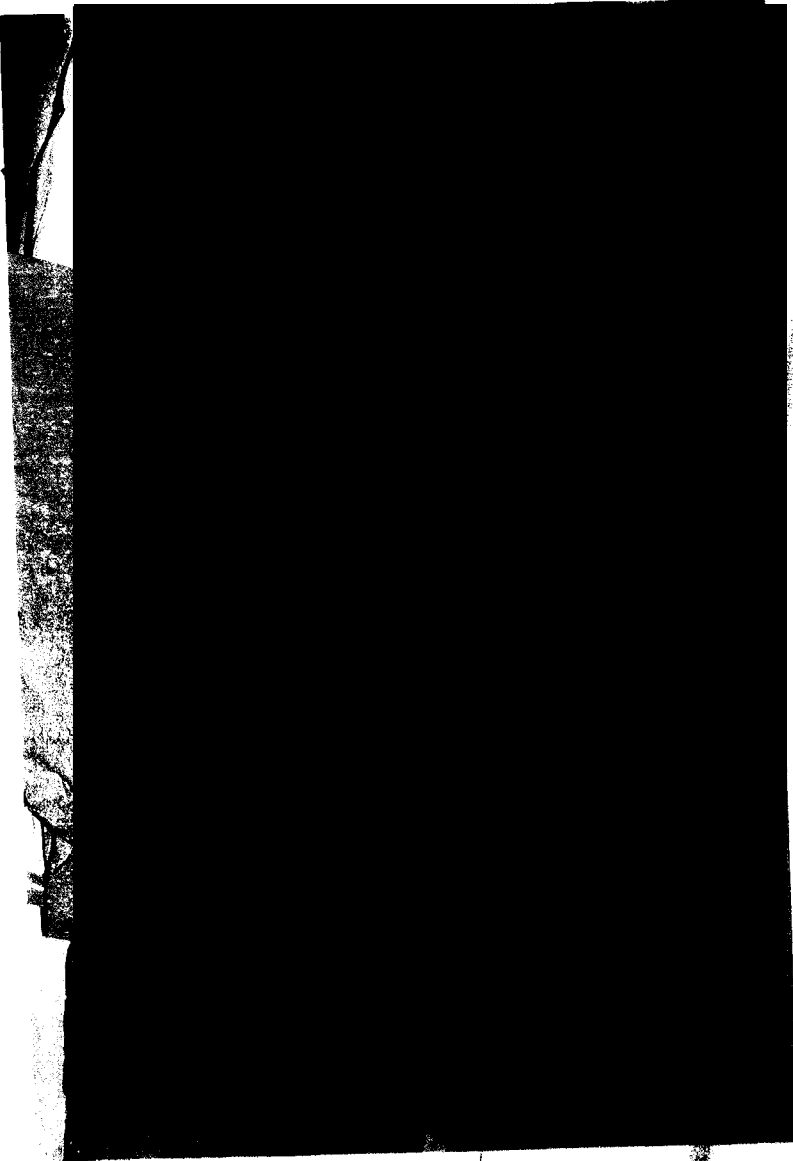
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

90

~~088~~

~~088~~



Rev.: 01

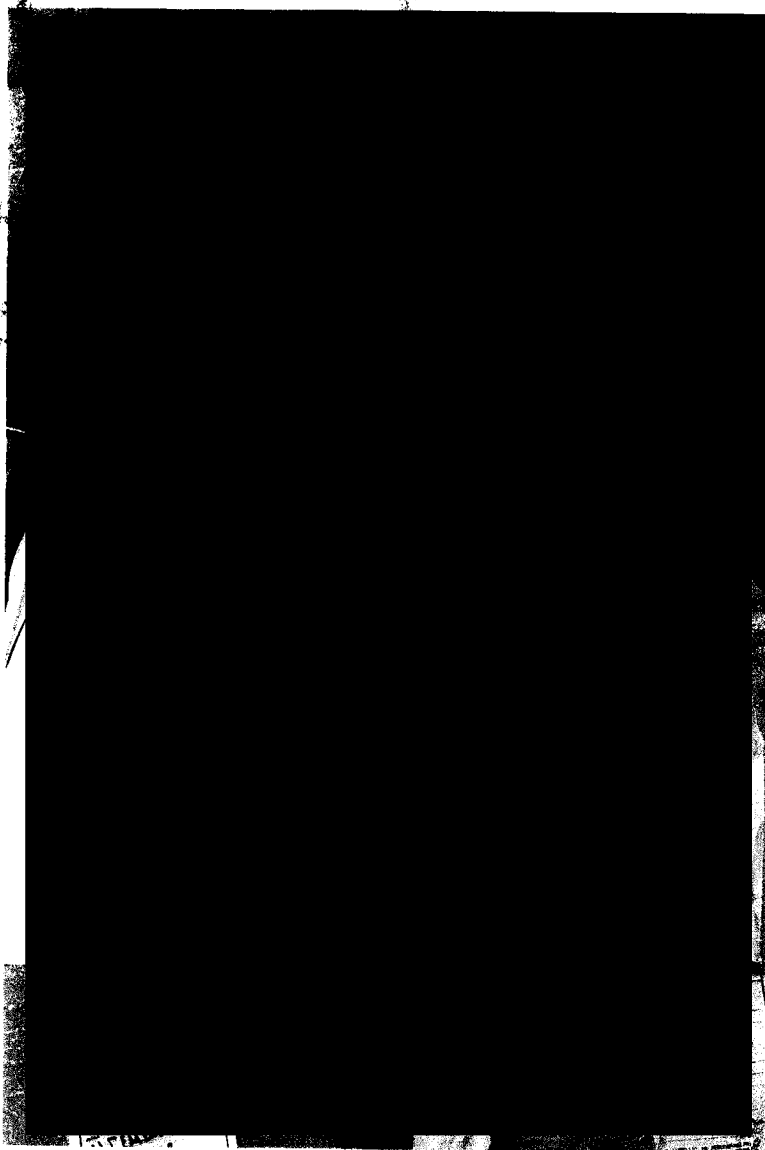
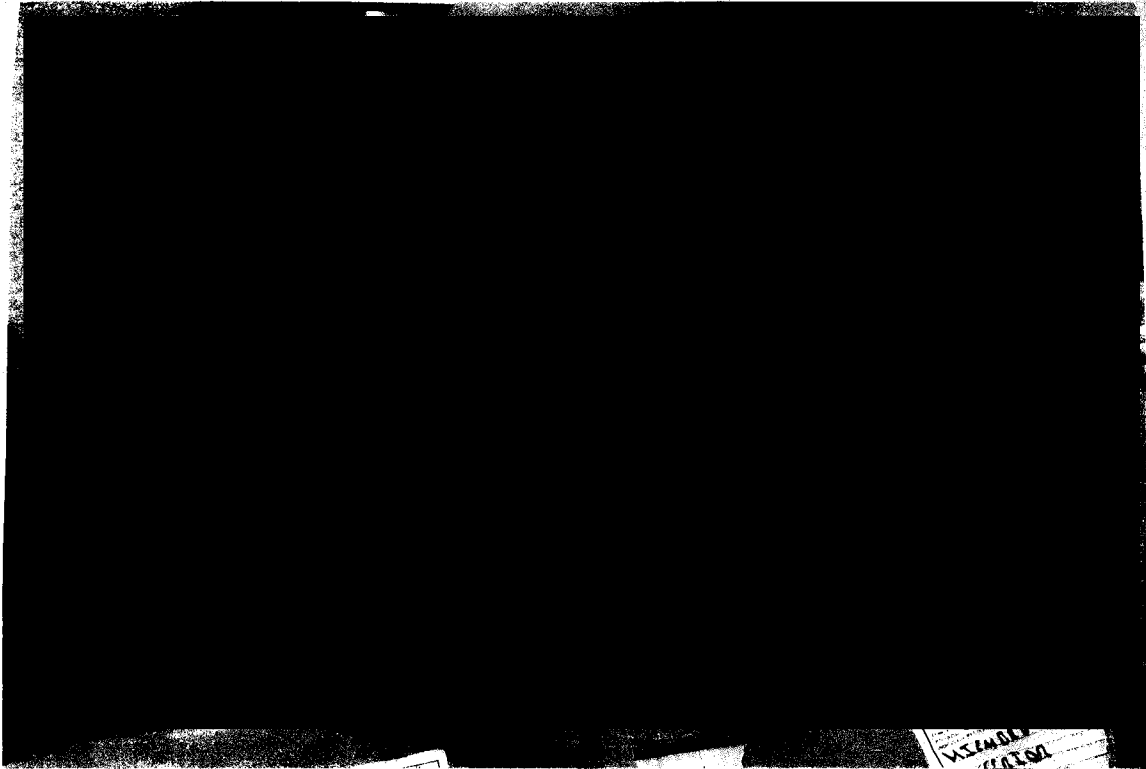
Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

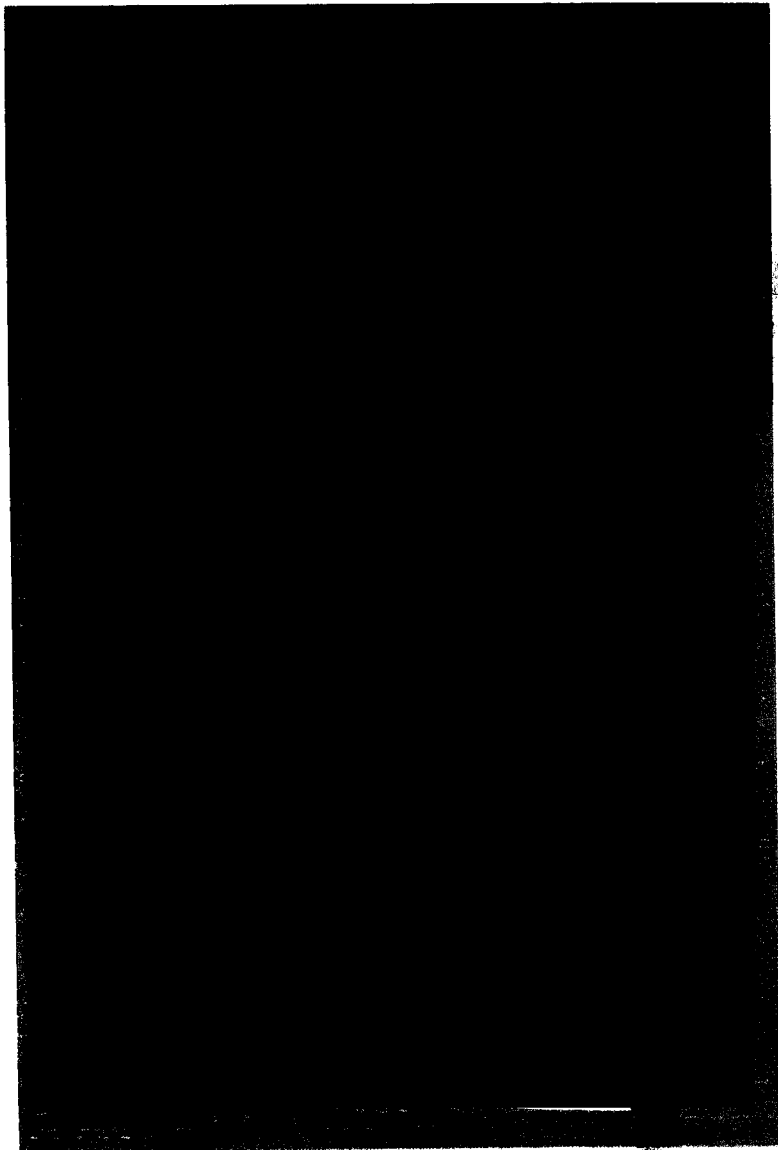
FO-EE-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

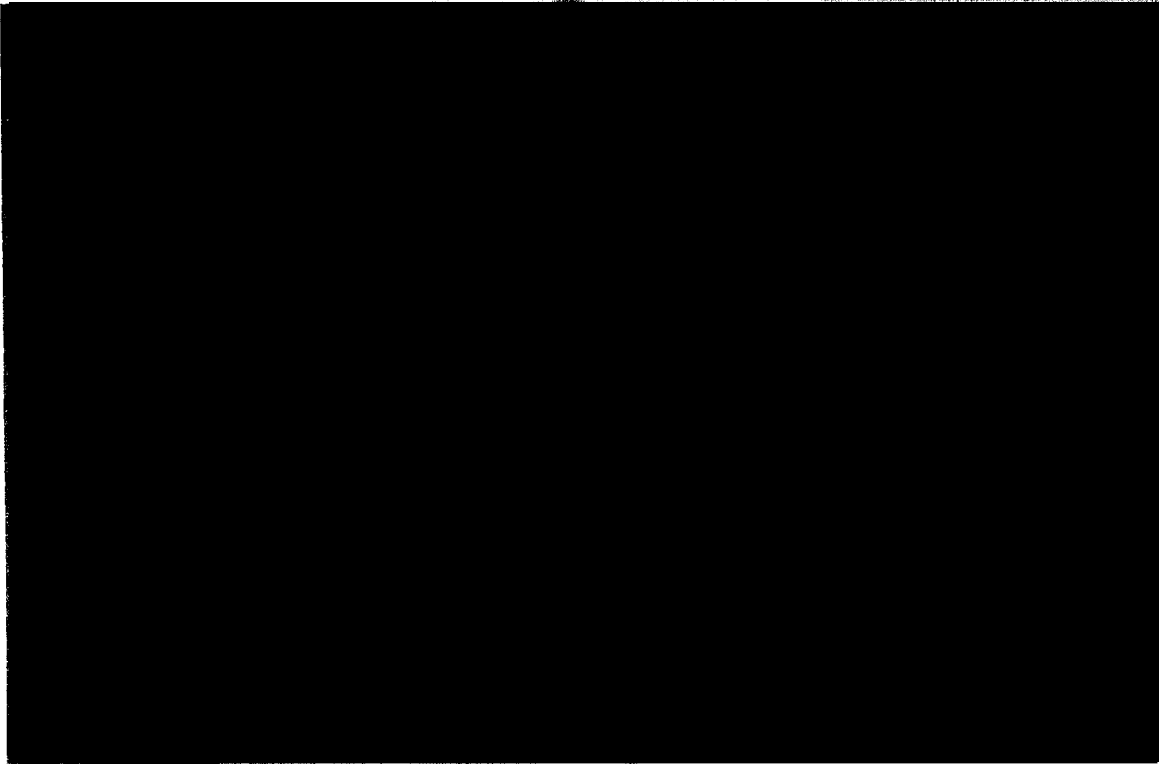
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



92

090

~~082~~



Rev.: 01

Ref.: IT FF 01

FO FF 07



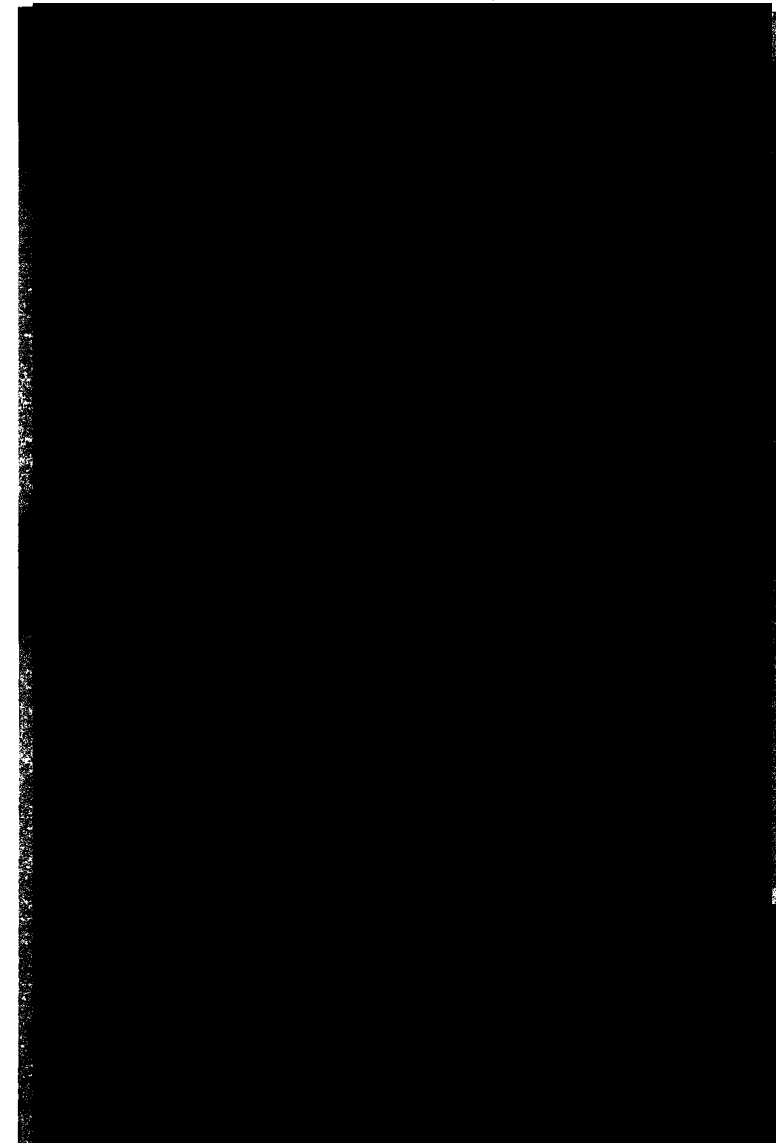
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

93

~~001~~

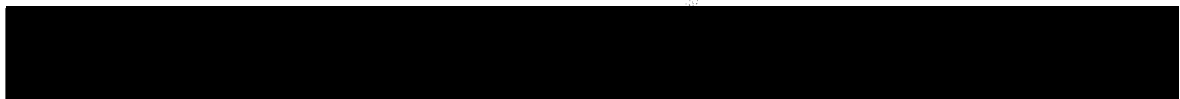
~~000~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



94

~~092~~

~~082~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

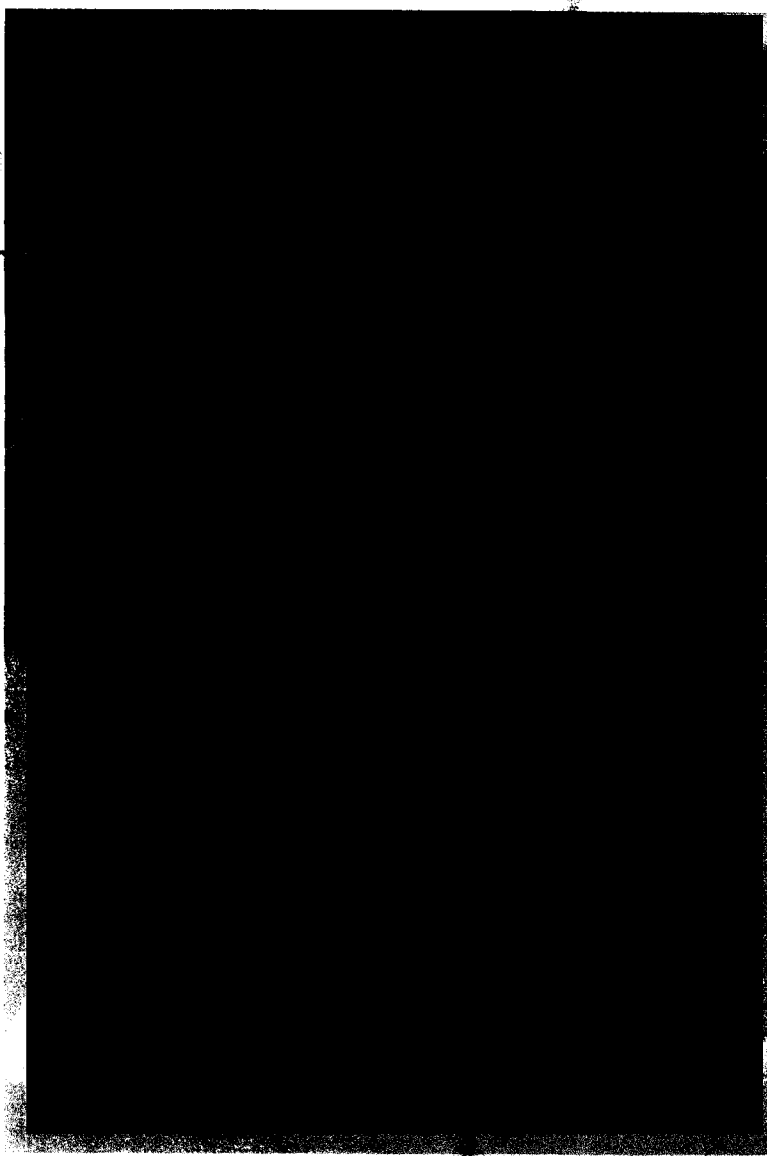
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

95

00-093

085

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FERIA Y EXHIBICIONES
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

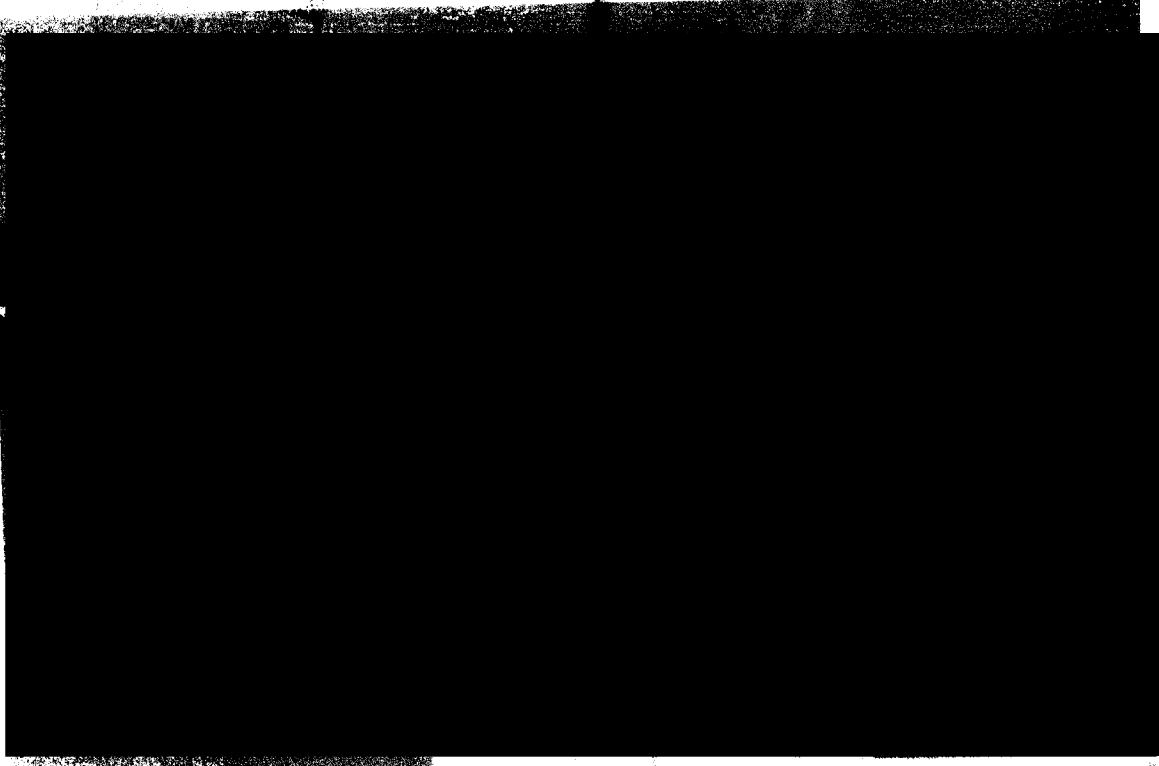
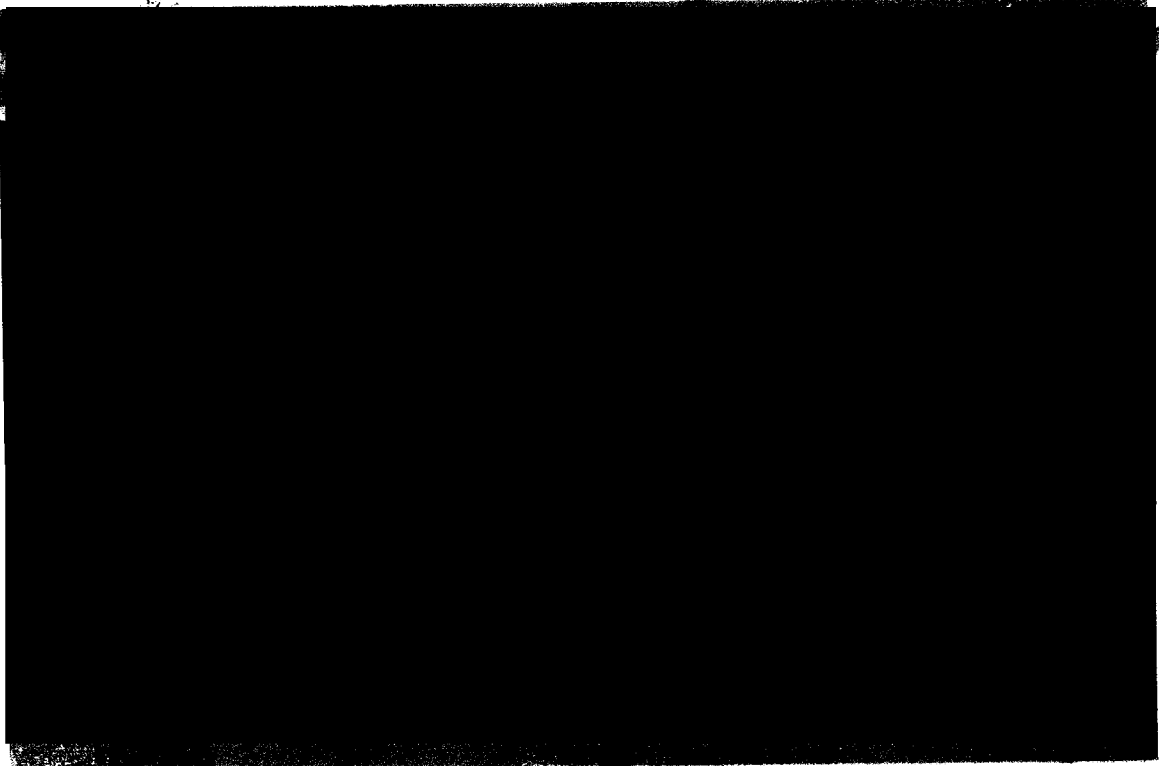
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

94

10 094

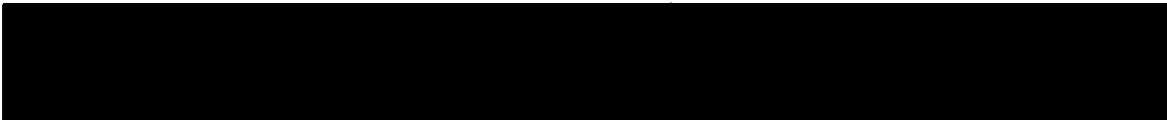
088



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

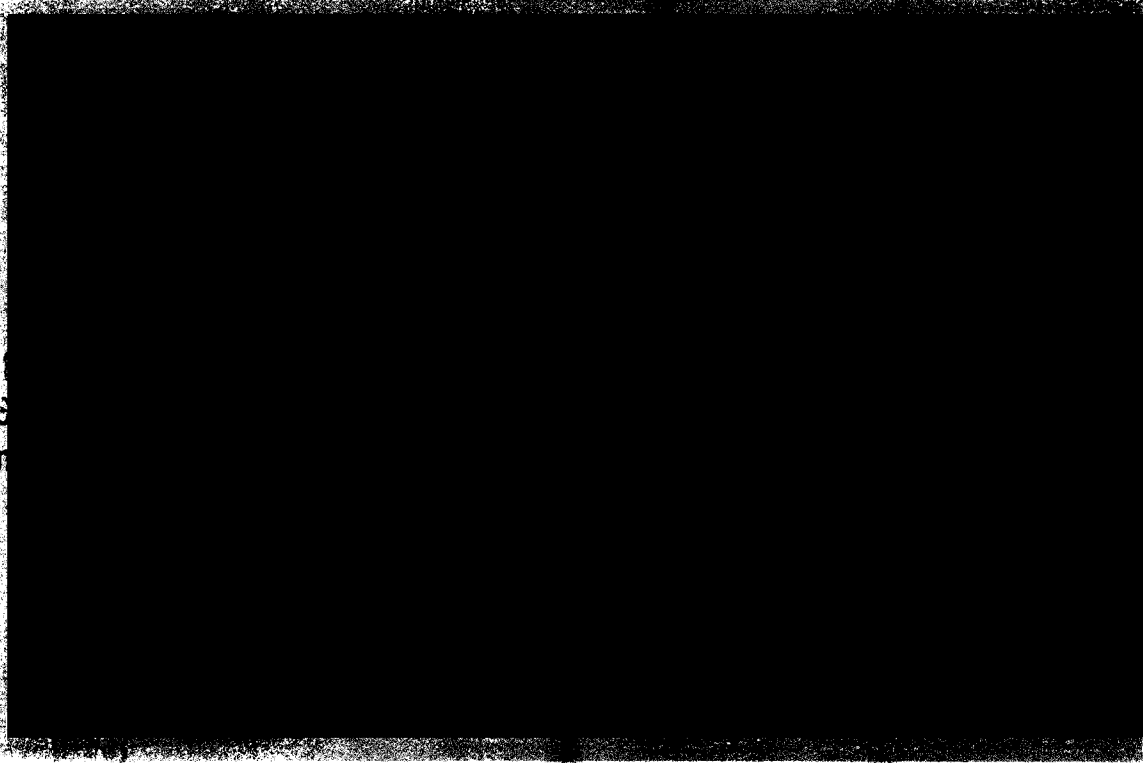
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

47

095

087



Rev.: 01

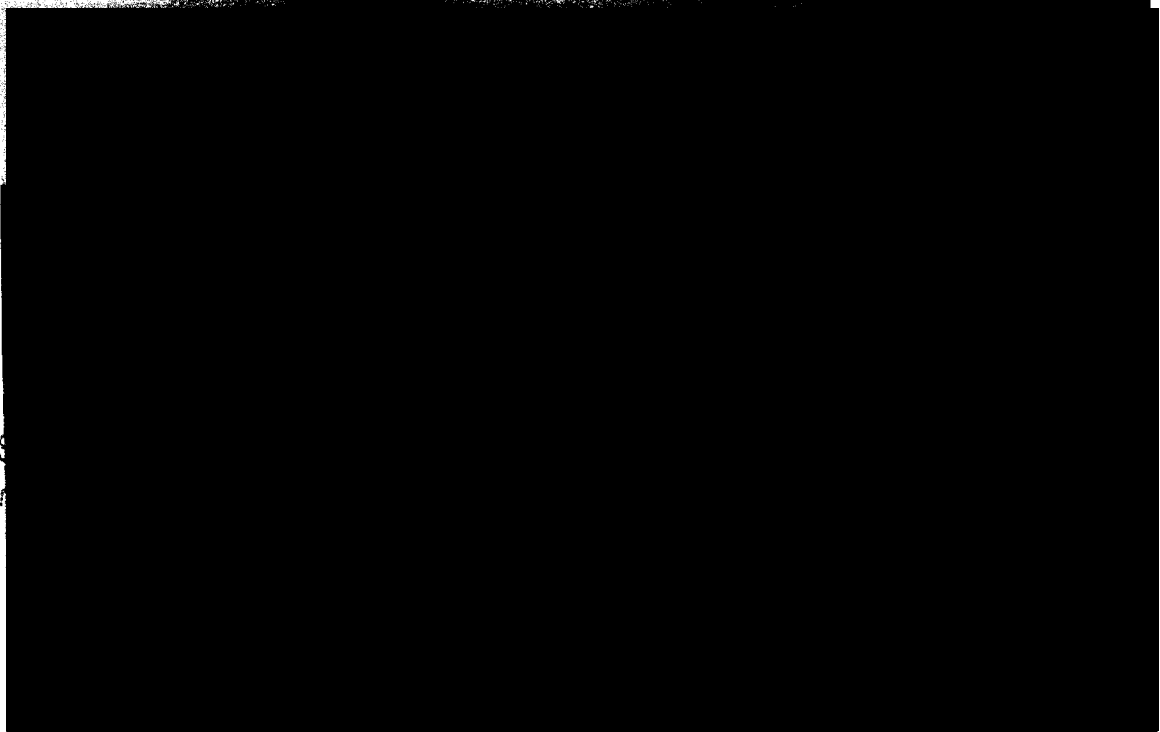
Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

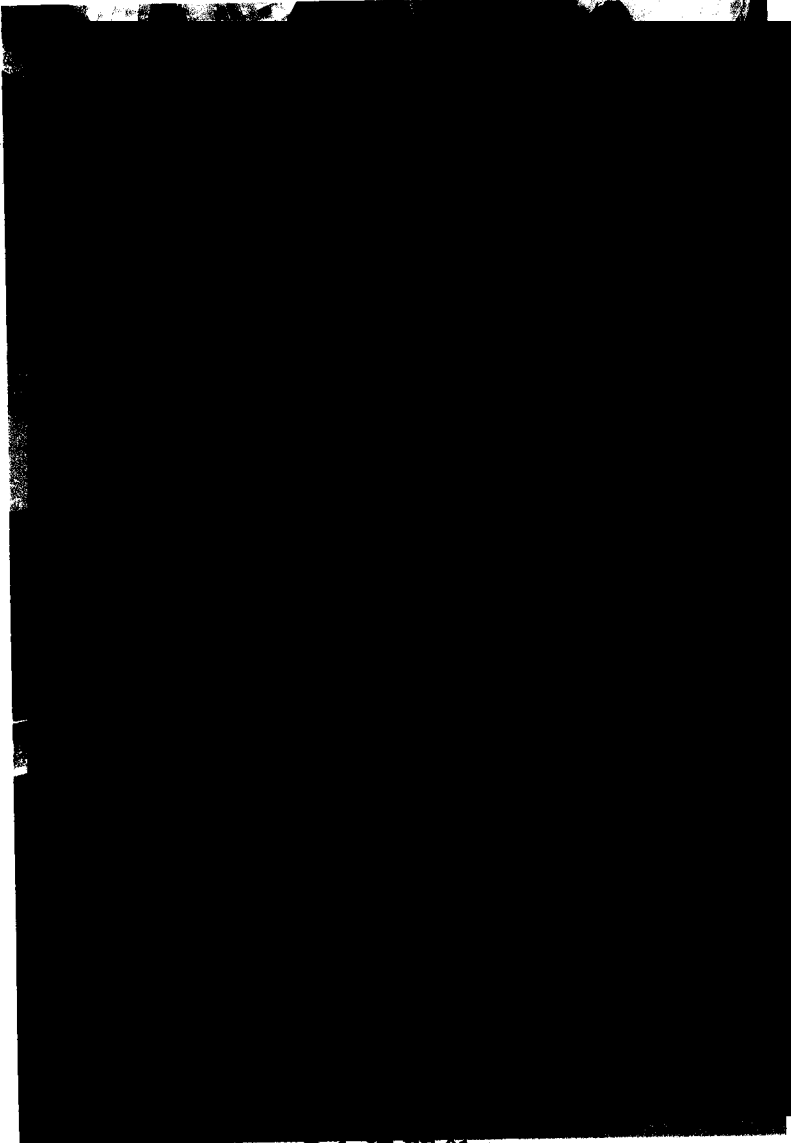
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



98

~~096~~

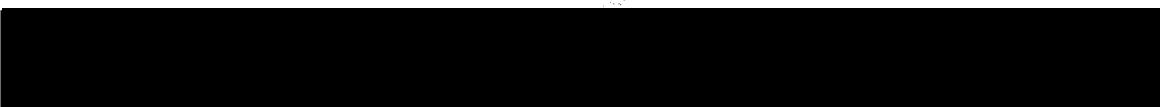
~~098~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

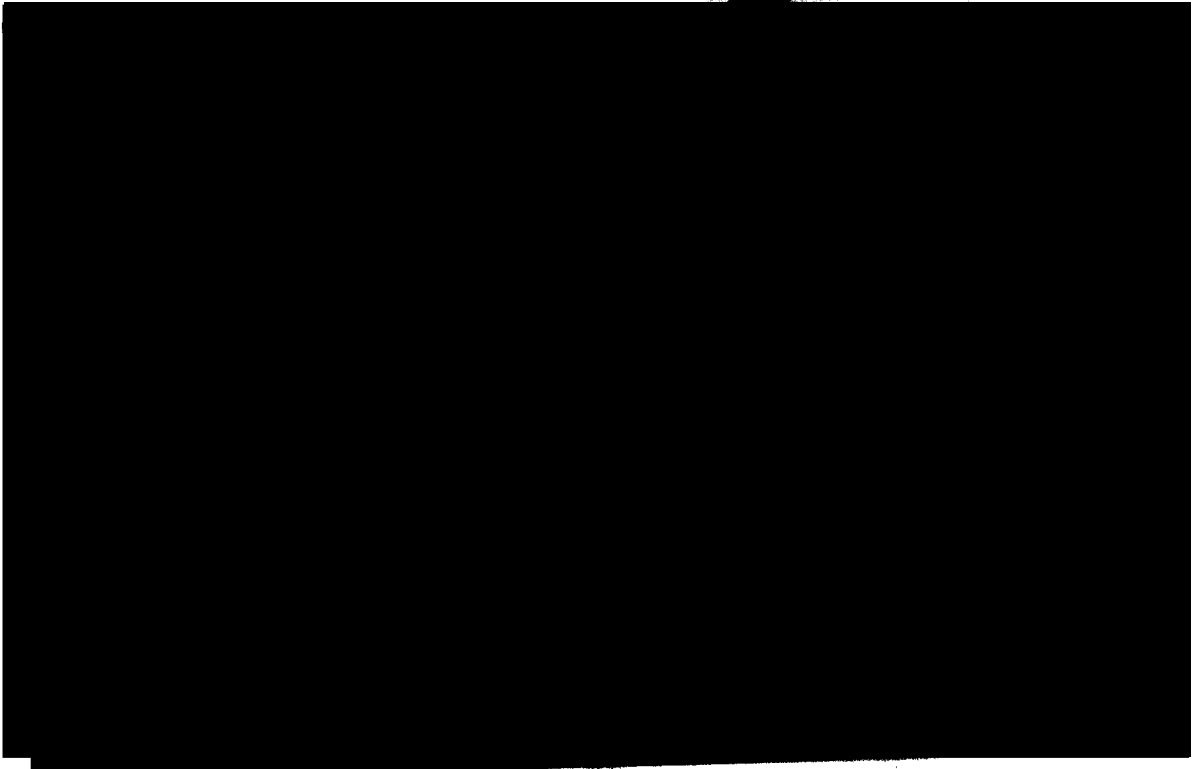
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

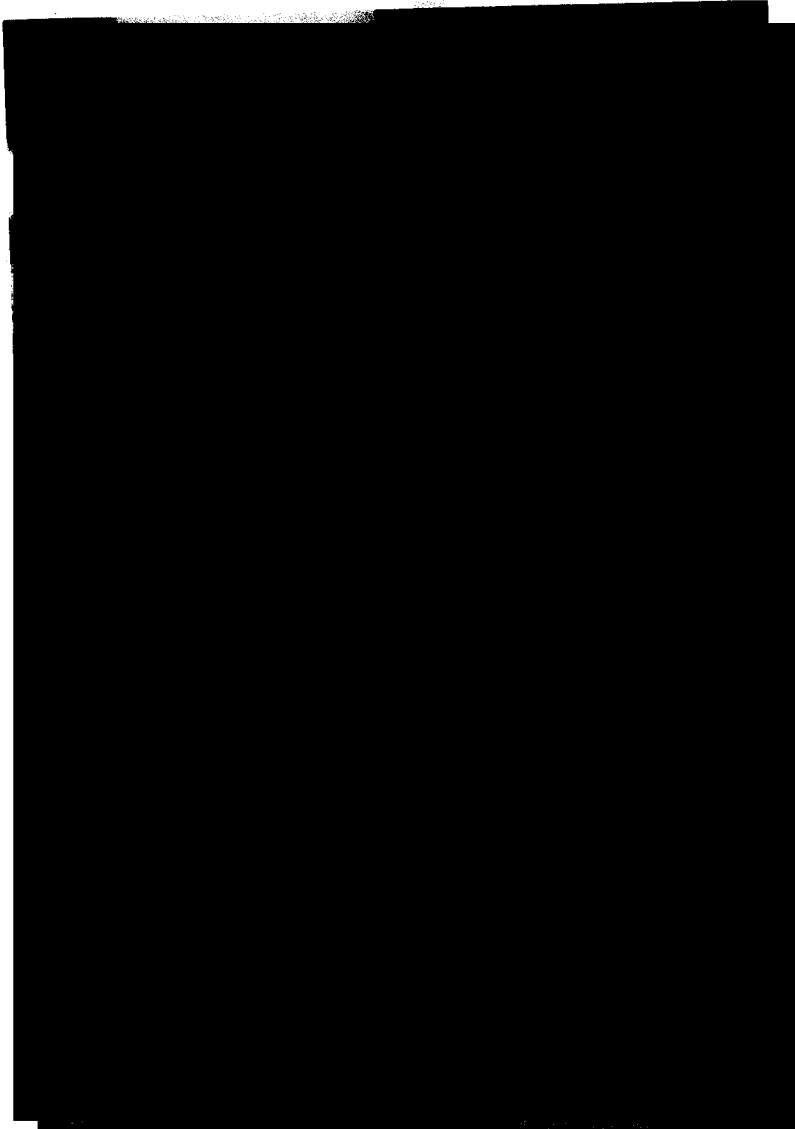
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



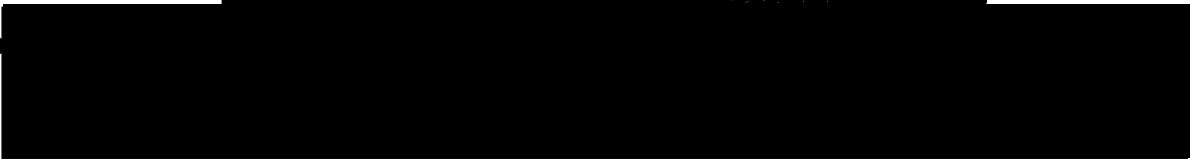
99

~~607~~

~~609~~

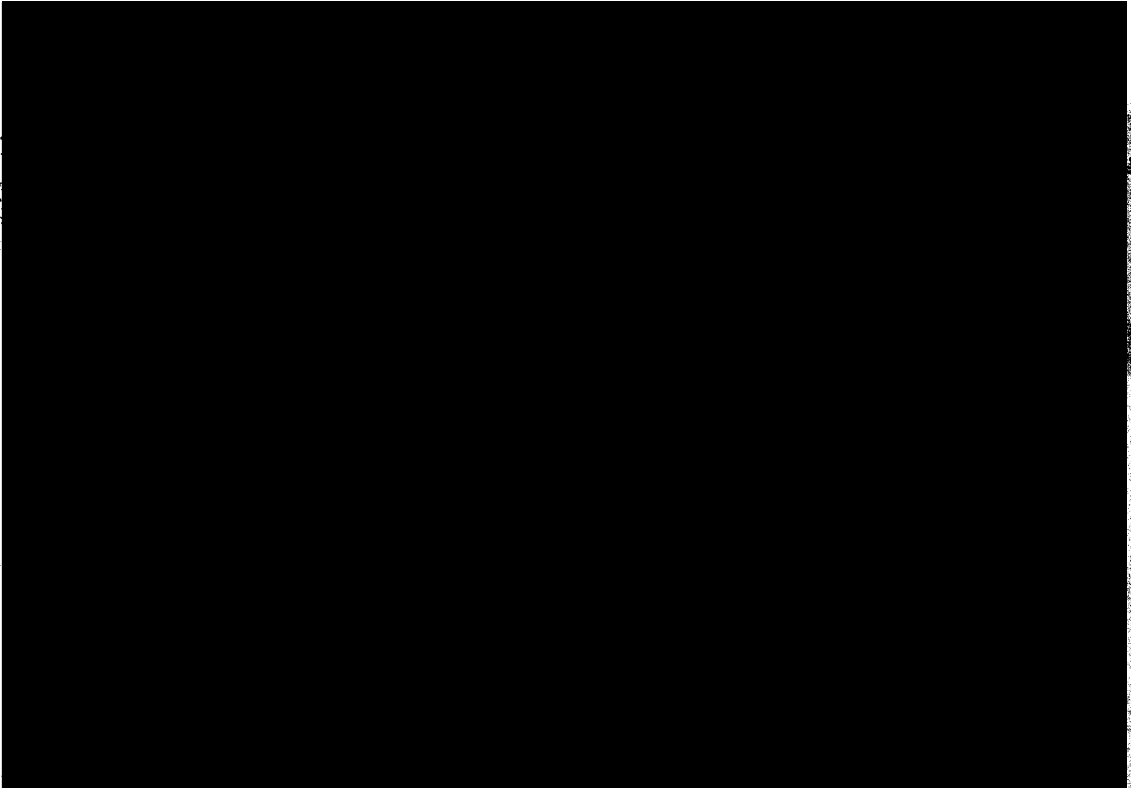


Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

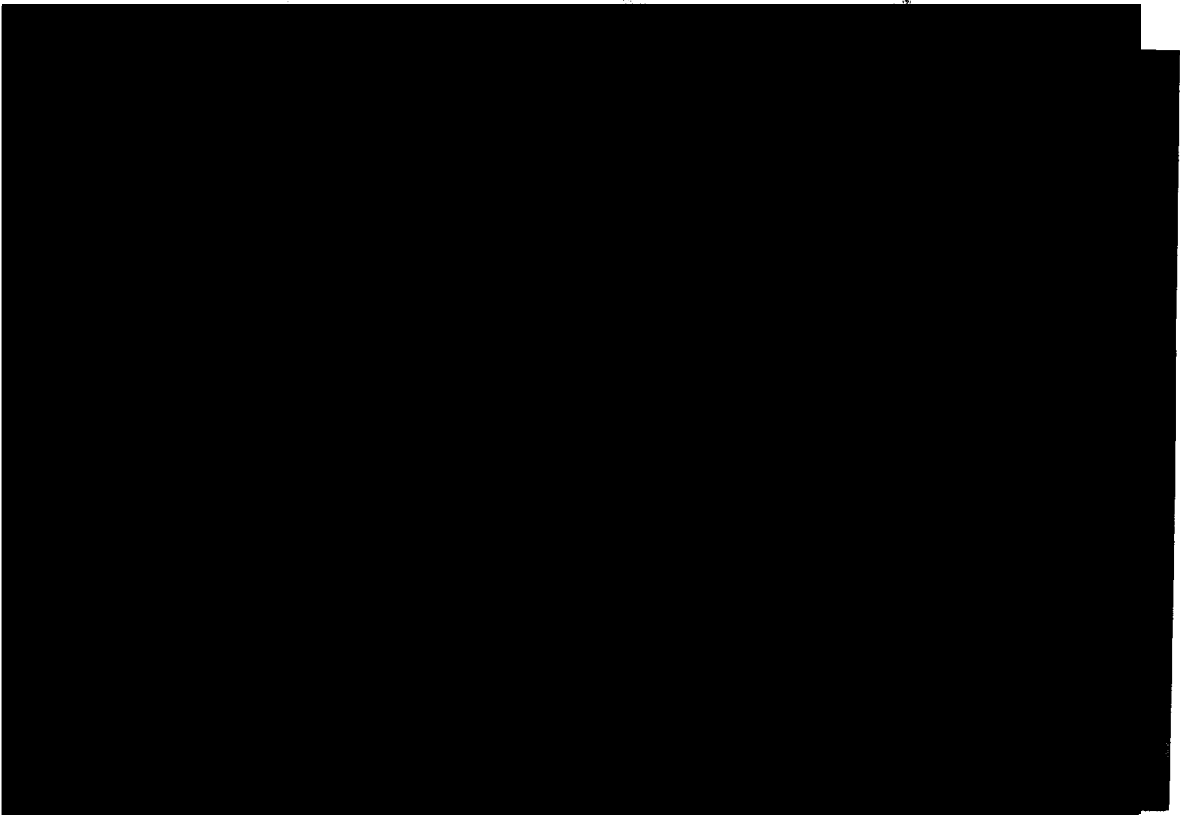
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



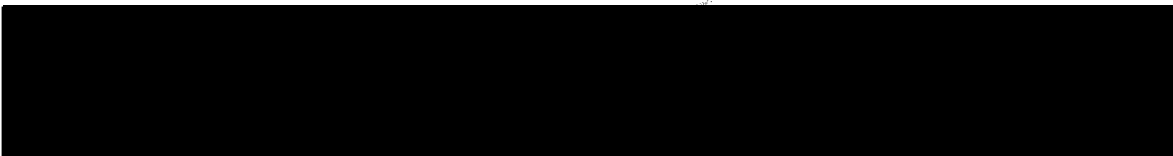
100

~~698~~

~~090~~



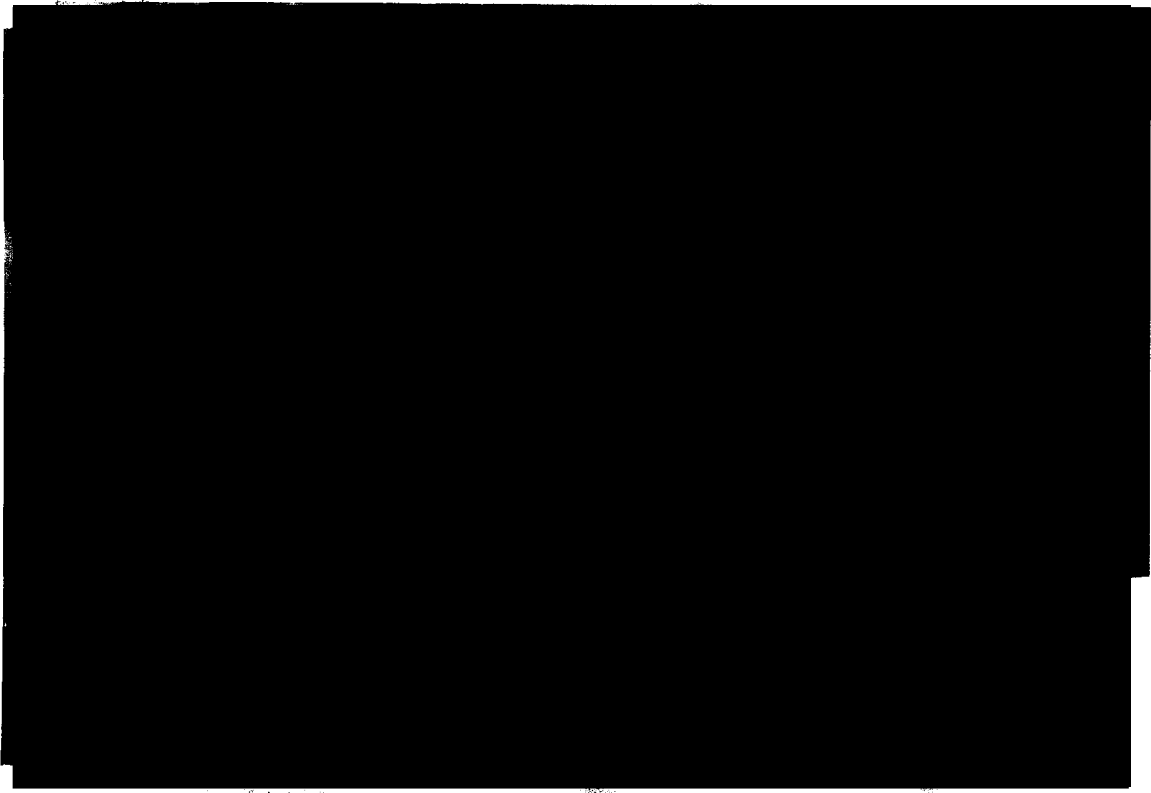
Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

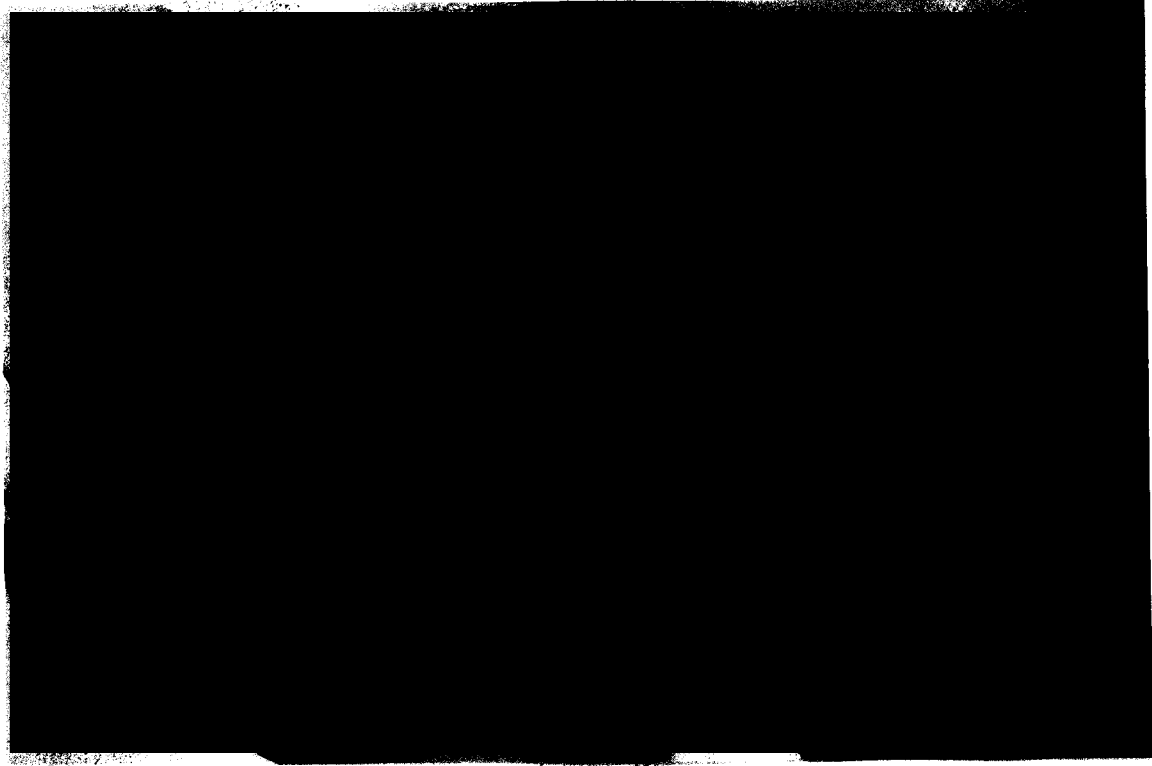
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

101



000

001

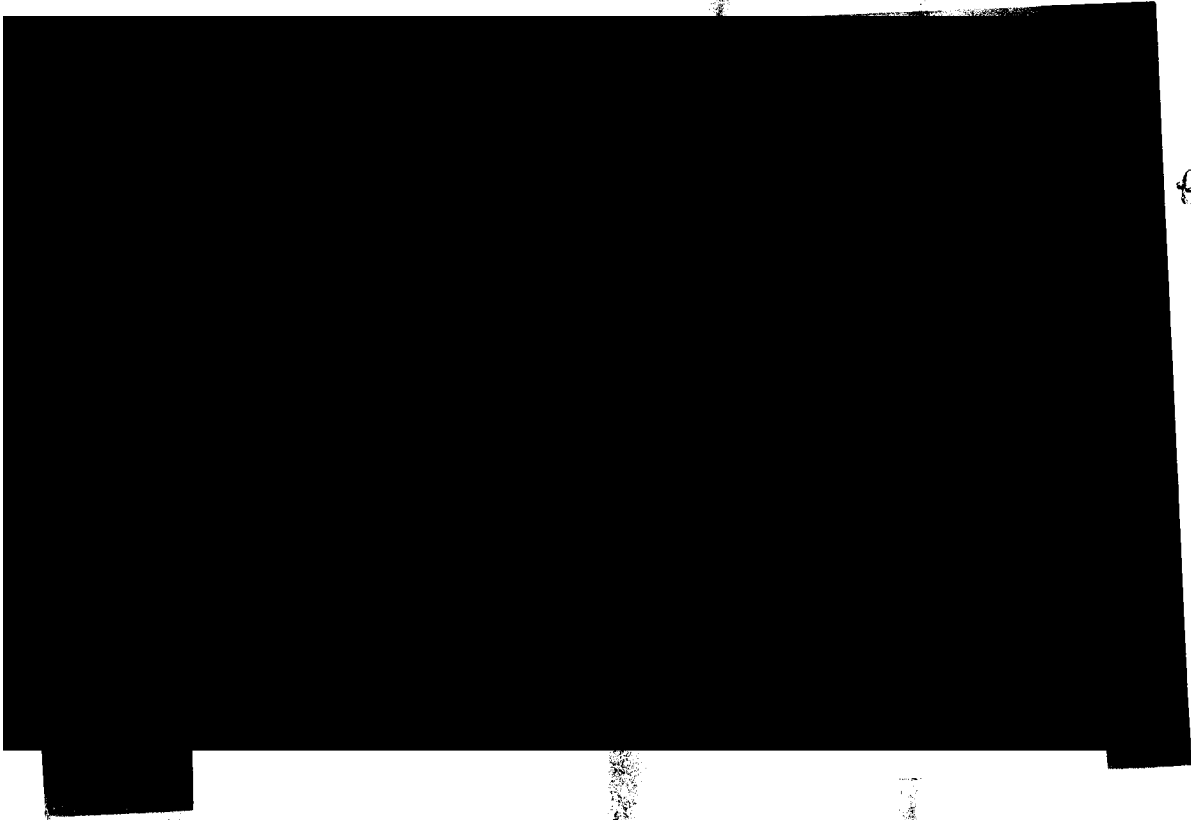


Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

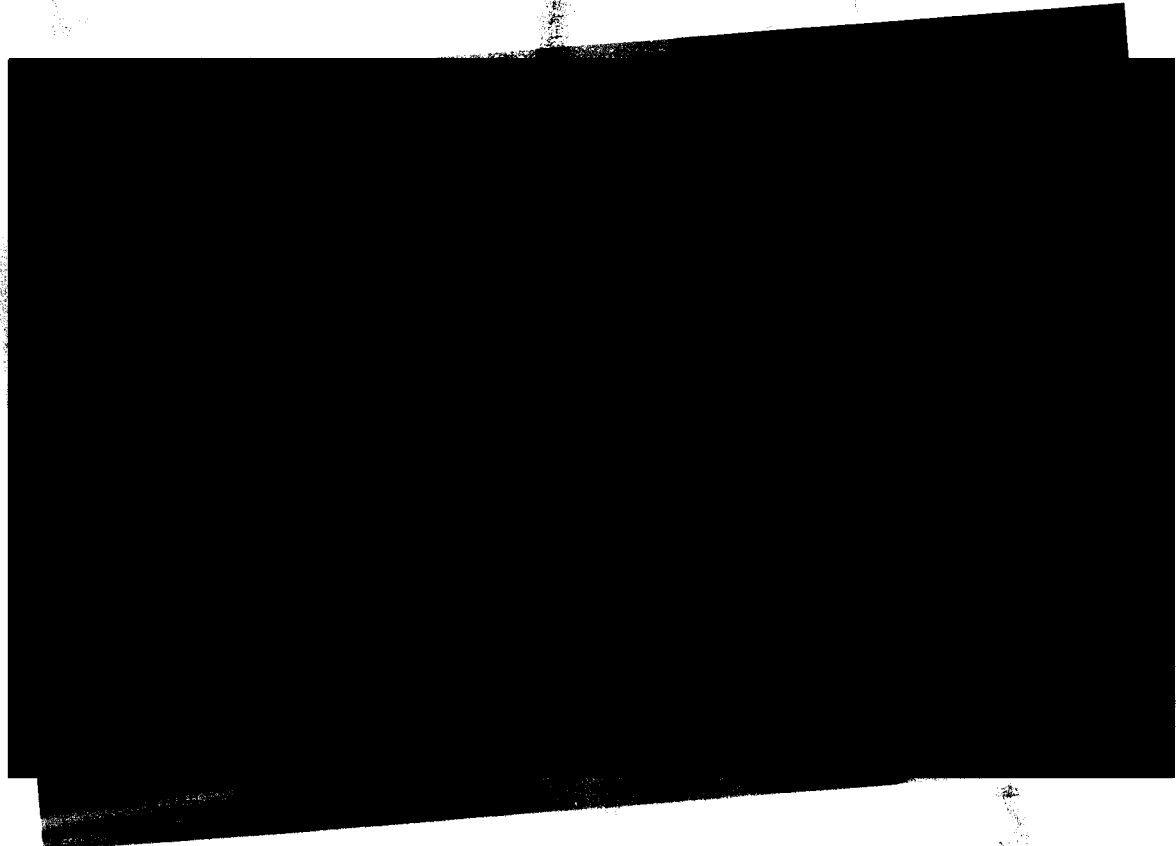
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



102

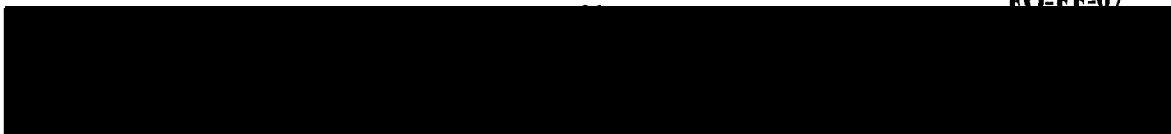
~~100~~

~~092~~



EQ-EE-07

Rev.: 01



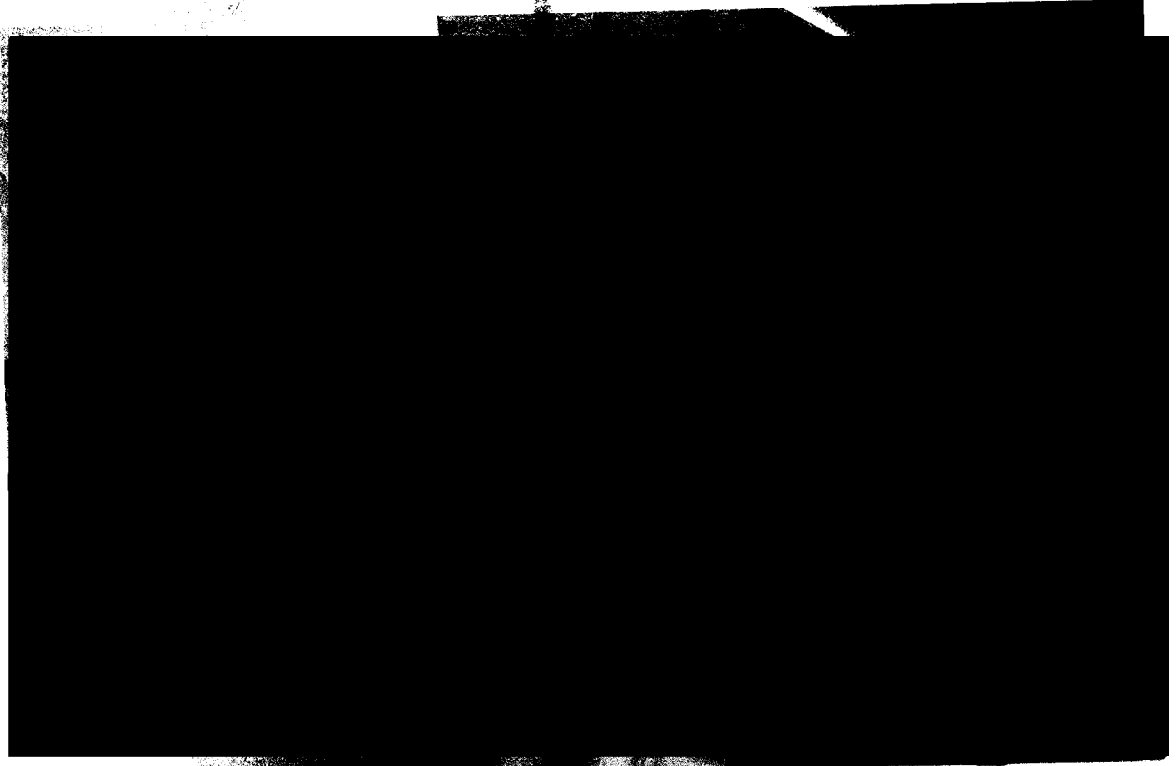
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

103

101

993



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



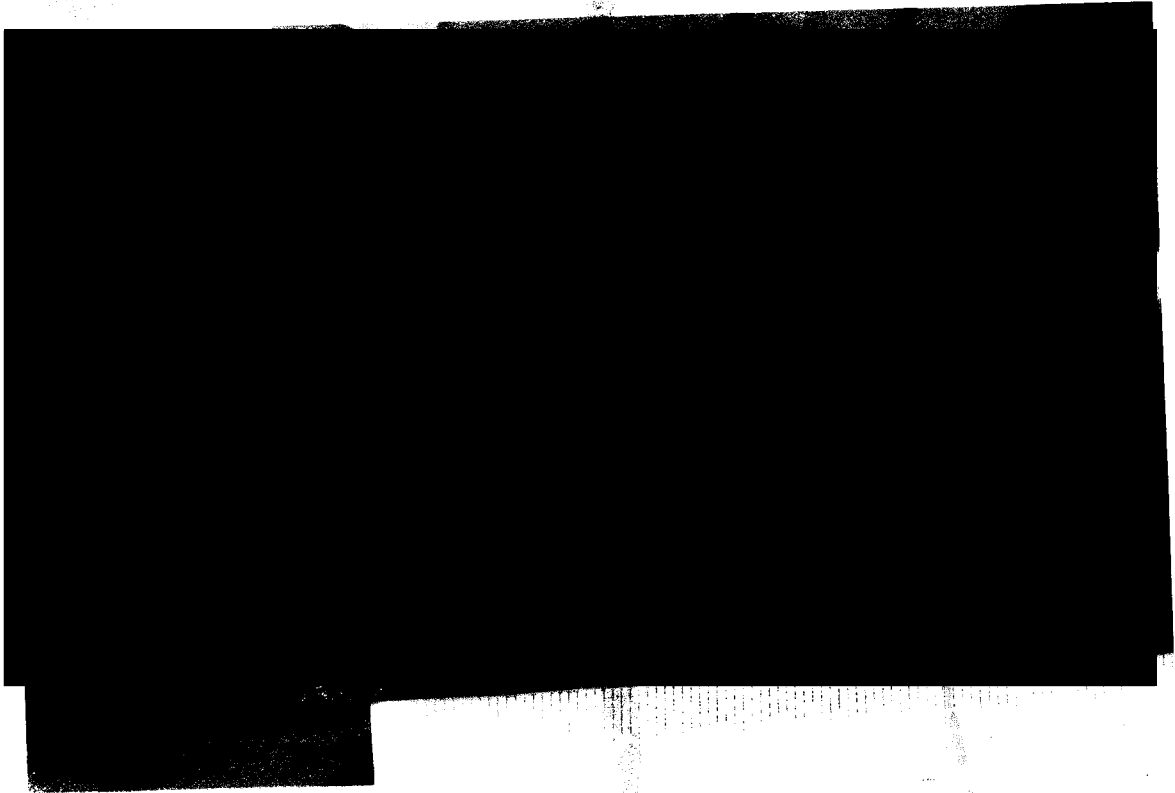
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

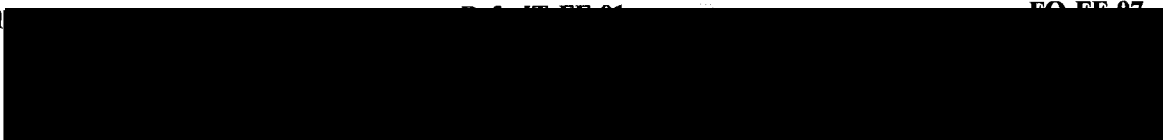
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



104
~~104~~
~~094~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

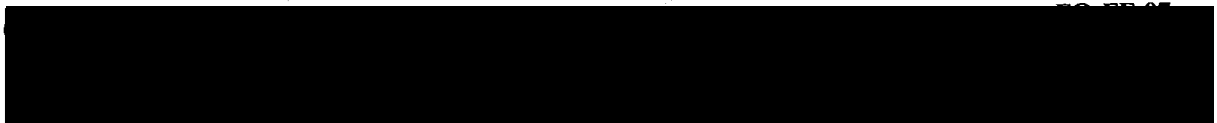
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~103~~
105
~~000~~



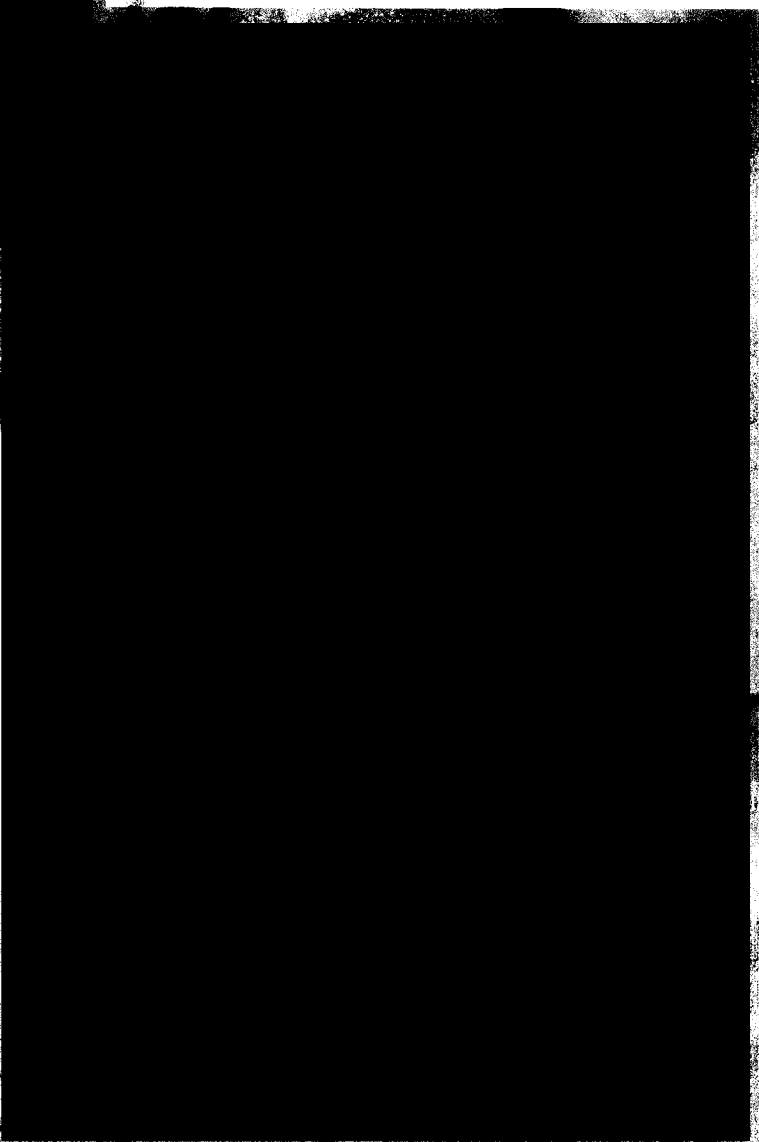
Rev.:



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

106
~~104~~
~~098~~



Rev.: 01

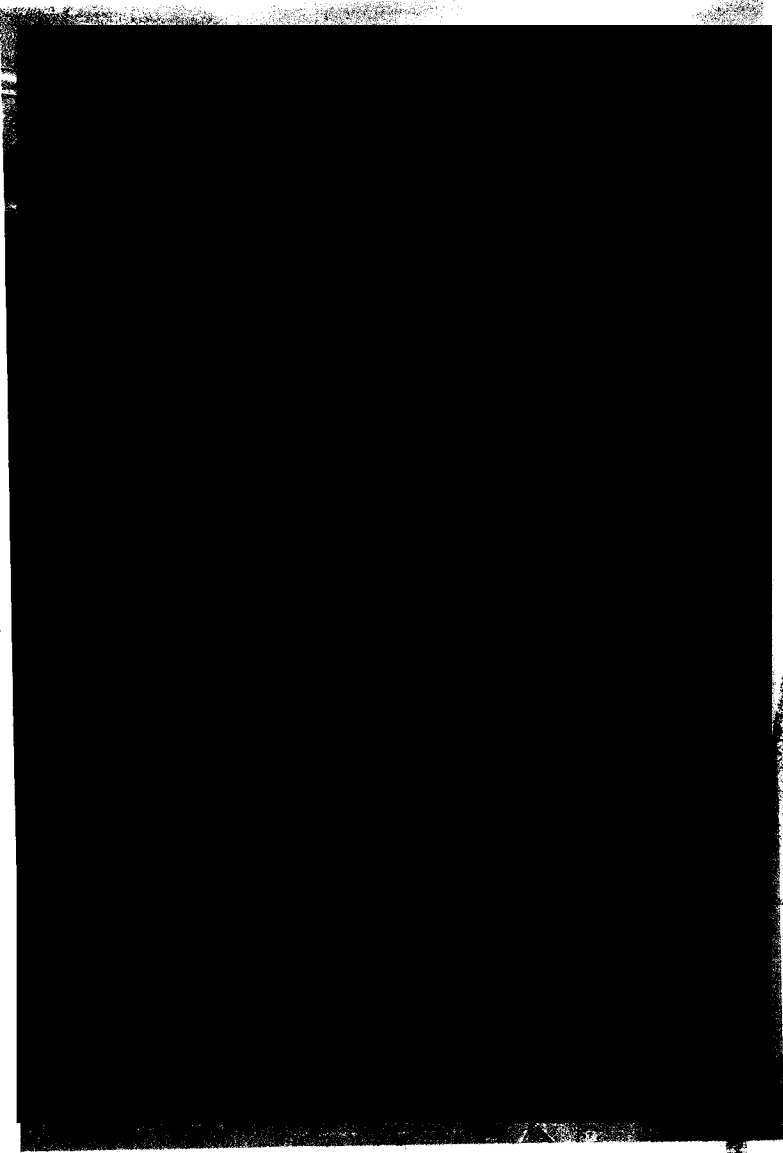


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



107

105

007



Rev.: 01

EO-EE-07



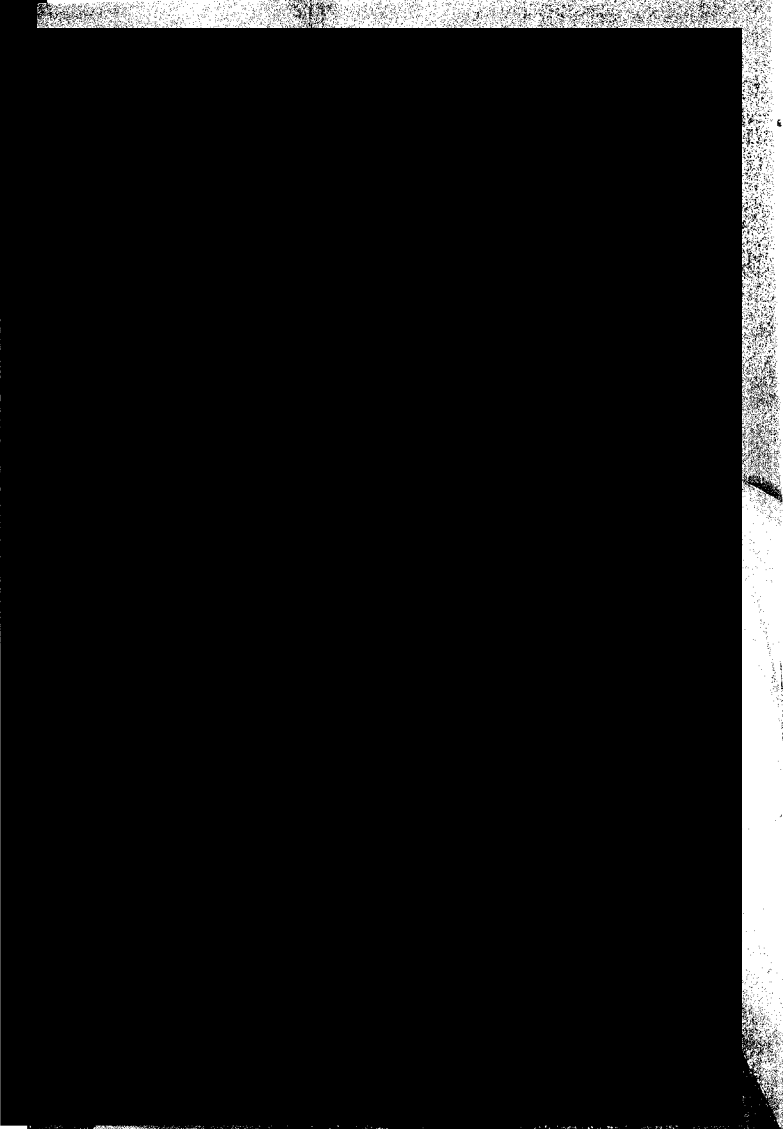
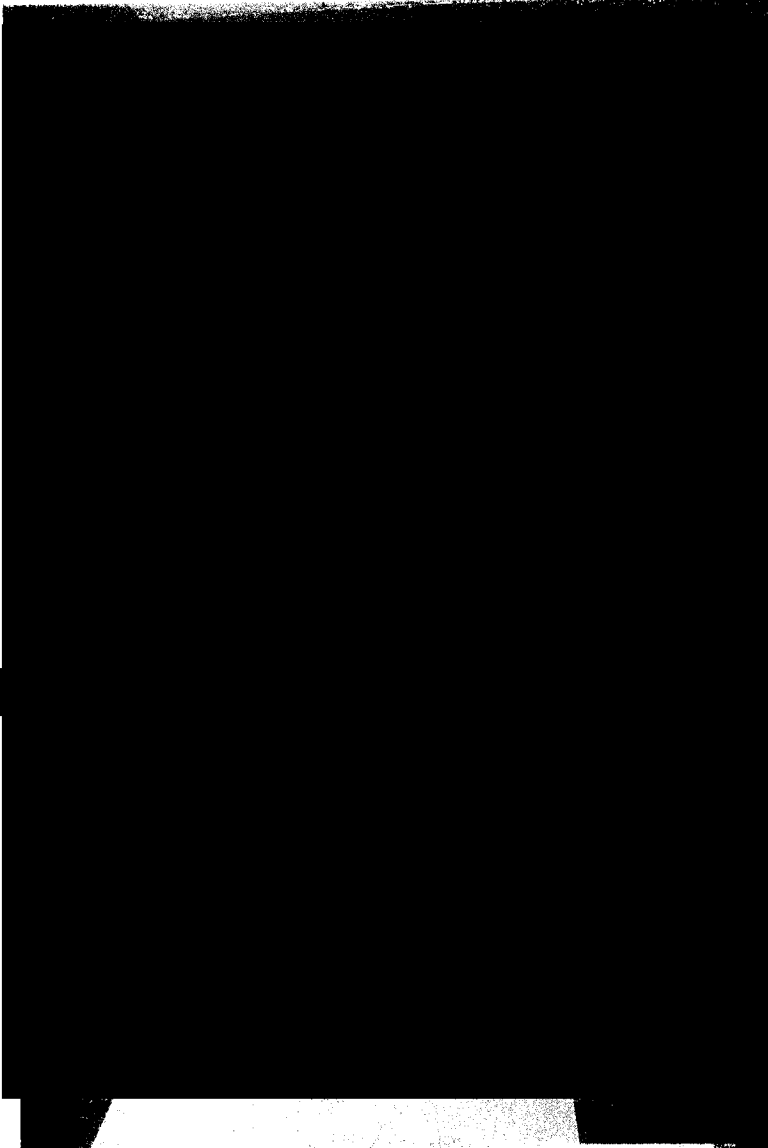
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

108

~~098~~

~~106~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

109

107

~~000~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

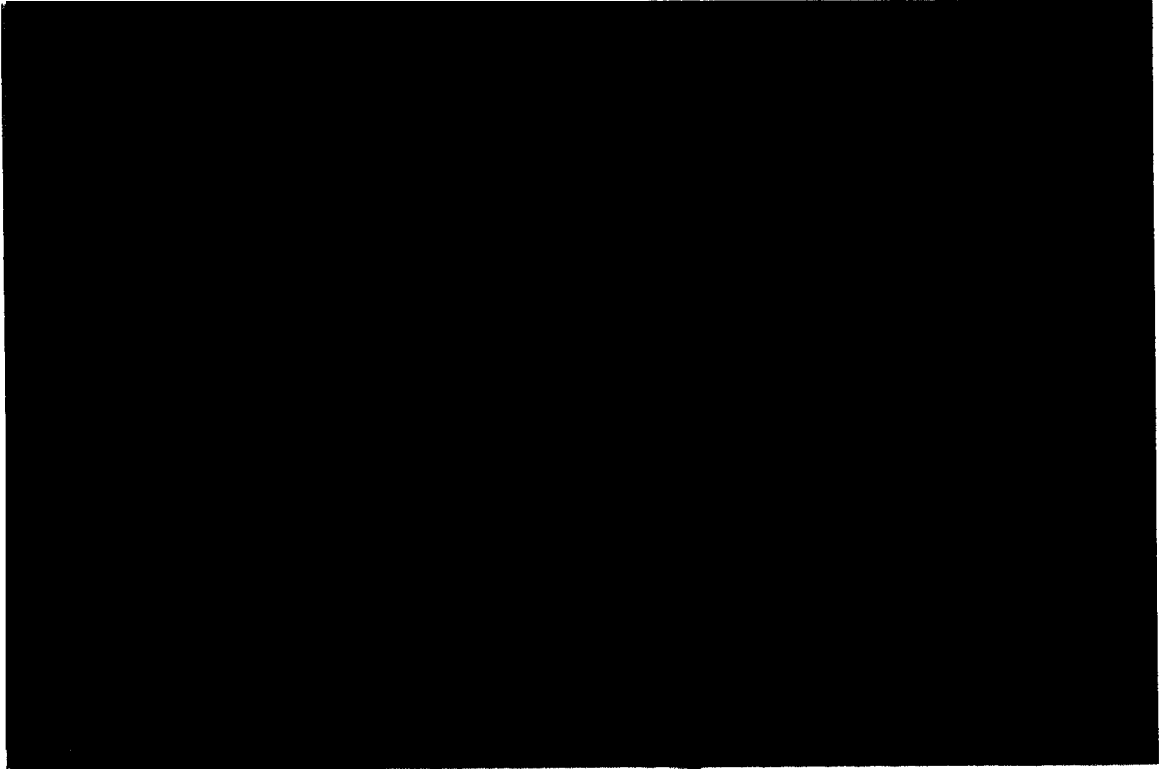


Rev.:

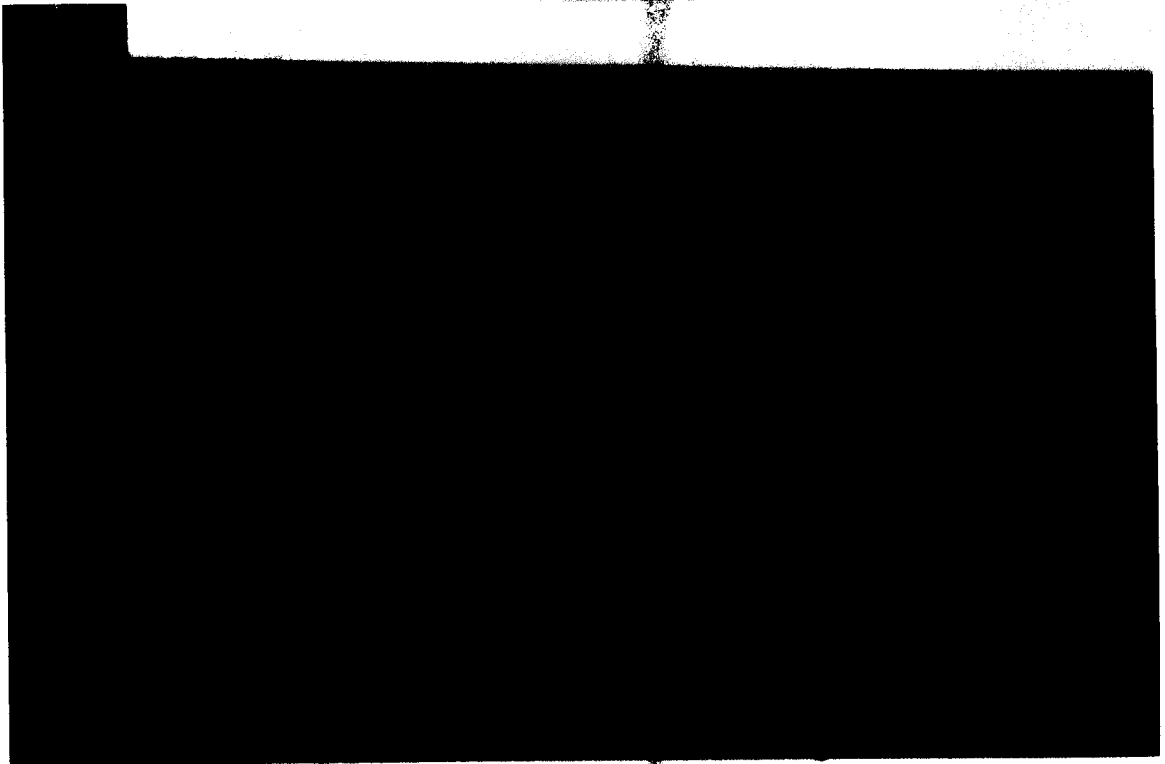


NÚMERO DE FOLIO: 74198

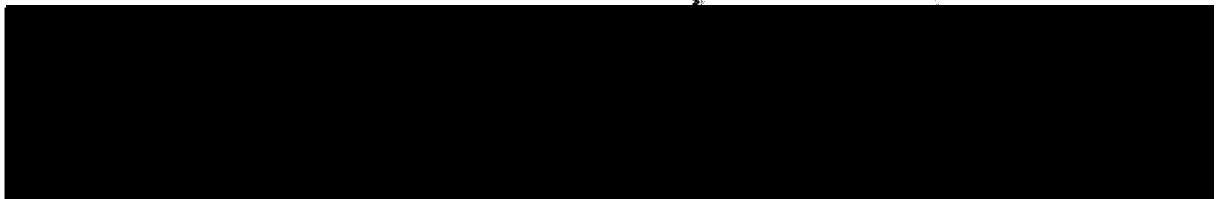
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



108
110
~~100~~



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



111

~~101~~

~~100~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

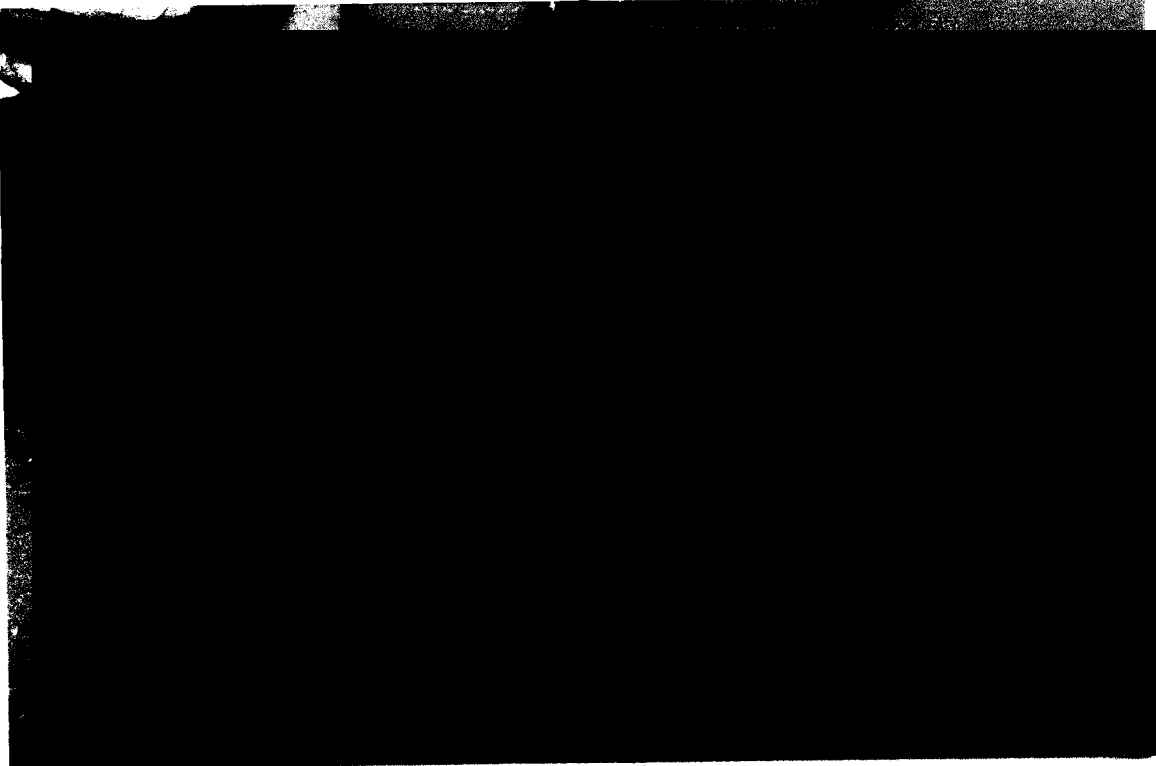
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

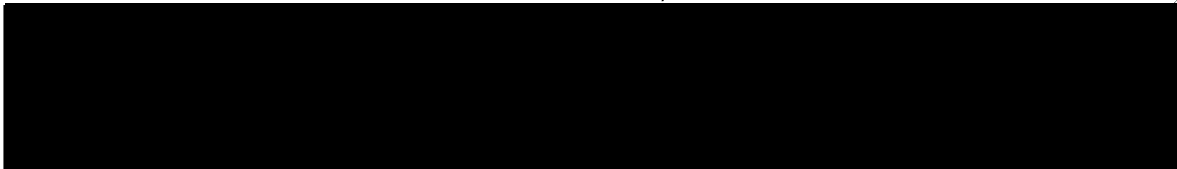


110
112
110
~~100~~

11 OCTUBRE 2014



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

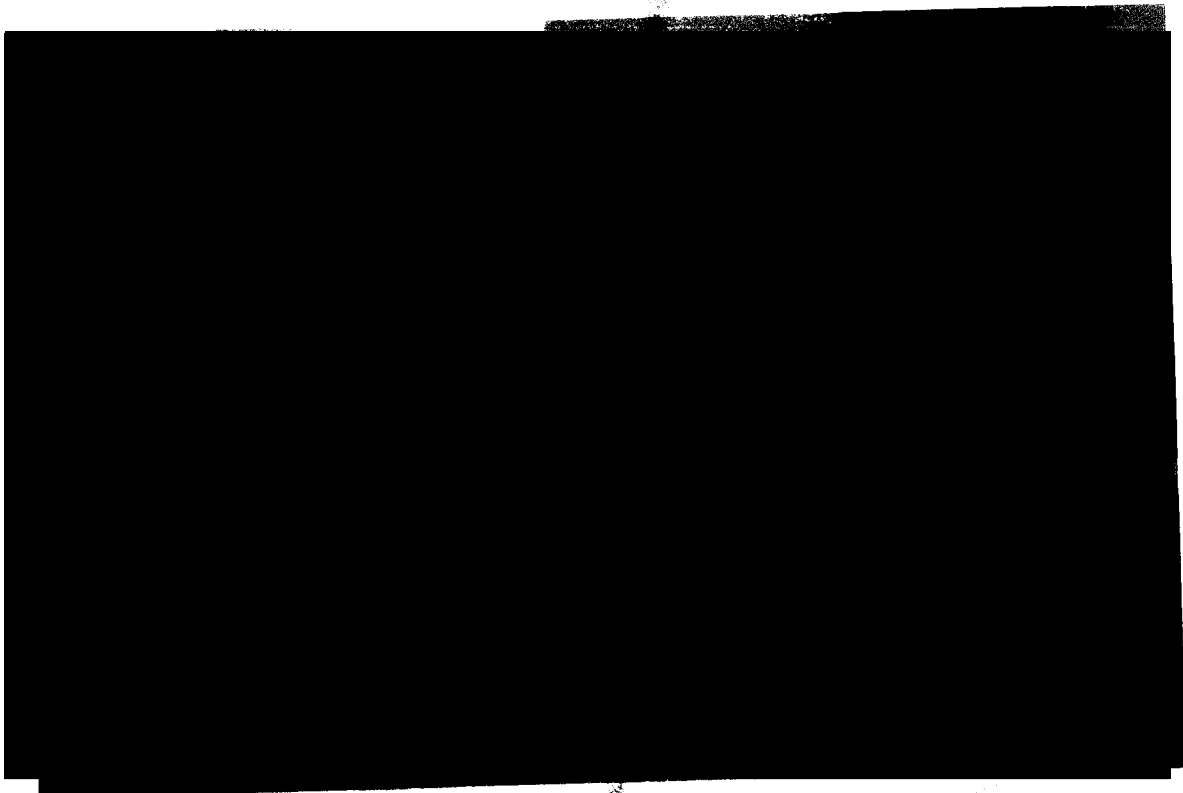
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

113

111

103

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

119

~~112~~

~~104~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
OPORTUNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIO A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

Rev.: 0

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

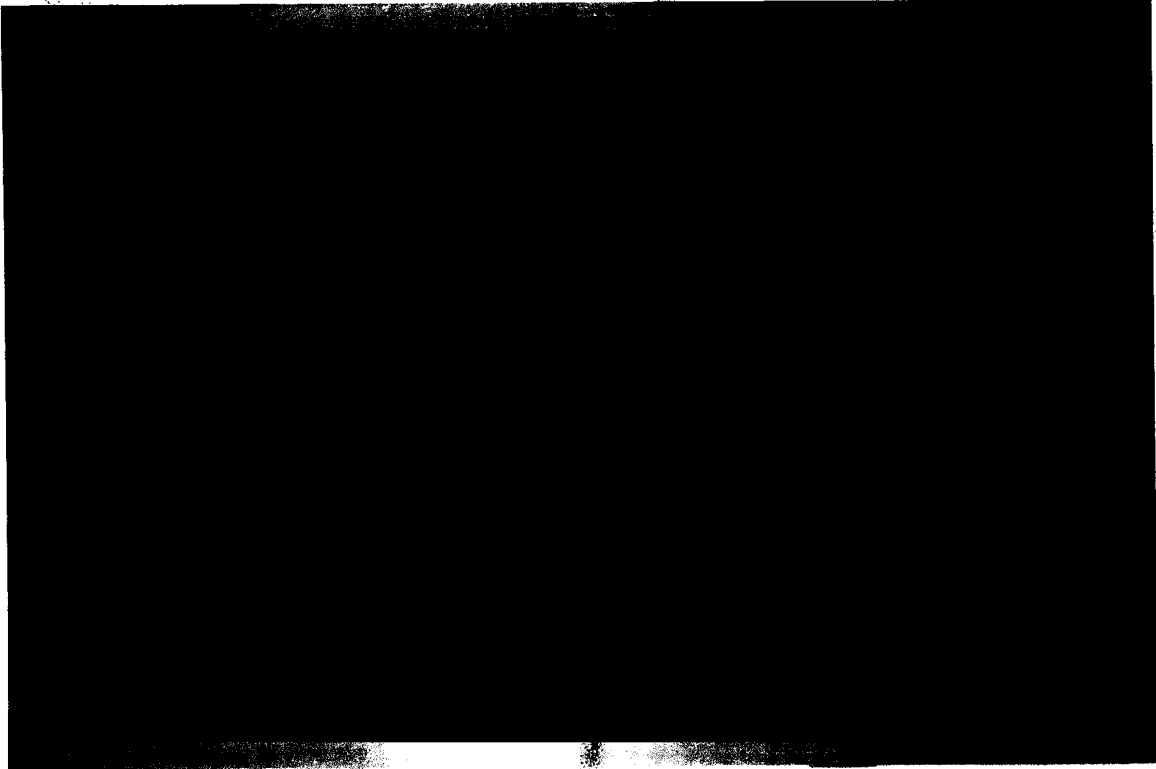
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

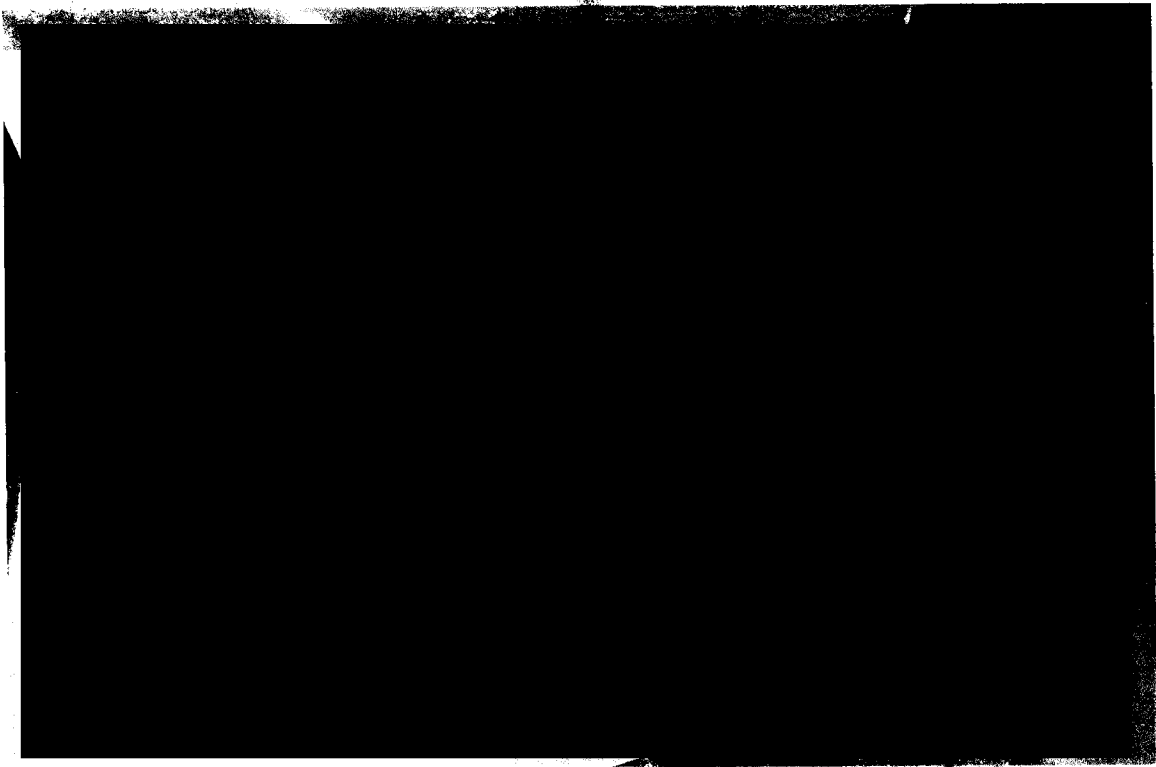
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~105~~ 115



113



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



116

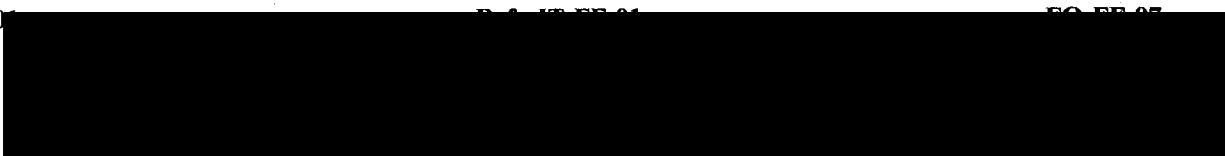
~~114~~

~~106~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 0



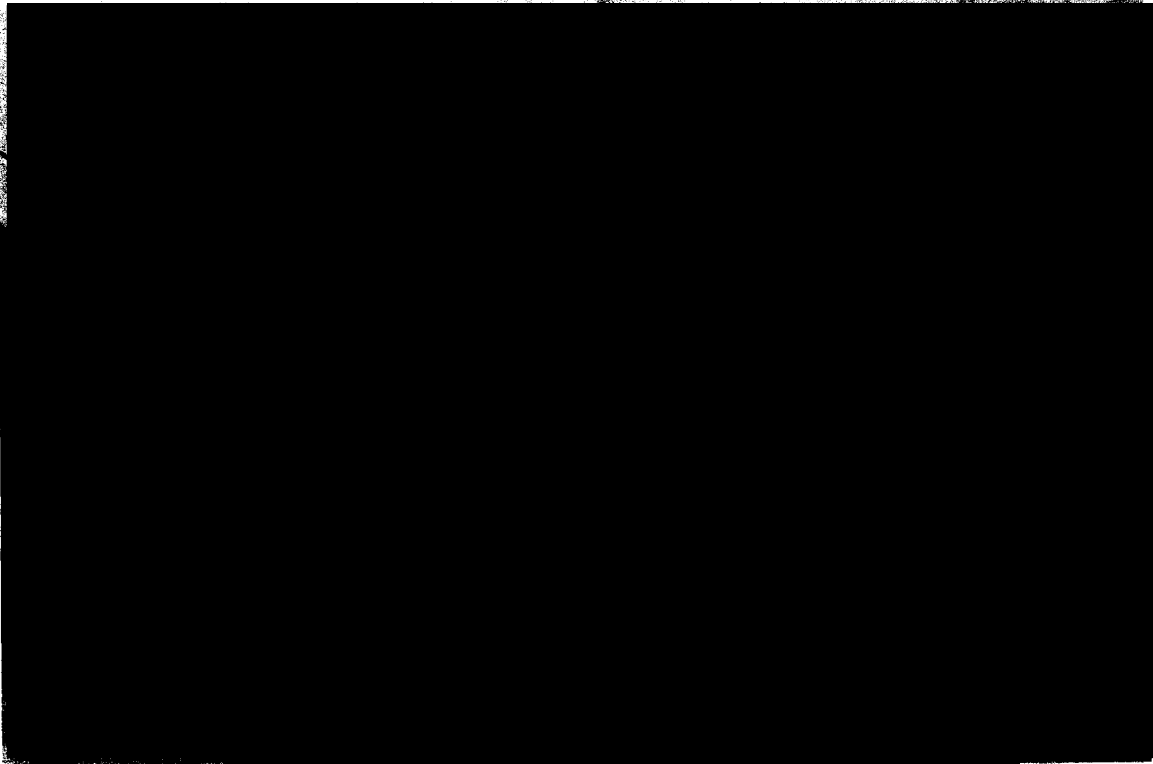
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

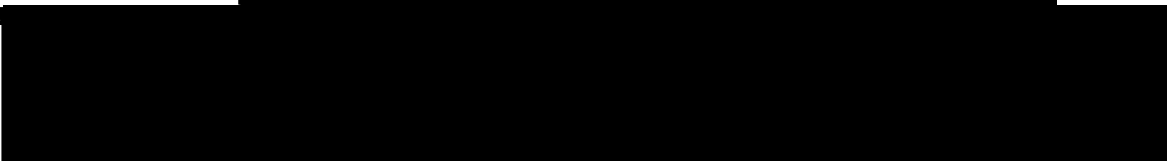
107/12



115



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

108

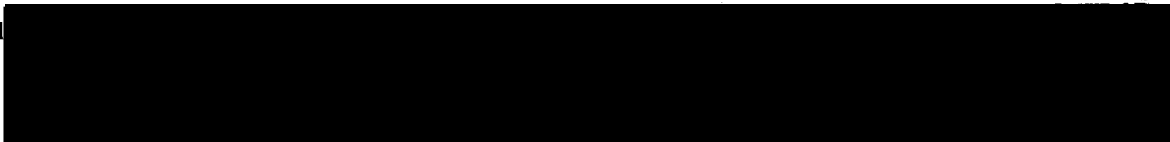
118



116



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

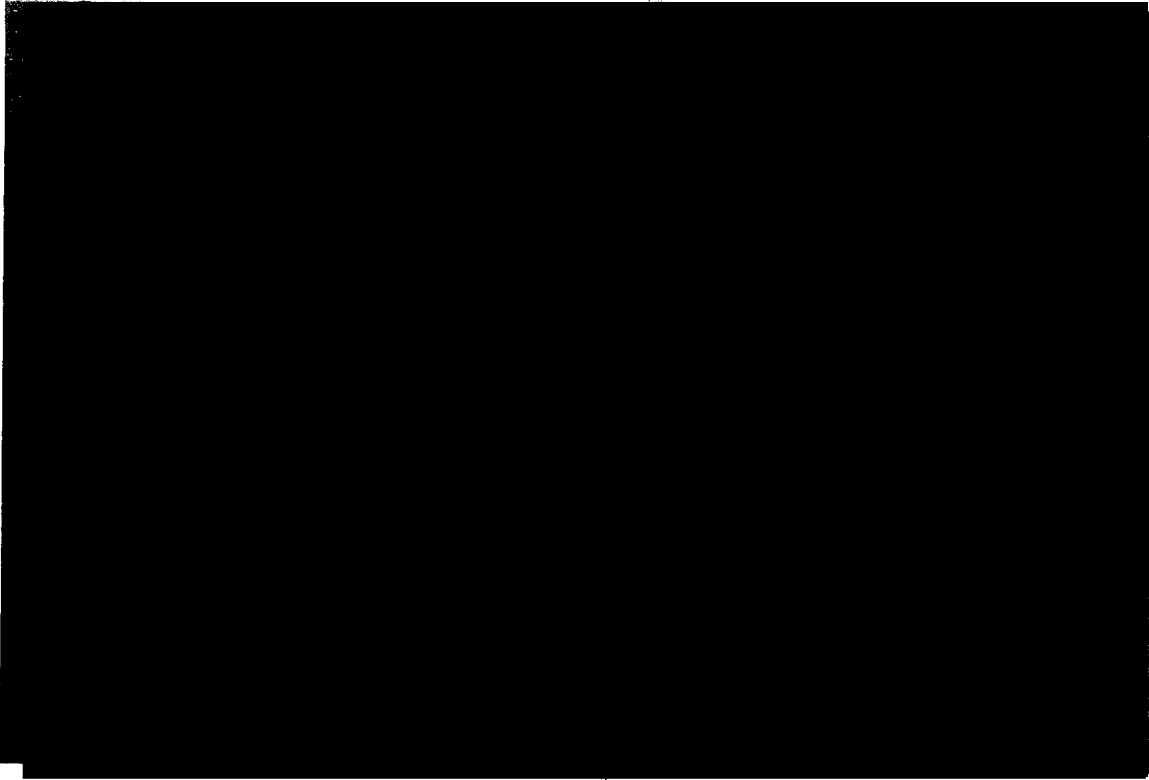
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

117

~~109~~

~~117~~

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación



Rev.: 01

Ref: IT FF 01

EQ FF 07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

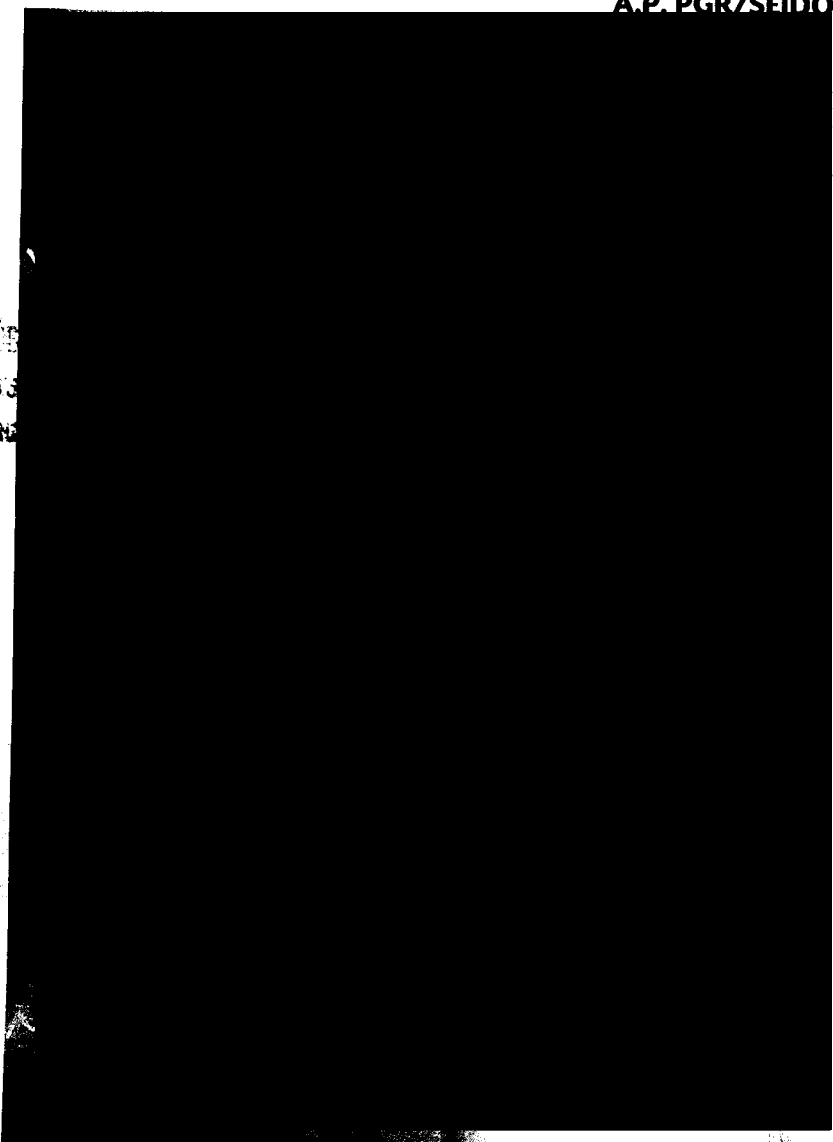
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



DE LA
chos Humanos
cios a la Com
ligación



120

~~110~~

~~118~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-01

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

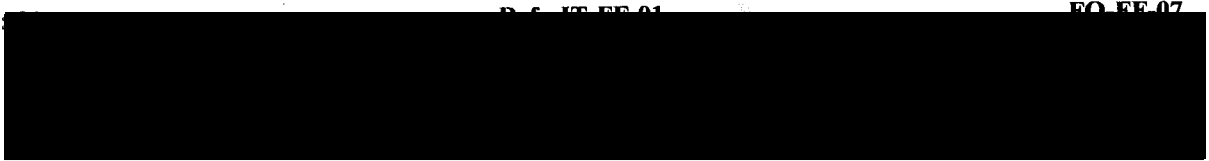
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~111~~
121
~~110~~

Rev.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

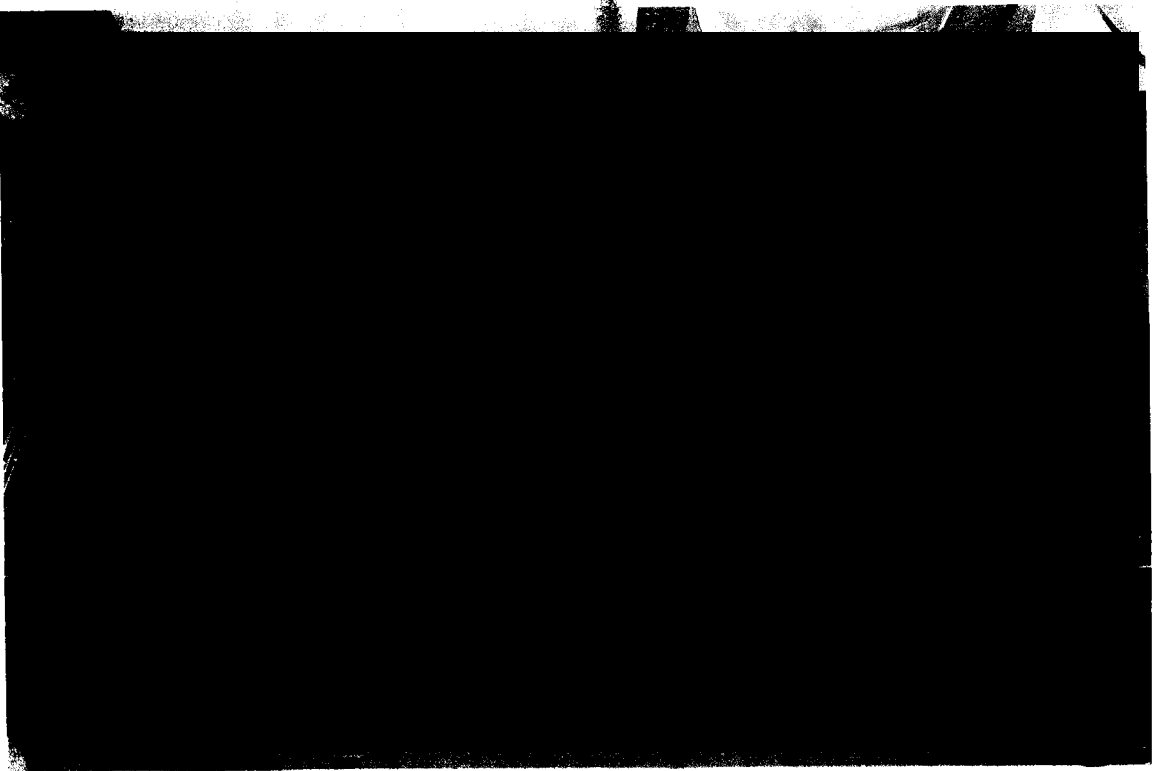
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~117~~

122
~~120~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

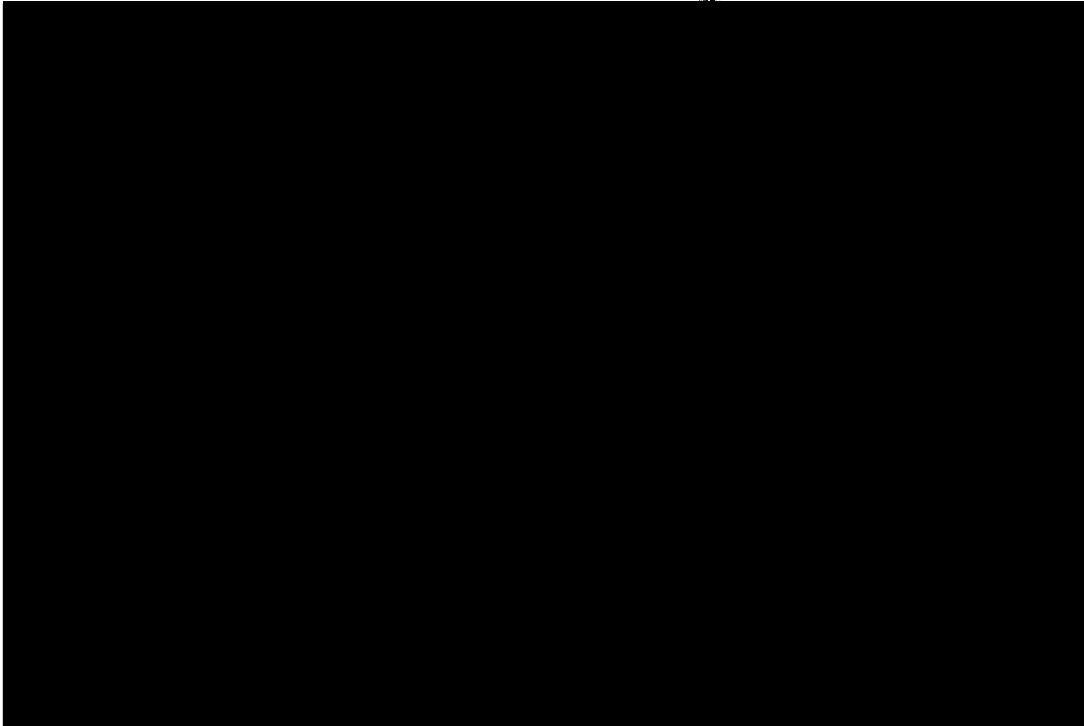
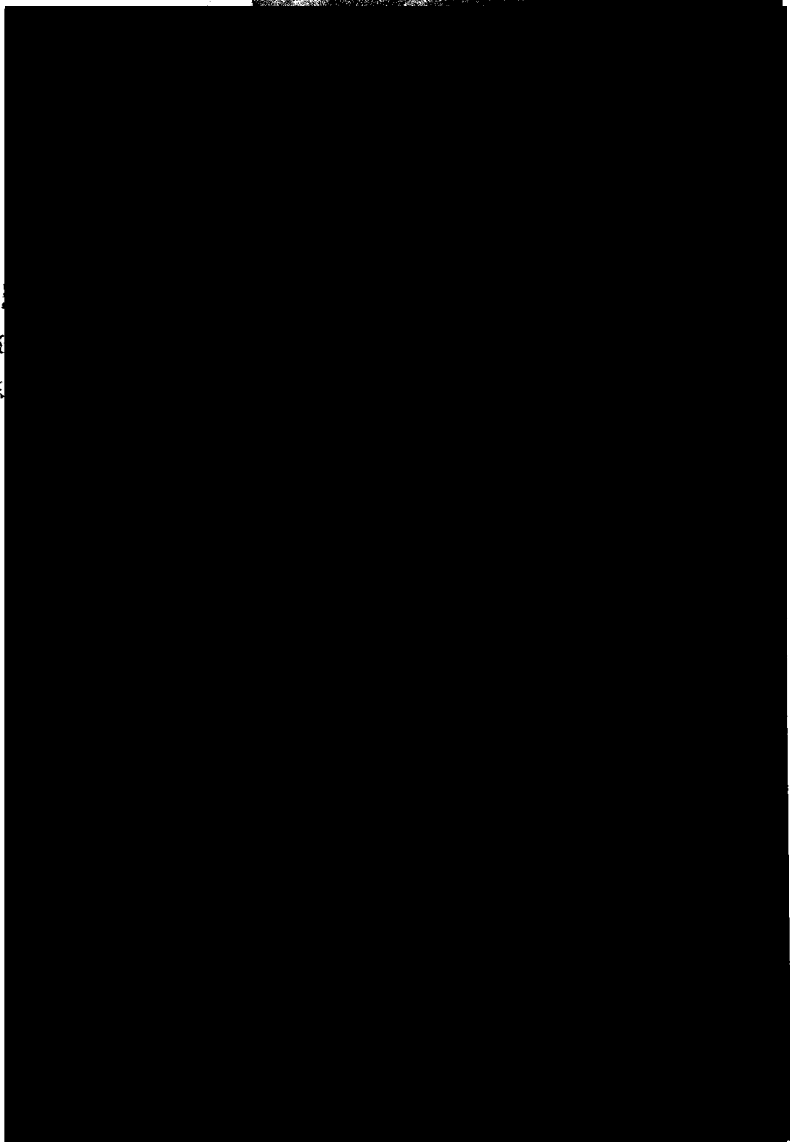
10/05/14

LINEA DE
ecirne Hum
icinos a la C
Miquel

123

~~121~~

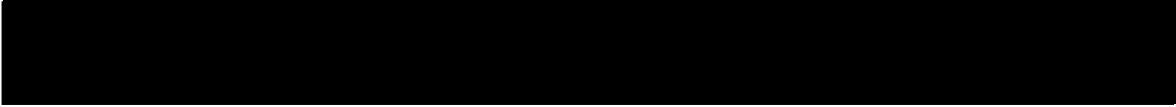
~~119~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

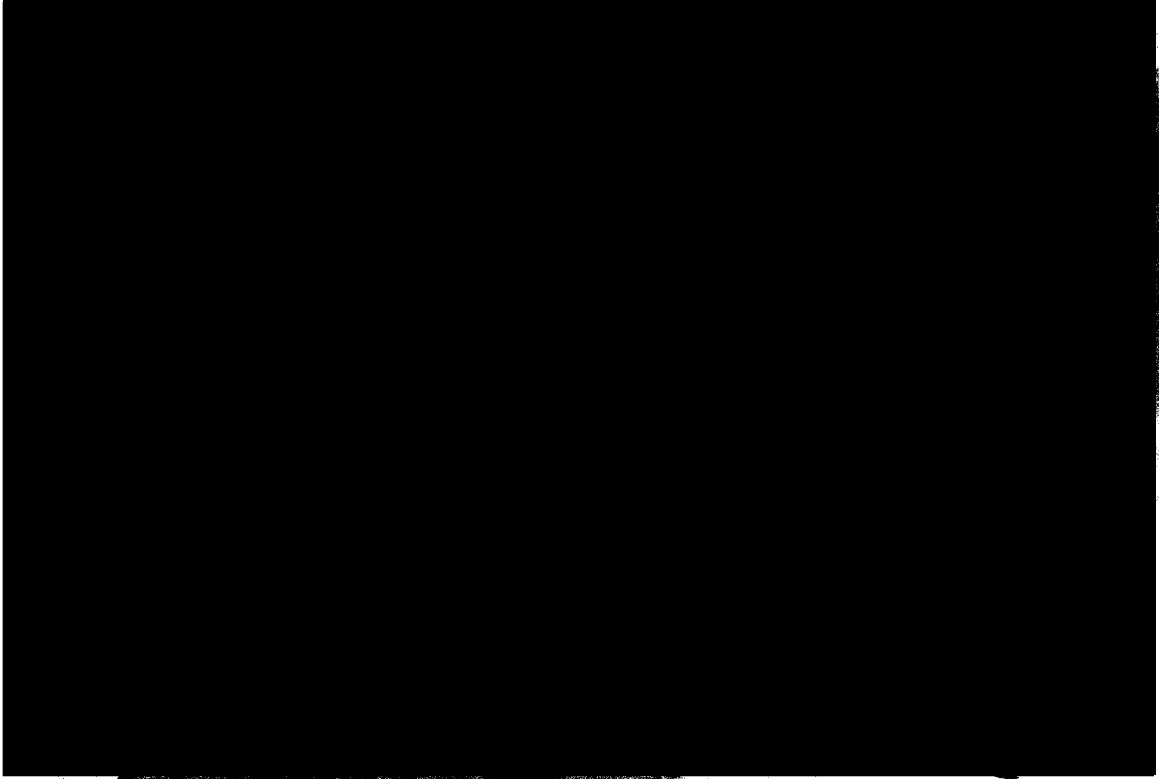


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

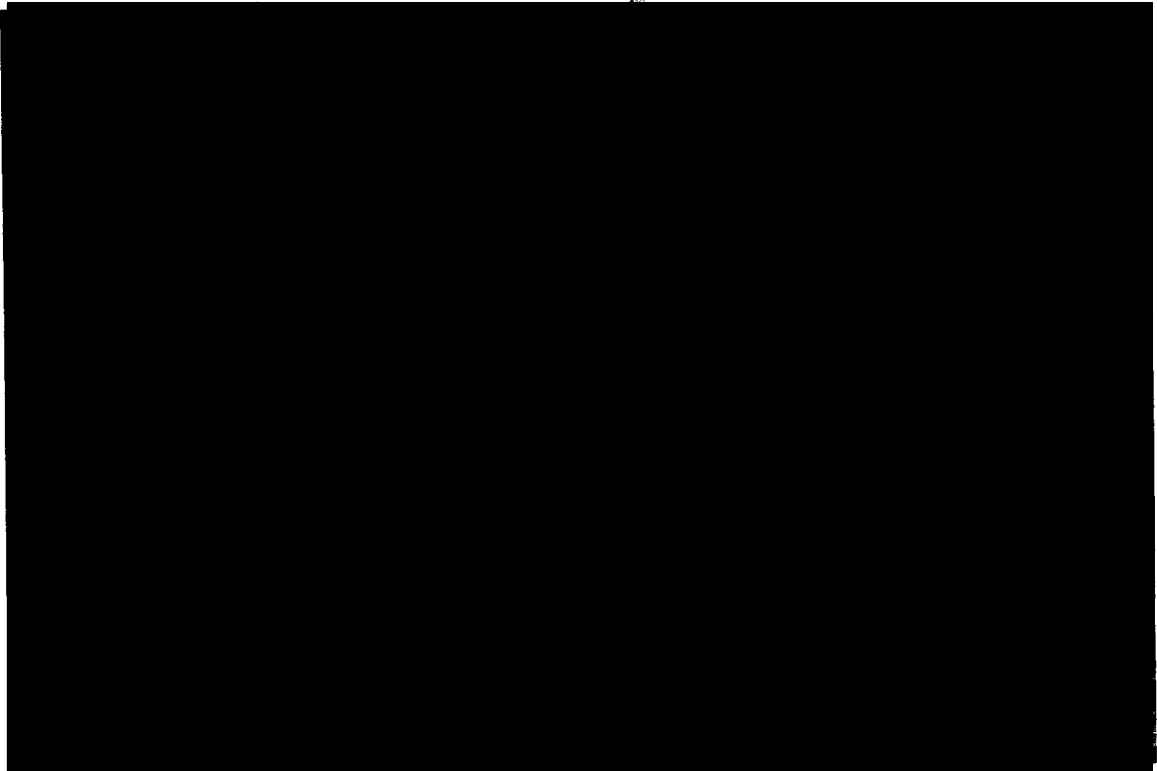
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~114~~
124
~~120~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

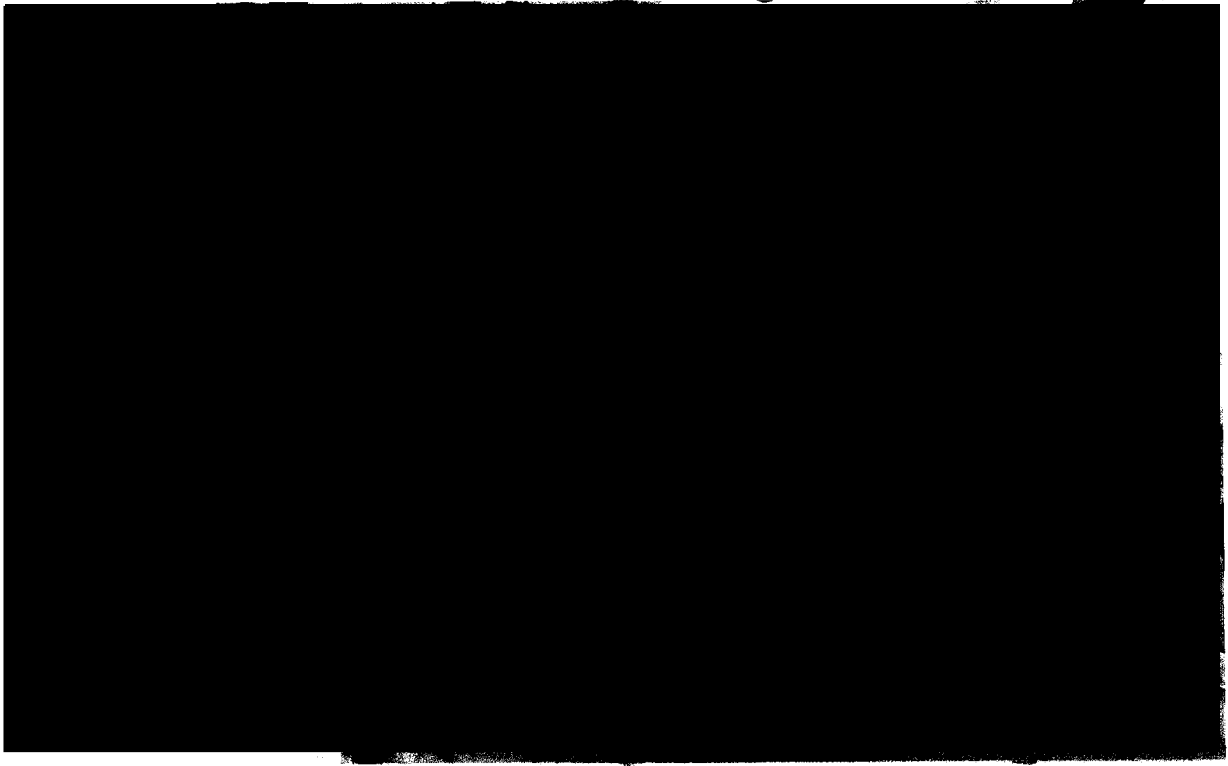
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y FORENSES

~~125~~

125

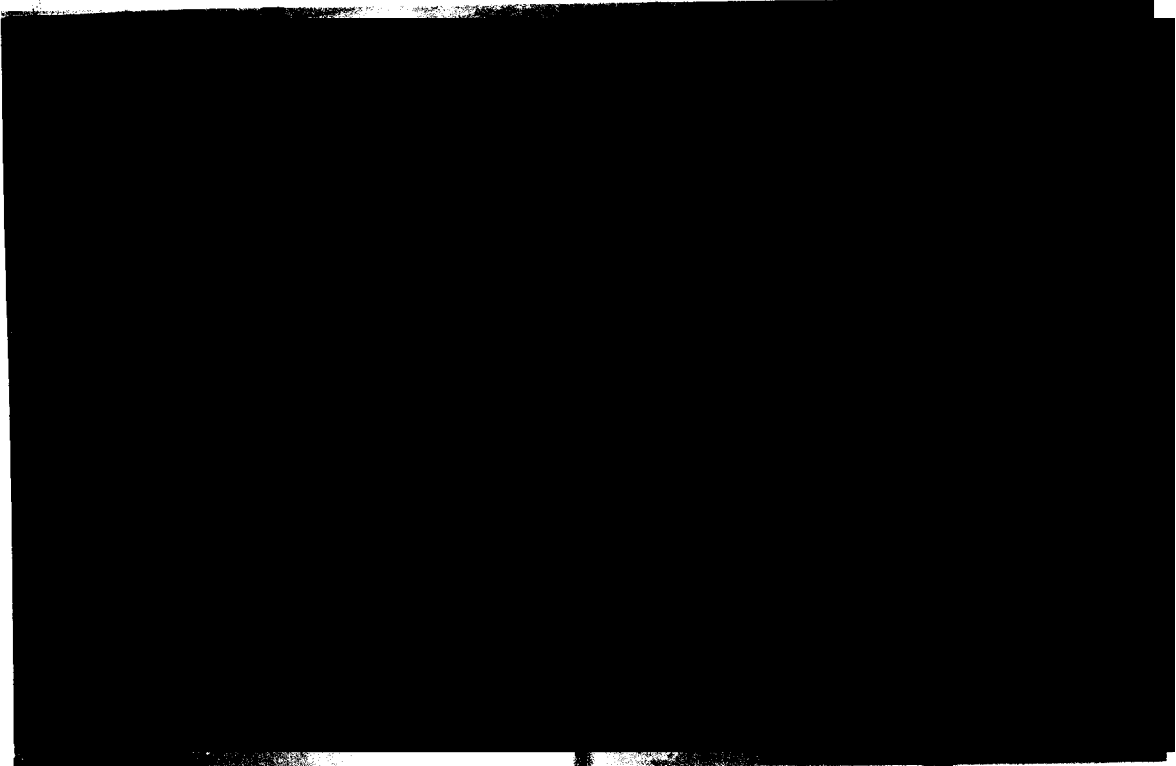


Rev.: 01

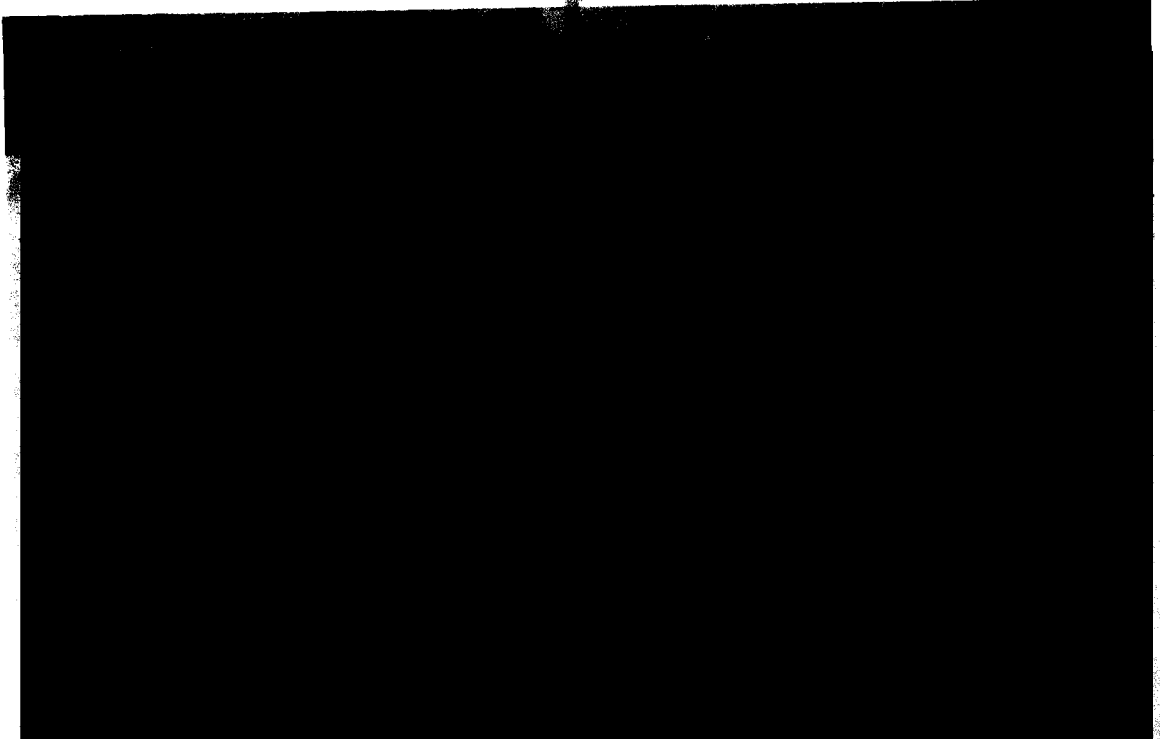


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



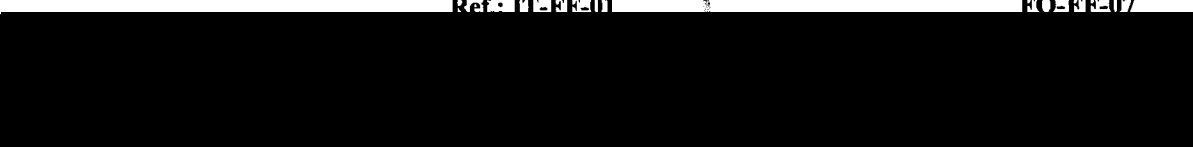
26
124



Rev.: 01

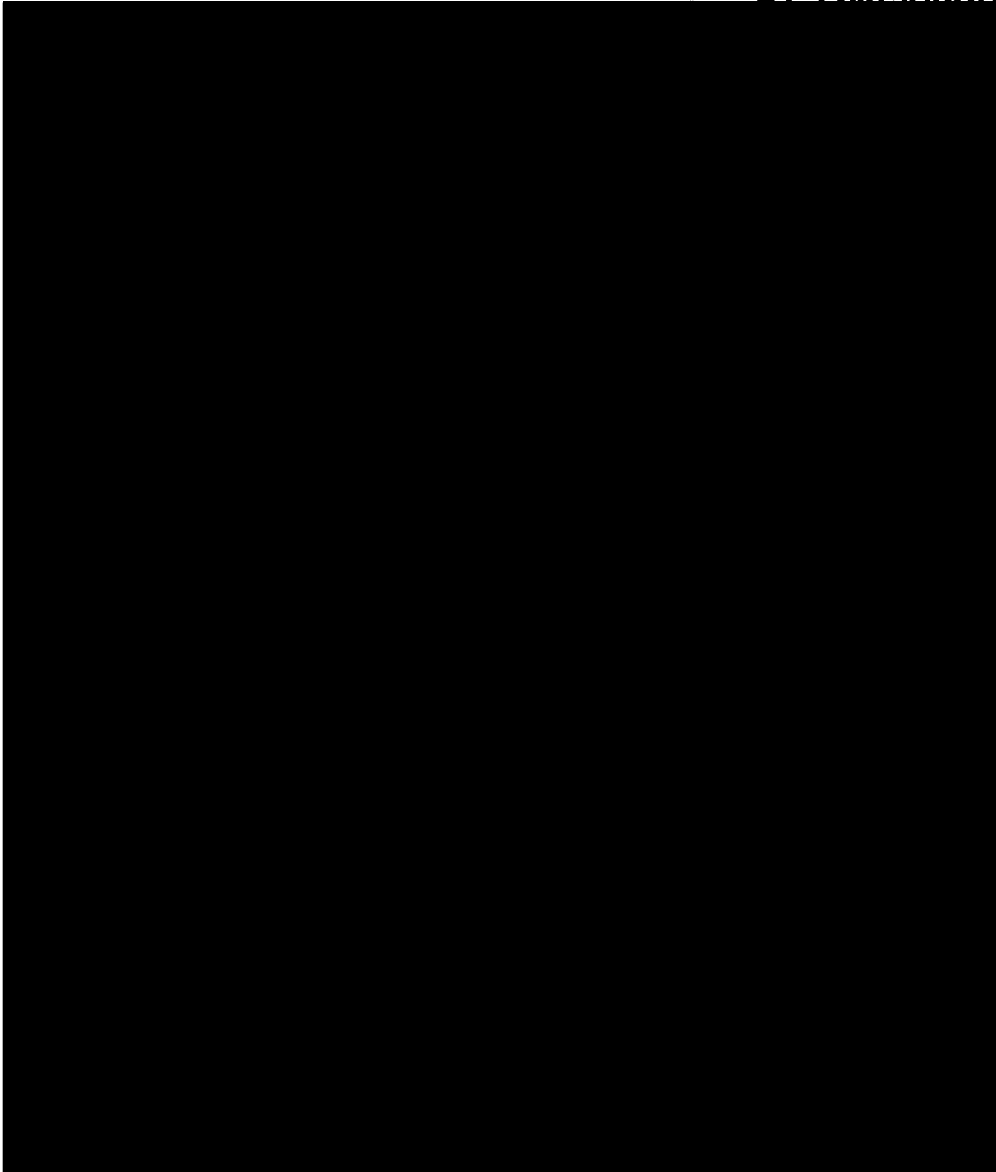
Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07

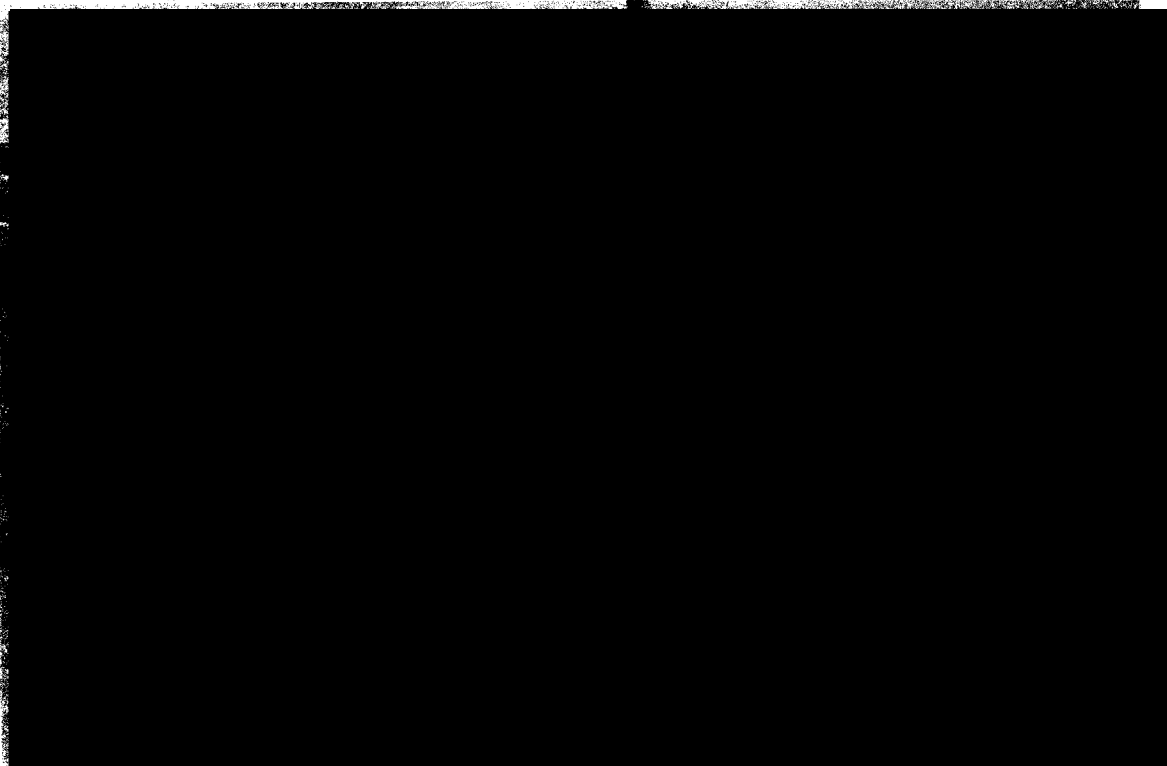


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



122
~~125~~

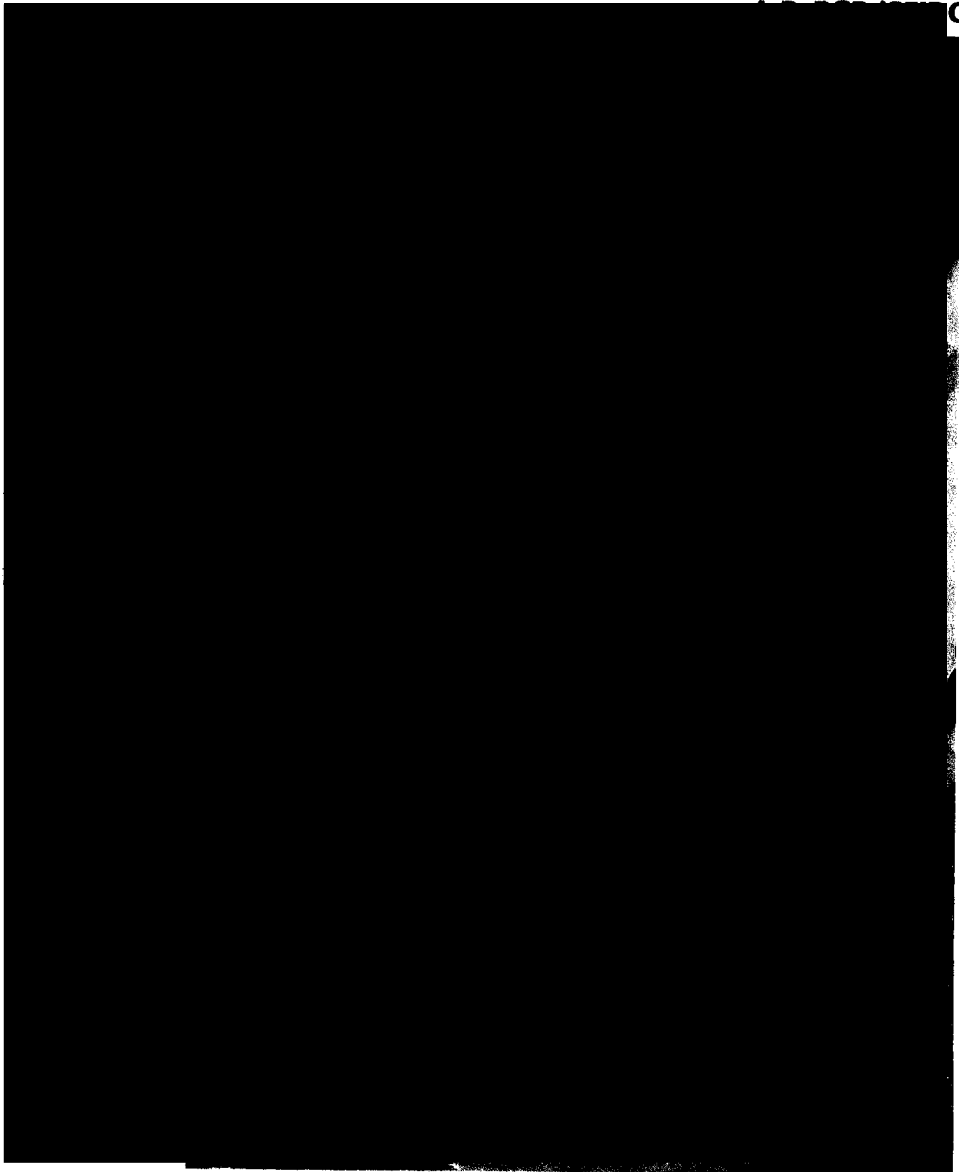


Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

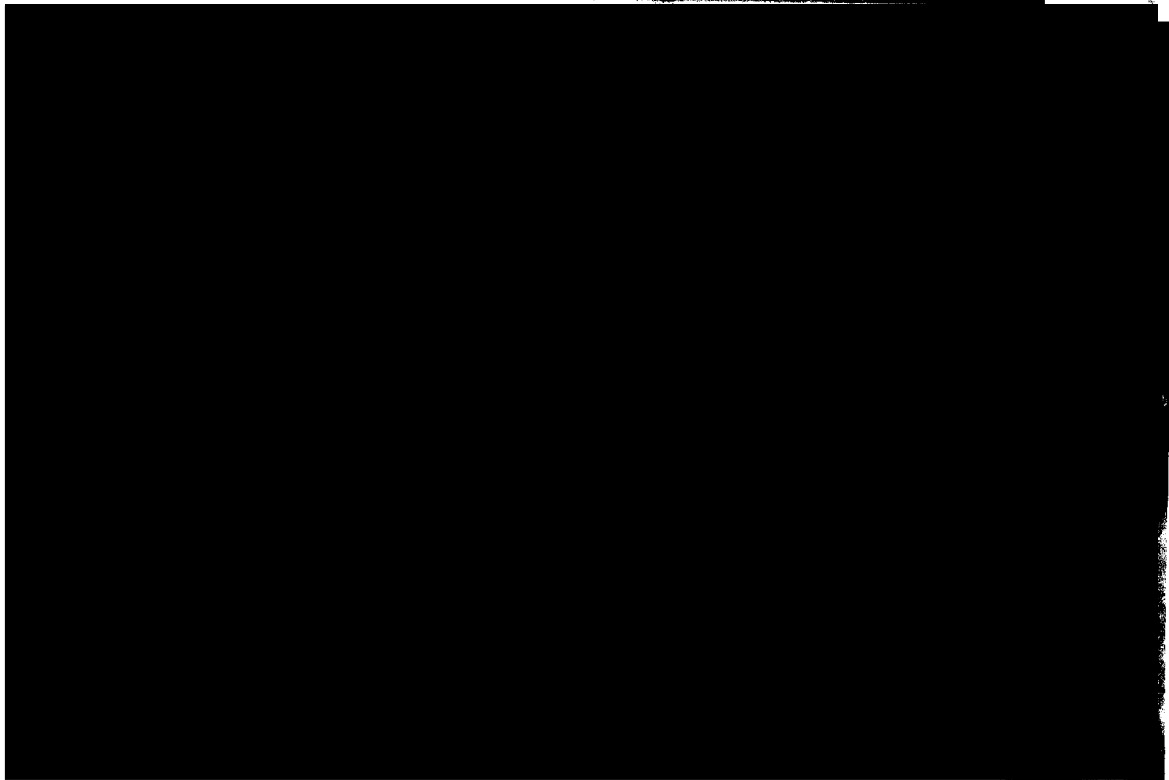
EXPEDIENTE 10001/UEIDMS/816/2014



108

~~118~~

~~120~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

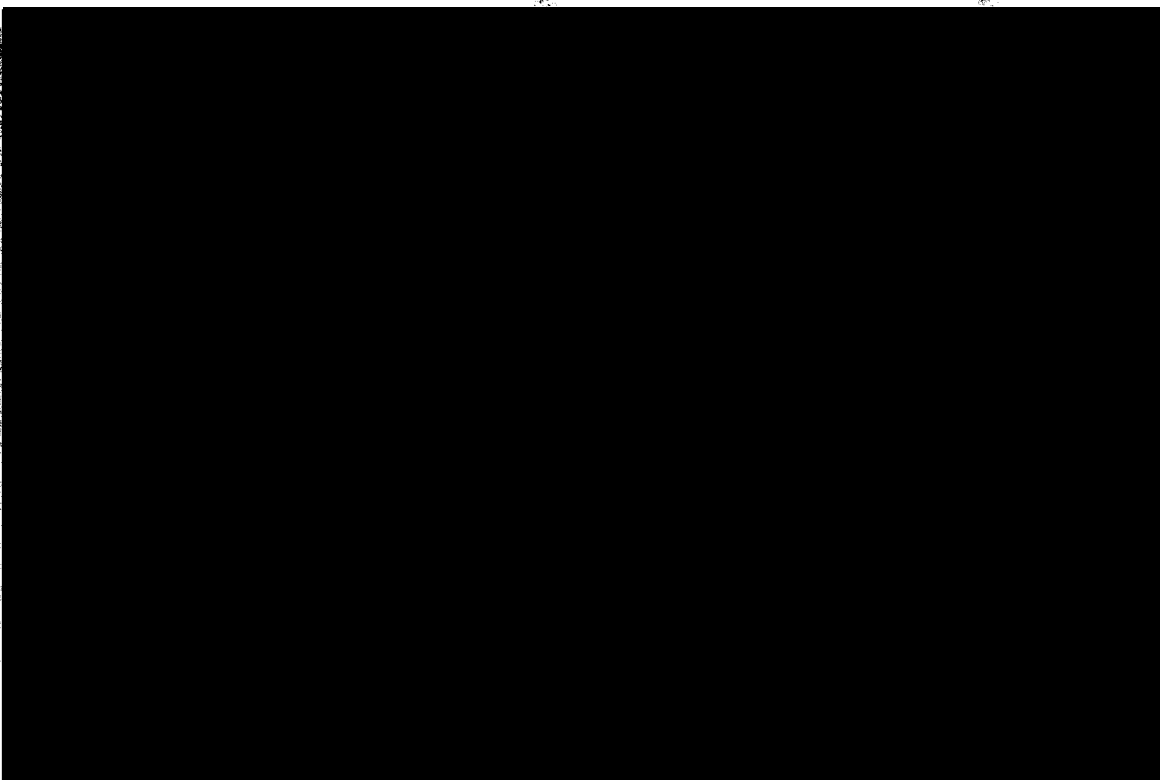
ESTADO REPUBLICA
Servicios Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

29

~~110~~

~~110~~

127



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

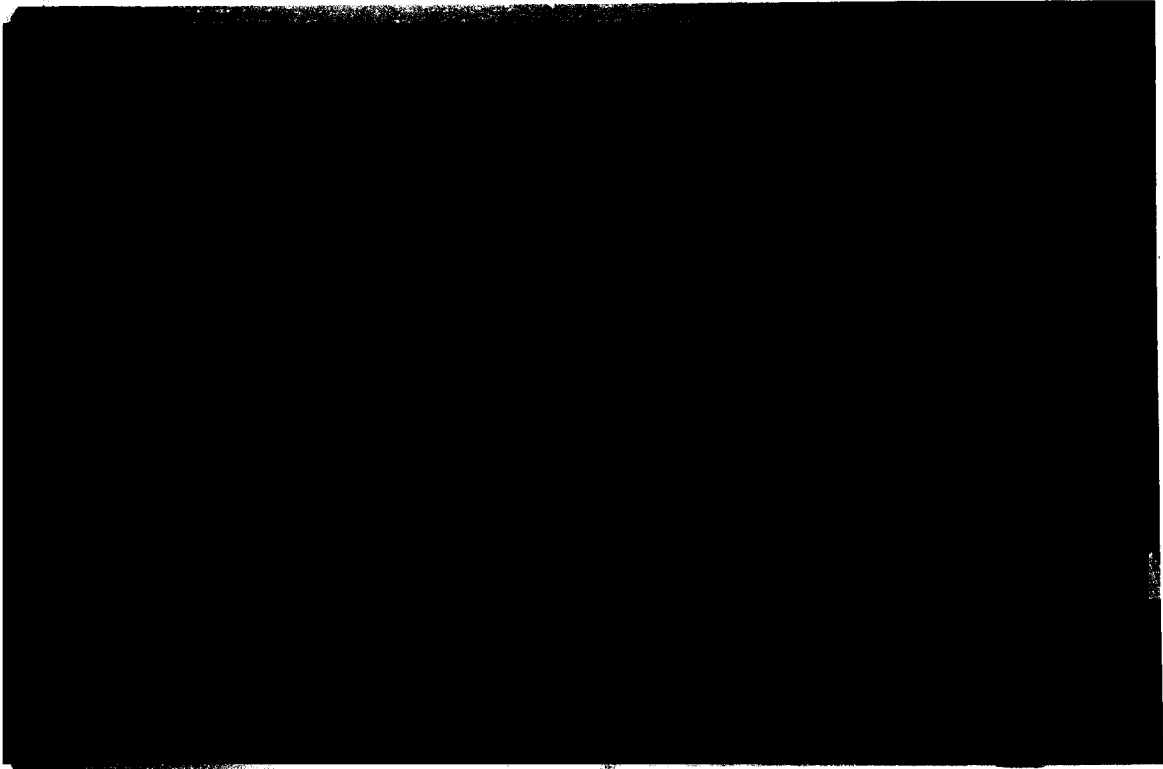
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~120~~

130

~~127~~

~~128~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~121~~

~~120~~

~~120~~

131

Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

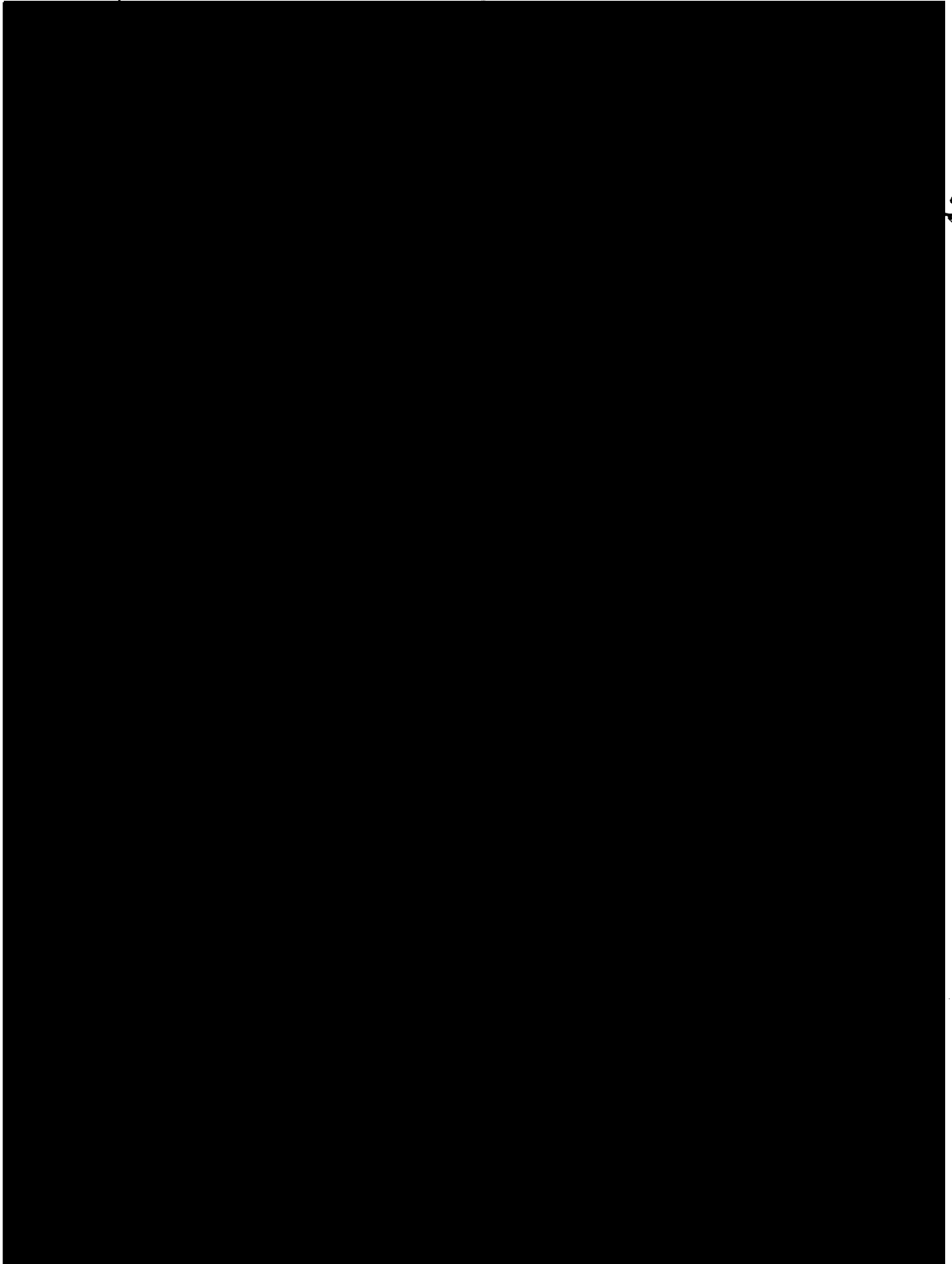
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

122

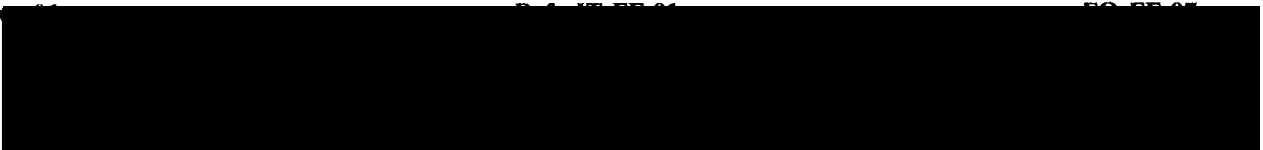
~~259~~

132

30



Rev



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

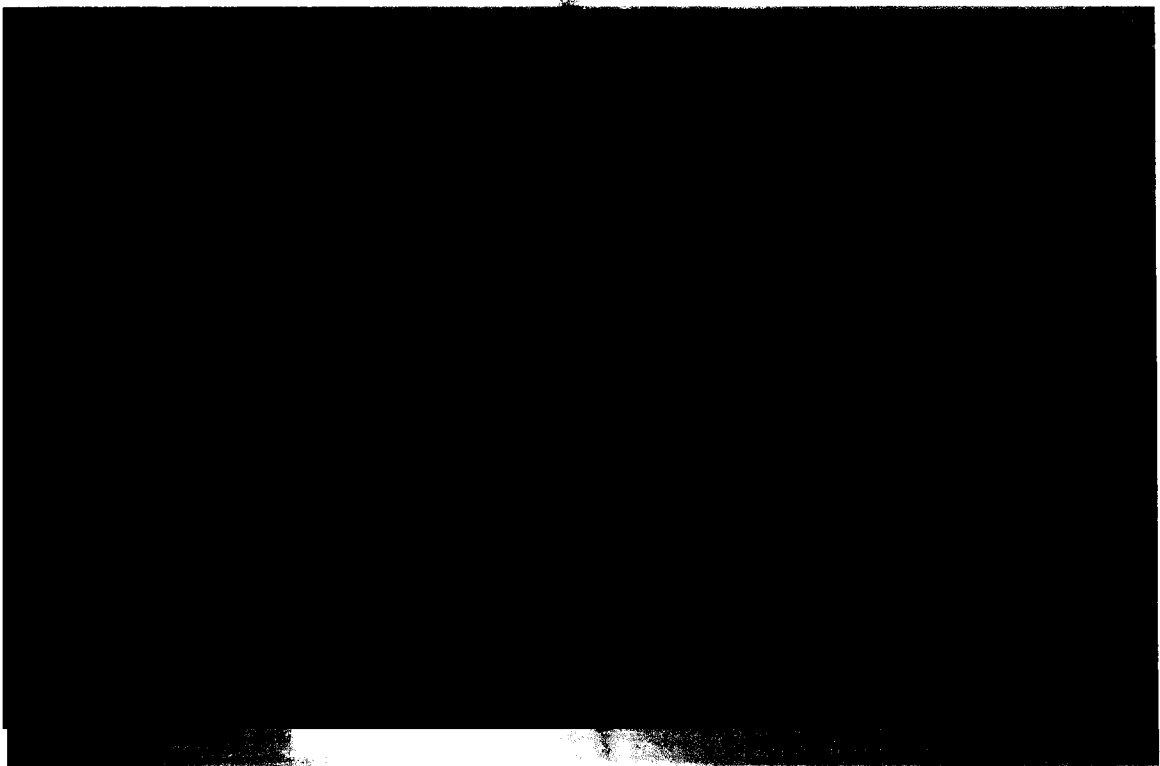
123

130



133

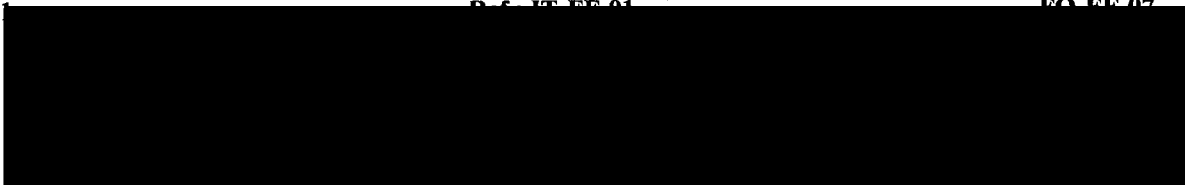
131



Rev.: 01

D. C. - 19. 07. 01

FO. 07. 07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

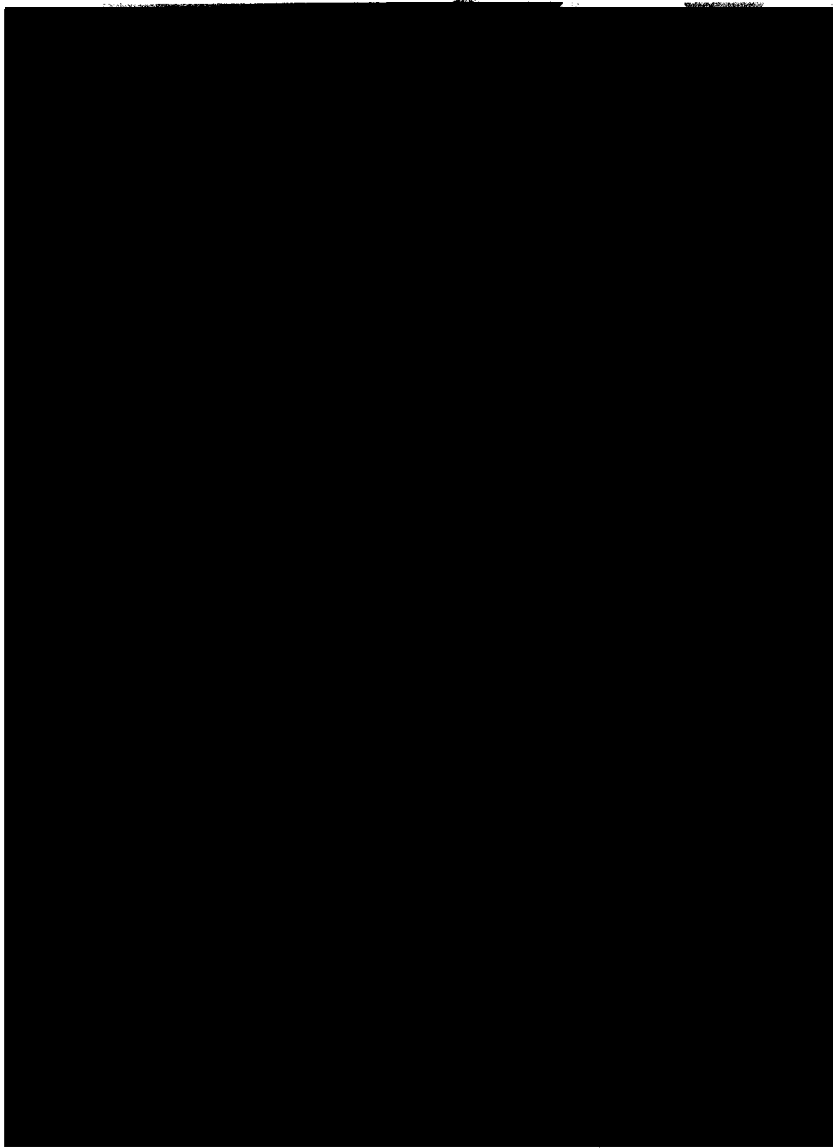


~~131~~

134

~~124~~

~~132~~



Rev.: 01

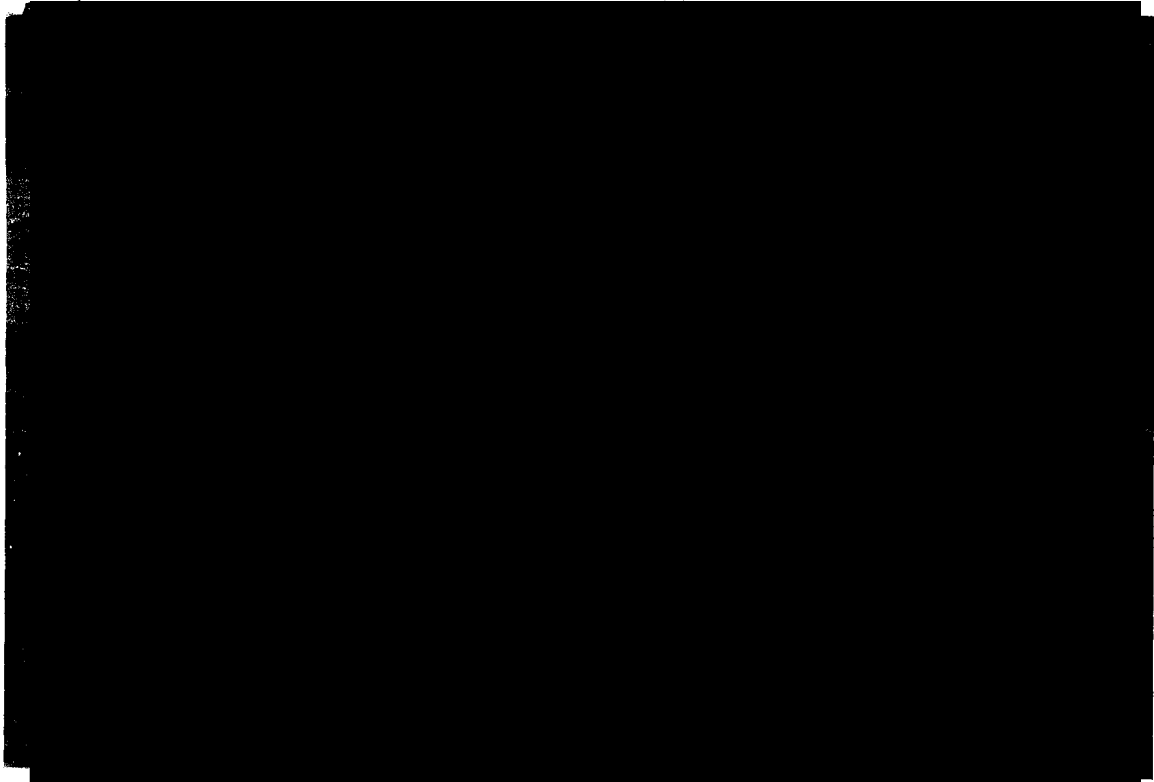
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

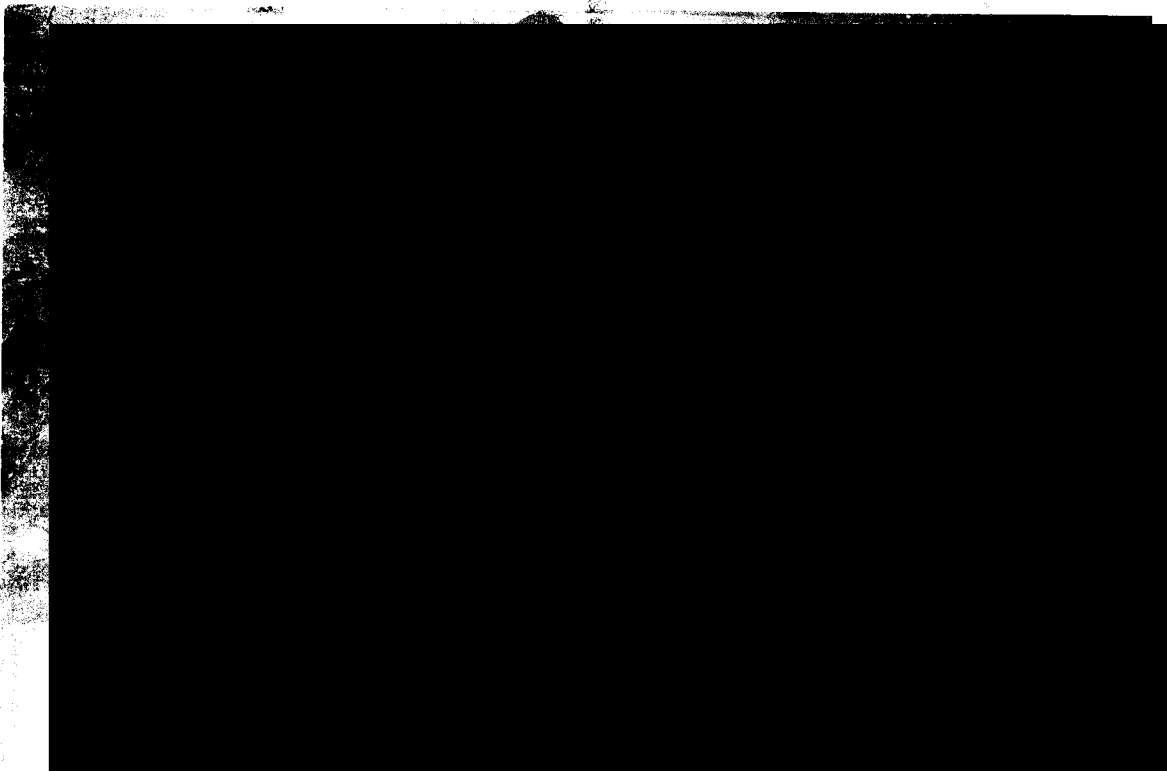


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~132~~
135
~~133~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



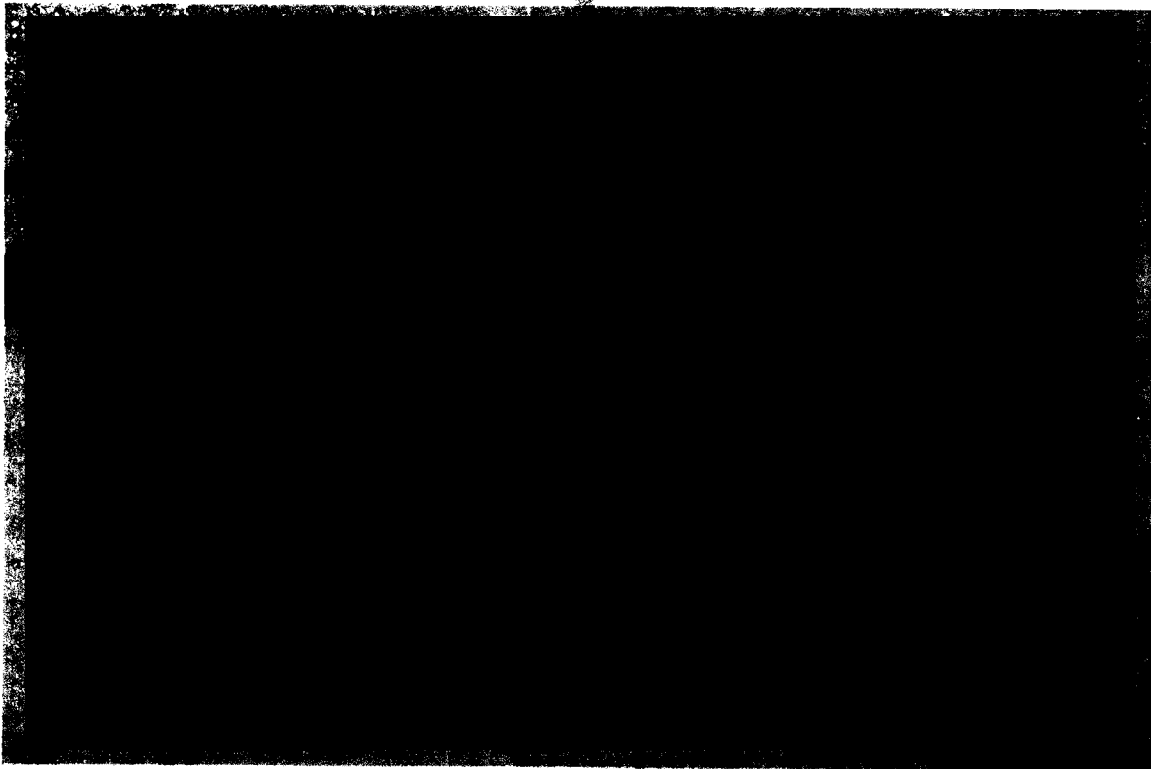
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~133~~
b⁶
~~126~~

~~134~~



Rev.: 01

Doc. 133-134-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

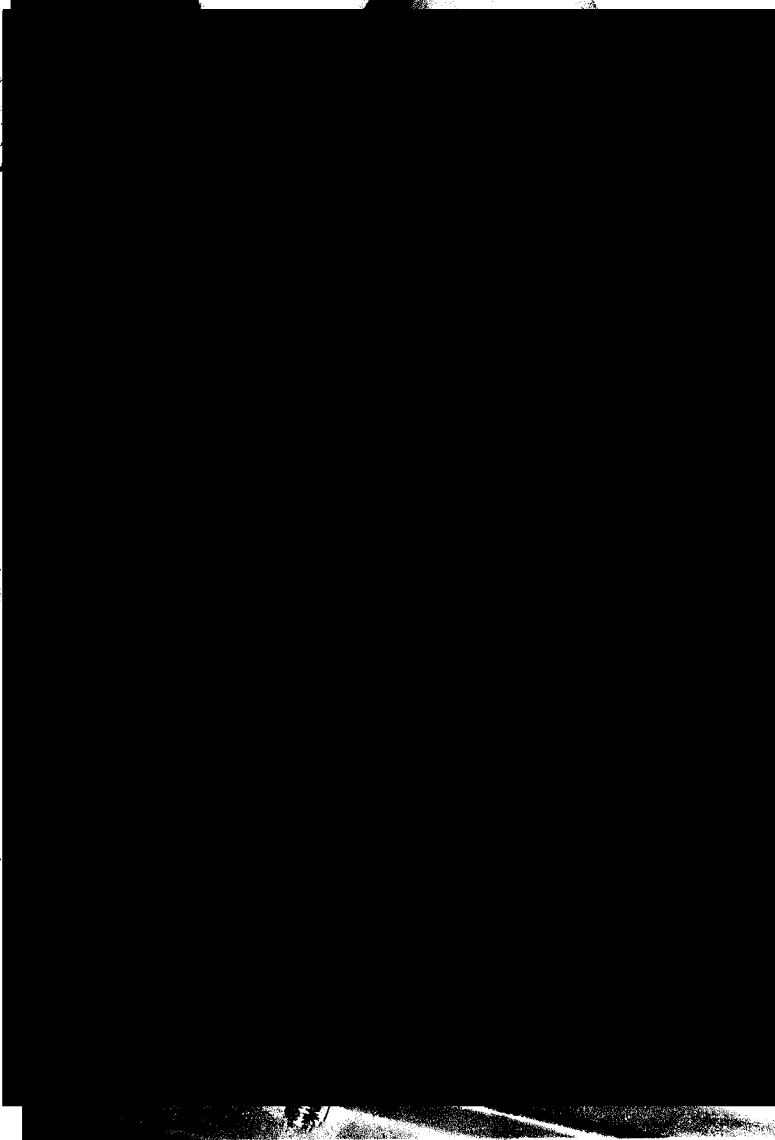
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

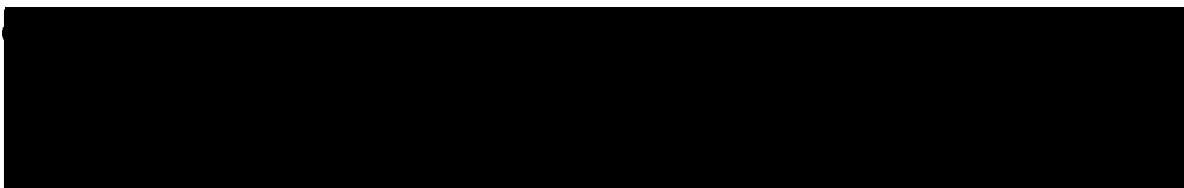
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~135~~
134
137

AL DE LA RE
crechos. lón
anidos en la
Arguición



Rev.:



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~198~~ 124



~~135~~

~~136~~



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



132

~~130~~

~~136~~

~~137~~



Rev.: 01

D-6-IT-EE-01

EO-EE-07



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

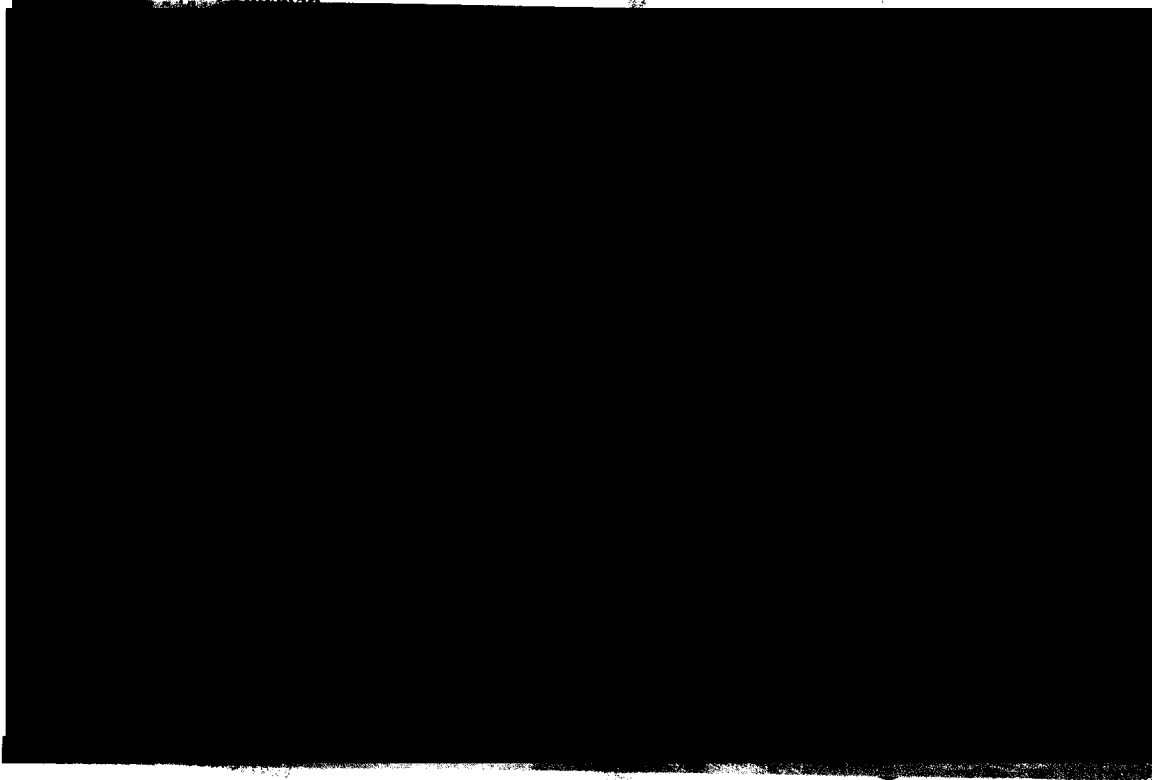
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

140
138
~~139~~
137



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

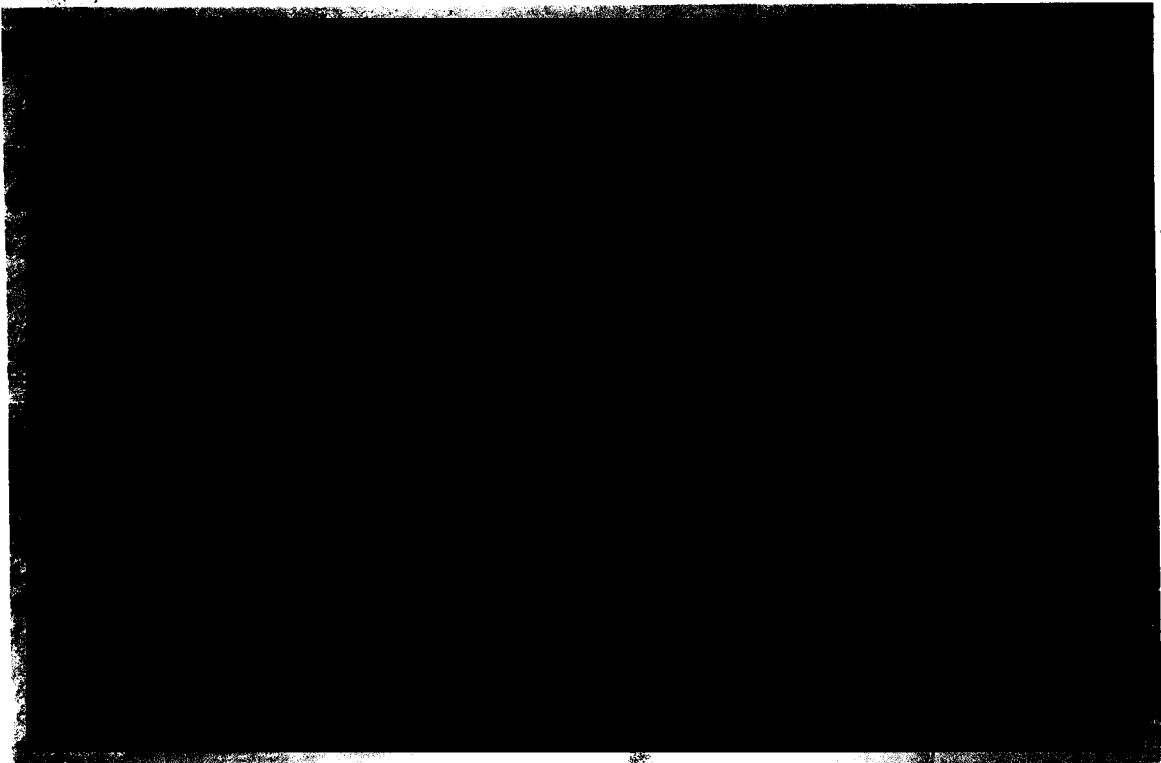
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

HER

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~131~~ 141



139

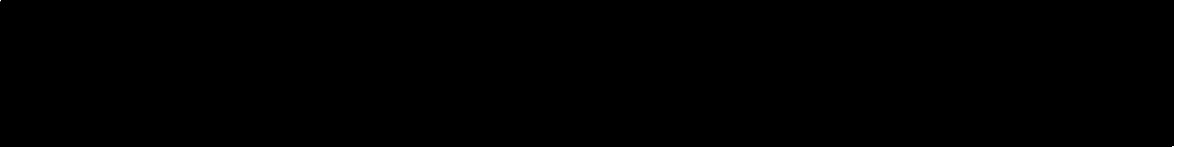
138



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-07

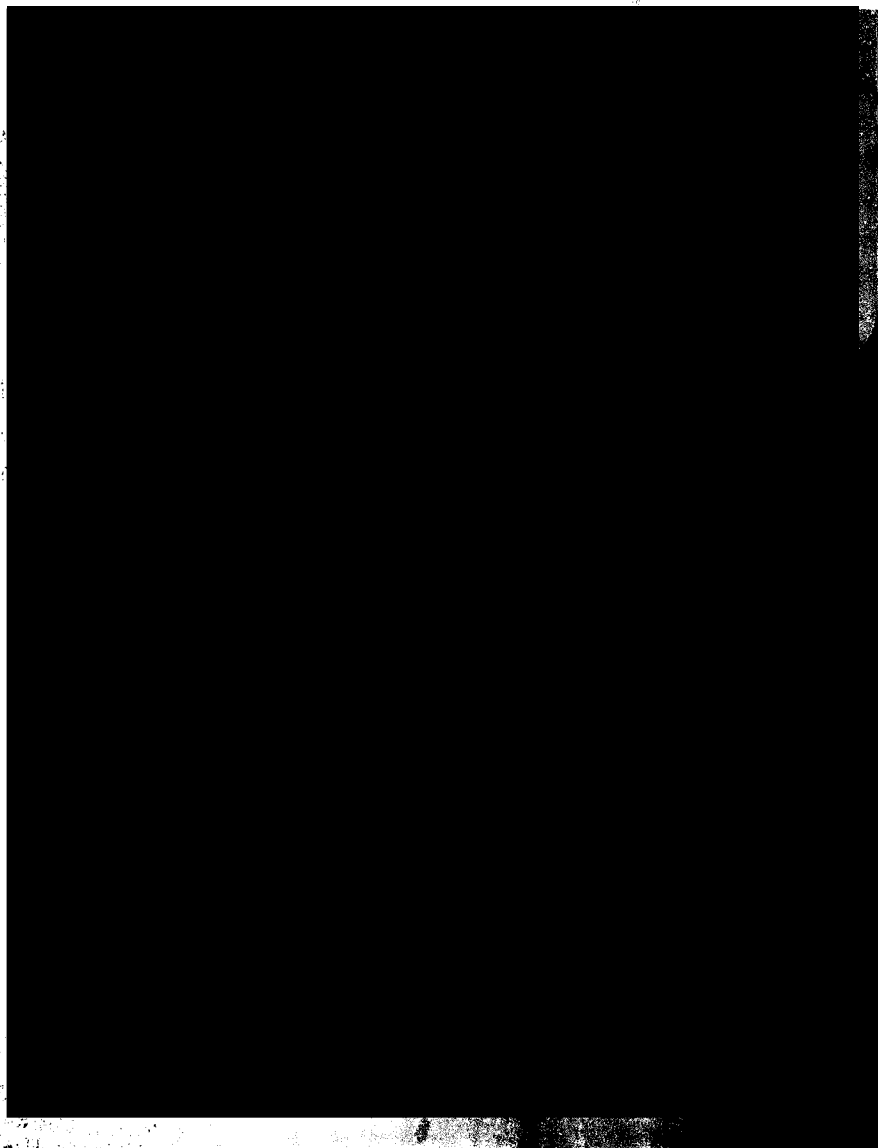


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

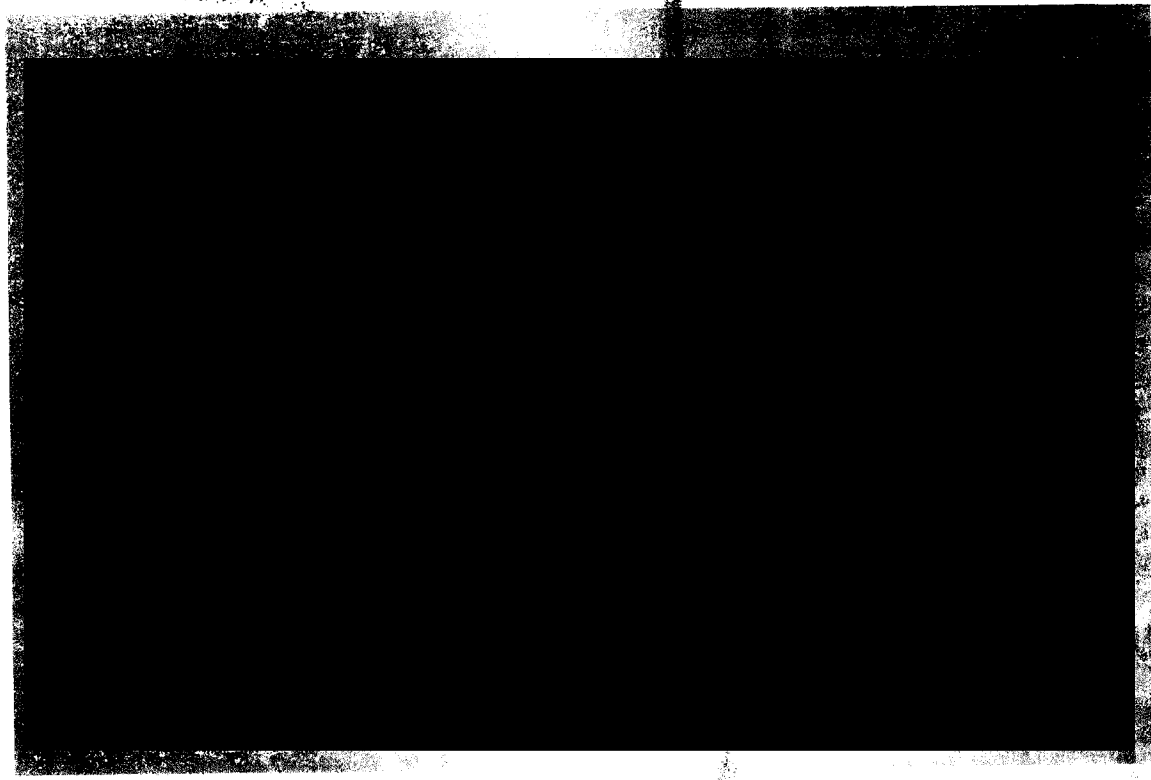


143

140

~~138~~

~~130~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

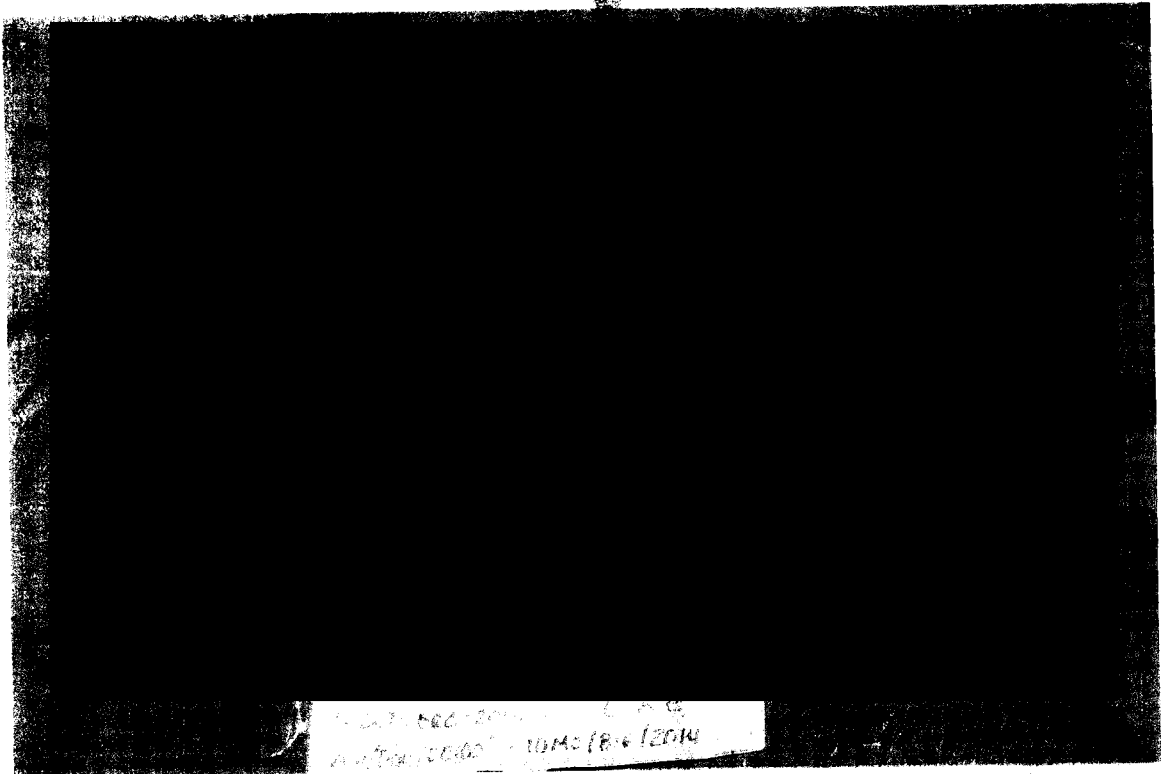
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~139~~ 143



~~141~~

~~140~~



Rev.: 01

D-F-UE-FF-01

EO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

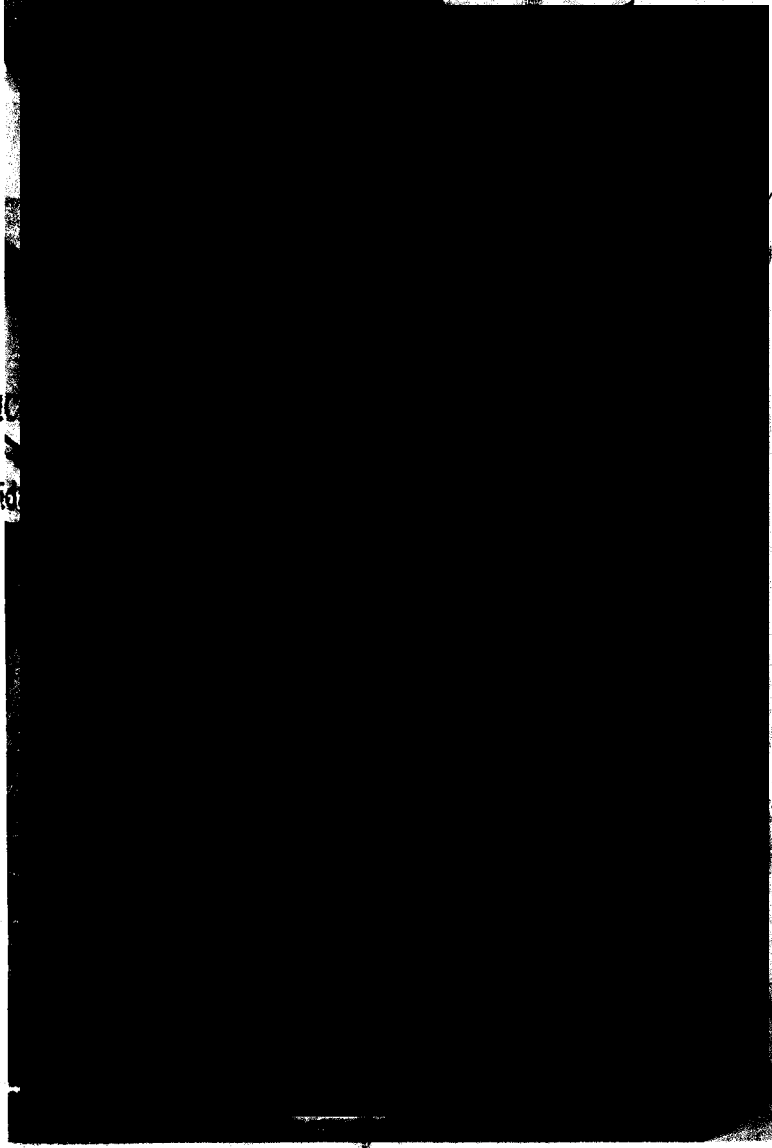
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

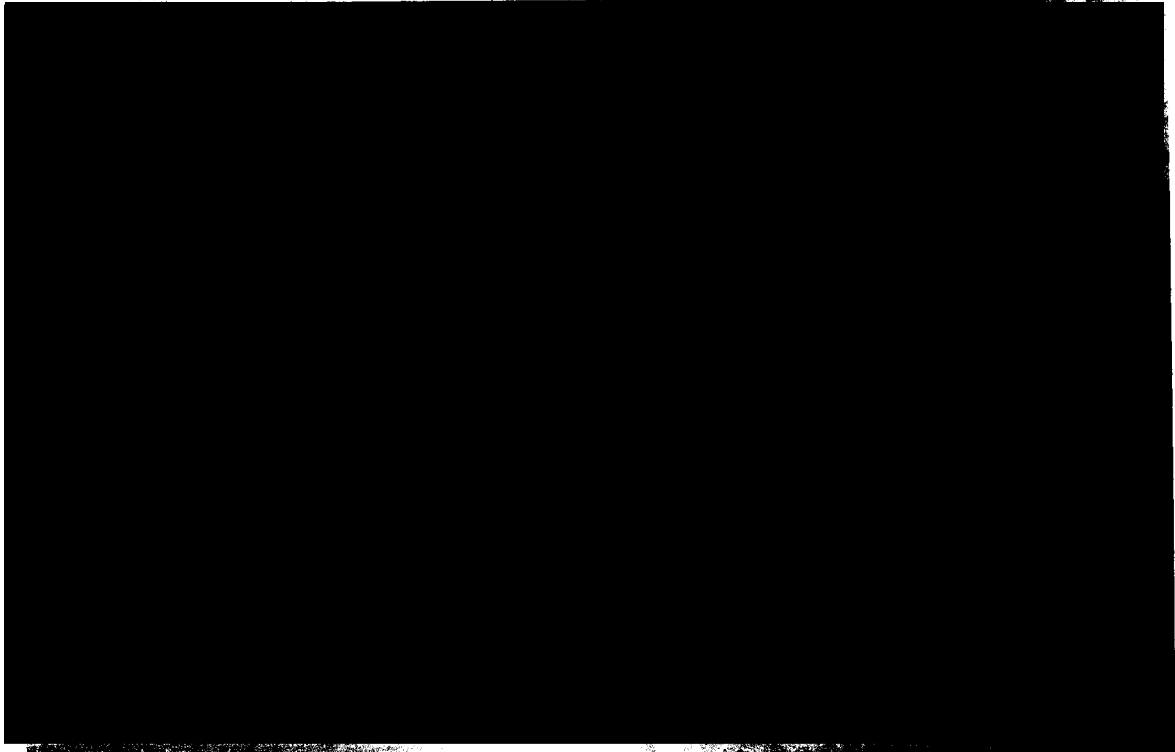
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



...delic
...s,
...a la Comunit
...ación

134
142
141



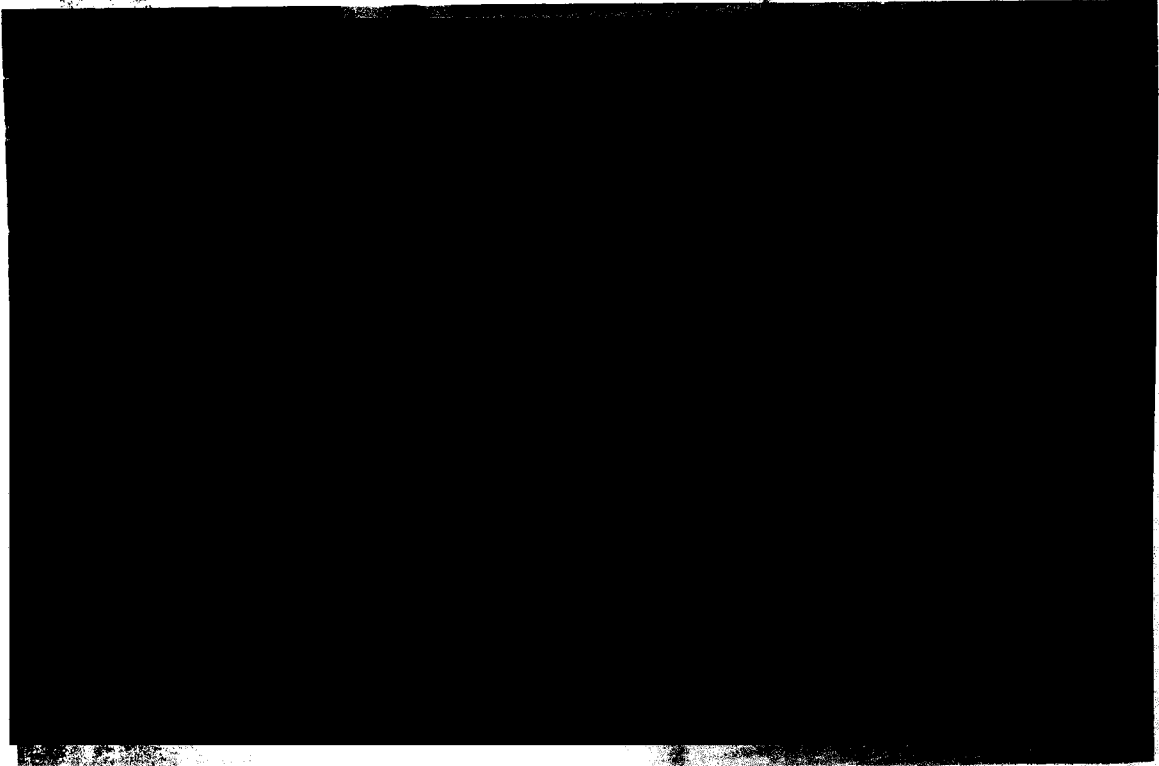
Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

B5
PF



~~142~~

~~143~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

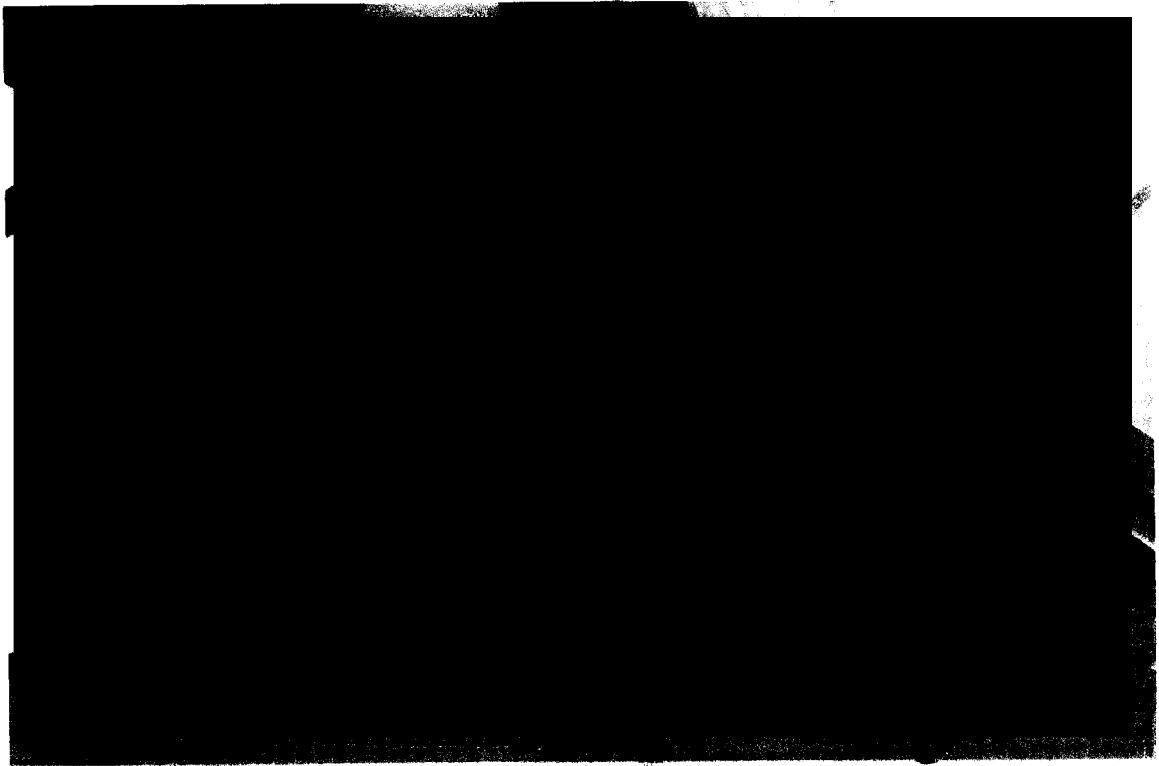
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~100~~

146

~~143~~

~~144~~



Rev.: 01

D. G. I. P. F. E. 01

D. G. I. P. F. E. 05



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

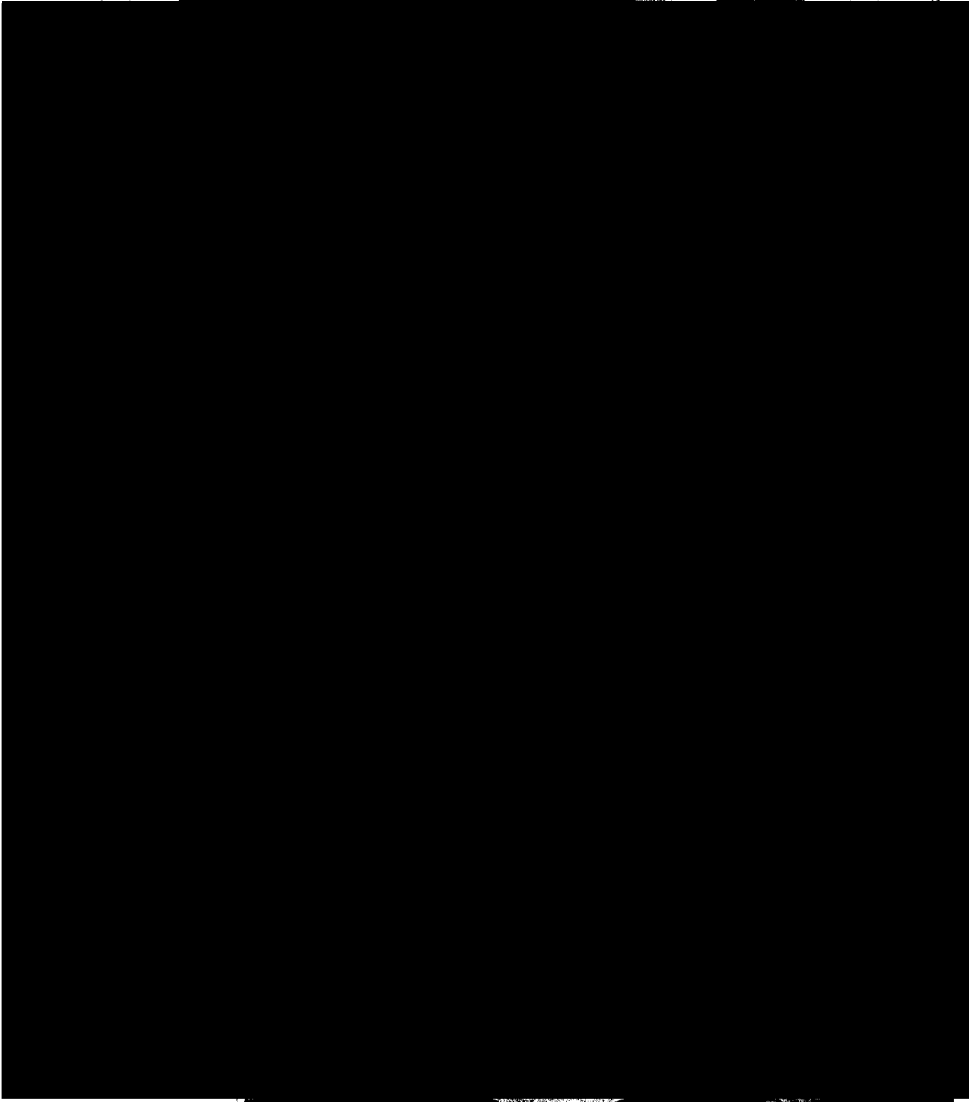


147

~~147~~

144

145



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

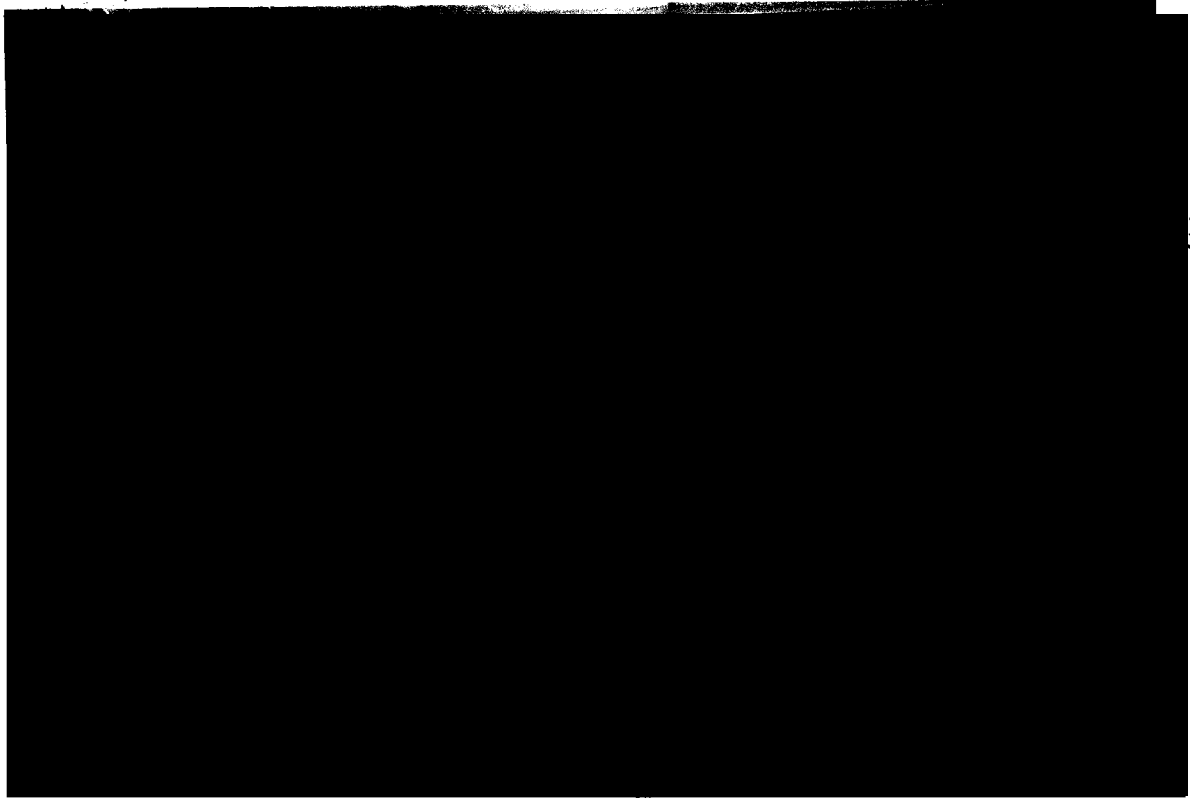
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

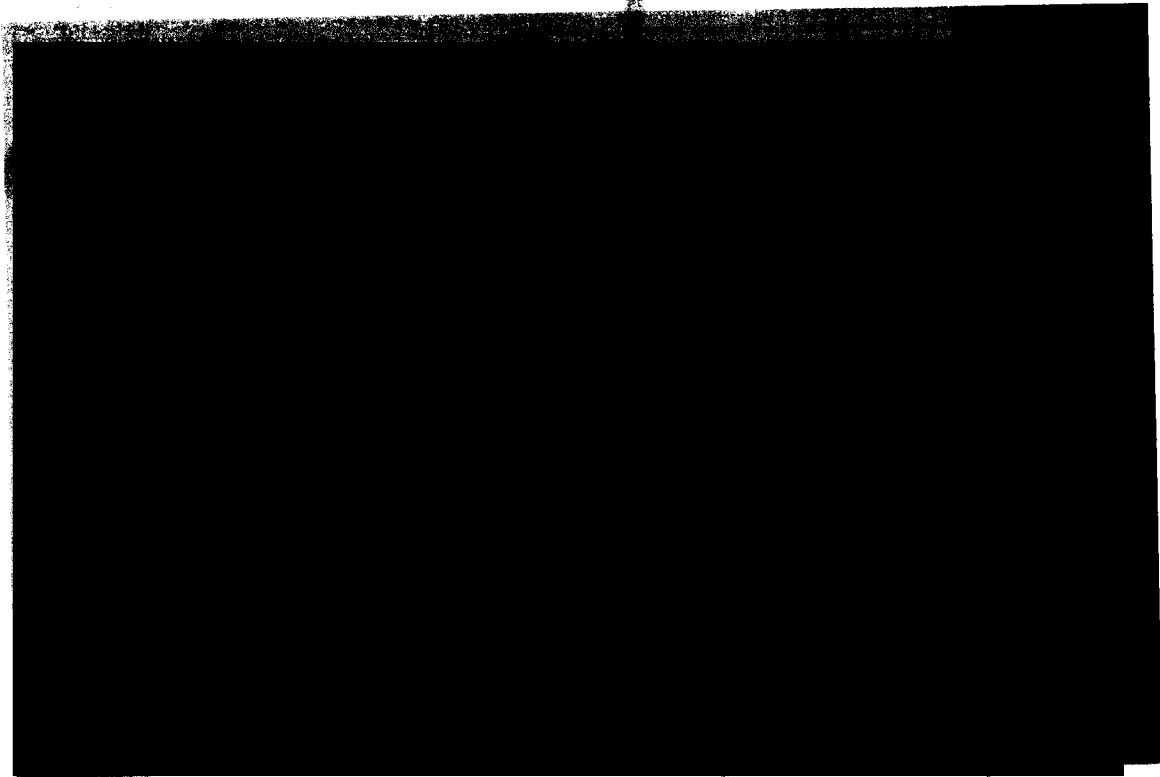


148

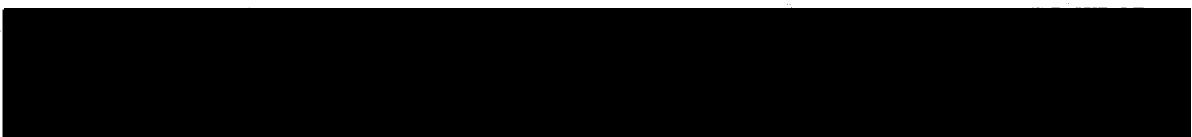
~~148~~

145

146

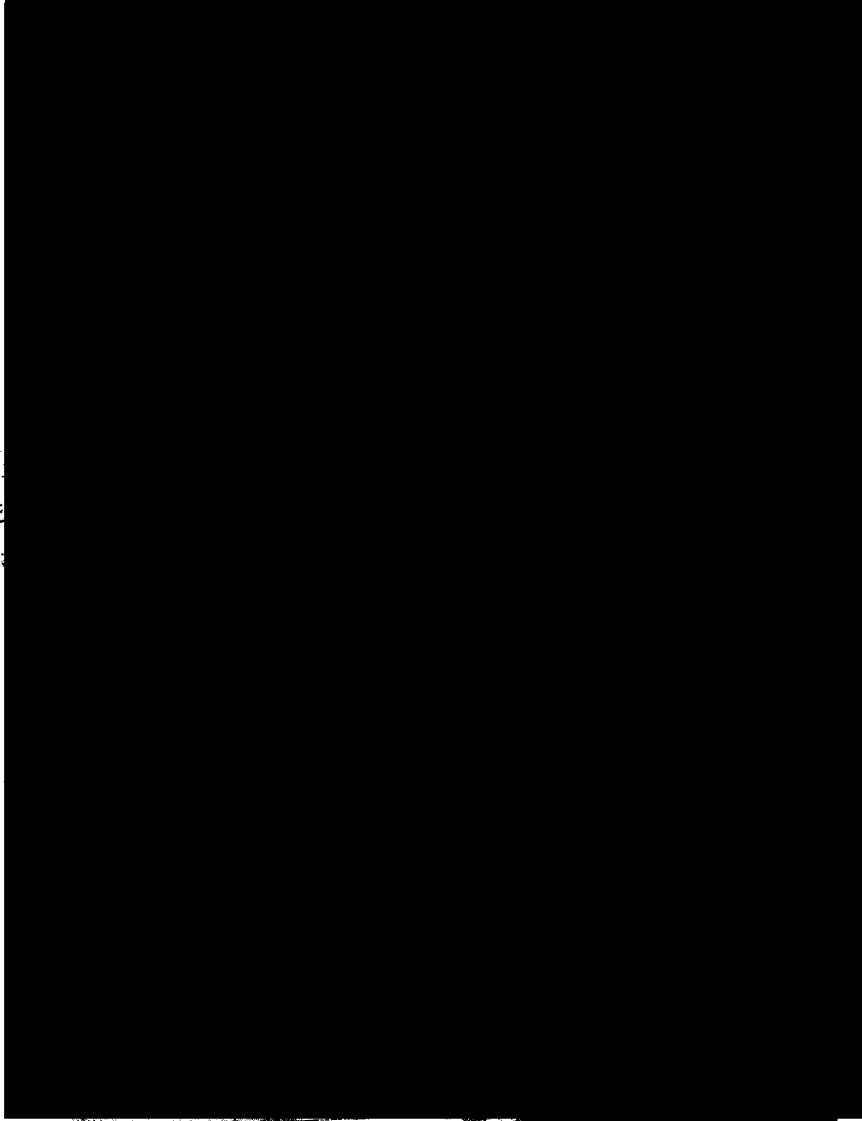


Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



144

146

~~145~~

147

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 01

D-6-10-01

D-6-10-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA
y FERIALES
e Investigación

150

~~140~~

~~147~~

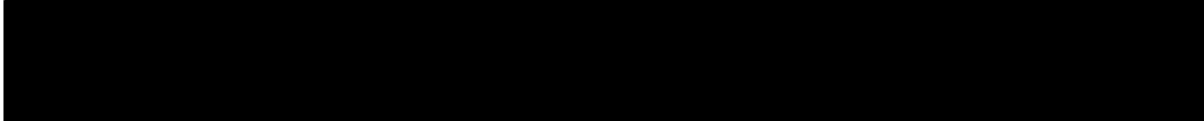
148



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

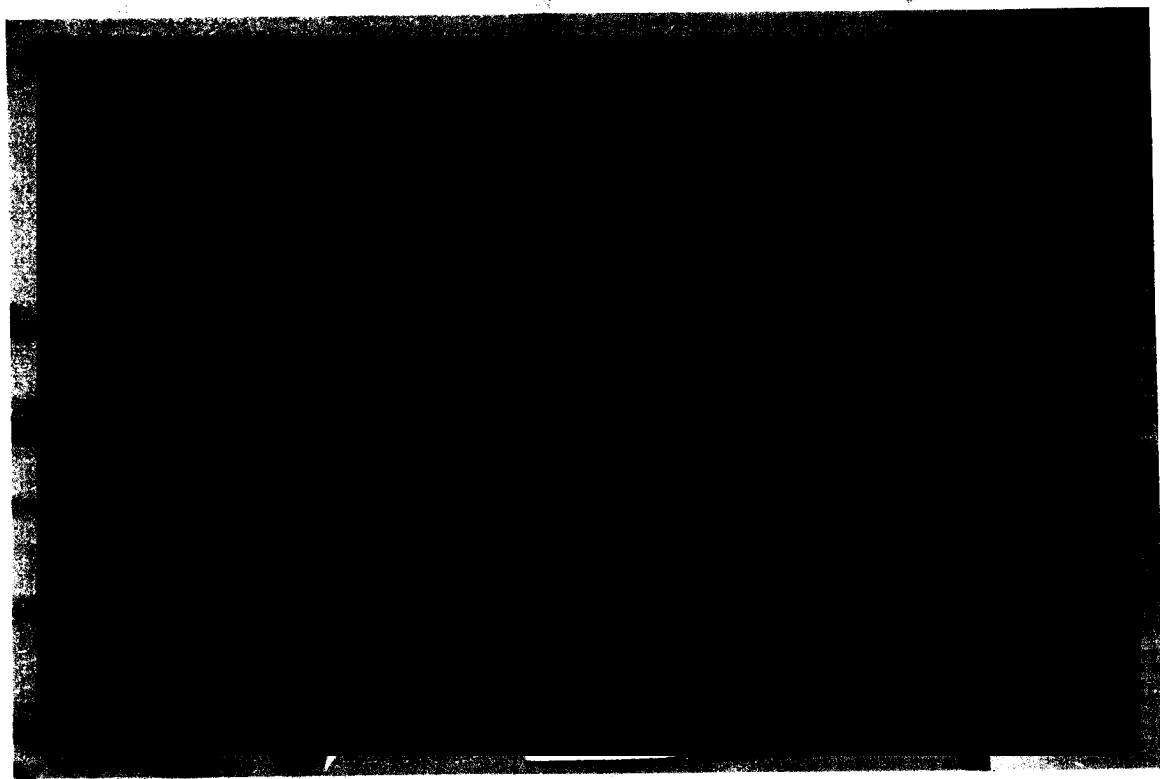
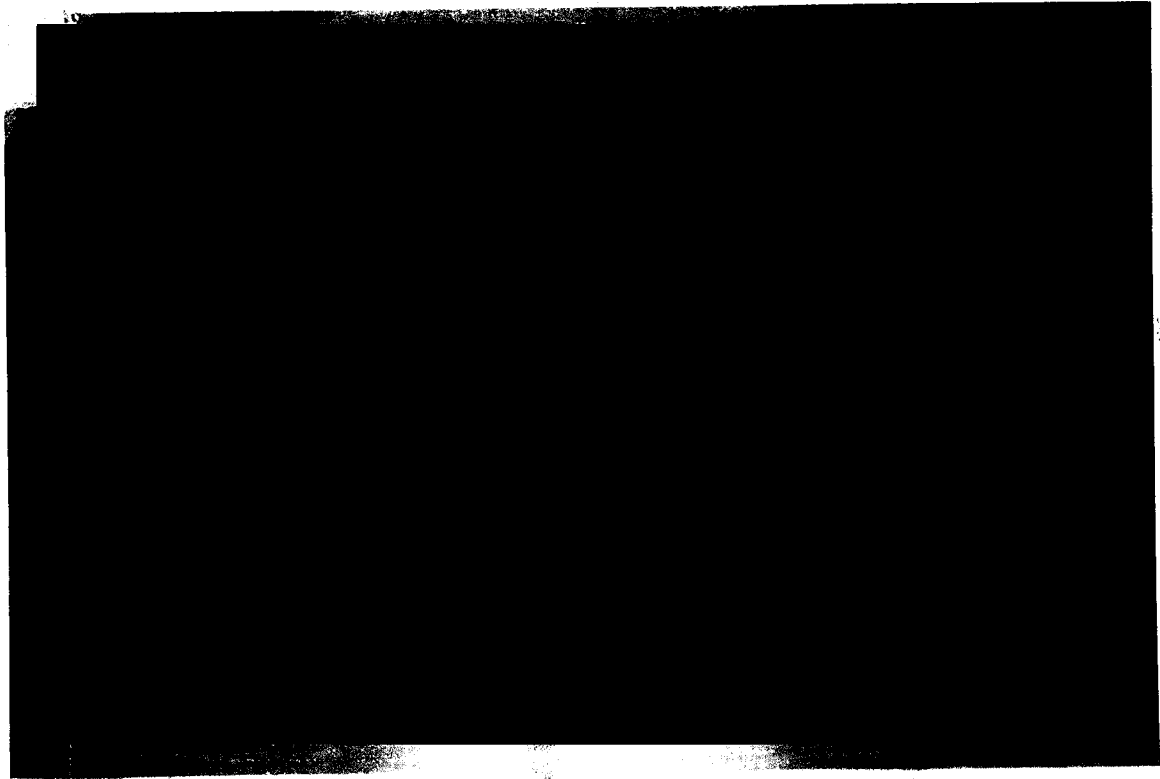
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

147

151

148

149

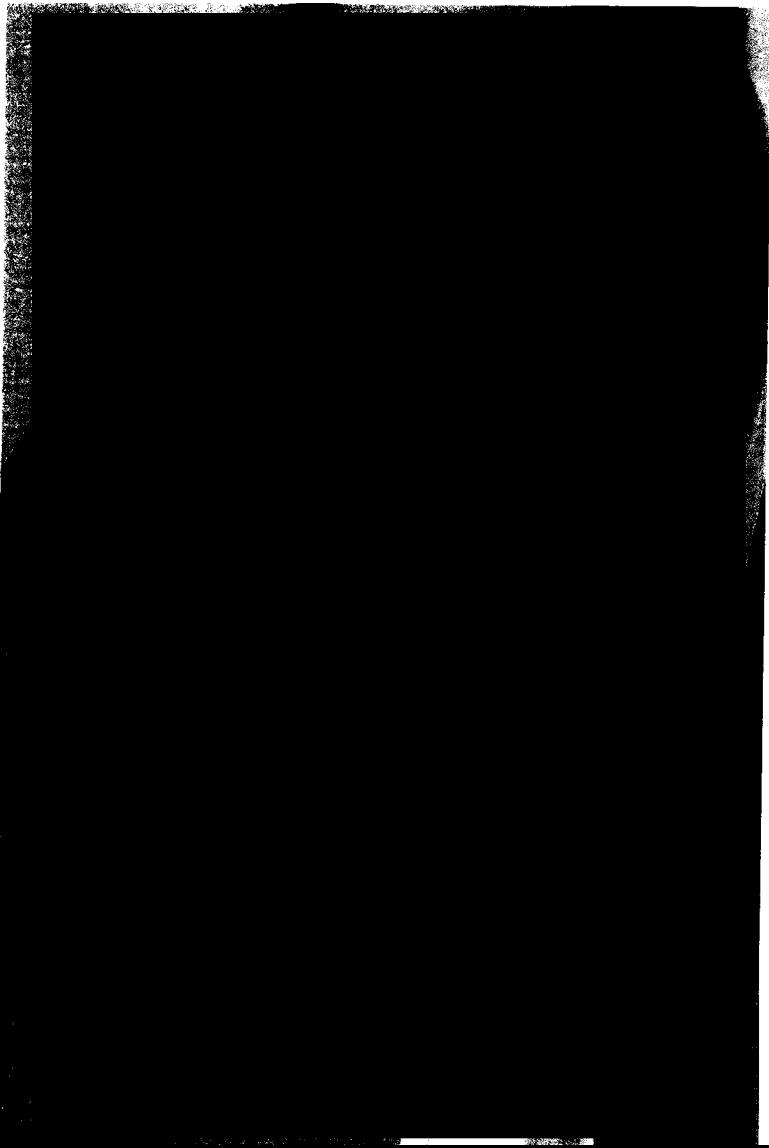


Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

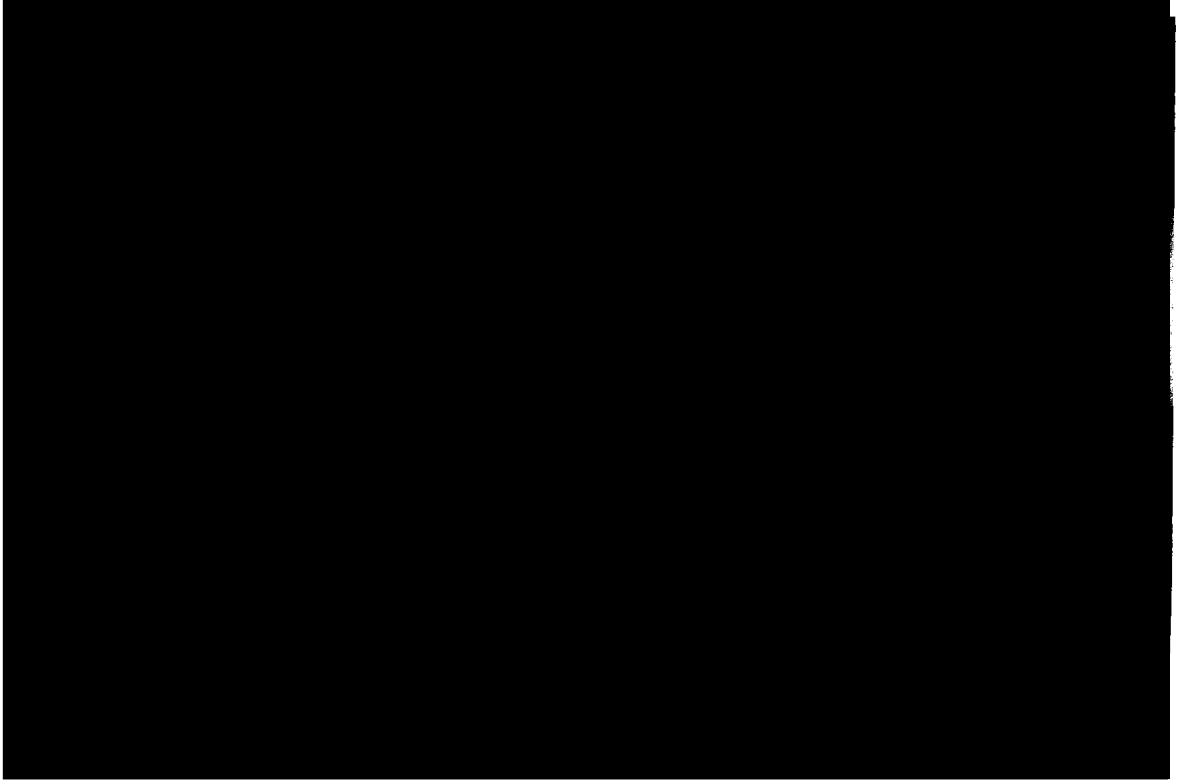


152
149
~~140~~

~~148~~

150

LA REDACCIÓN
DE LOS
SERVICIOS
PERICIALES



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~149~~

153



~~150~~

~~151~~

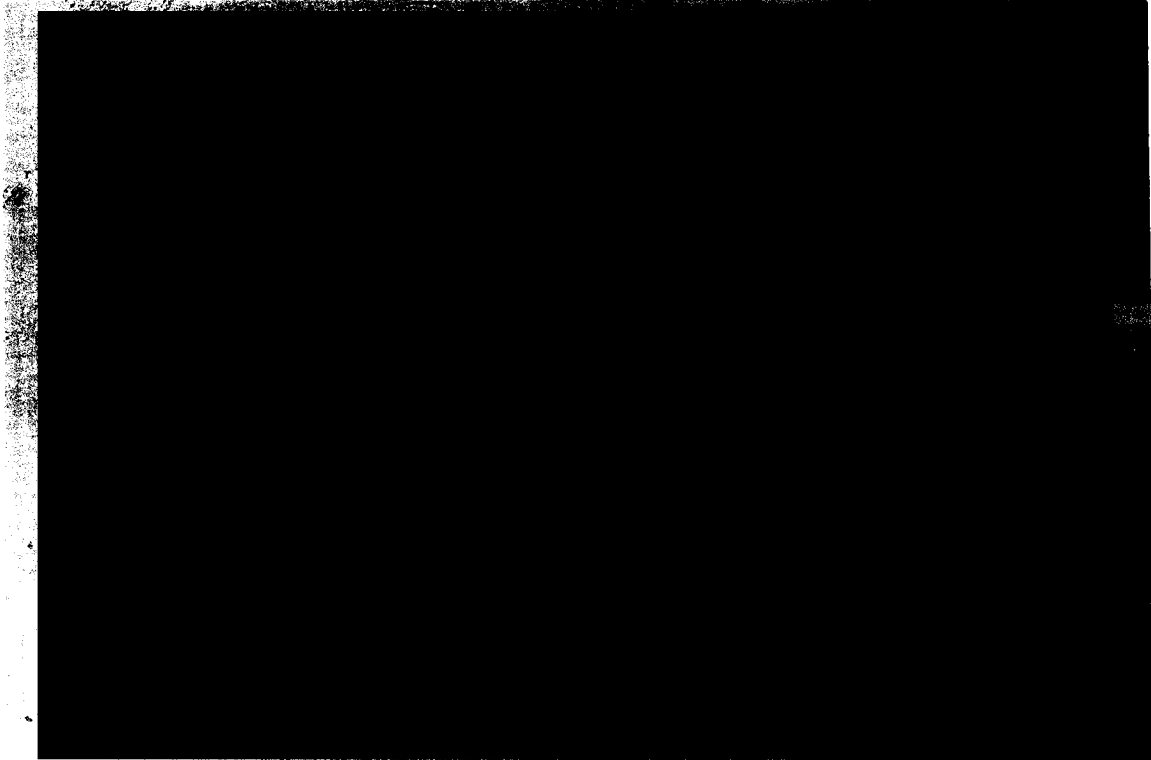


Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



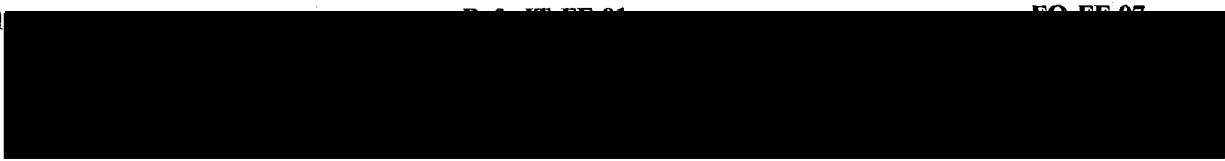
144

154

151

152

Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

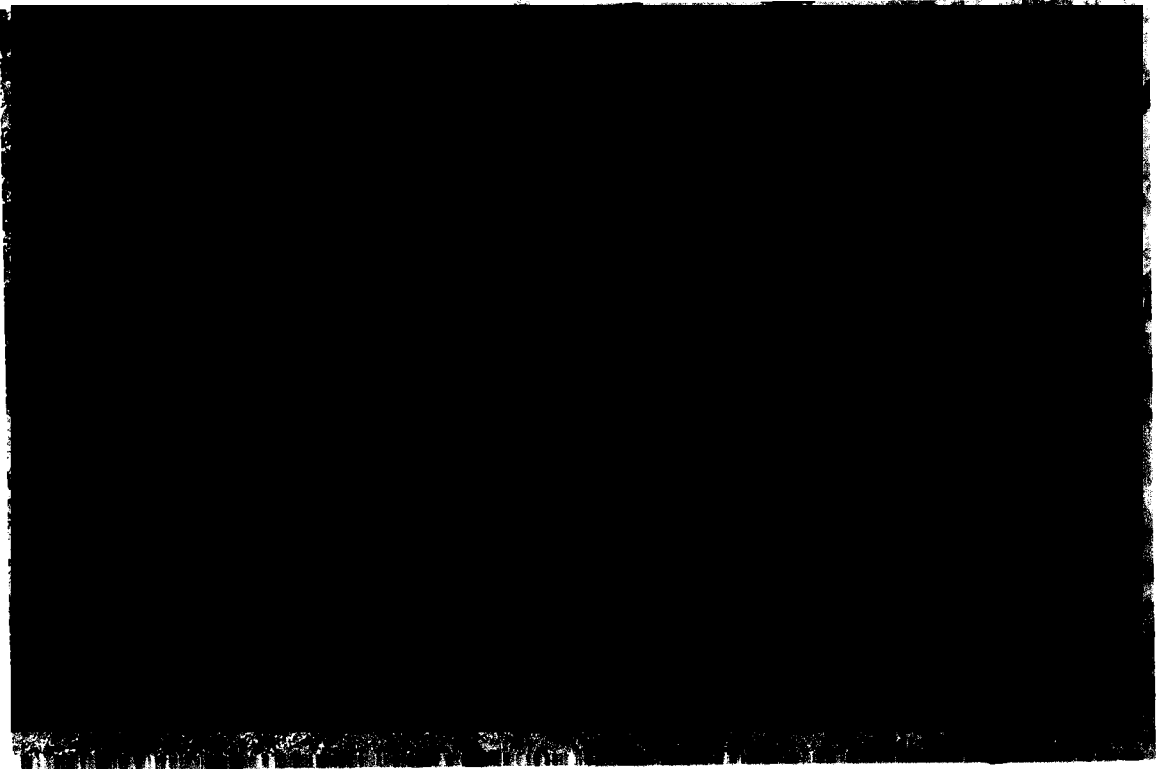
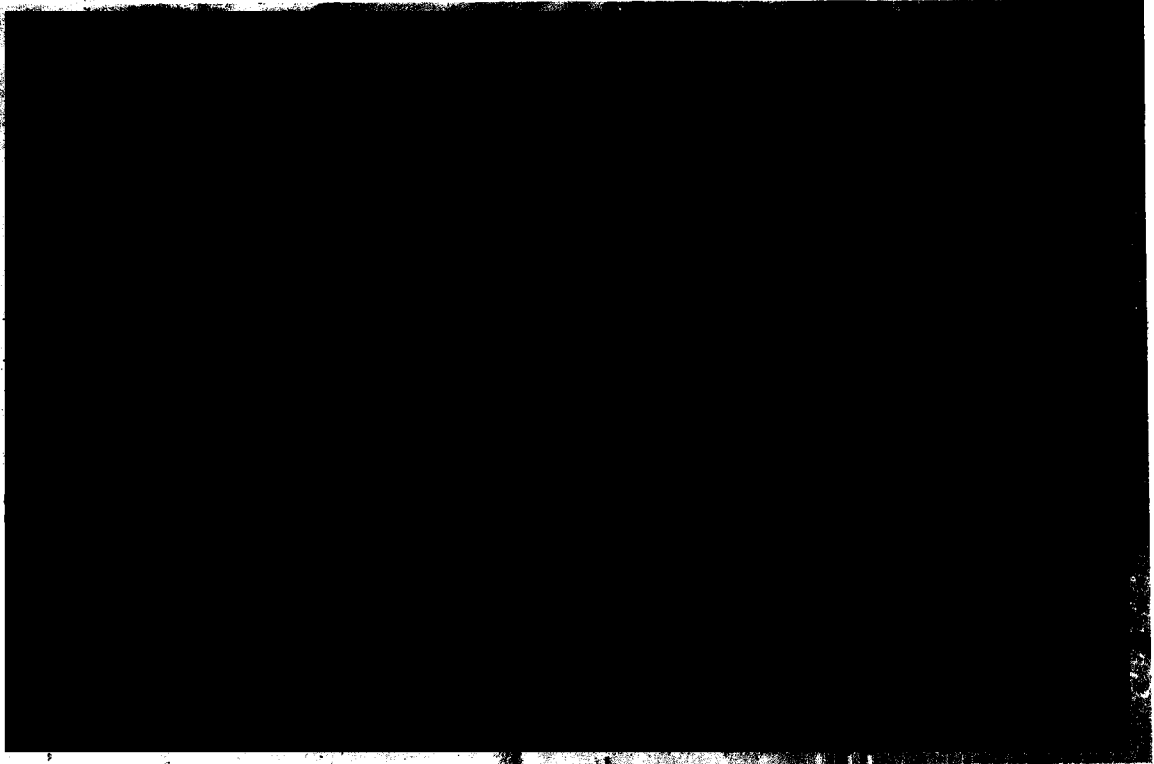
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

145

155

156

153



Rev.: 07

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

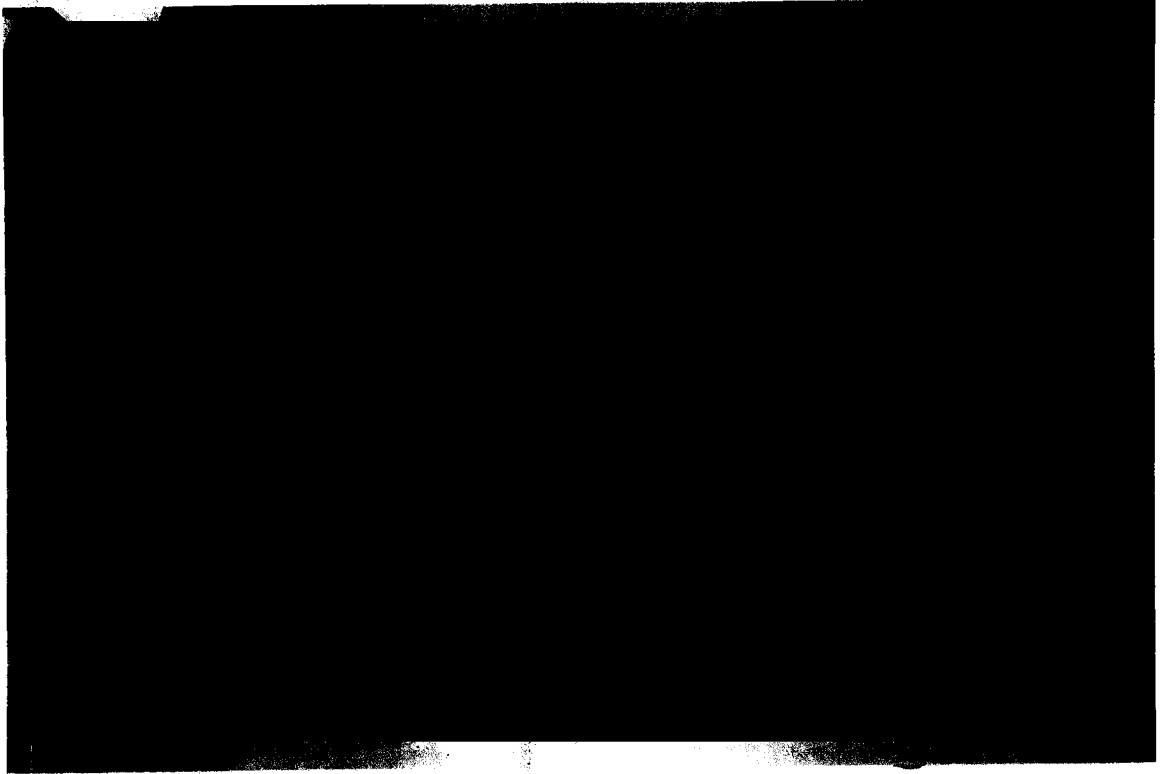
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

146

156

~~157~~

~~158~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

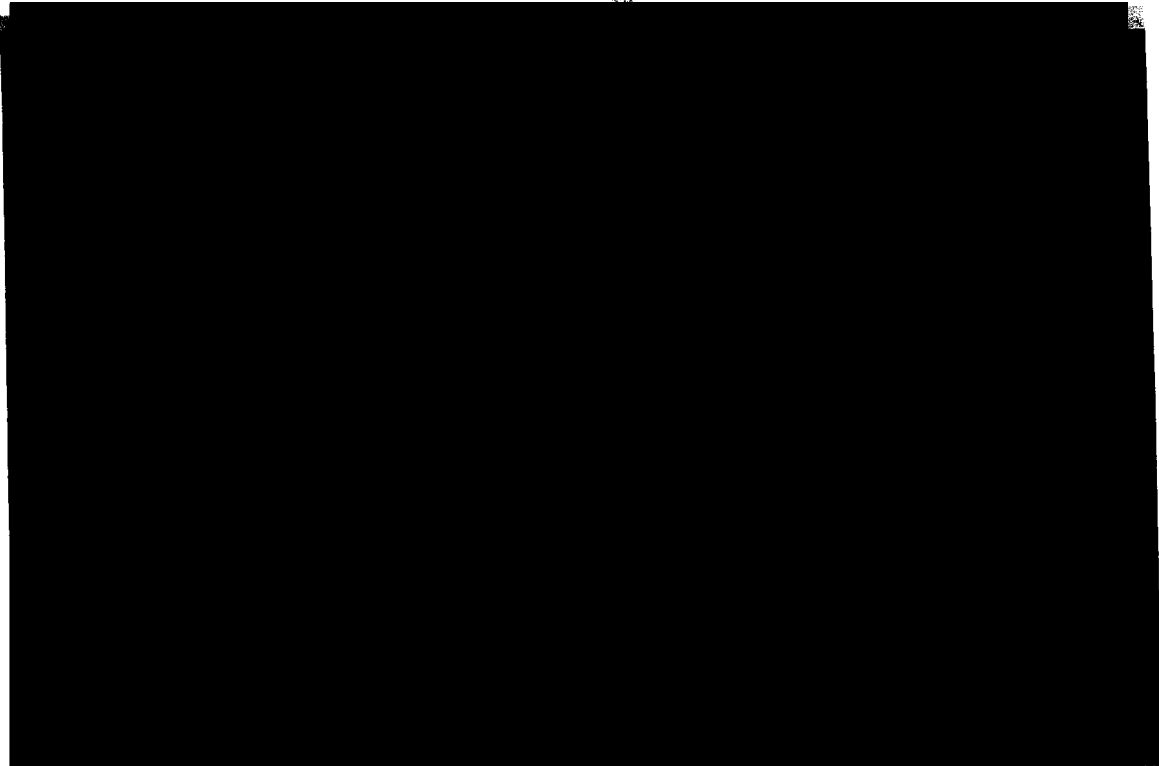
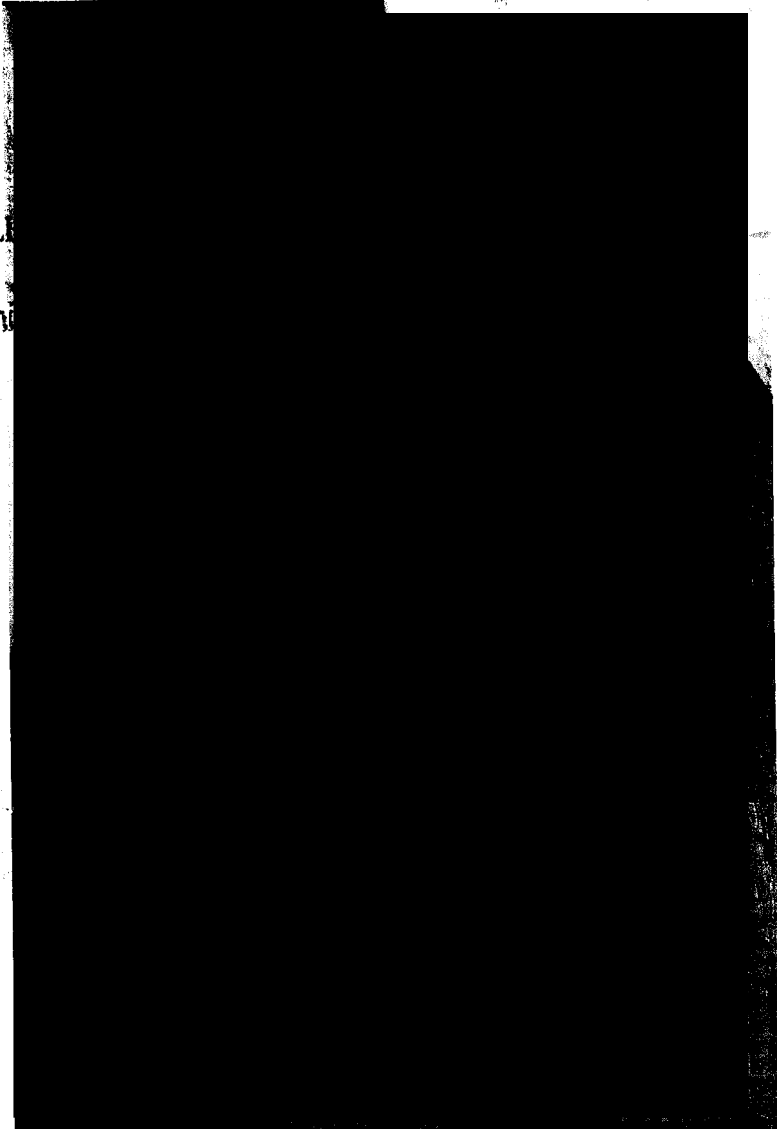
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

PÚBLICA
OS,
a la COMUNICACIÓN
ación

~~147~~ 157

154

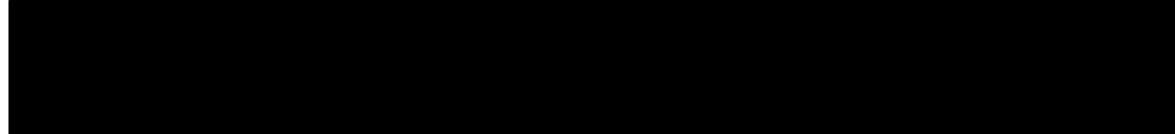
155



Rev.: 01

Ref.: JT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

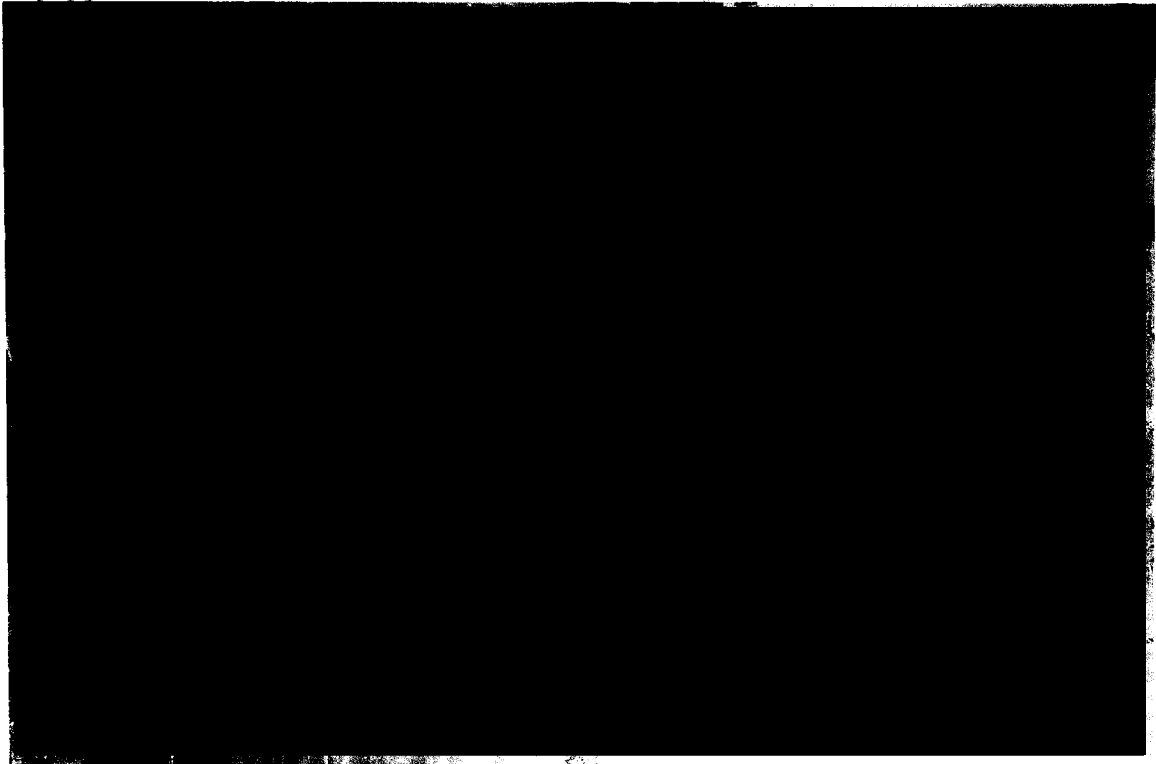
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

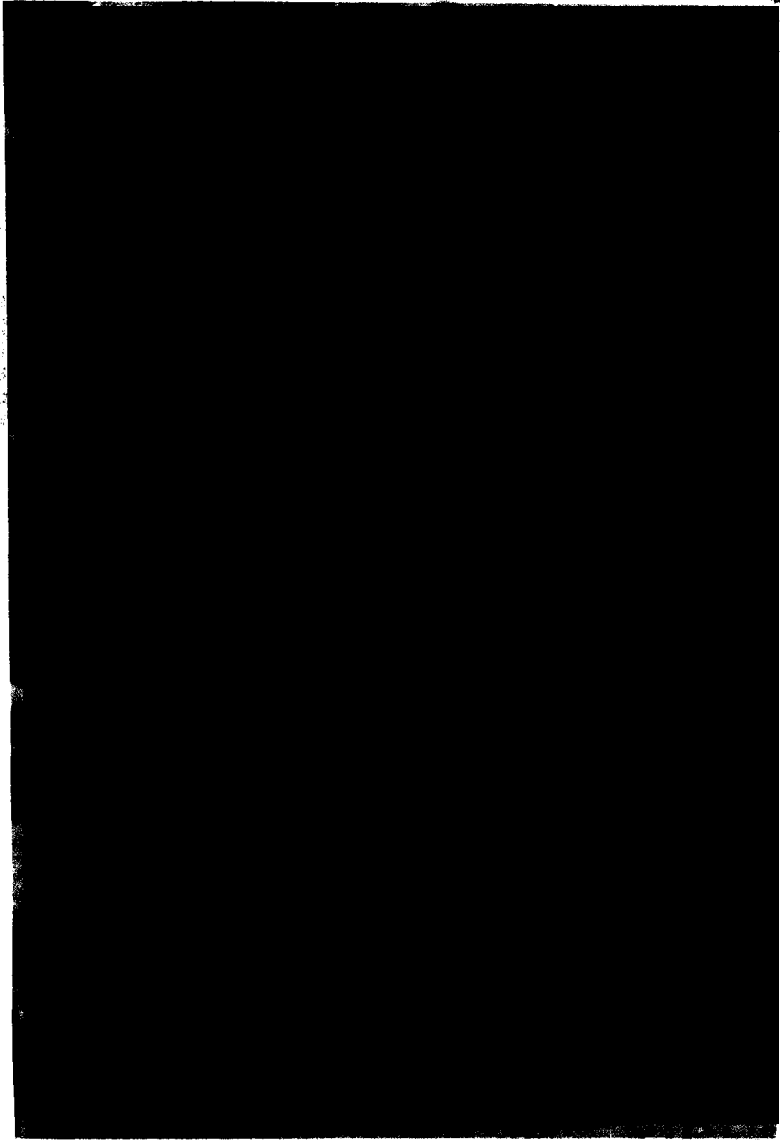
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



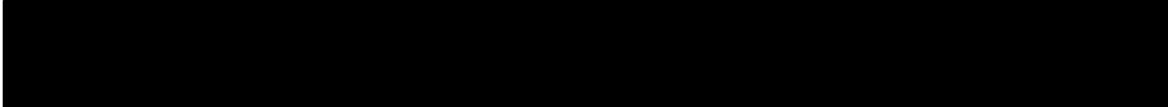
148
158
161
162



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



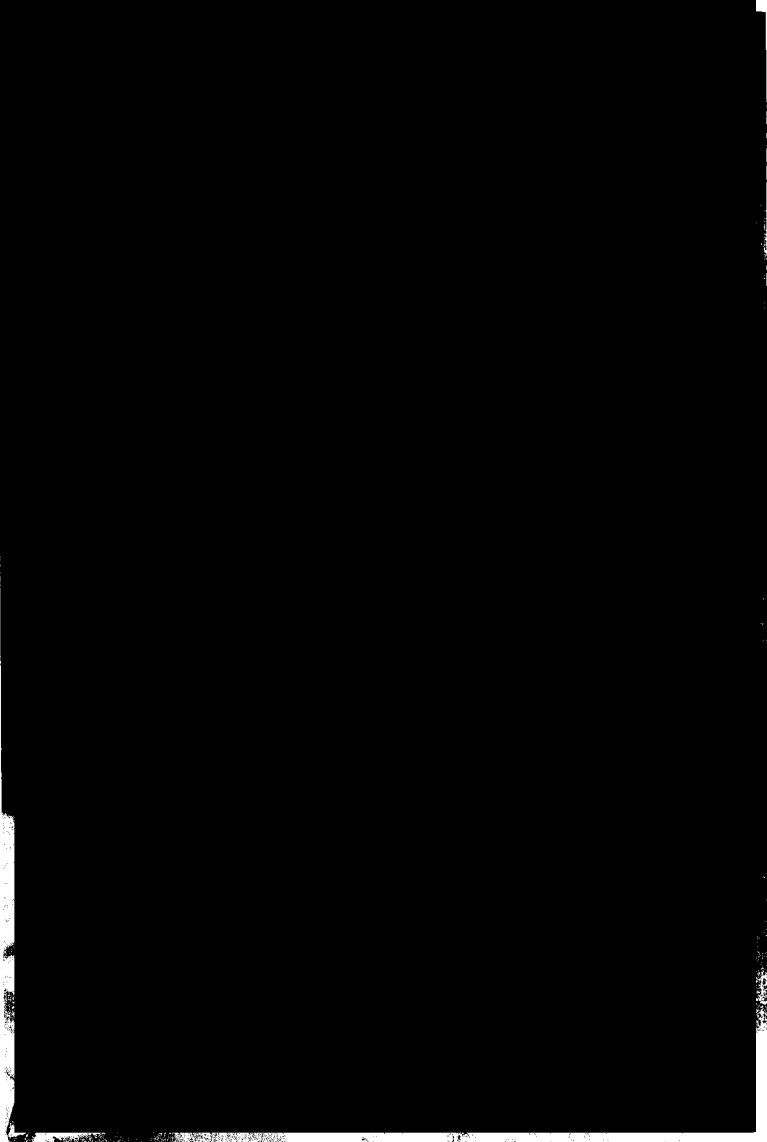
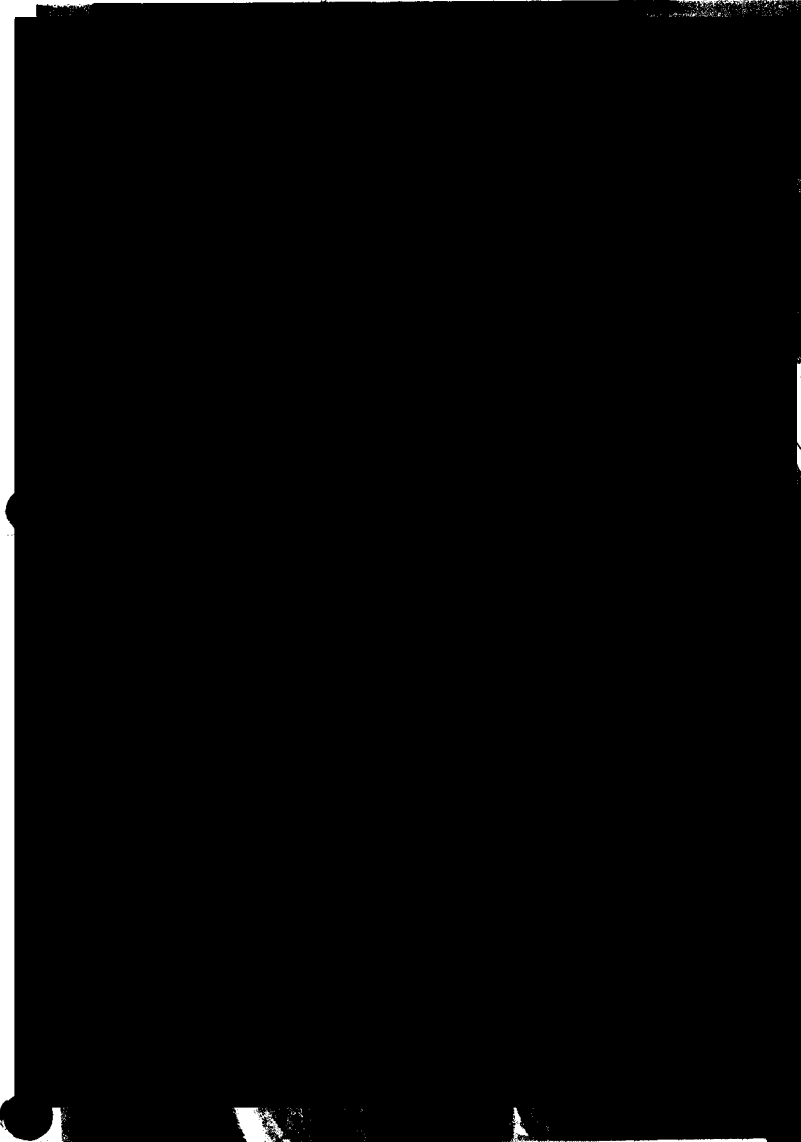
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~157~~
~~149~~ 154
~~156~~



Rev.: 01

Def. JT FF 01

FO FF 07



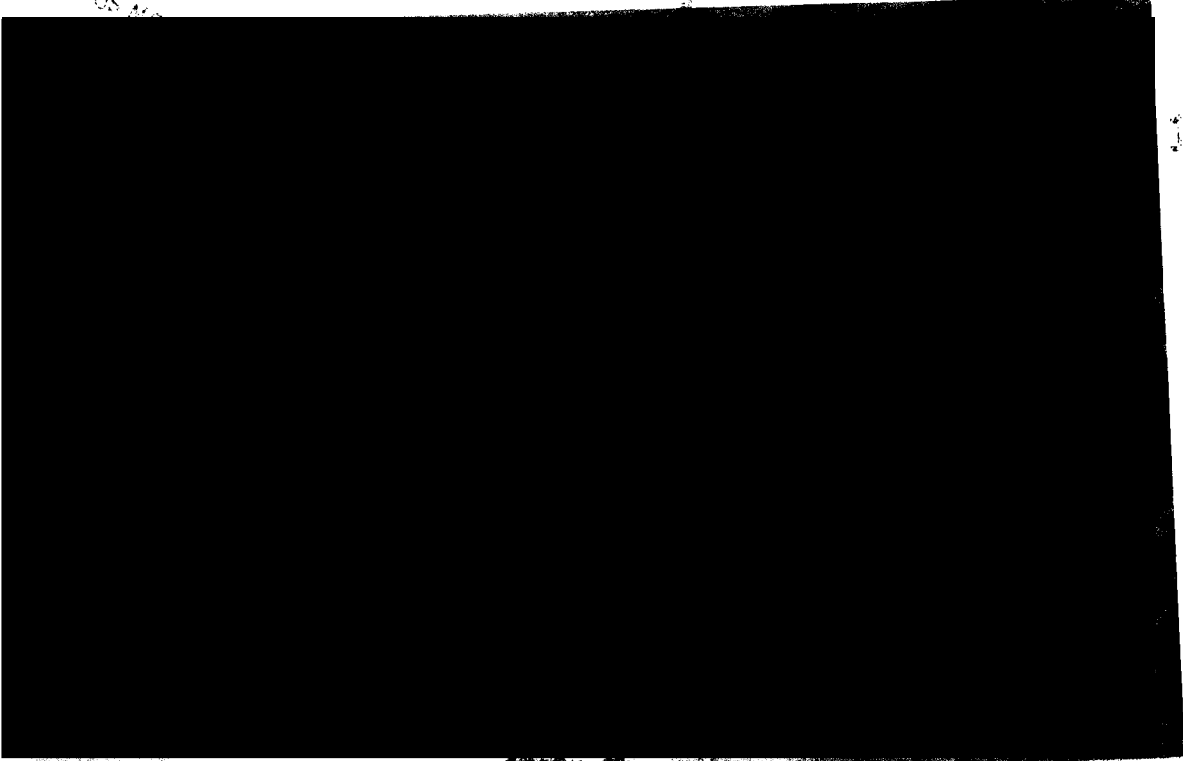
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

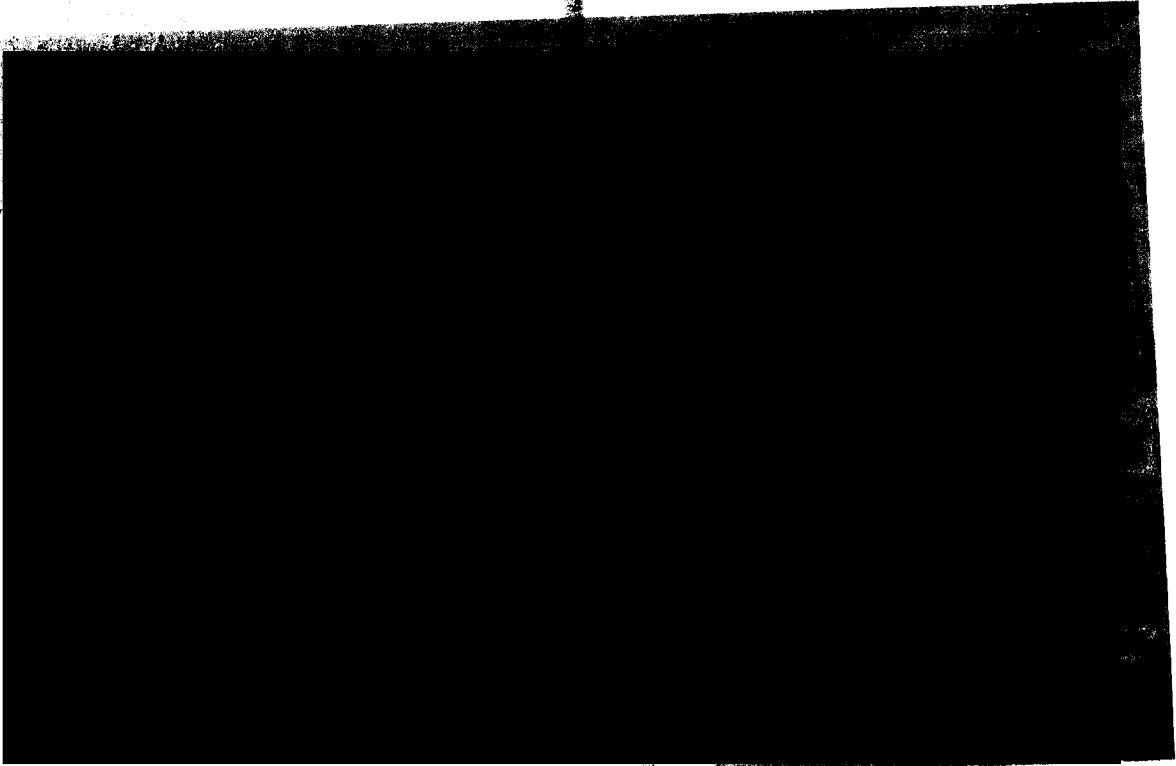
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~150~~
~~158~~



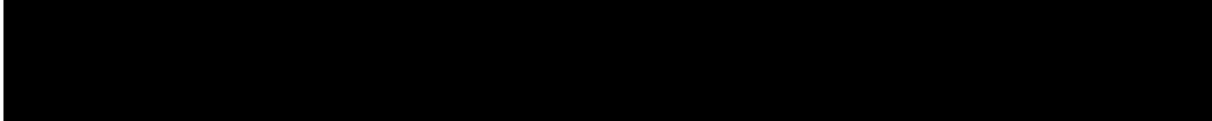
160

~~157~~



EQ-EE-07

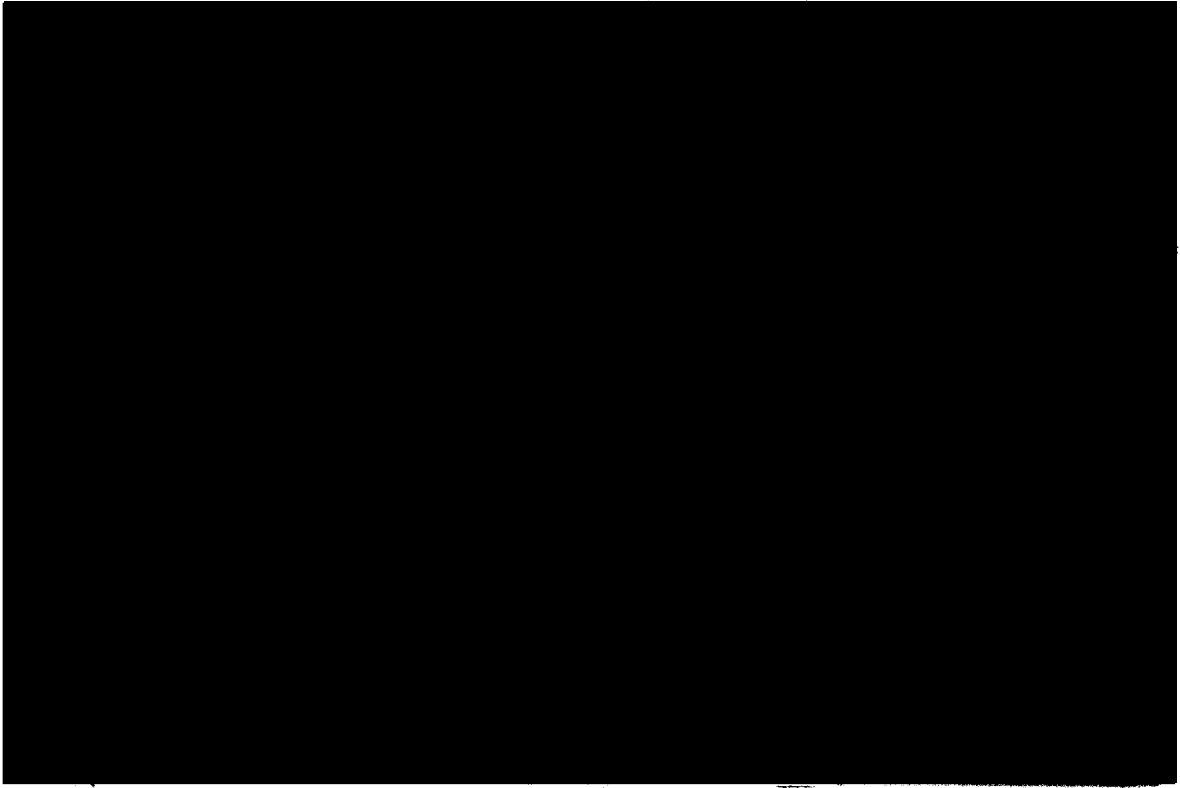
Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

159
601



Rev.: 01

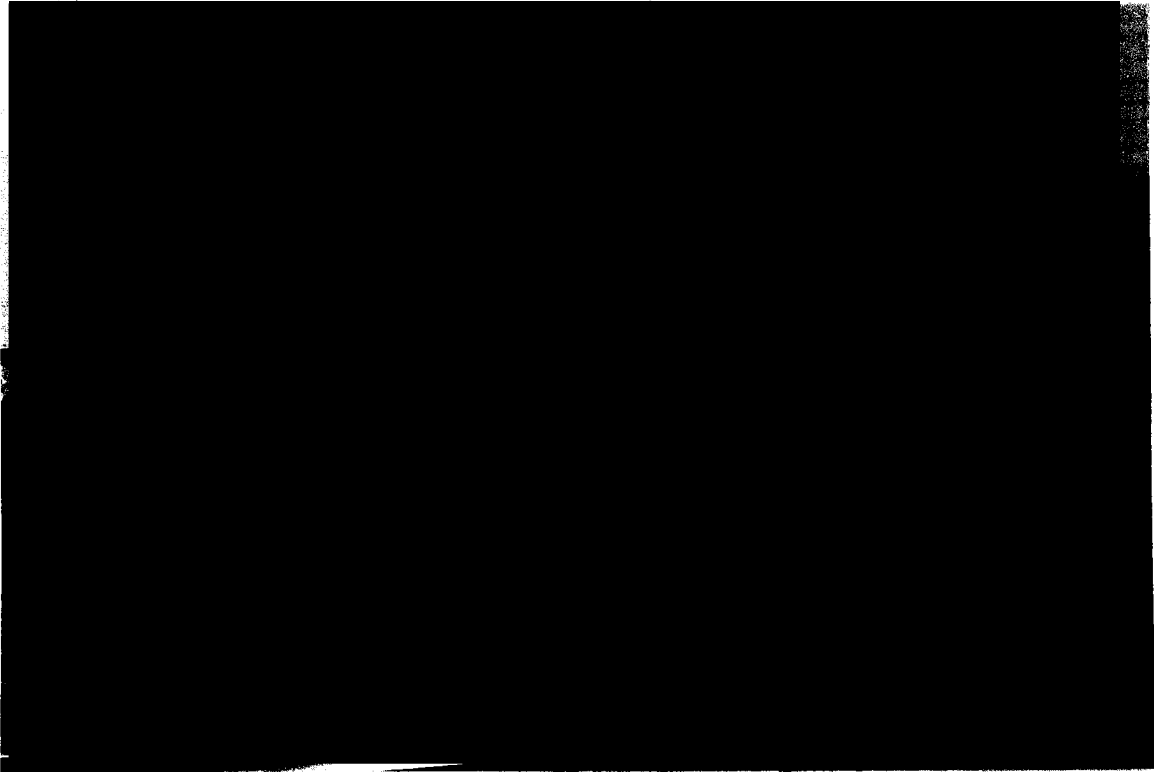
Def. JT EE 01

PO EE 07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

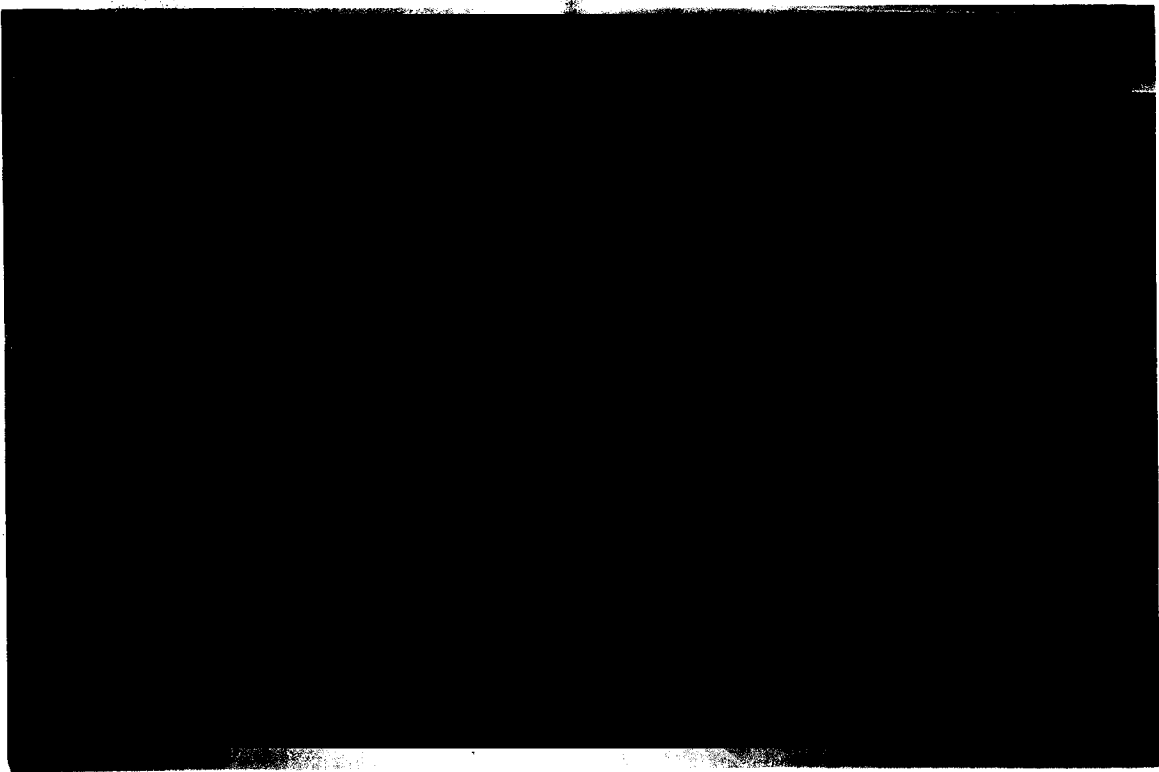


162

~~158~~

158

160



Rev.: 0



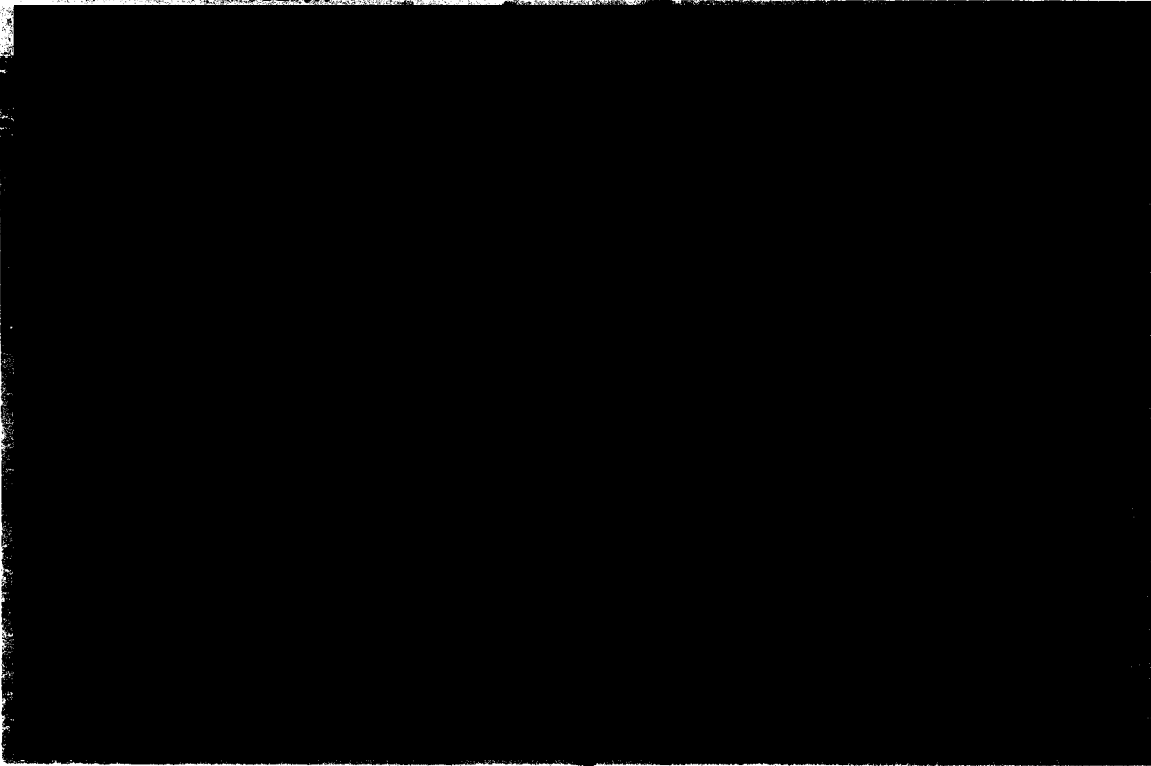
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

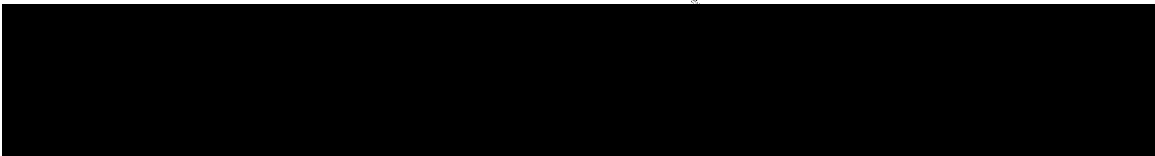
REPUBLICA



63
~~158~~
~~159~~
~~161~~



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

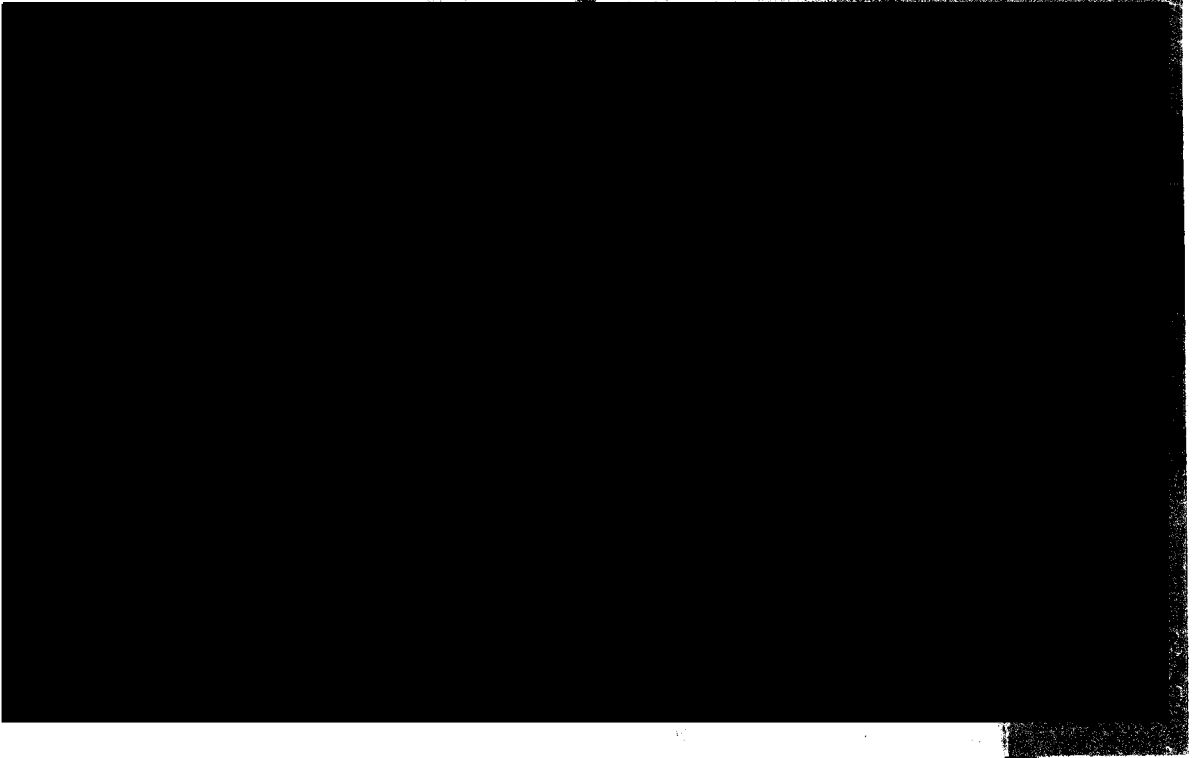
MEXICO

~~134~~

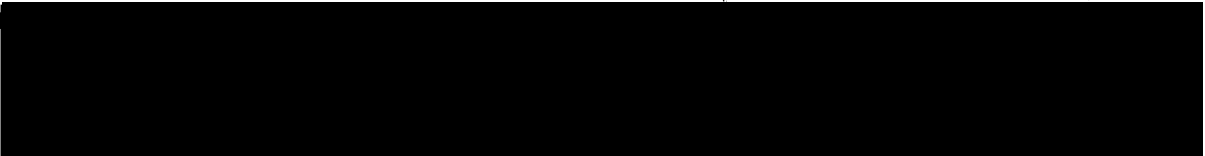
164

162

160



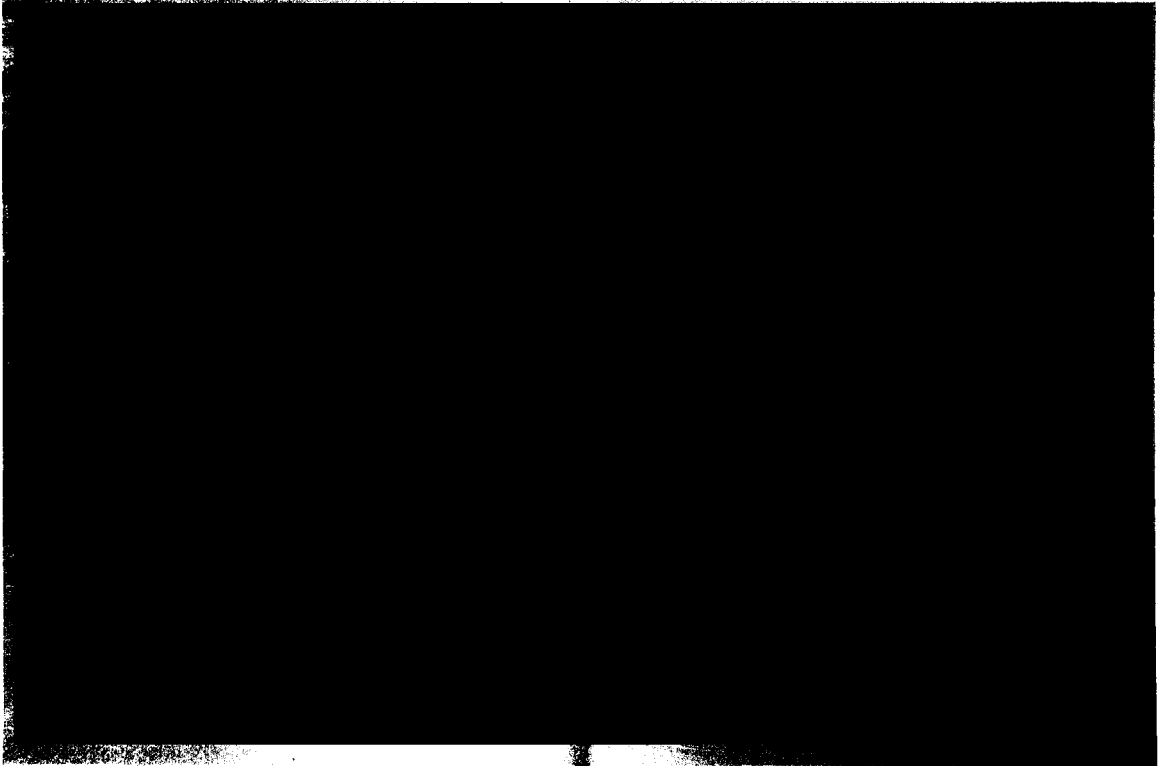
Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

165
~~155~~

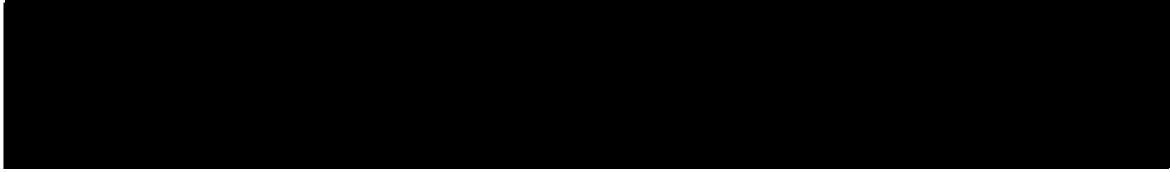


163

164



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

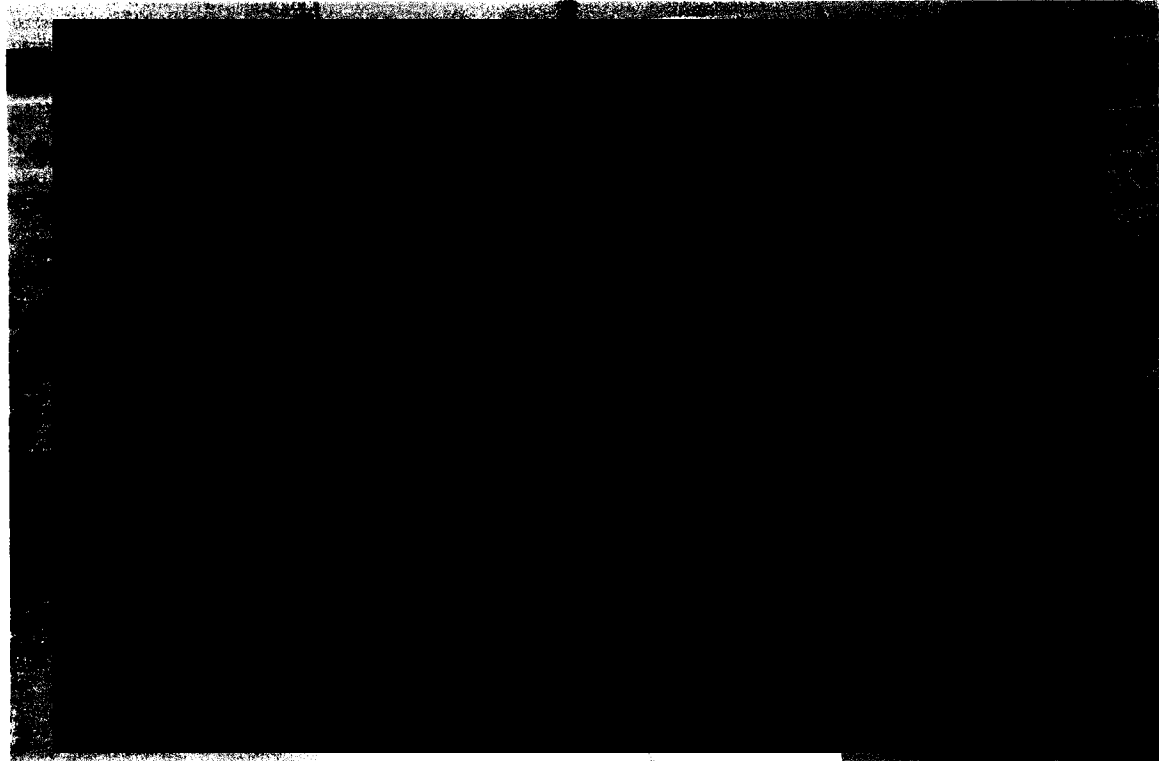
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



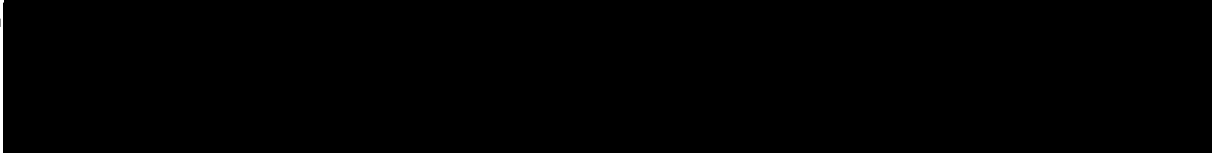
66
156

164

162

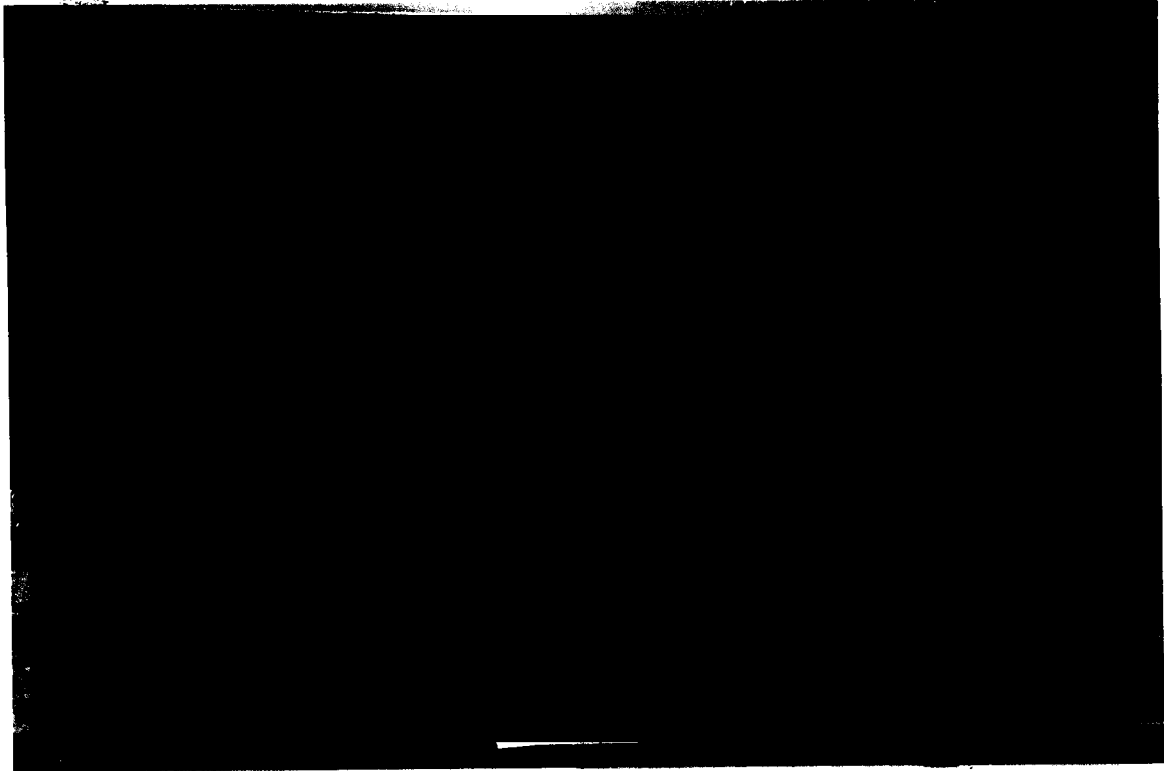


Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

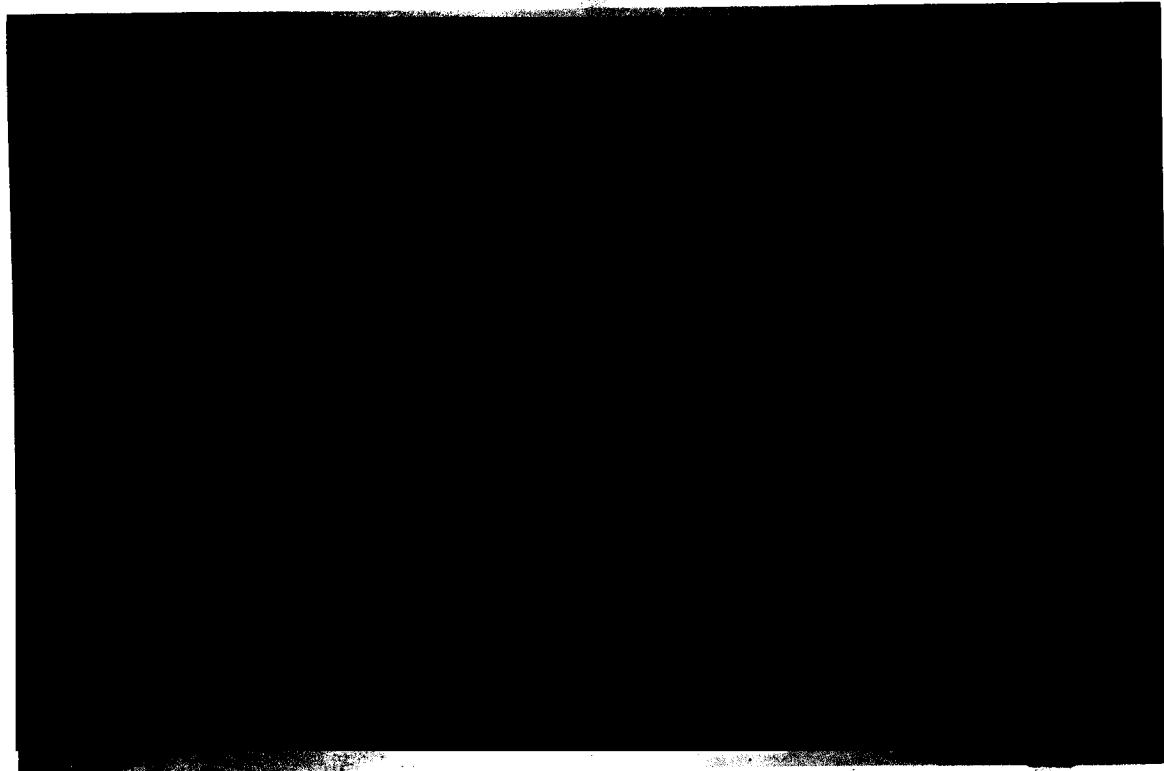


167

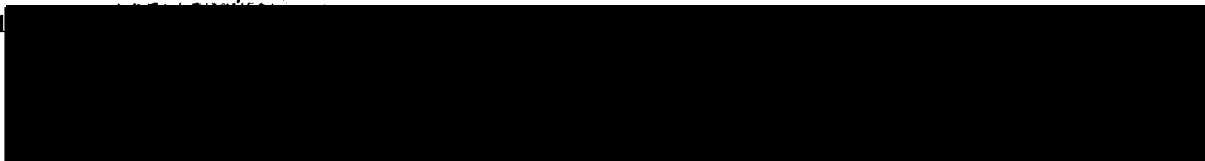
~~167~~

165

~~168~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

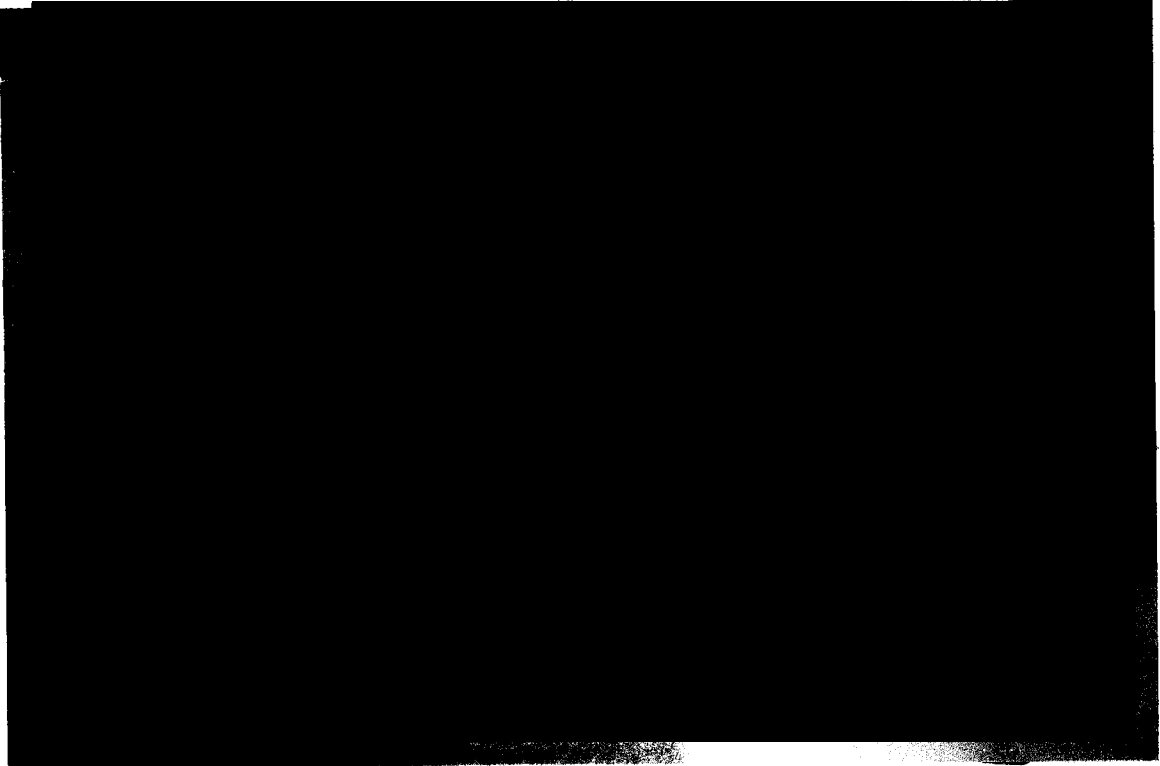
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

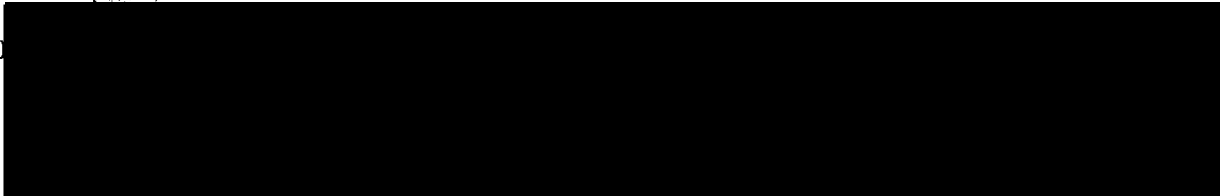
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



168
~~158~~
~~166~~
~~184~~



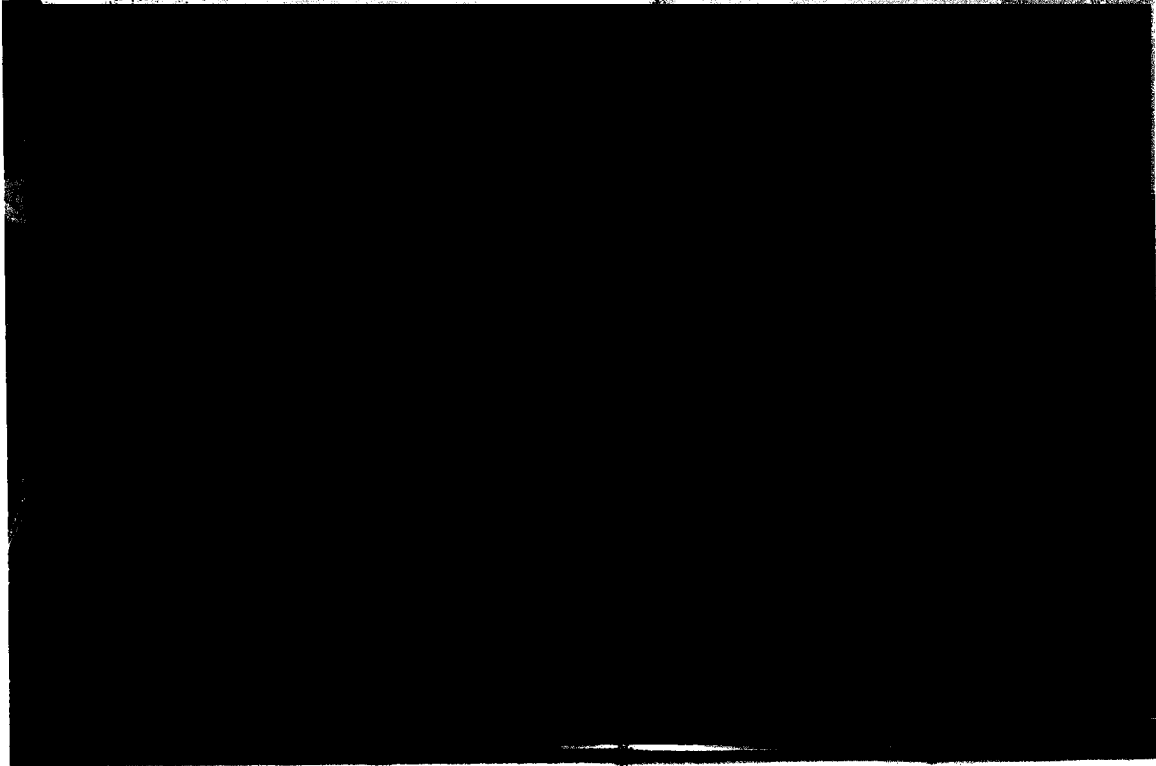
Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

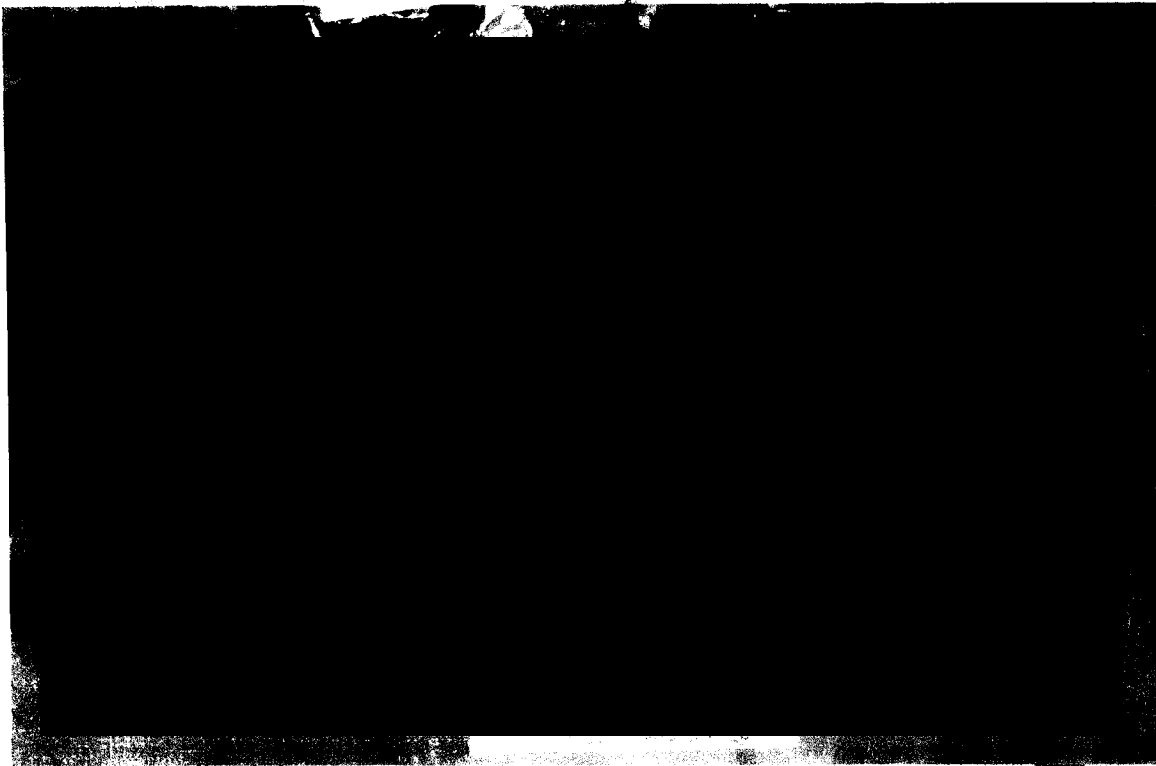
169



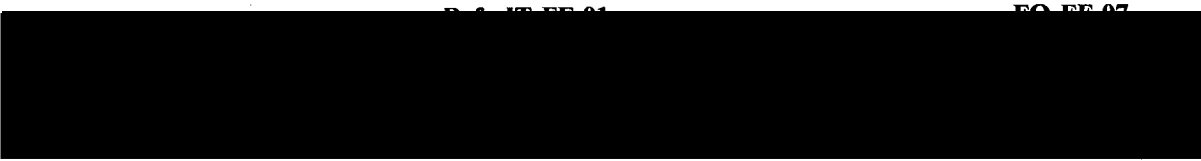
~~168~~

167

165



Rev.: 01

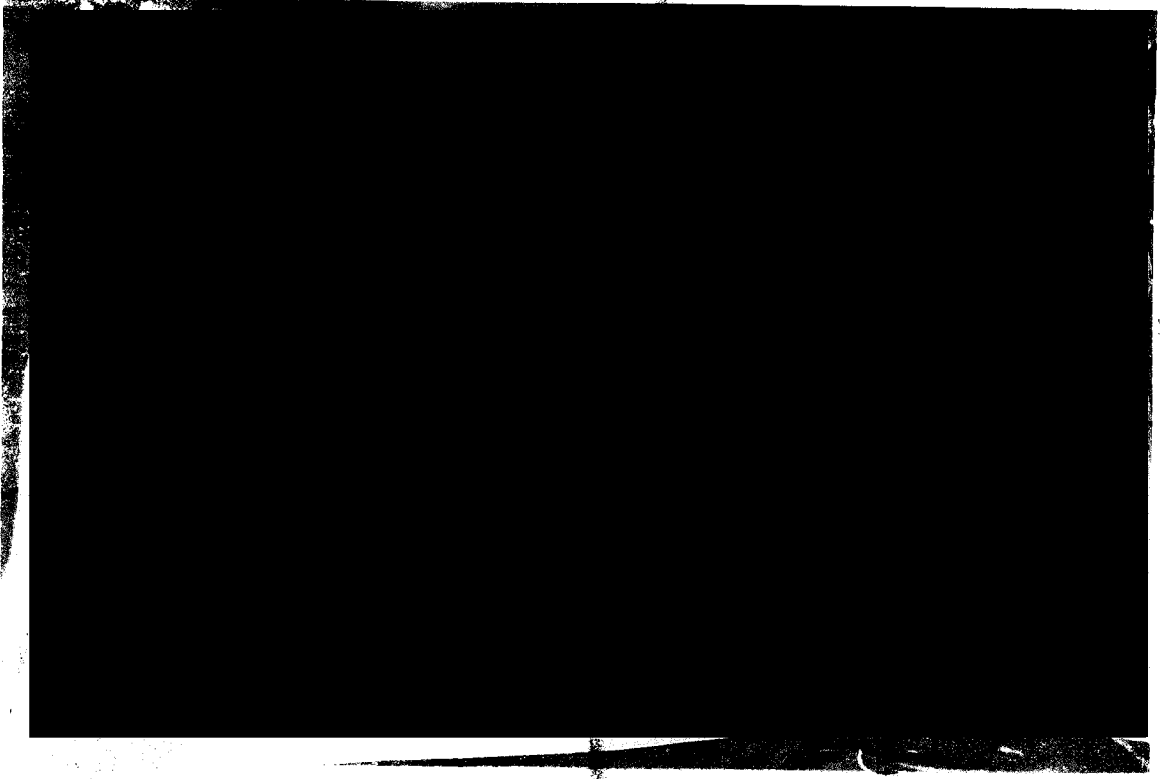


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

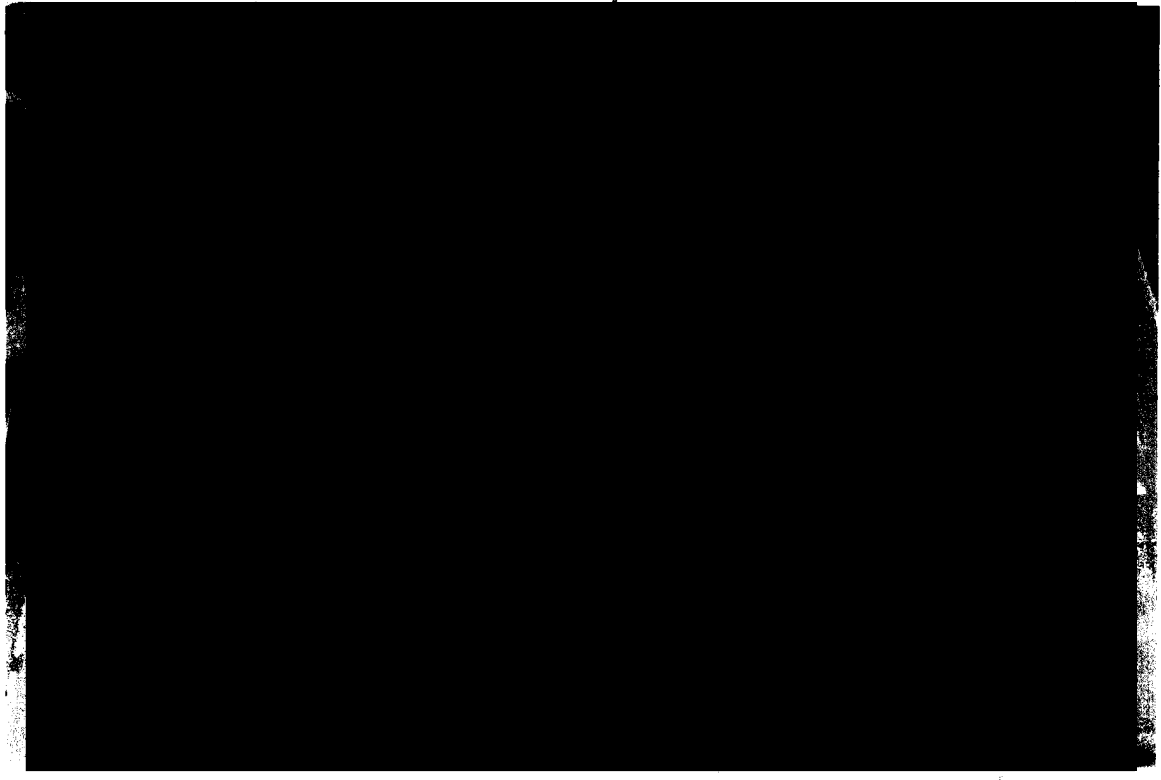


170

~~160~~

~~160~~

~~160~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

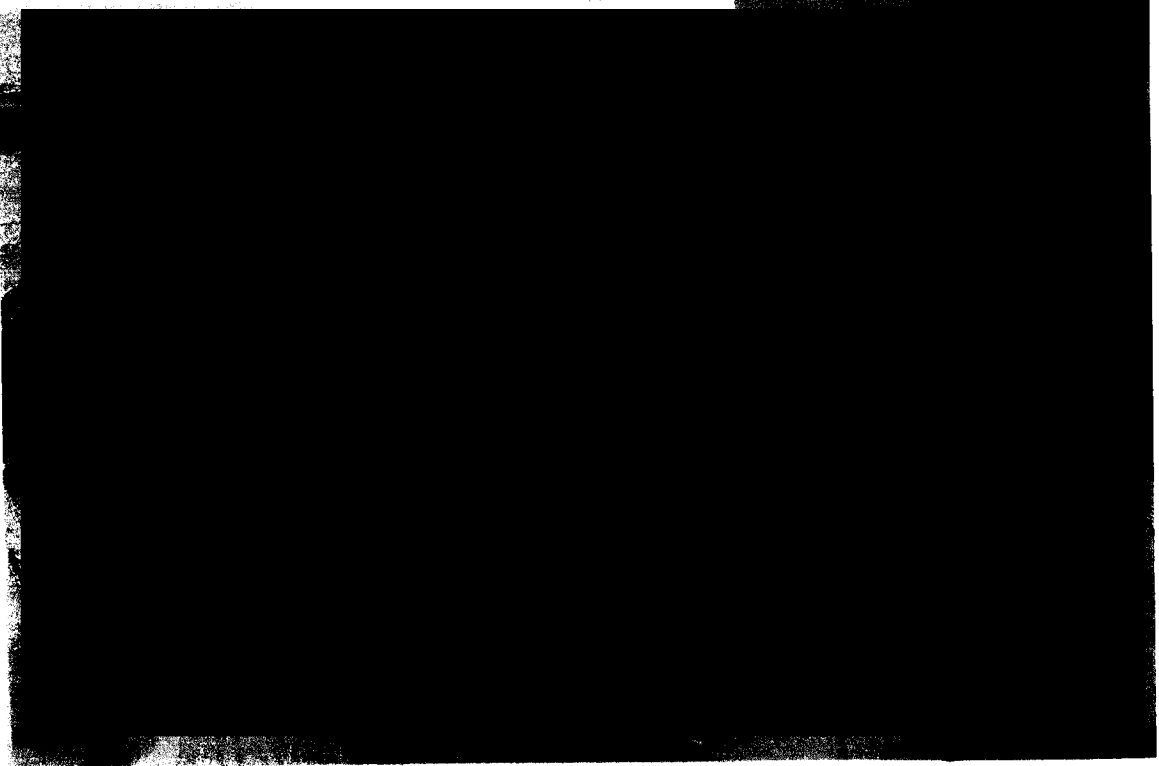


A)

169

~~161~~

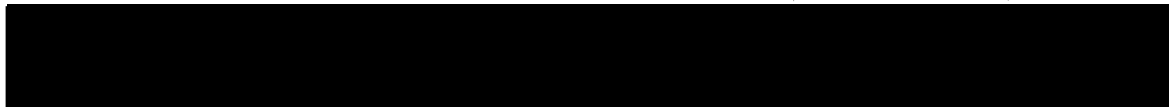
~~167~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



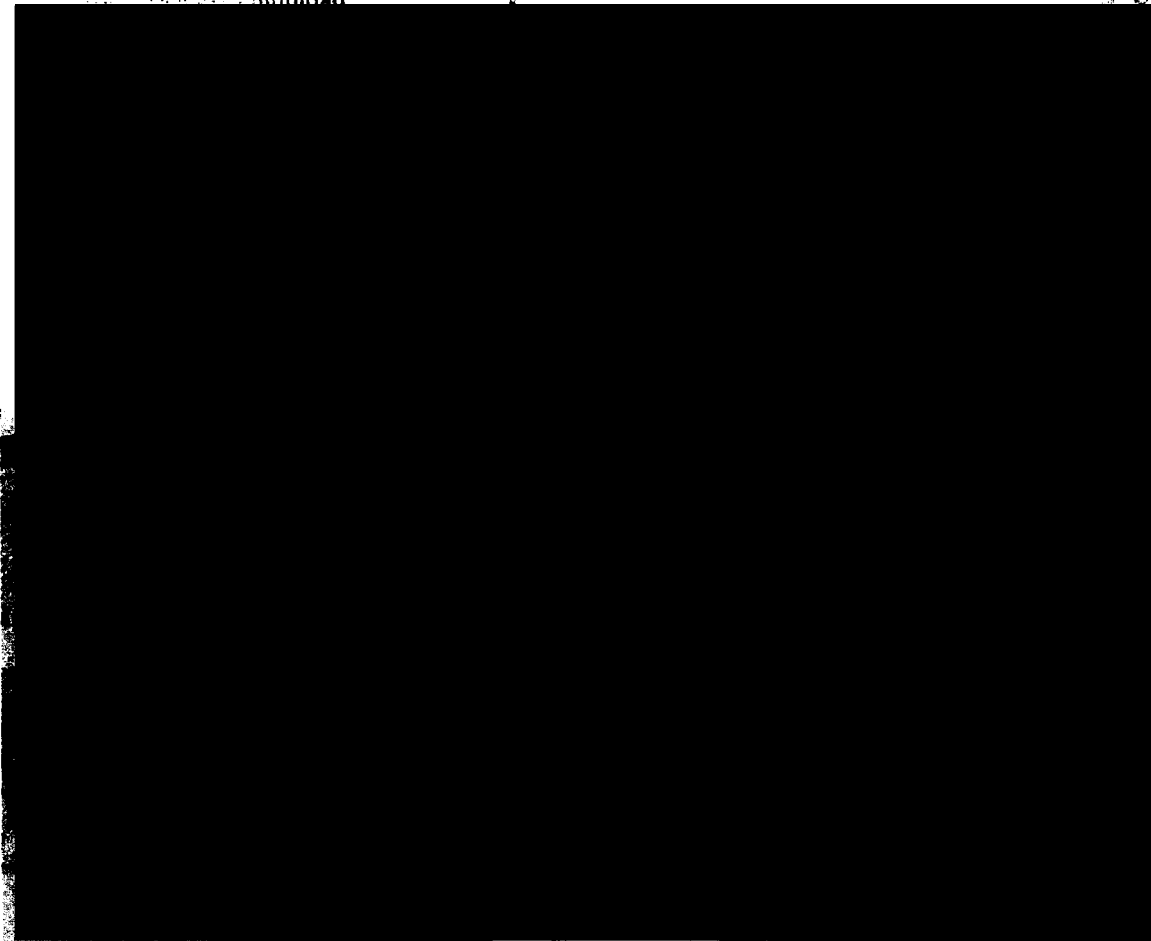
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

PK

ESTADO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNIDAD

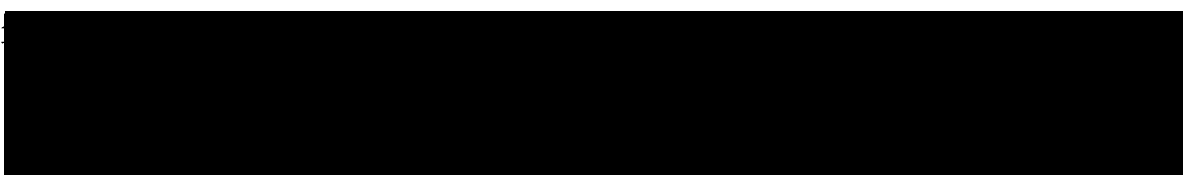
~~168~~



170

~~168~~

Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

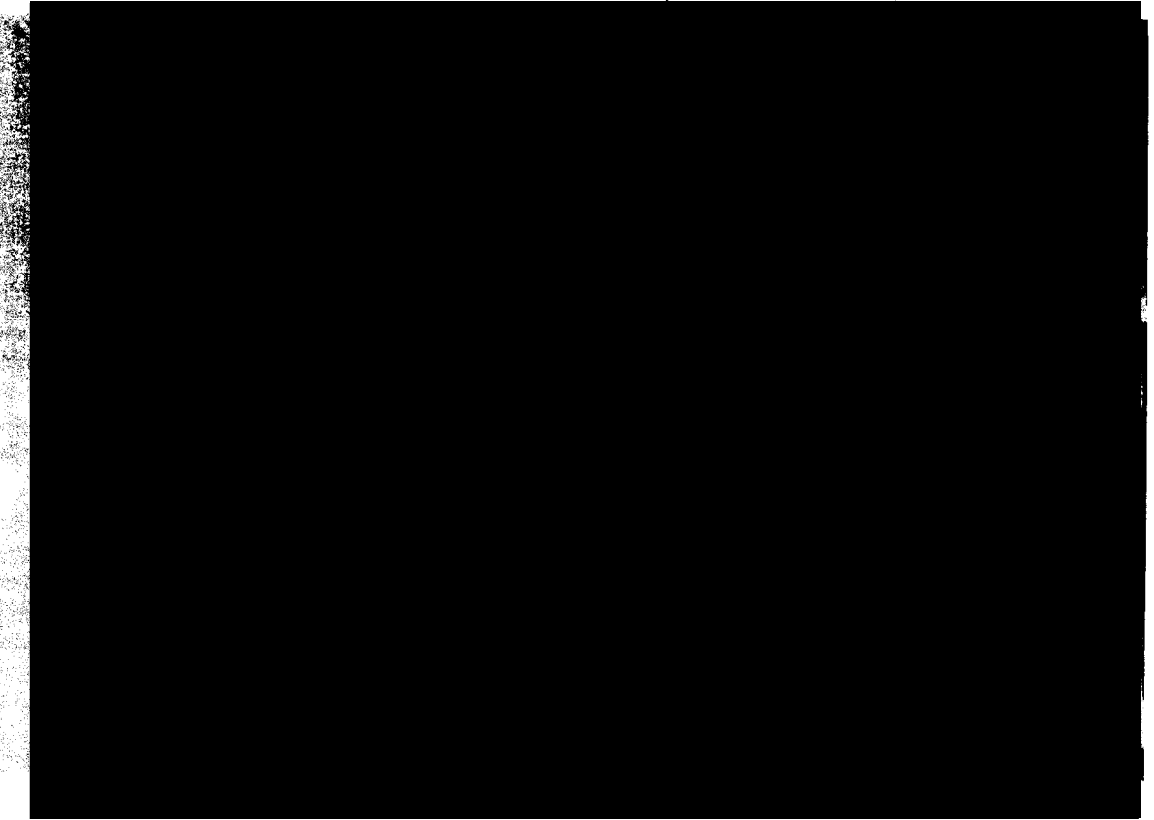
173

171

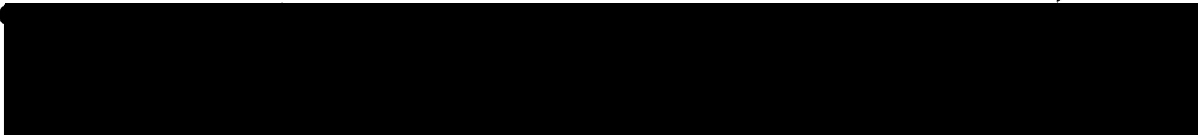


~~169~~

~~169~~



Rev.:



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
relativo a la Convención
América



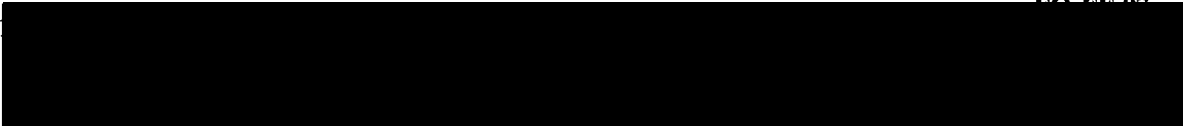
174

172

164

170

Rev.: 0



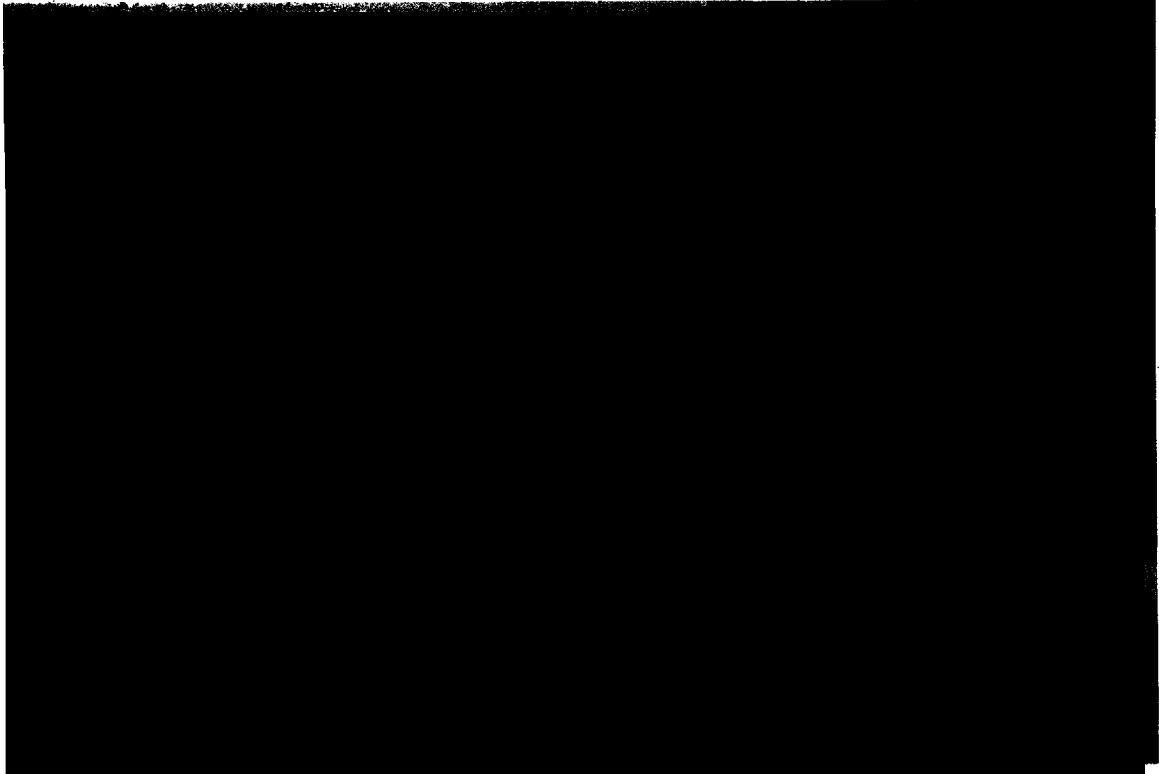
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~173~~ 175



~~173~~

~~171~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

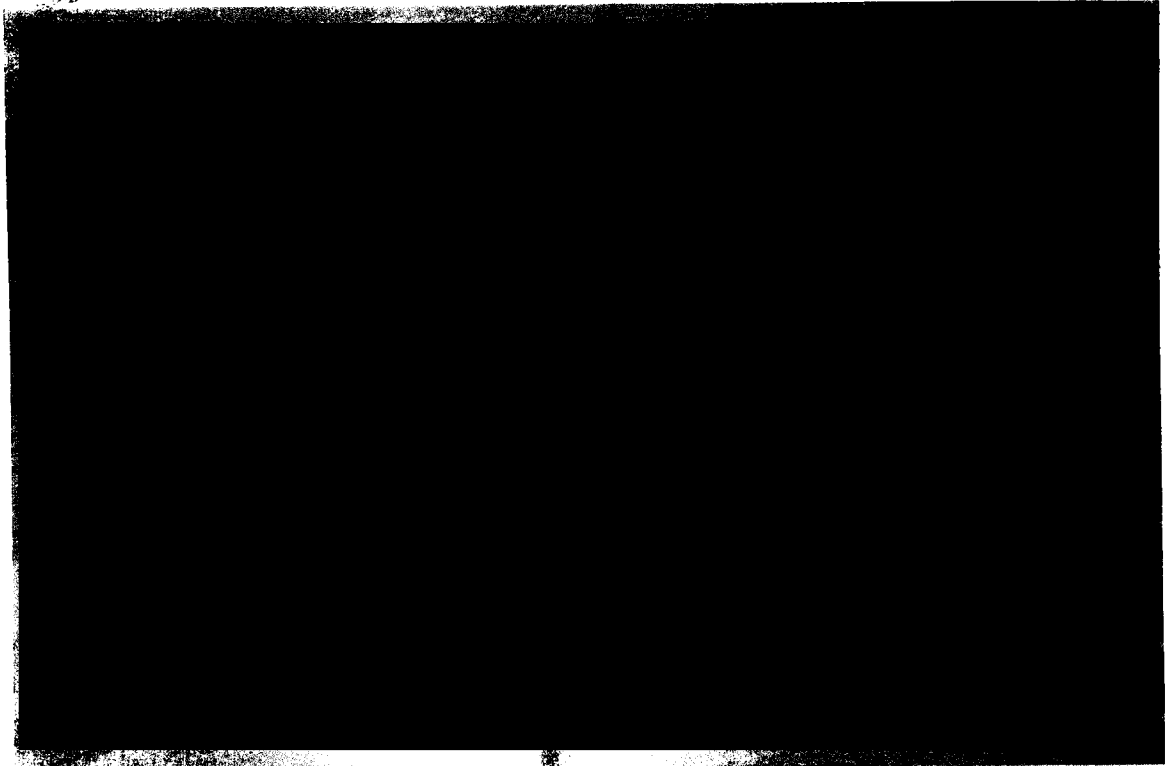


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

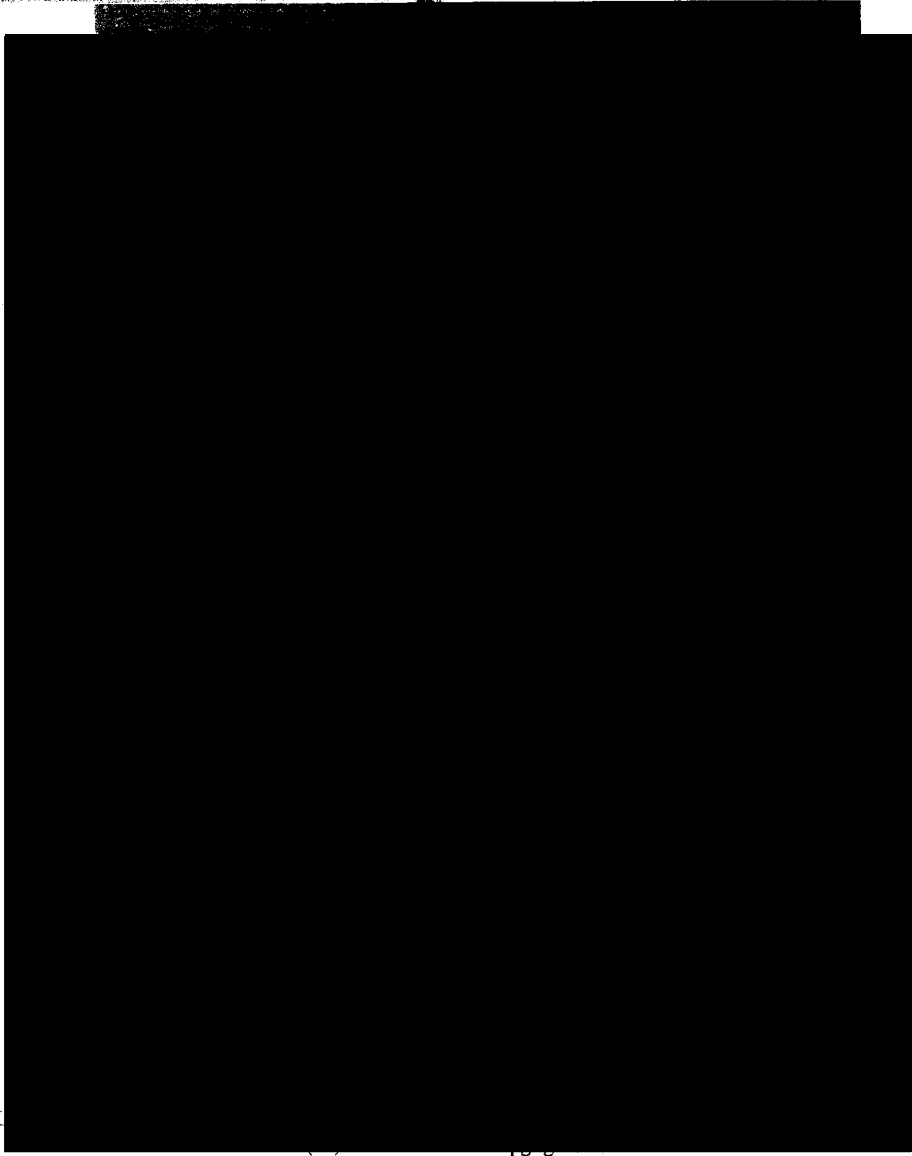
~~100~~

176



174

~~172~~



Rev.: 01

Avenida Río C

FF-07

P. 06430.

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

177

~~175~~

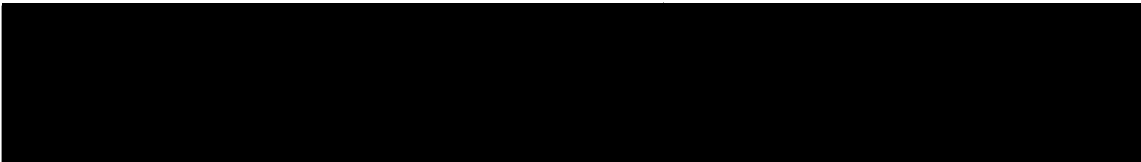
~~167~~

REPUBLICA
FEDERATIVA,
de la Unión Americana

~~173~~



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~168~~

178

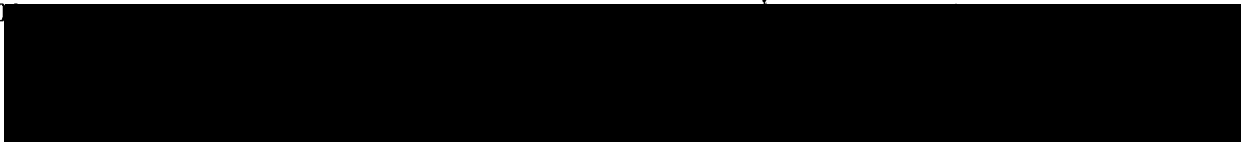
170



~~174~~



Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

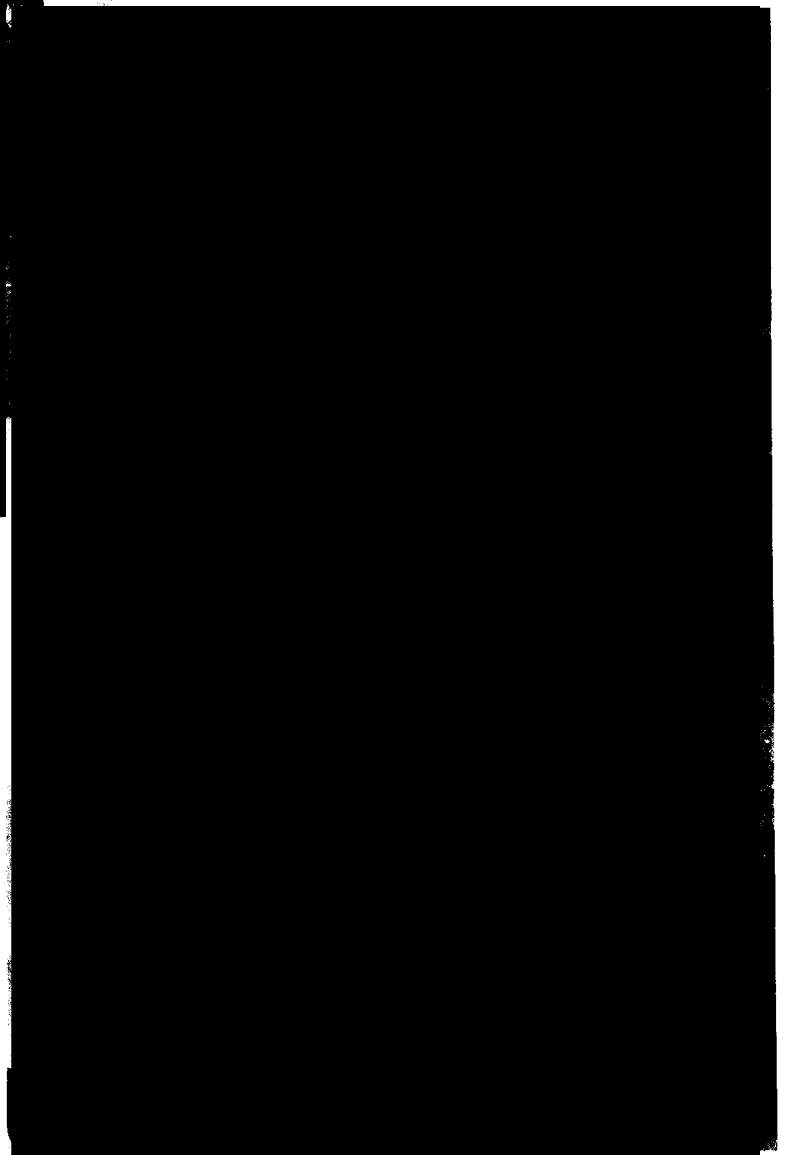
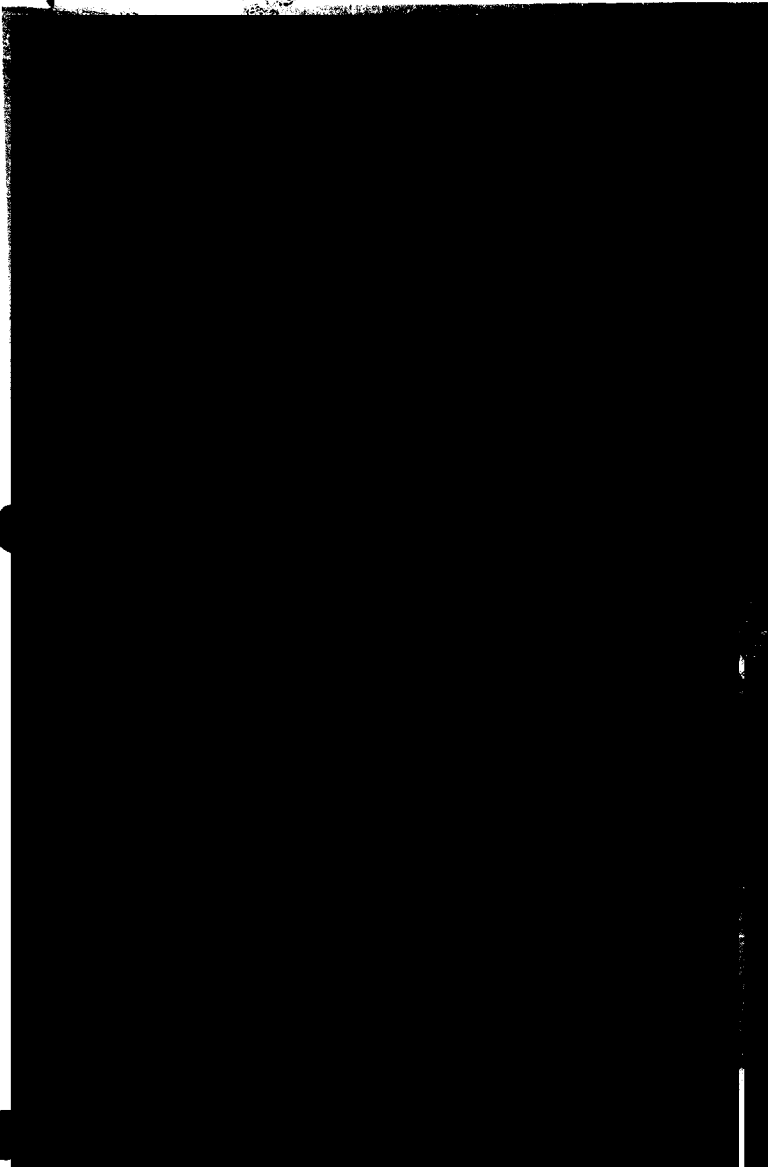
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

179

~~169~~

177

175



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

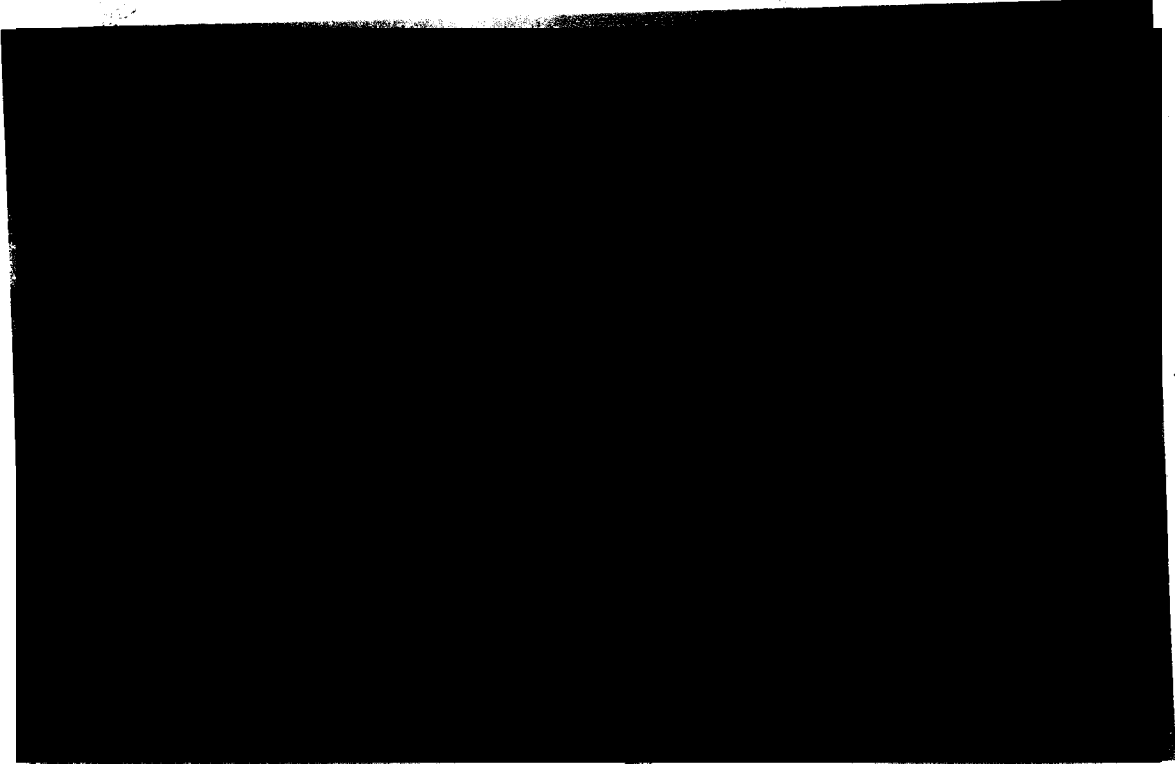
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~170~~

180



~~178~~

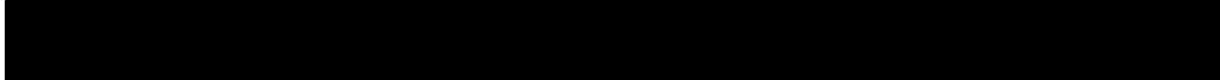
~~170~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

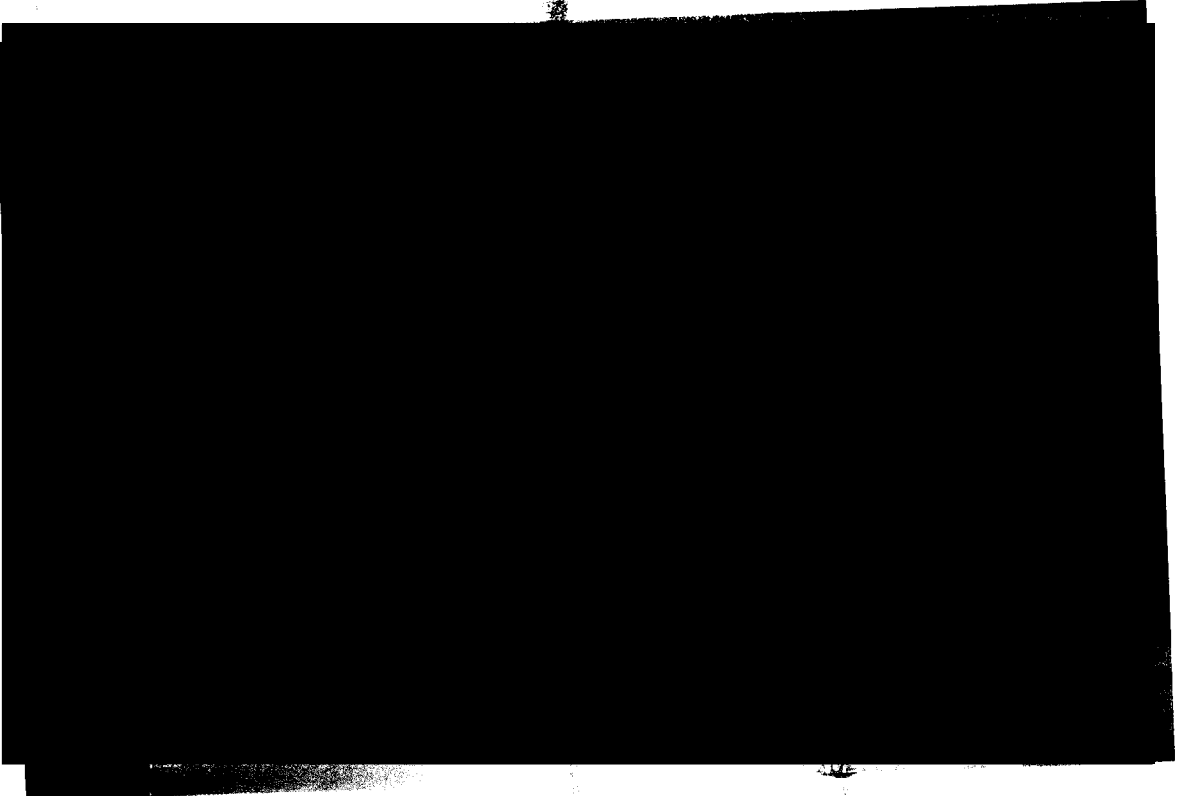
~~177~~

181

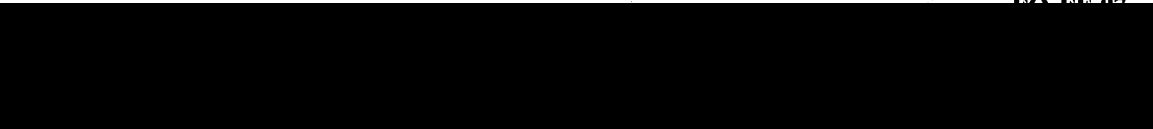


179

~~177~~



Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

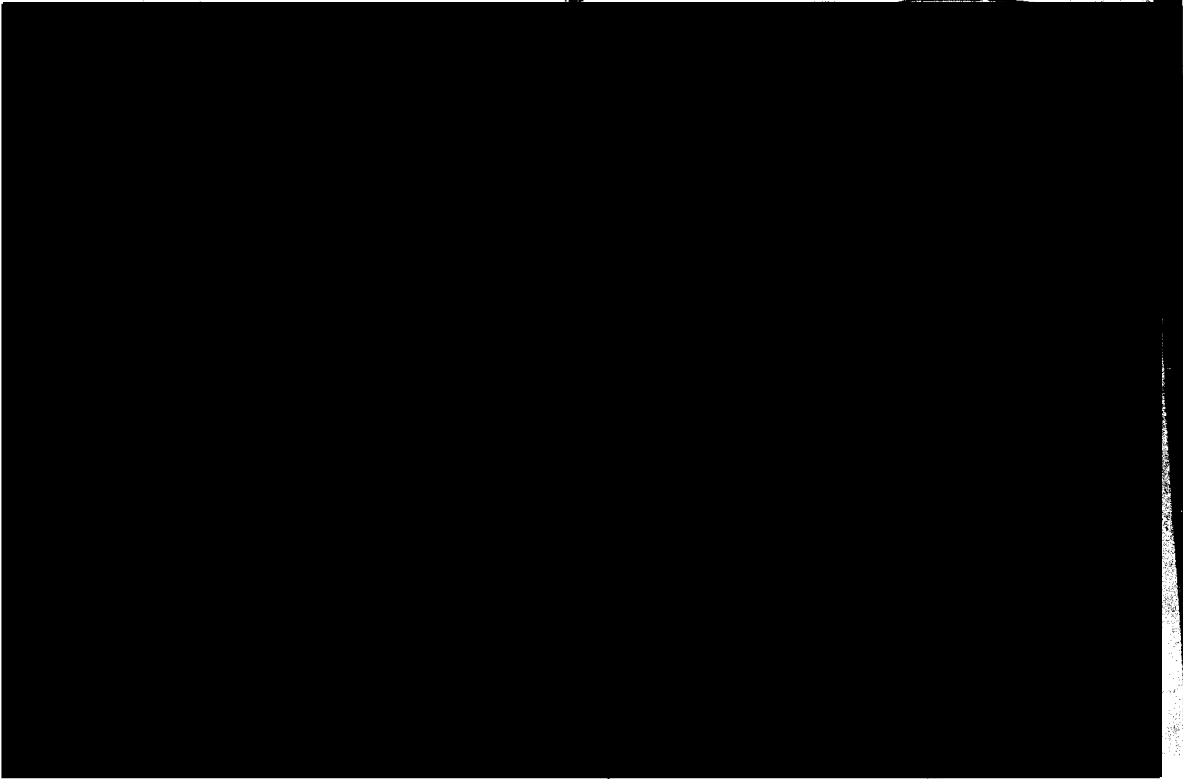
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~178~~ 183



~~180~~

~~178~~



Rev.: 01

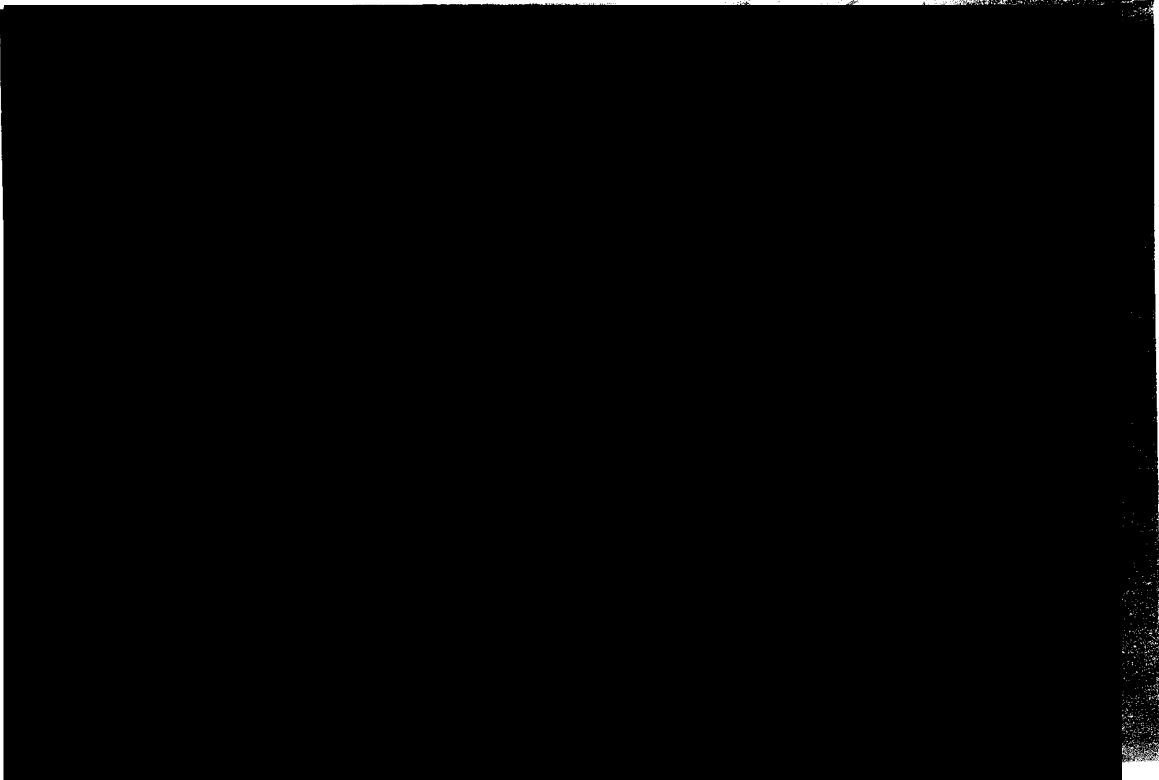
Doc. IT-EE-01

EQ-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

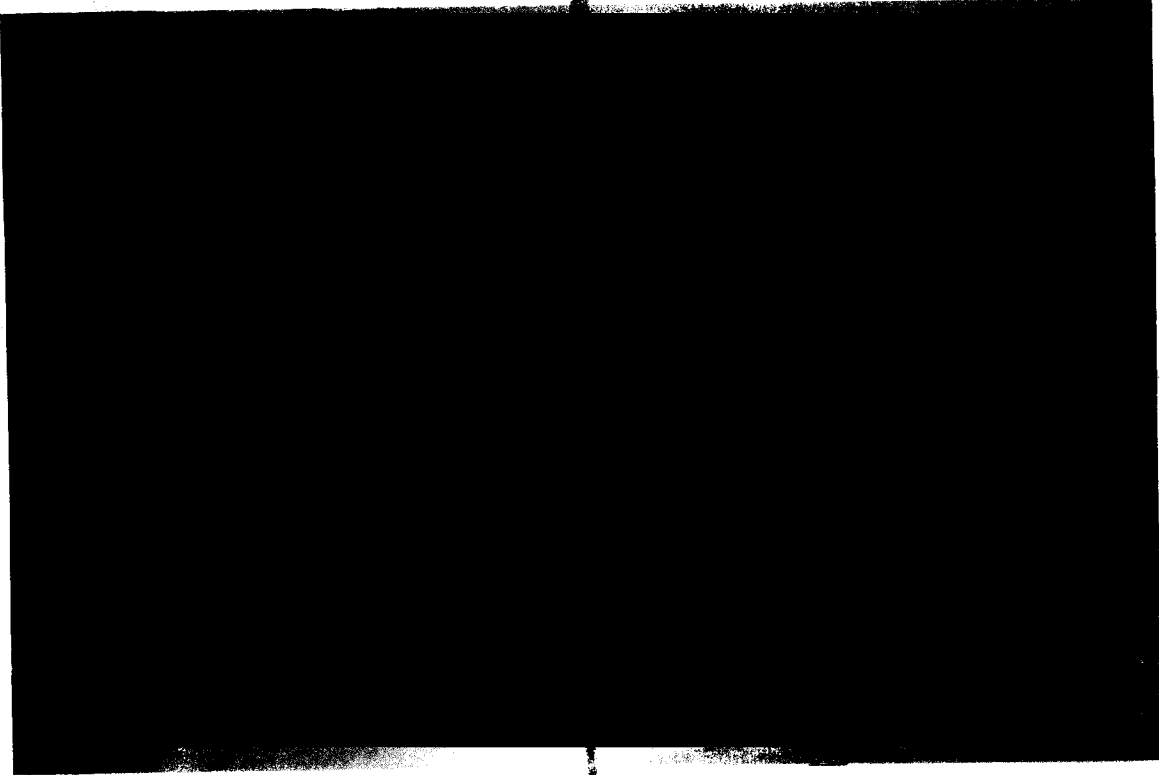


183

~~179~~

0 181

179



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

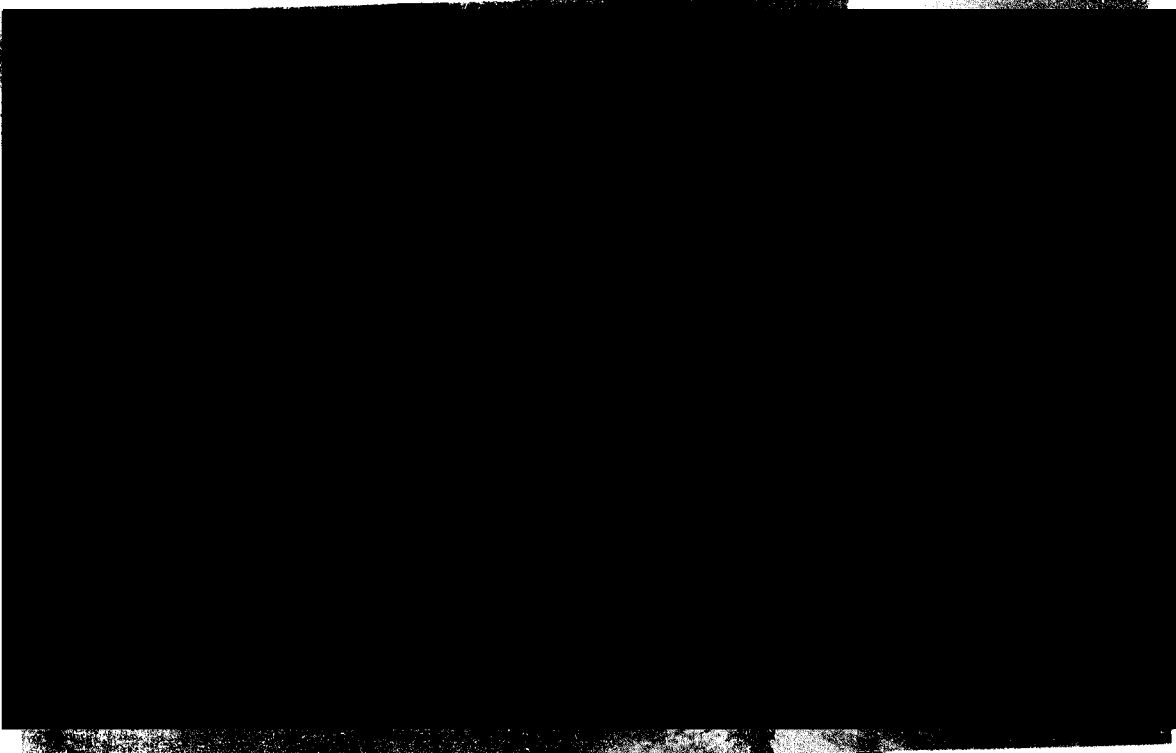
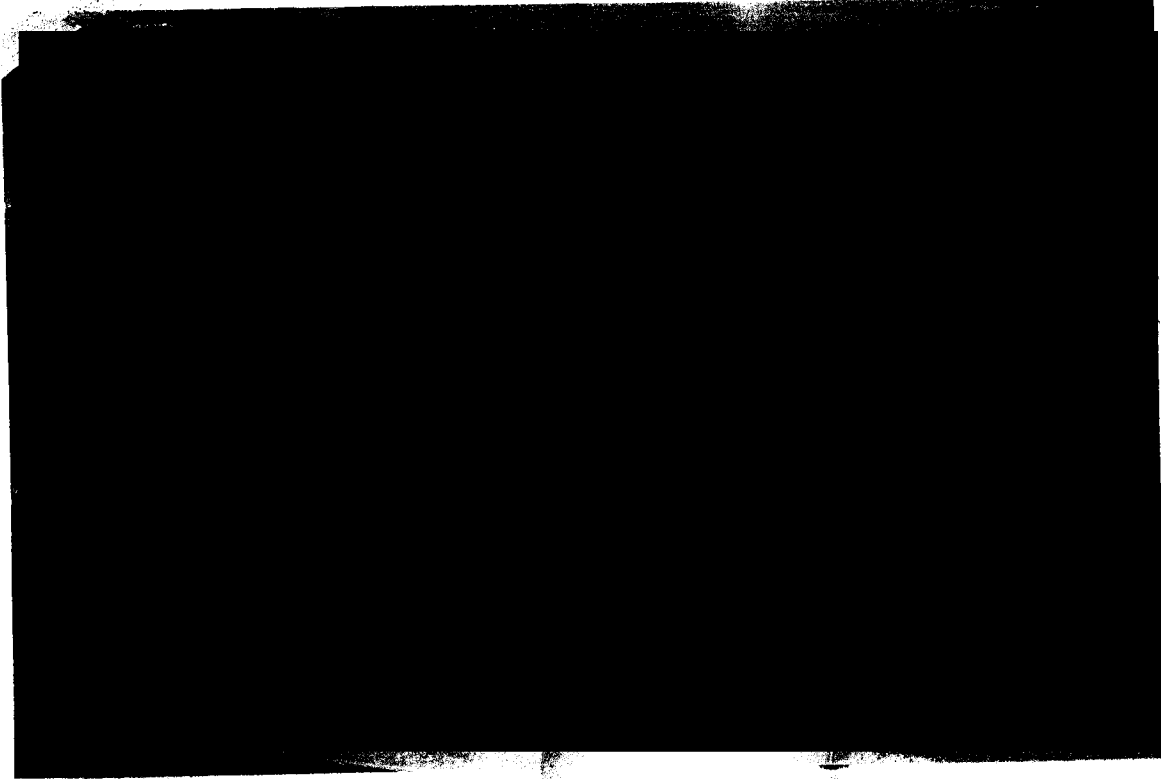
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

104

174

182

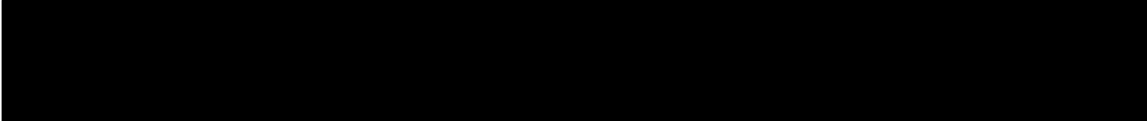
188



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07



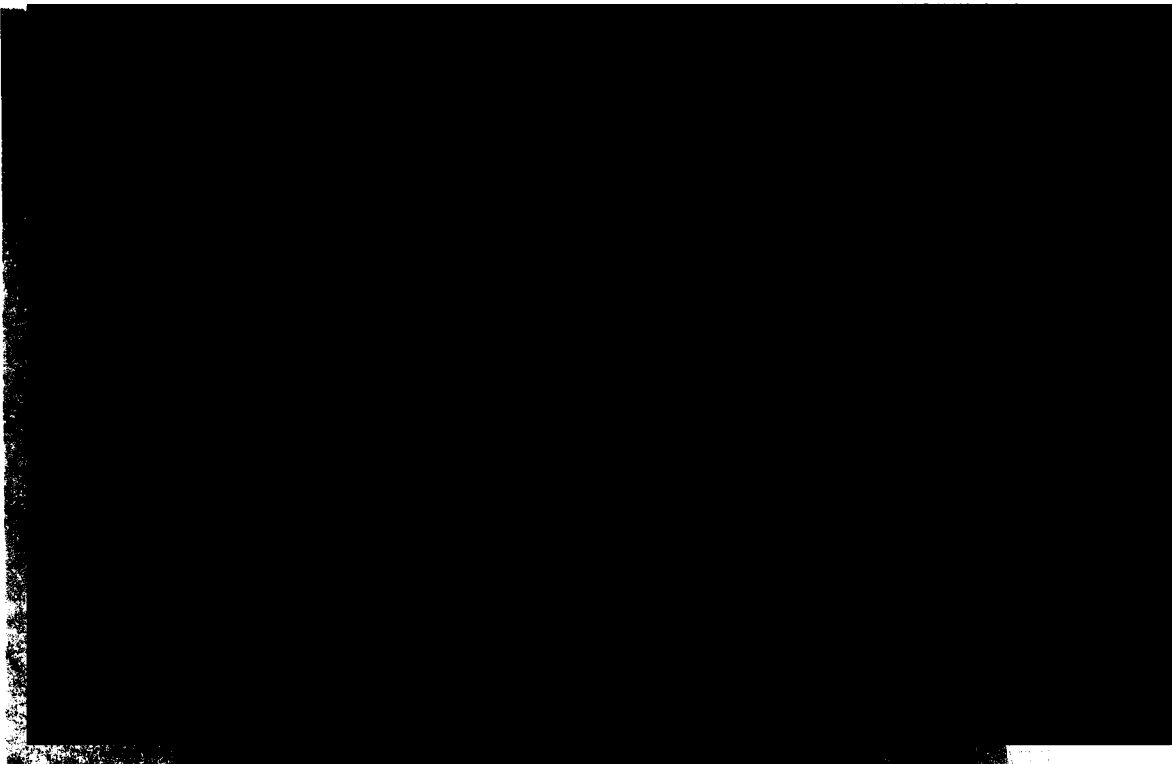
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN FORENSE

175 103

101



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN FORENSE
LABORATORIO DE FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

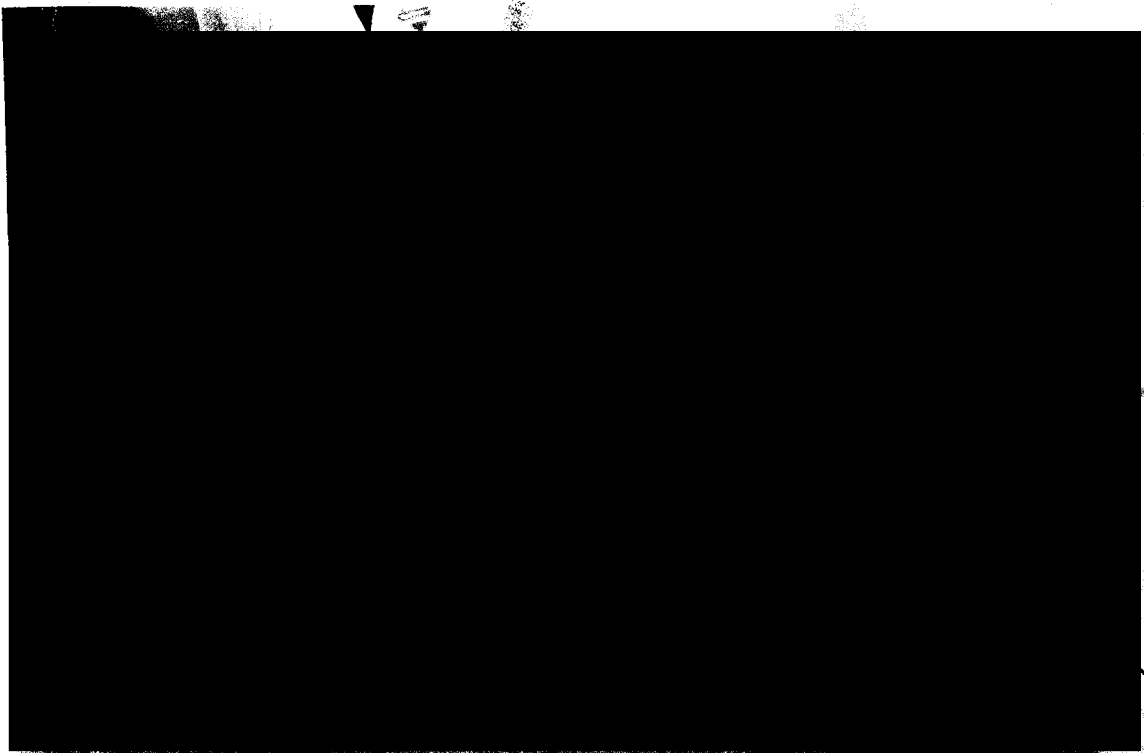
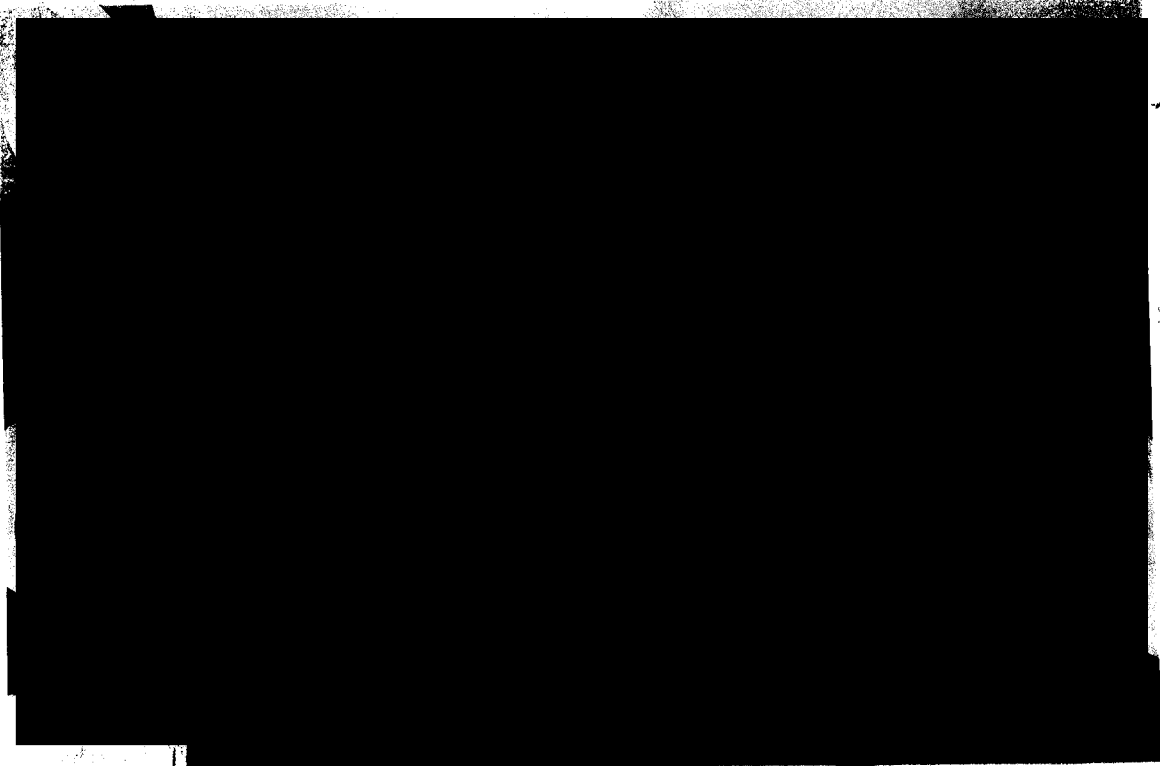
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

176

196

184

182



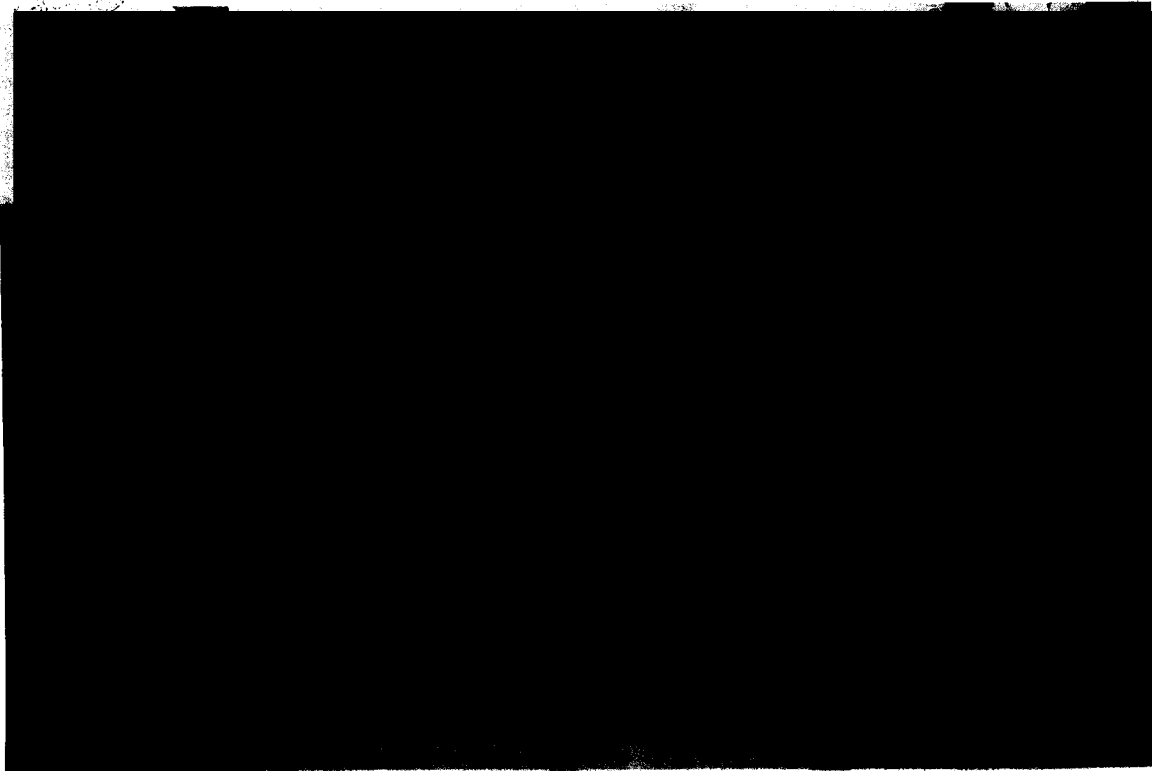
Rev.: 01



NÚMERO DE FOLIO: 74198

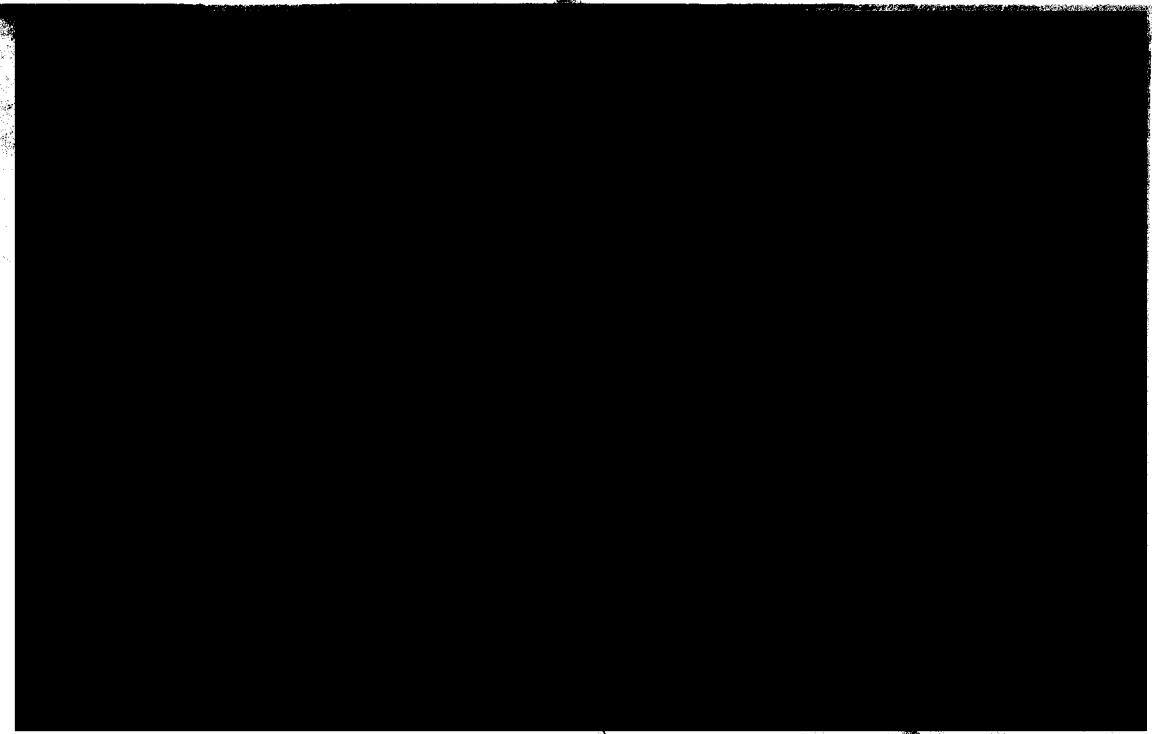
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~183~~ 107



185

~~183~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

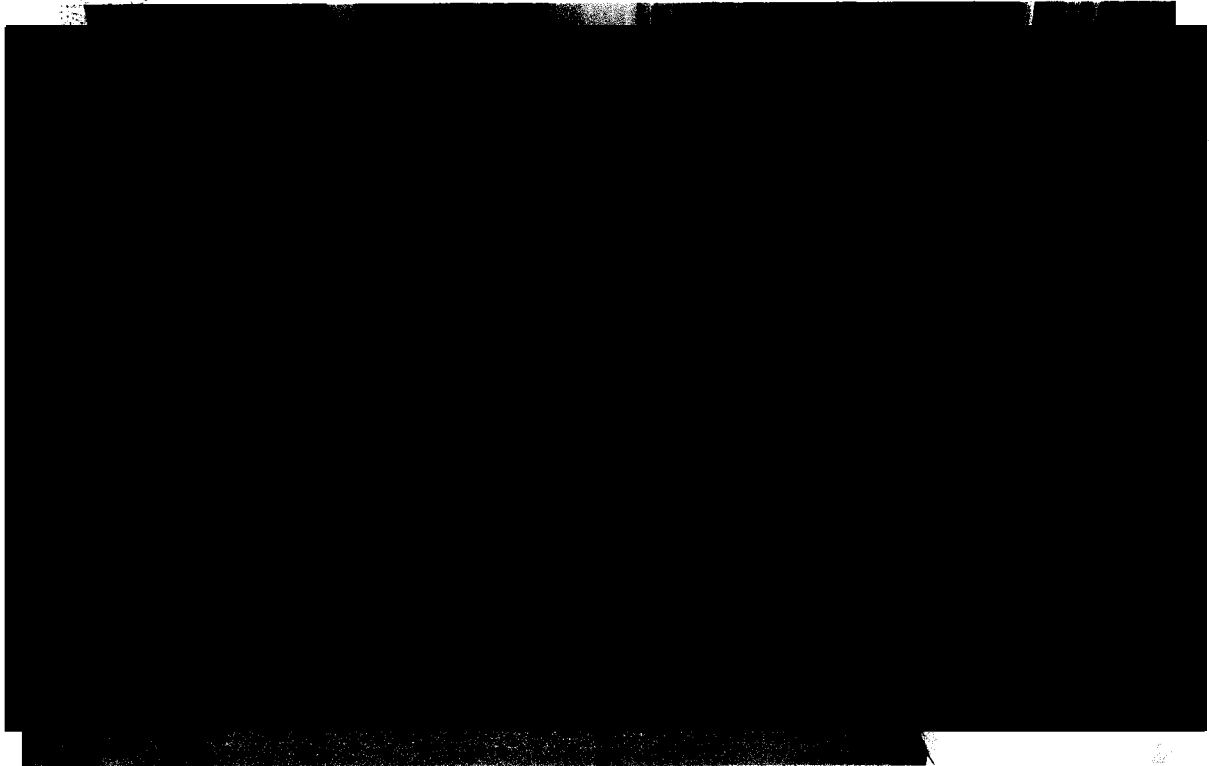
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

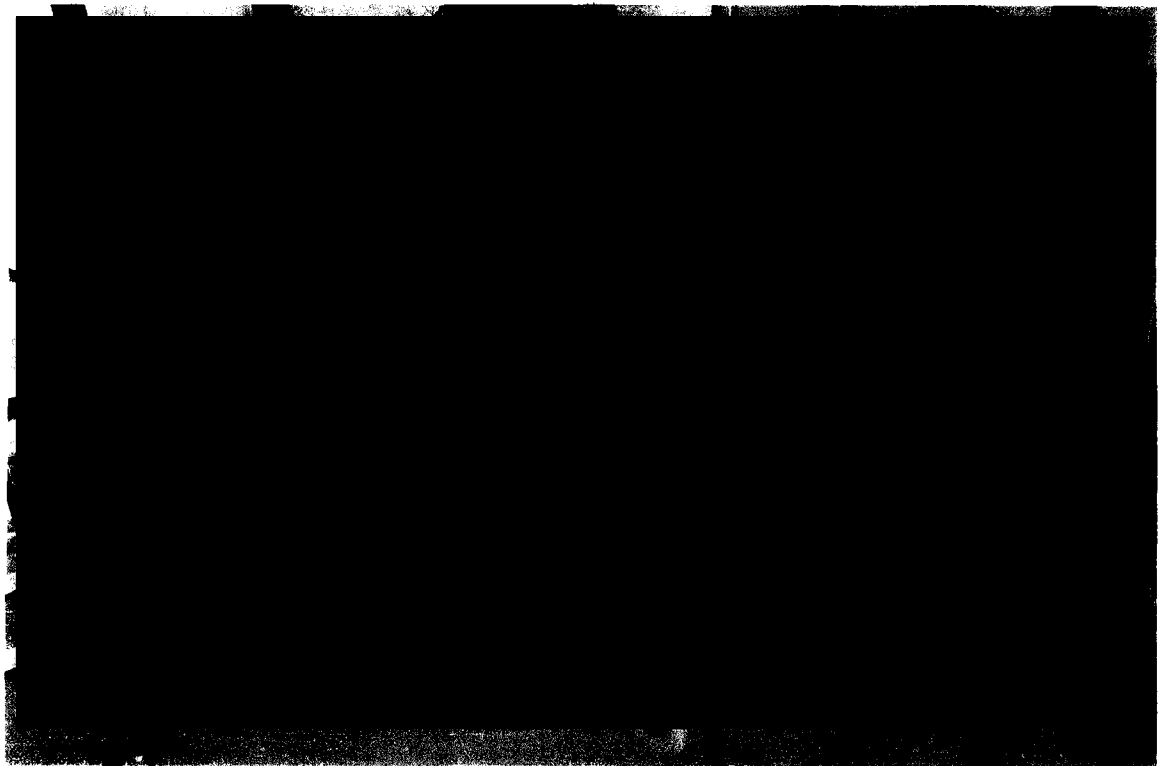
~~178~~

120



~~180~~

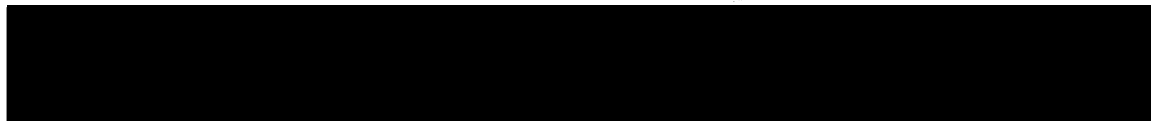
~~184~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

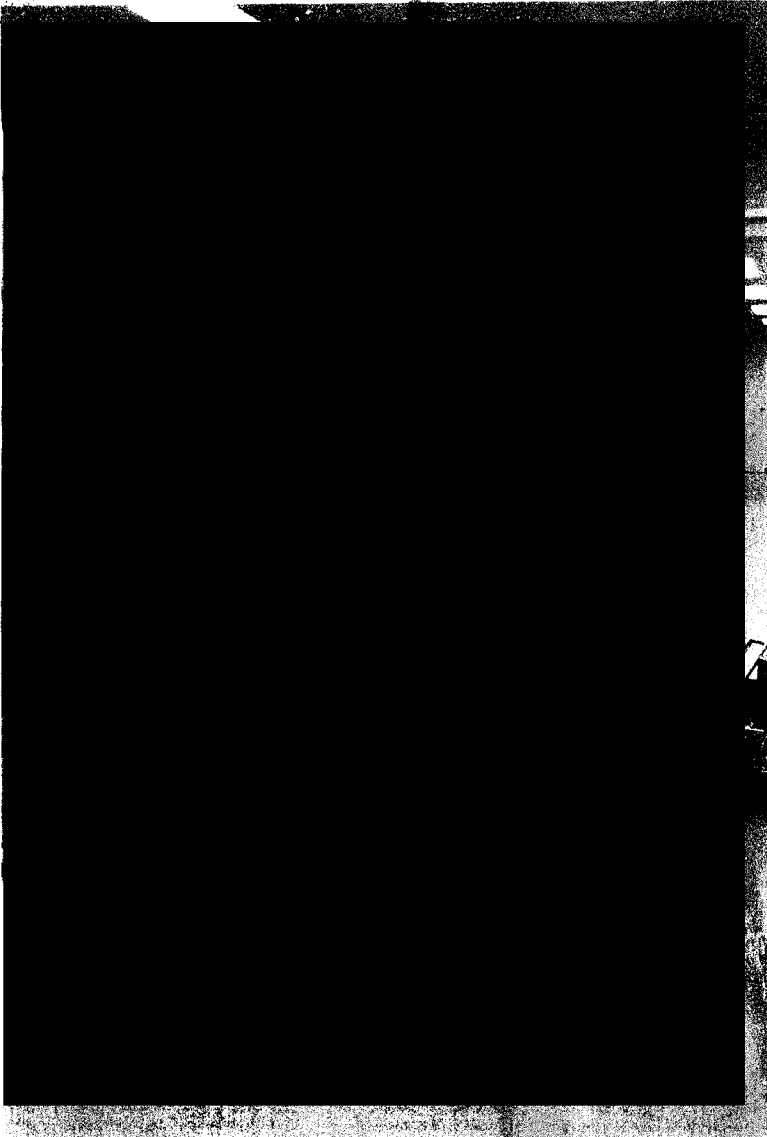


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



186
~~176~~
187
~~185~~



Rev.: 01

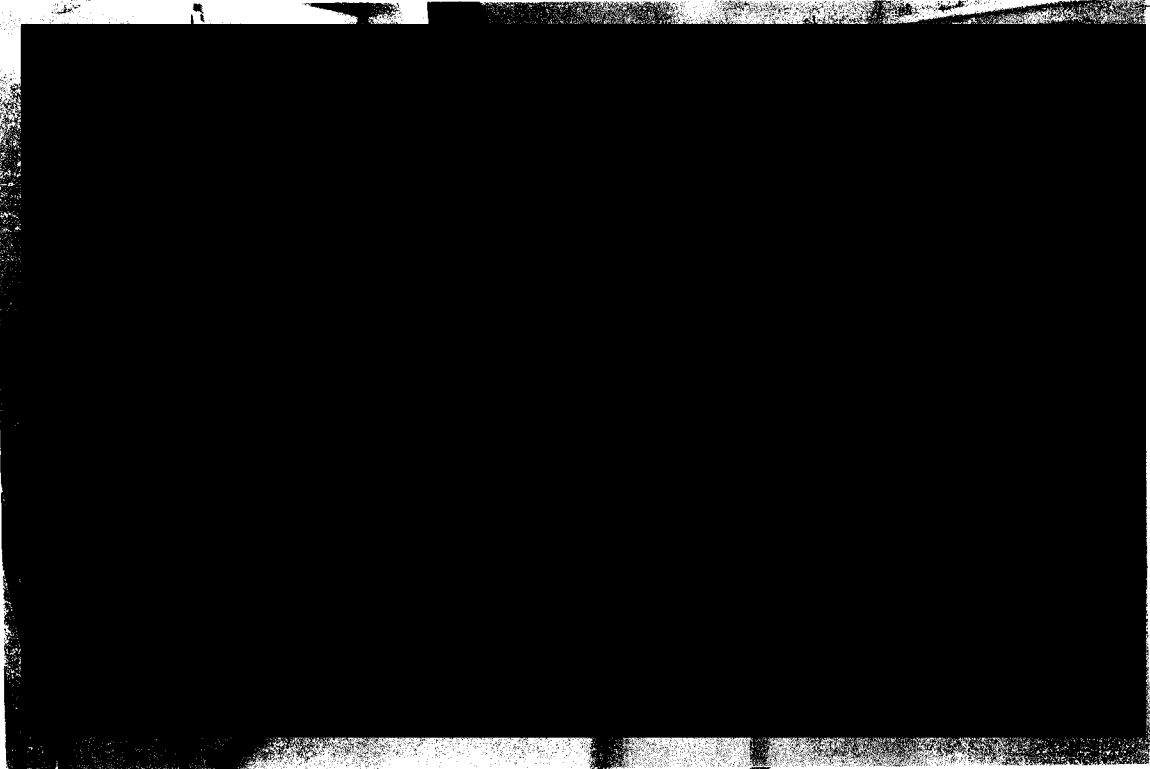
Ref: UE EE 01

FO EE 07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



190
~~180~~
~~181~~
~~180~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

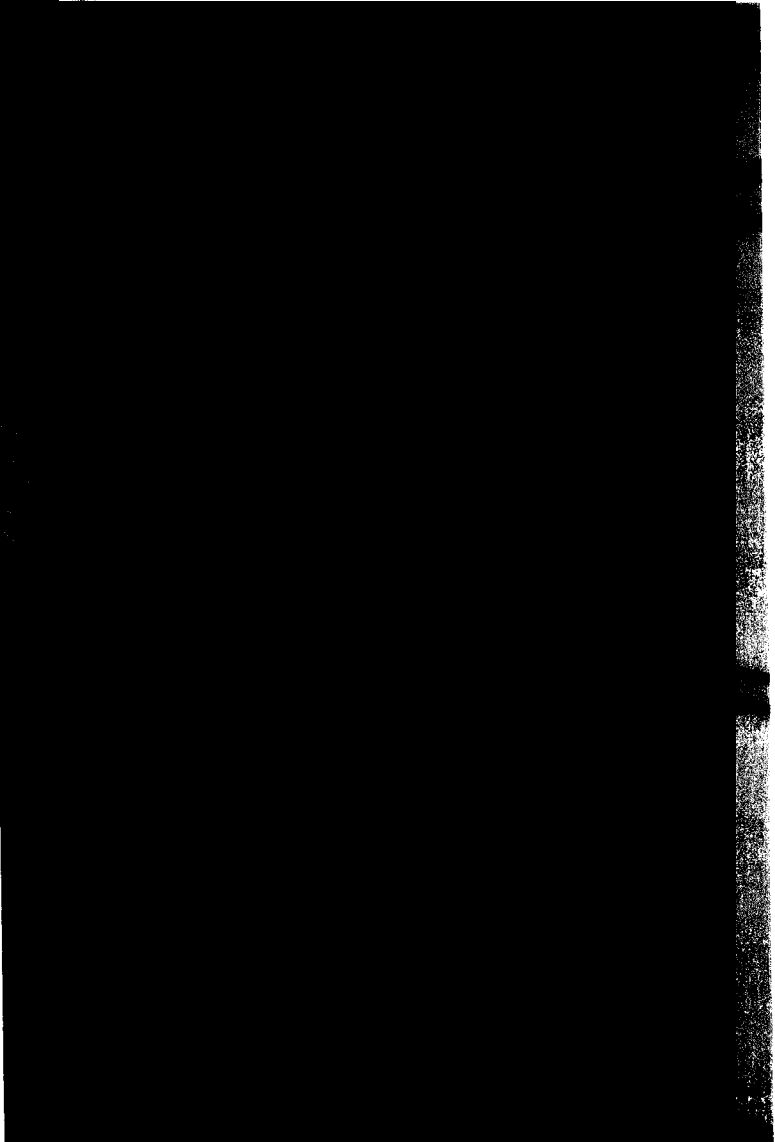
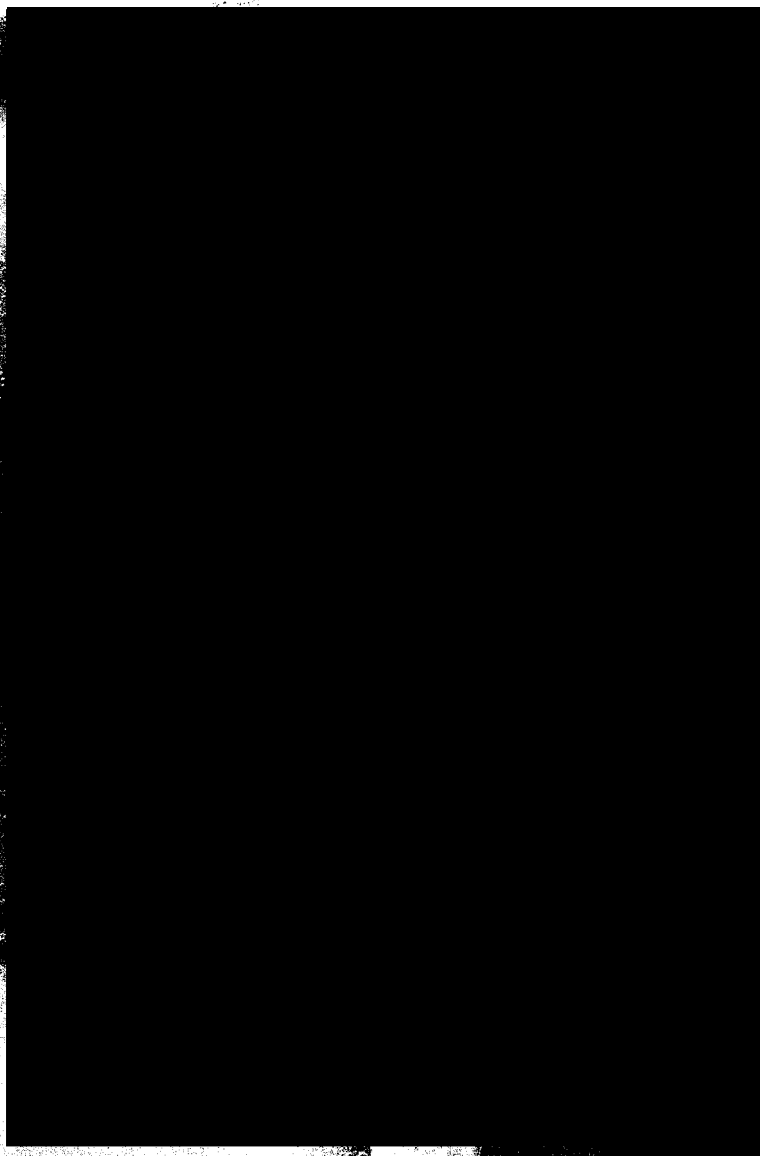
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

191

~~181~~

189

~~187~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

142

~~189~~

190

~~188~~

AL DE LA
derechos de
envíos a la
investigación



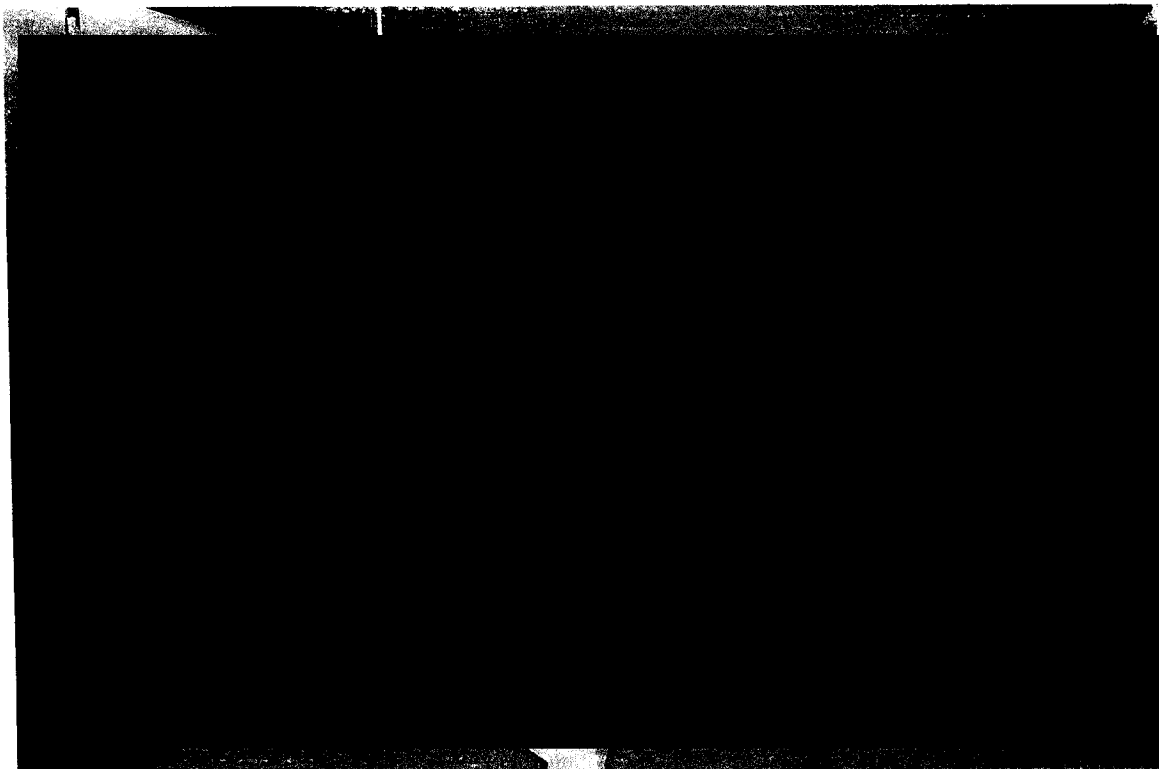
Rev.: 0



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

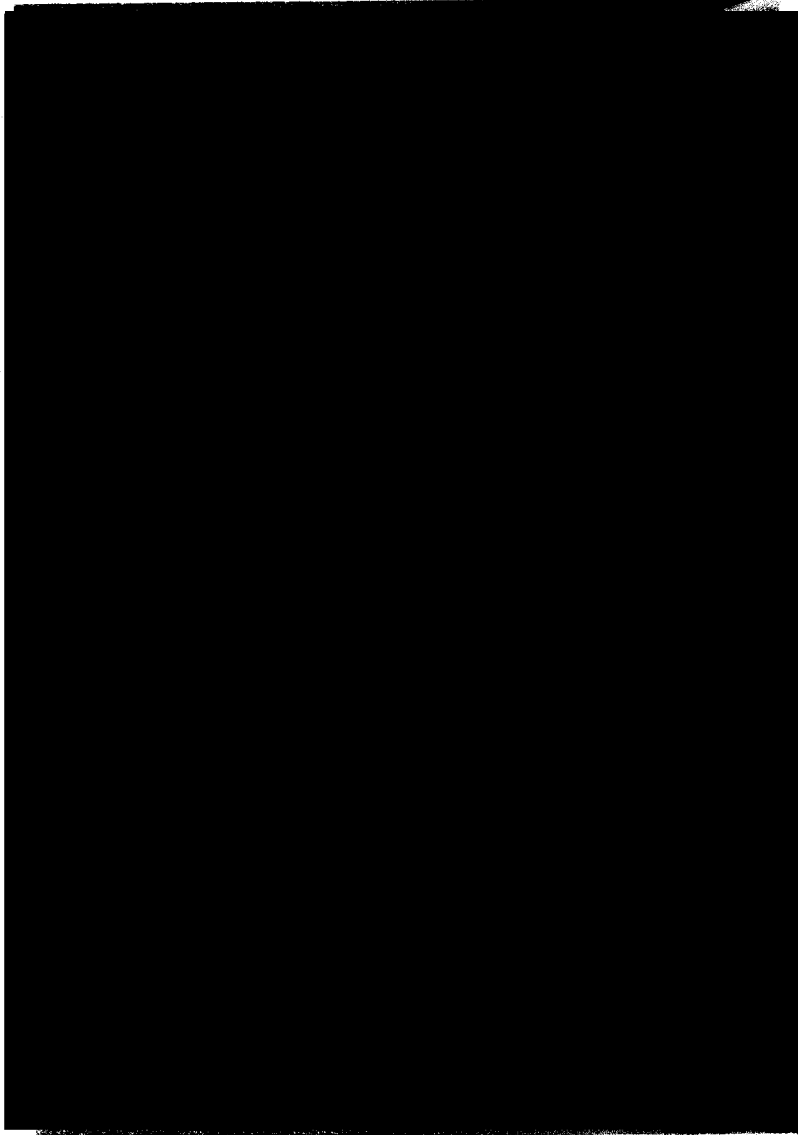


103

~~189~~

191

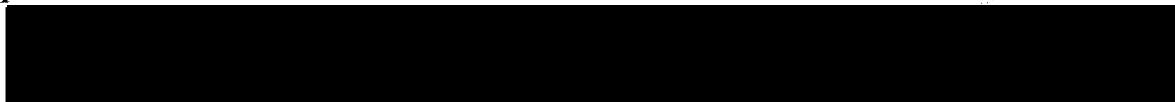
~~189~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

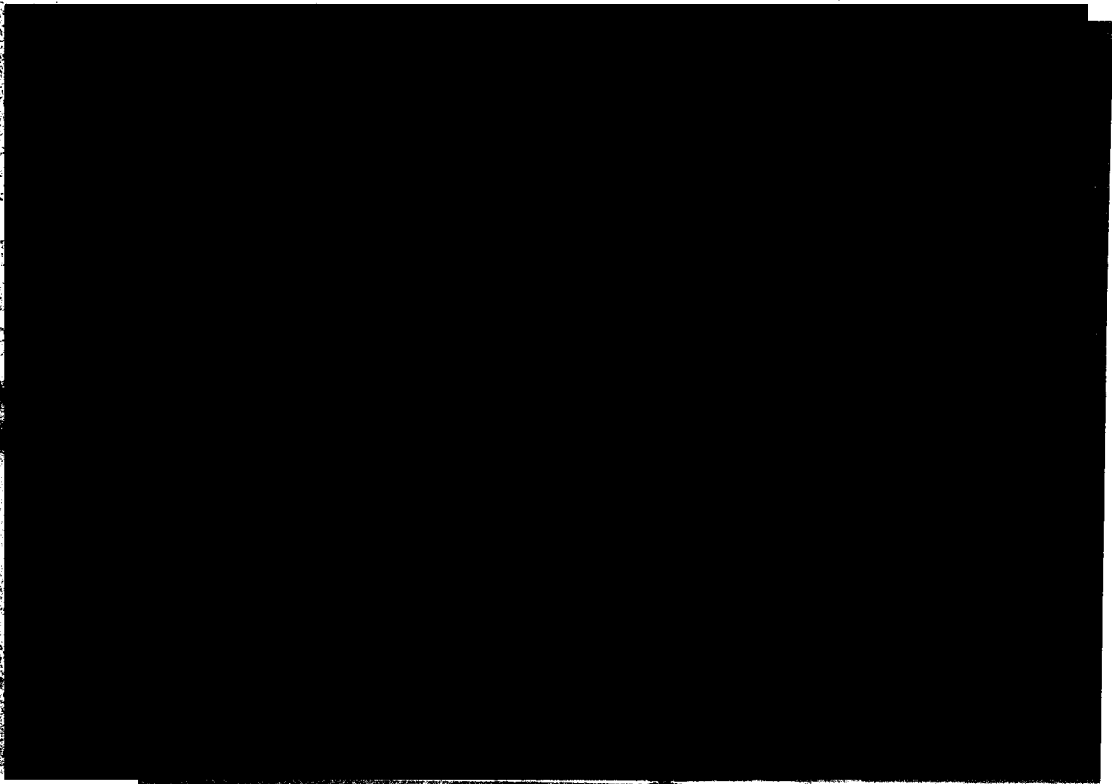
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

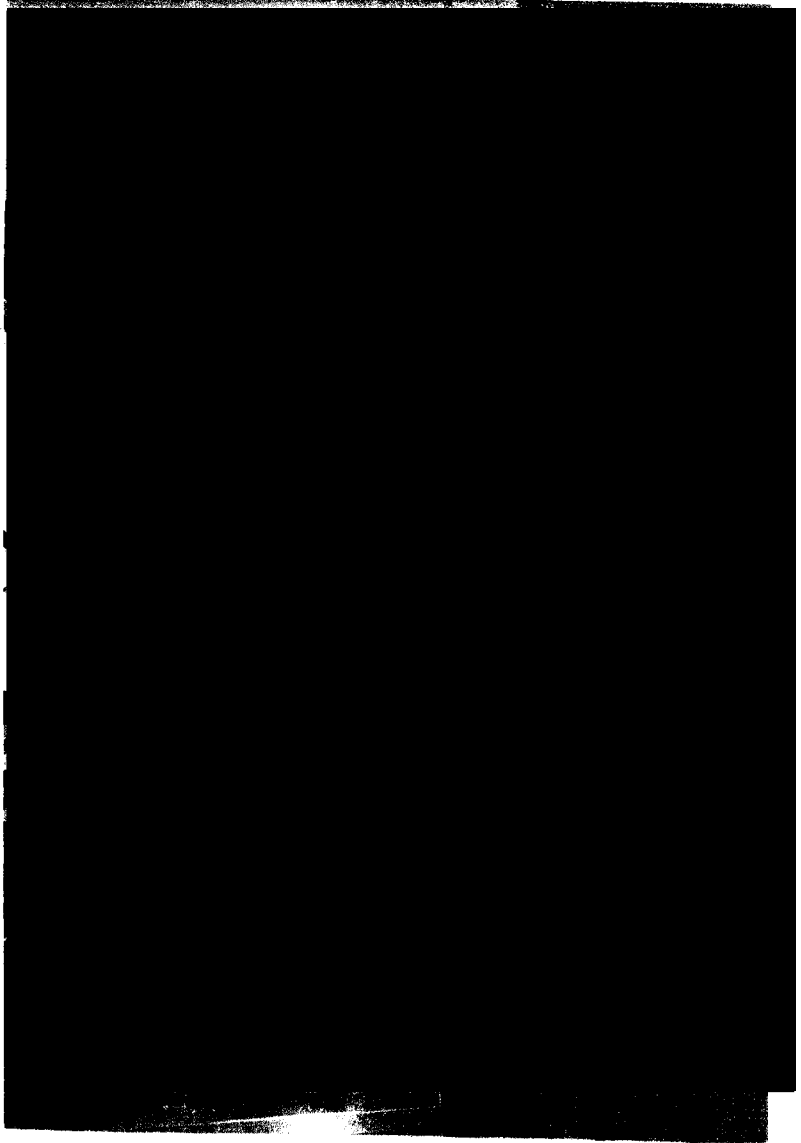


149

~~184~~

~~192~~

~~190~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

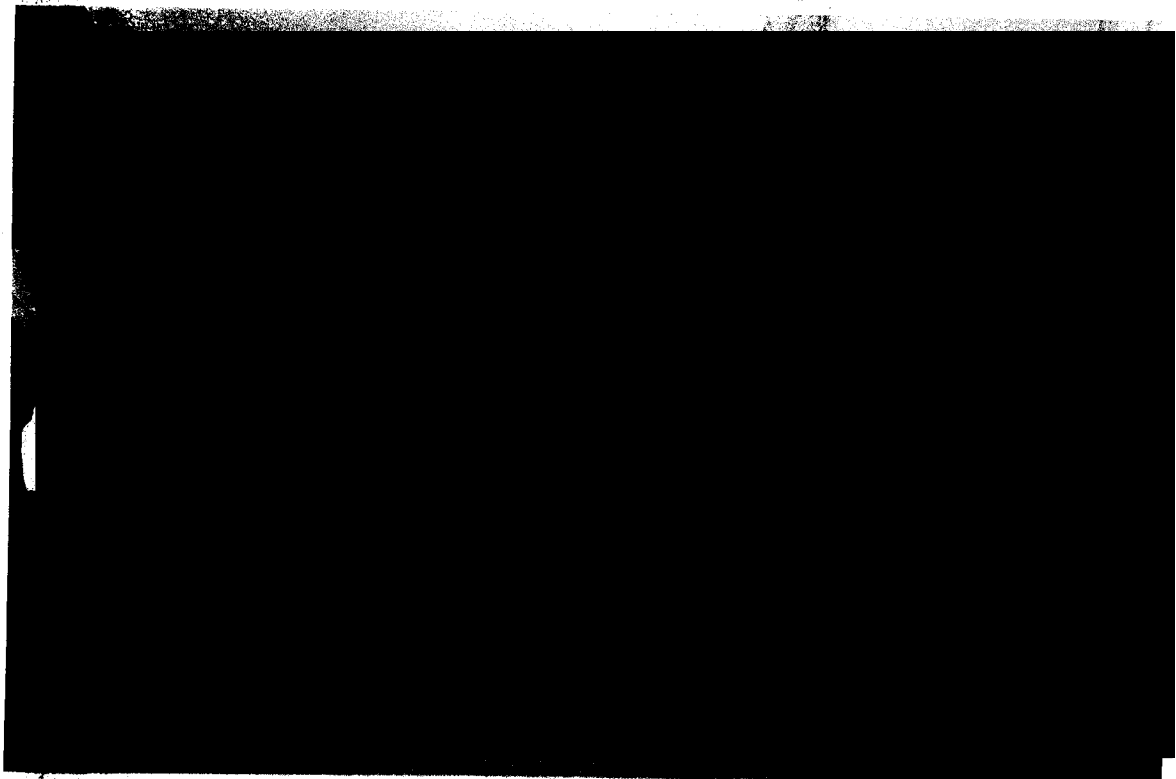
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



145
185
~~193~~
KJT



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

194



~~198~~

~~194~~

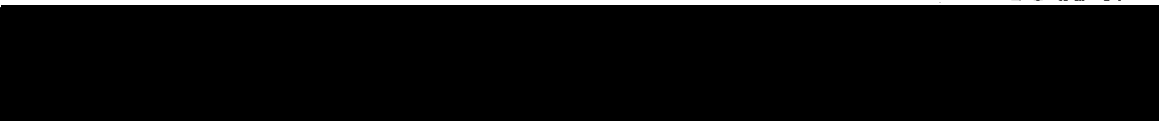
~~198~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

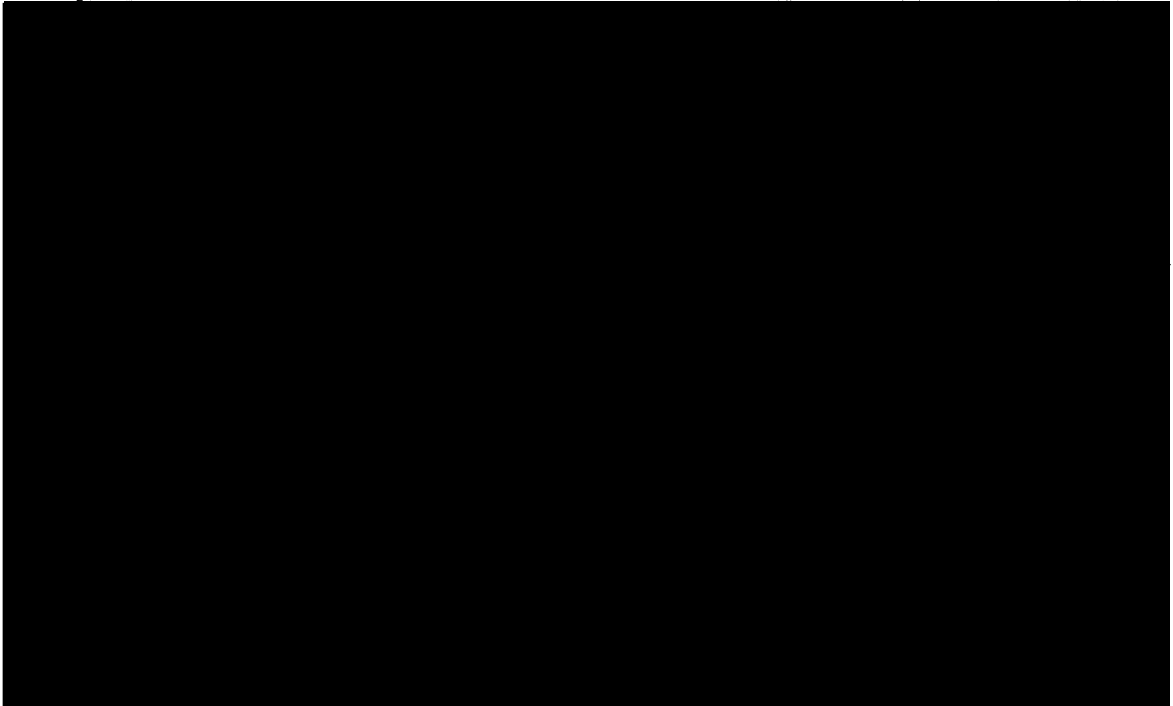


PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

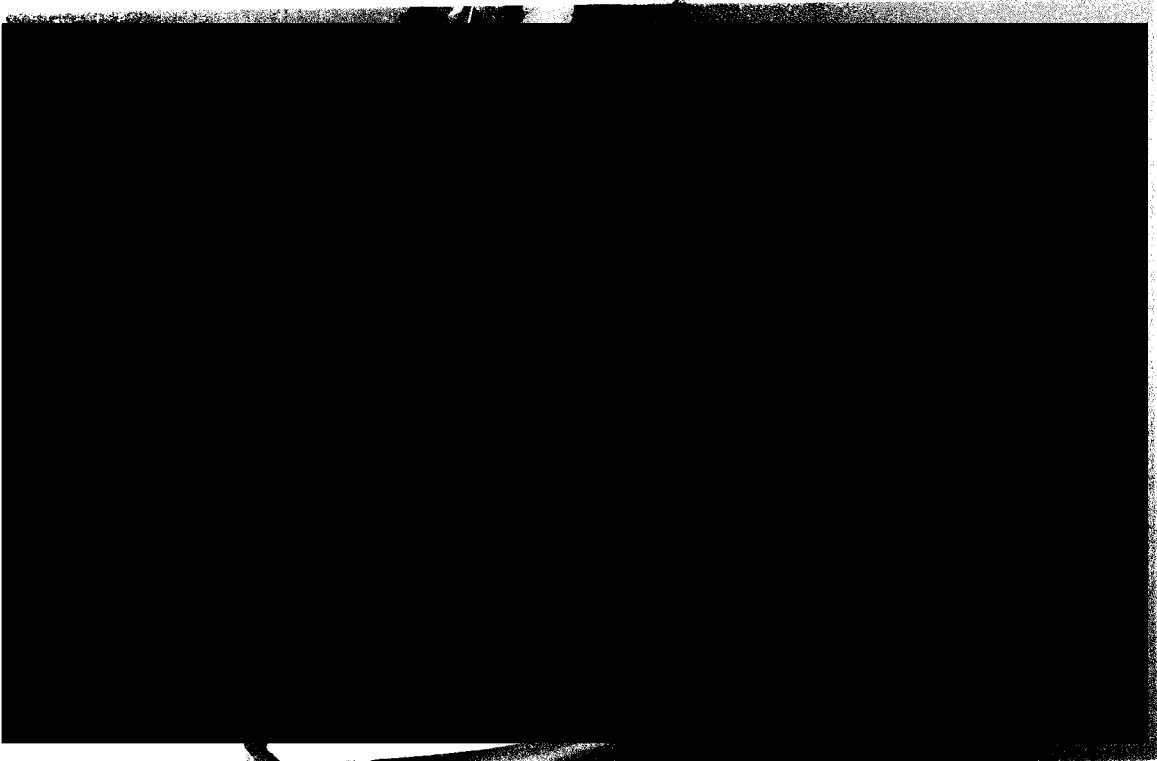
147



~~147~~

~~145~~

~~143~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

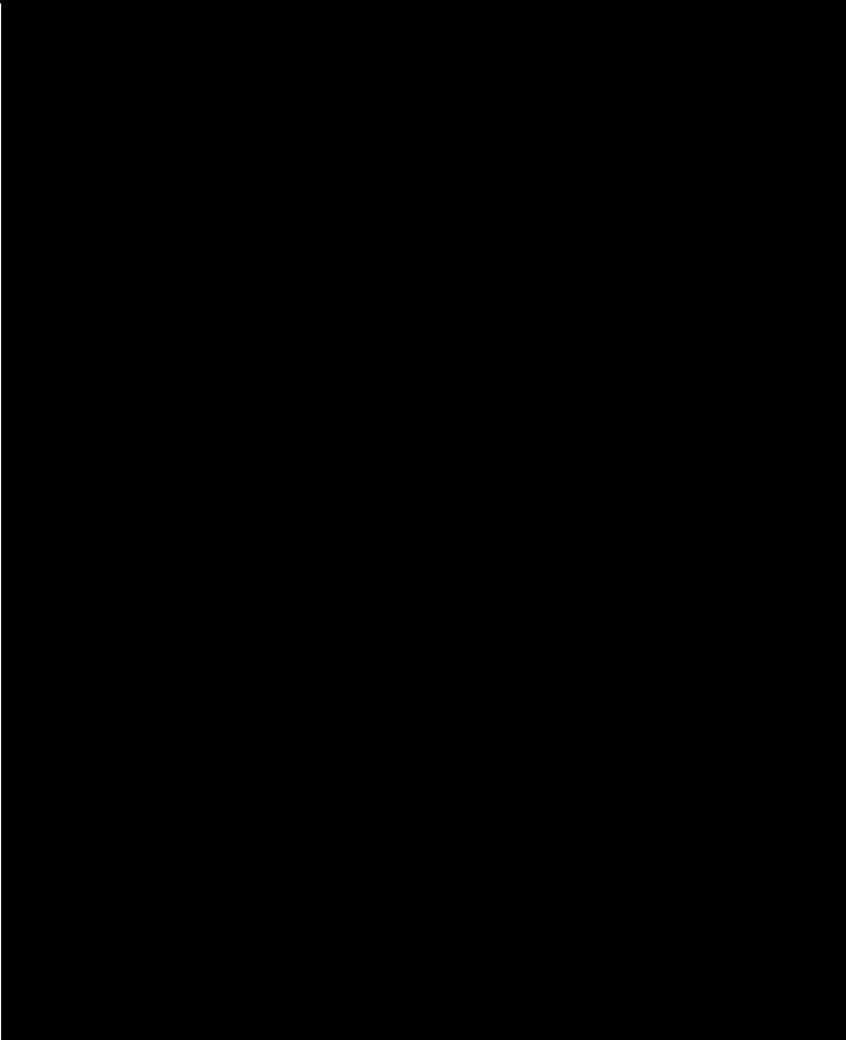


128

~~188~~

~~188~~

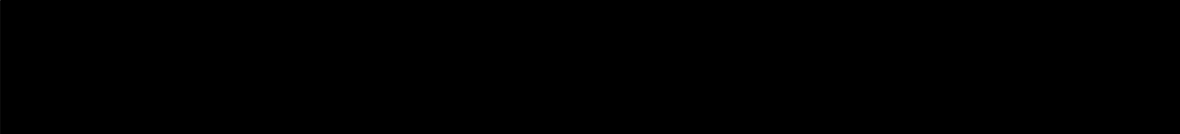
~~188~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

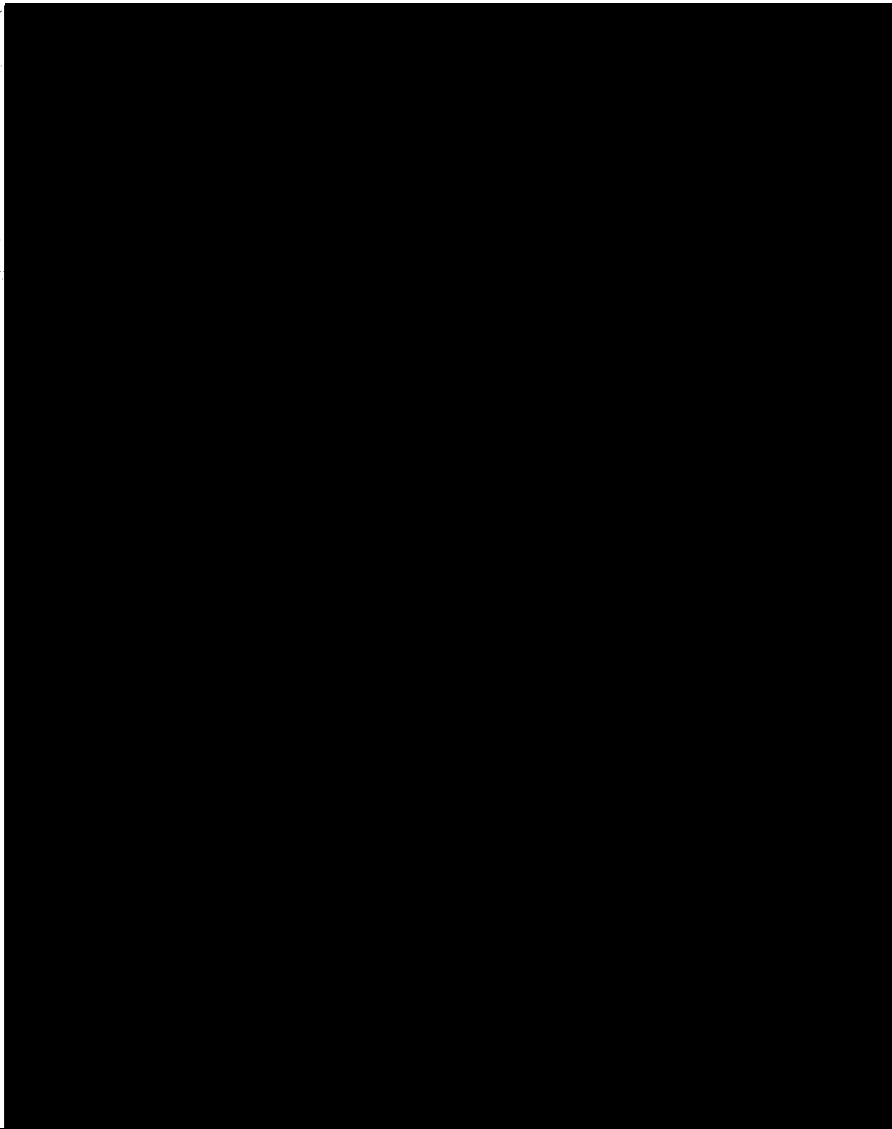
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MTR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

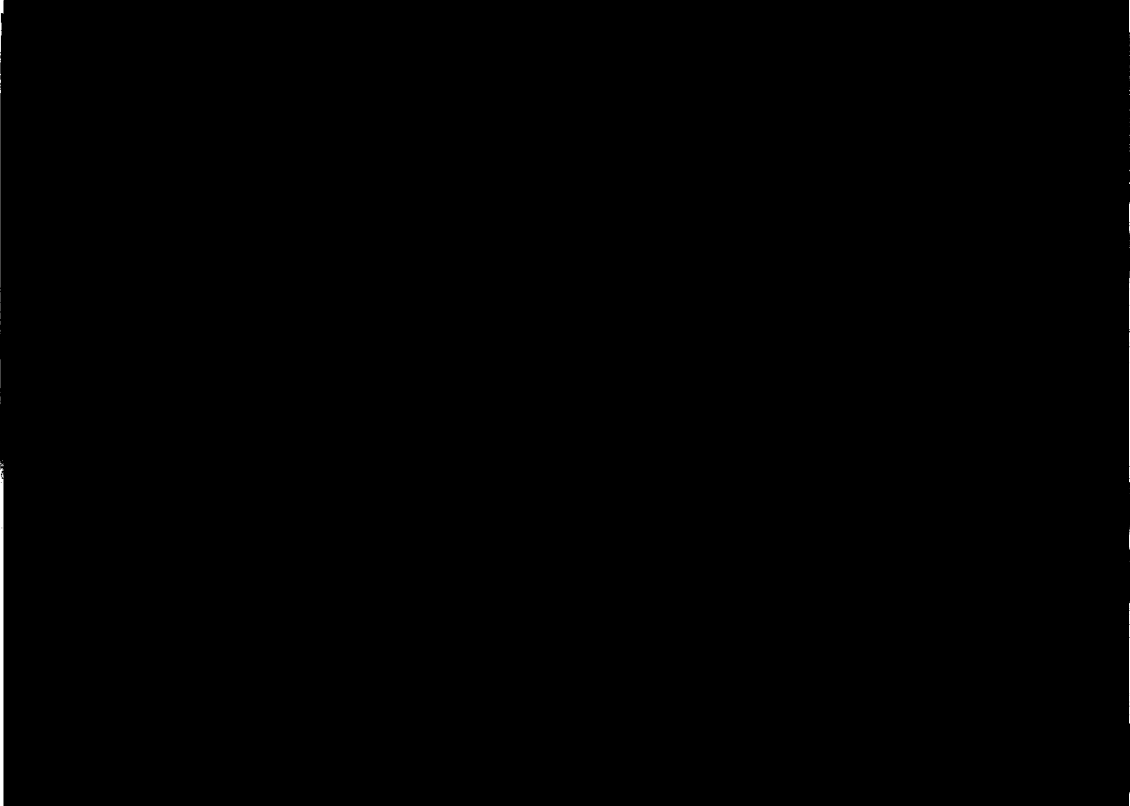


179

~~108~~

~~107~~

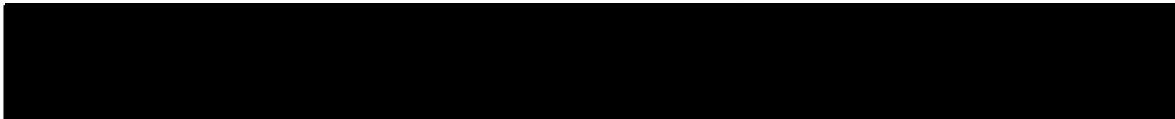
~~105~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

200



~~100~~

~~100~~

~~100~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

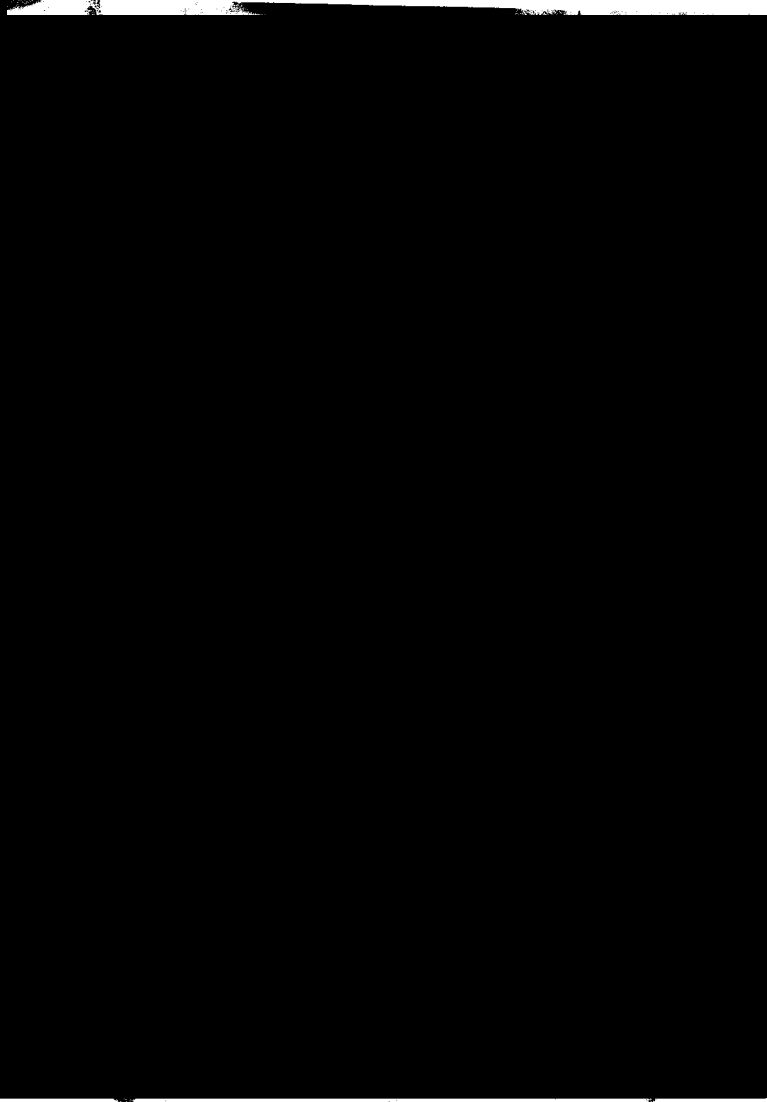
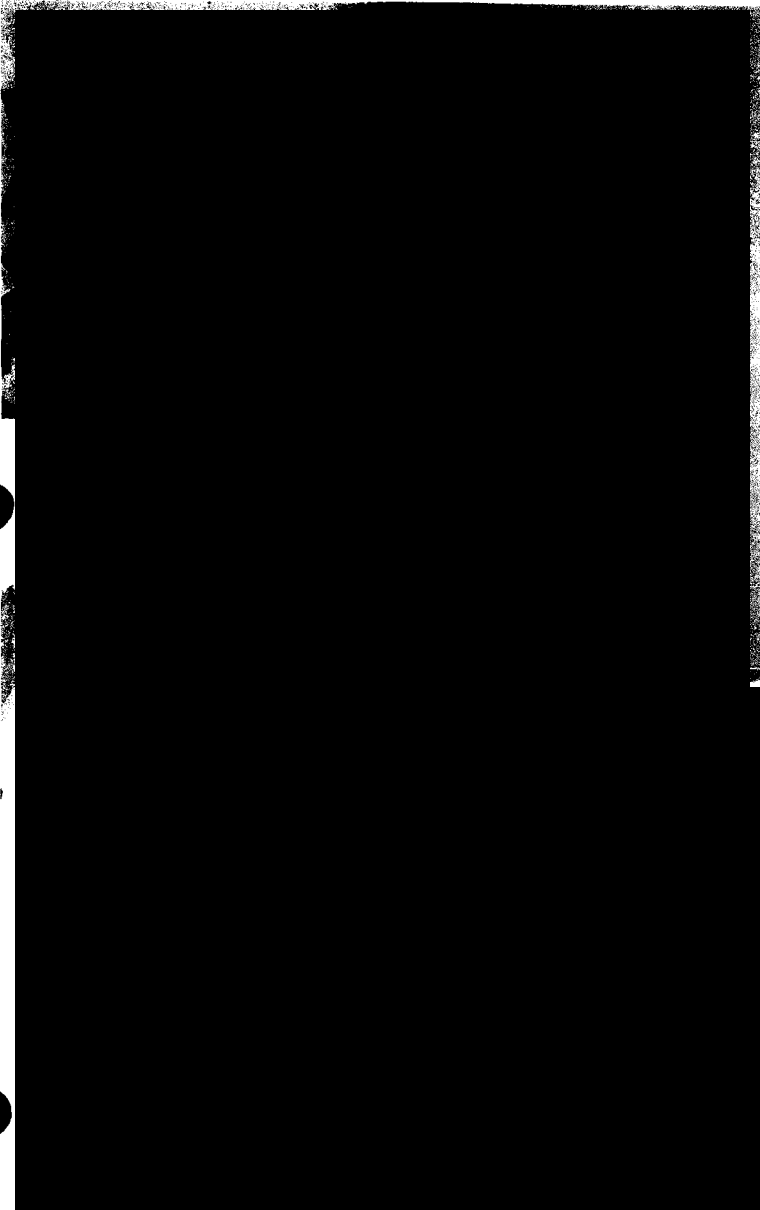
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Handwritten mark

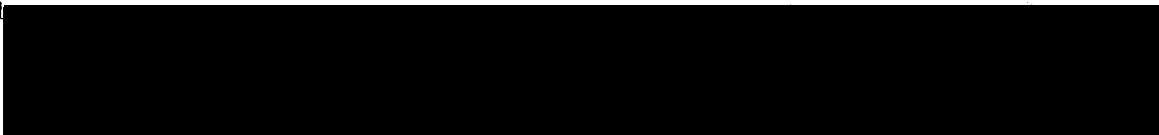
~~111~~

~~199~~

~~197~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

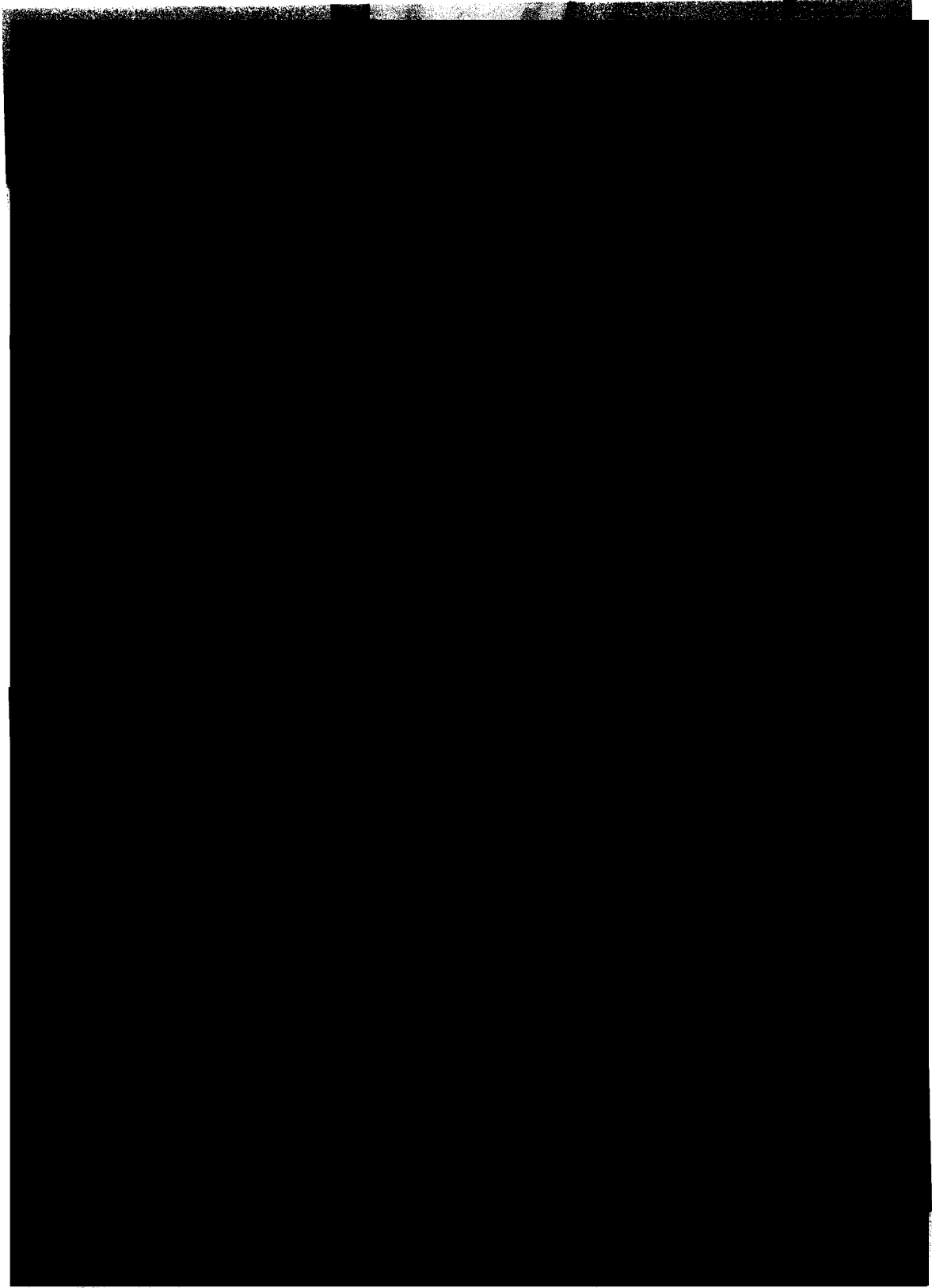
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

123

~~200~~

~~100~~

~~100~~



Rev.:

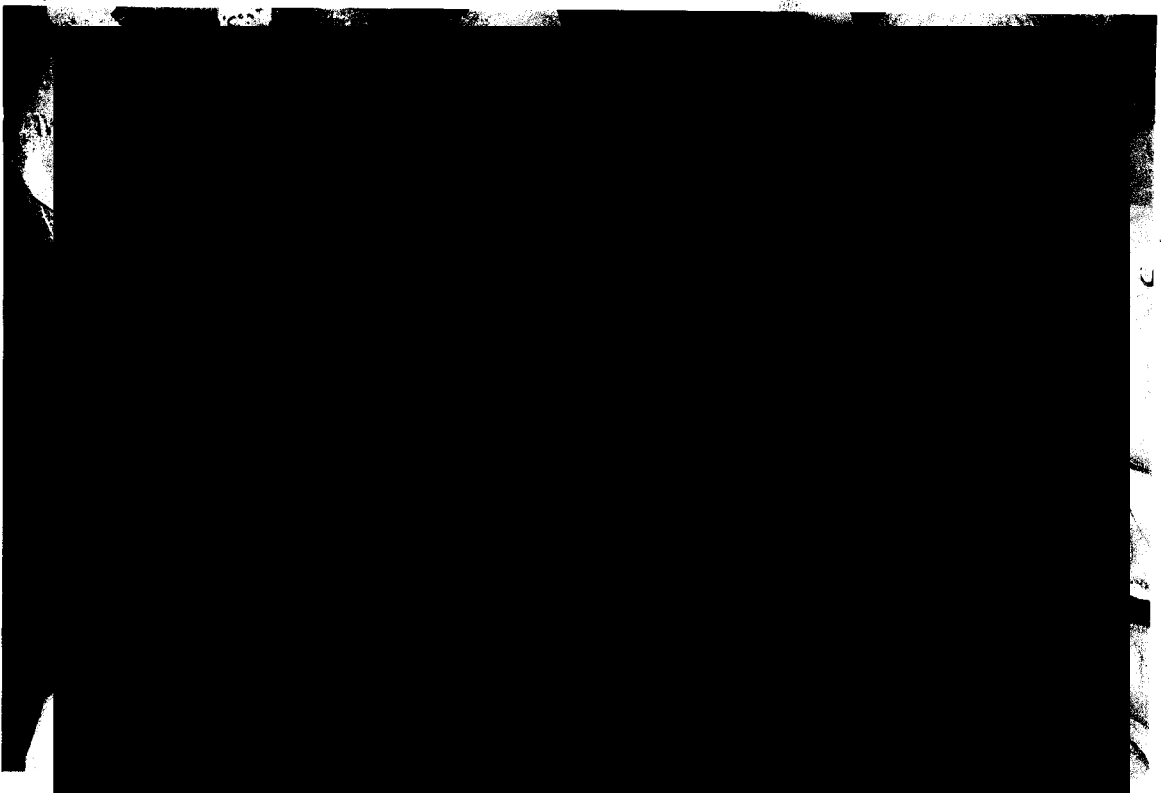


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

103

201



103

100



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



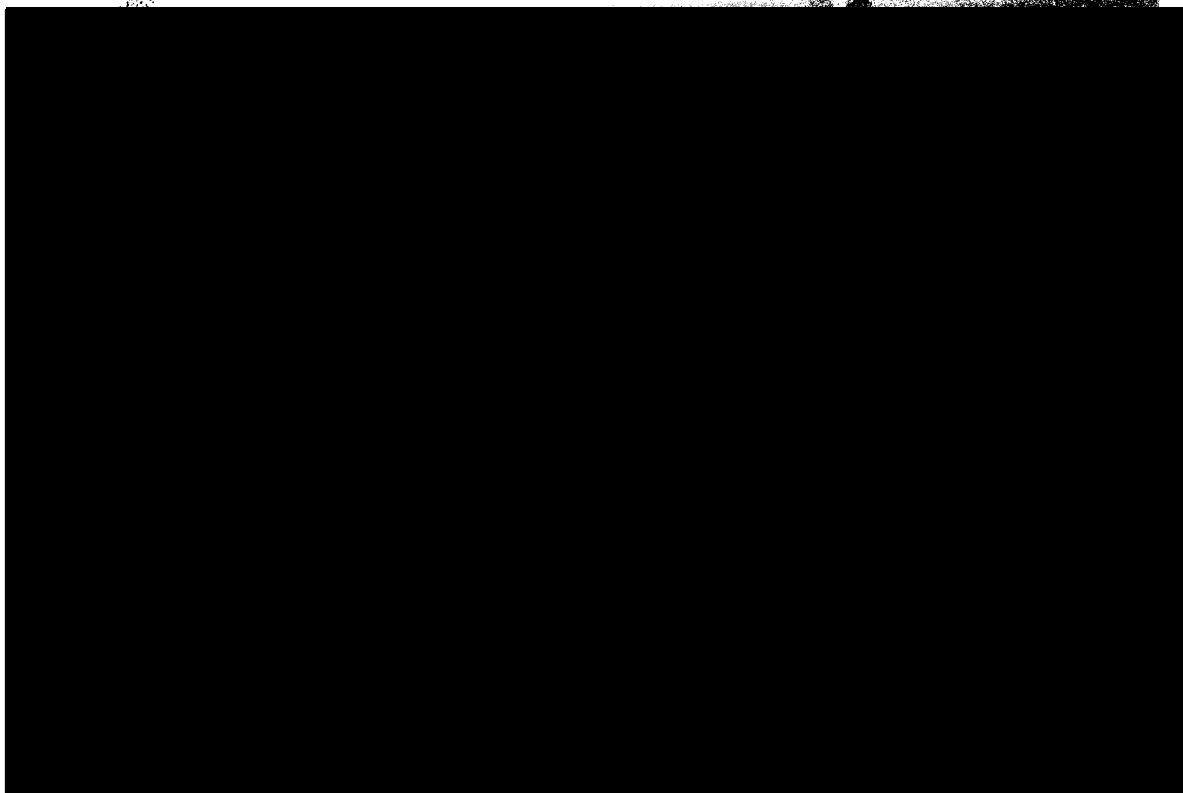
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

204



~~810~~
~~804~~
800



Rev.: 01

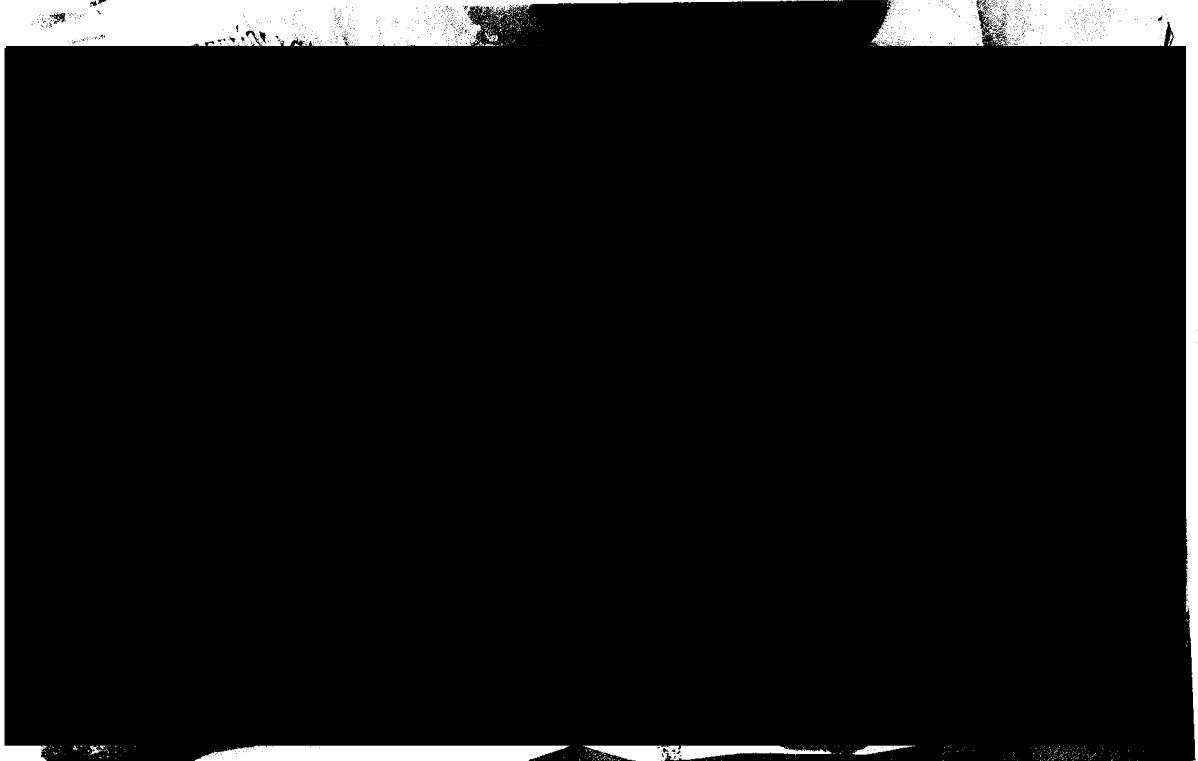
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

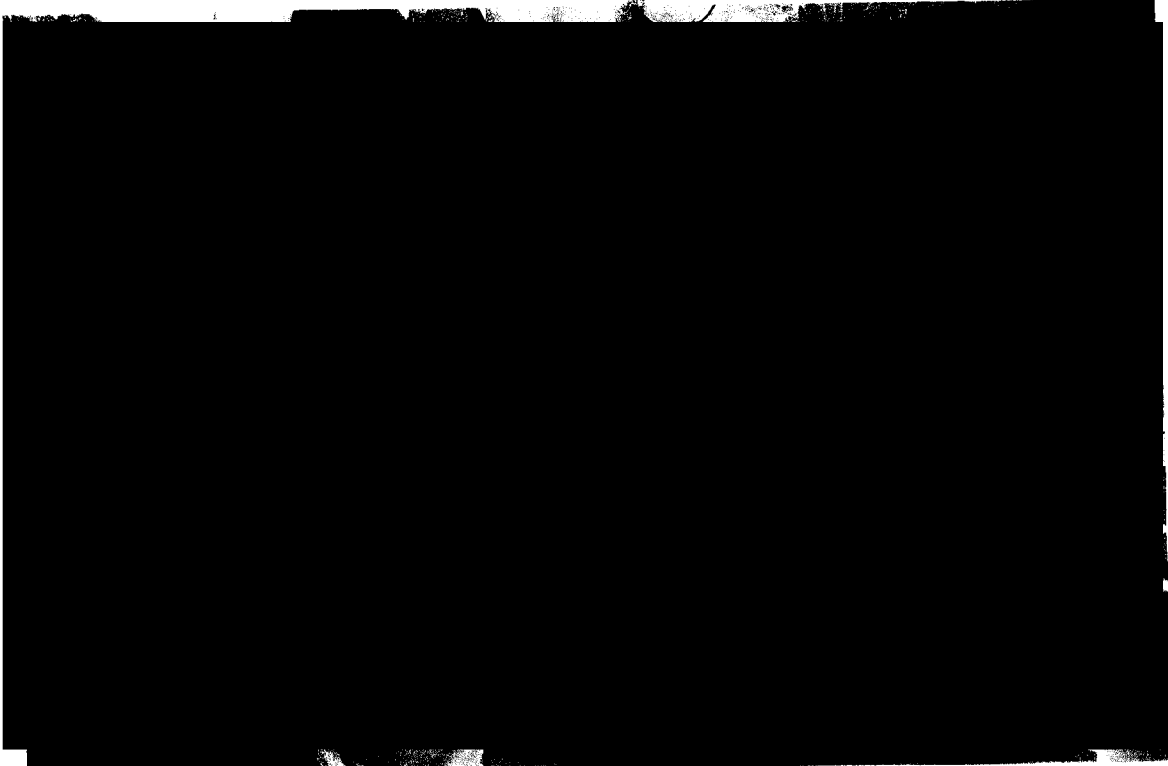


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



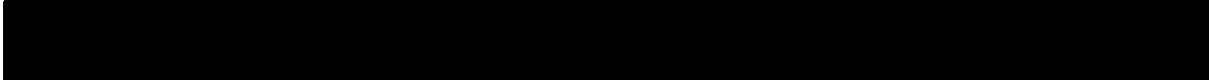
125
202
195
201



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

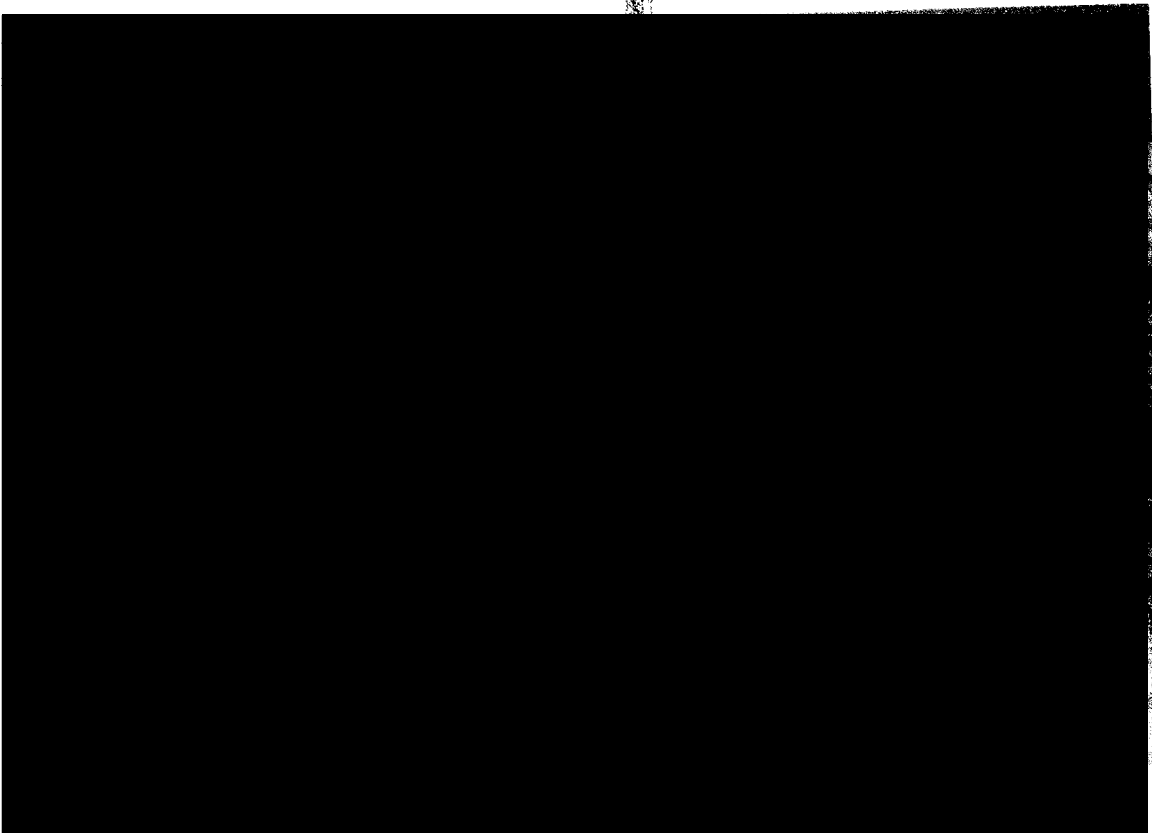
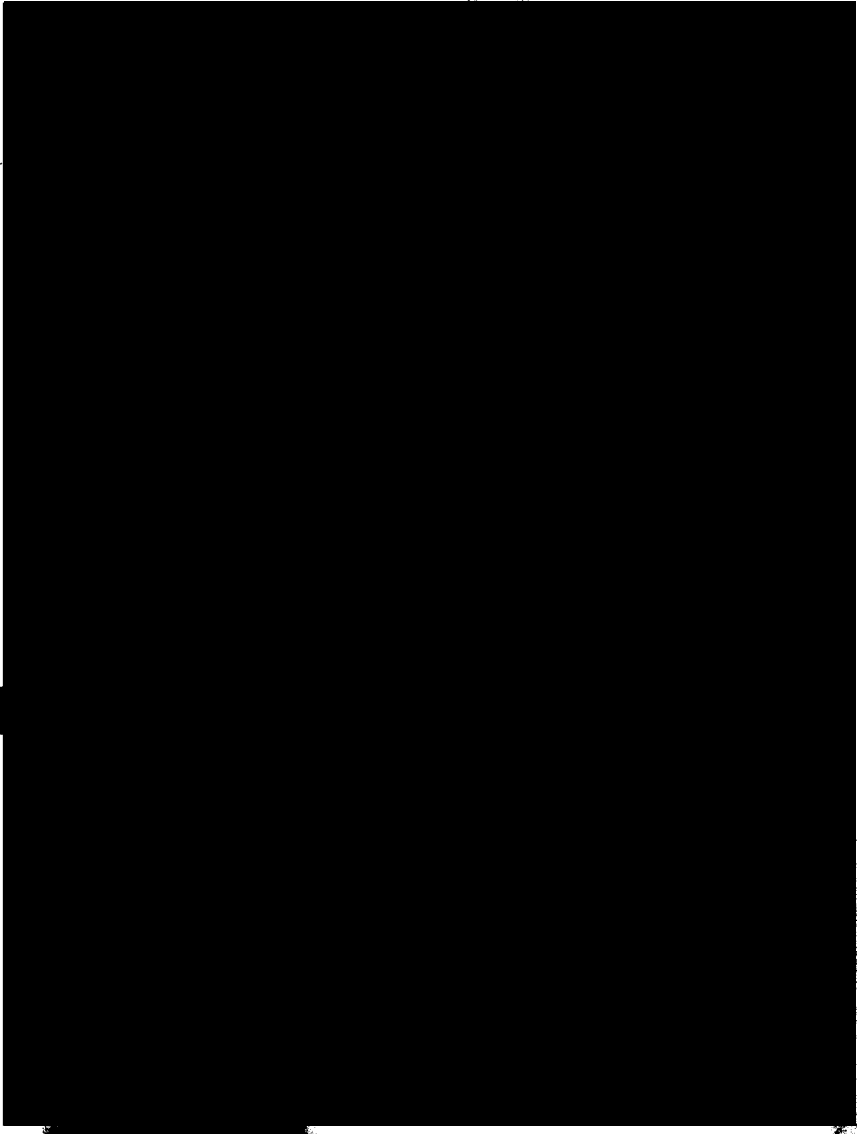
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

200

~~200~~

~~201~~

~~202~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



12
205
107
10



Rev.: 61

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

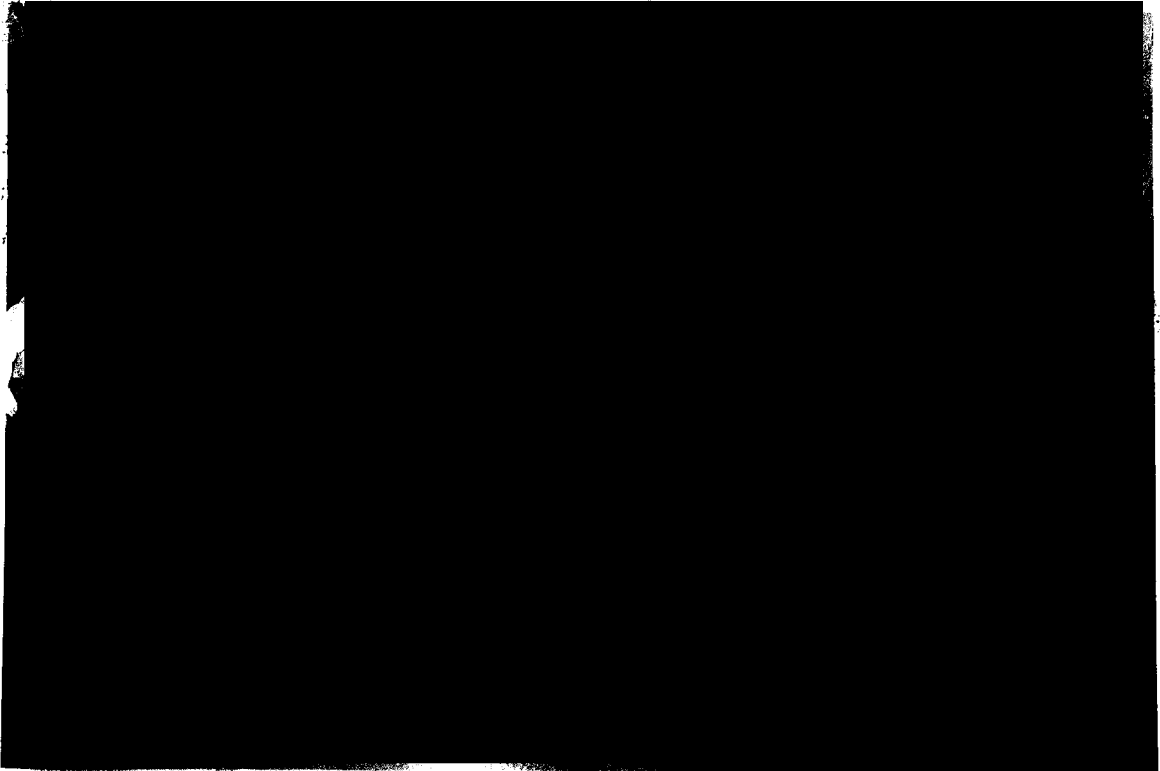


PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

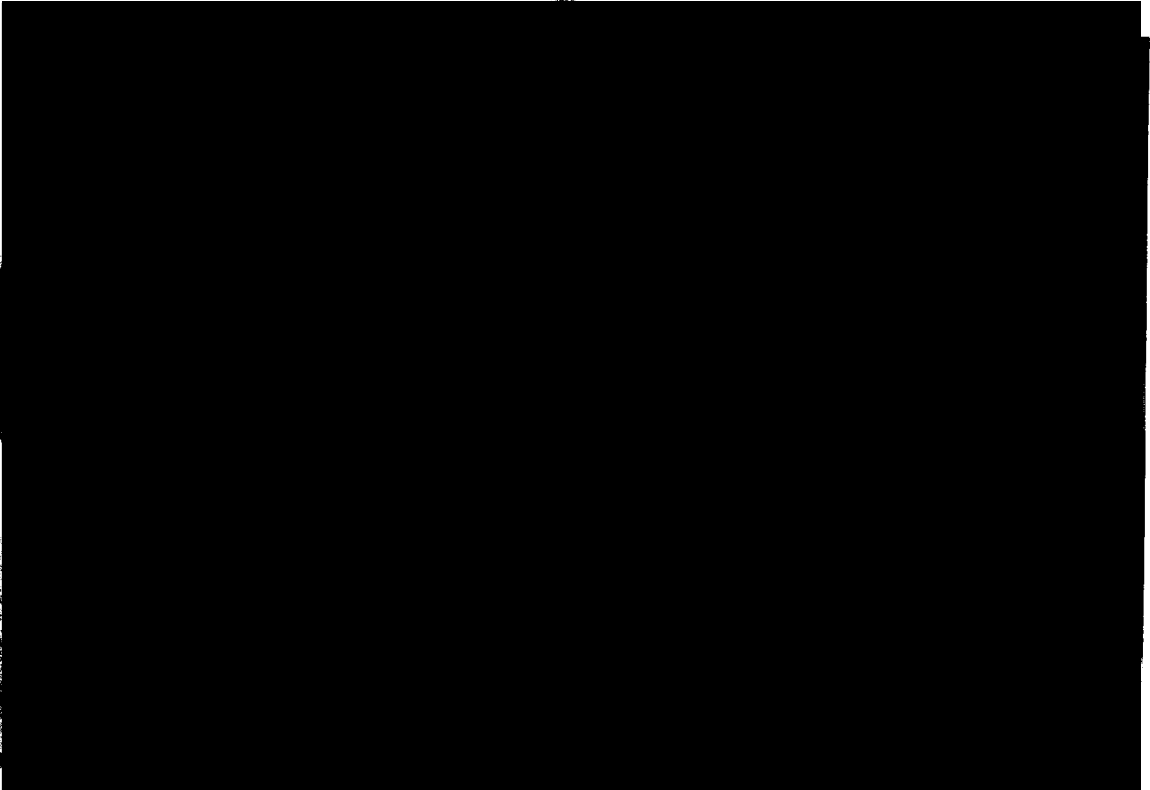
208



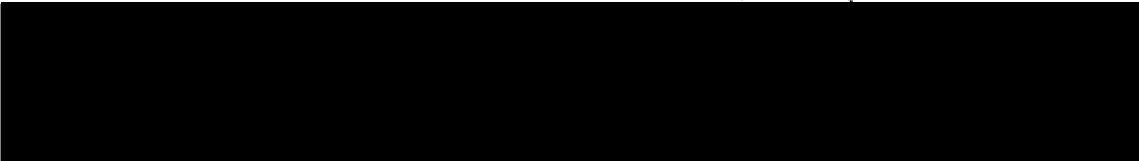
~~208~~

~~208~~

~~208~~



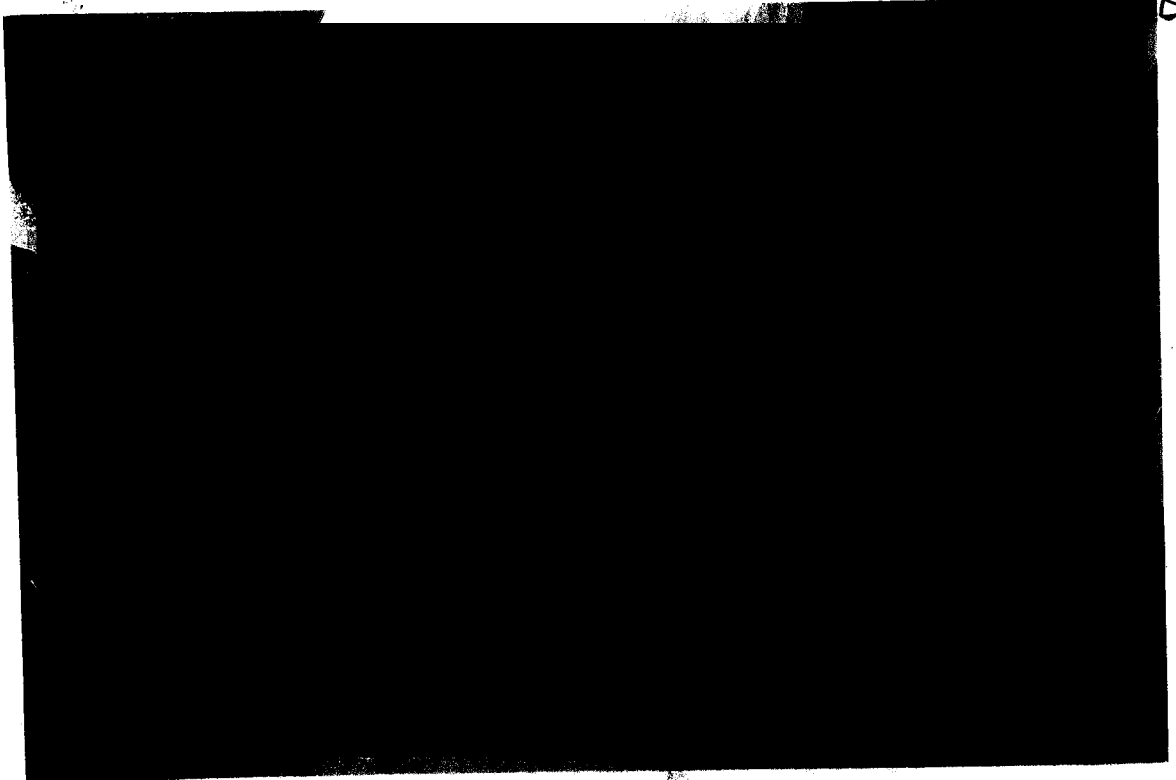
Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

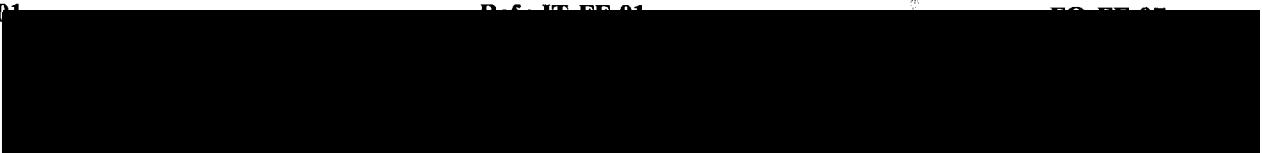
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



201
~~207~~
~~209~~
255



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

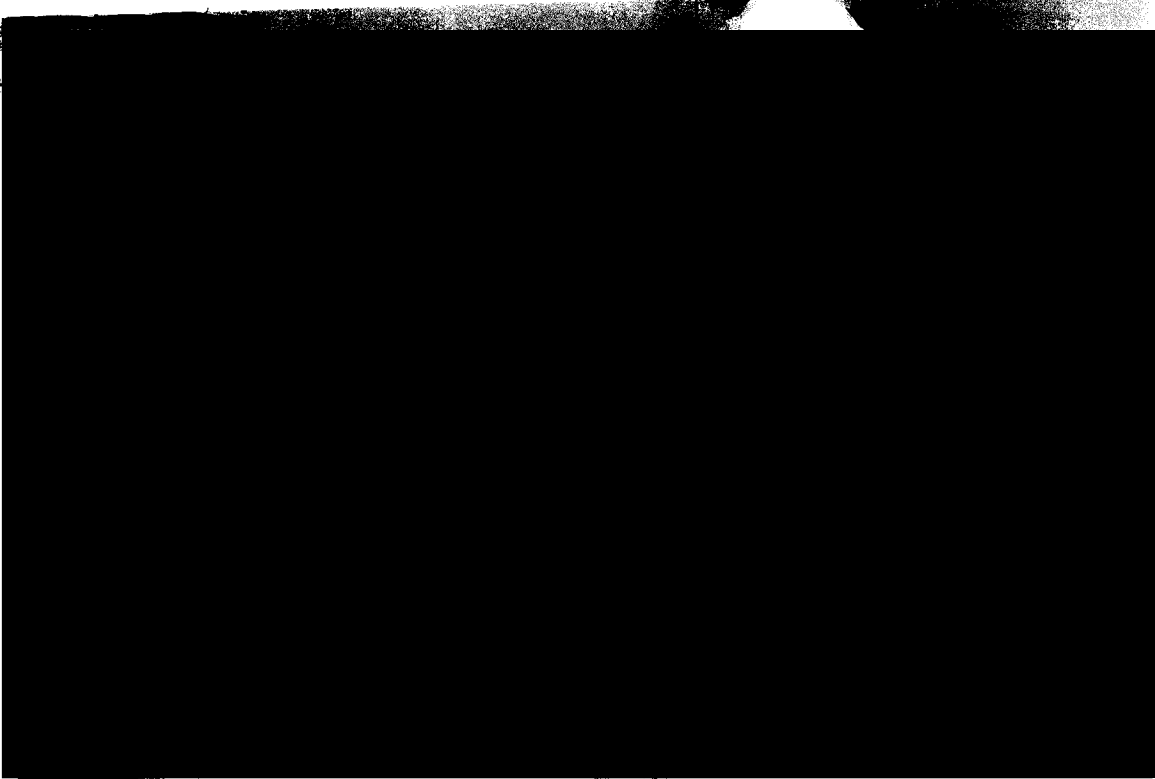
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

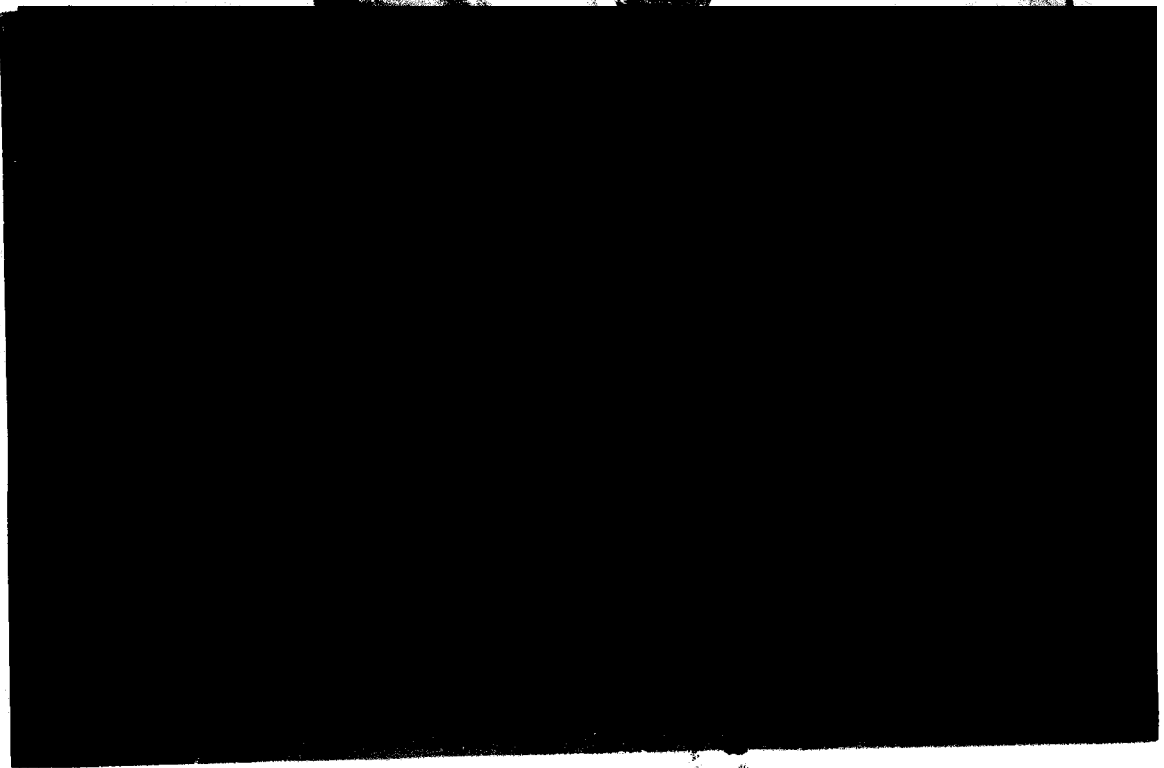
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

208
70

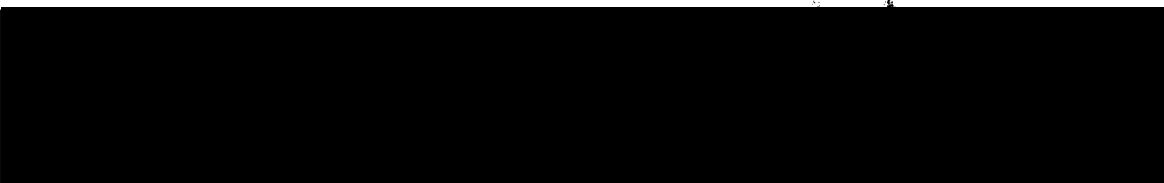


~~208~~

208



Rev.: 0



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~209~~
216
217

VAL
Venc.
servi
VECH



217



Rev.: 01

Ref: IT FF 01

EQ FF 07



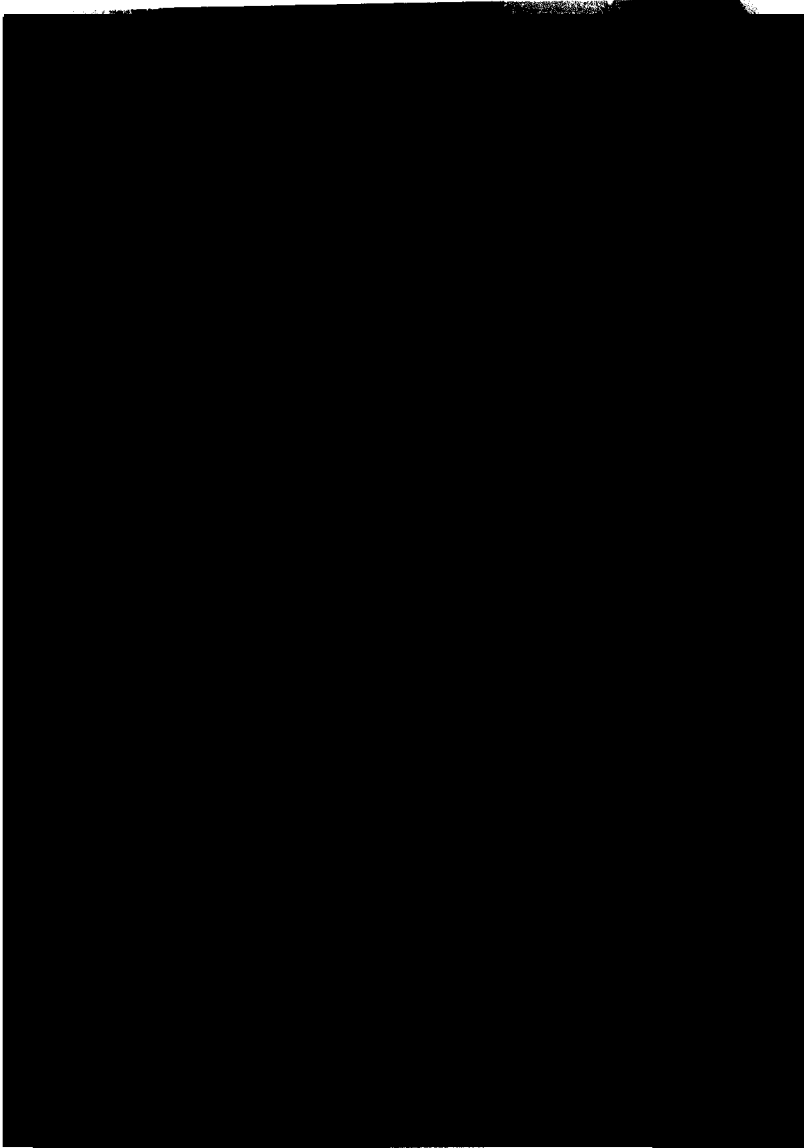
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

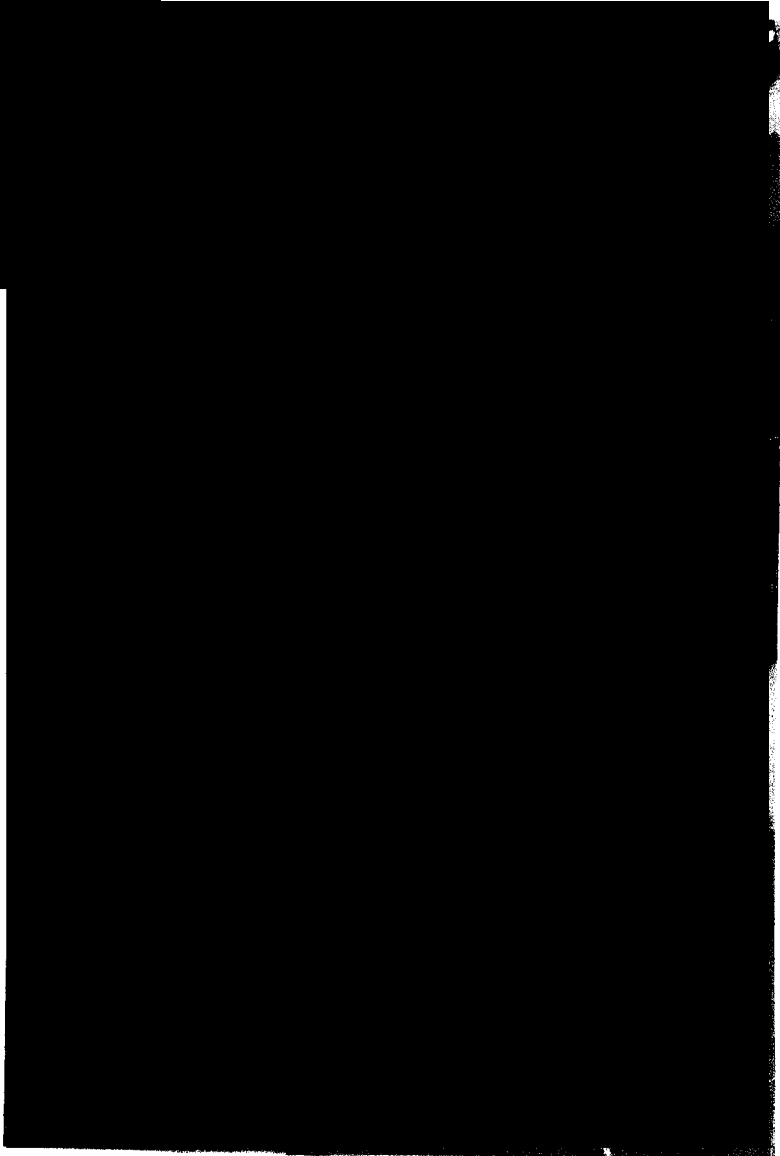


212

~~210~~

~~202~~

~~218~~



SEAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01



PGR

211

211

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

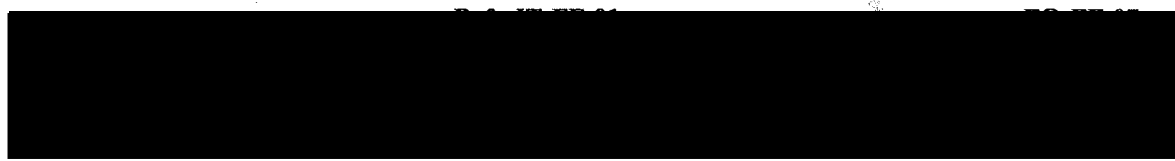
213

~~209~~

~~210~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

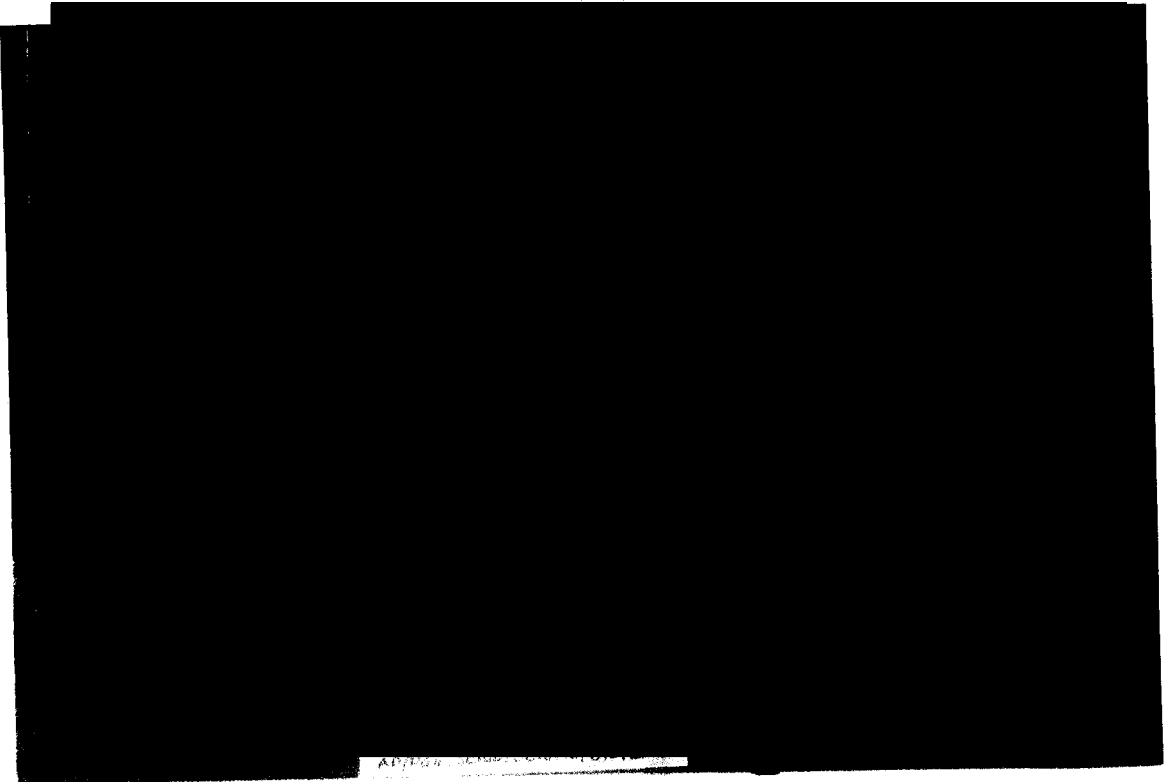
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Handwritten marks and scribbles



Handwritten mark

Handwritten mark



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

25

~~565~~
213

~~211~~



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comen
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

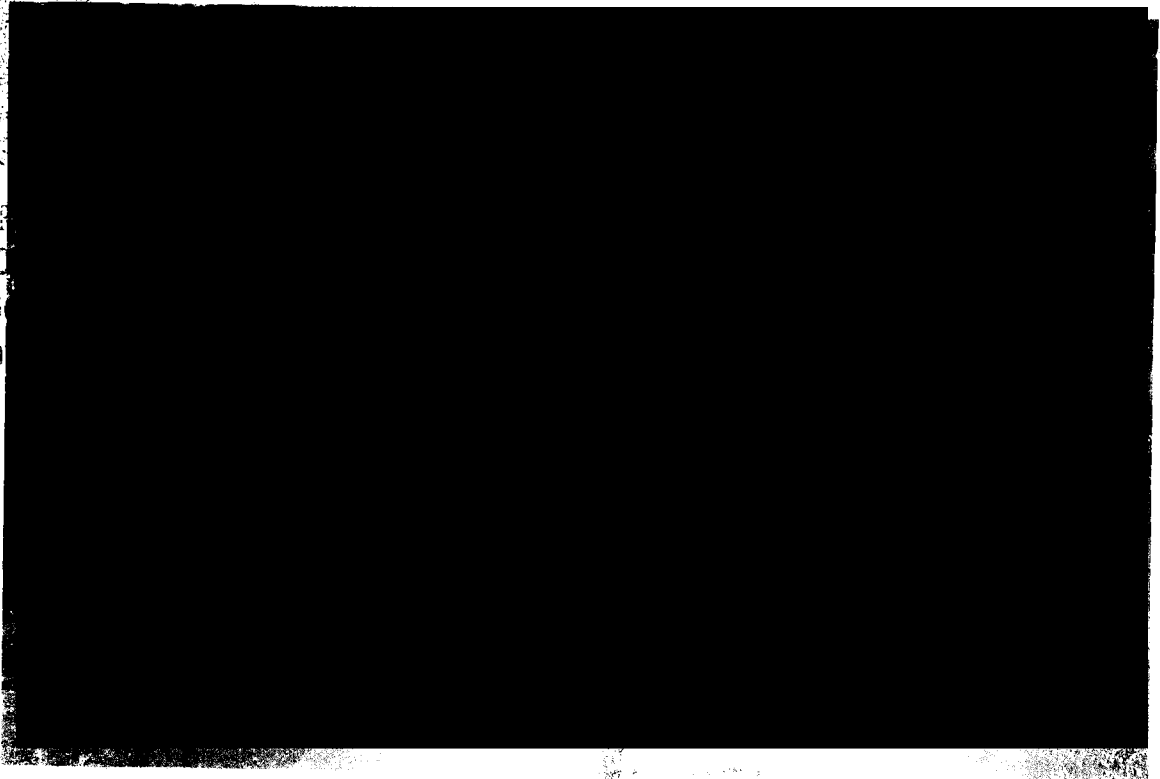
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

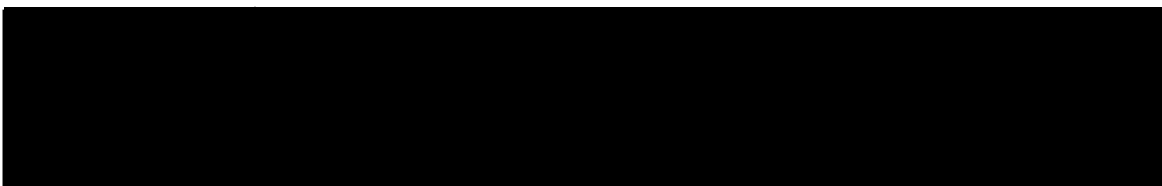
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



VA
215

~~11~~

~~11~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-05

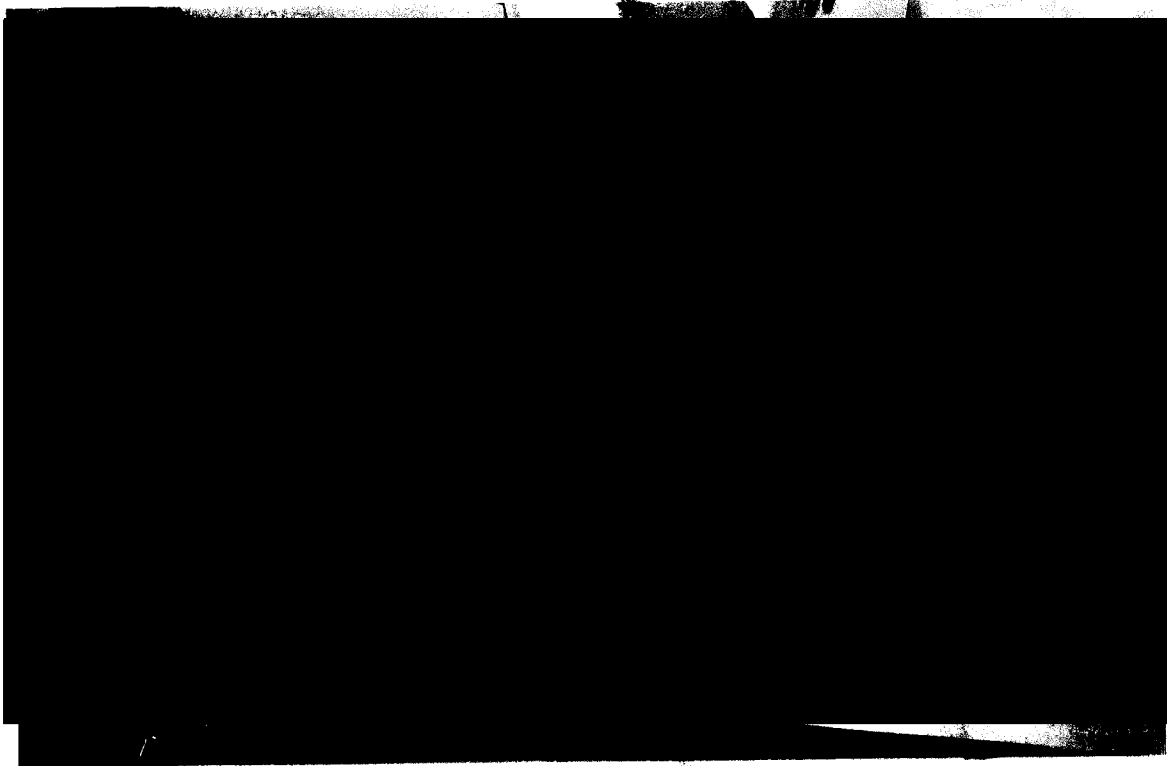


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



218
~~216~~
~~218~~
~~214~~

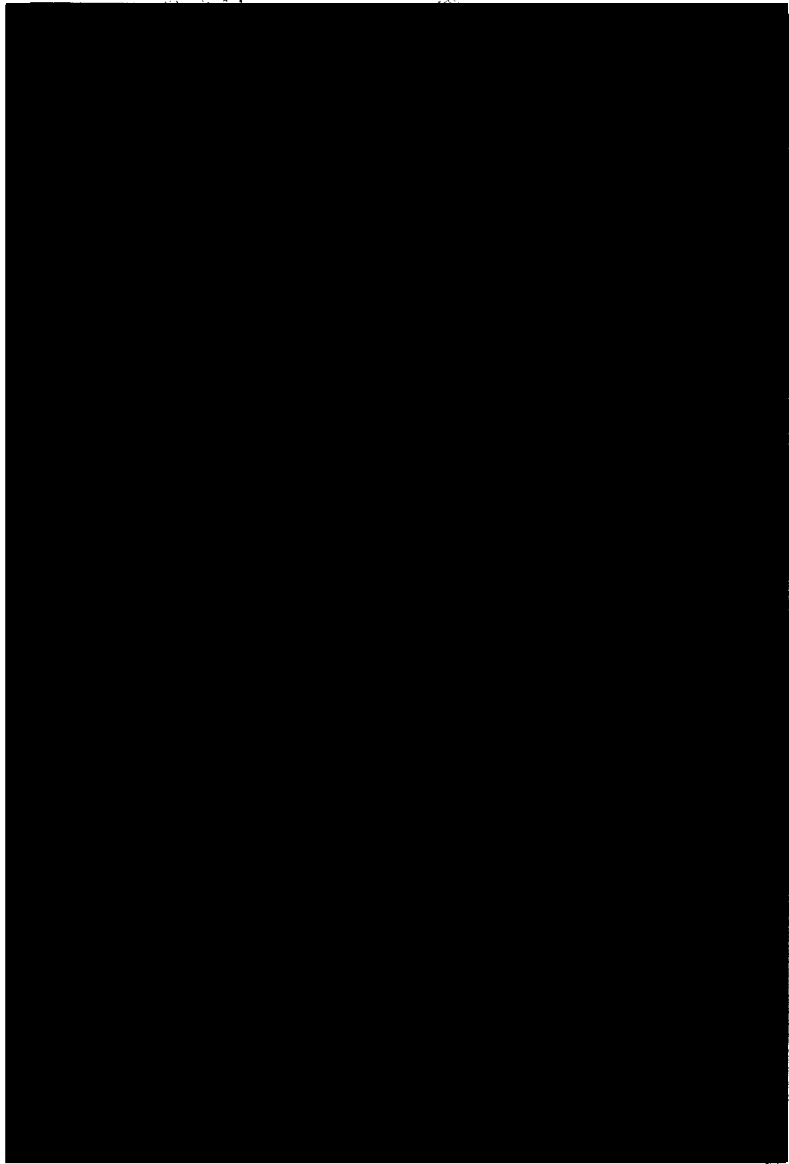
Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

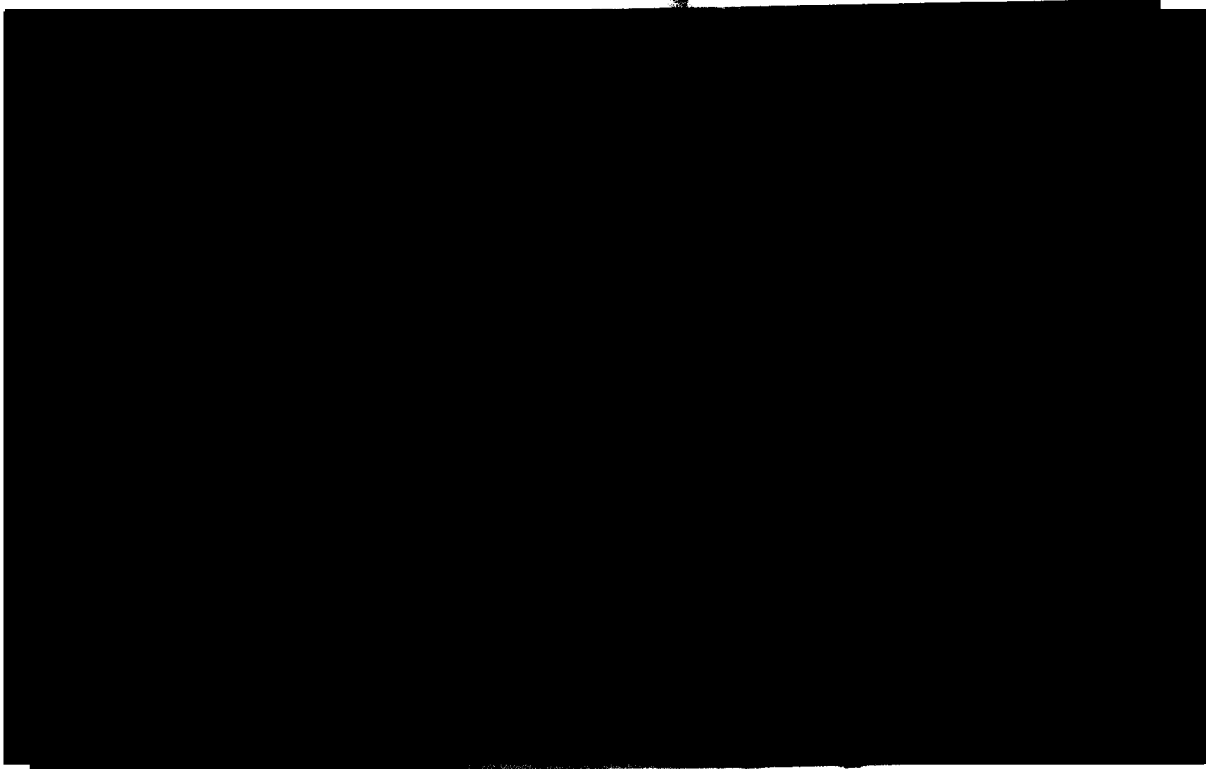


219

~~709~~

~~50-2-7~~

~~50-4-5~~



Rev.: 01

D. G. I. E. E. 01

EQ-EE-07



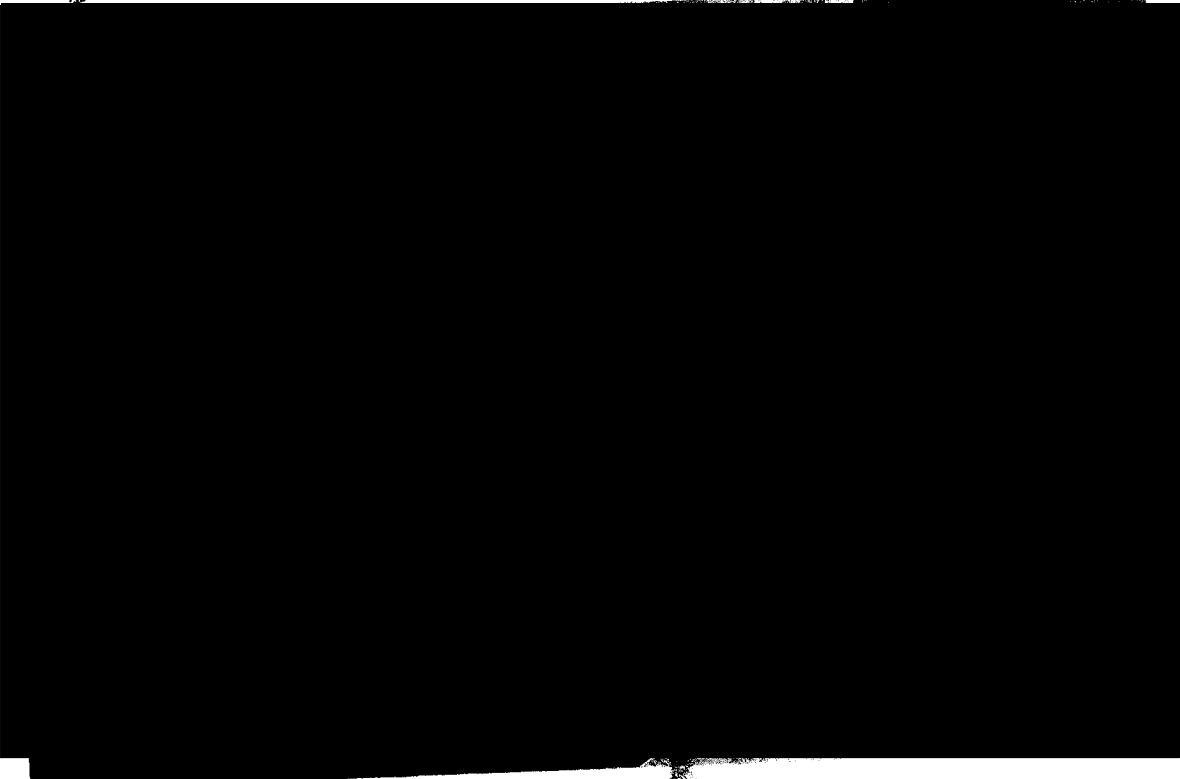
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

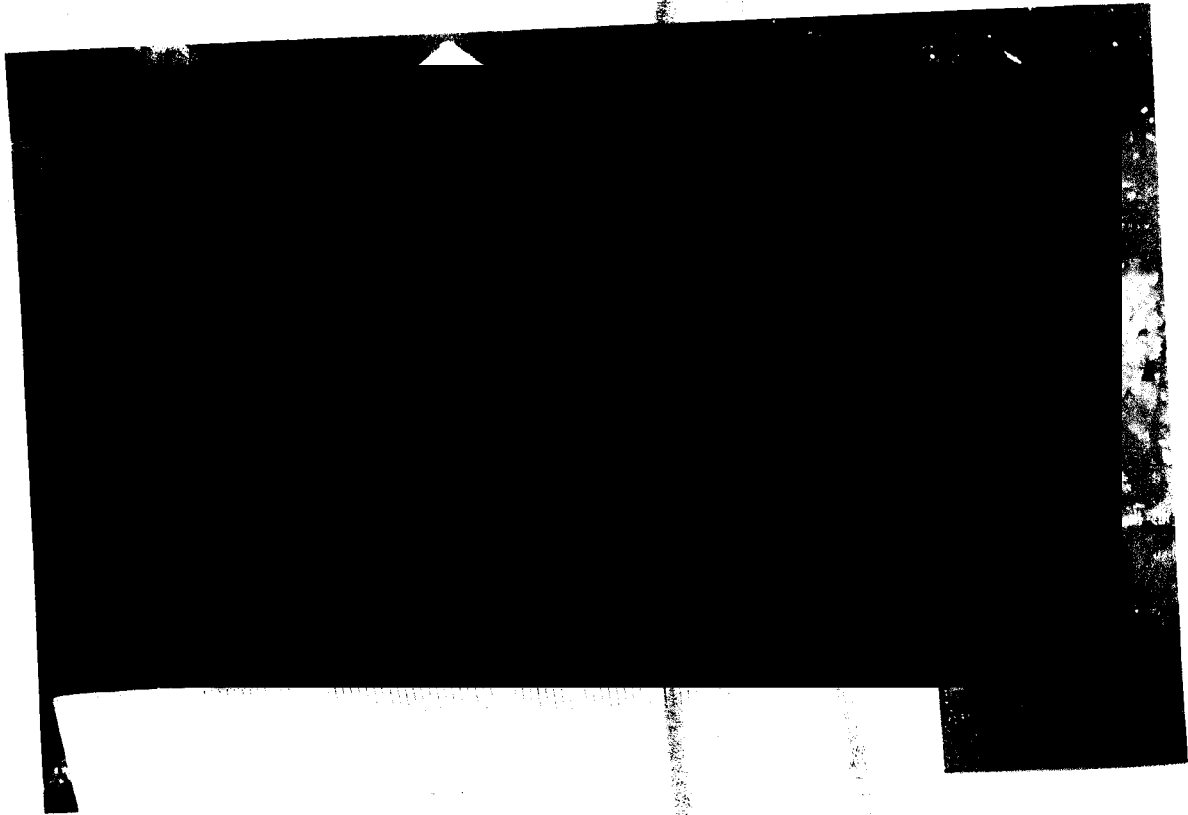


70

218

210

216



Rev.: 01

Def. JT EE 01

PO EE 07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



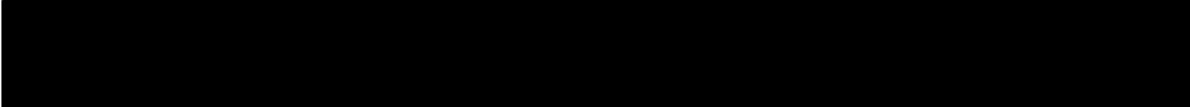
24
219
CHI
117



Rev.: 01

Ref. IT EE 01

FO EE 07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

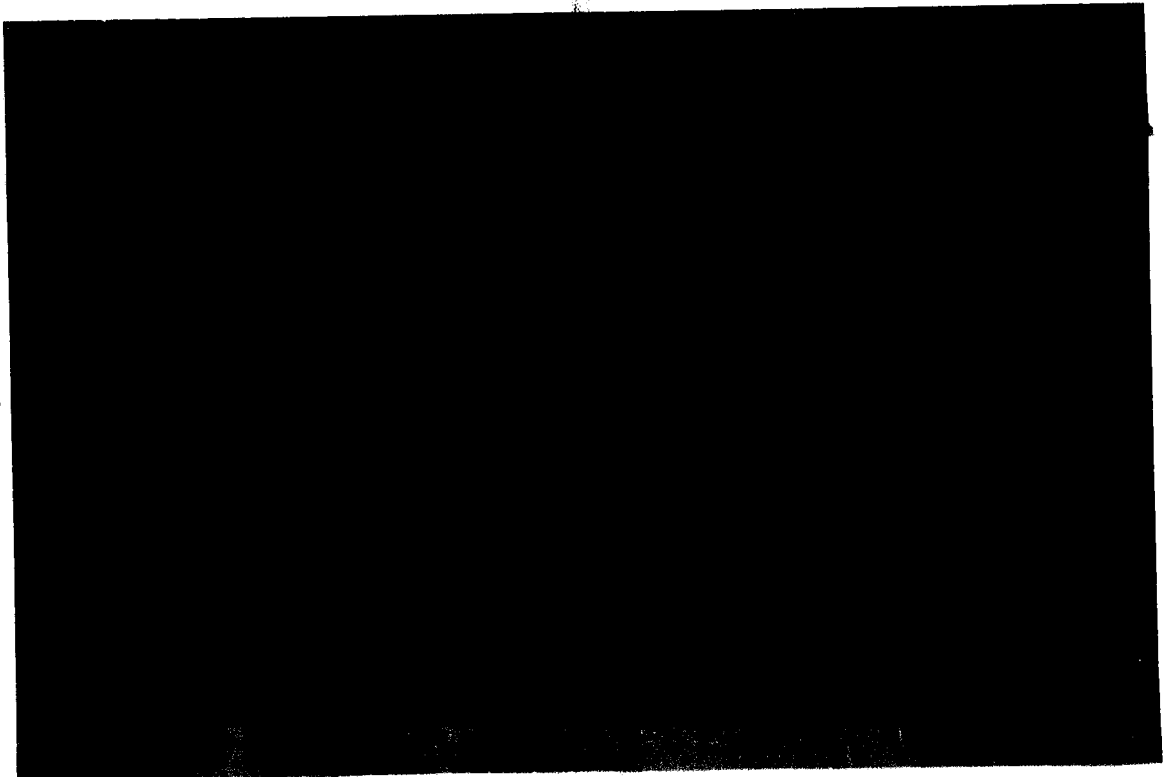
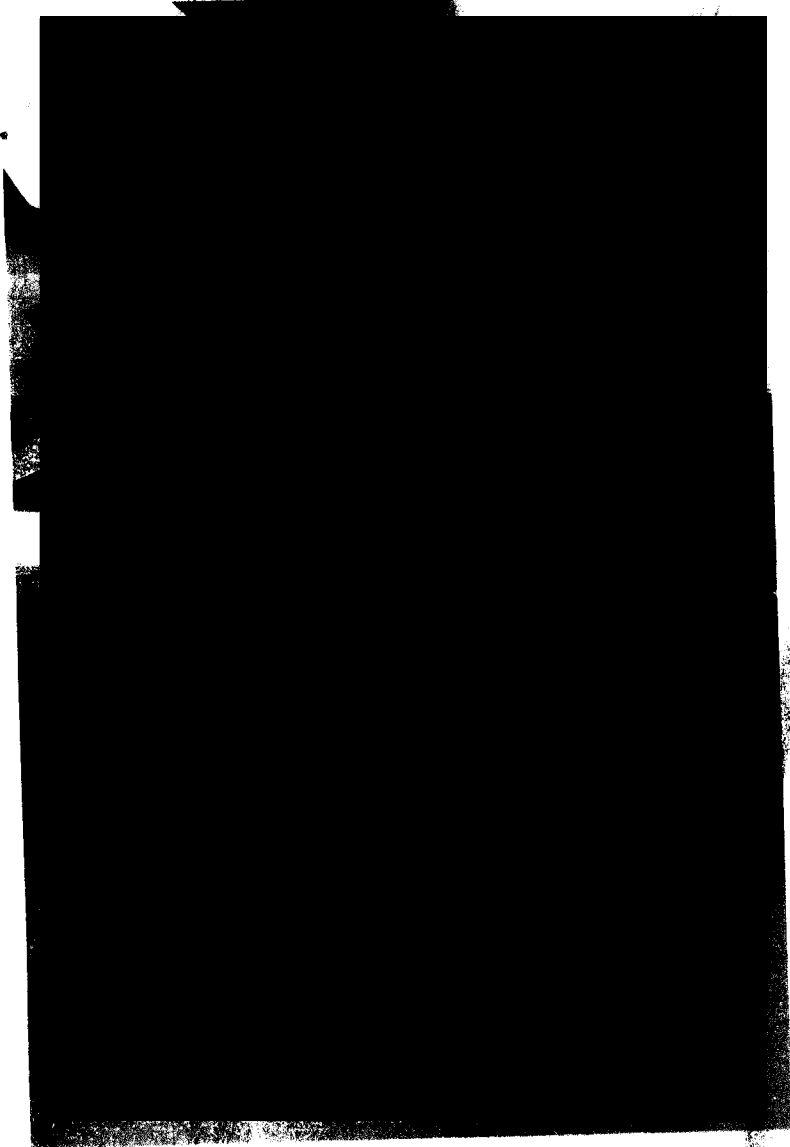
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

222

~~220~~

~~118~~

~~118~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

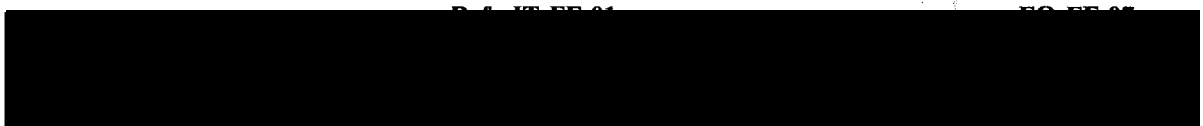
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



207
221
~~210~~
210



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



224
222

214

220



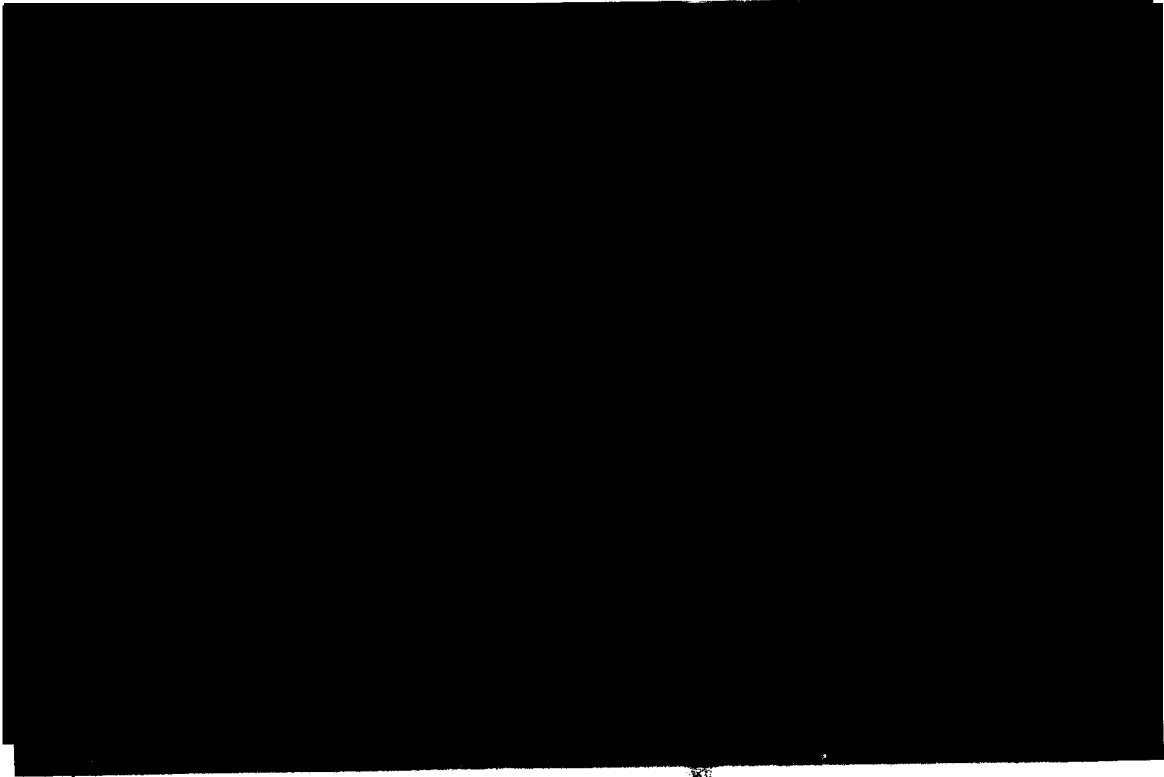
Rev.: 01



PCR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

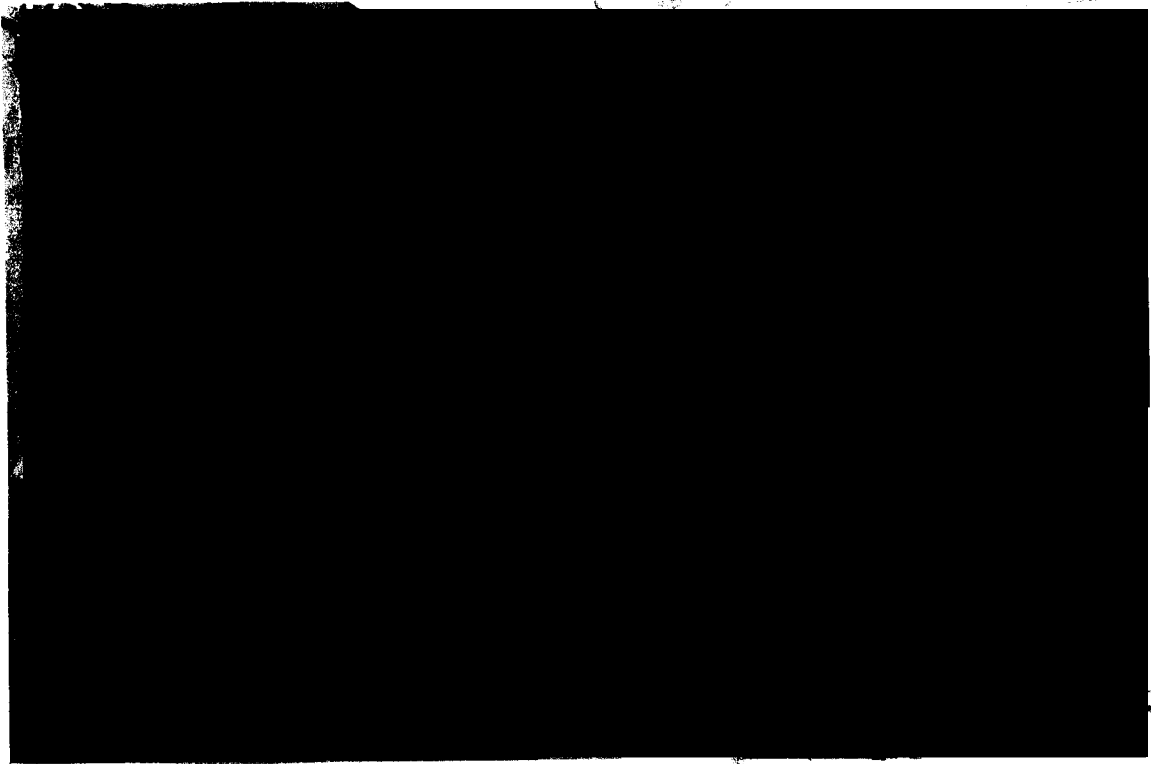


ff

283

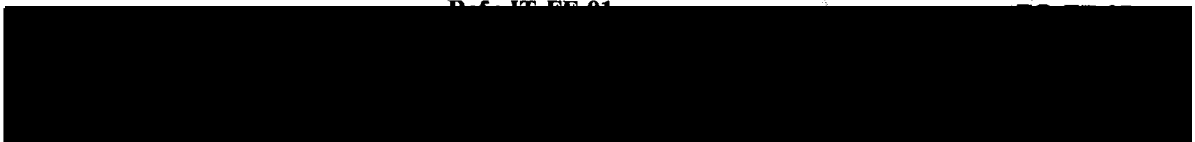
215

221



Rev.: 01

D. G. - I. P. - 01



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

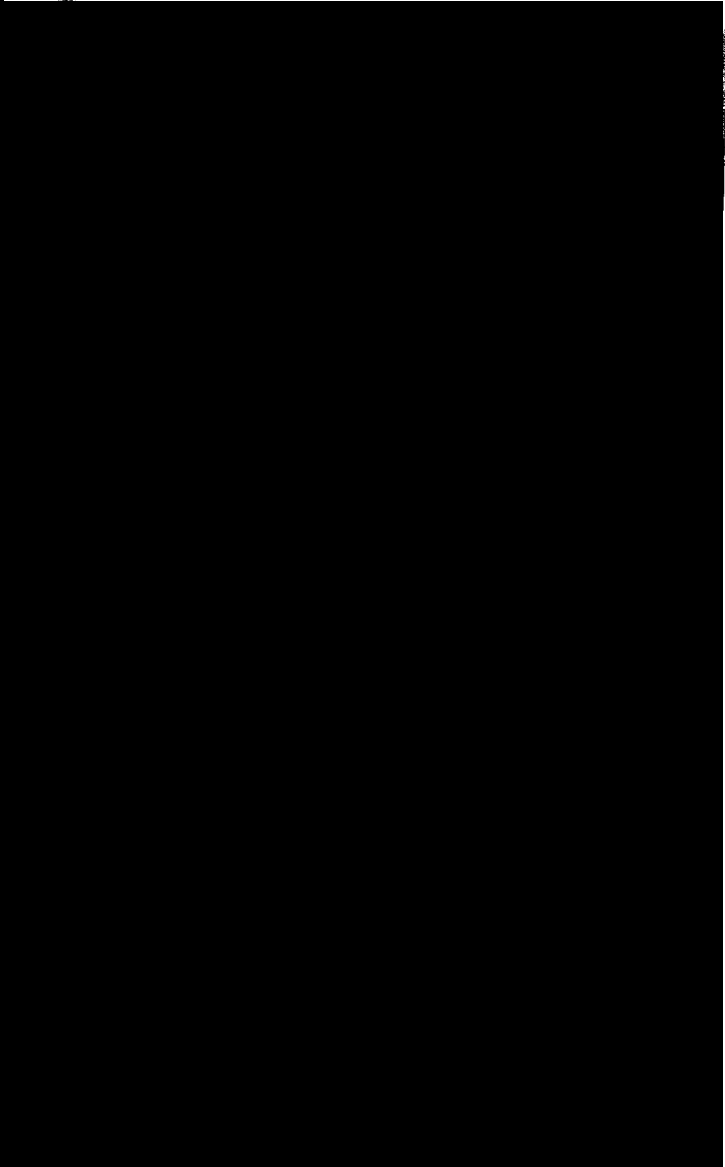
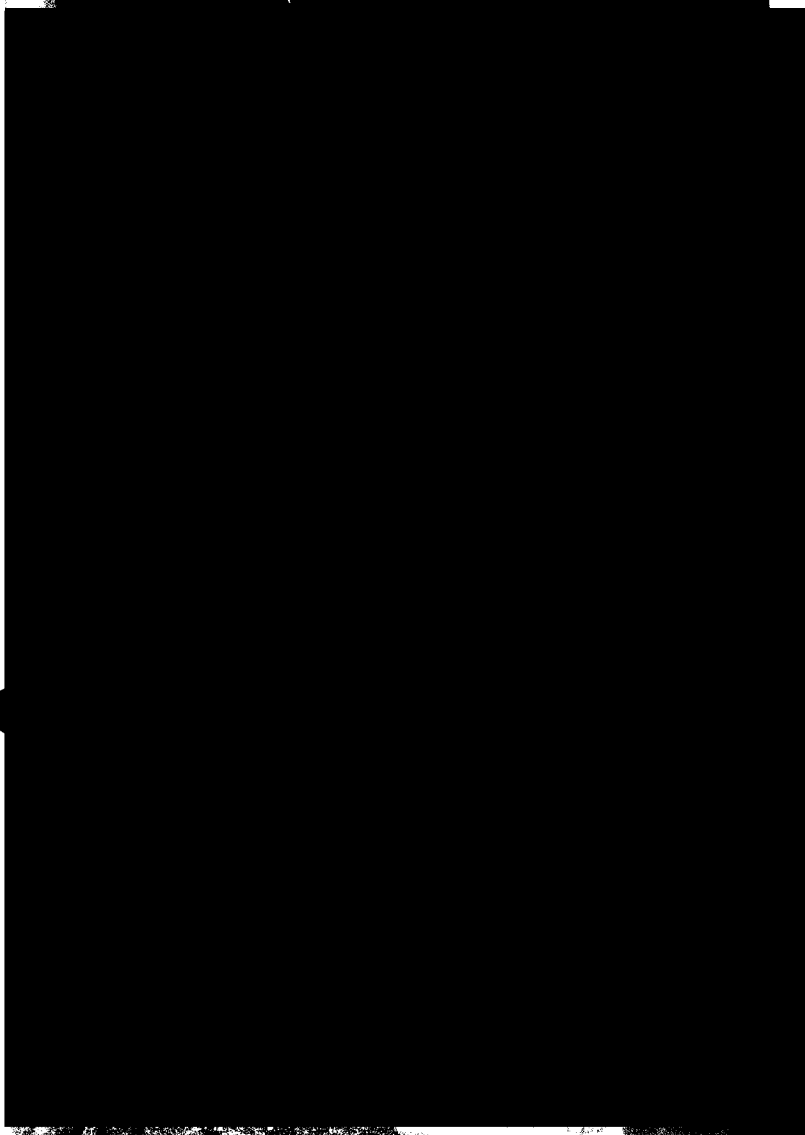
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

226

~~224~~

~~220~~

~~220~~



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Asesoría Humana,
en relación a la Comunidad
Investigación

Rev.: 0



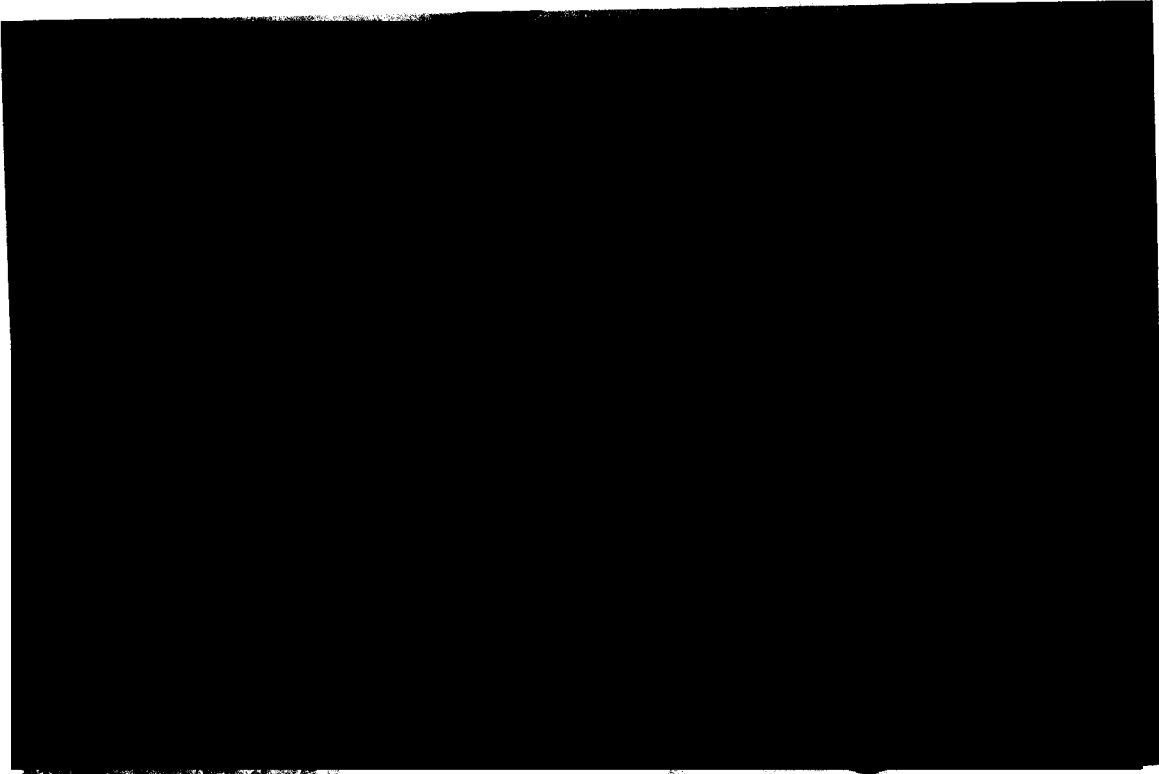
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

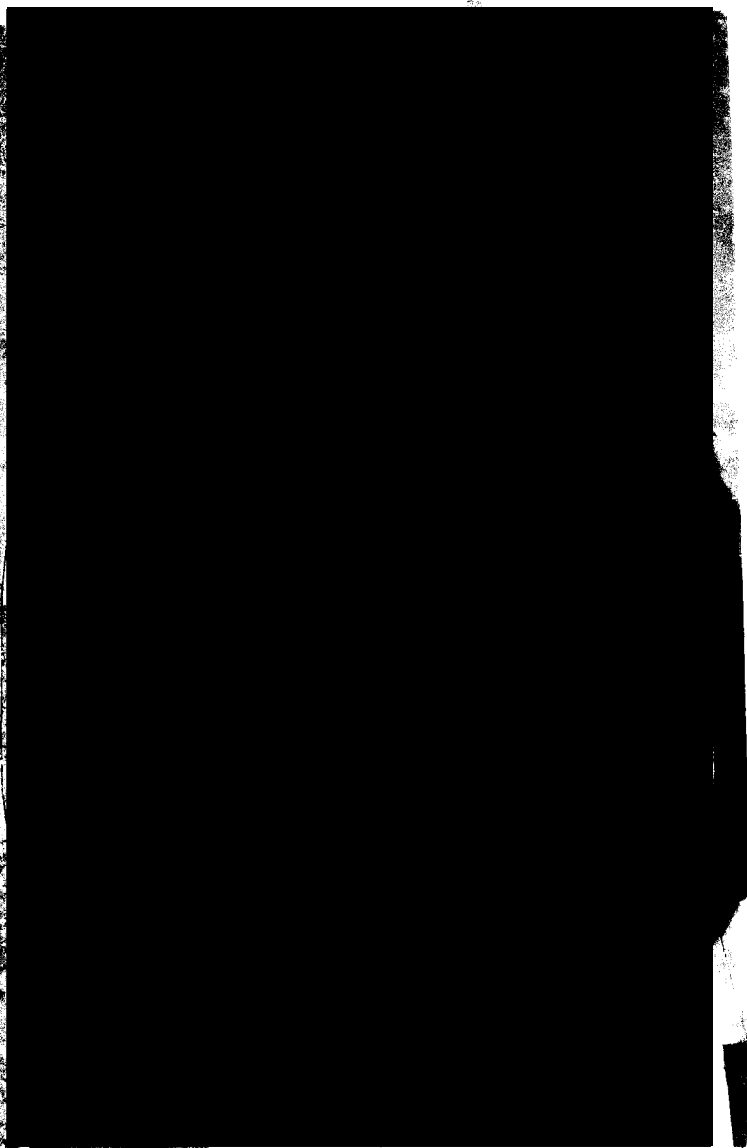


727

225

217

228



Rev.: 01

Ref.: UE EE 01

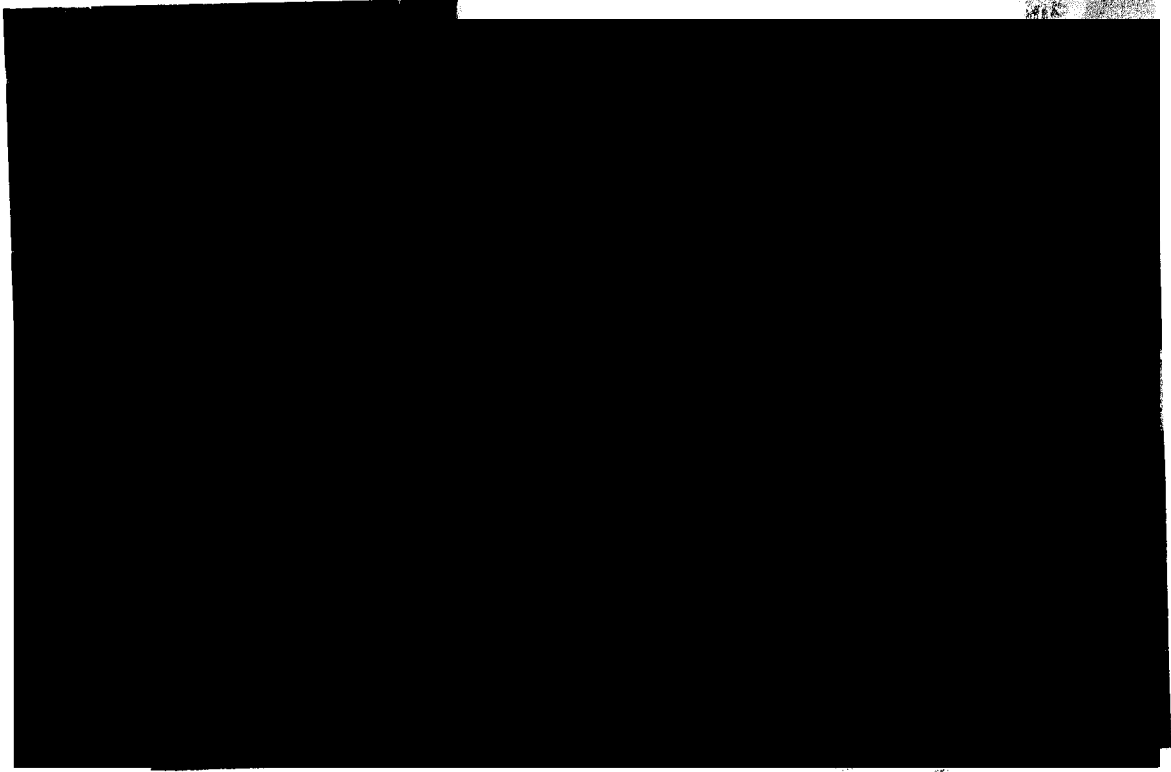
EQ EE 07



PCR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

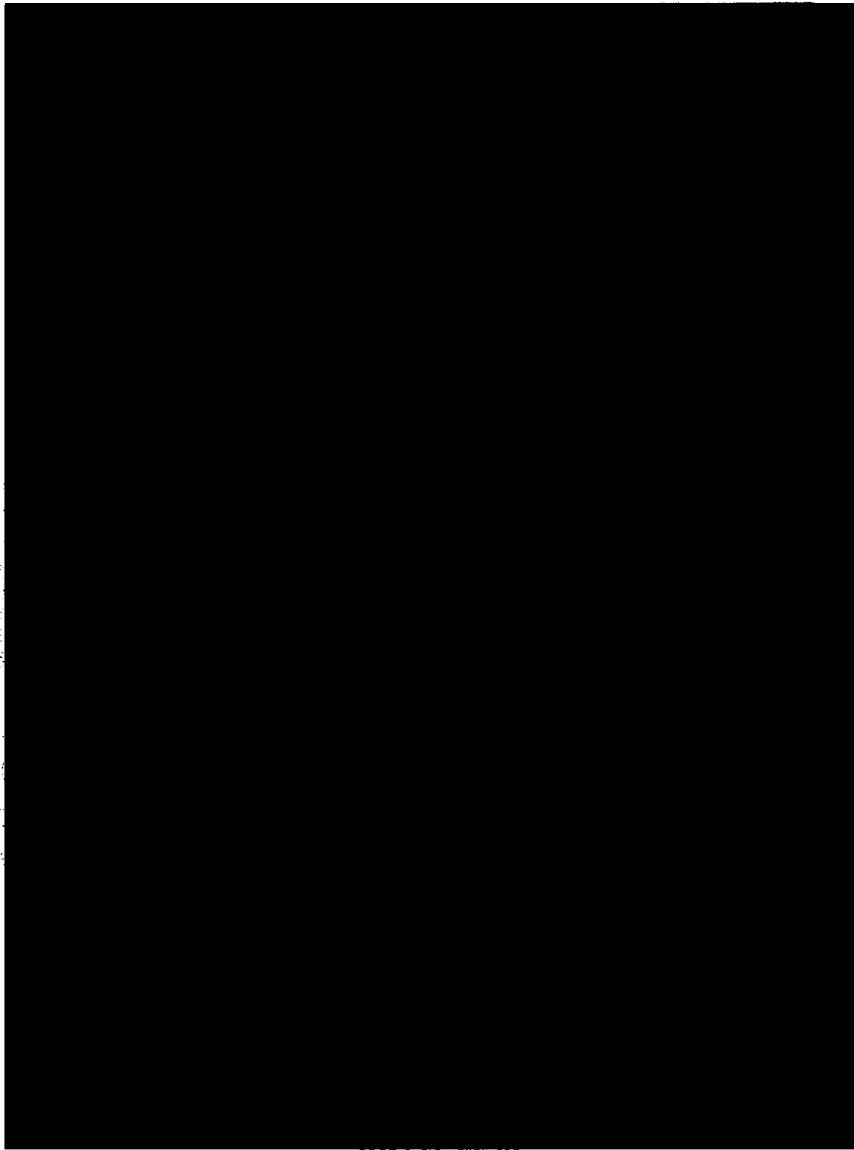


228

~~228~~

~~216~~

~~224~~



Rev.: 01

Ref.: 11-FF-01

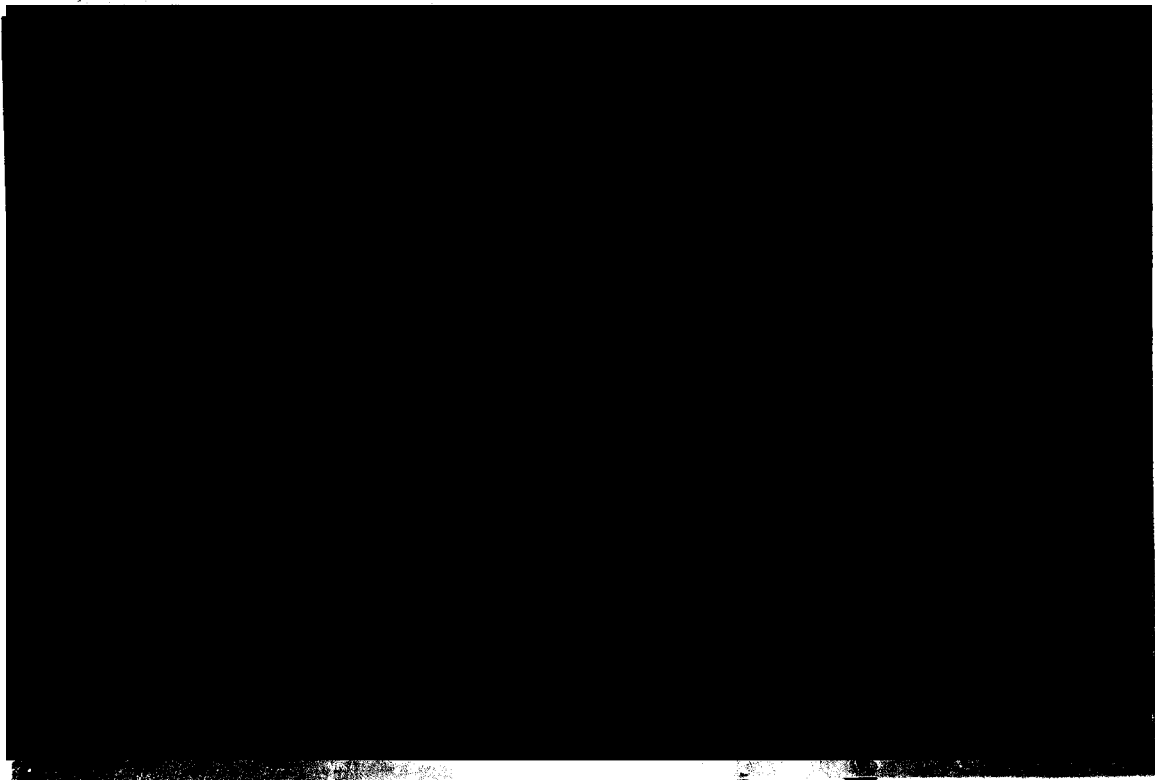
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



229

227

218

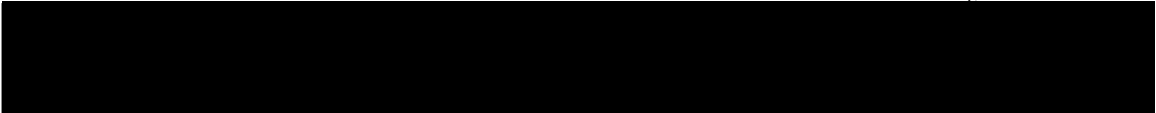
225



Rev.: 01

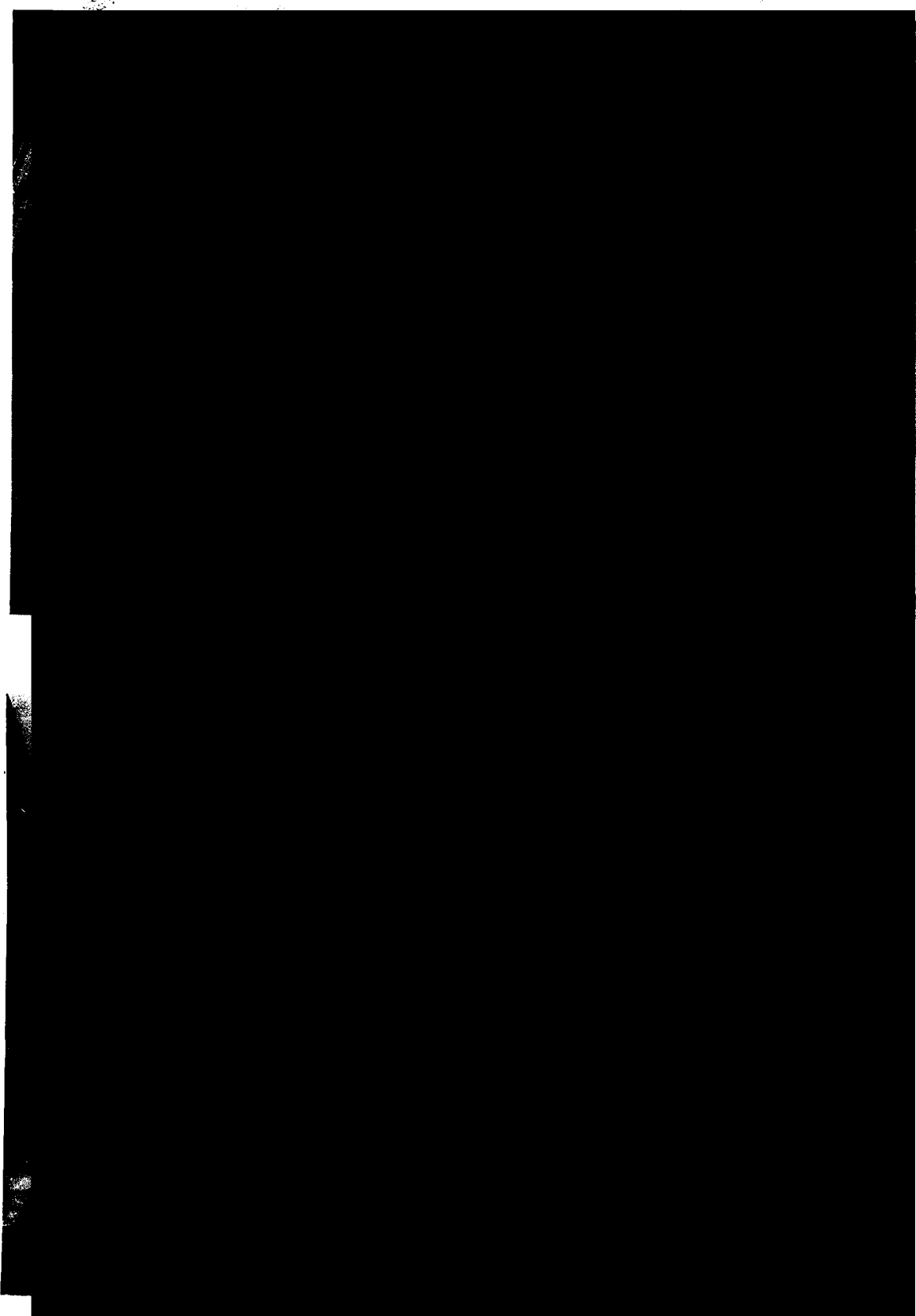
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



230

~~228~~

~~229~~

~~226~~

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

27

~~229~~

~~221~~

~~227~~



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 0

D-6-14-EE-01

EQ-EE-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

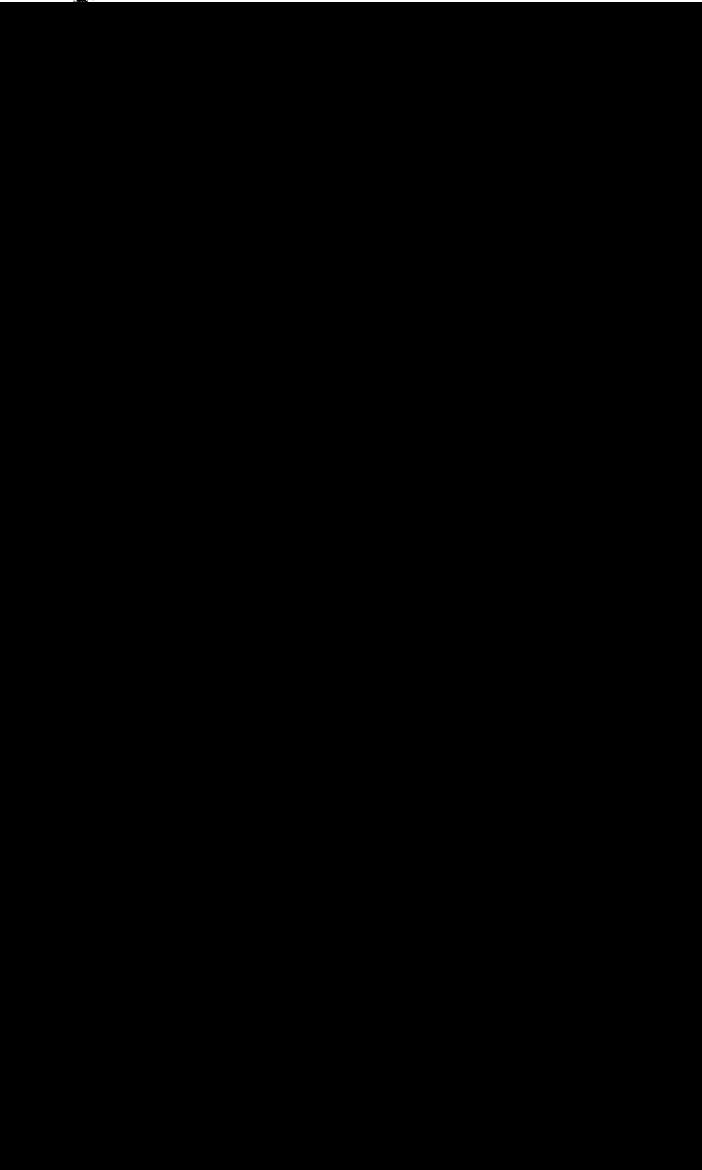
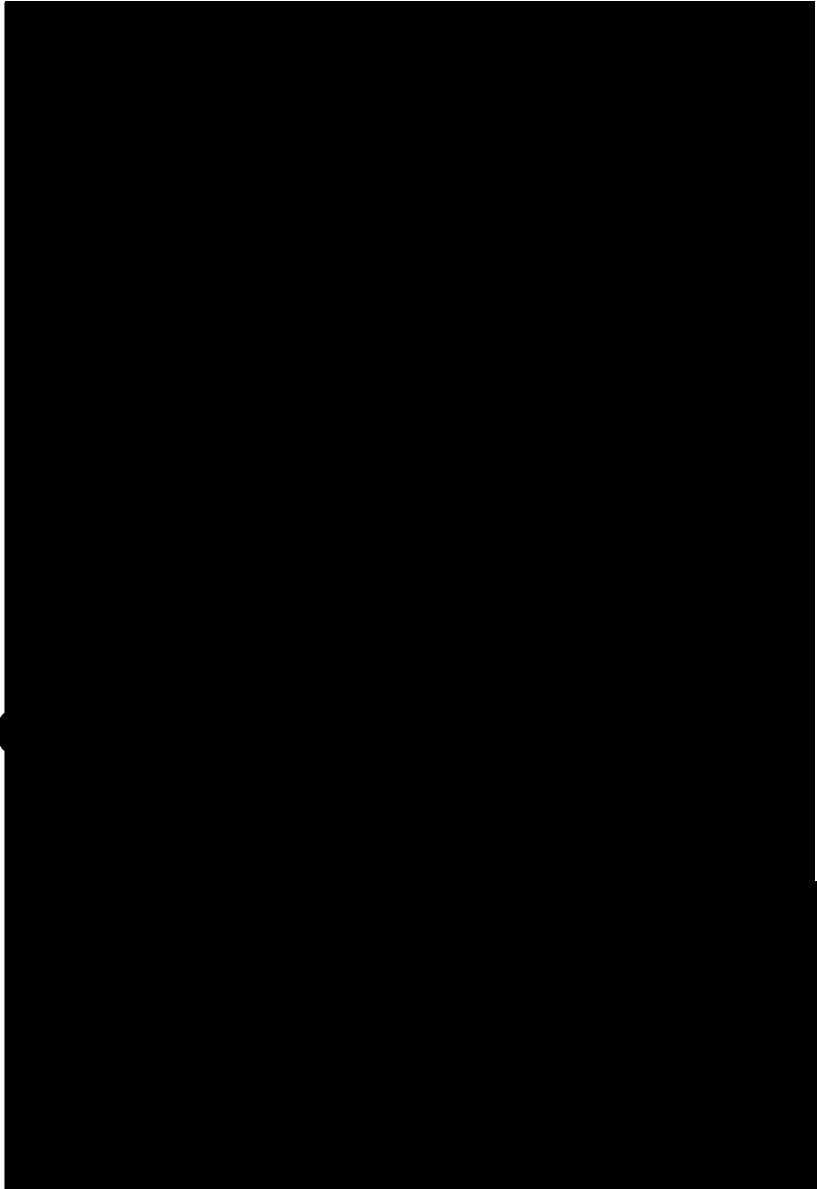
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

232

~~230~~

~~231~~

~~233~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, -
servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

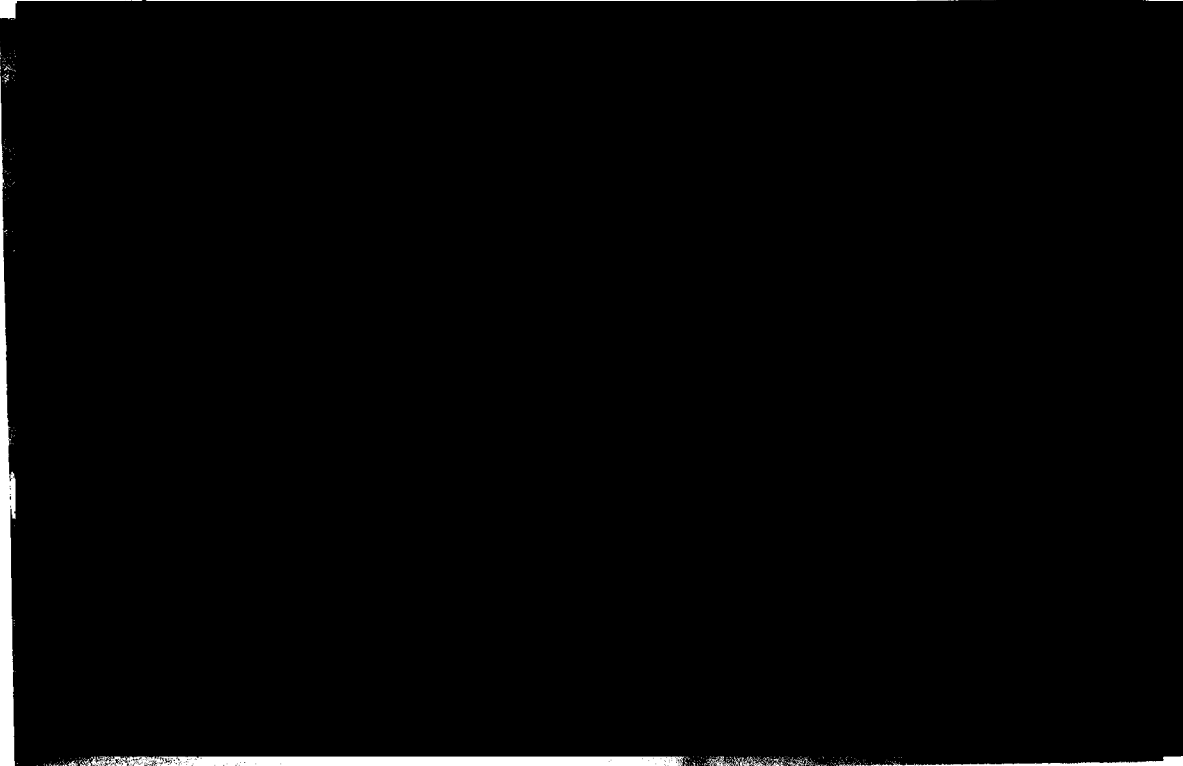


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



237

231

~~233~~

~~238~~



Rev.: 0



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

231

~~232~~

~~234~~

~~230~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

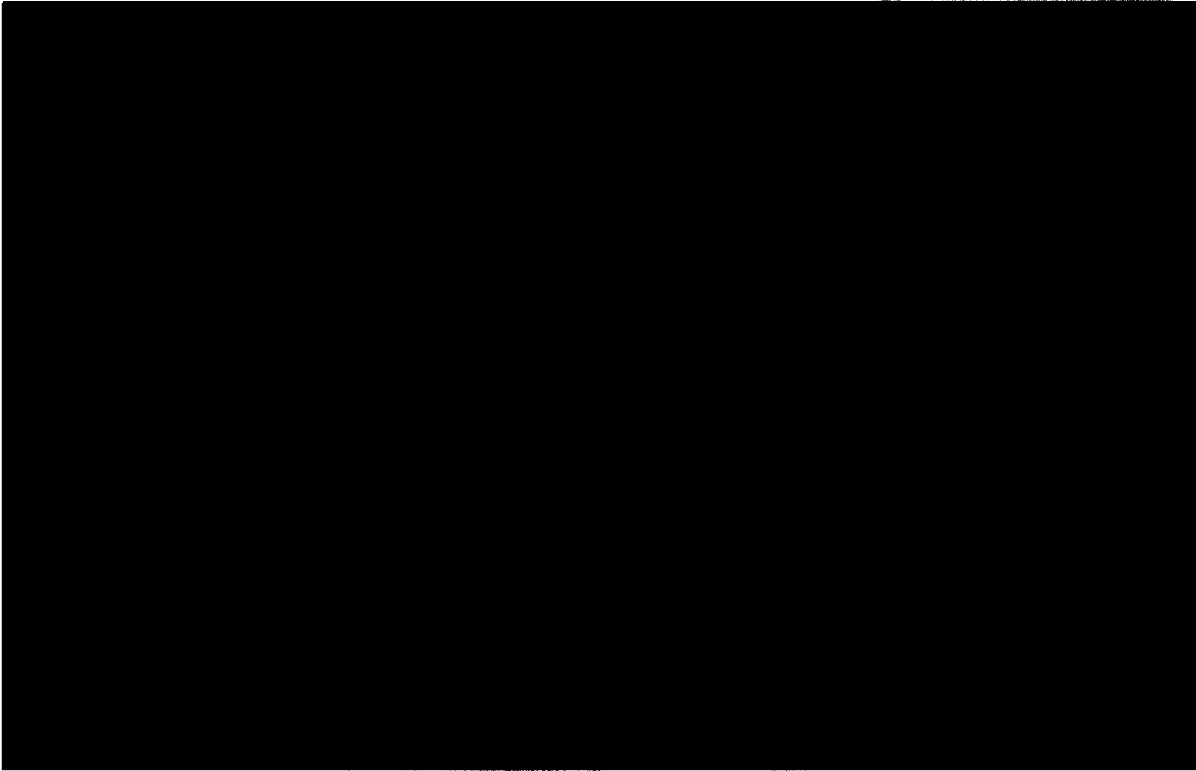


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

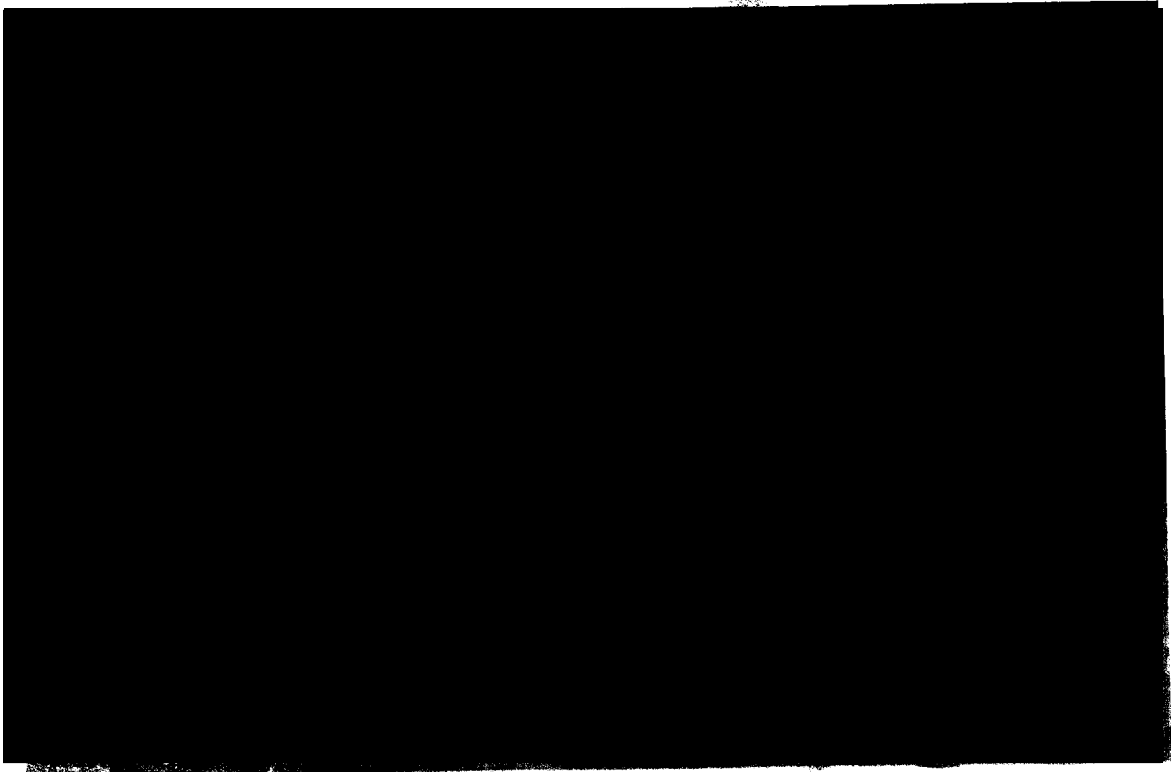


237

~~233~~

~~225~~

~~231~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

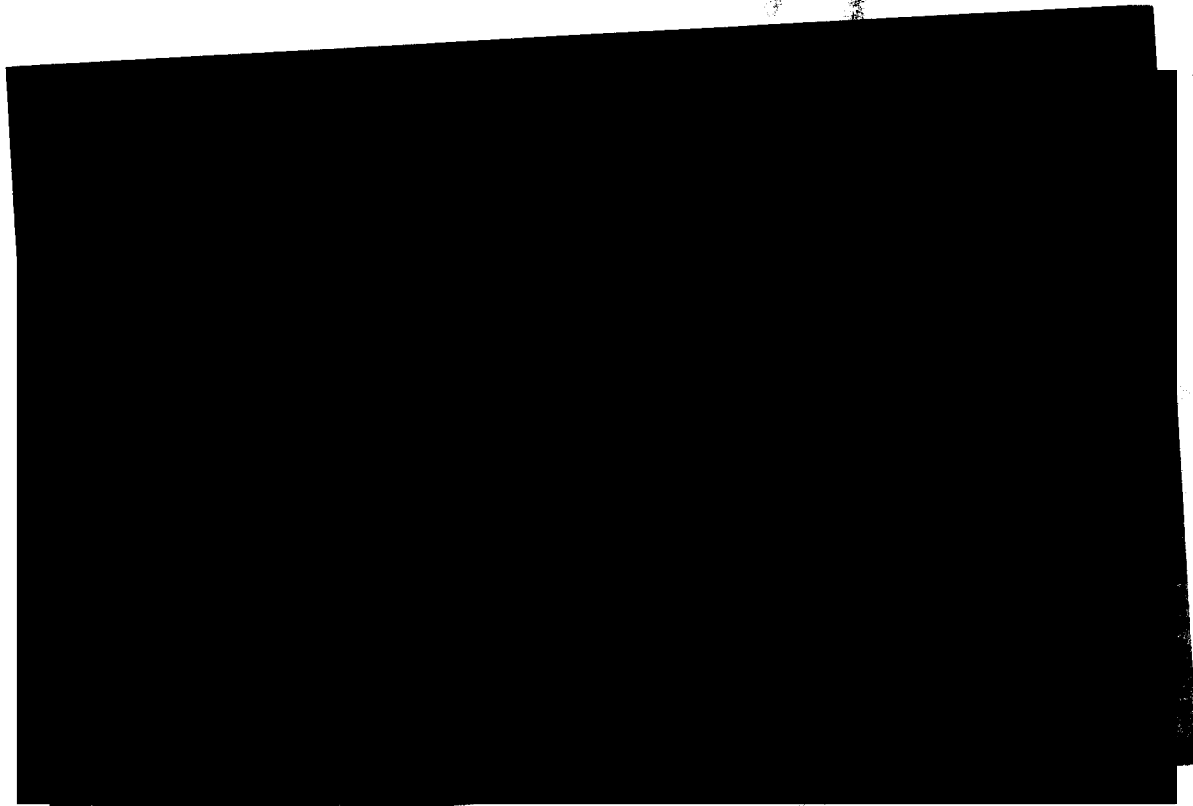
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

236

~~234~~

226

~~232~~



OFICINA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
de Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

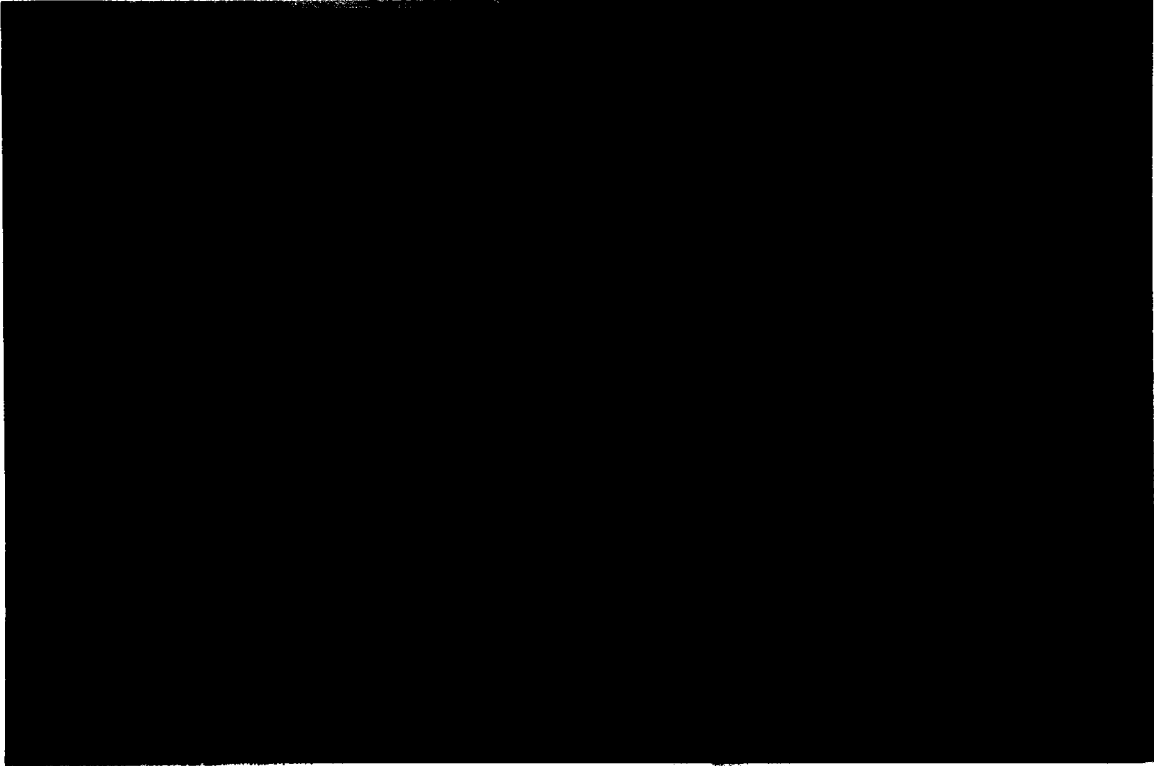
FO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~237~~ 237



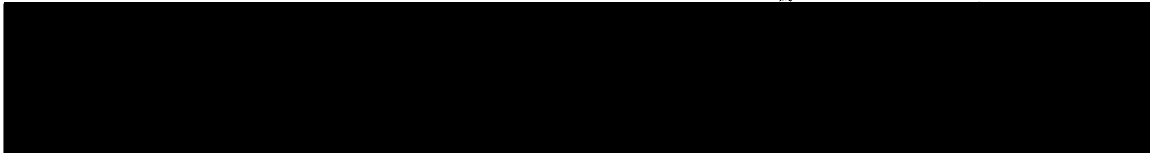
~~235~~ 235

~~233~~ 233



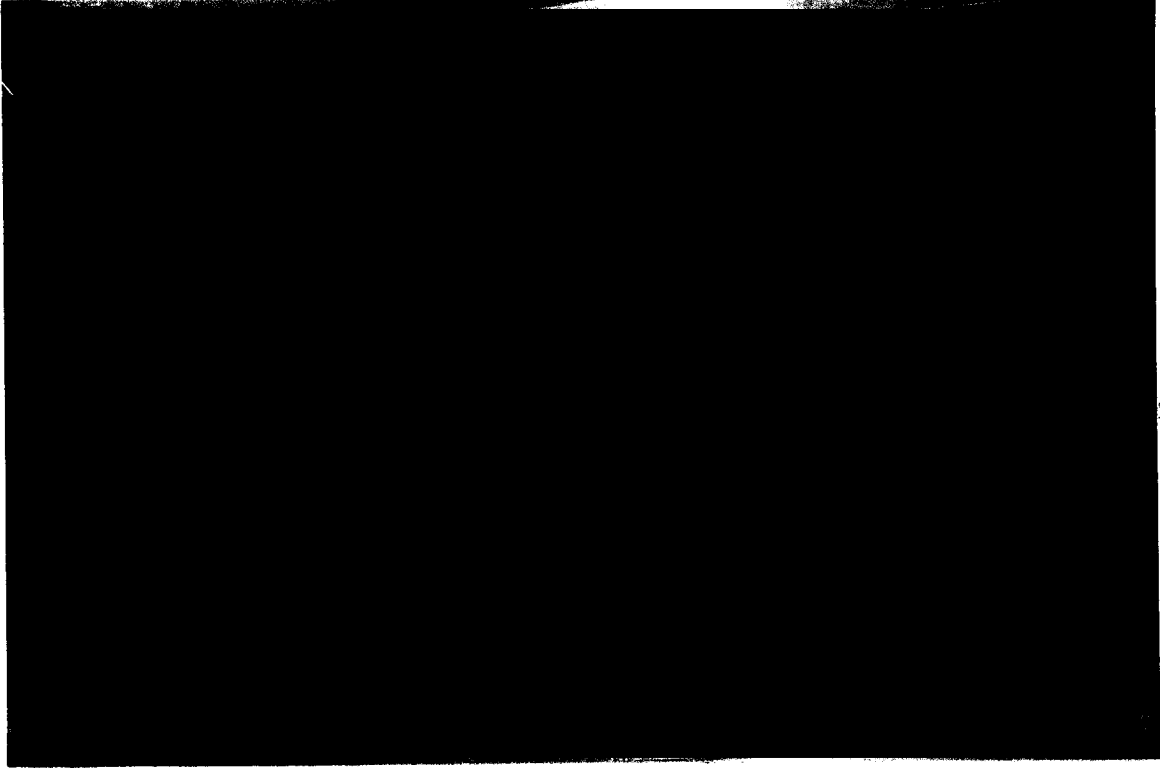
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

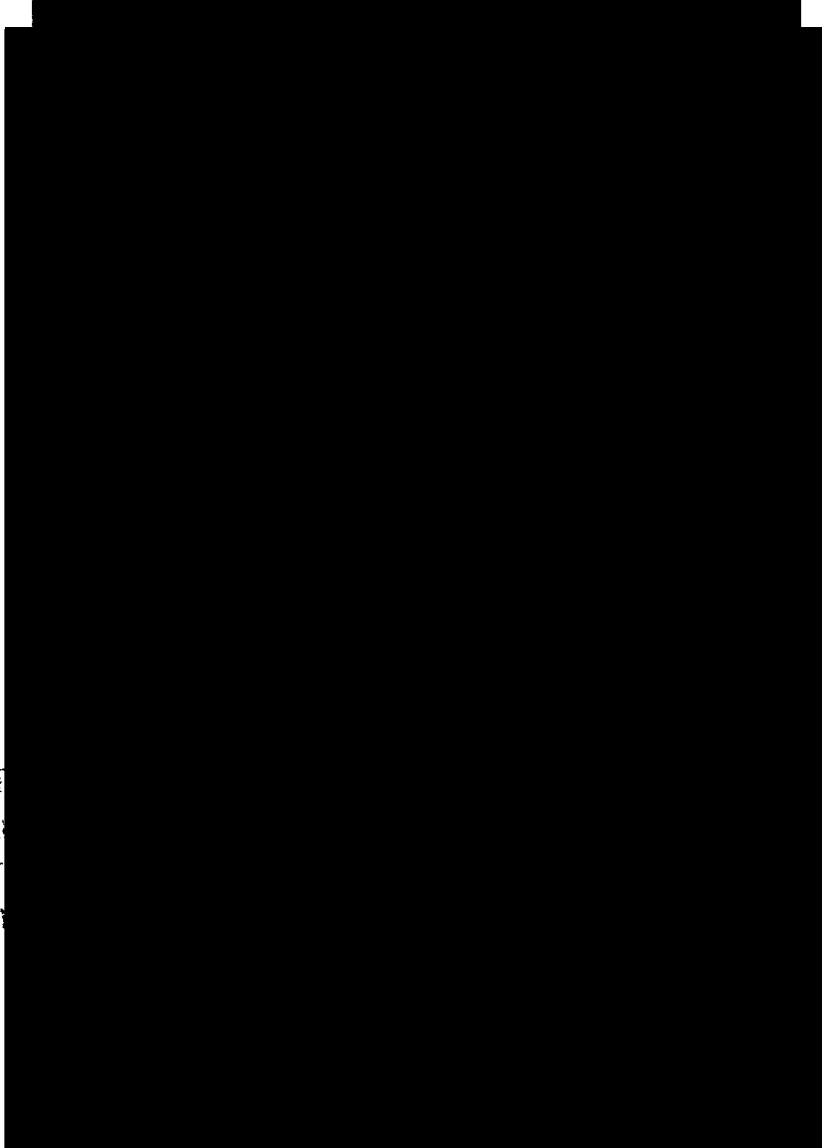


NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



230
~~238~~
~~238~~
~~234~~



SECRETARÍA
DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LABORATORIOS
CRIMINALES
DEPARTAMENTO DE
FOTOGRAFÍA FORENSE

Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

EO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

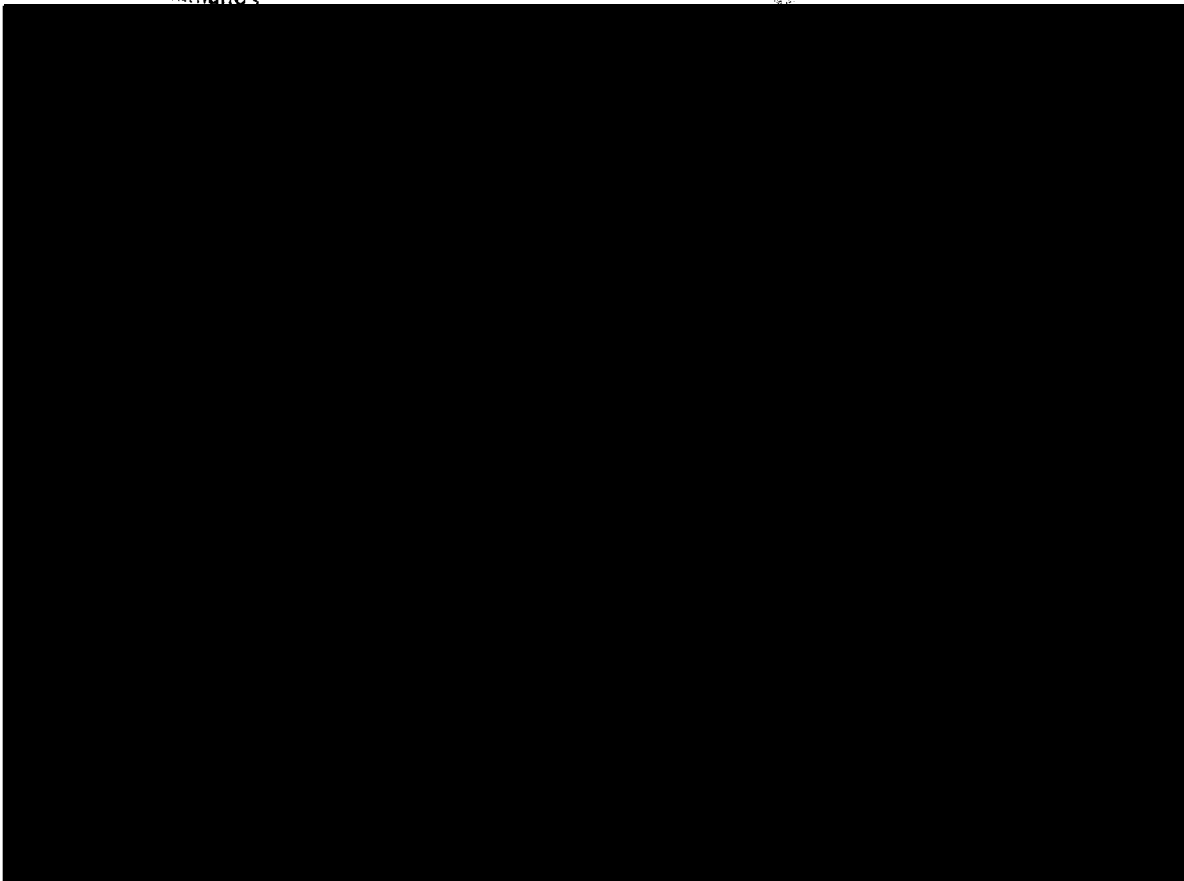
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Periciales Humanos



234

237

219

225

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07

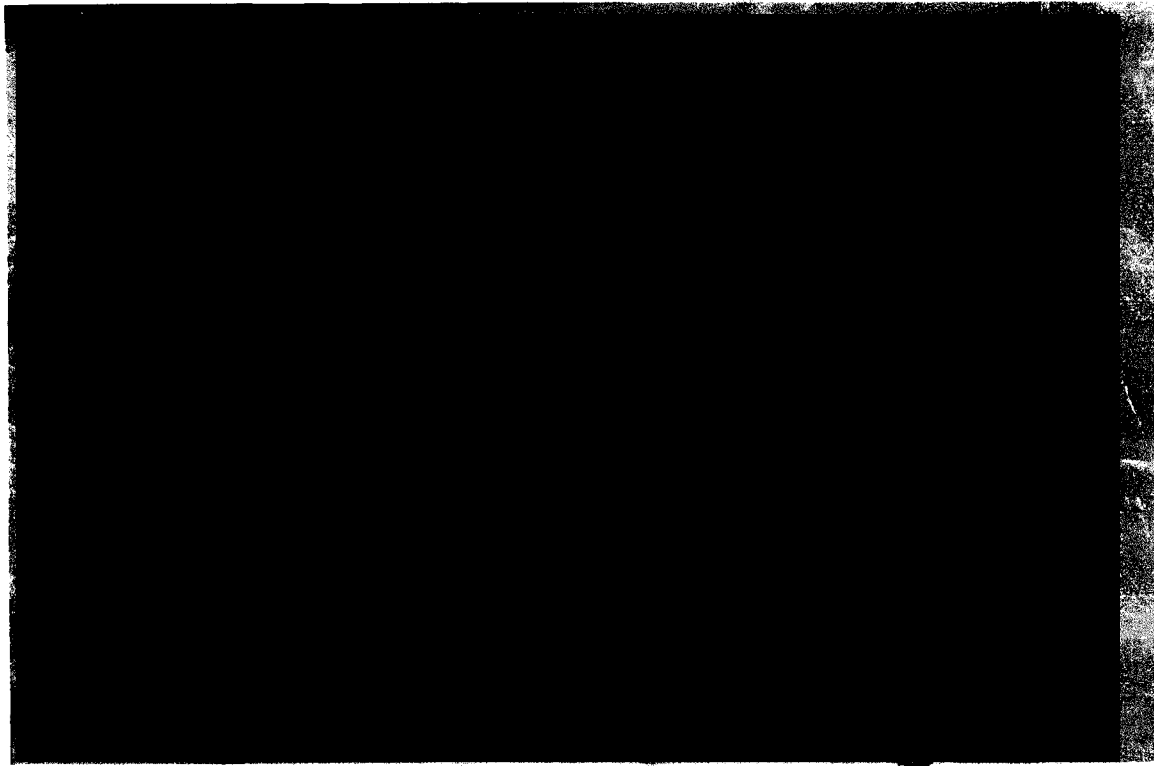
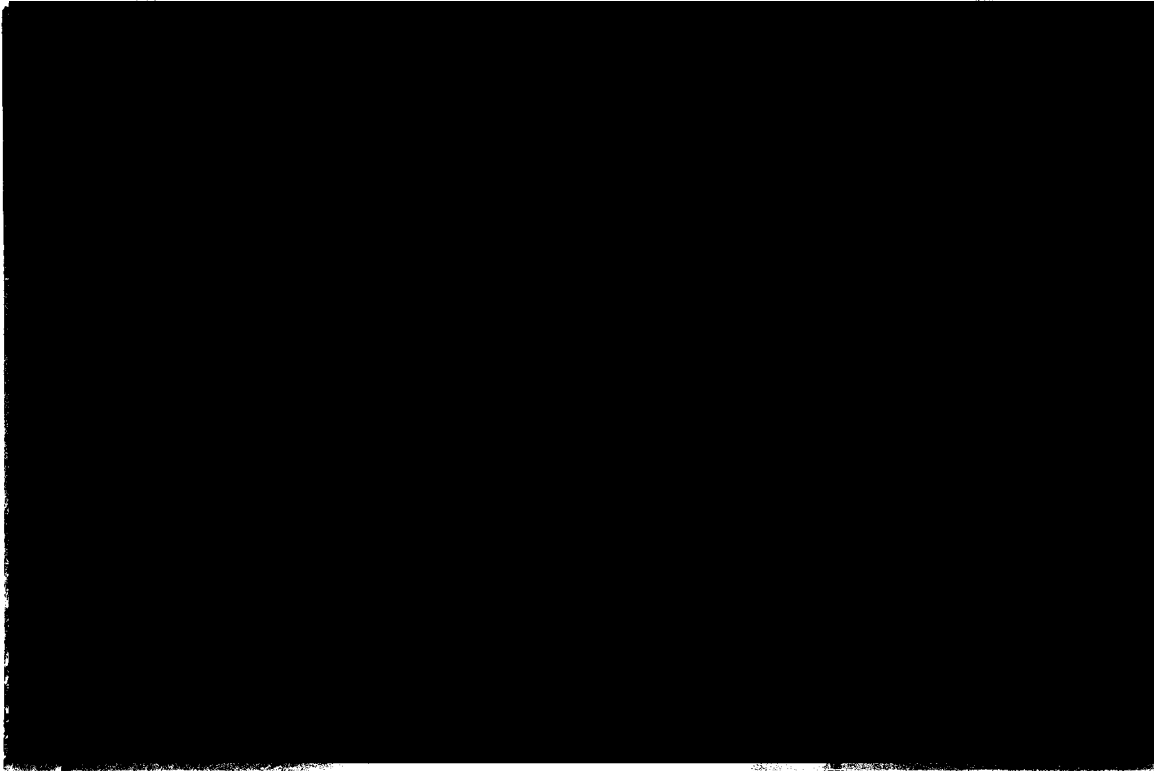


NÚMERO DE FOLIO: 74198

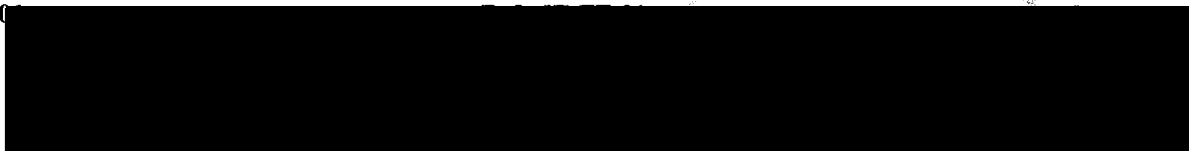
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

230

240

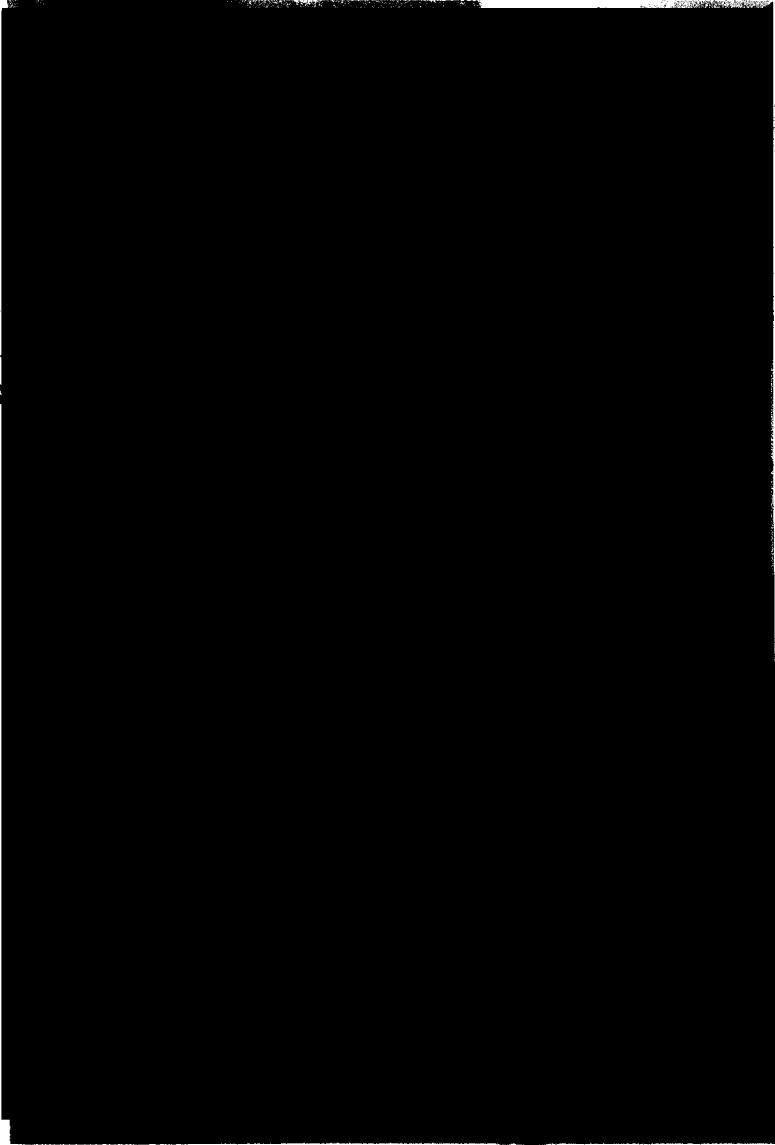


Rev.: C



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

241

259

231

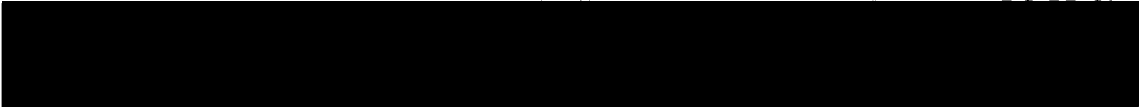
237



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

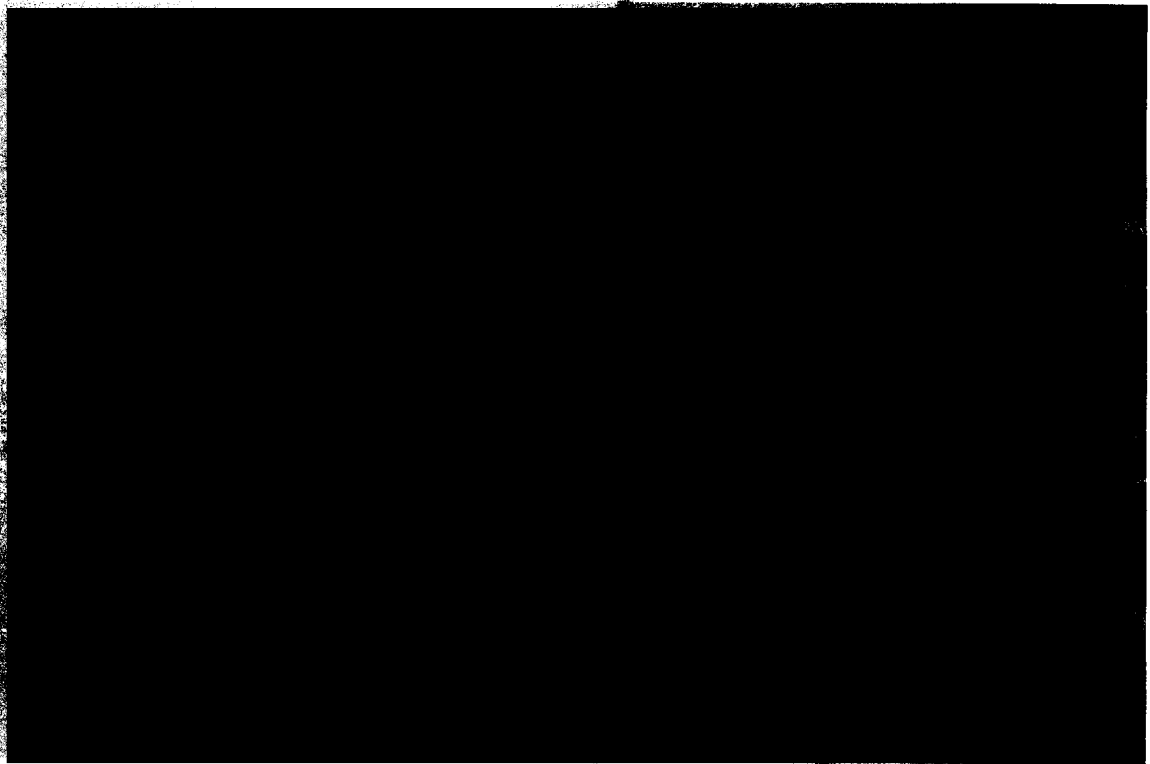
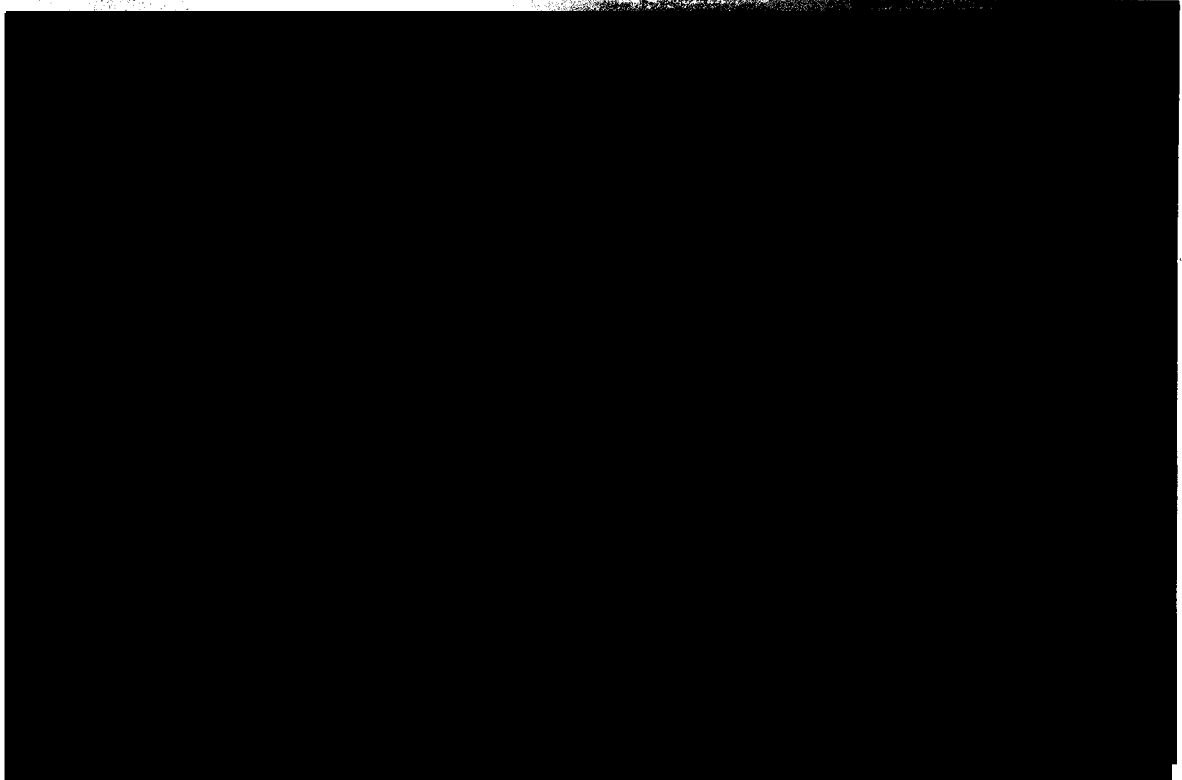
FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

283
~~240~~
~~232~~
~~228~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

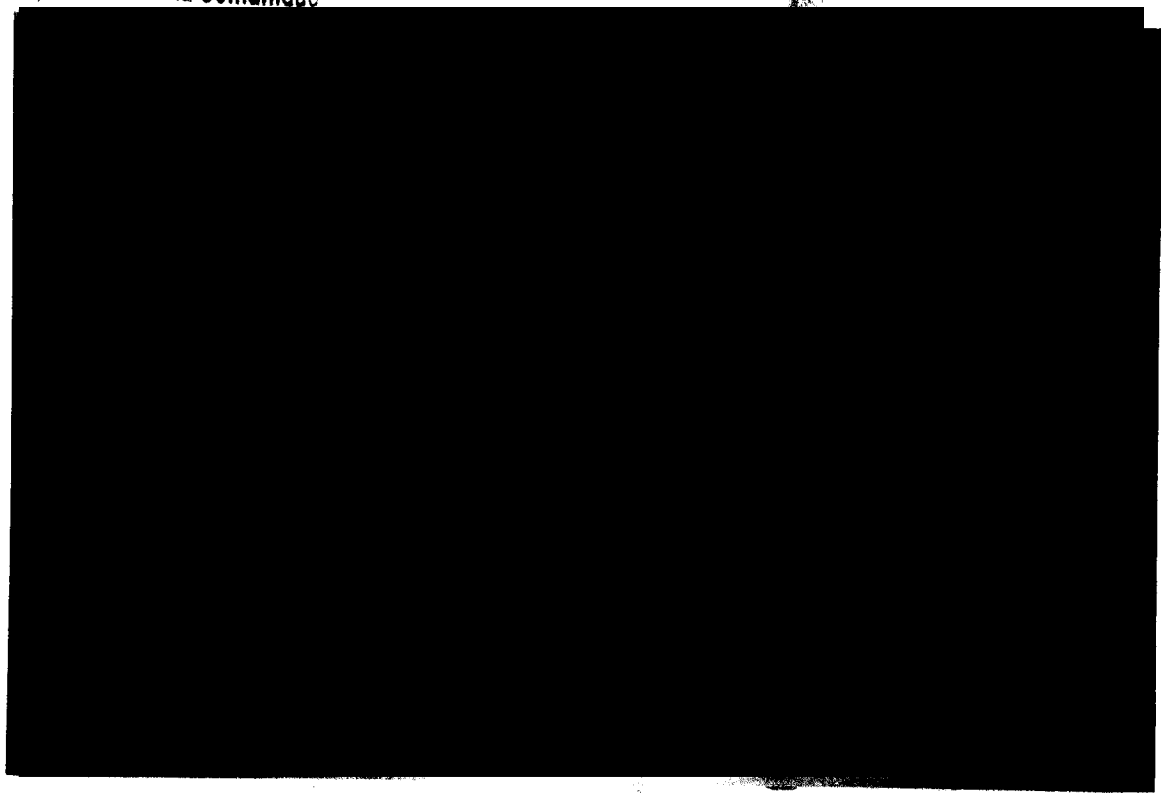
243

~~241~~

~~103~~

~~289~~

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01



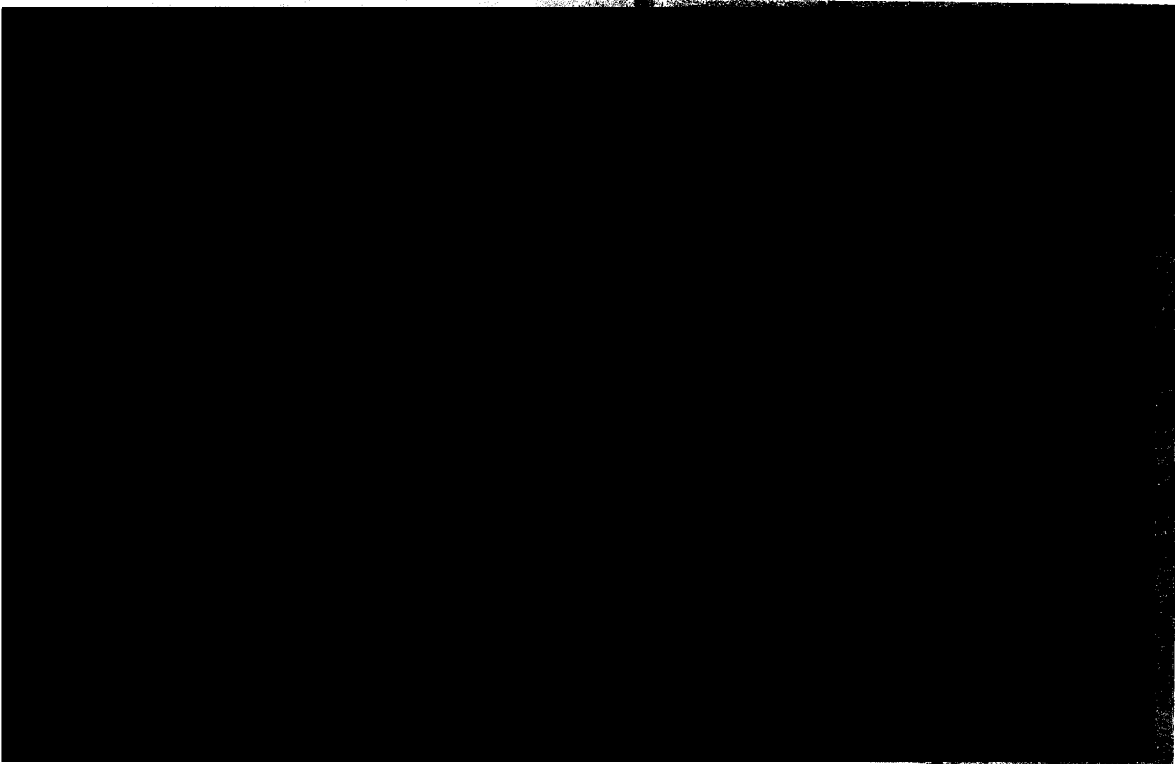
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~204~~ 214

242

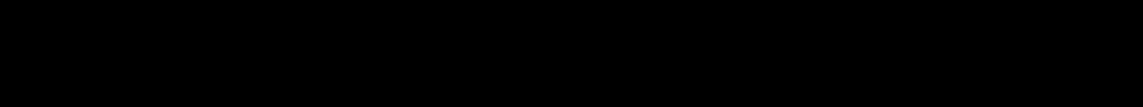
~~248~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

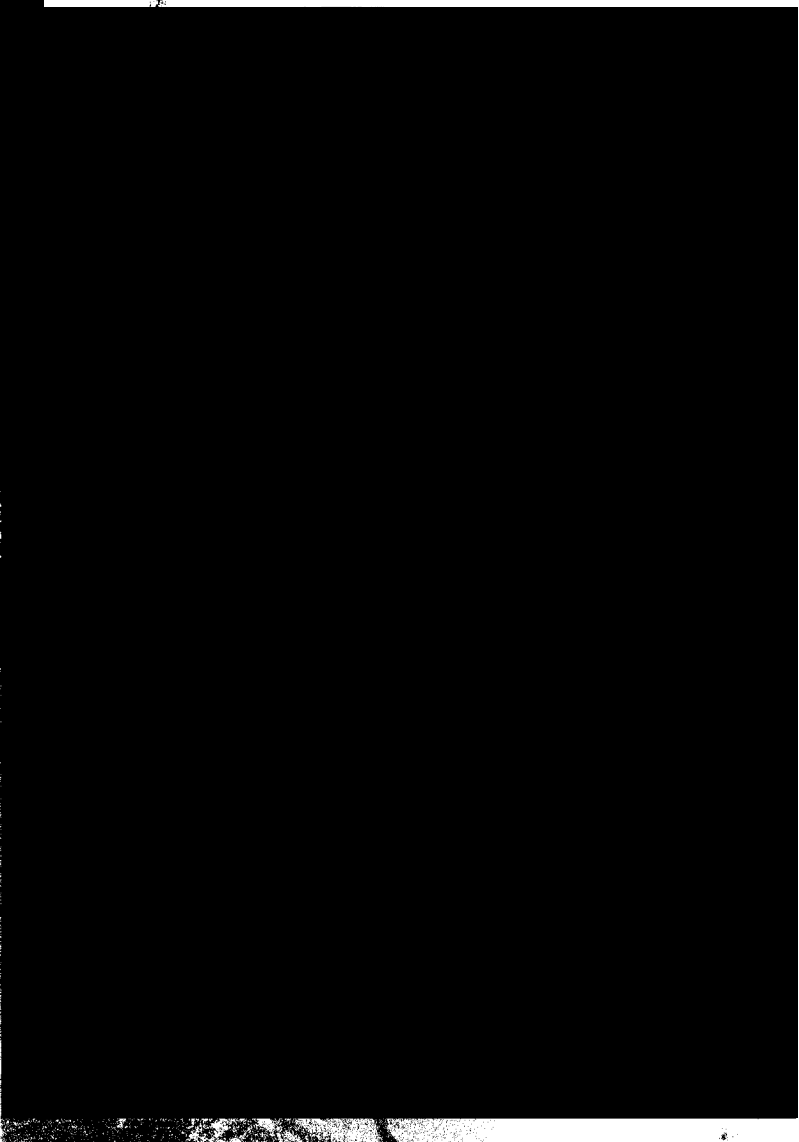
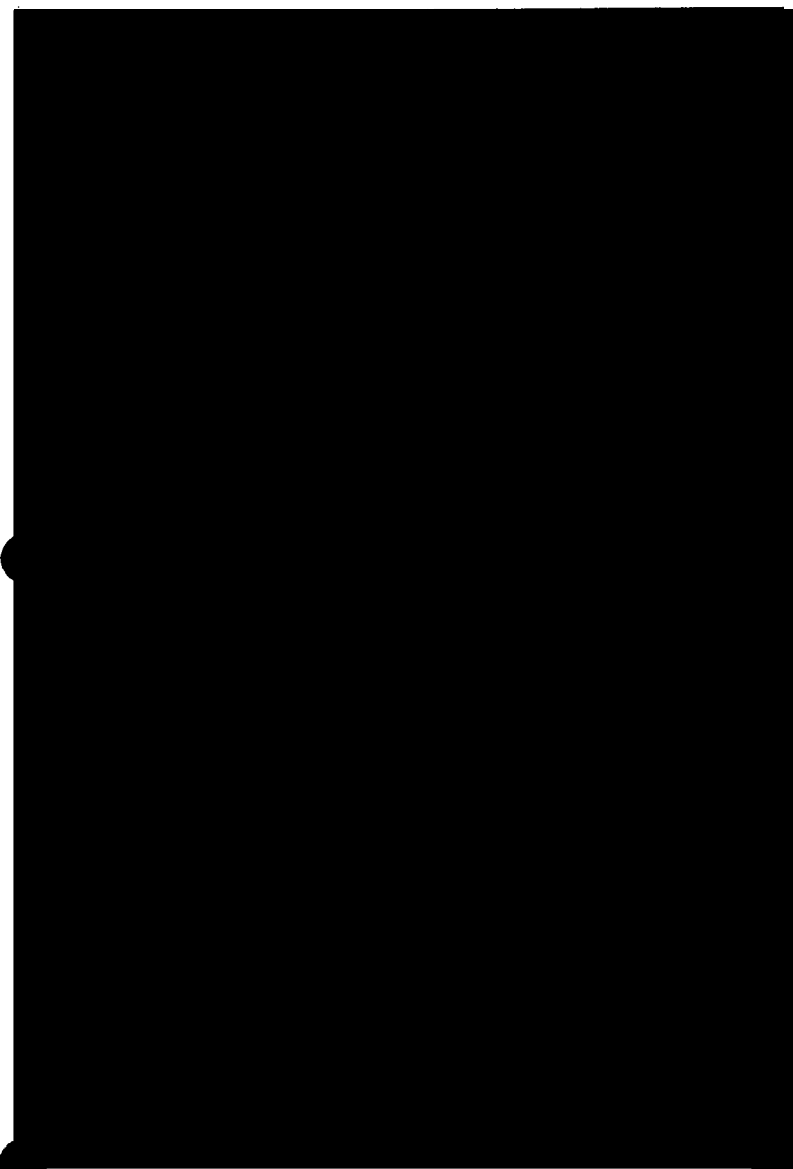
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

245

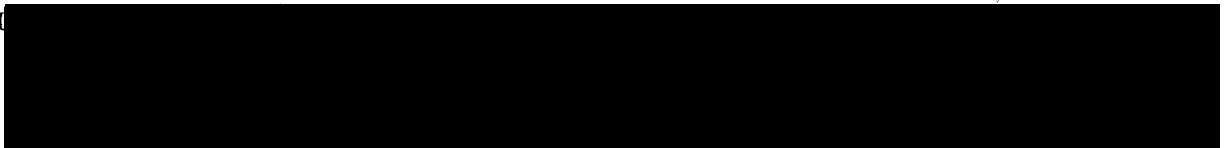
243

~~235~~

241



Rev.: C



NÚMERO DE FOLIO: 74198

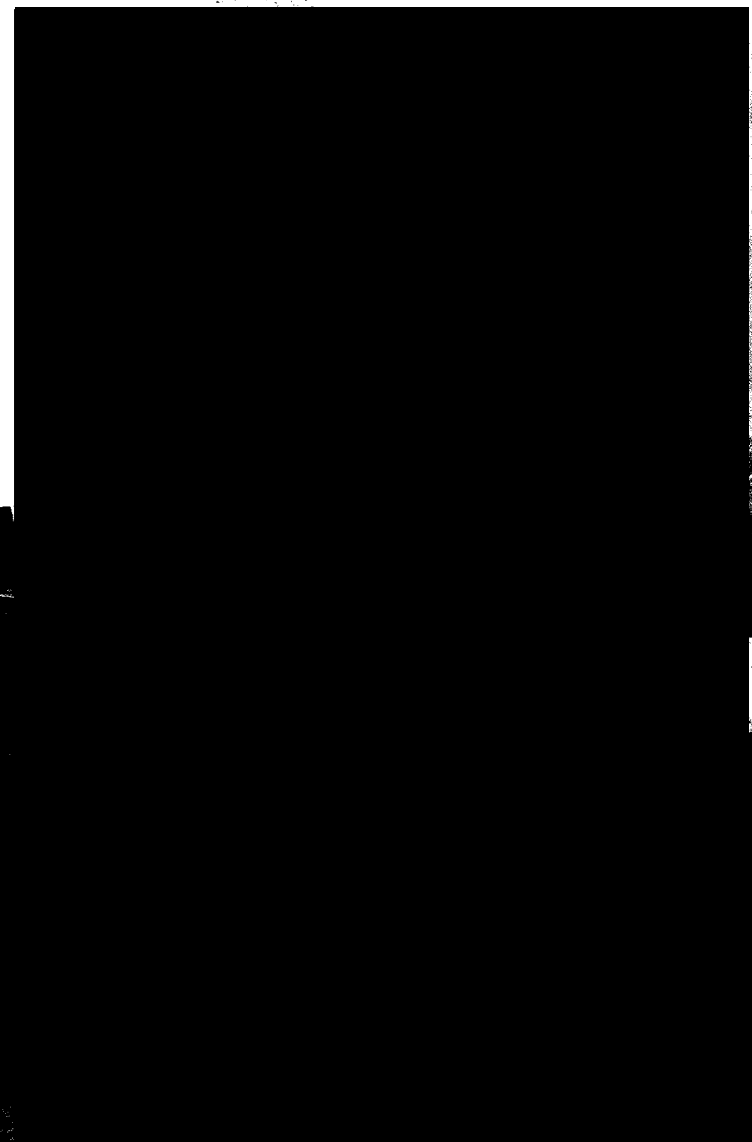
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

246

~~244~~

~~738~~

~~248~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCIR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

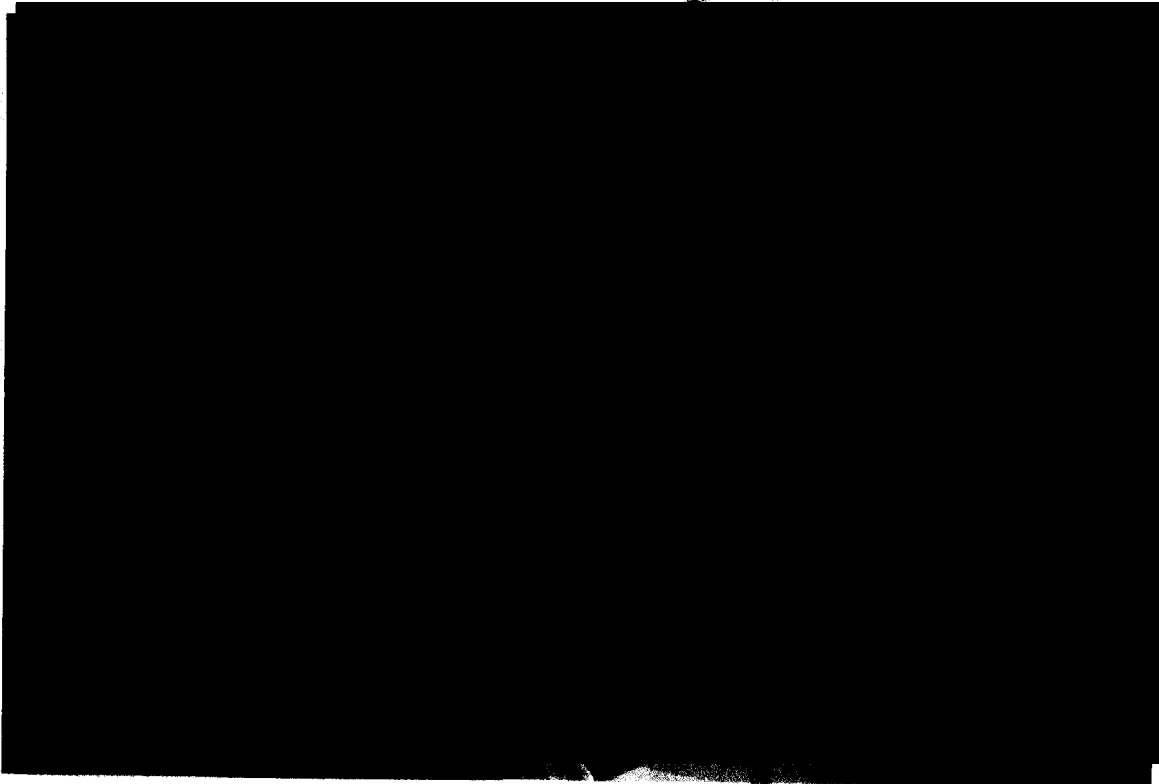
~~207~~

~~245~~

247



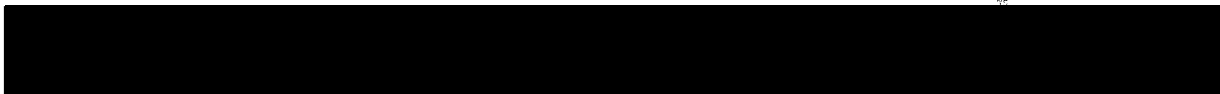
~~243~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

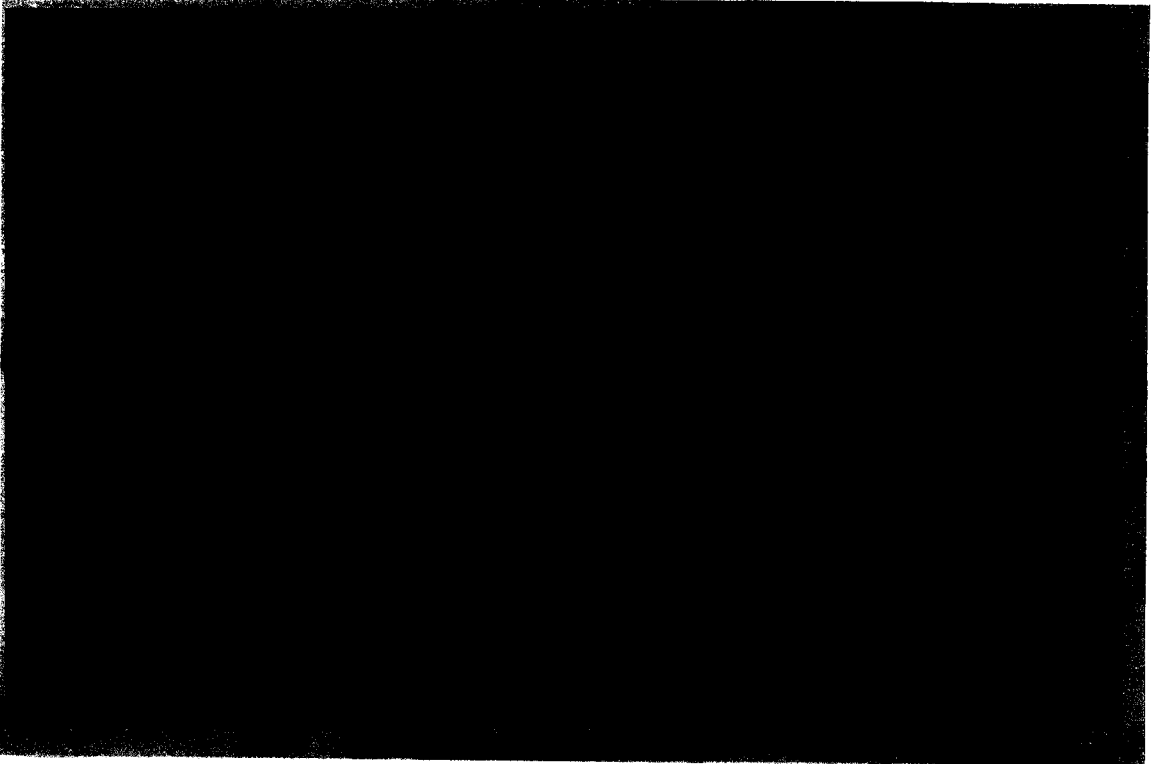
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~238~~

~~240~~
248



Rev.: 0



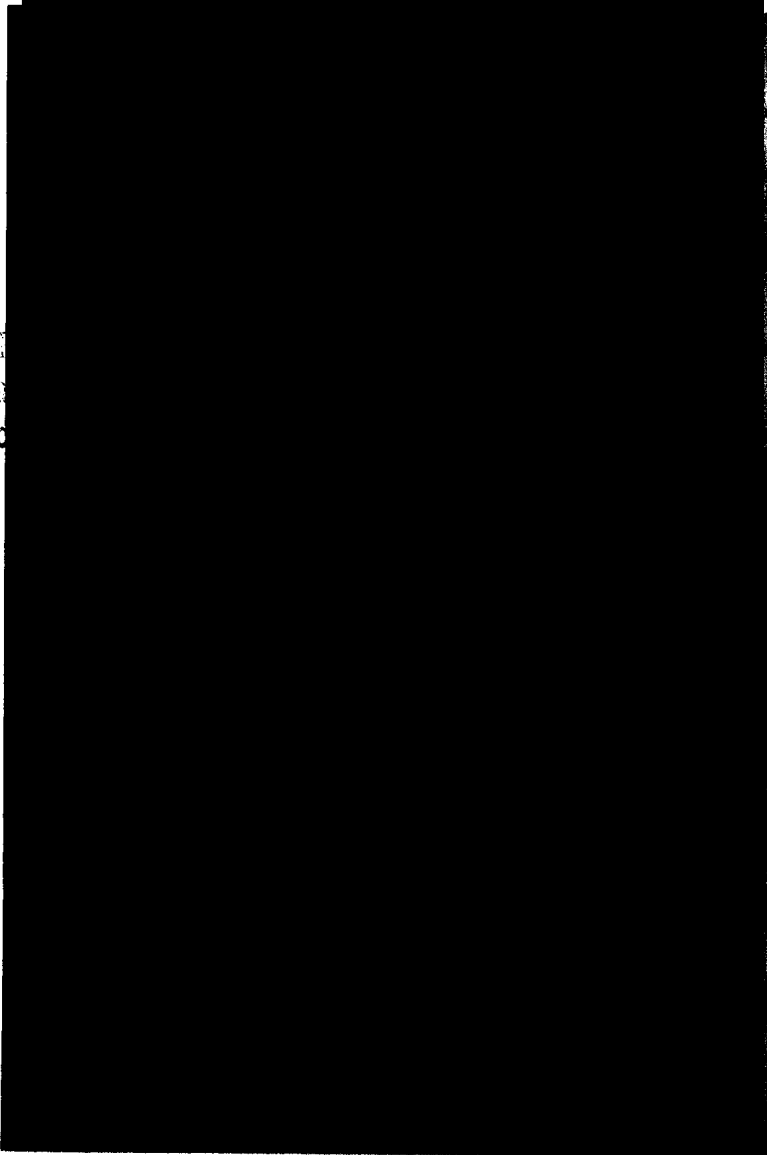
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



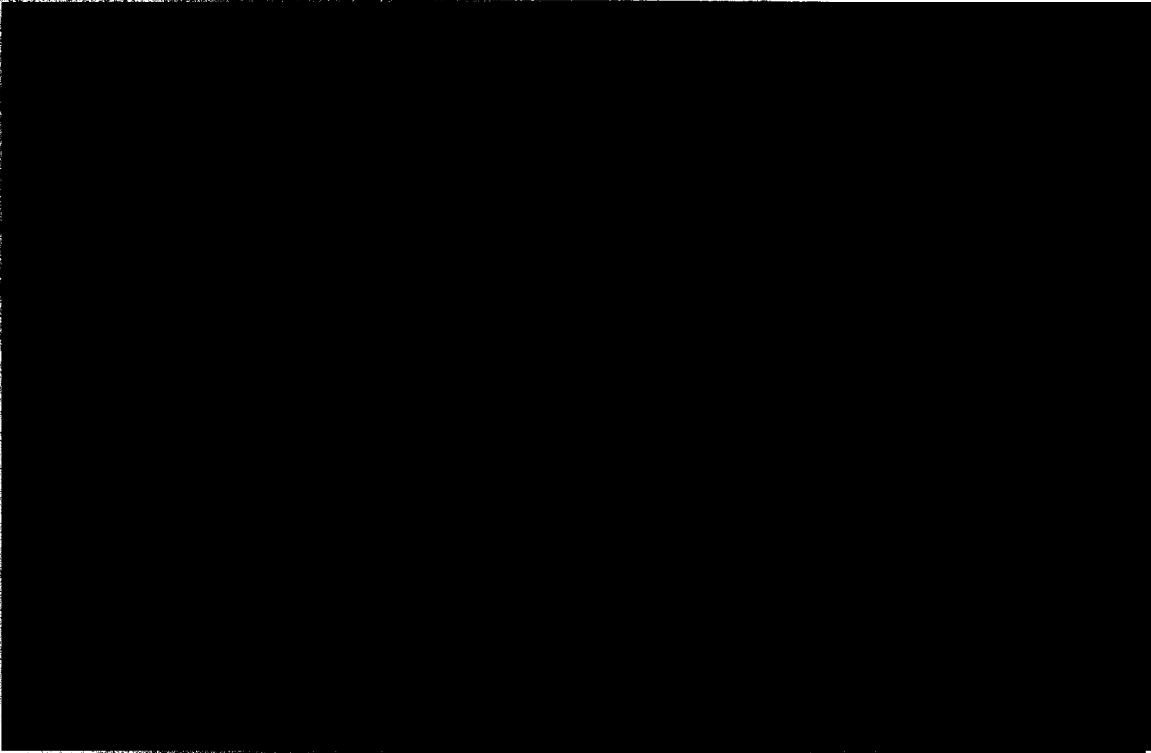
ALDEBARRON
Arcechoa Pluma
admisión a la Co
vestigación

244

247

~~248~~

~~249~~



Rev.: 01

Ref: JT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

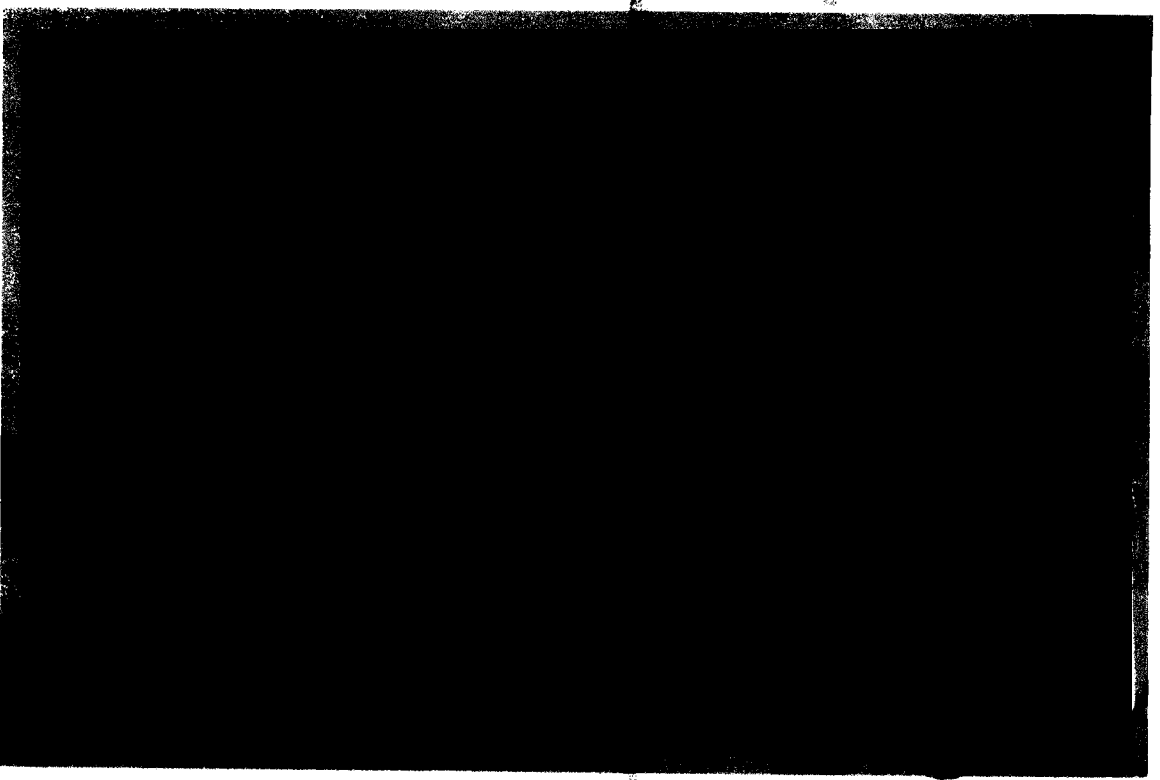
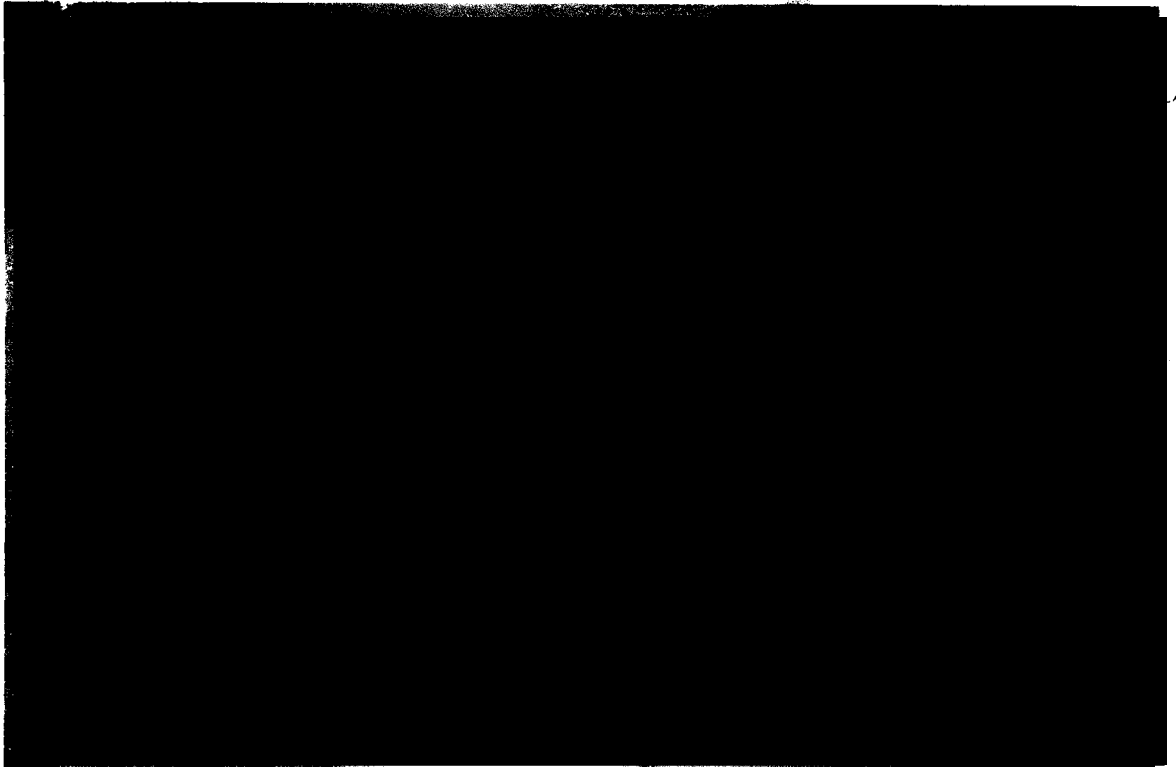
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~740~~

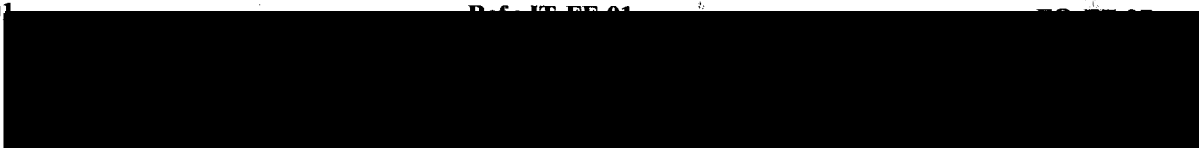
950

~~748~~

~~748~~



Rev.: 01



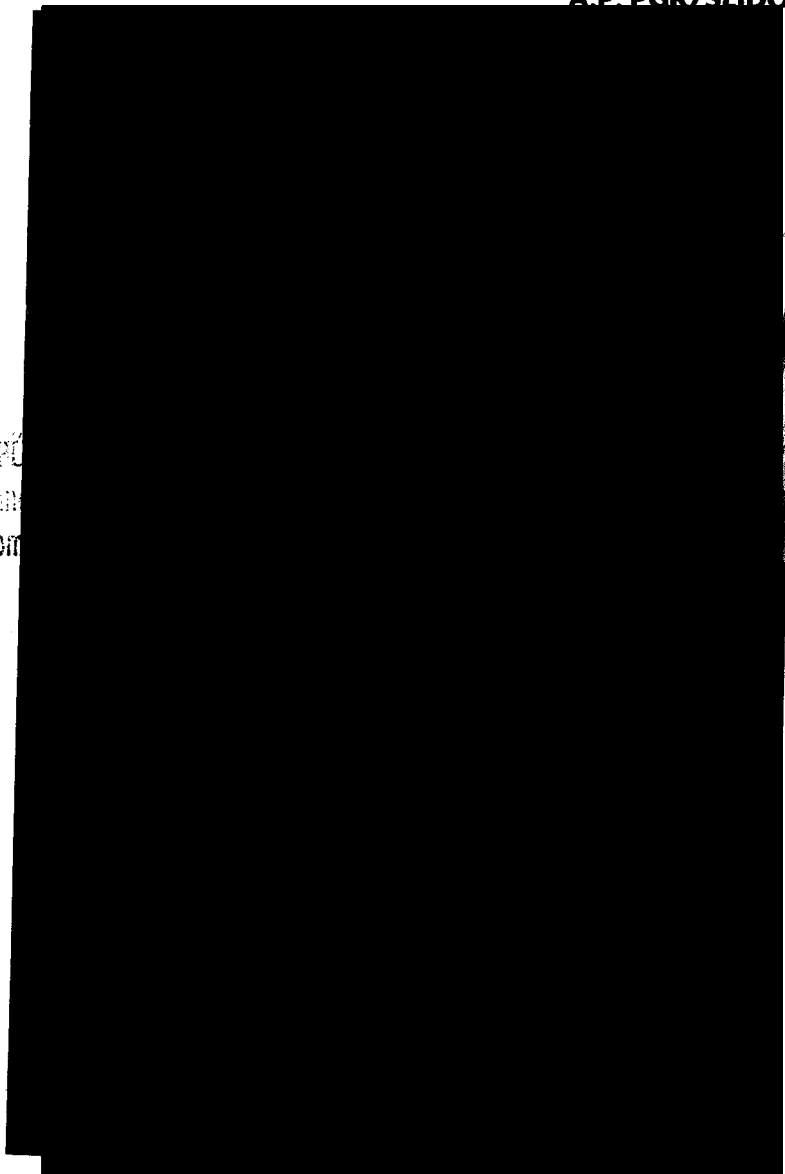
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



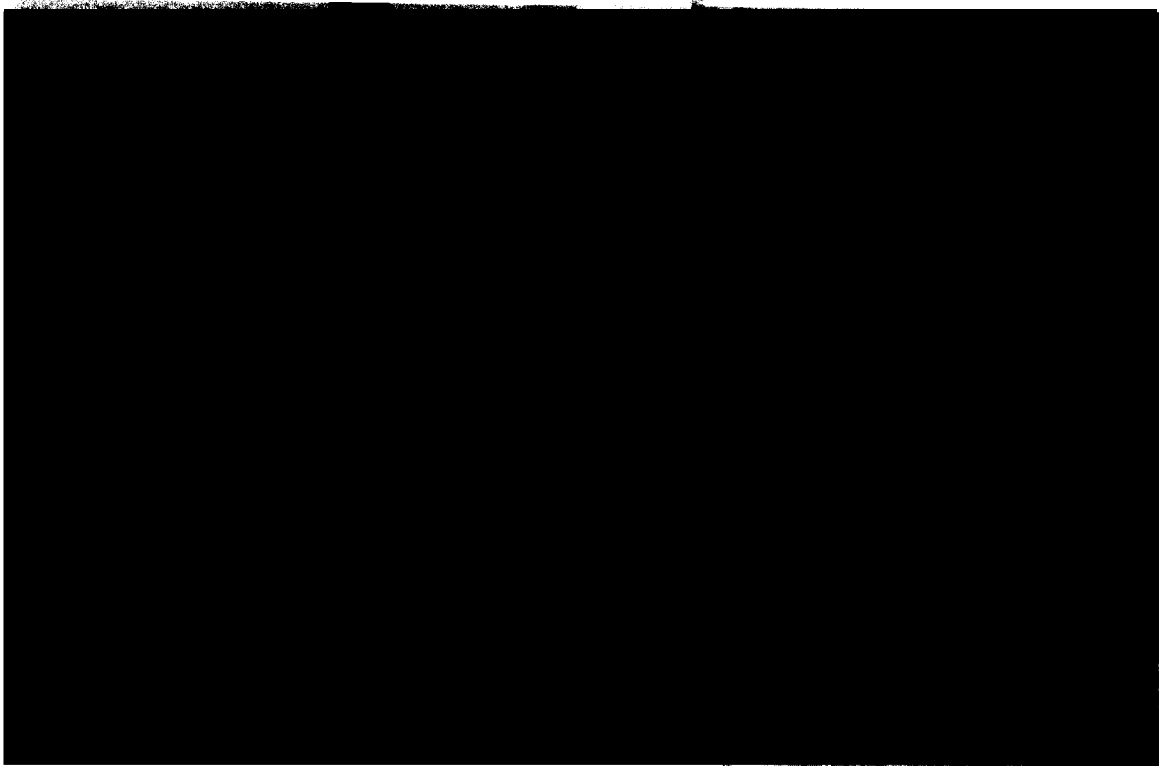
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Procuraduría General del Poder Judicial
Servicios a la Comisión de Investigación

251

~~249~~

~~241~~

247



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PCR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

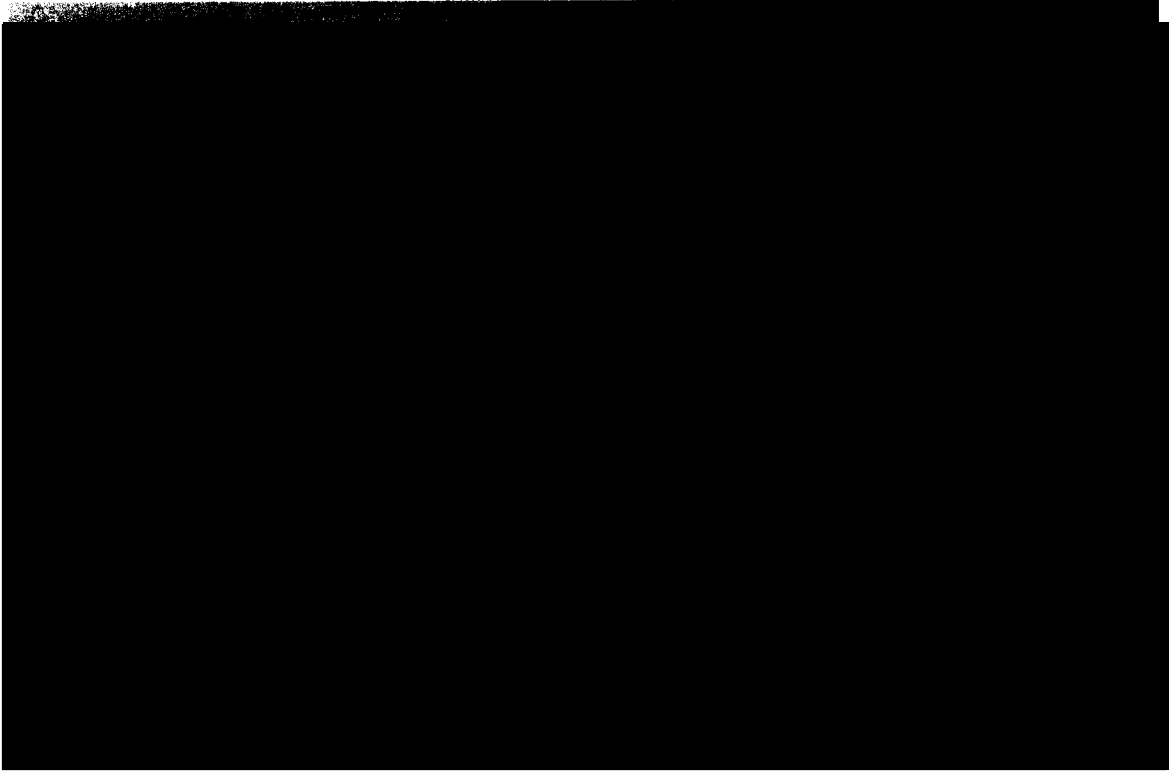
A.P. PCR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~542~~

250

252

~~548~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

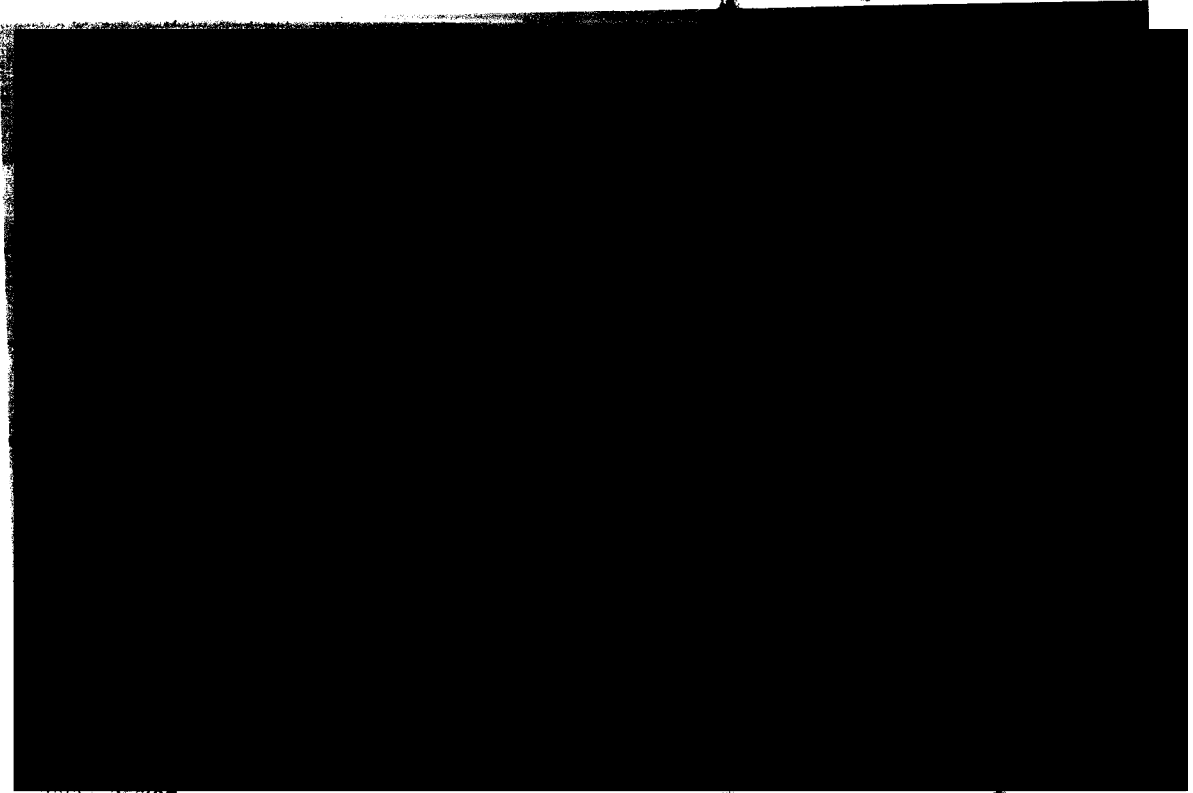
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

253

251

248

249



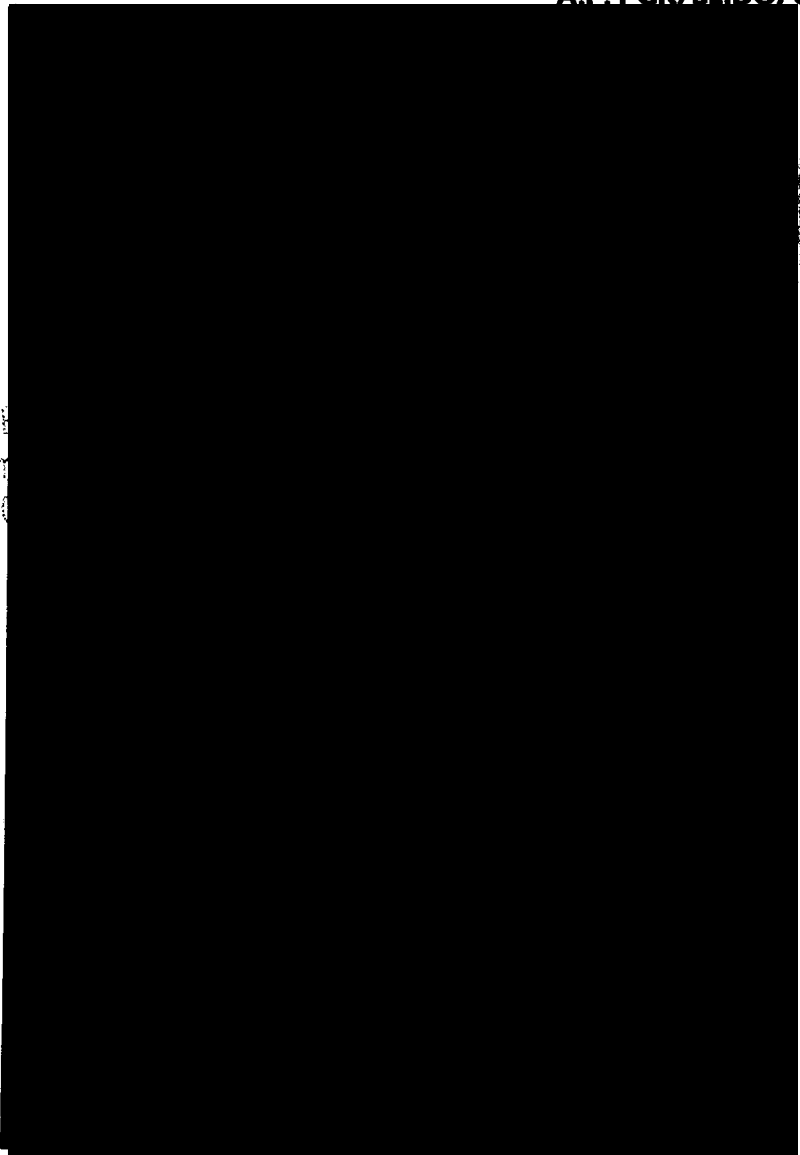
Investigación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07





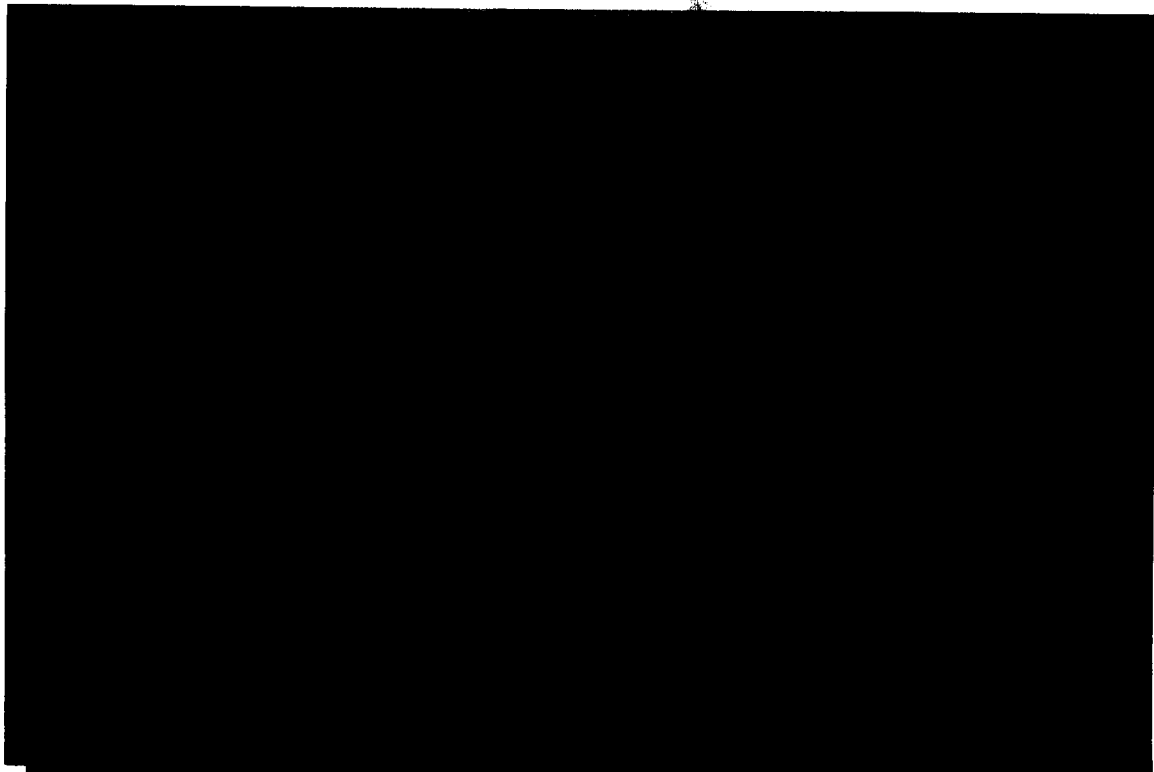
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES A LA
INVESTIGACIÓN

254

252

244

250



Rev.: 01

D-6-10-01

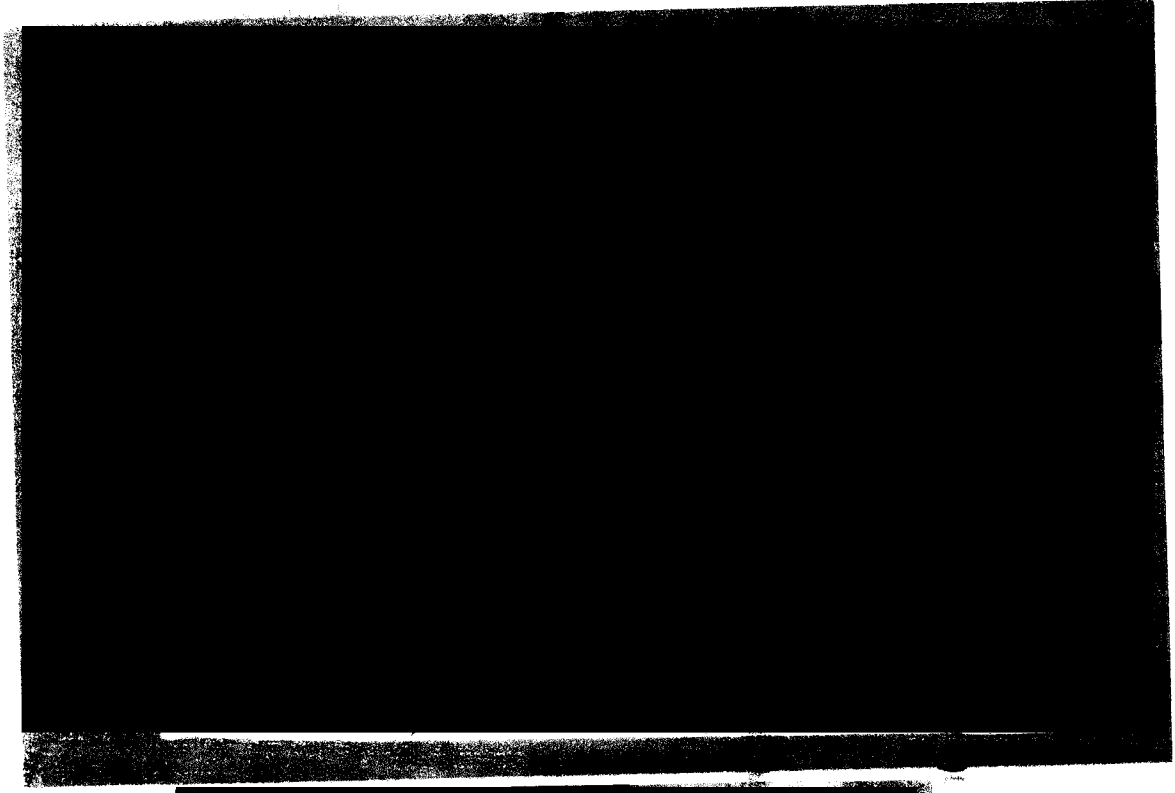
FO-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

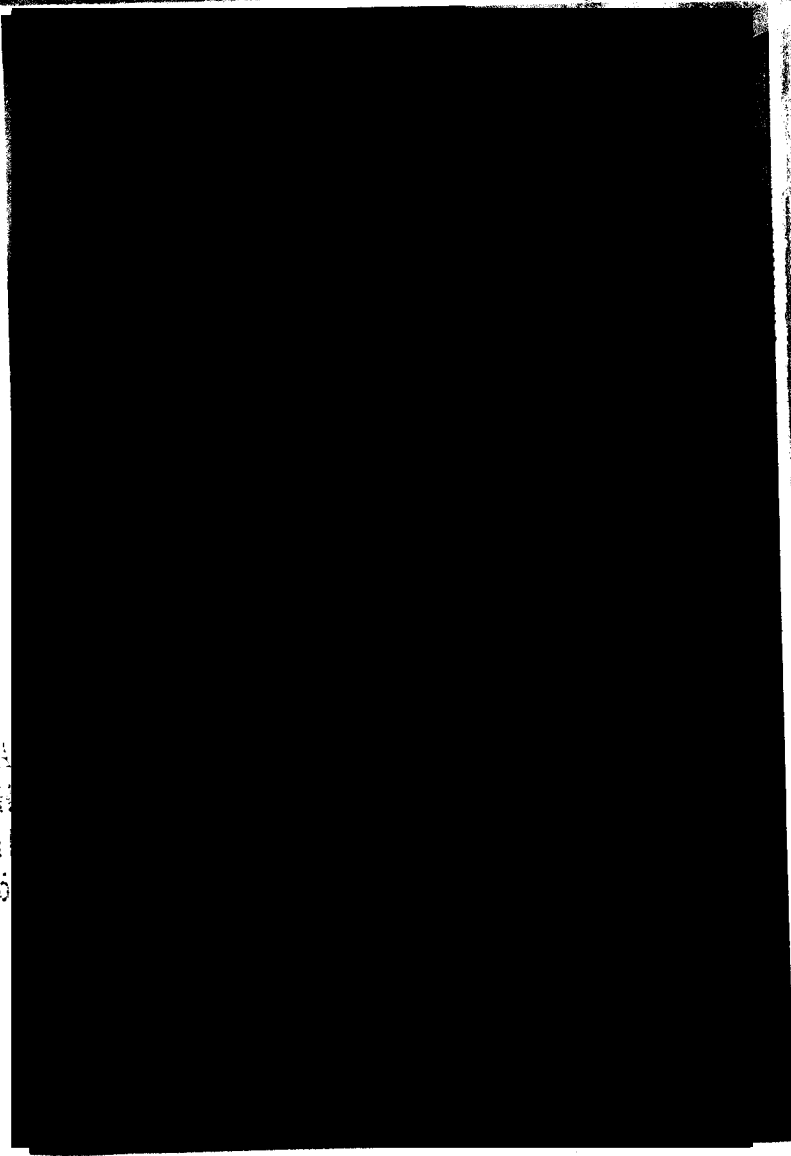


255

~~853~~

~~45~~

251



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

Rev.: 0



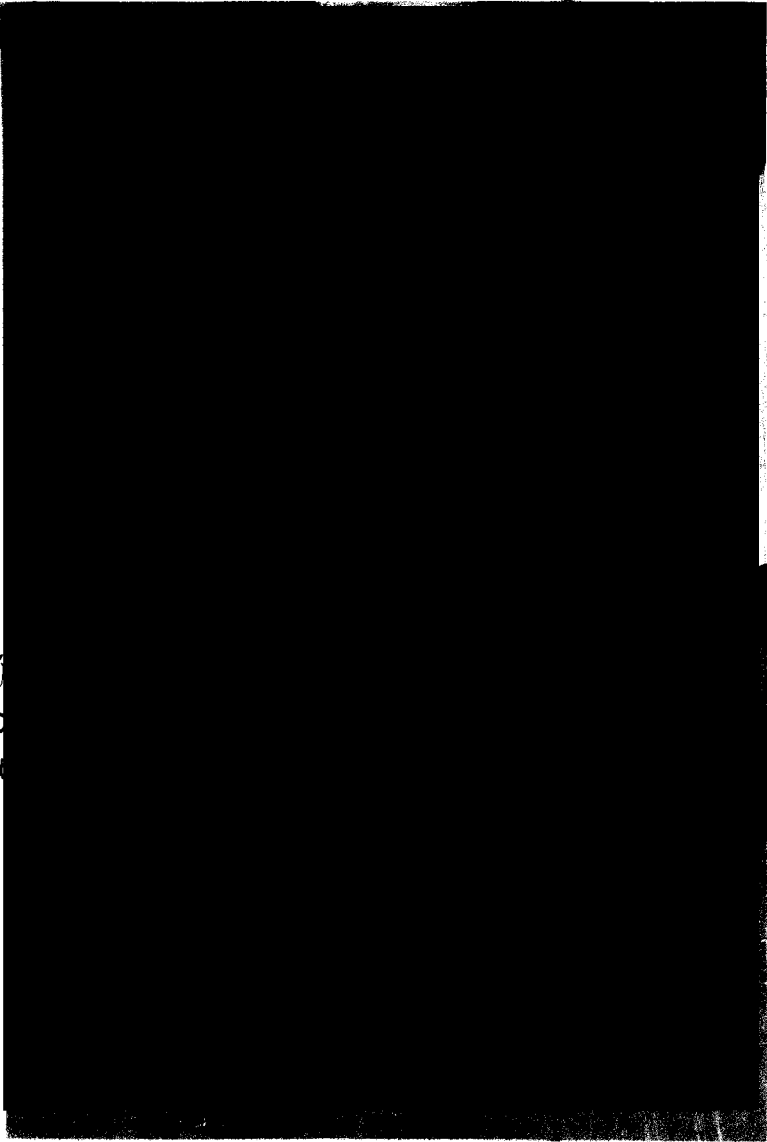
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



856
254
148
132

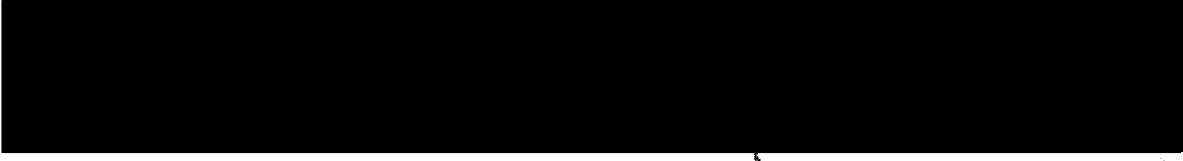


REPÚBLICA
Manantla
Comandancia
7/10

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

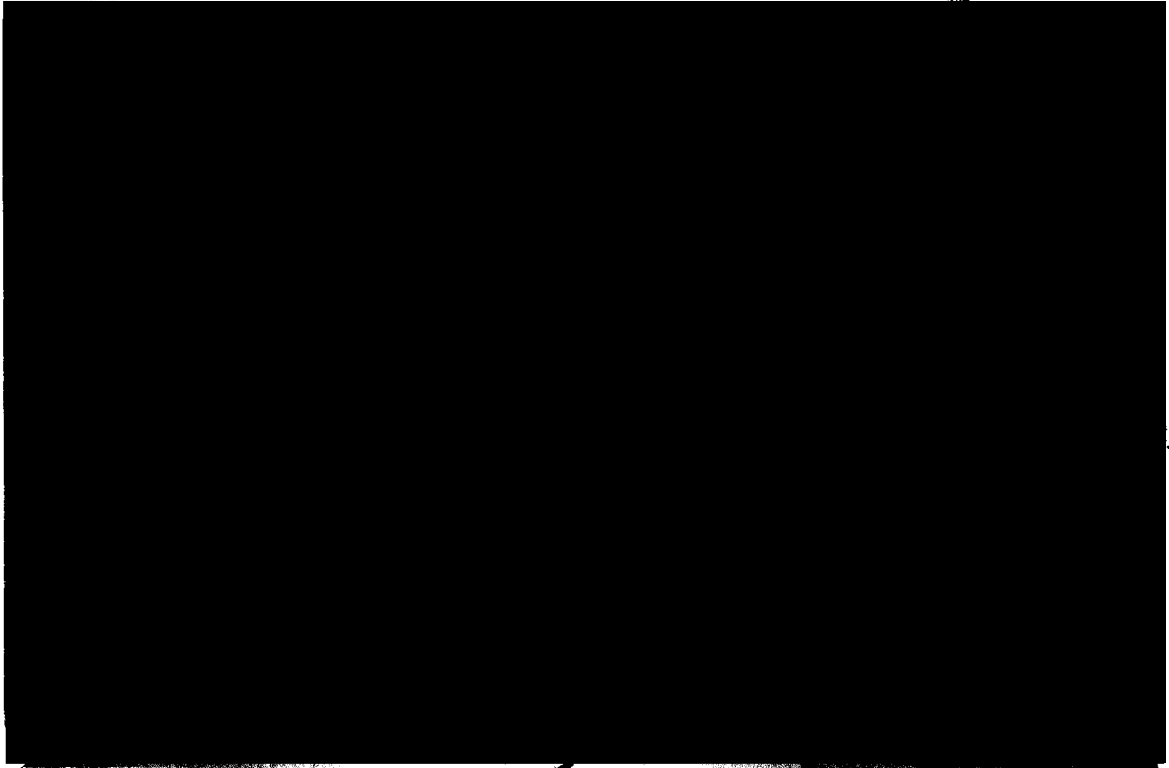
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY

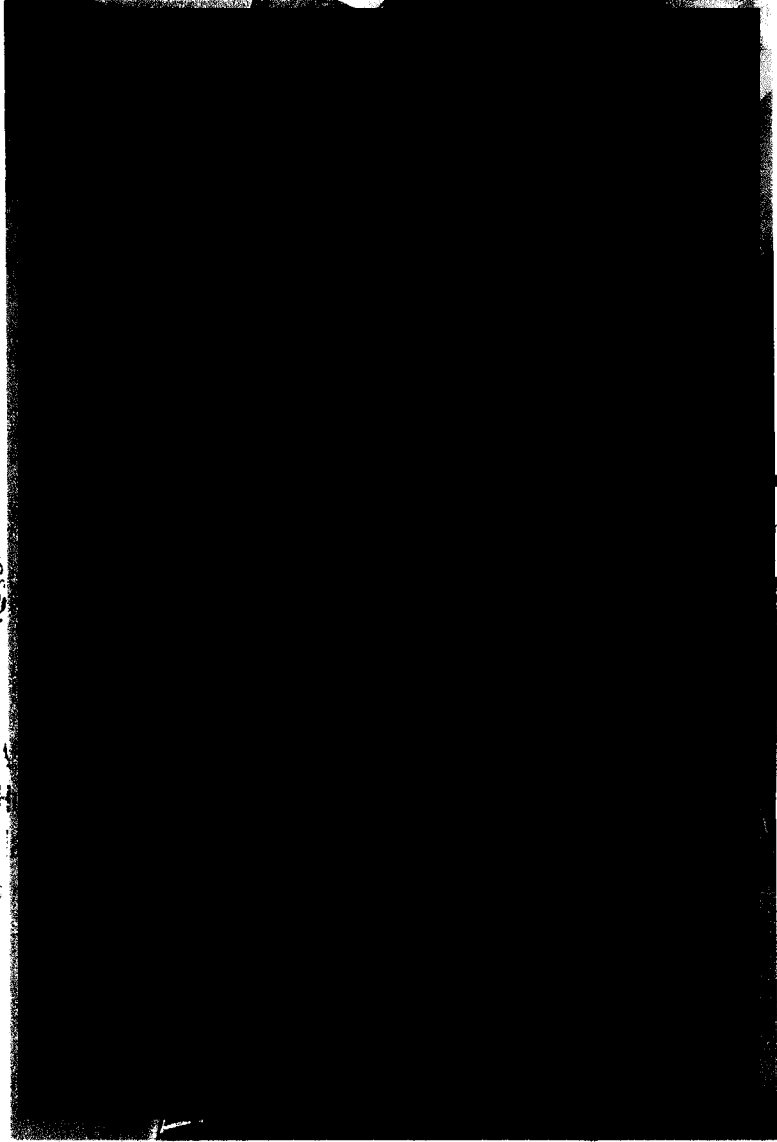
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



237
~~555~~
247
~~553~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA LEY
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

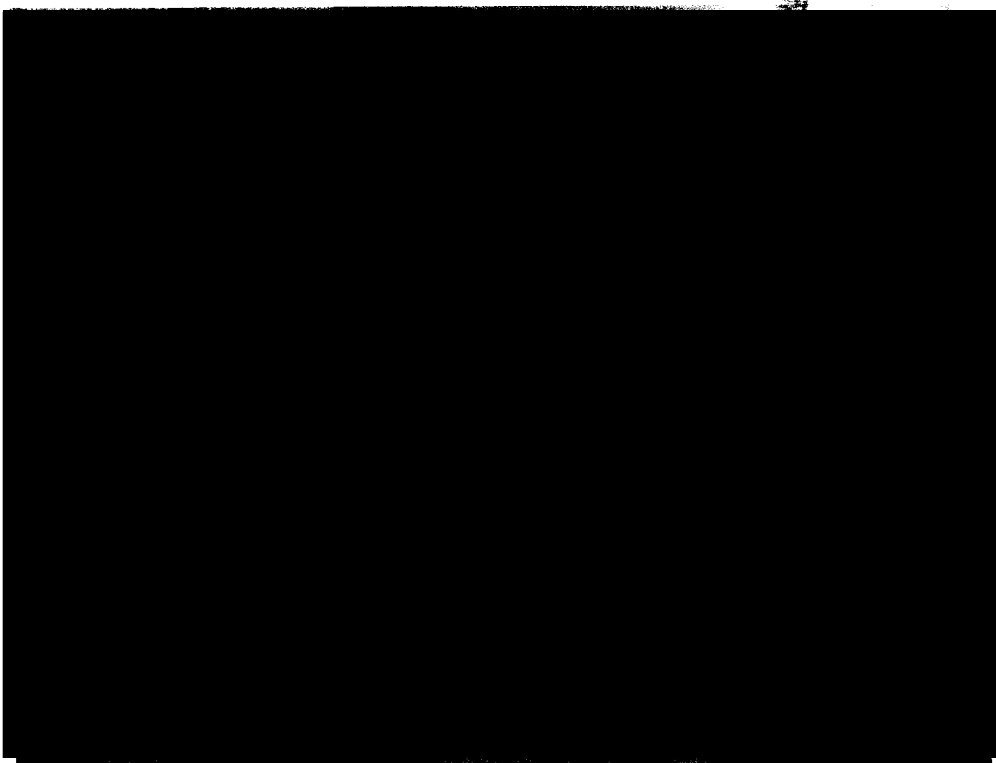
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



258
256
254



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FC-FE-07



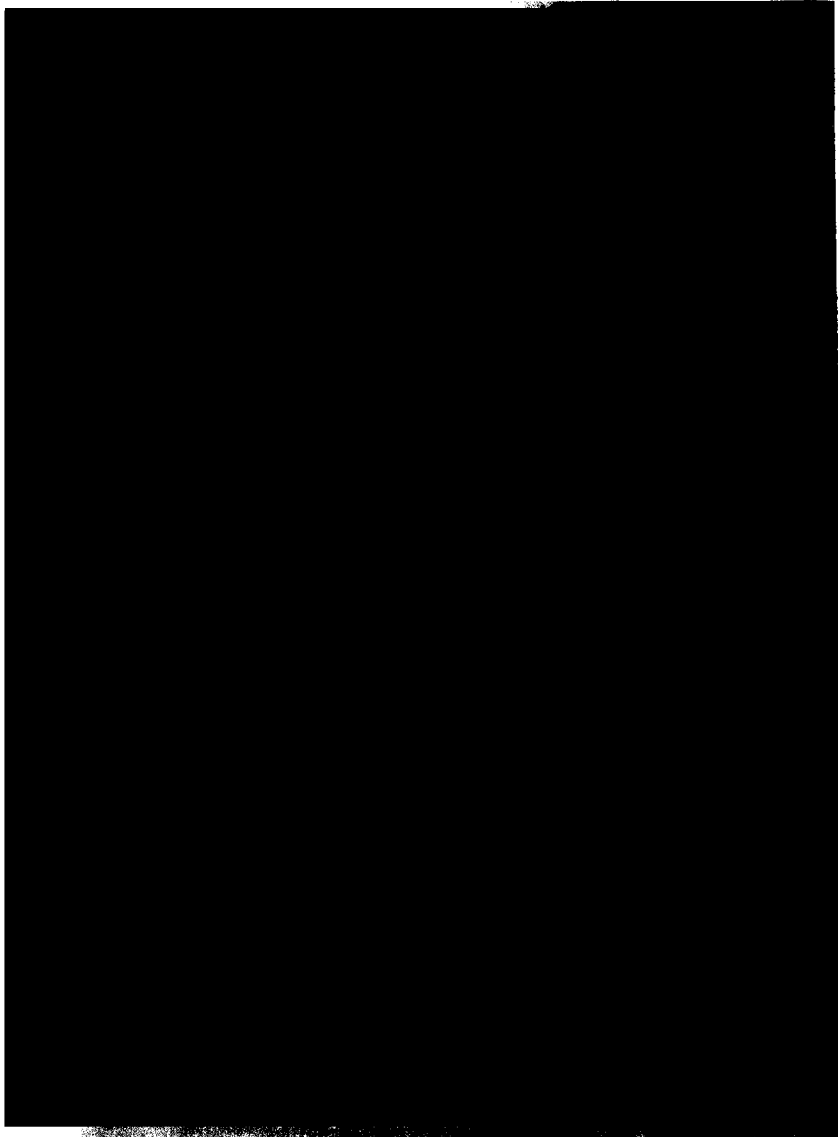
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



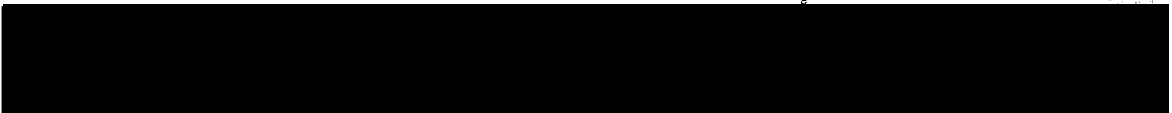
259
1/10
1/10
1/10



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

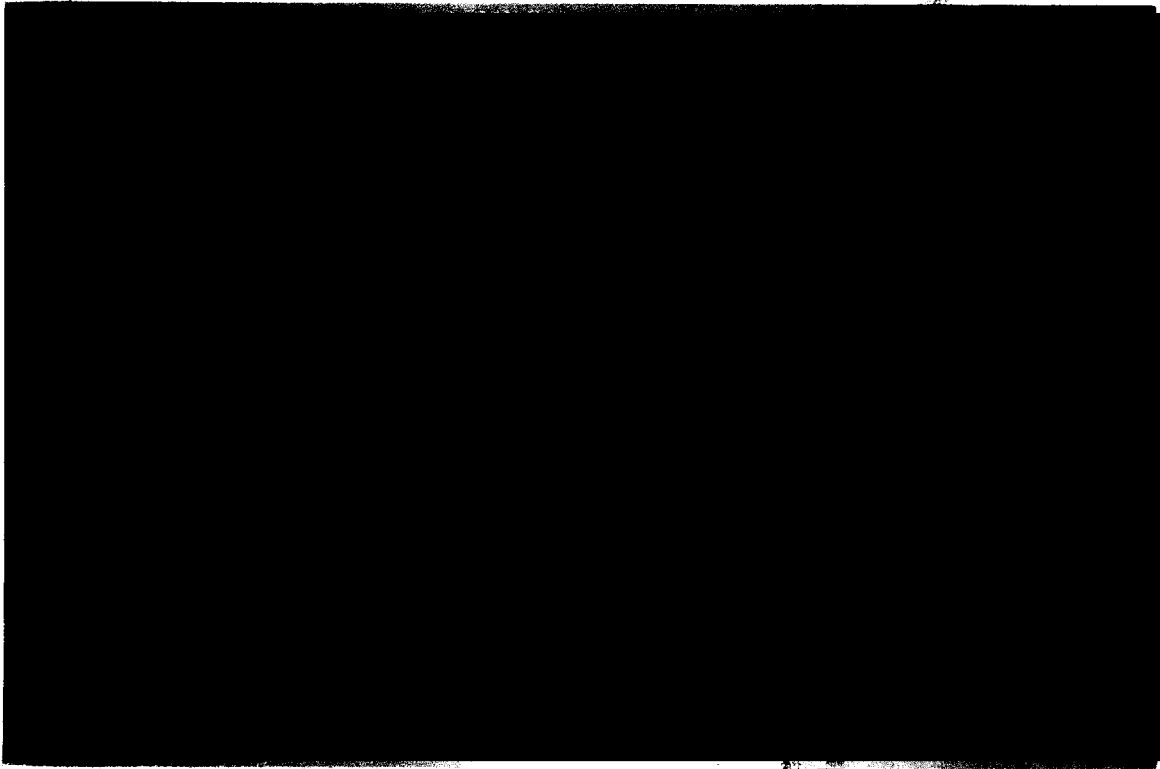
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

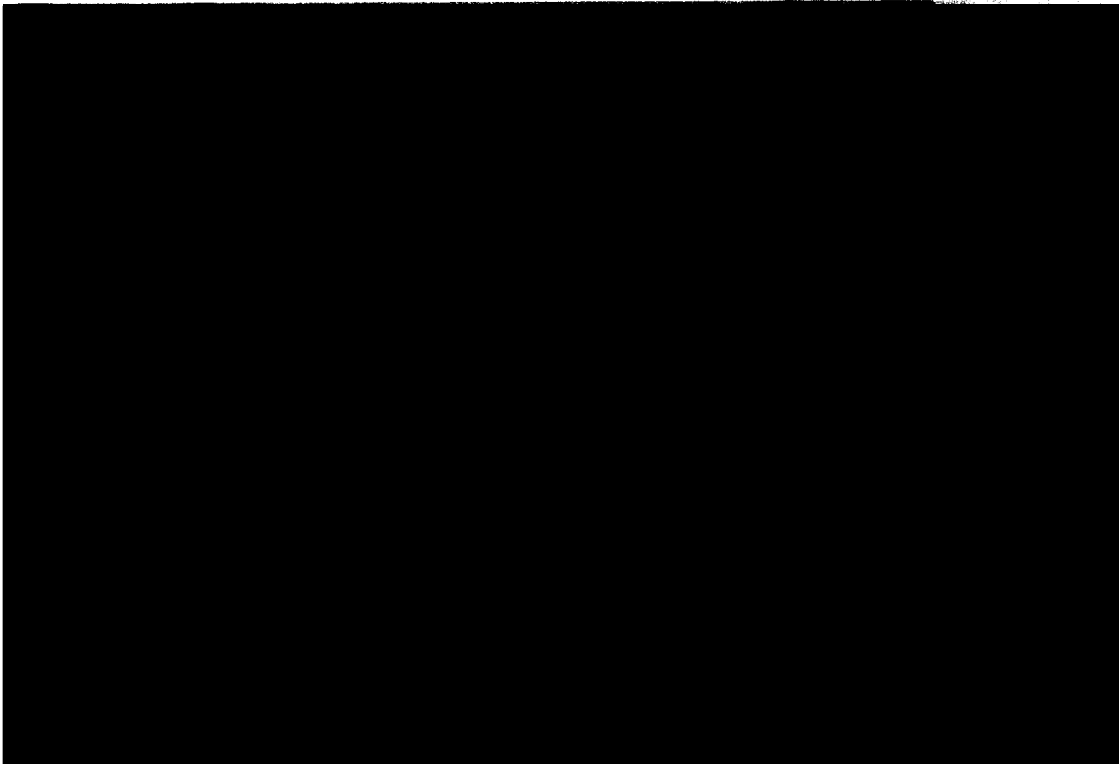


260

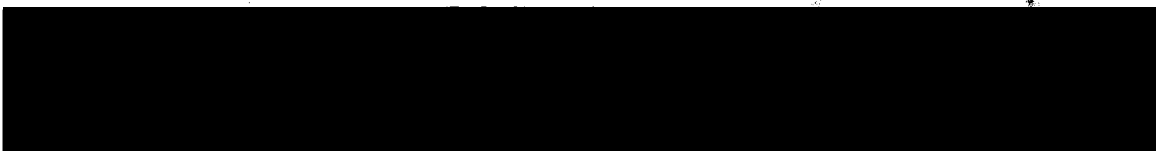
~~250~~

~~258~~

~~256~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



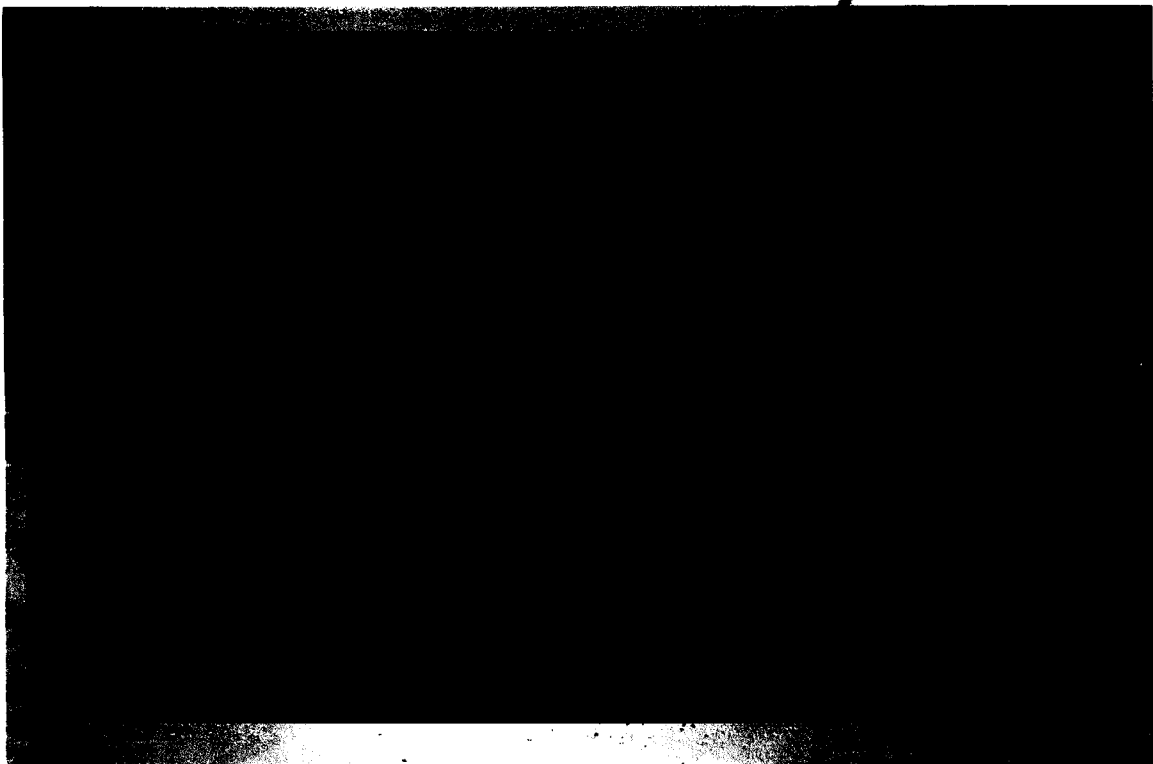
SECRETARÍA
de Justicia
Federal
de los Estados Unidos
Mexicanos
Comisión de Investigación

281

~~259~~

~~251~~

~~257~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

Procuraduría General de la República
Fiscalía General de la Federación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

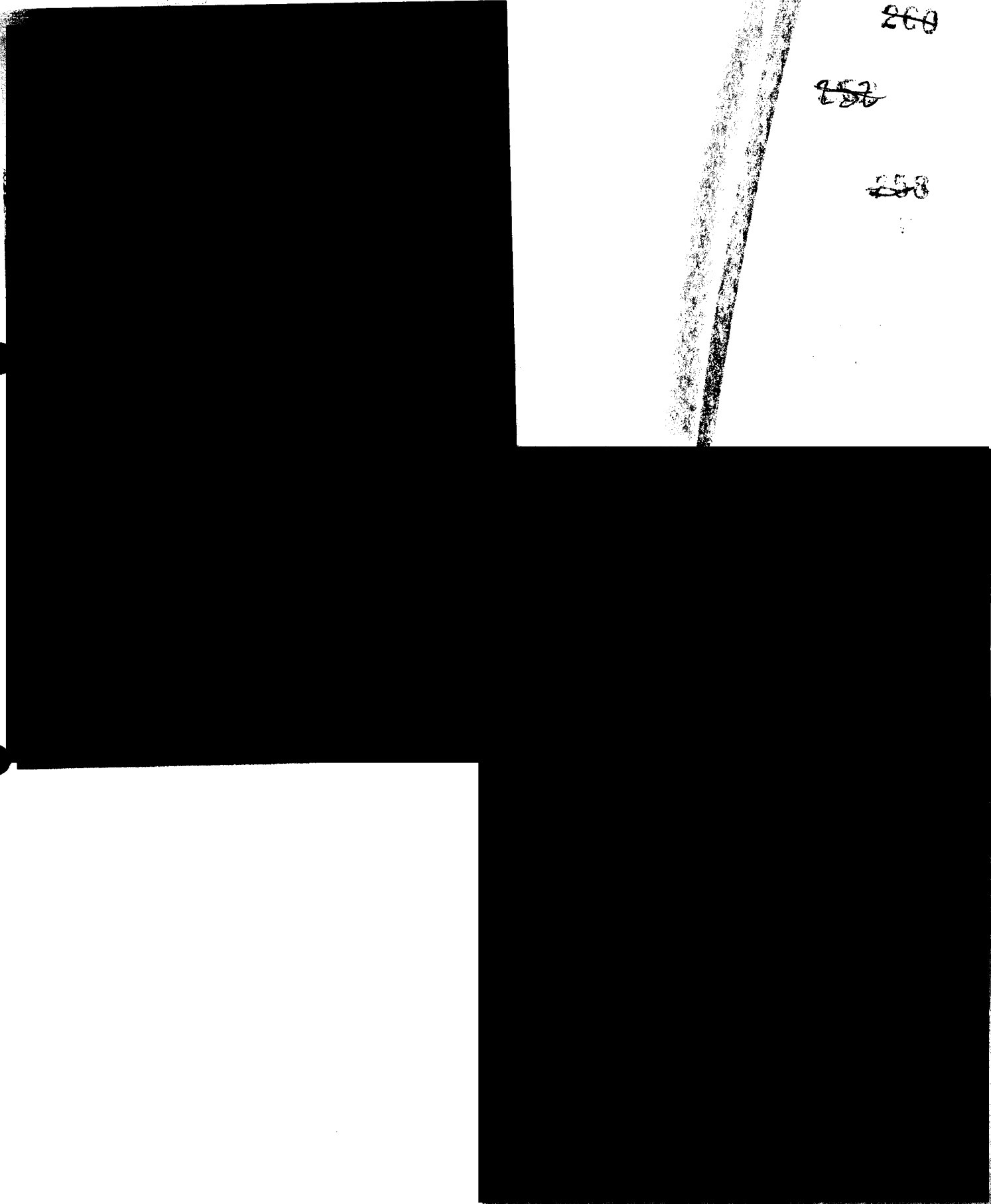
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

26

260

252

258



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

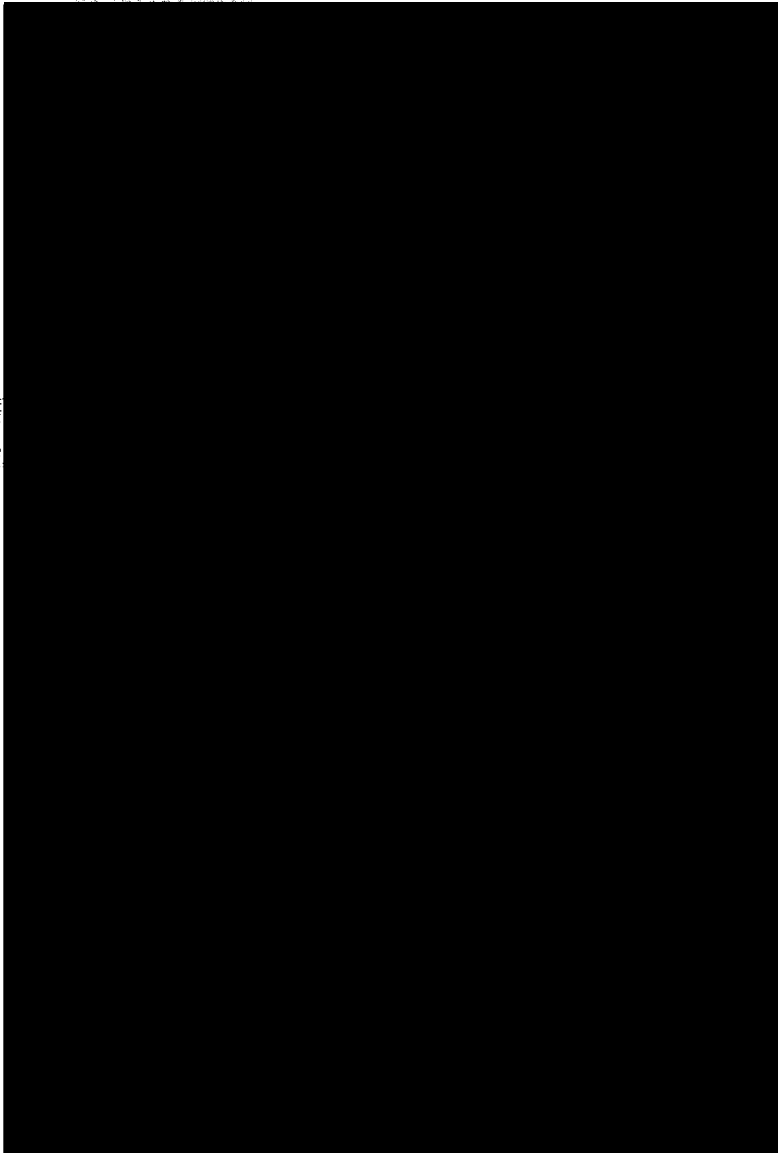
PGR

Procuraduría General de la República

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



261 263

~~252~~

~~259~~

AL DE LA
Archivos Ho
tivos a la
resolución



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

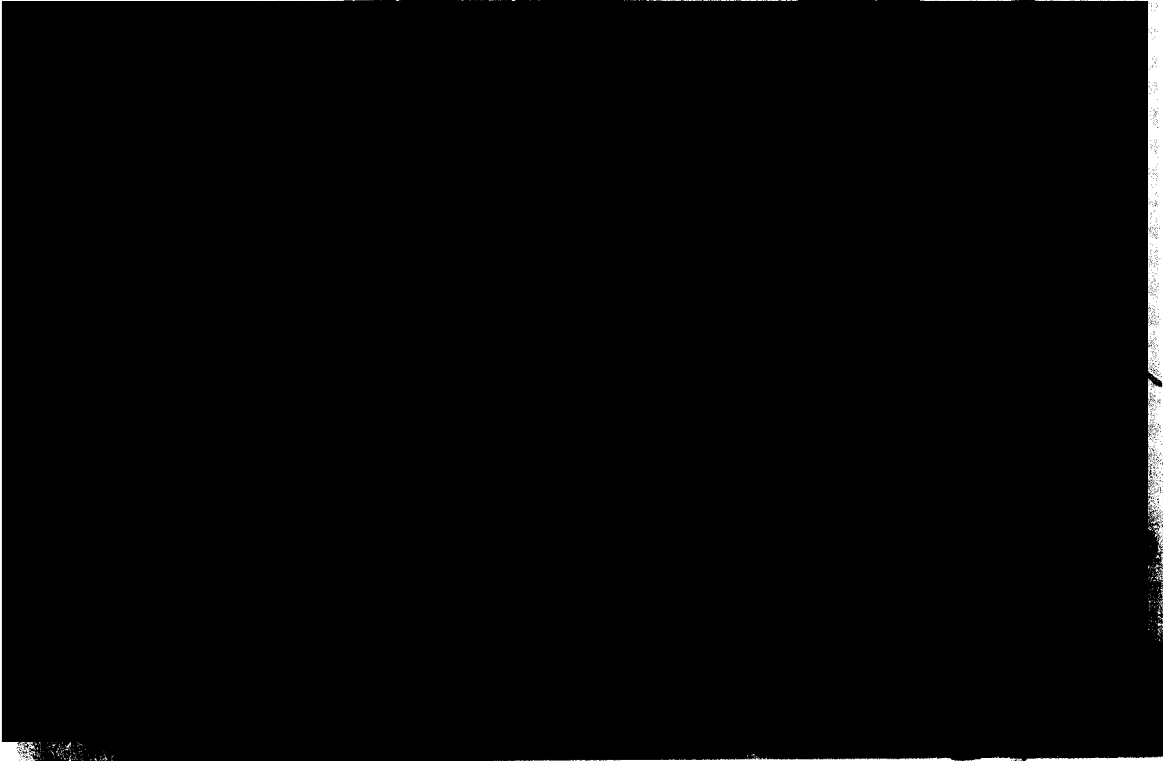
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

254

~~262~~

~~254~~

~~260~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~55~~

265

~~263~~

~~261~~



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01



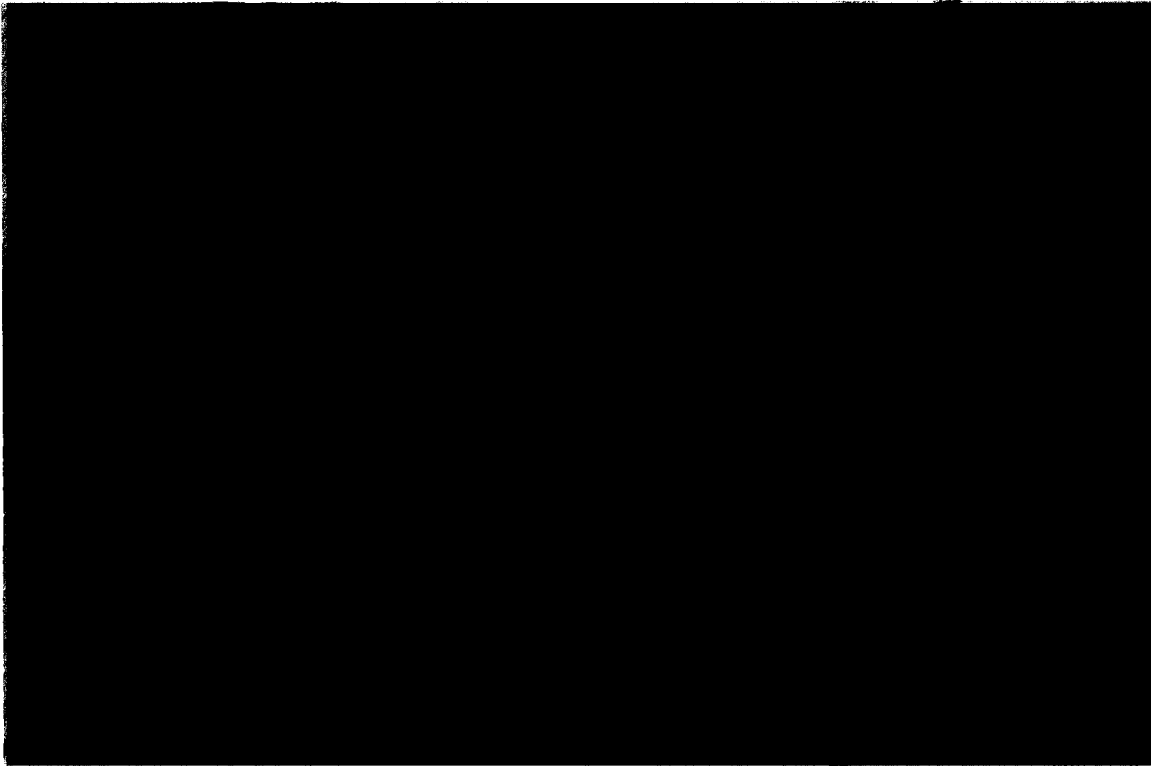
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

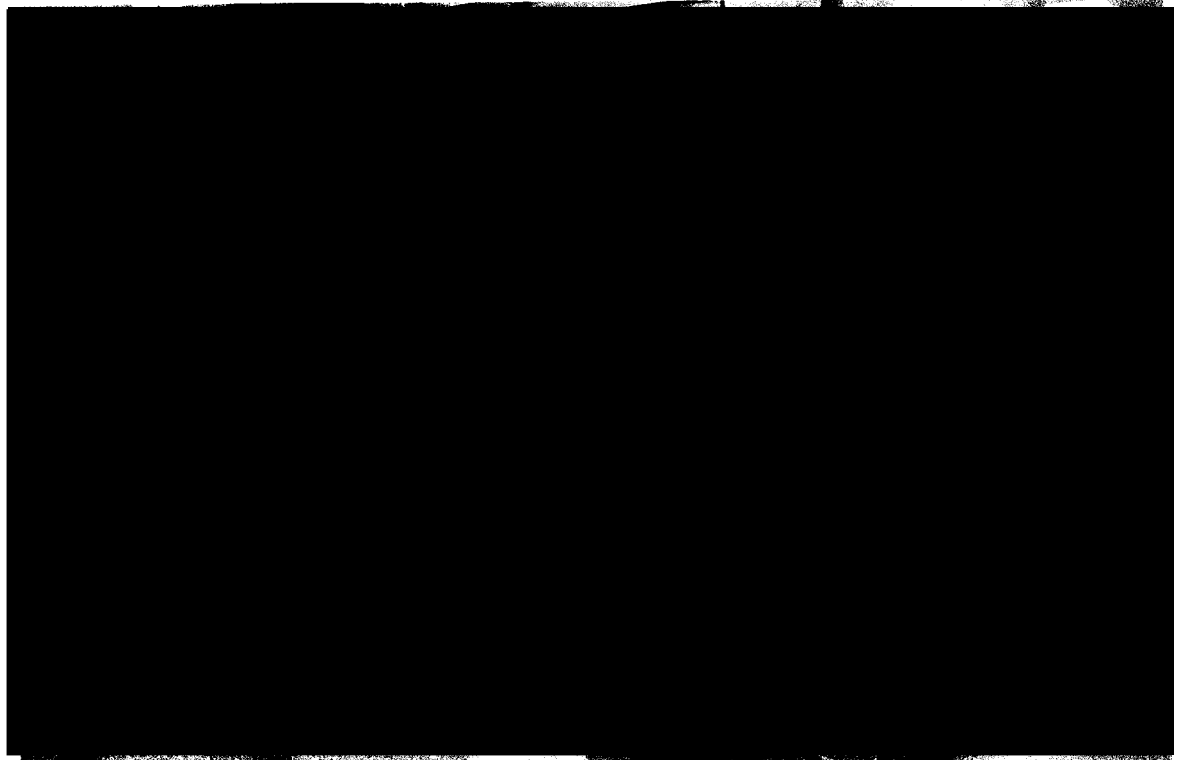
258

266



~~204~~

~~204~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



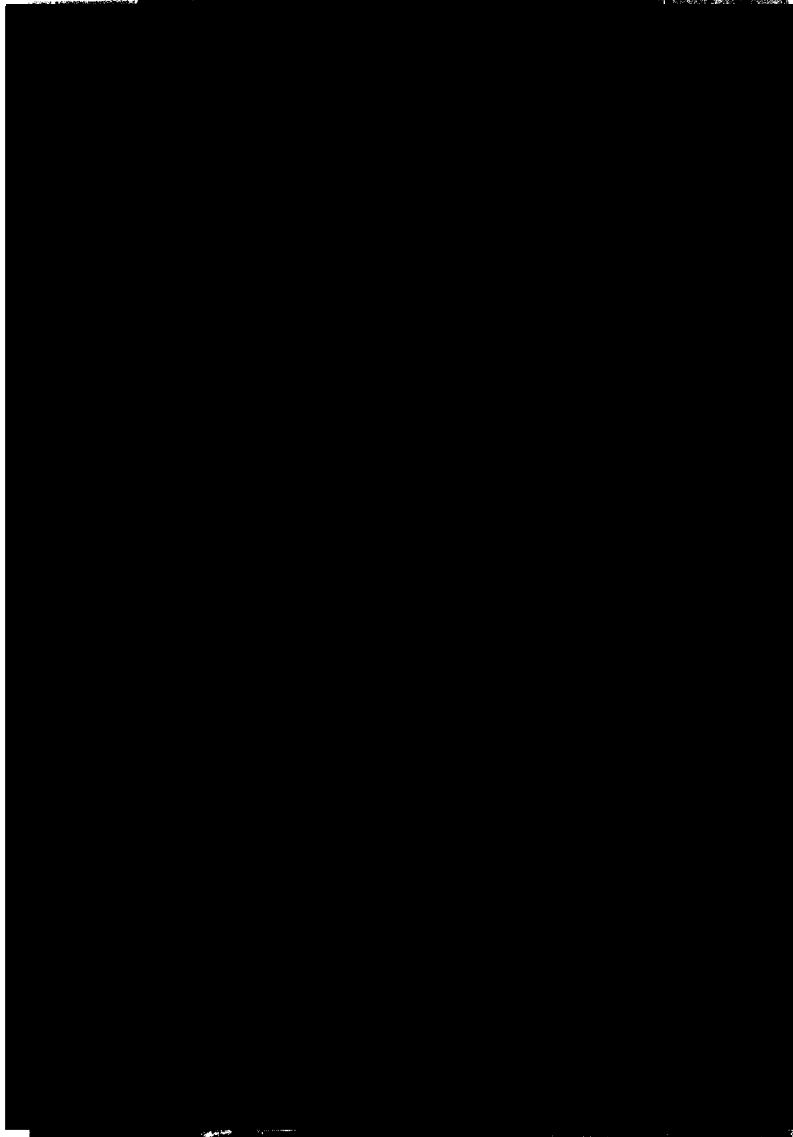
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



257
157
165
168



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

768

258

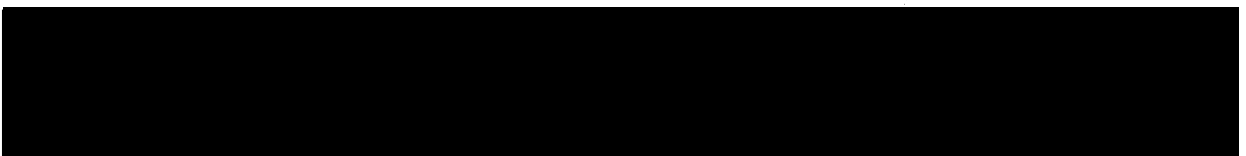
260

~~261~~

UNIDAD
Servicios de
jurídico a la
investigación



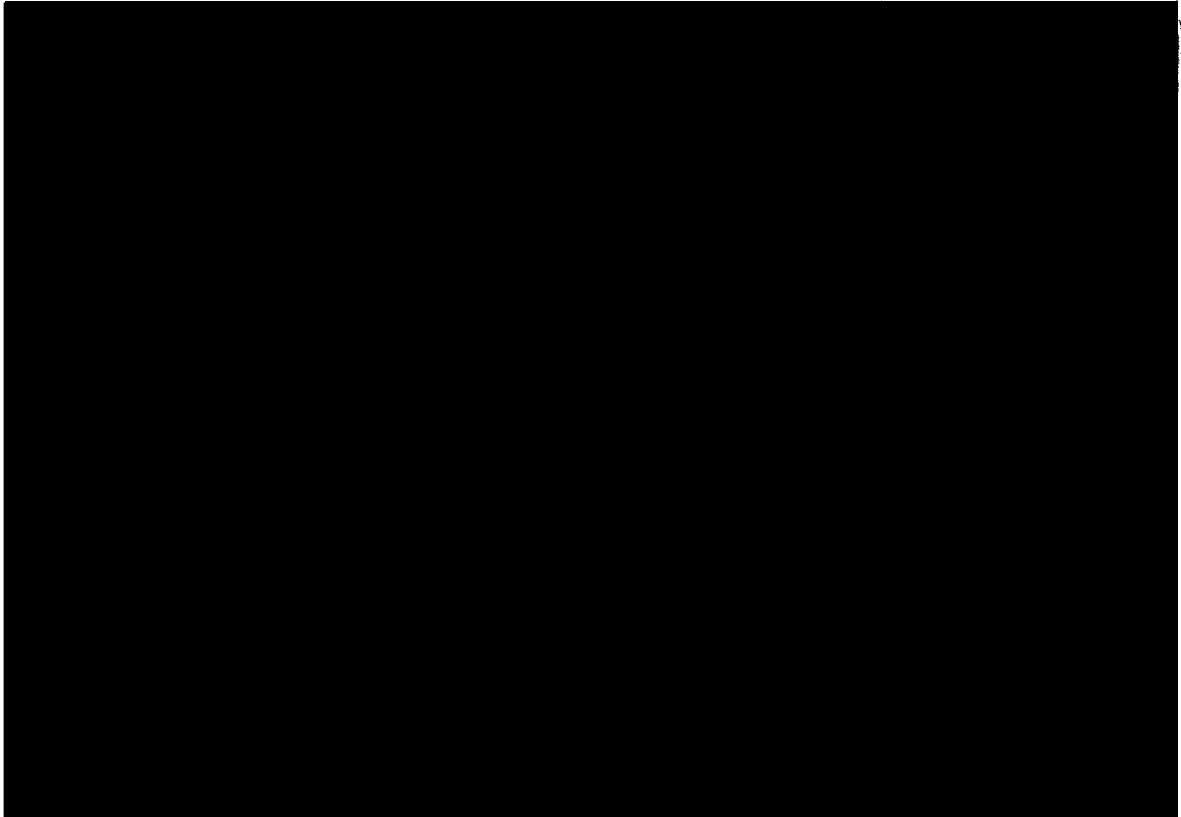
Rev.:



PGR

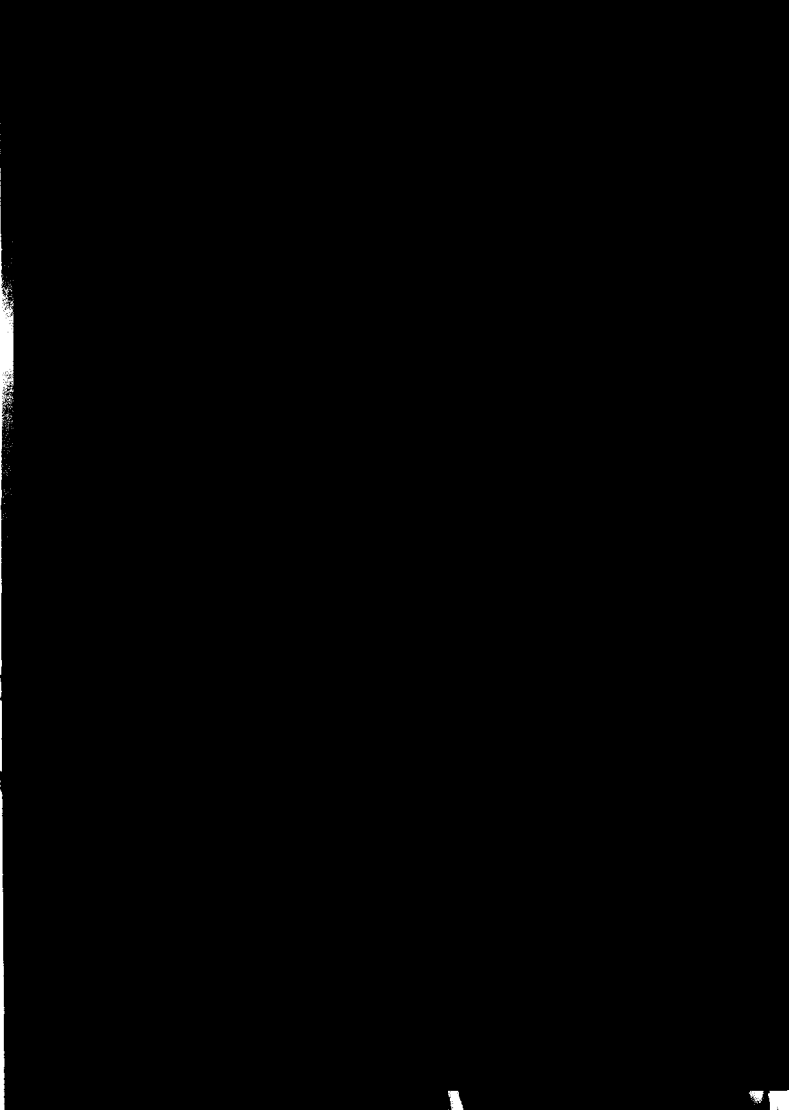
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



26
67
53
100

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicios a la Cor
Investigación



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

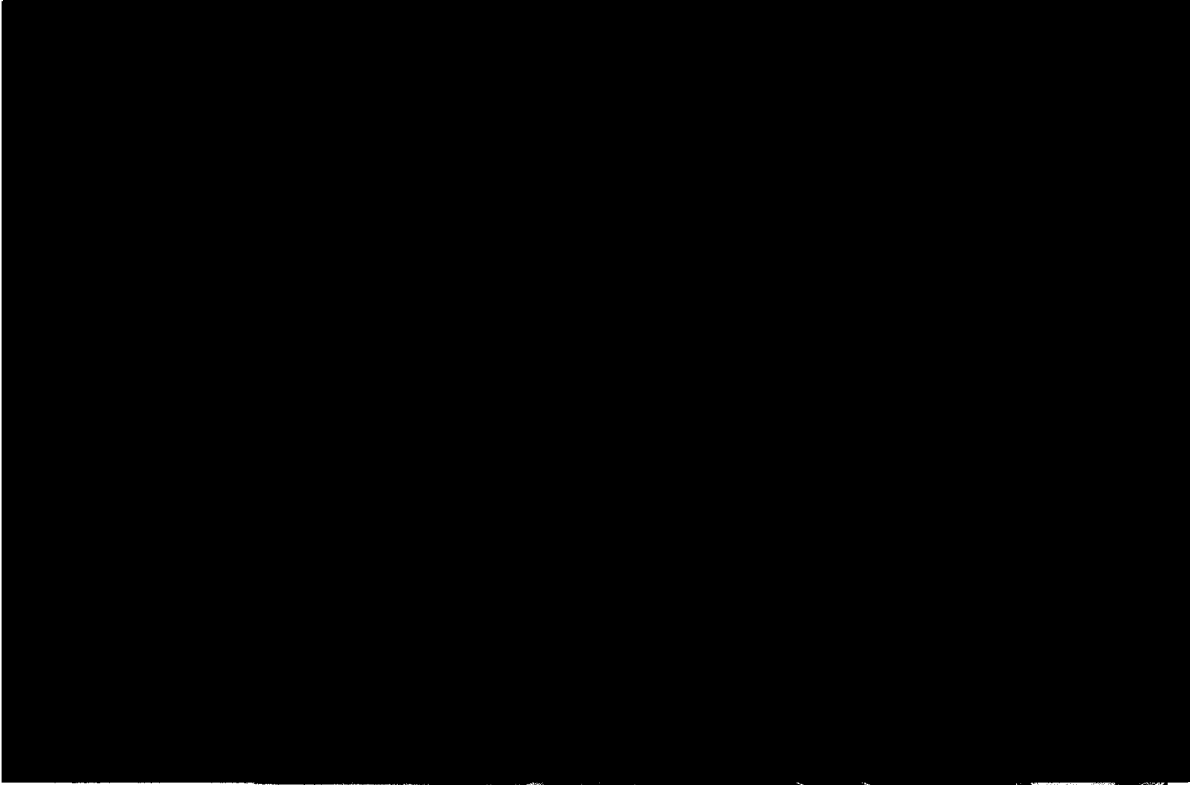
FD-EE-01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



268

260

270

283



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-01



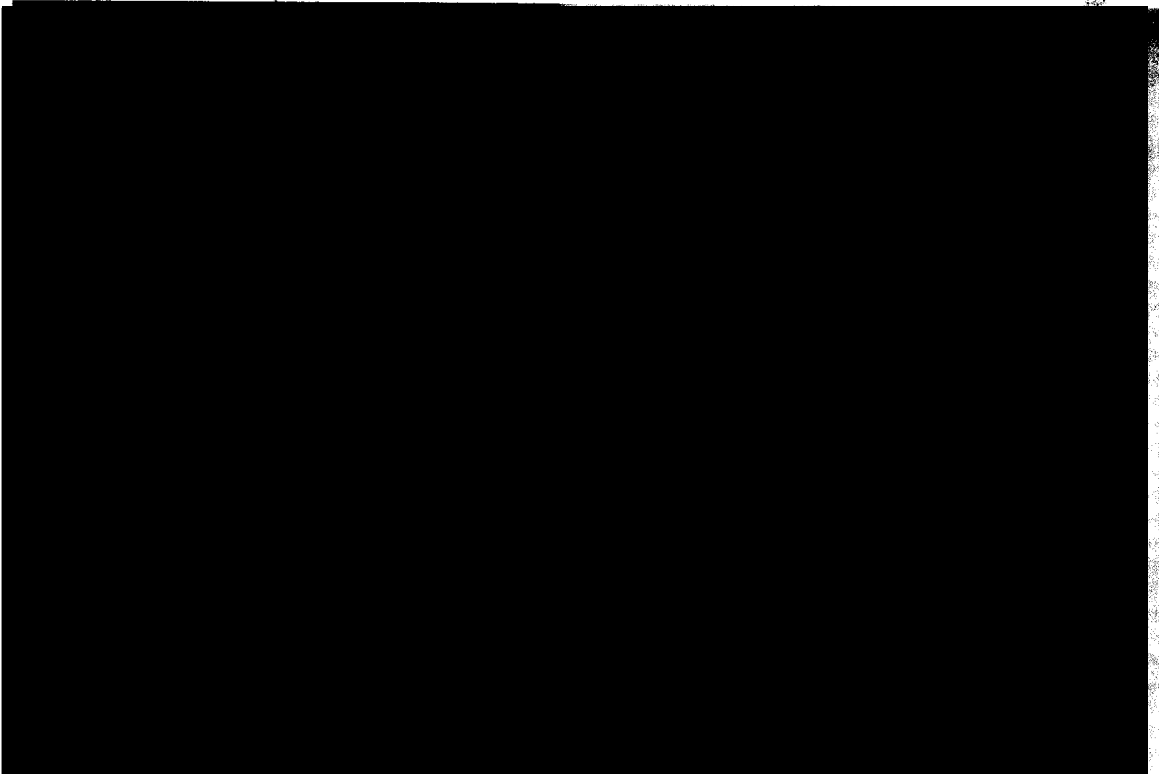
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

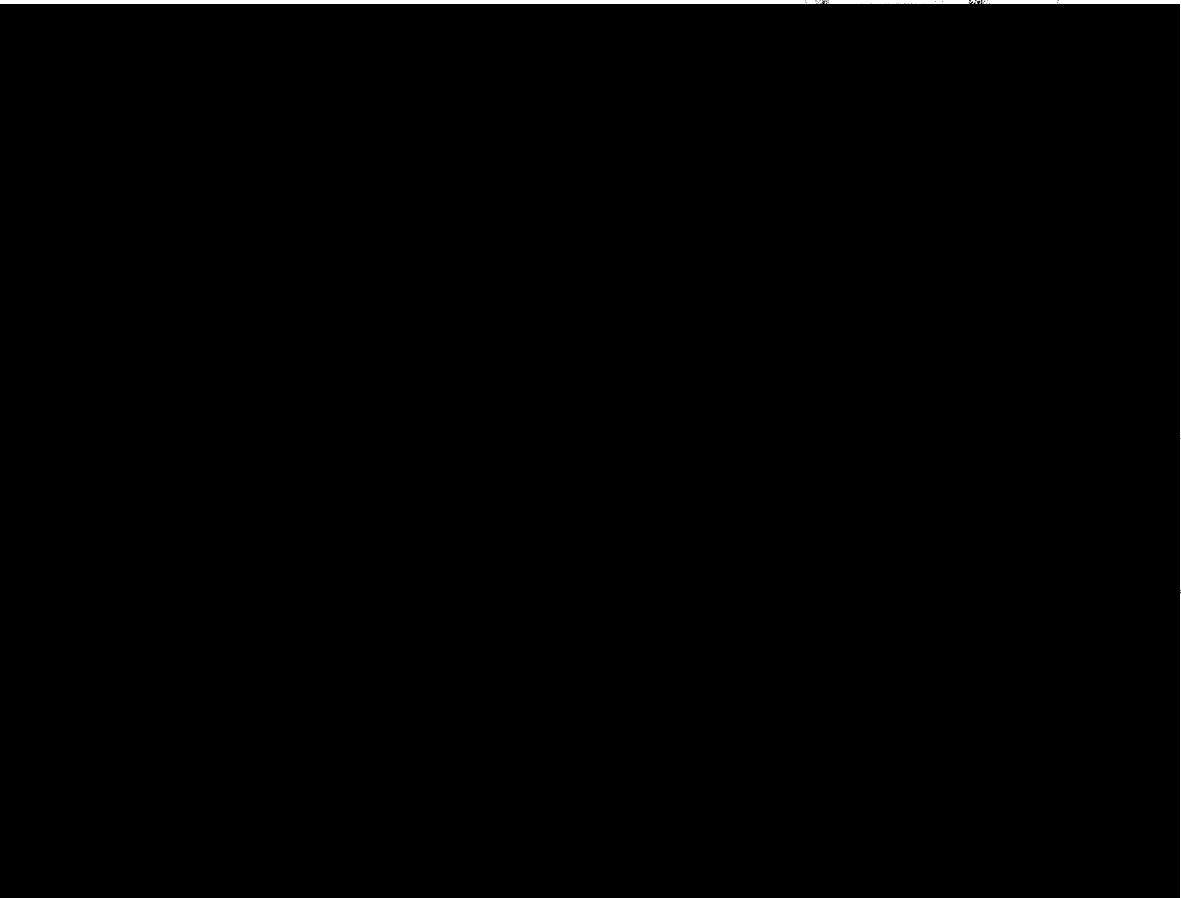


~~261~~

~~269~~

27

~~27~~



Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

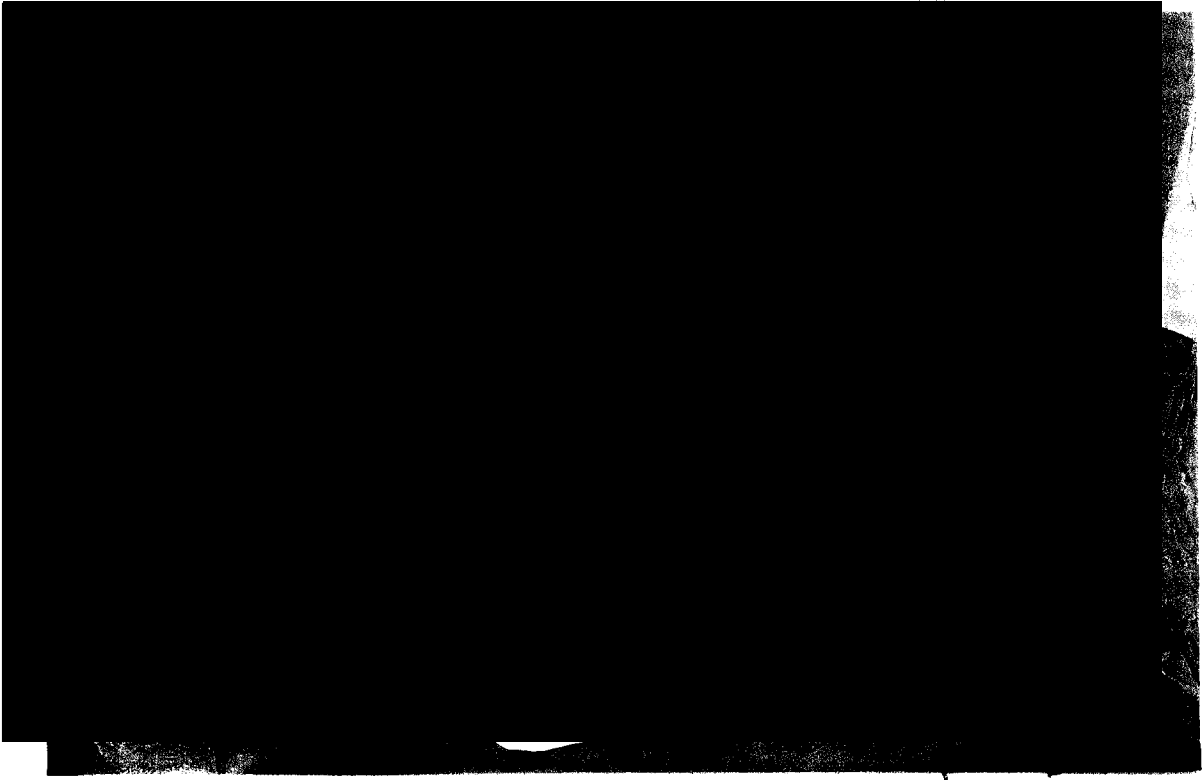


272

~~462~~

270

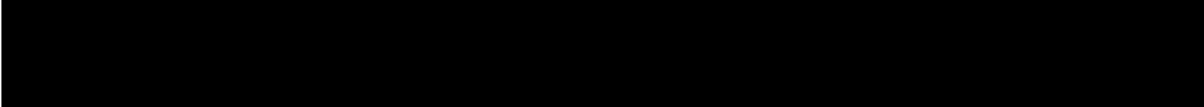
~~488~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

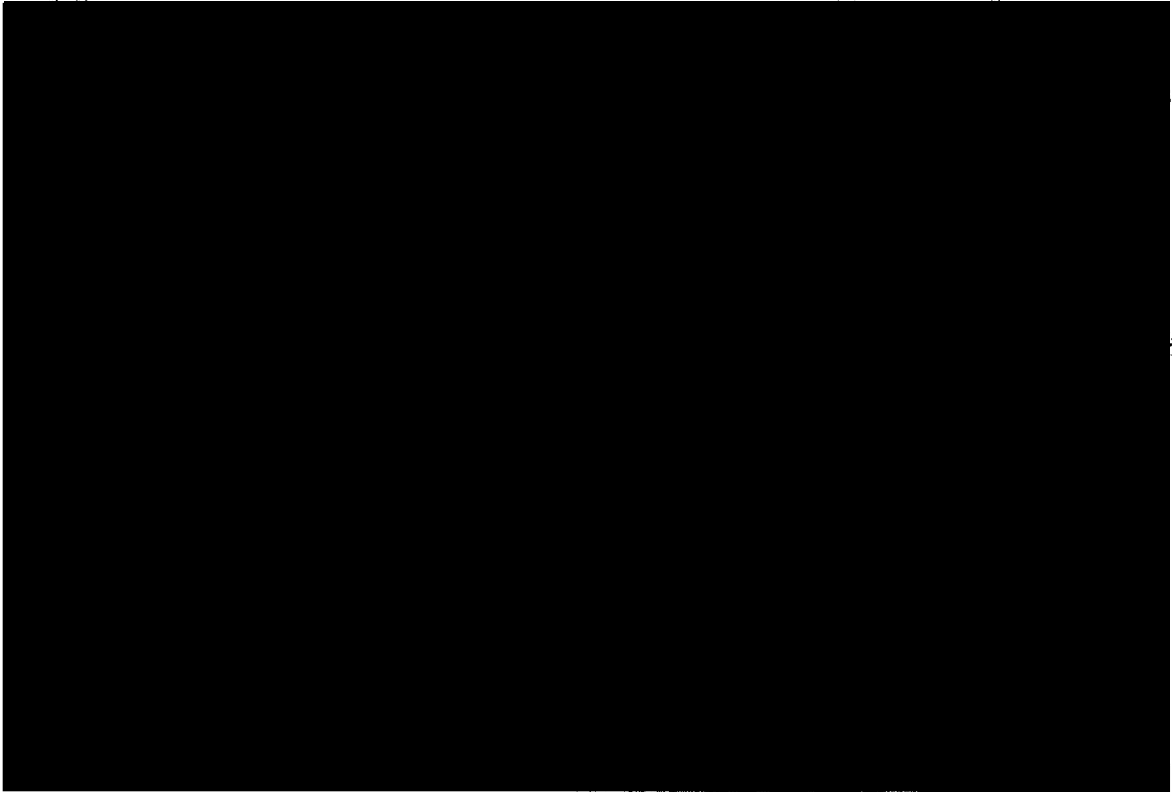


PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

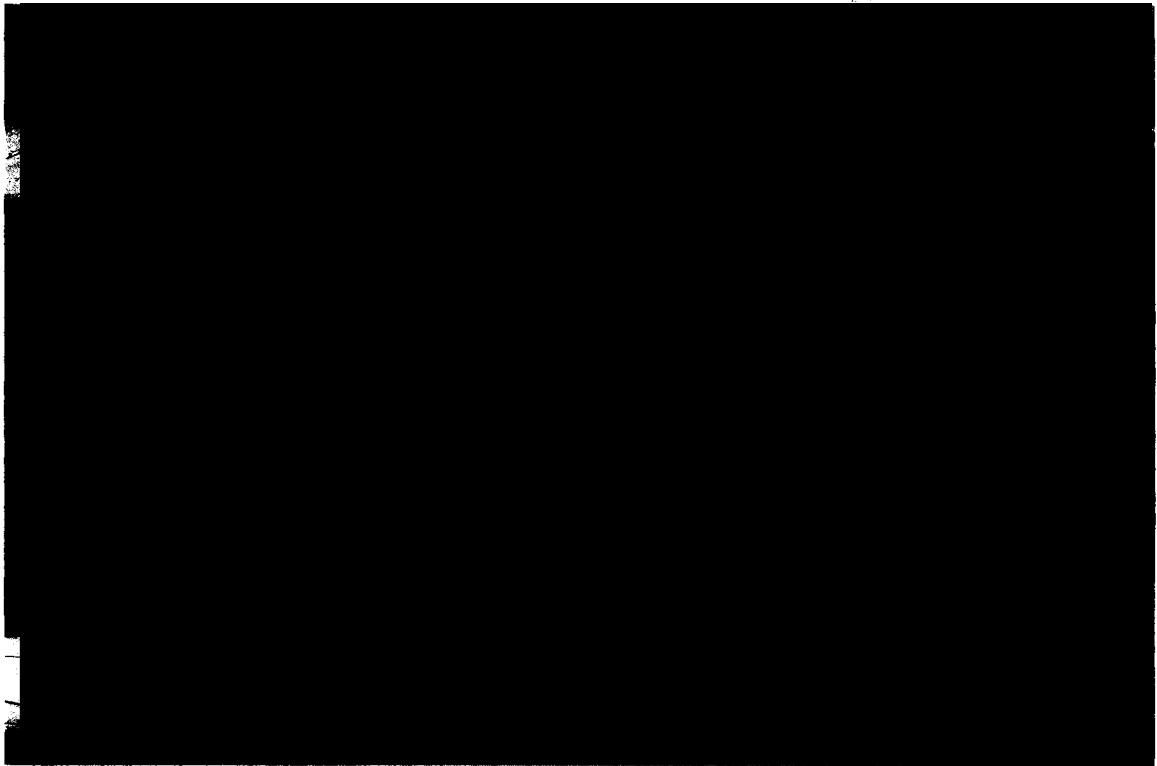
~~263~~



273

271

~~263~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-EE-01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

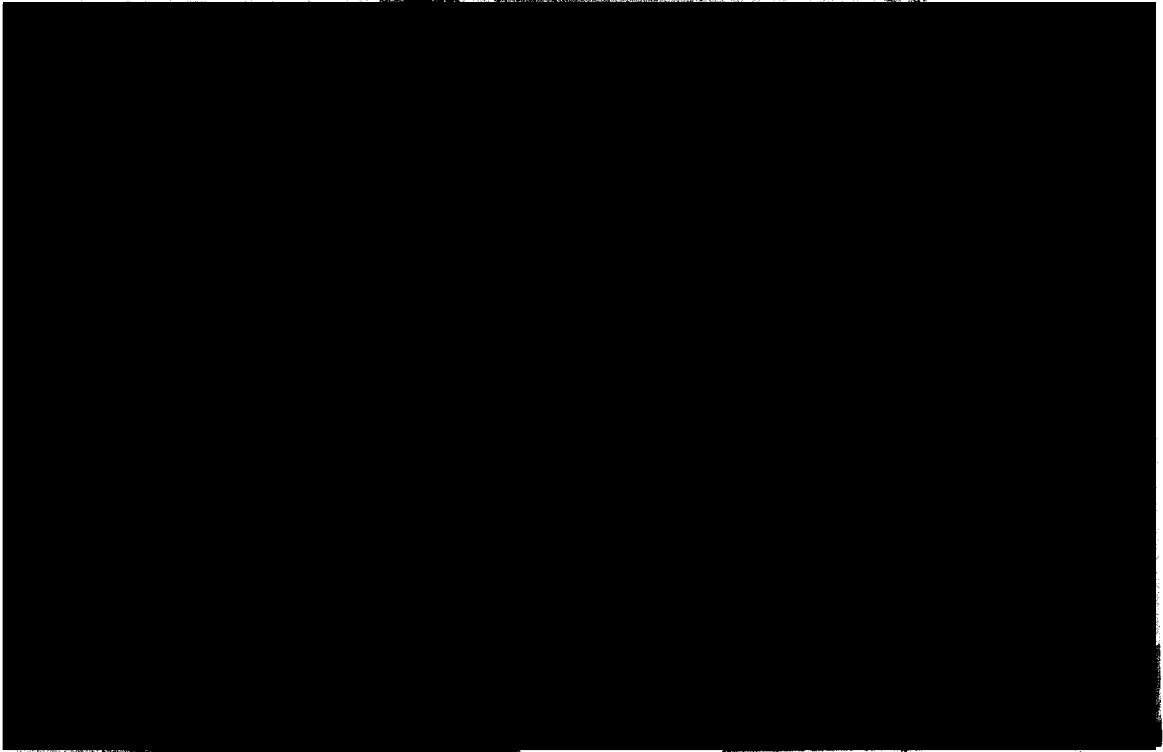


~~264~~

274

~~272~~

~~270~~



Rev.: 01

D-6-IE-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

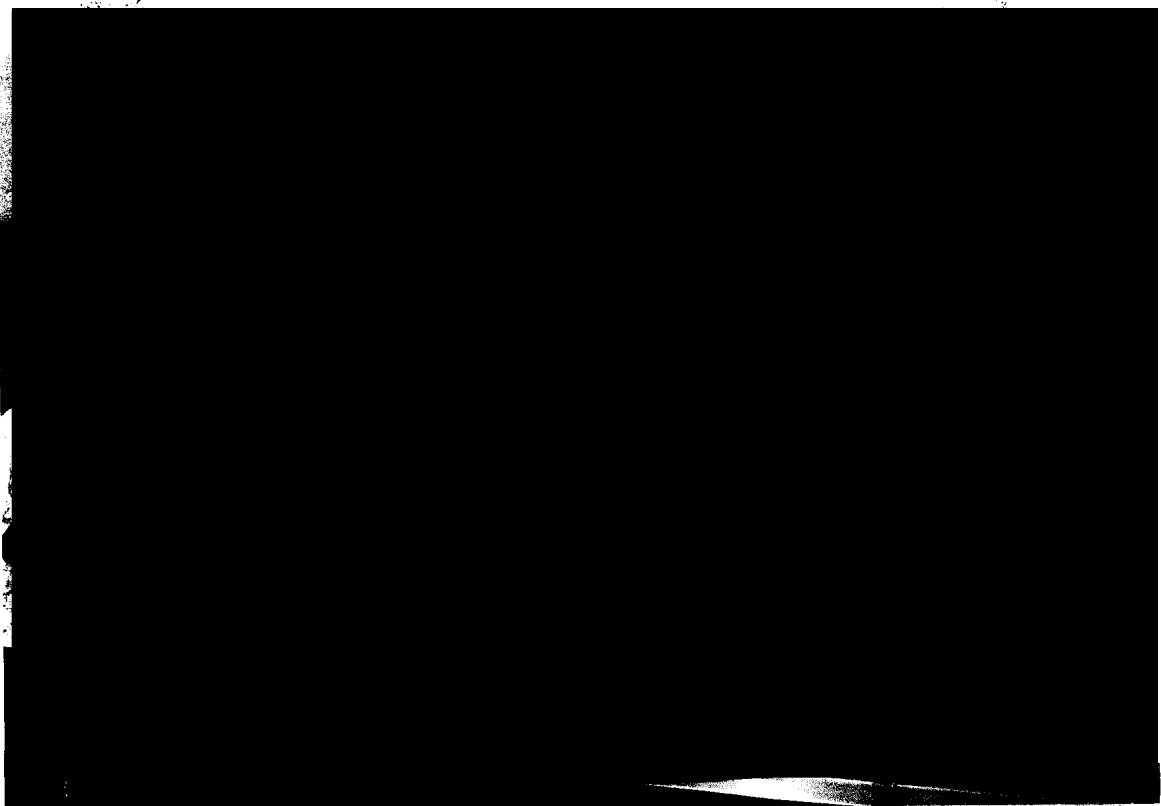
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



265

275

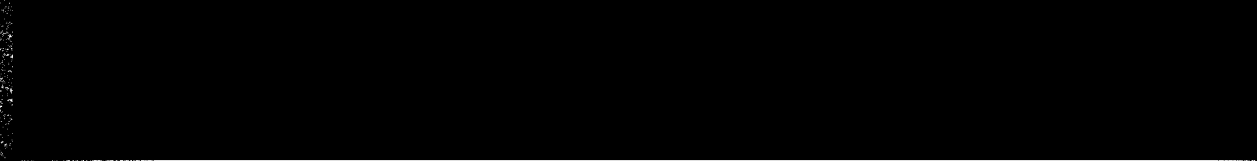
273

271



Ref.: IT-FF-01

EO-FF-02



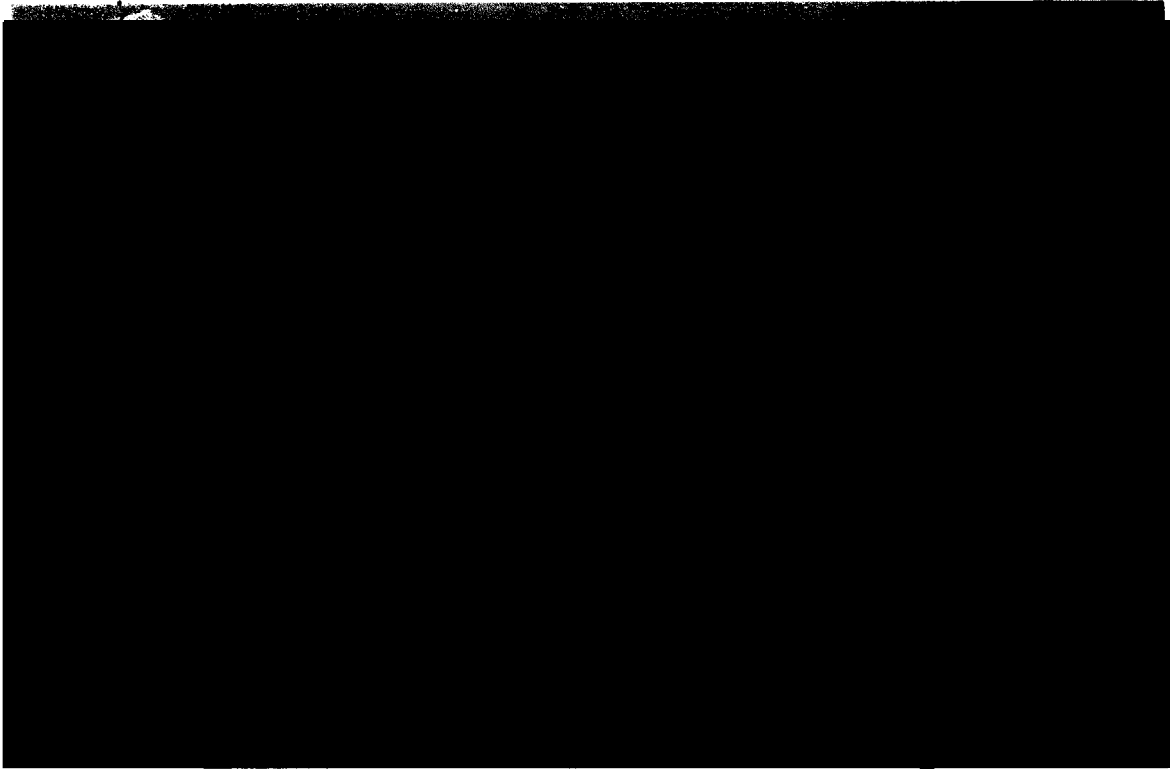
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



278

568

274

274



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

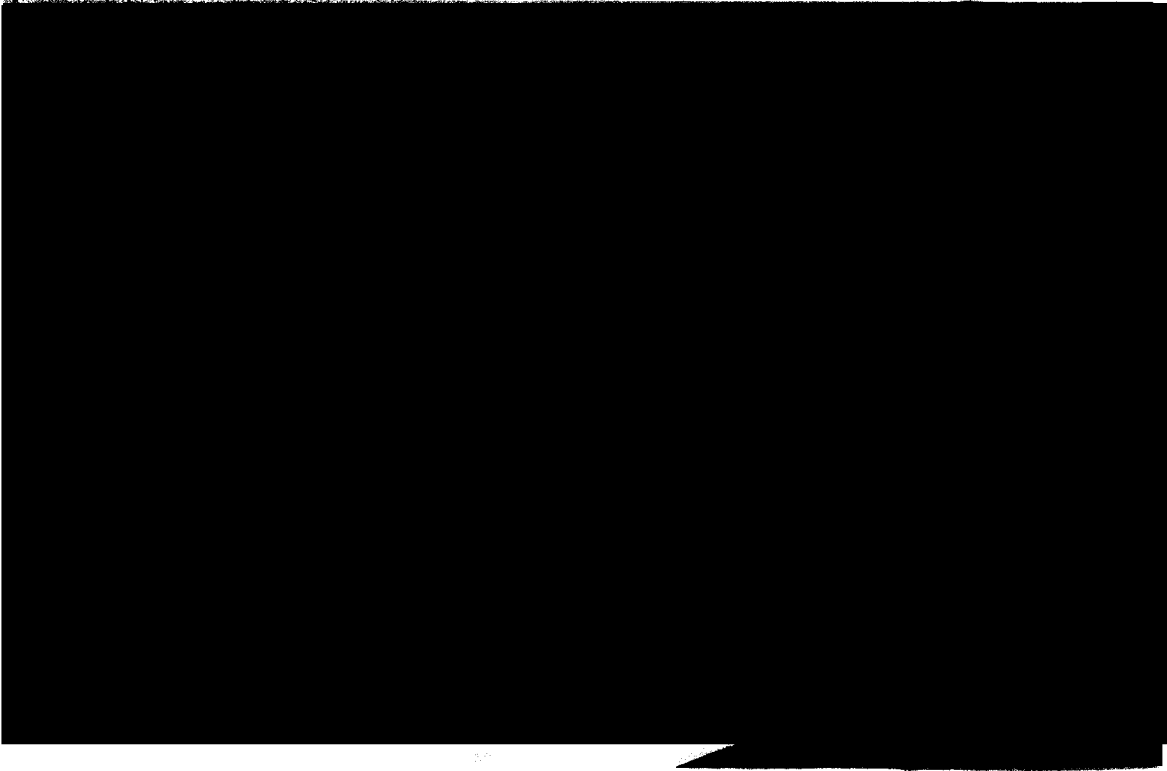
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

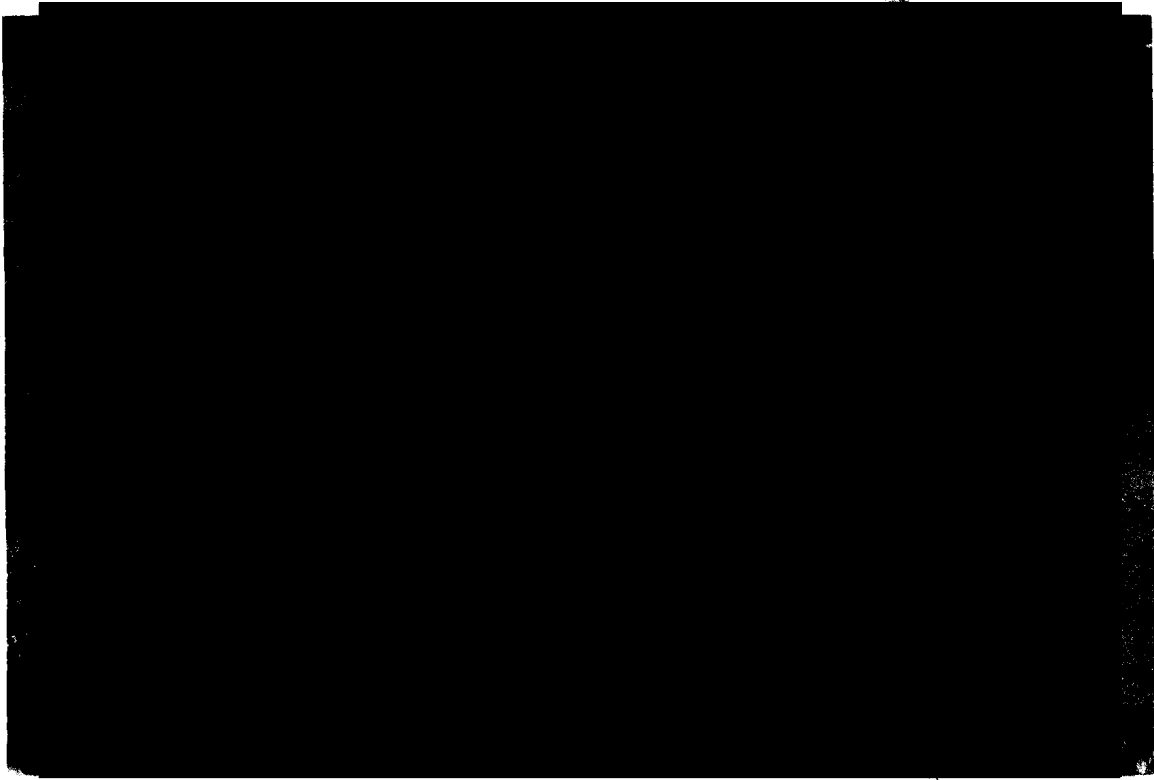
~~262~~

262

277



275



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

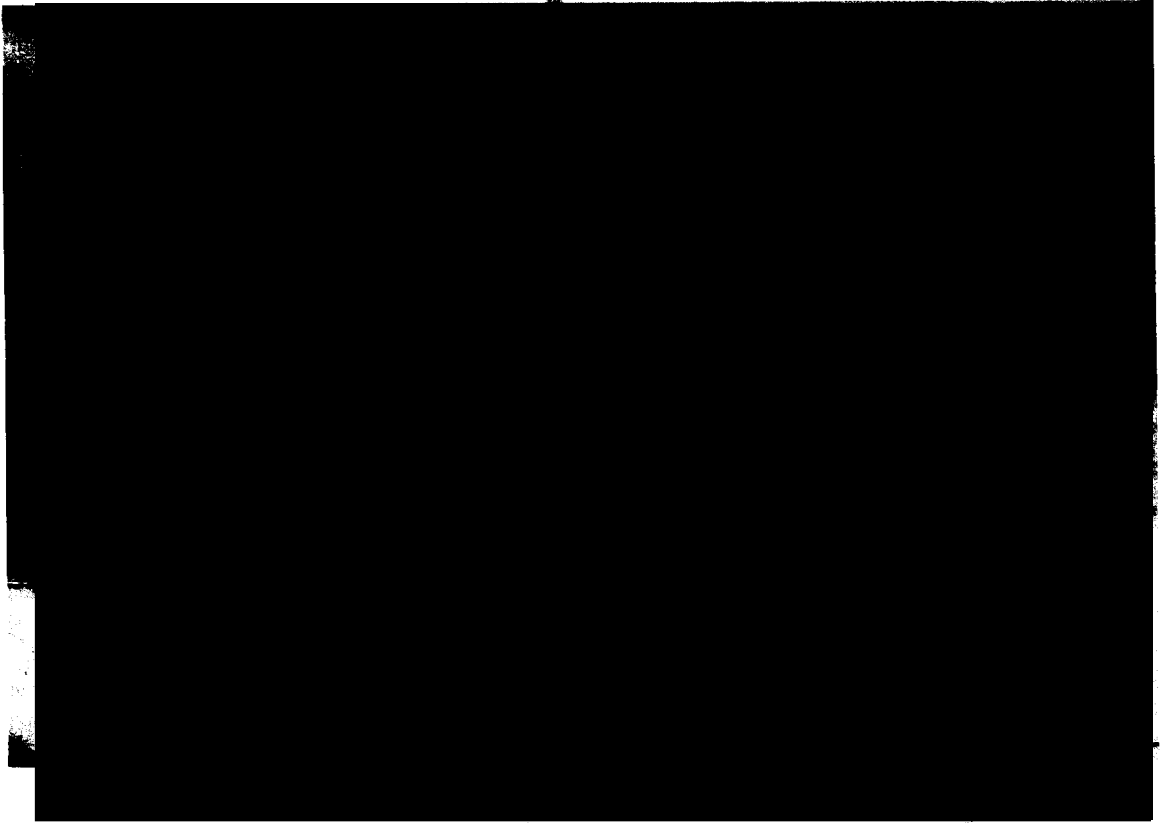
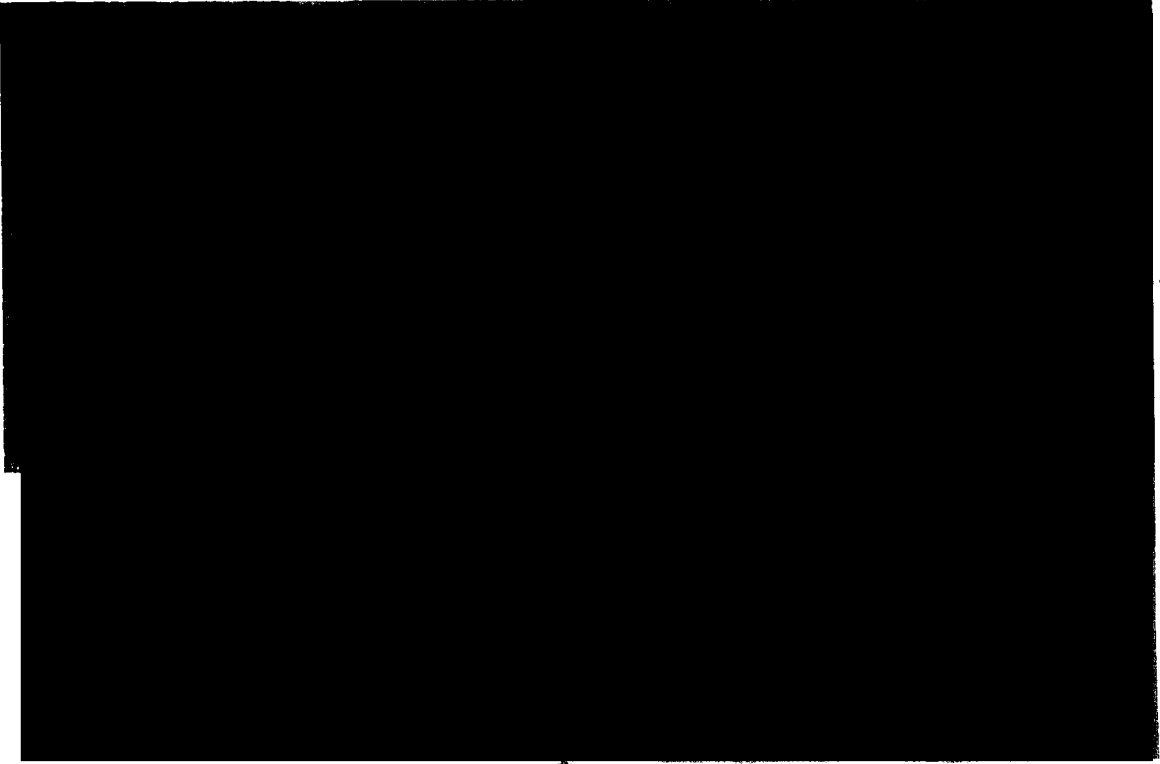
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

58

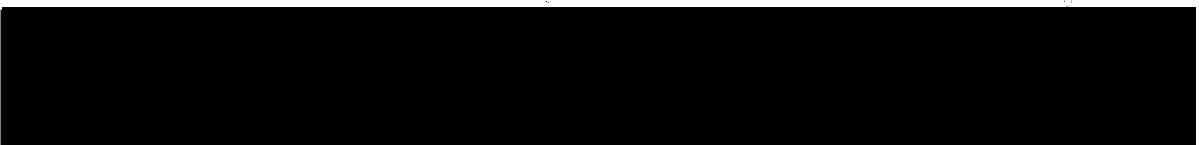
278

270

274



Rev.: 01



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

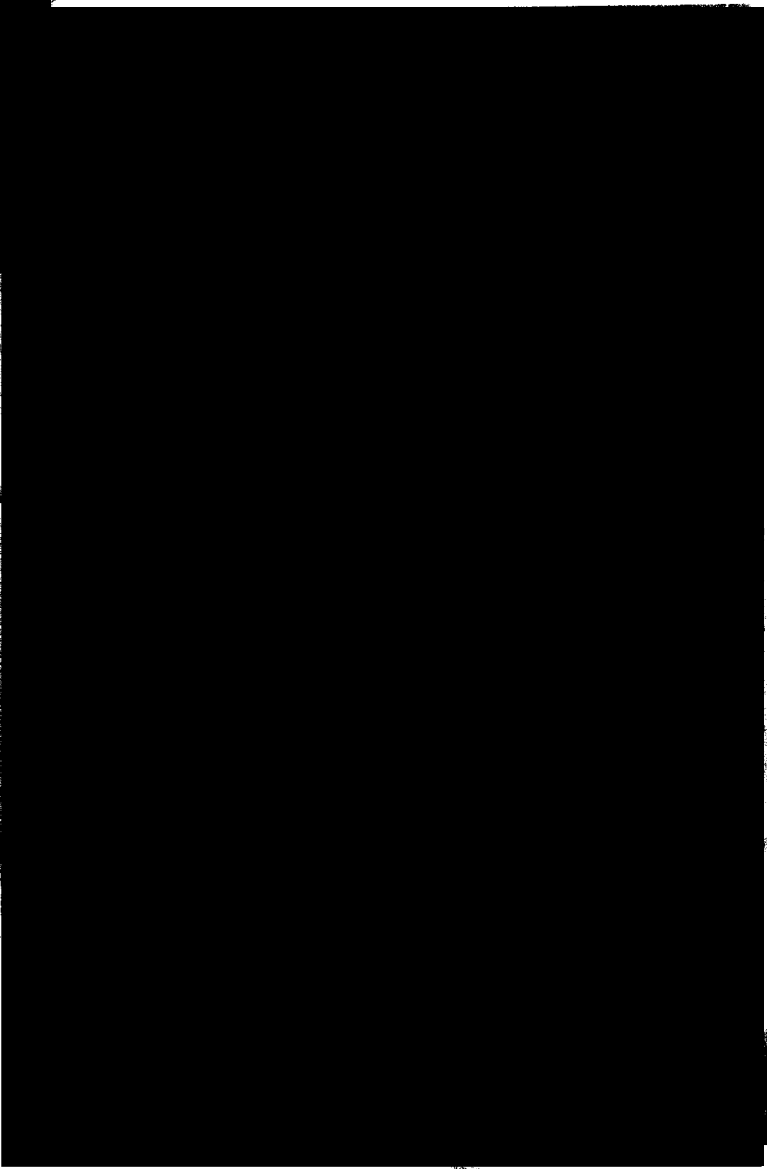
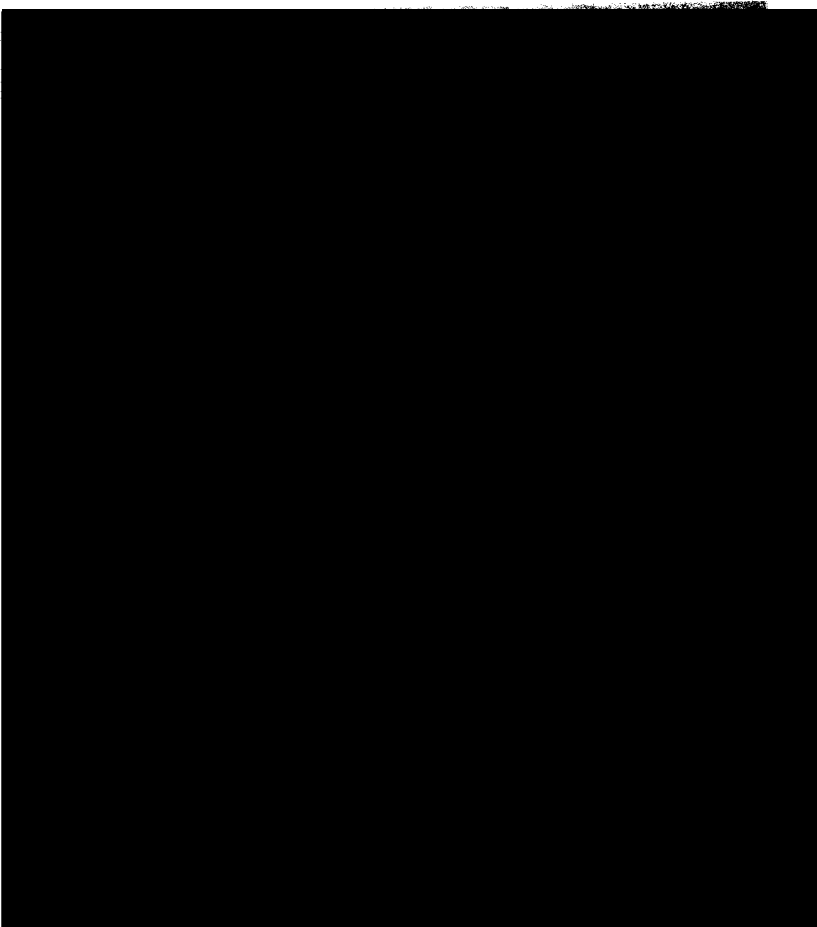
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

272

273

274

275



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

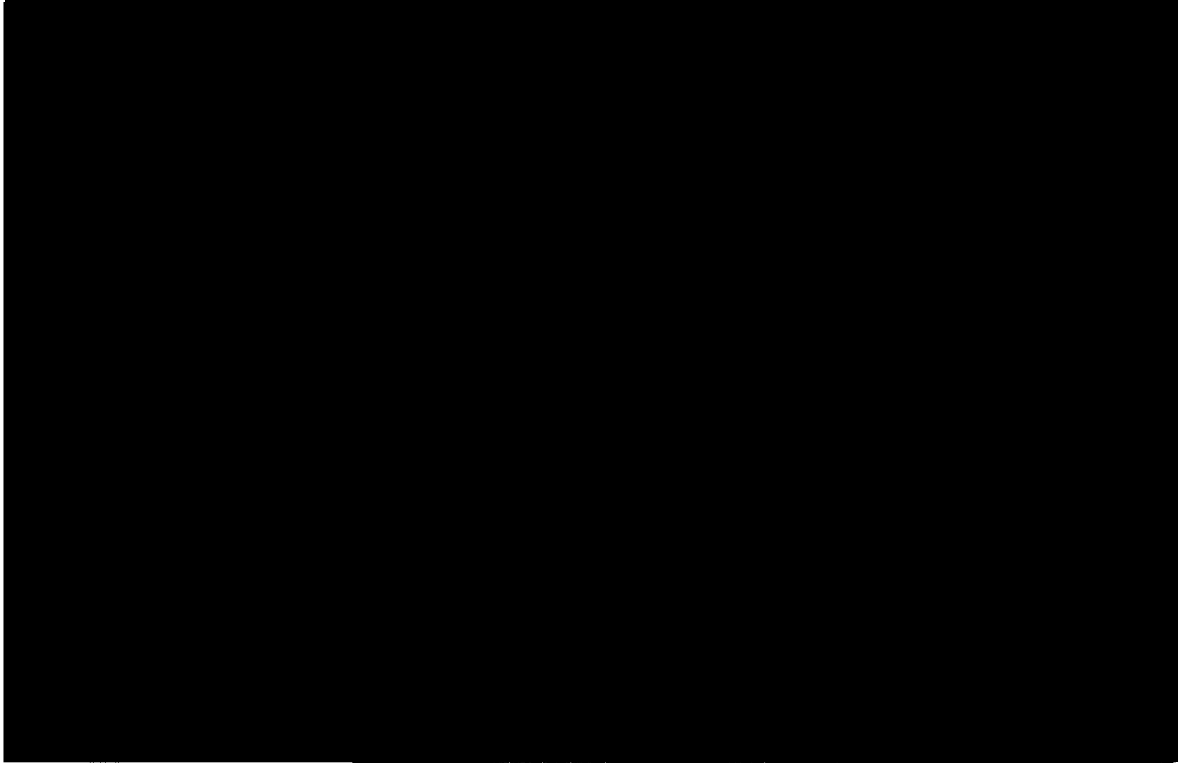
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

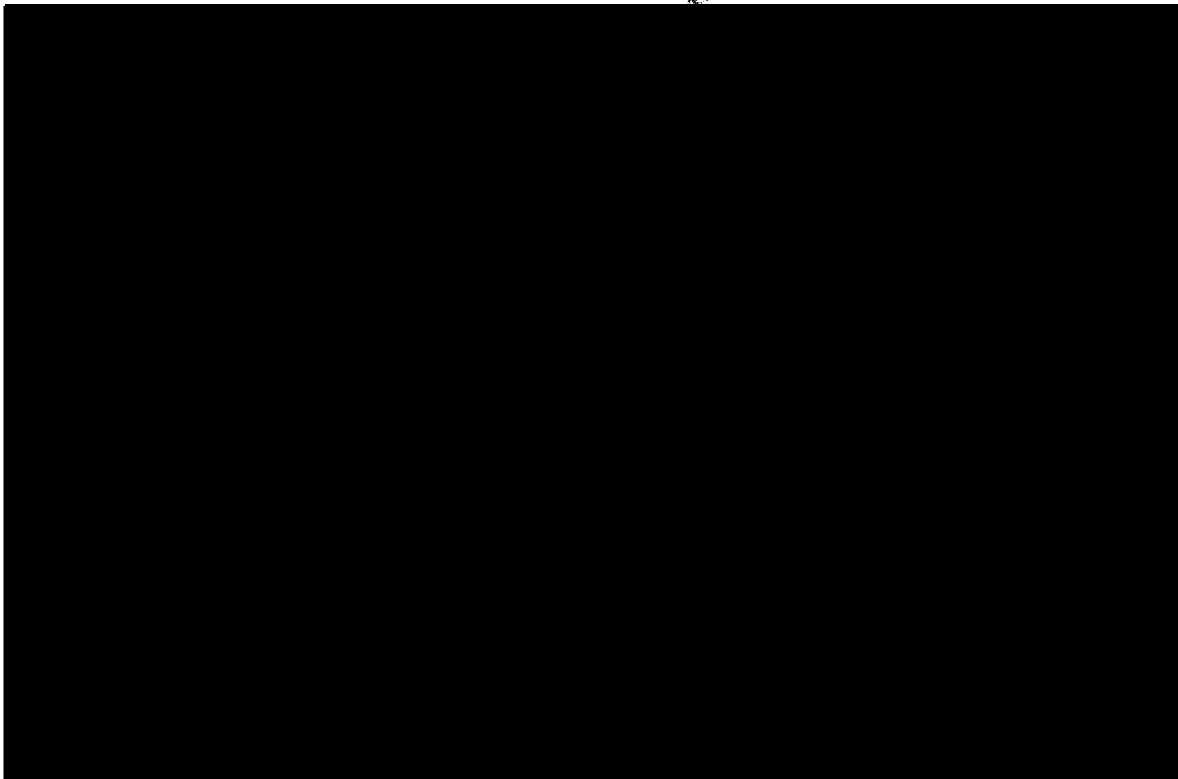
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~270~~ 280



278

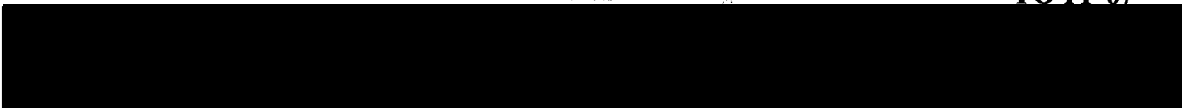
276



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

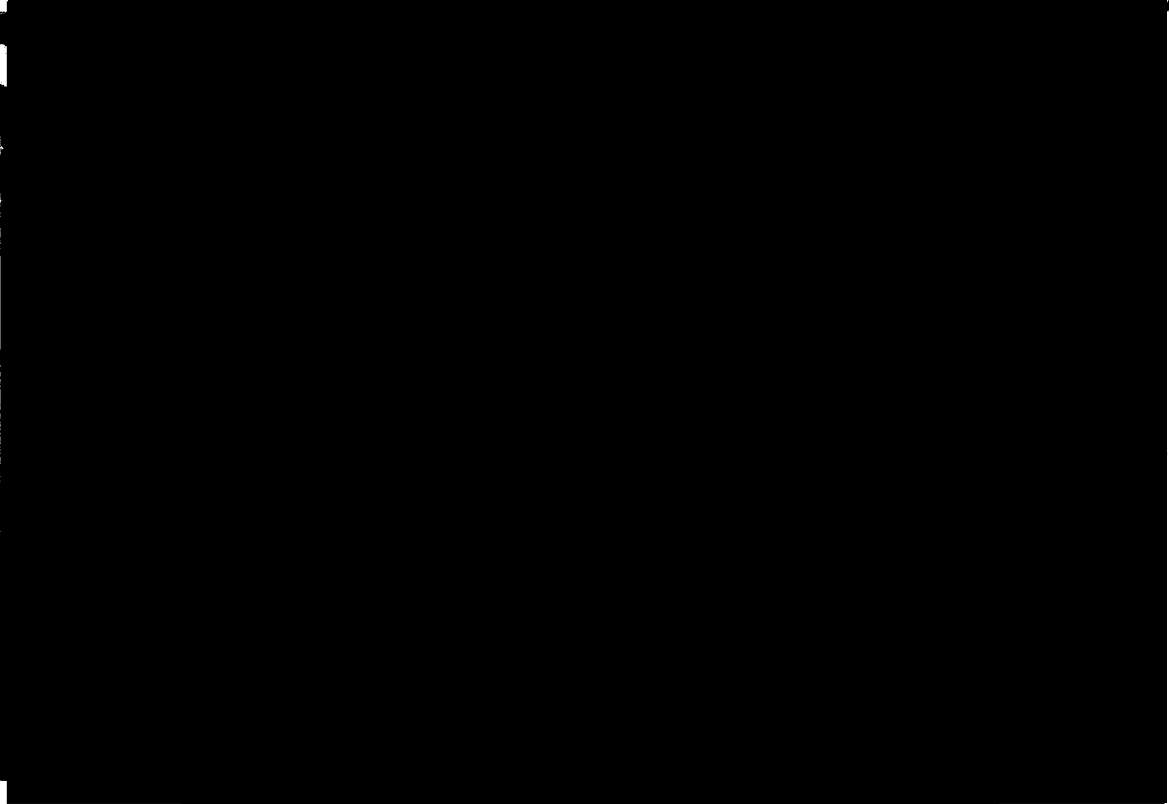
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

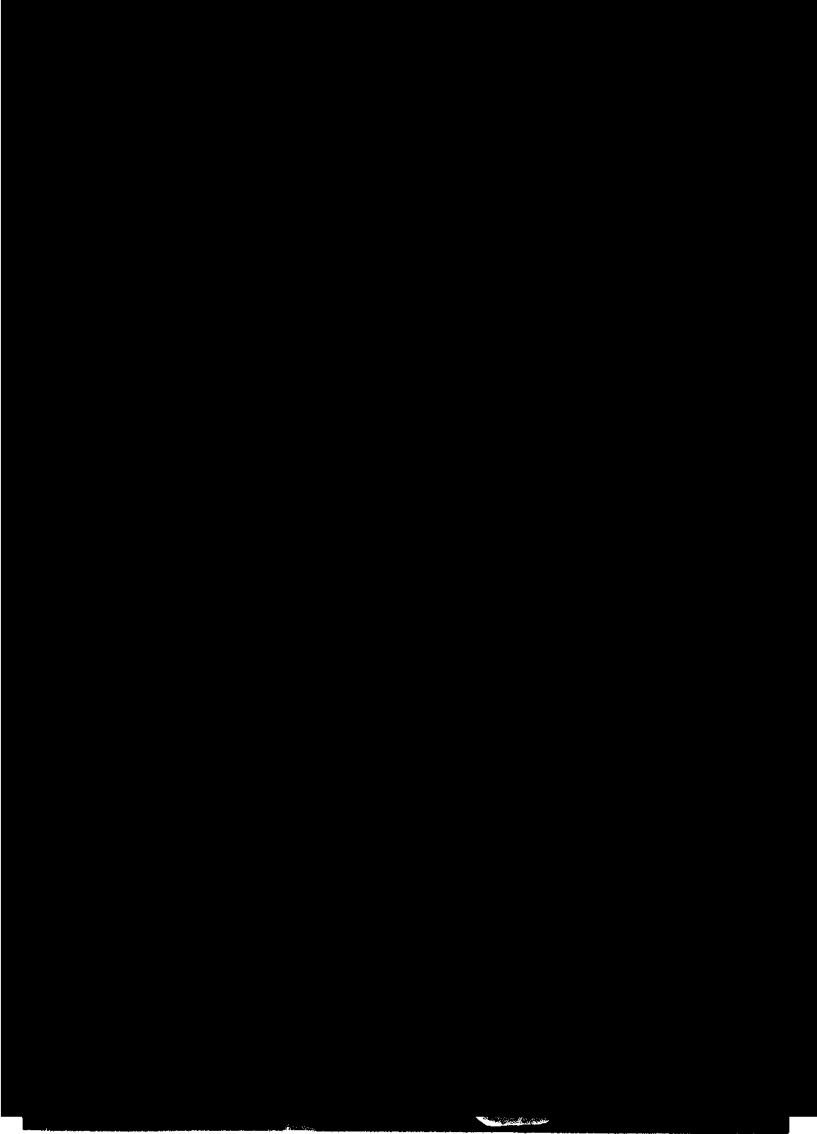


20

~~271~~

~~A~~

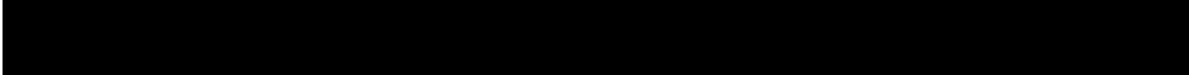
~~279~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

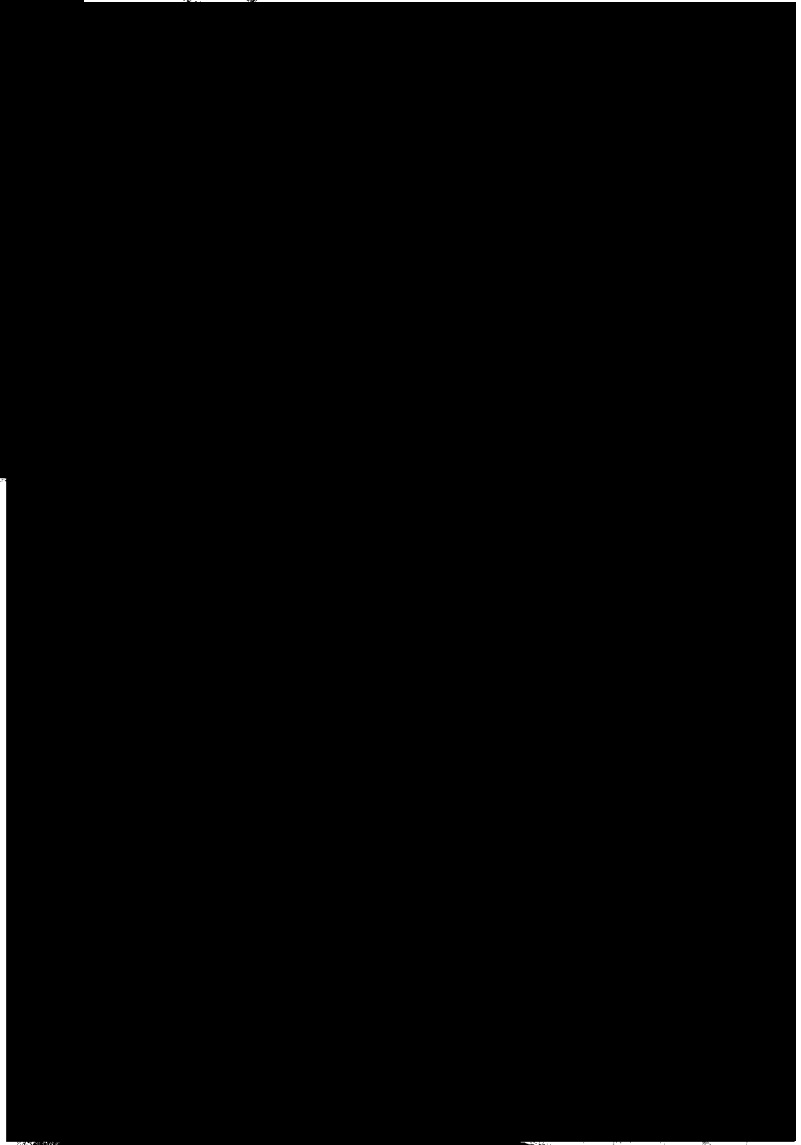
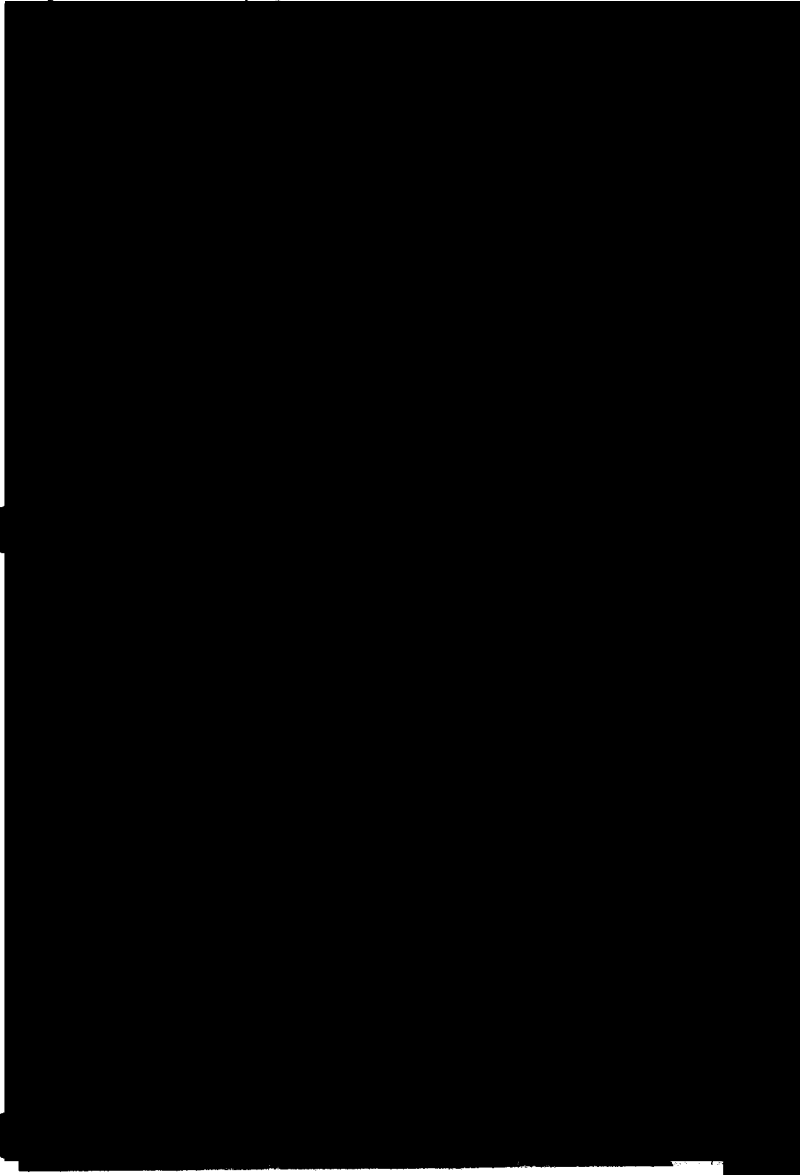
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

280

~~272~~

~~278~~

292



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FOR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

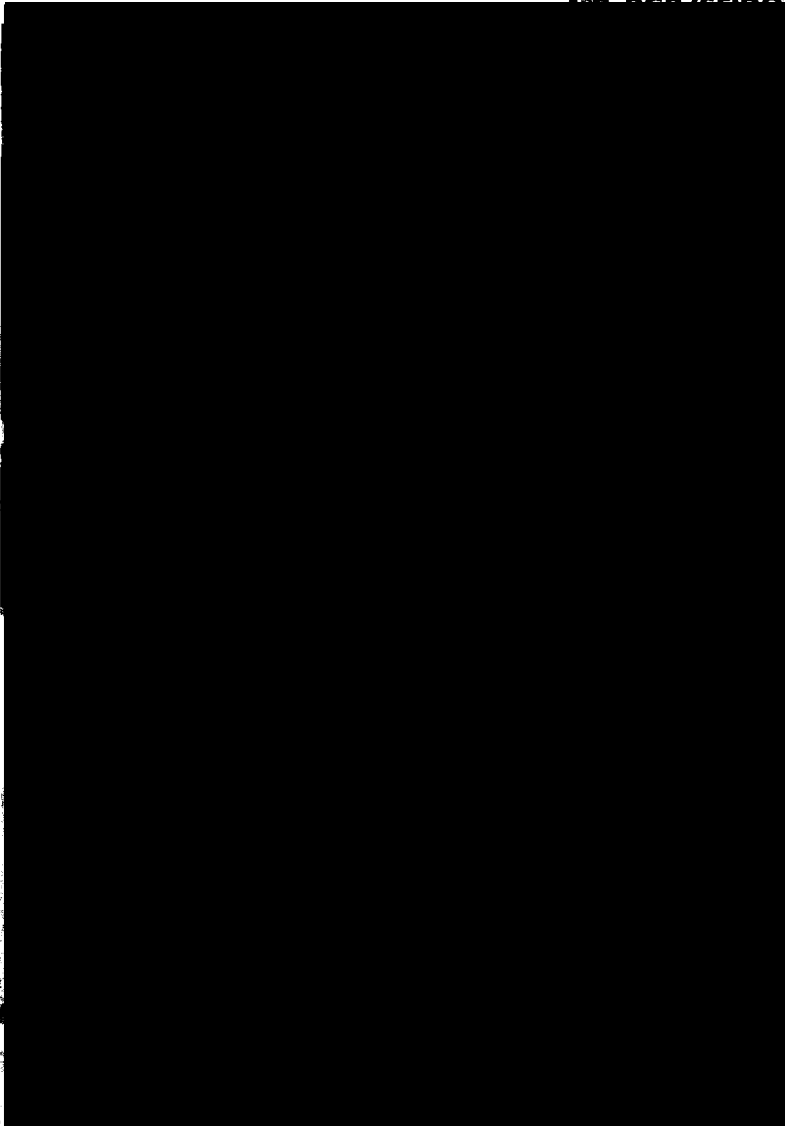
NO. DGP/CEFO/UEIDMS/816/2014

287

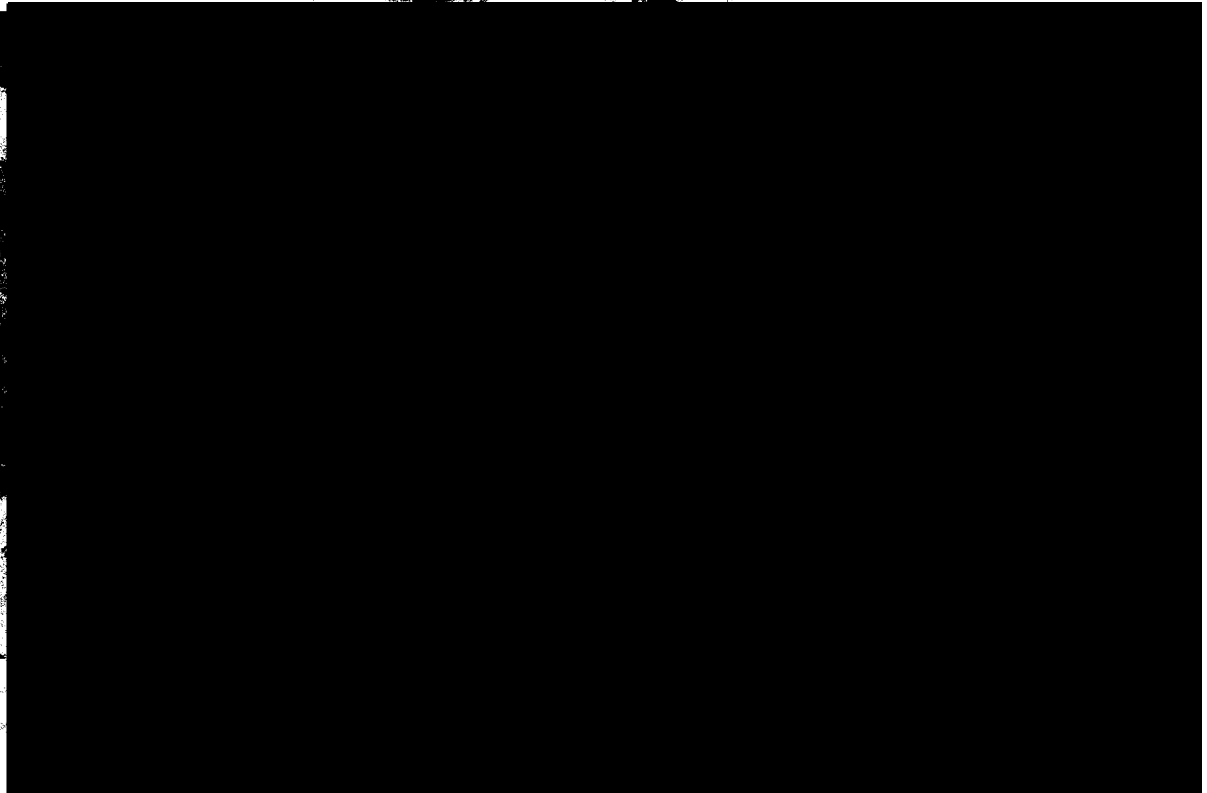
281

~~273~~

~~279~~



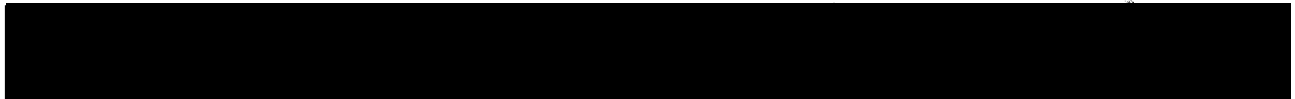
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Relacionados a la Comuni-
cación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

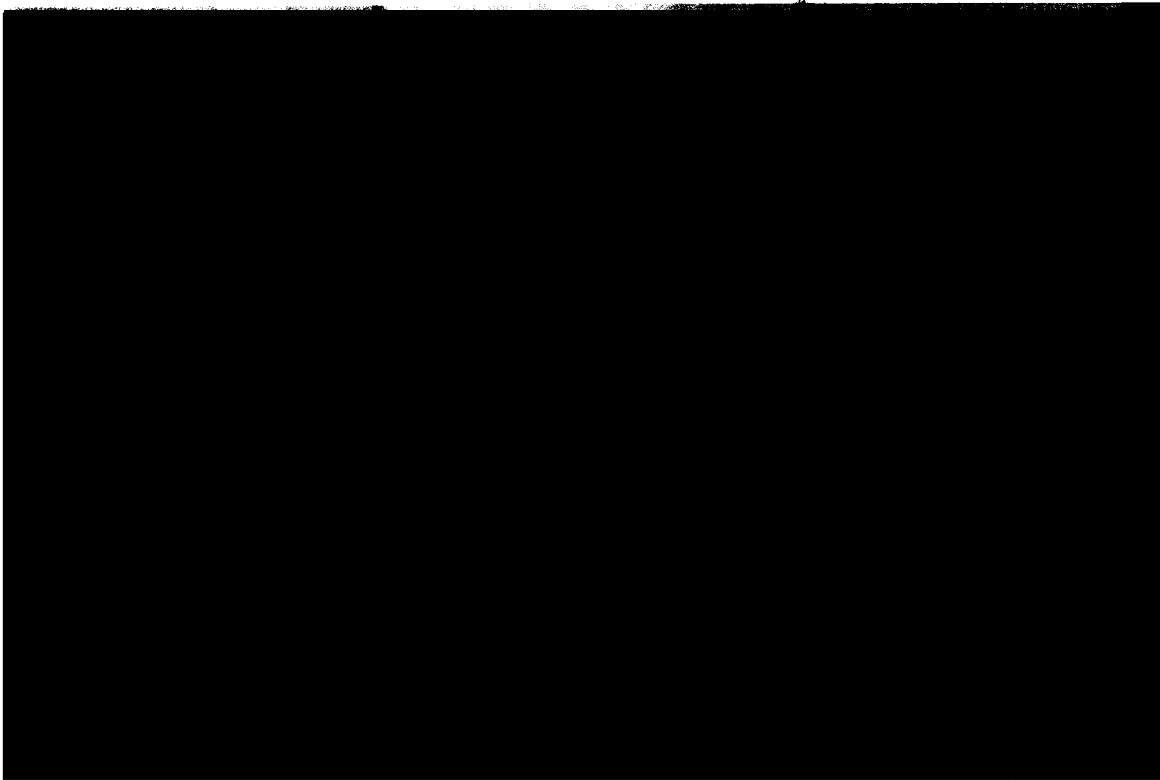
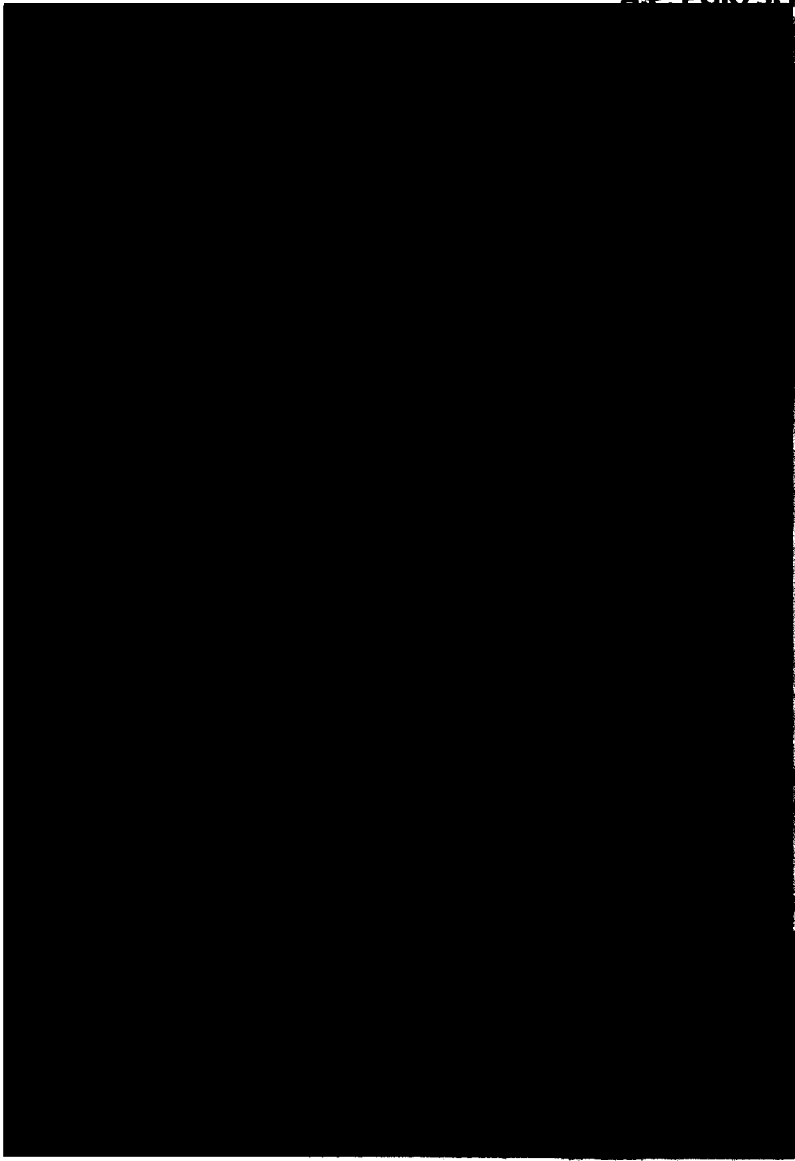
284

~~282~~

~~274~~

~~280~~

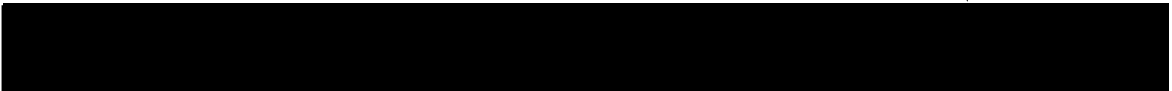
L DEL
rech...



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

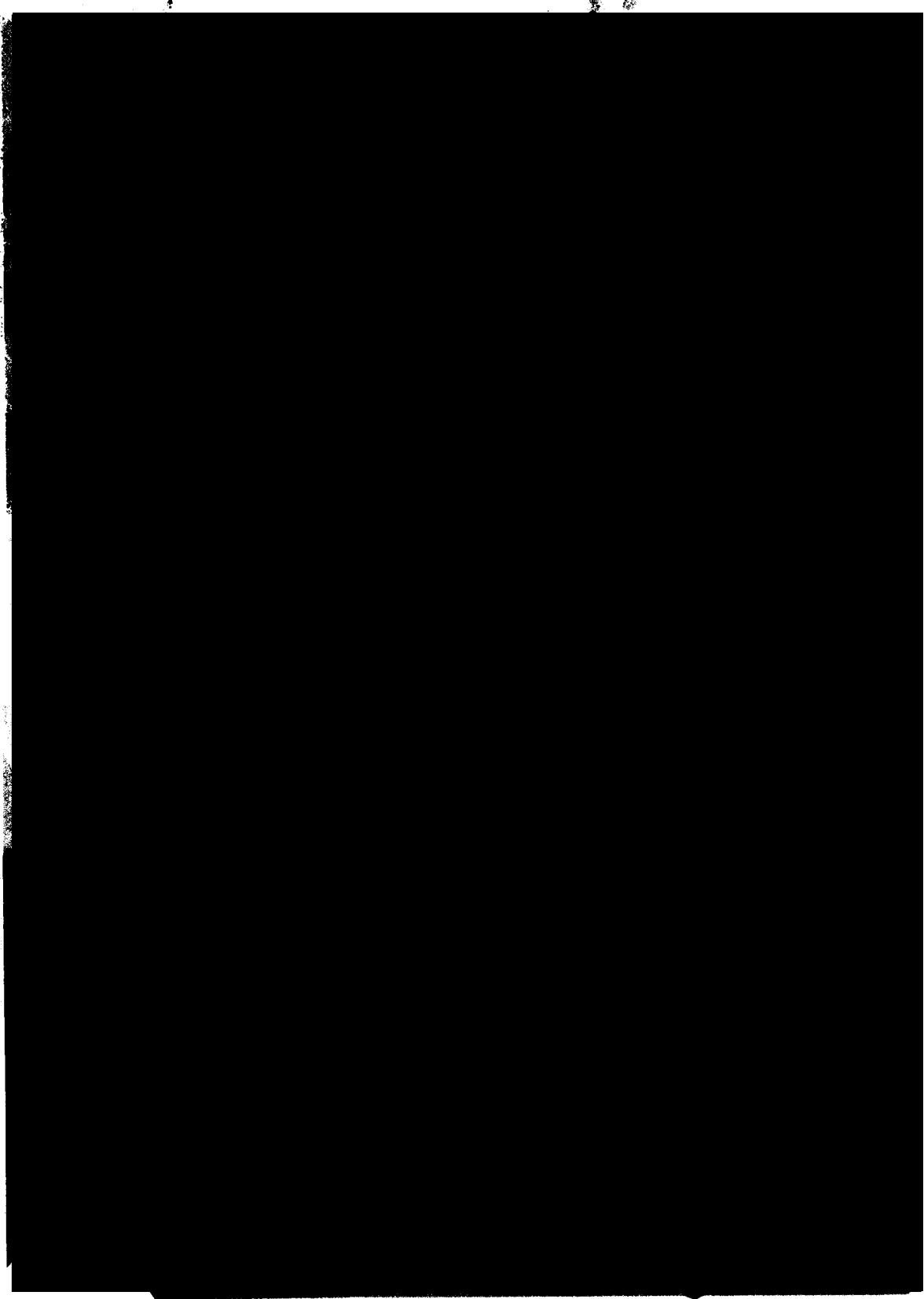
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~75~~ 75



283

~~781~~

Rev. 01

Bo. IT FF 01

FO FF 07

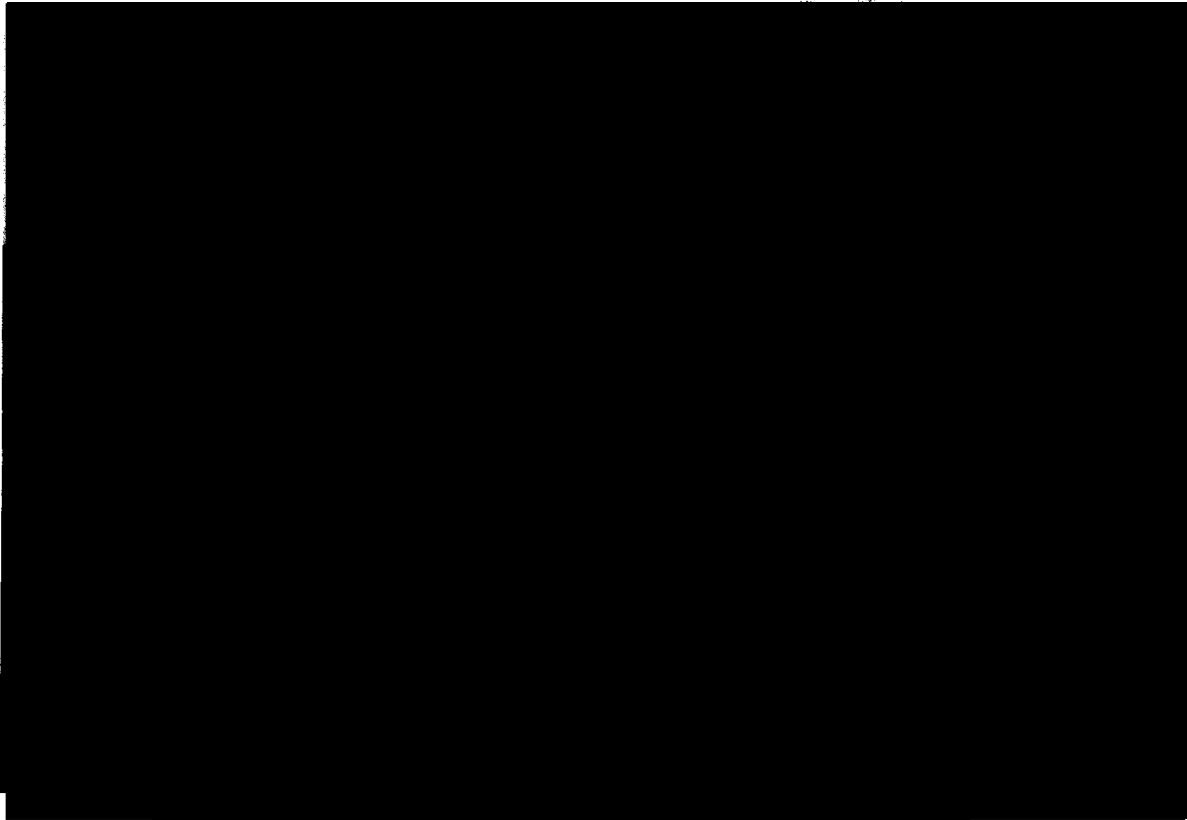


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198



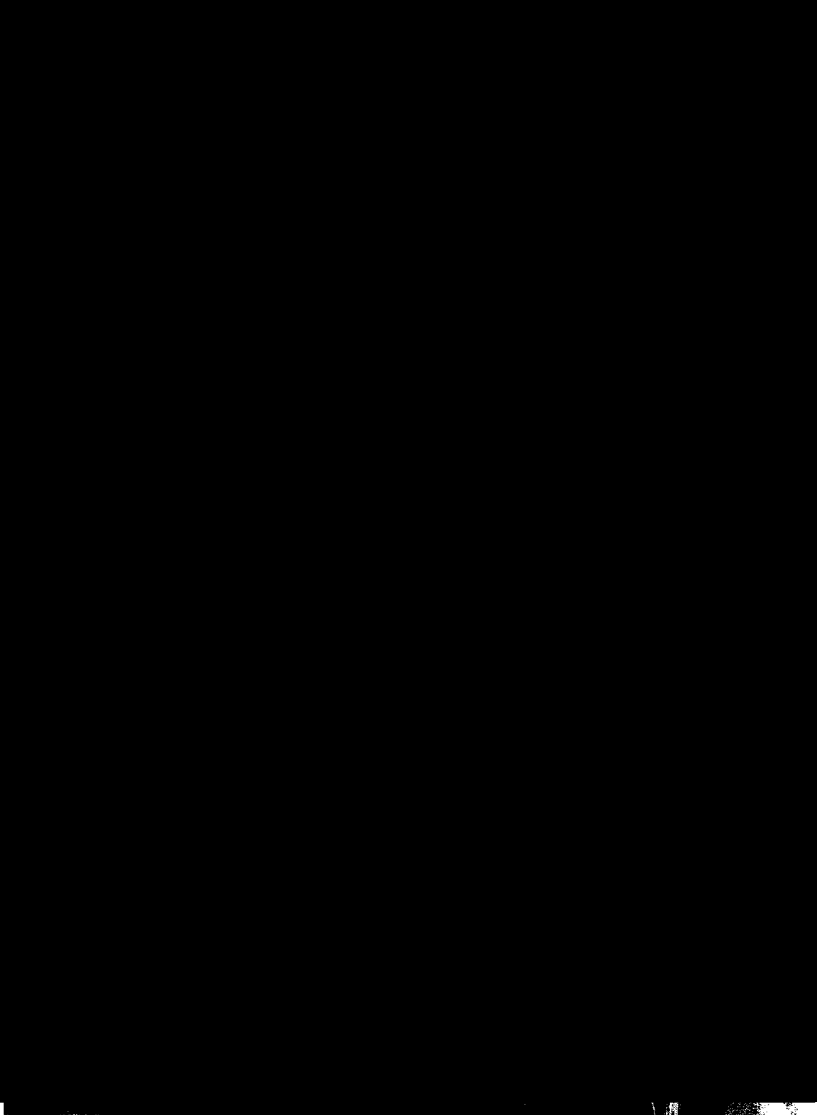
/2014

286

284

276

282



AL DELIA RE
Derechos Hum
servicios a la C
investigación

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

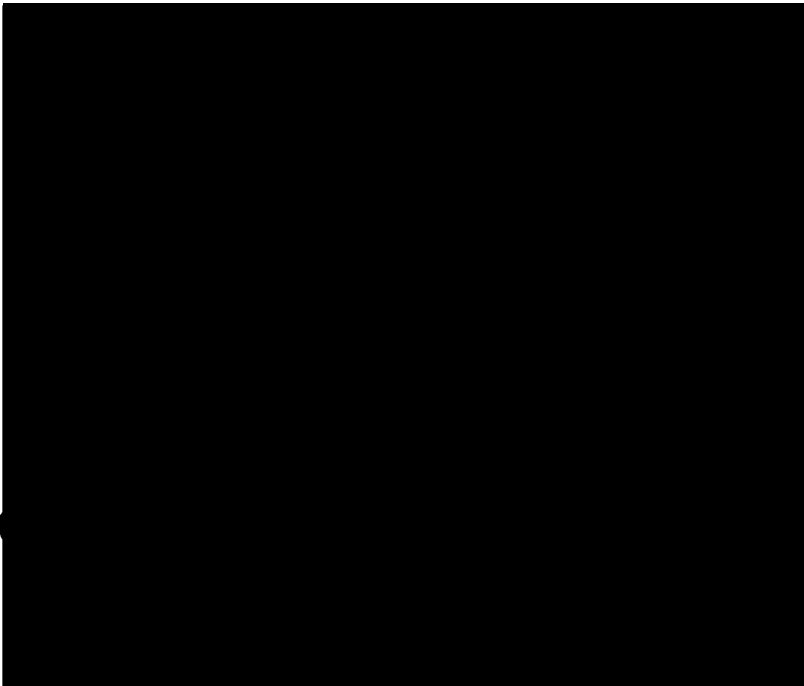
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

247

285

~~277~~

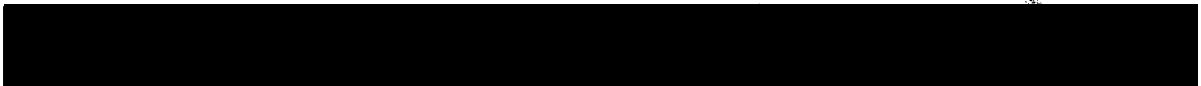
~~283~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

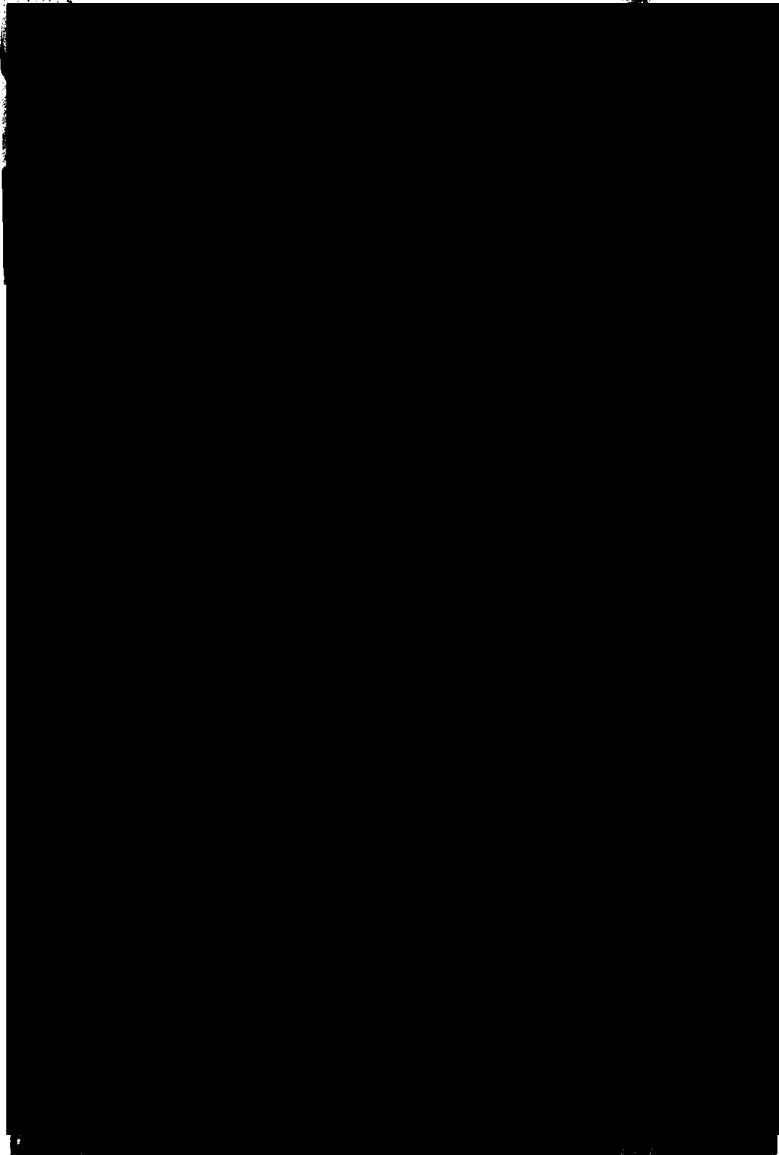
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

208

~~286~~

~~278~~



~~284~~

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PCIR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

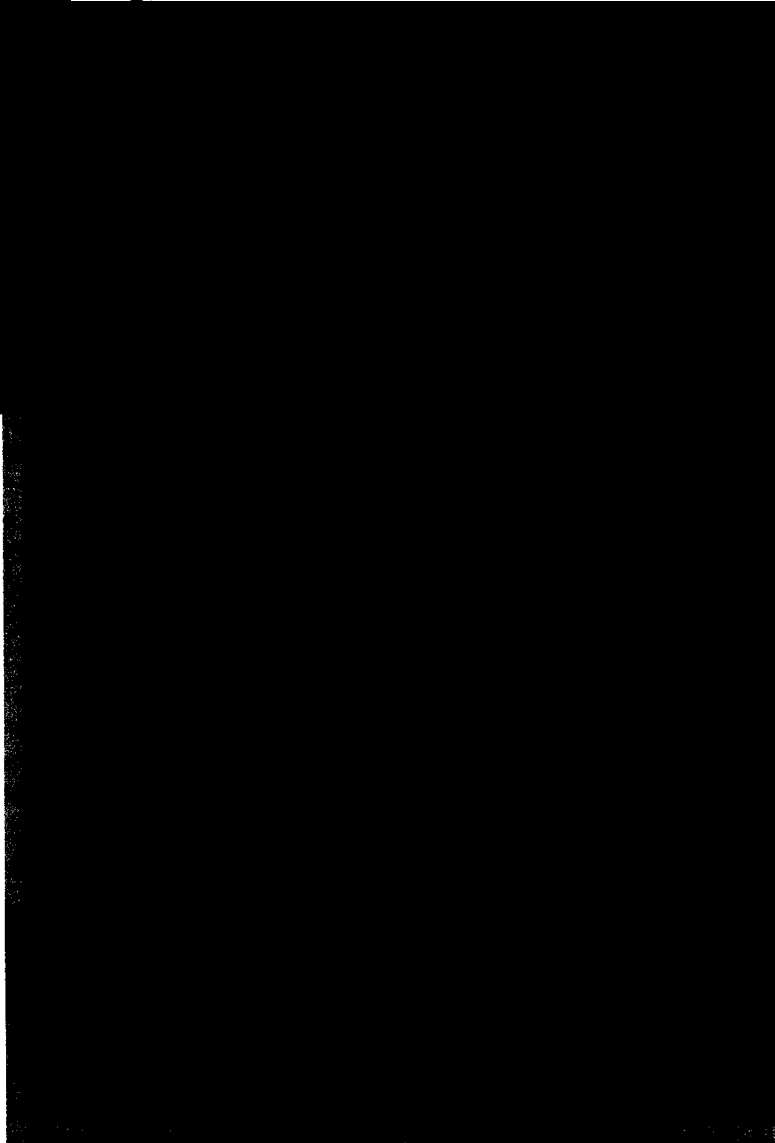
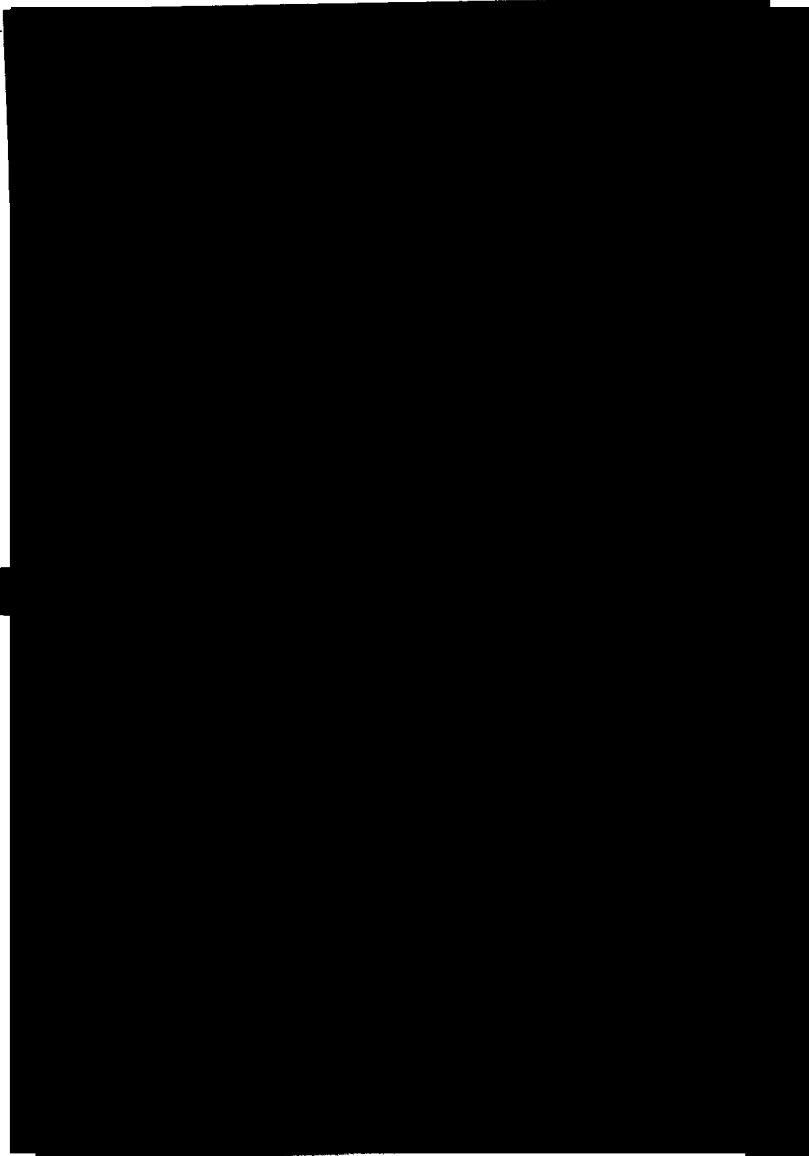
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

284

~~279~~

~~287~~

285



REPUBLICA
de Guatemala,
Ministerio de la Comunidad
Indígena

Rev.: 01

Ref.: JT-EE-01

FO-EE-07



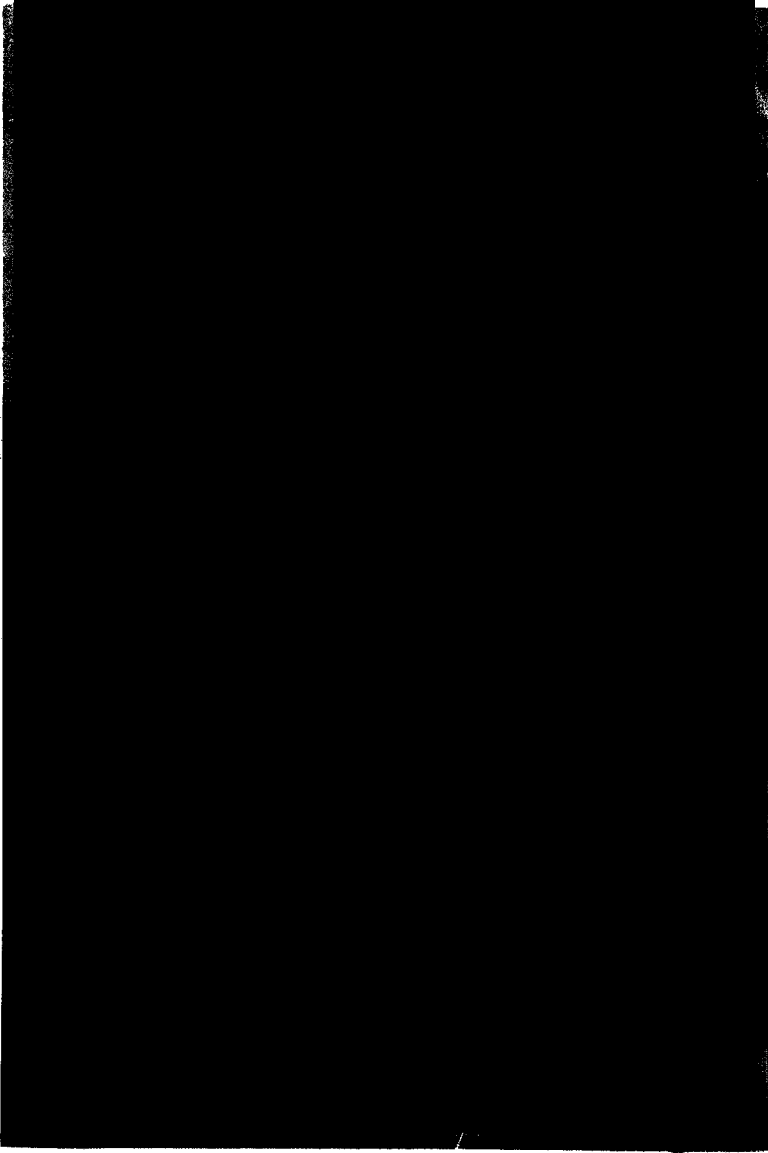
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



70

~~280~~

288

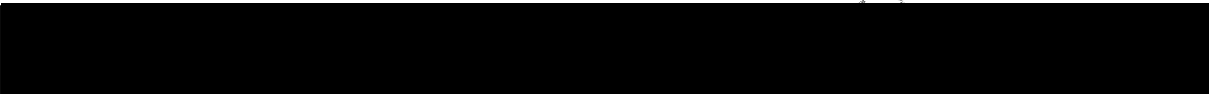
~~286~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

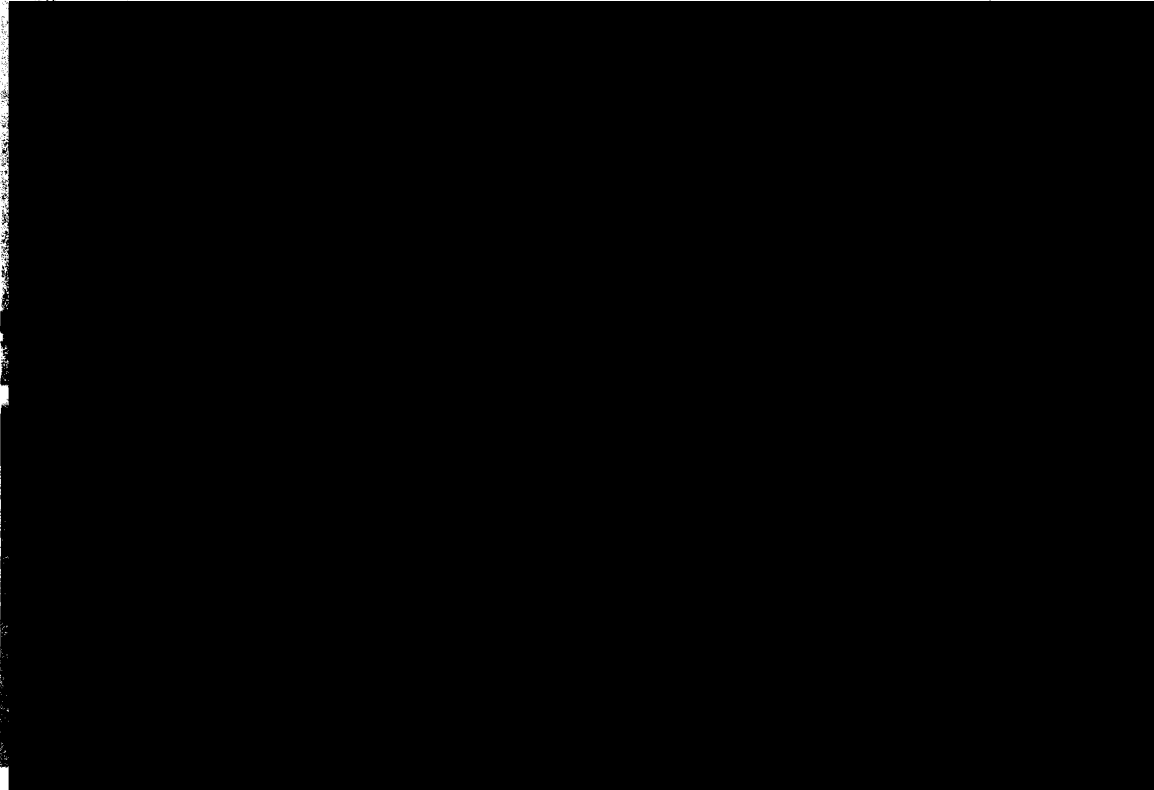
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

MA
289

281

287



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

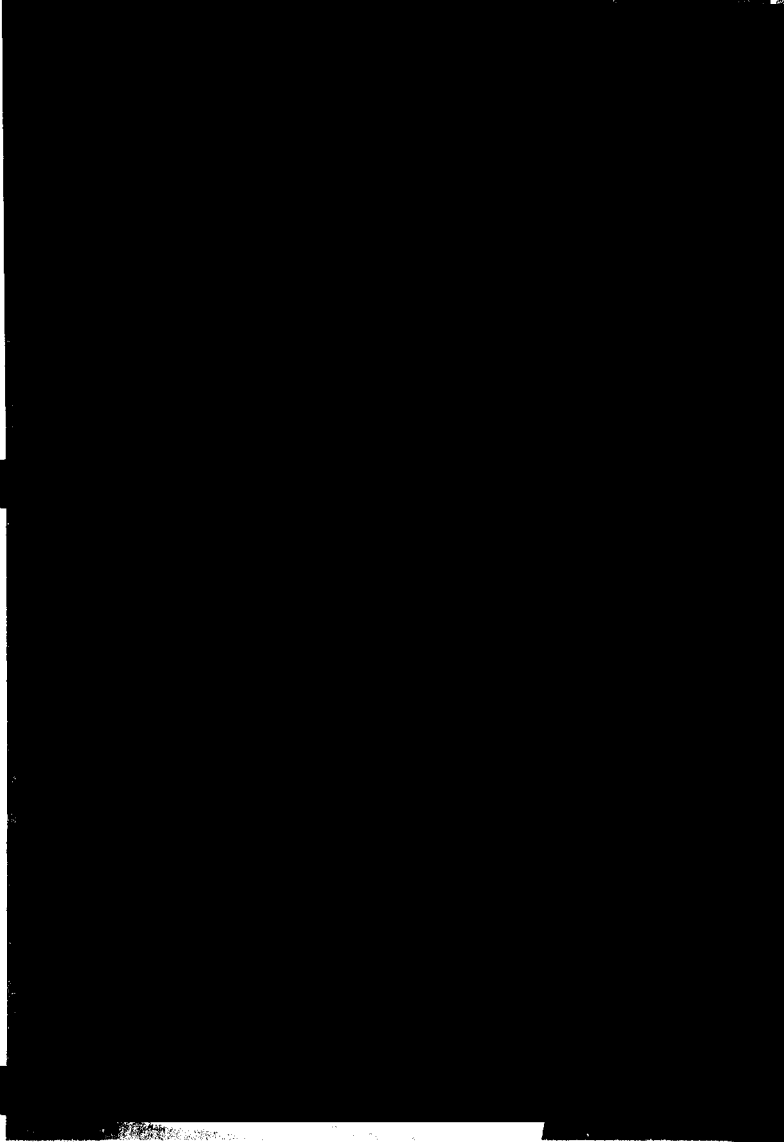
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

292

290

~~282~~

~~288~~

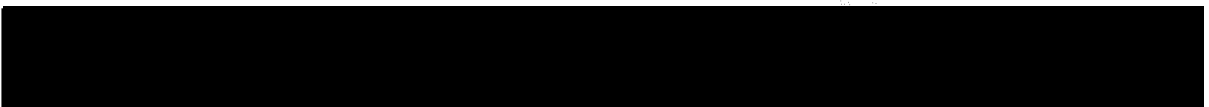


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
Secretaría de Justicia,
Fiscalía General de la Federación

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



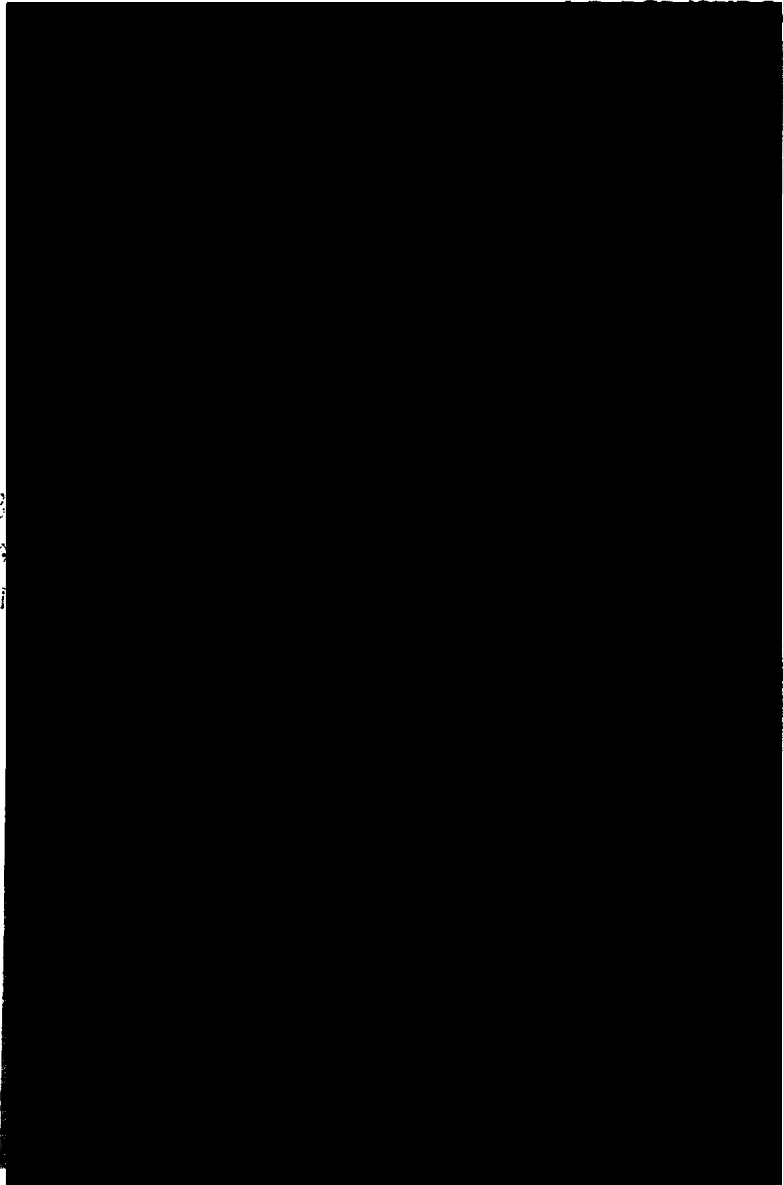
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

U/EIDMS/816/2014



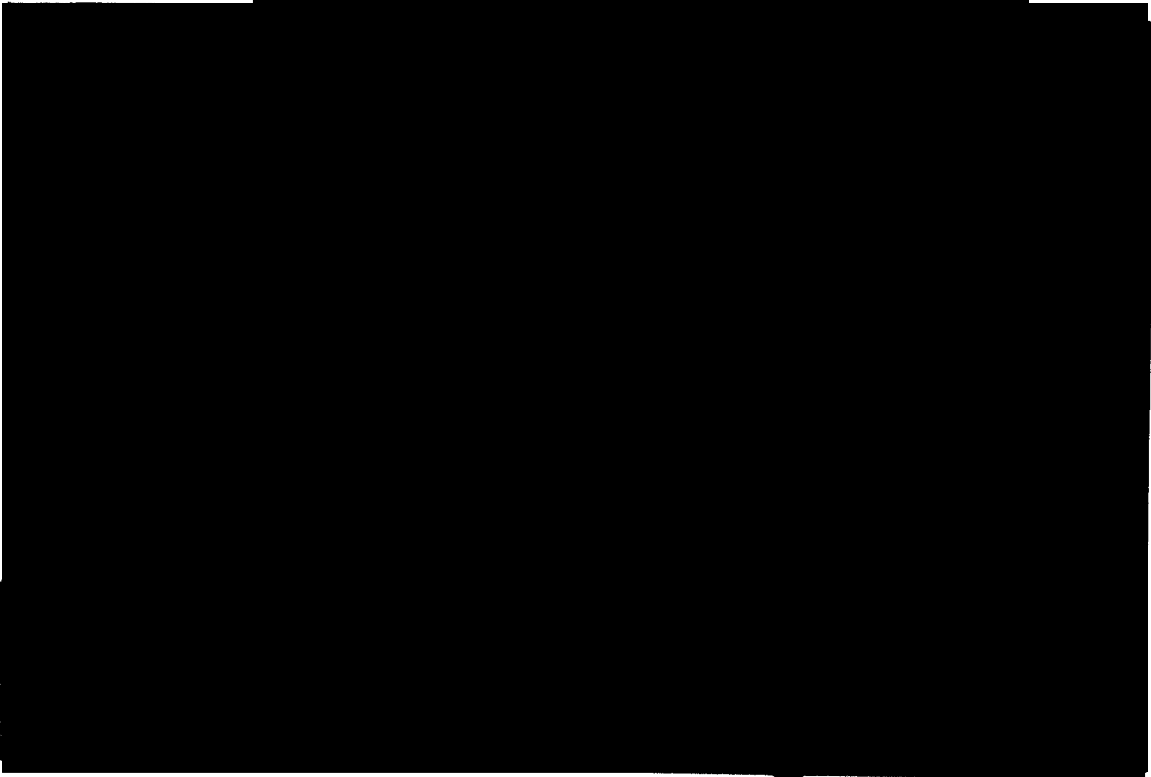
293

291

~~289~~

289

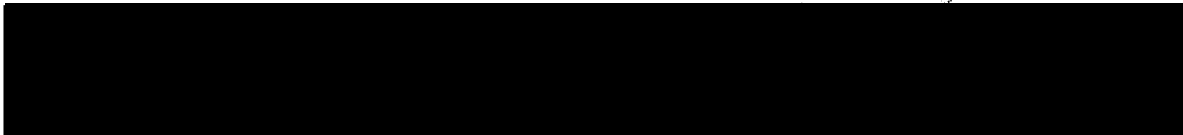
PROCESO
DE INVESTIGACIÓN
PENAL
COMUN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



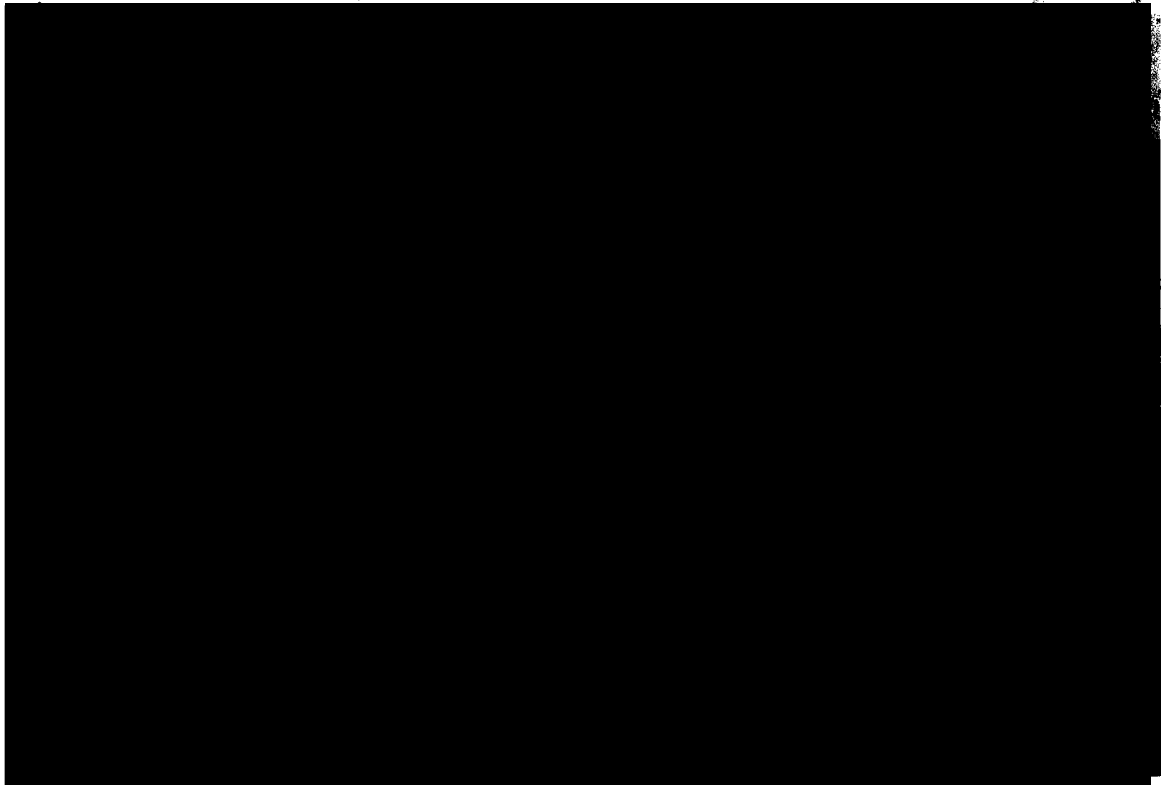
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

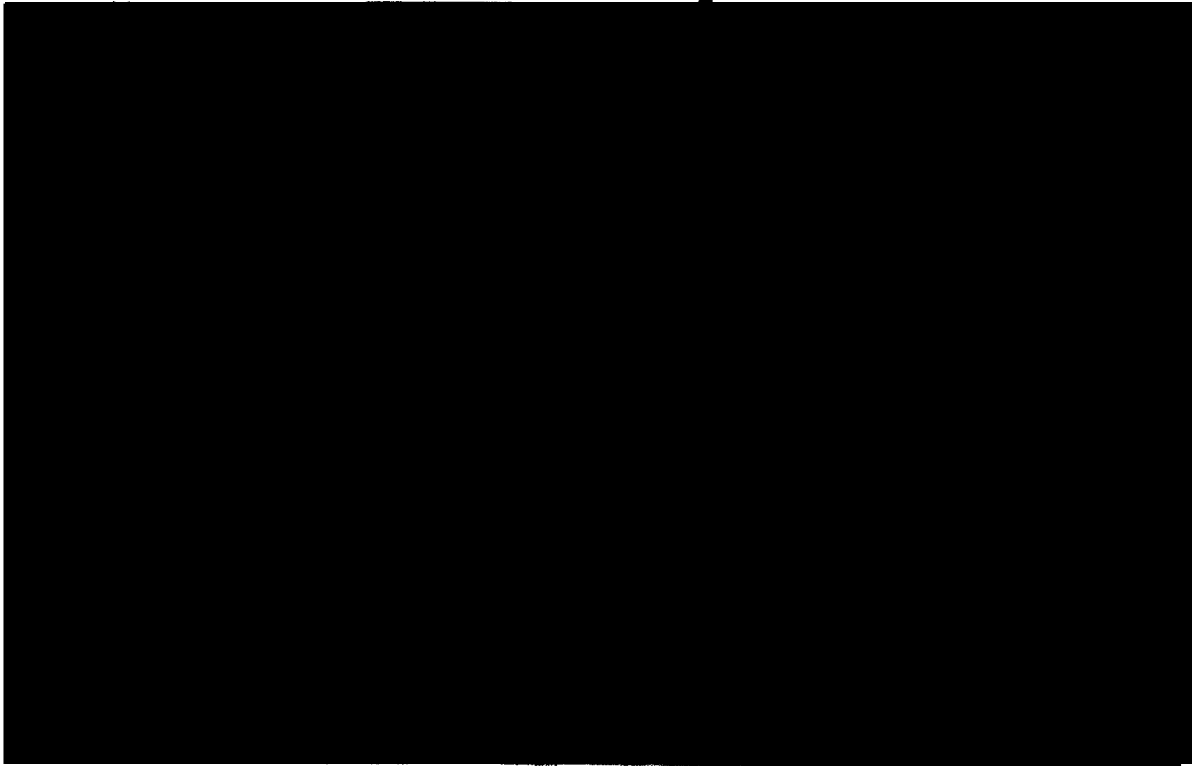
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

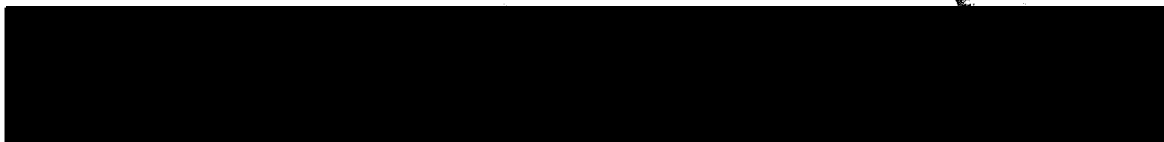
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



294
~~284~~
292
~~290~~



Rev.: 01



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

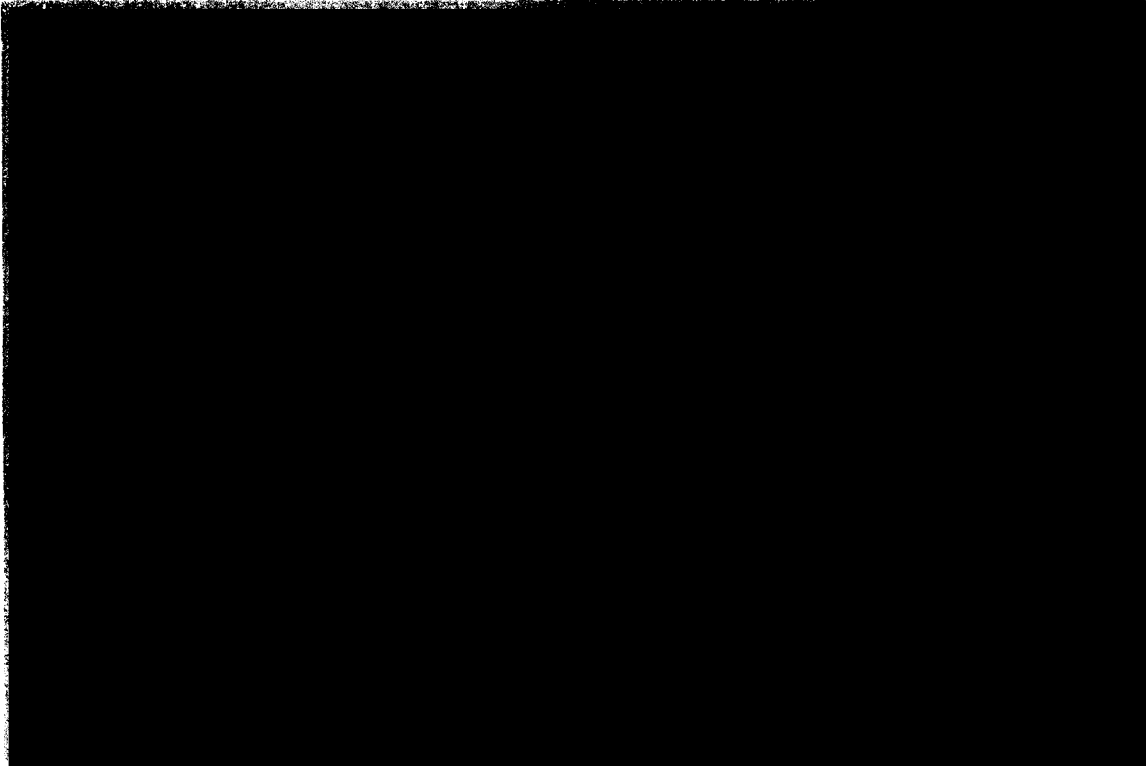
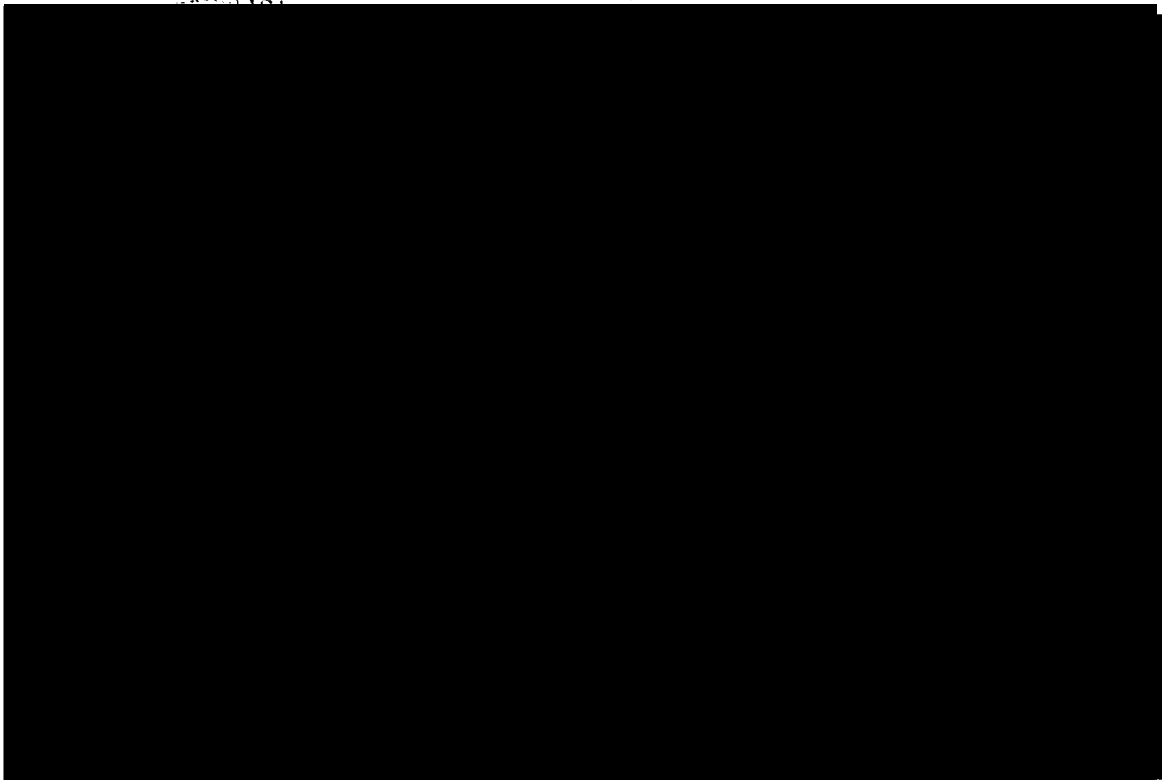
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~285~~

285

~~293~~

291



Rev.: 01

D-C-UE-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

294

~~288~~

~~292~~

206

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

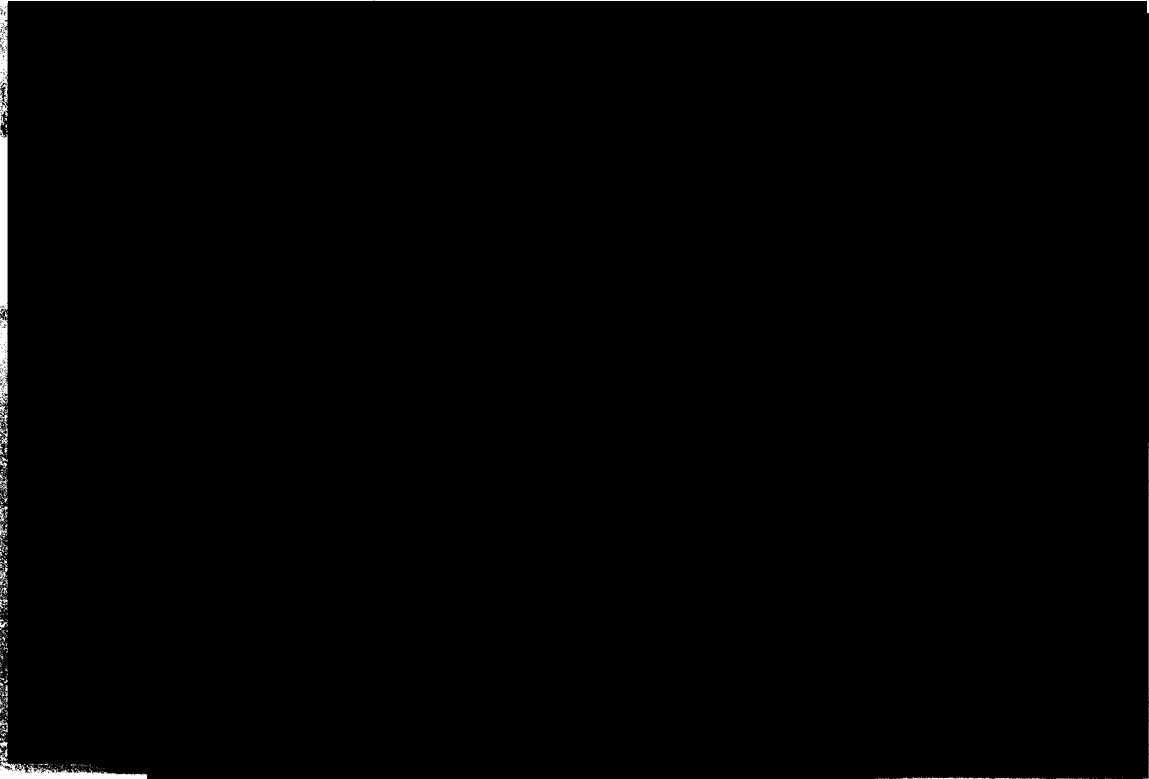
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



292

295

~~287~~

~~293~~



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

295

~~296~~

~~288~~

~~294~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

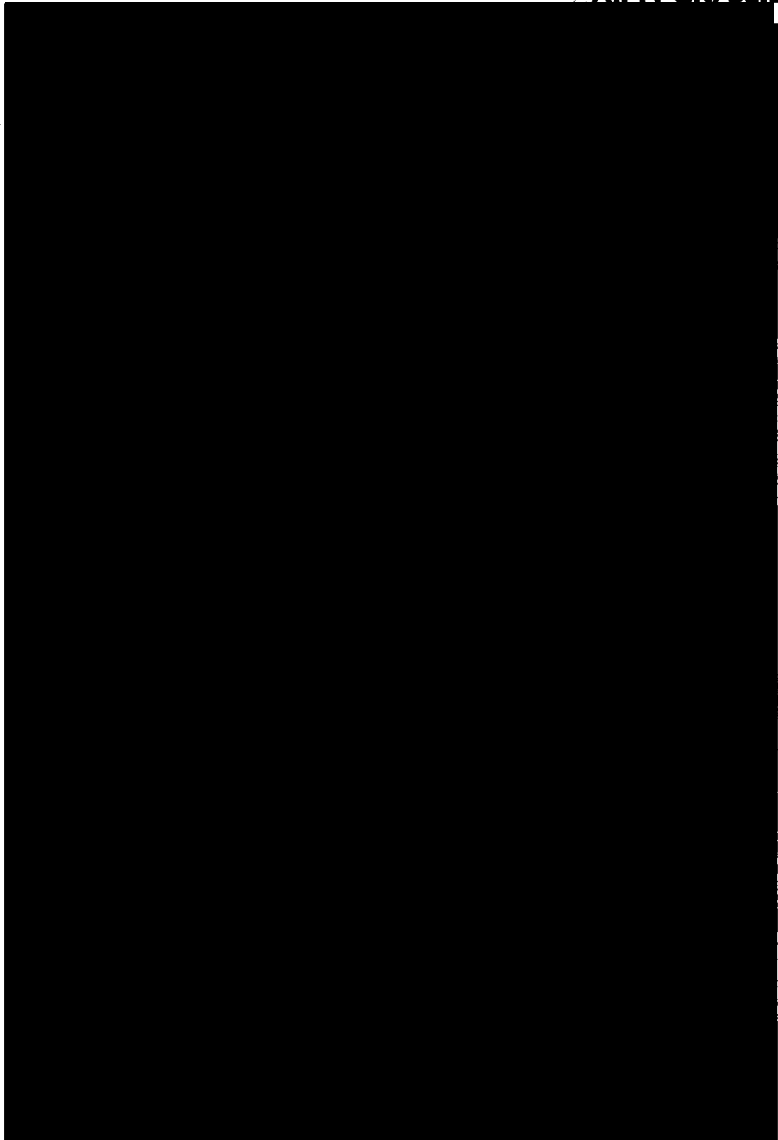
MOTIVACION 2

PGR

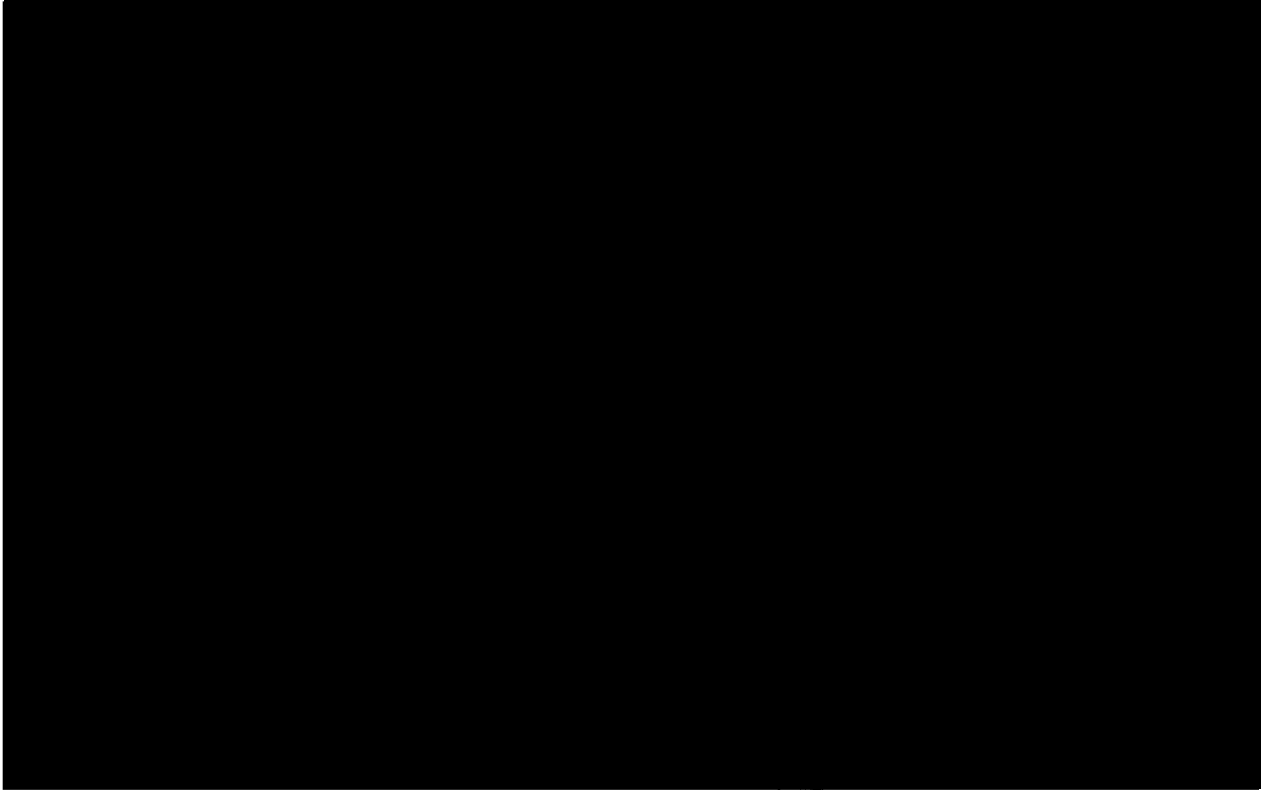
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



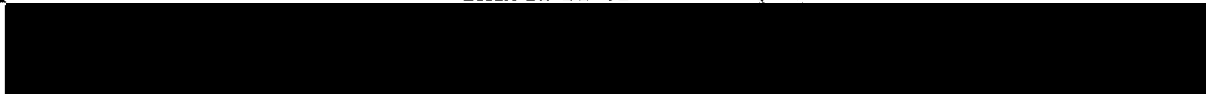
~~207~~
299
~~299~~
299



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

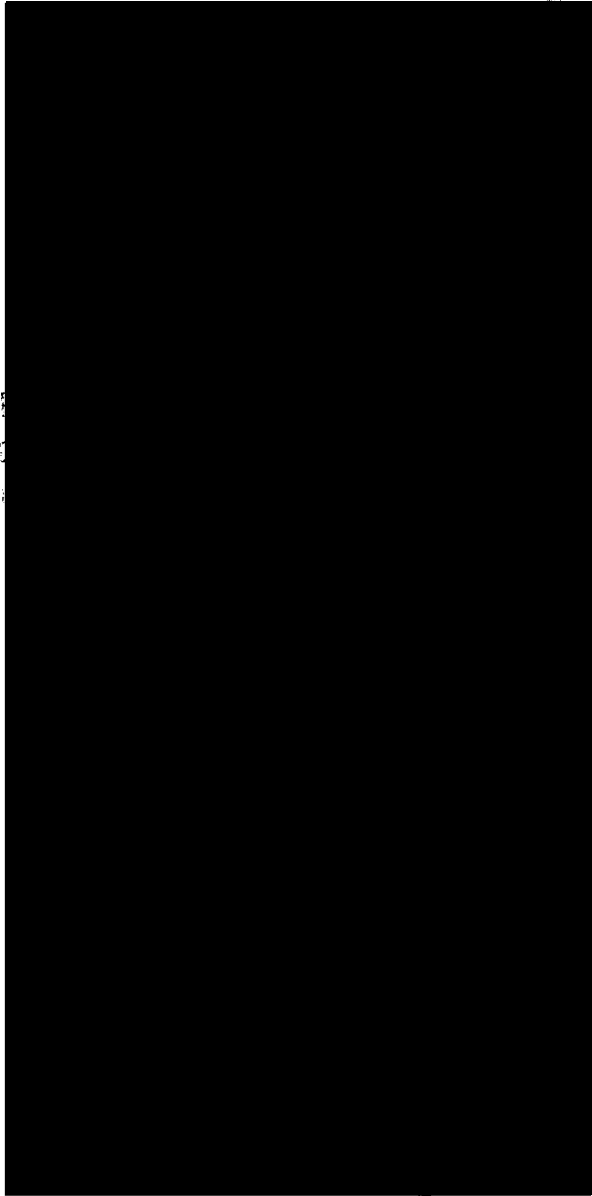
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



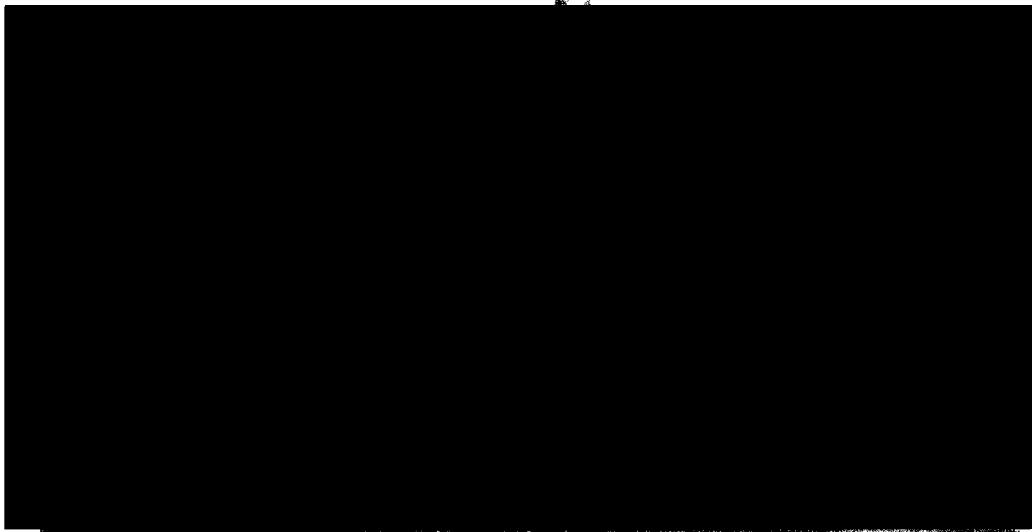
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
INVESTIGACIÓN

200

200

200

200



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

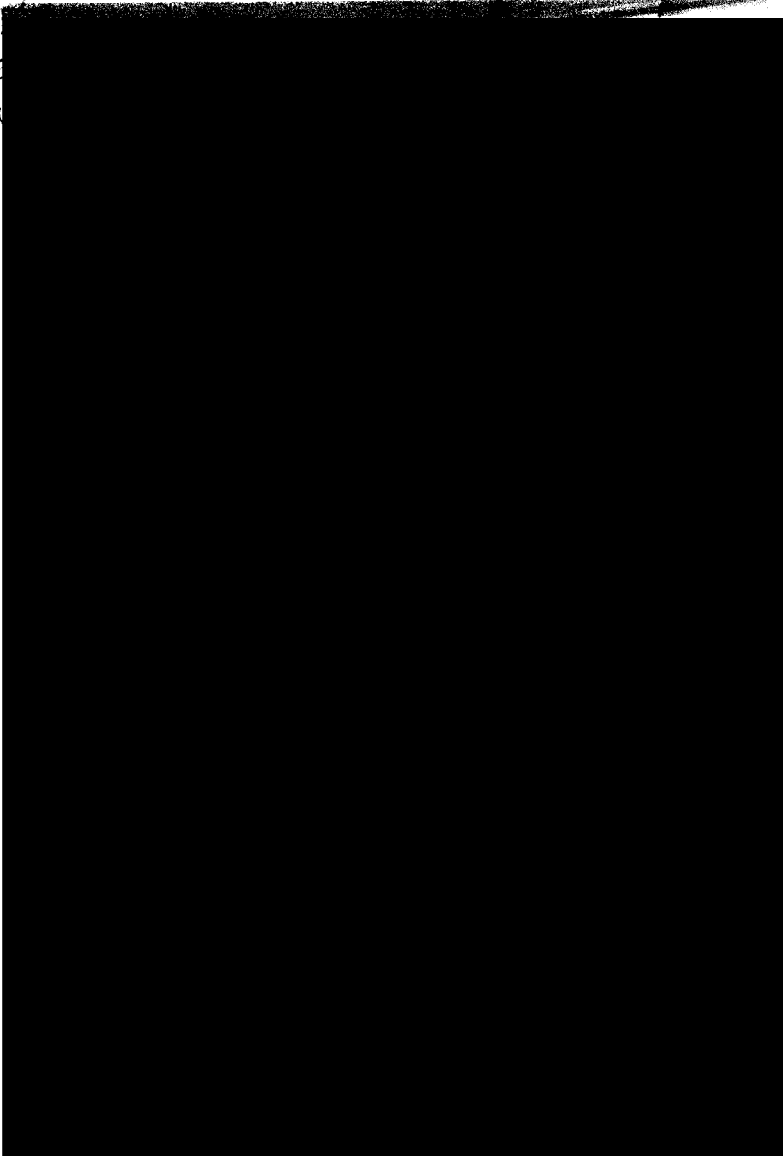
321

~~201~~

~~209~~

~~207~~

AGENCIA DE
Investigación Criminal
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07

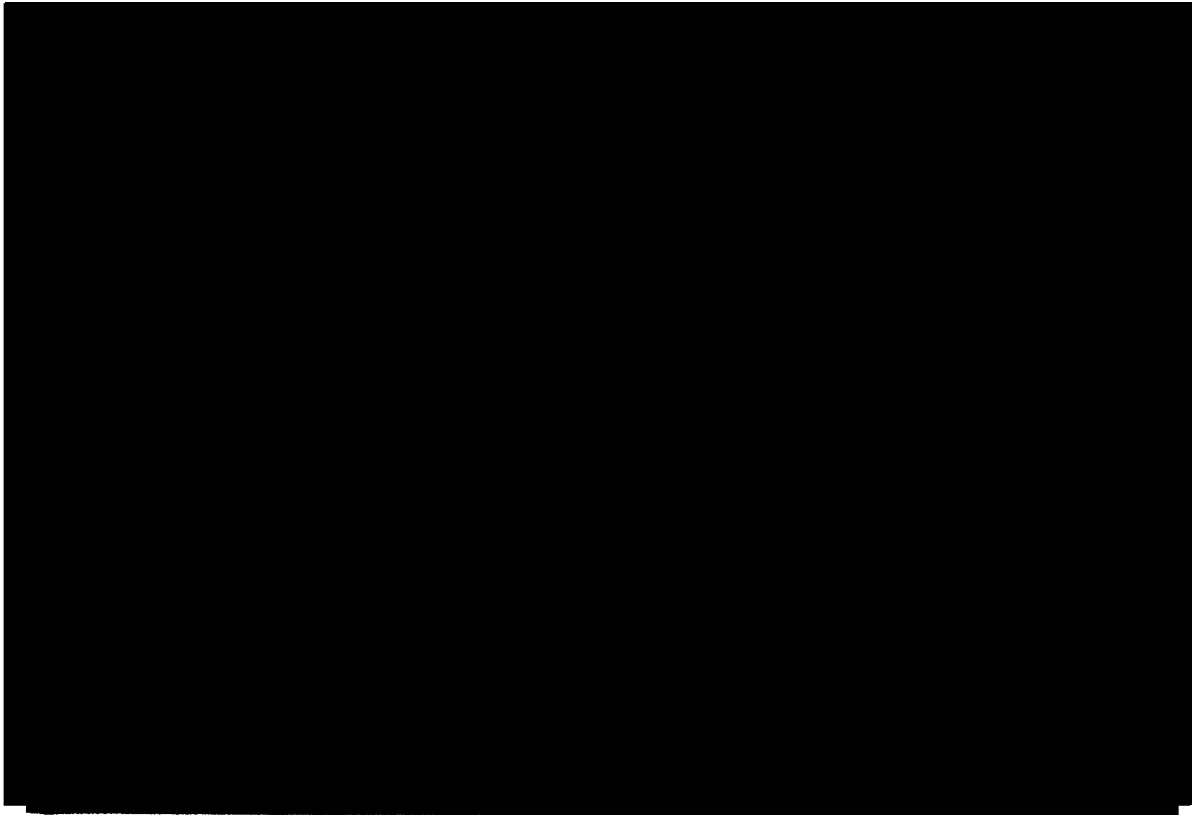


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

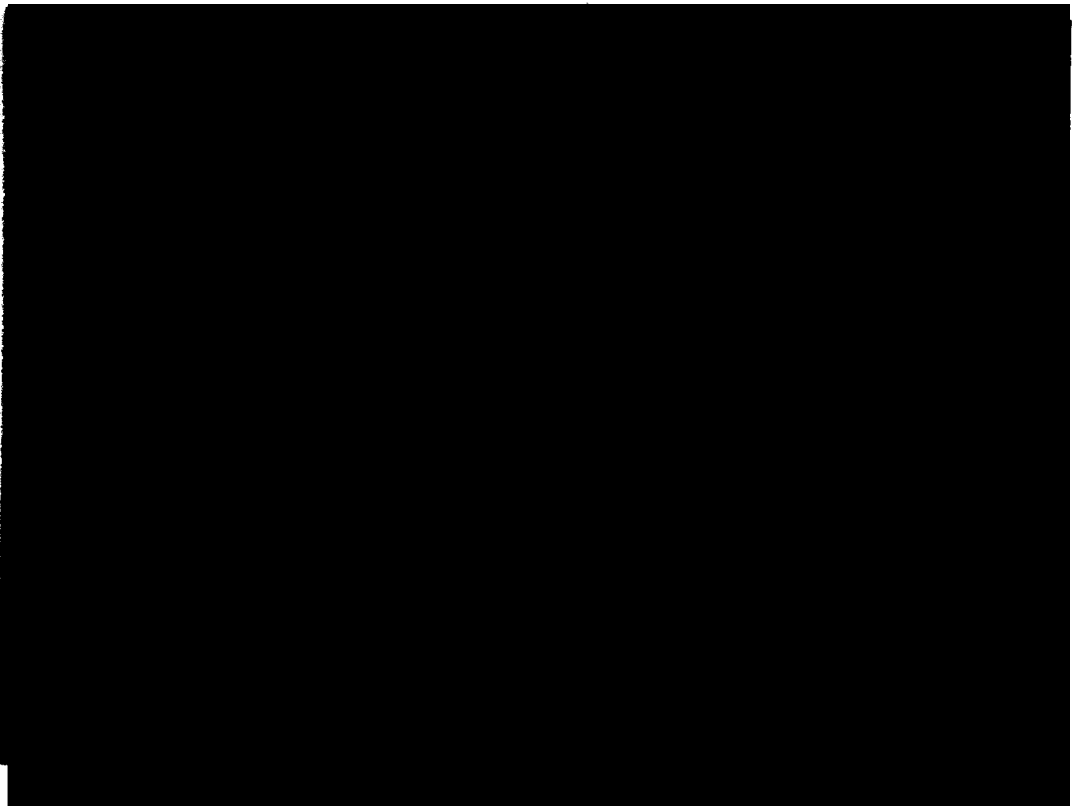


~~300~~

302

300

~~300~~



Rev.: 01

D.C. IT FF 01

FO FF 07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

Procuraduría General de la República
Departamento de Fotografía Forense

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

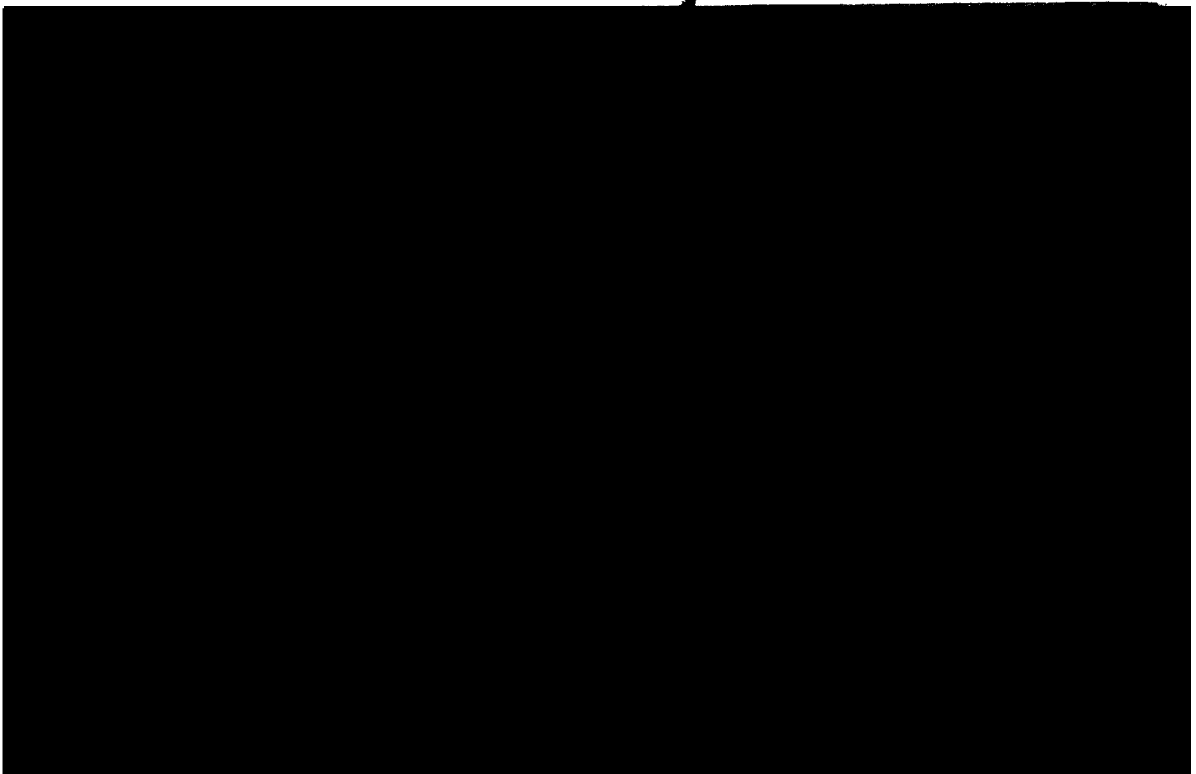
~~299~~



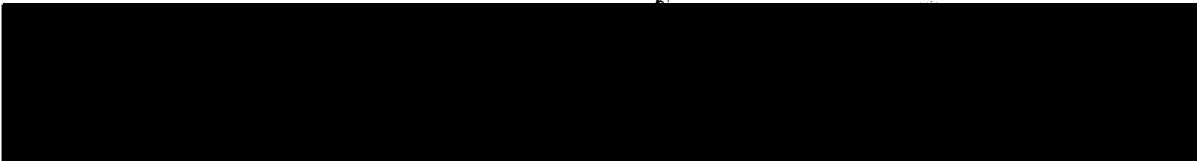
37

301

~~299~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

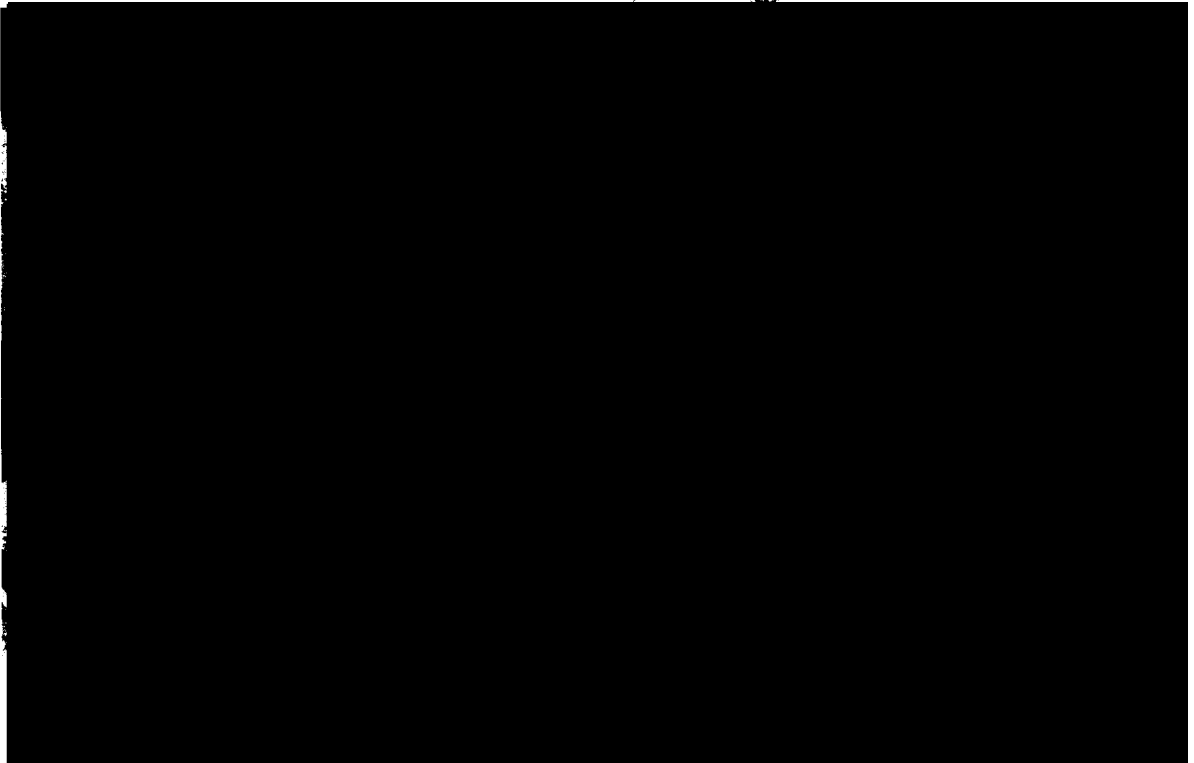
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~297~~
302
303
300



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

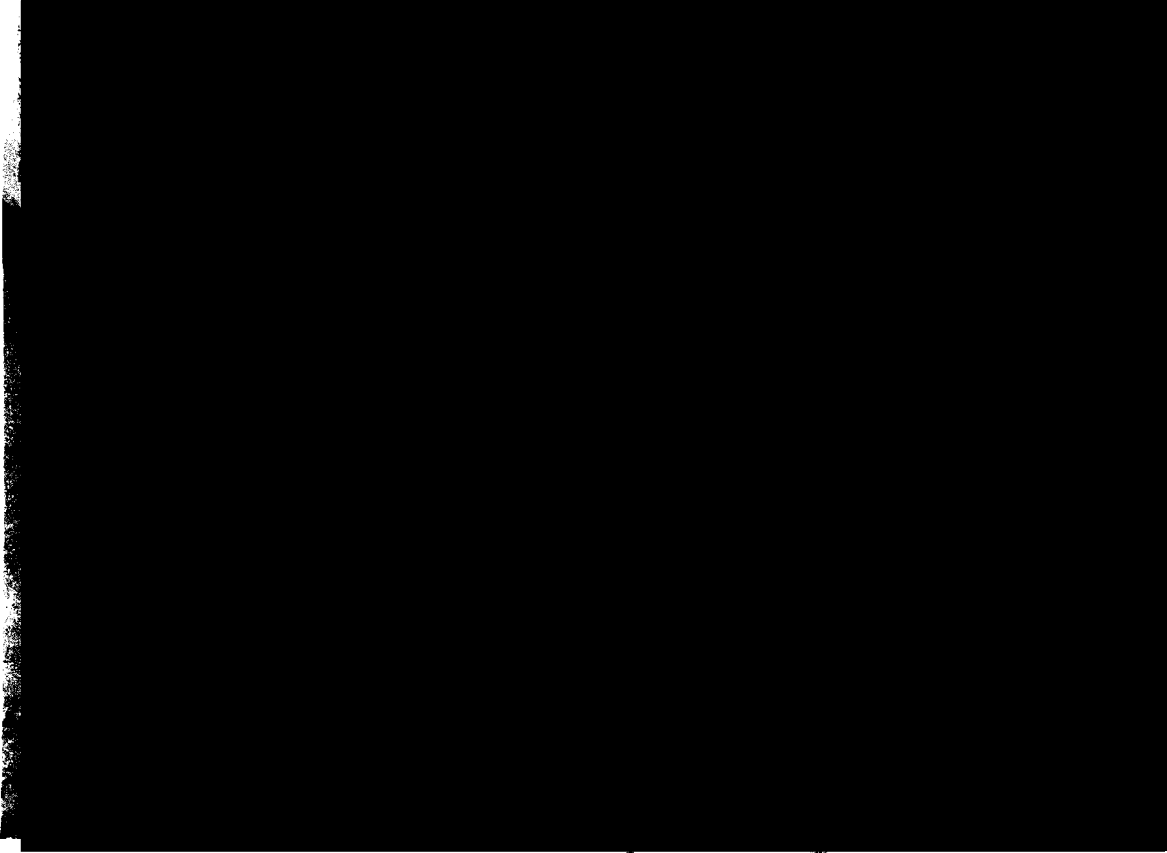
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

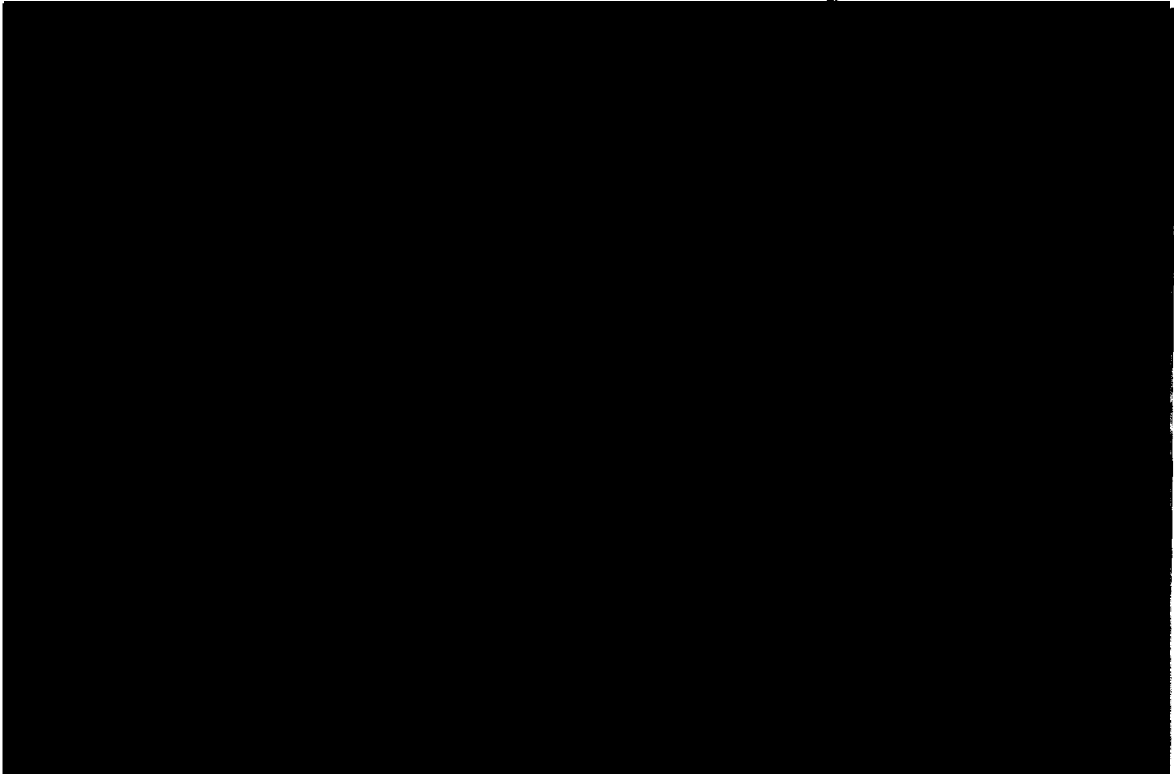
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



295
296
300
~~301~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

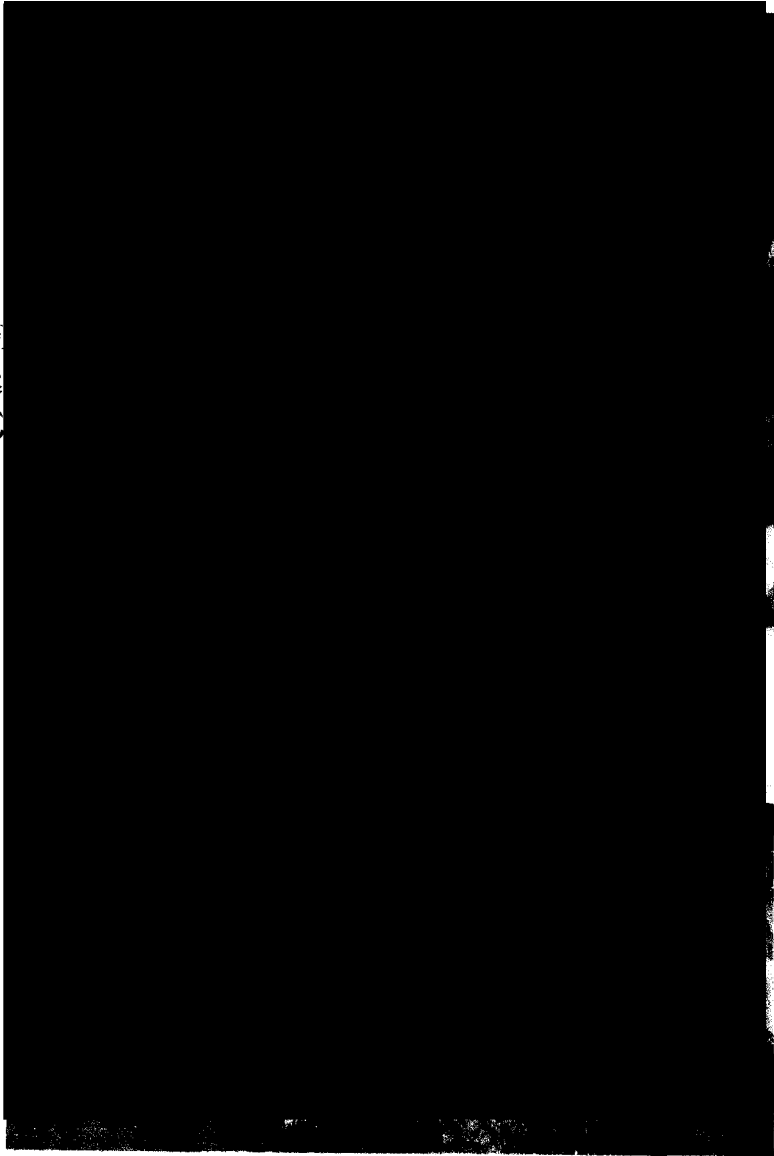
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/DEIDMS/816/2014

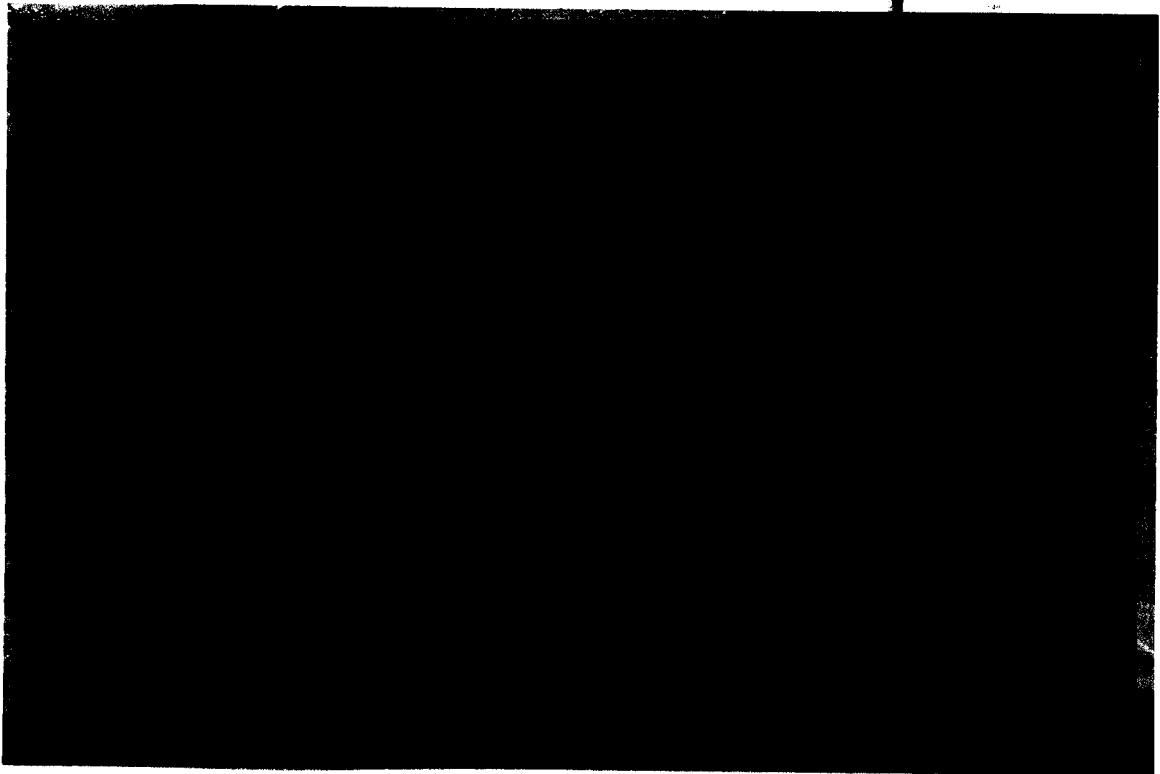


SECRETARÍA
de Justicia
Servicios a la
Investigación

306

304

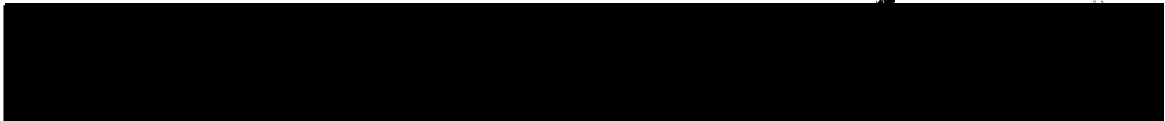
302



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

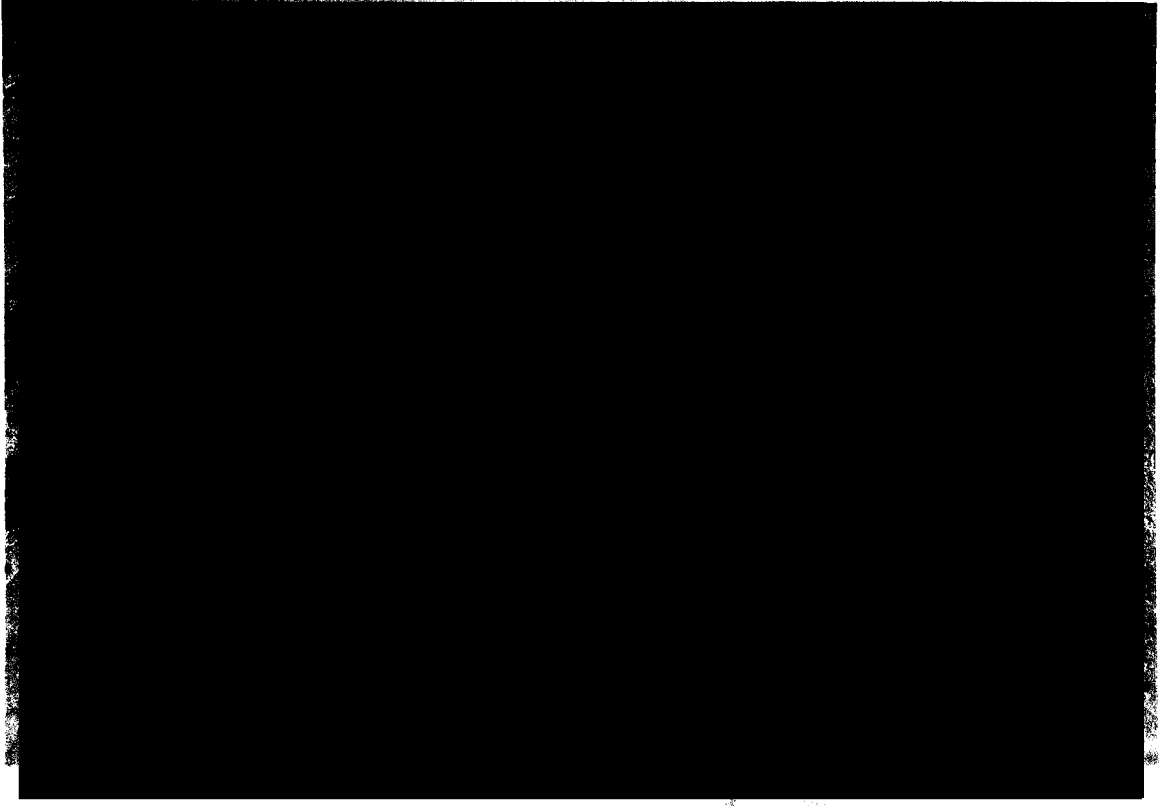
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

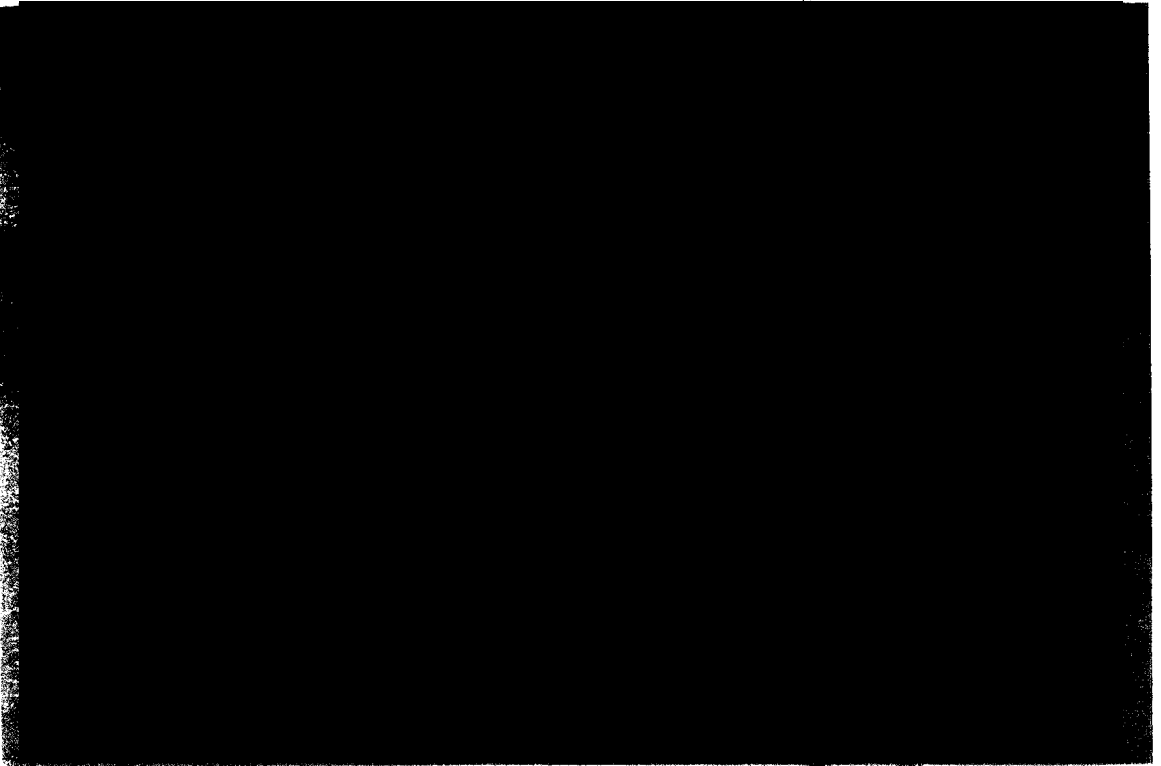
PCR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



207
~~207~~
01 375
303



Rev.: 01

Def. UE ID 01

FO ID 07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

PCR

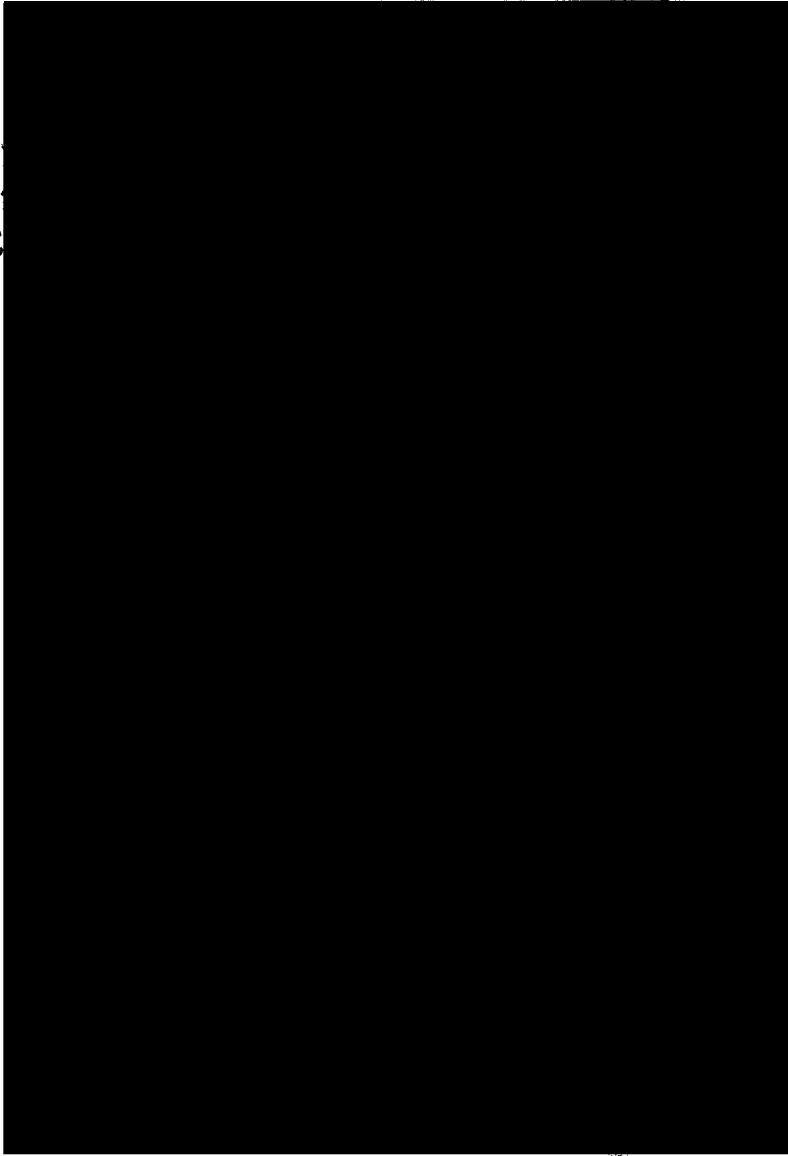
308

~~308~~

~~306~~

~~304~~

MEMORIA DE
Servicios Hum
servicios a la C
Investigación



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

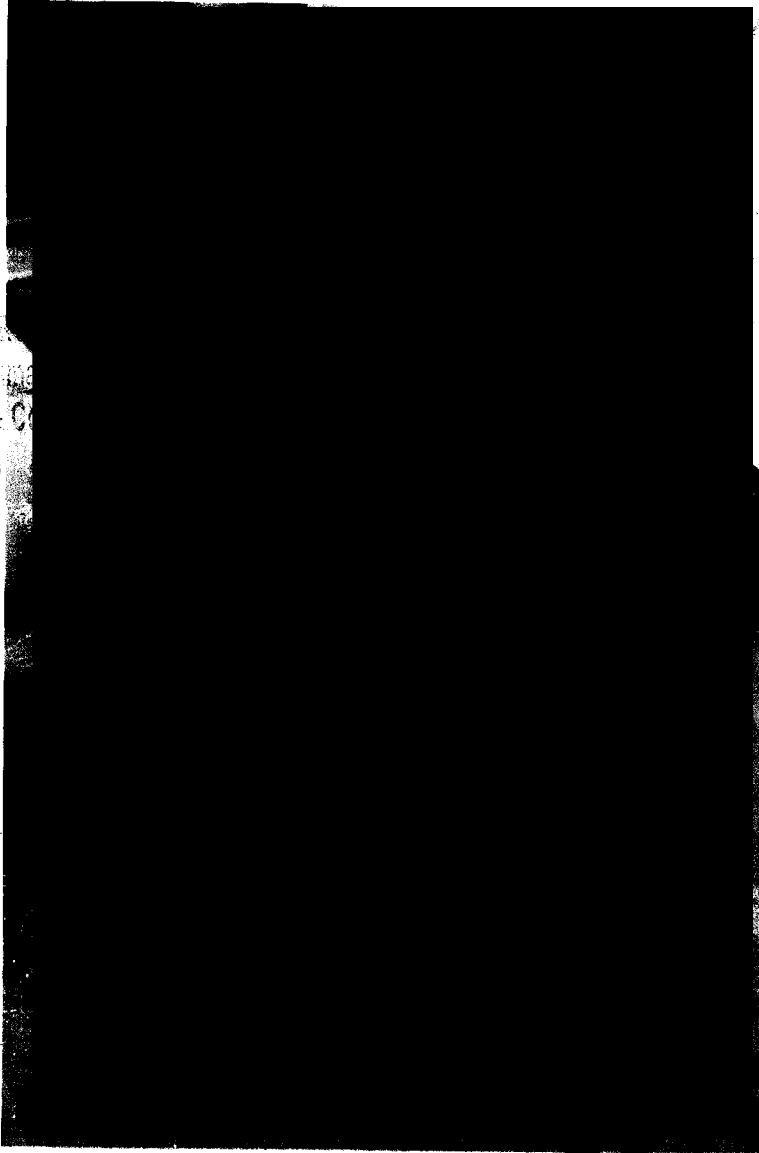
FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



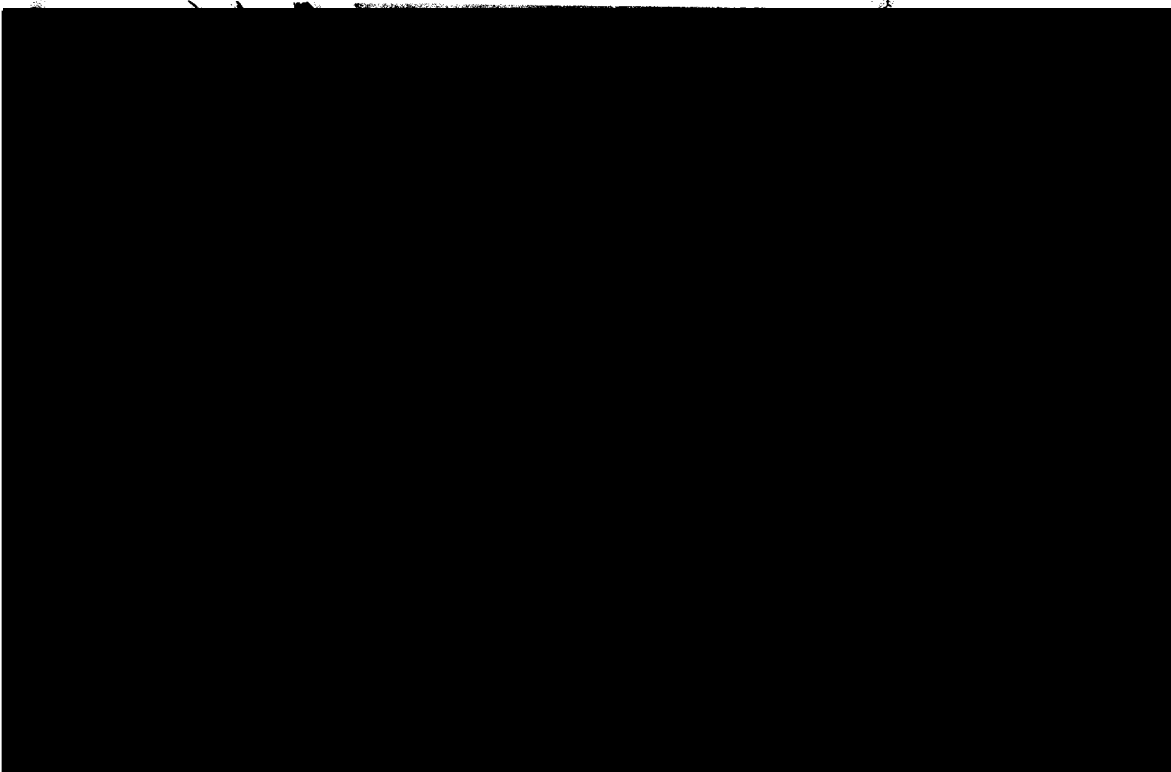
307

~~288~~

~~307~~

~~305~~

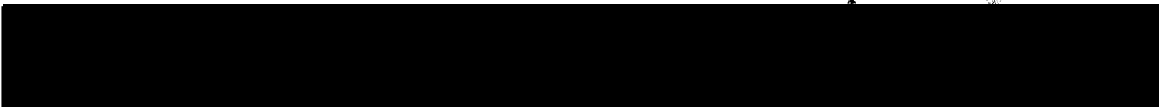
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

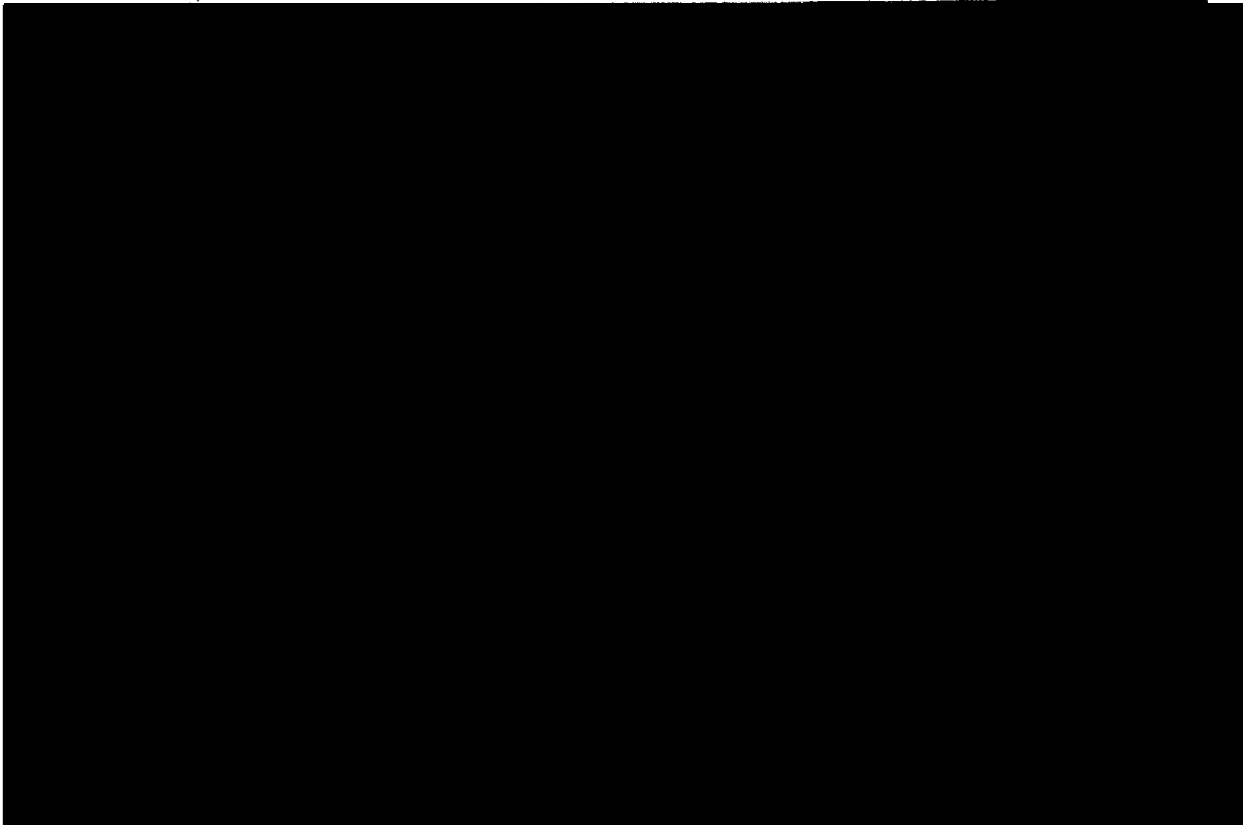
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



310

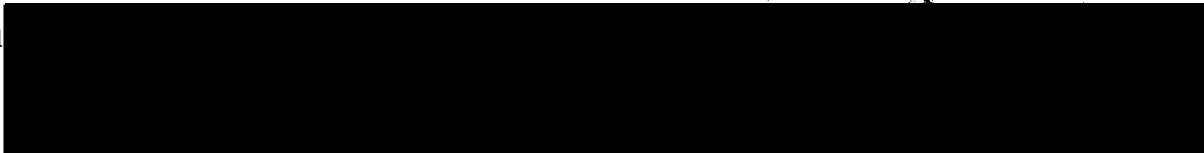
~~300~~

~~308~~

~~306~~



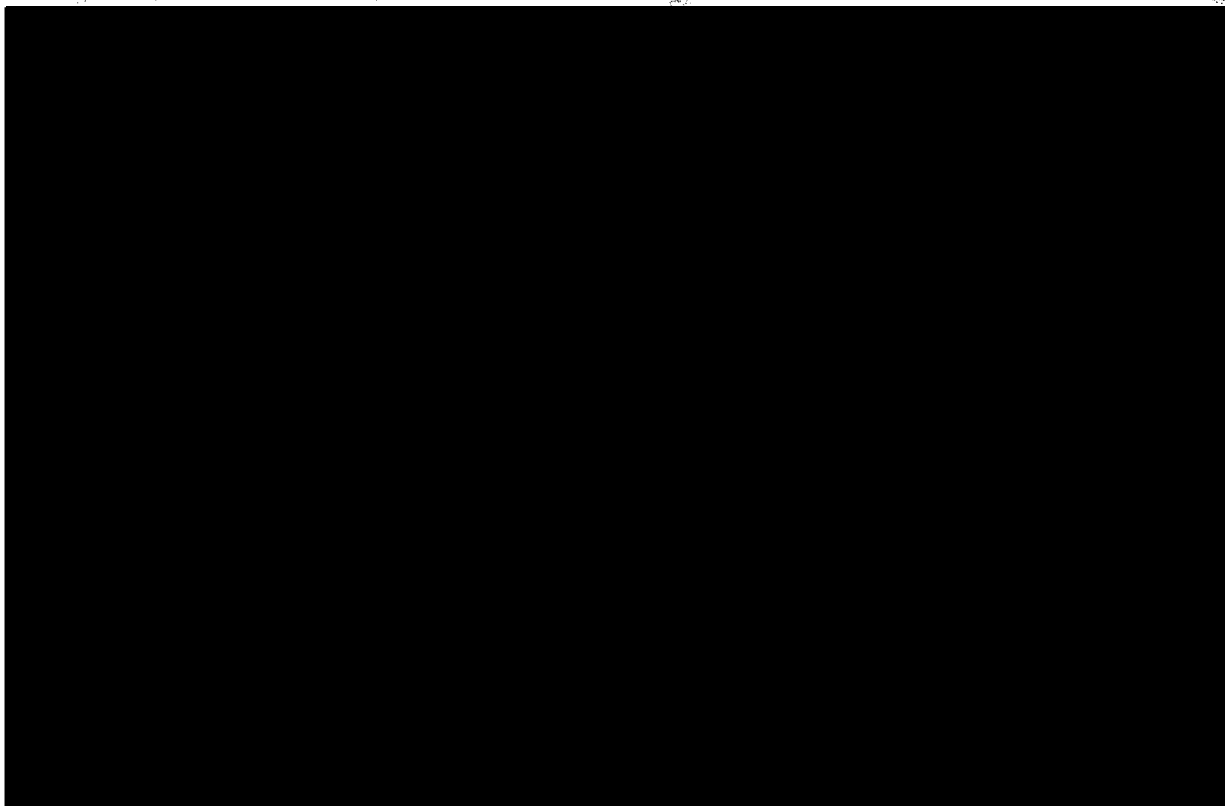
Rev.: 01



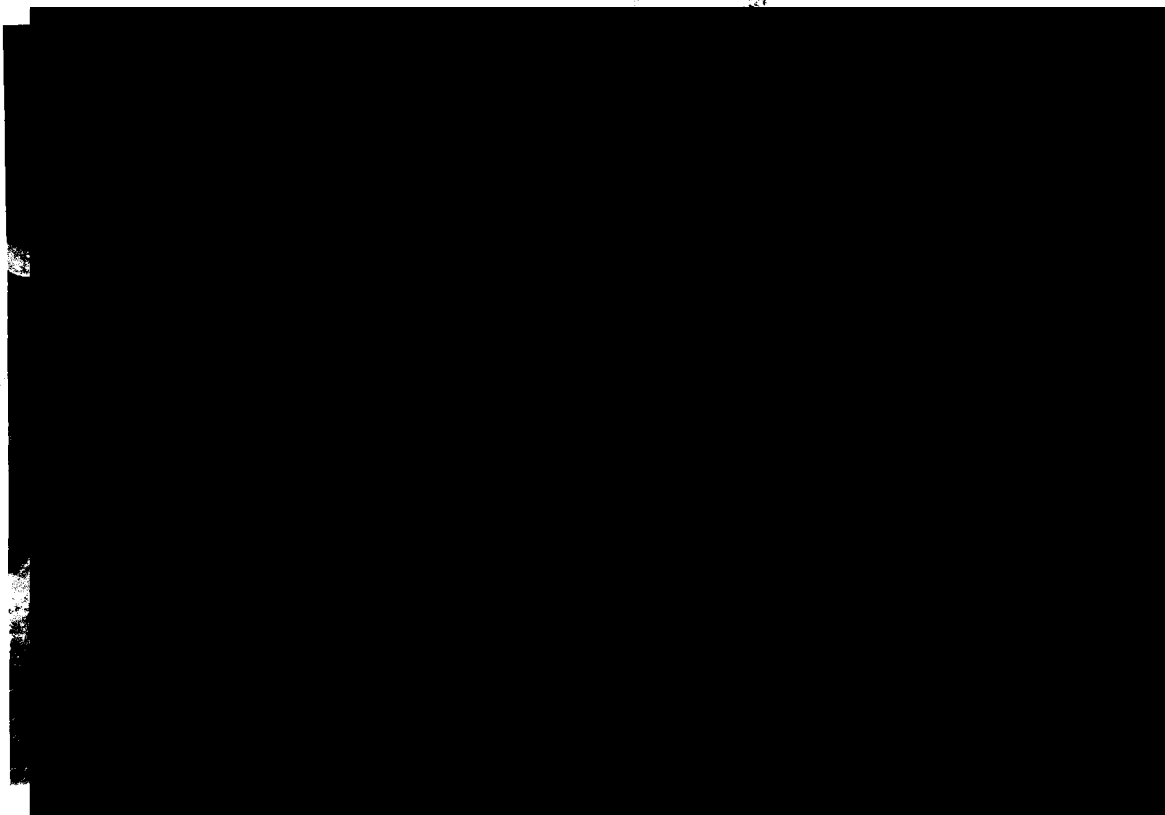
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

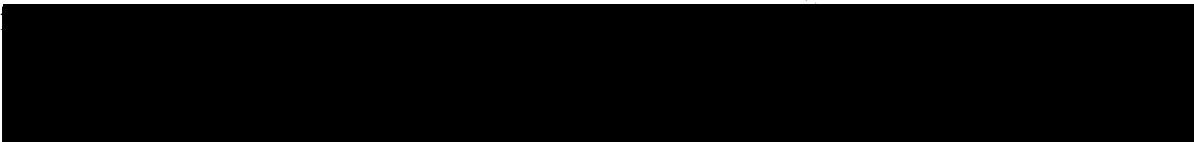
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~307~~
311
309
~~307~~



Rev.: 0



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~310~~
312
~~308~~
308

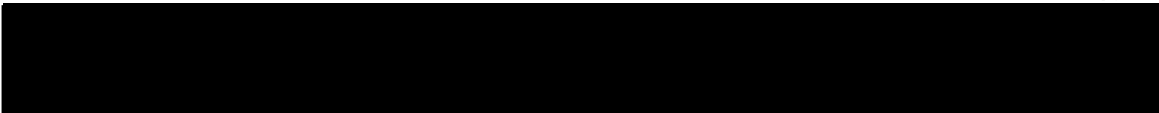
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MOTIVACIÓN



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



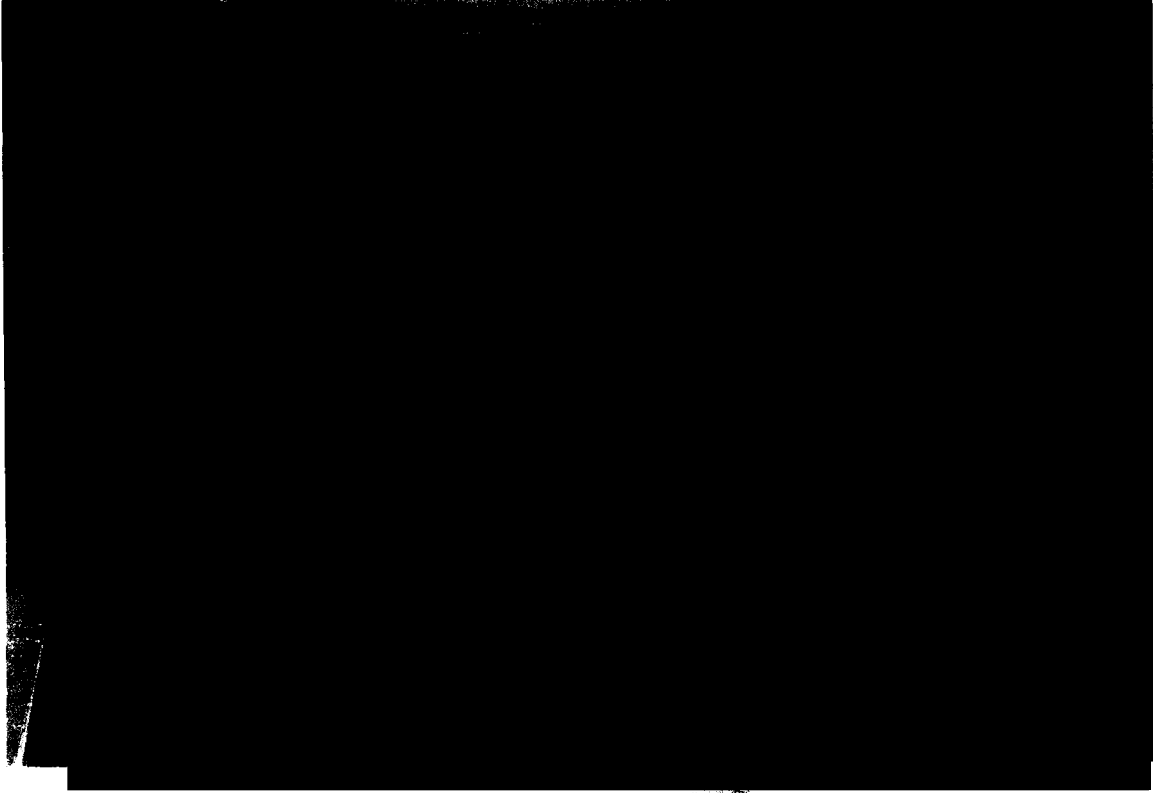
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

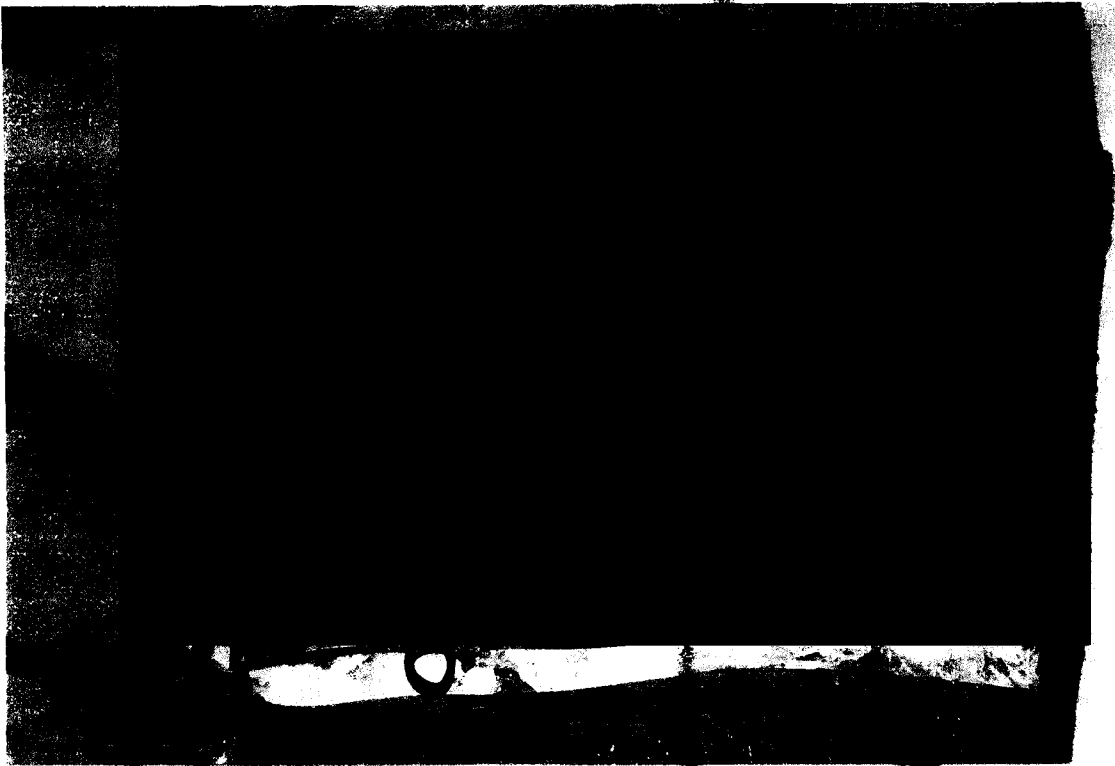
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

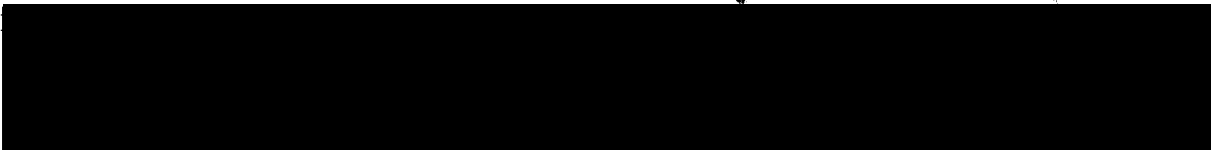
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~313~~
3/3
00. 311
~~309~~



Rev.: 0



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

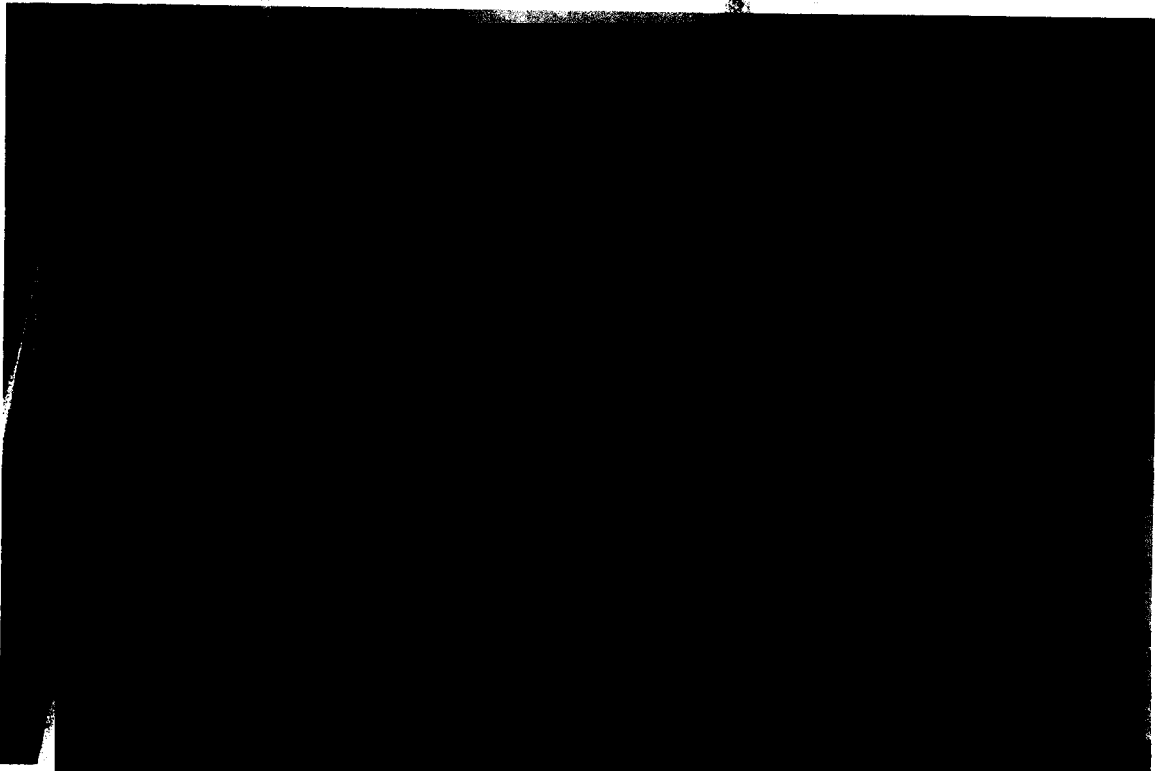
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

~~312~~
~~304~~ 314

~~310~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

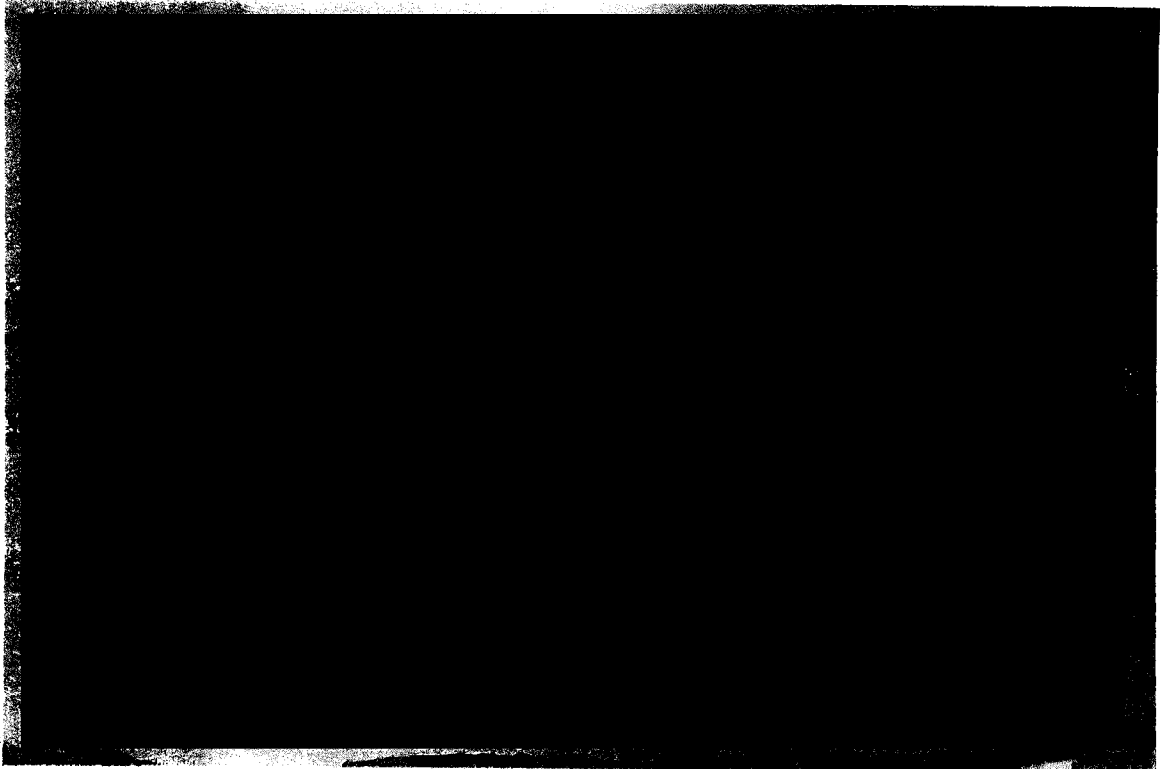
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

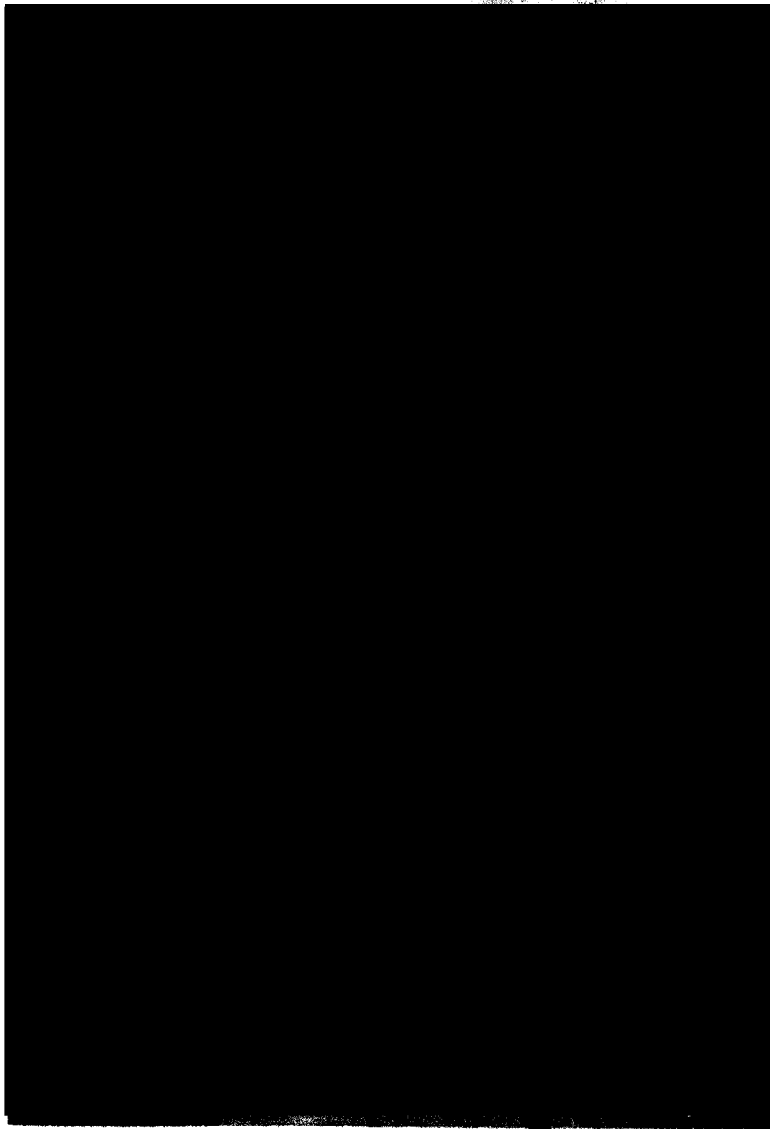
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



35
~~305~~
313
211



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

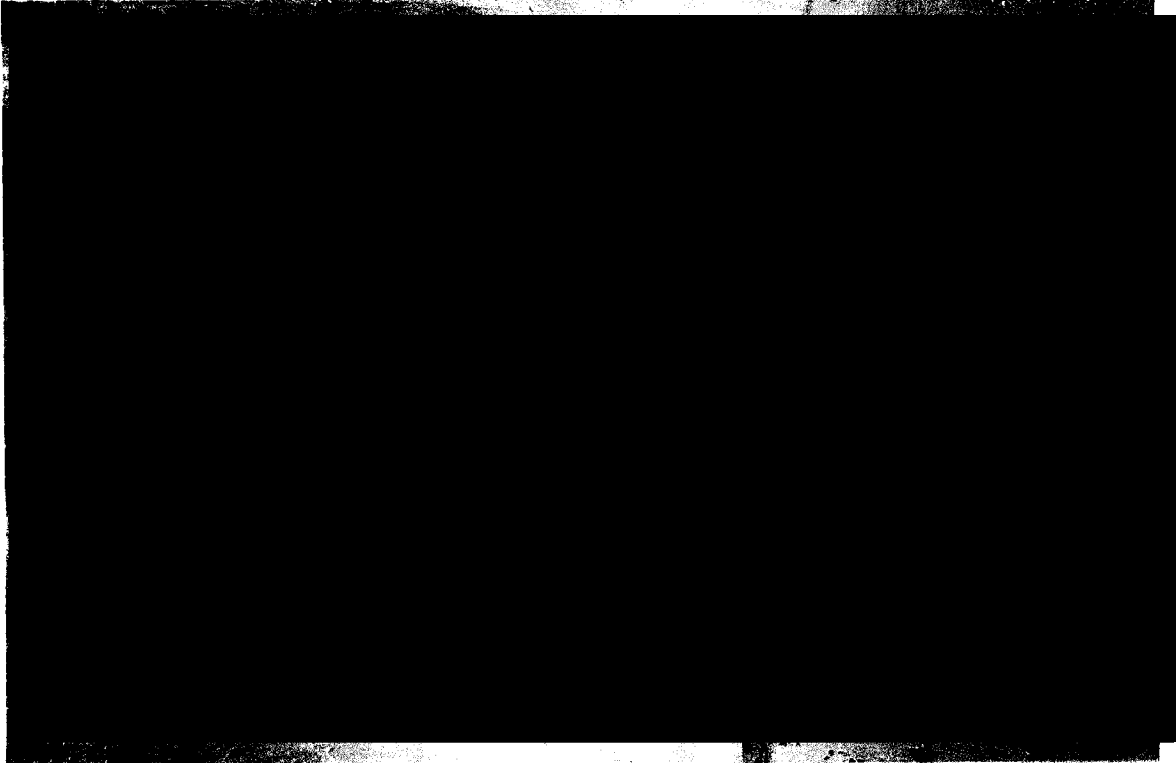
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~312~~
300 316

~~312~~



Rev: 01

Ref: IT-EE-01

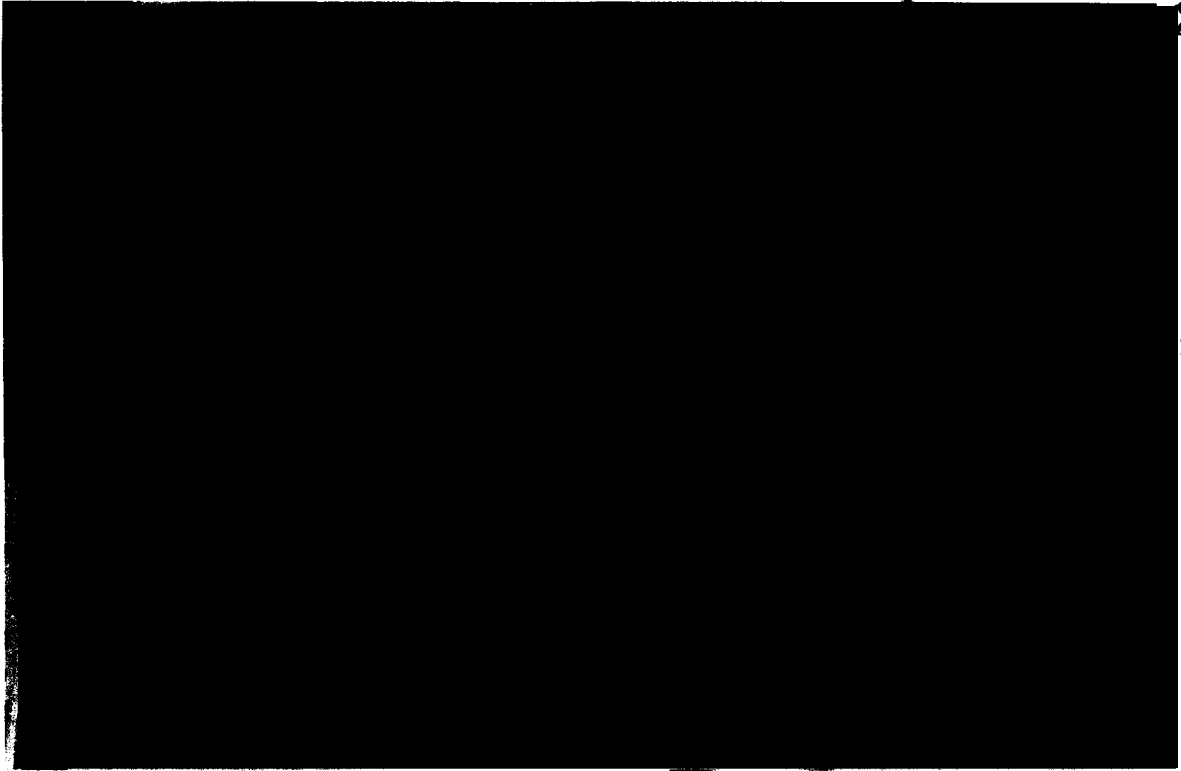
FO-EE-07



PGR

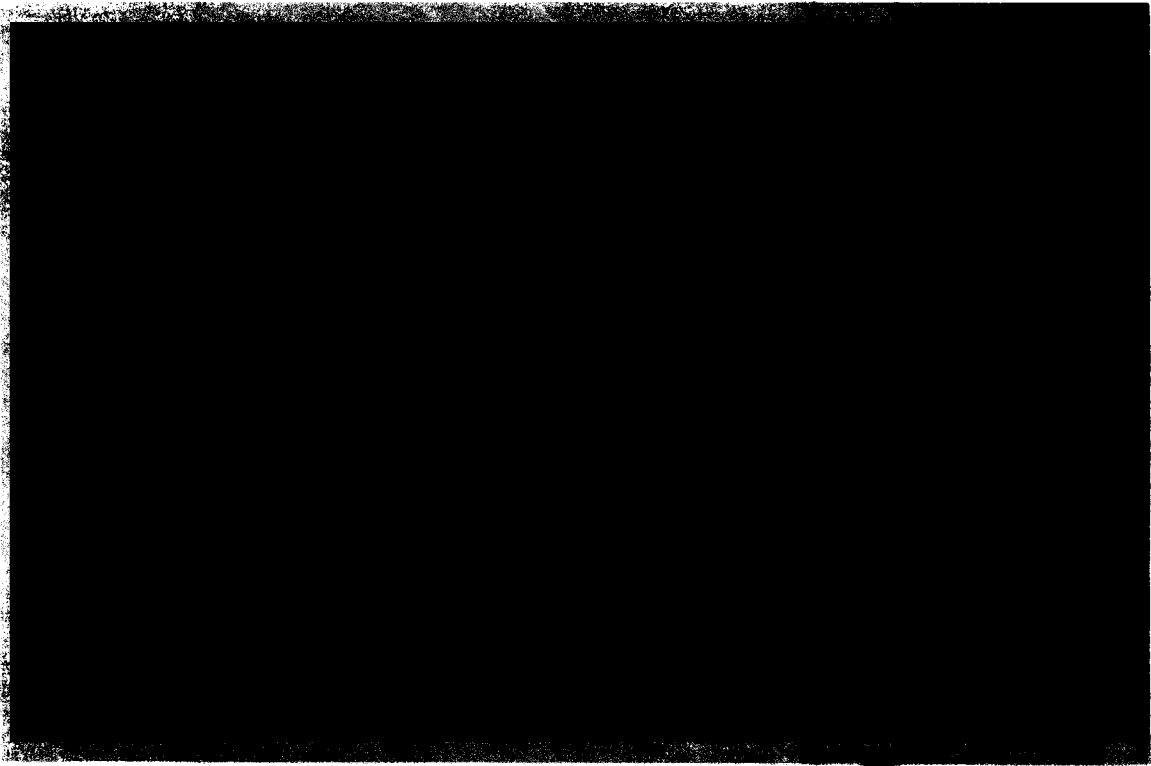
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



3/27
3/27

3/27



Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

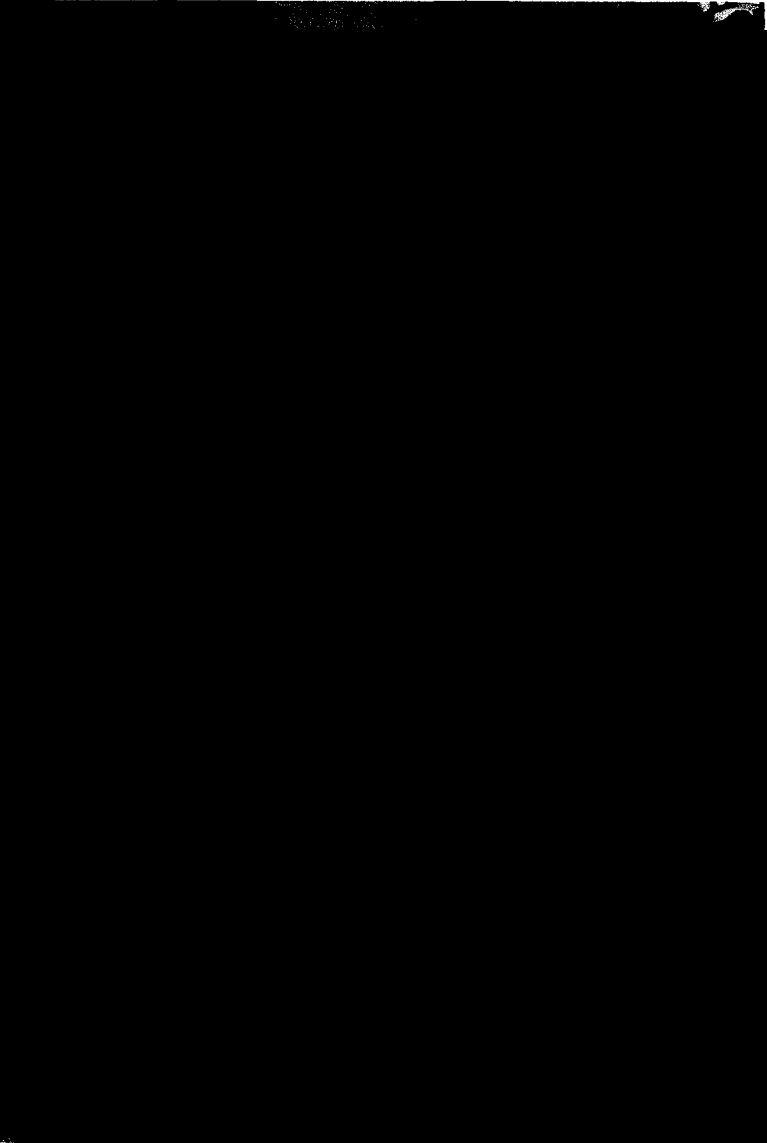
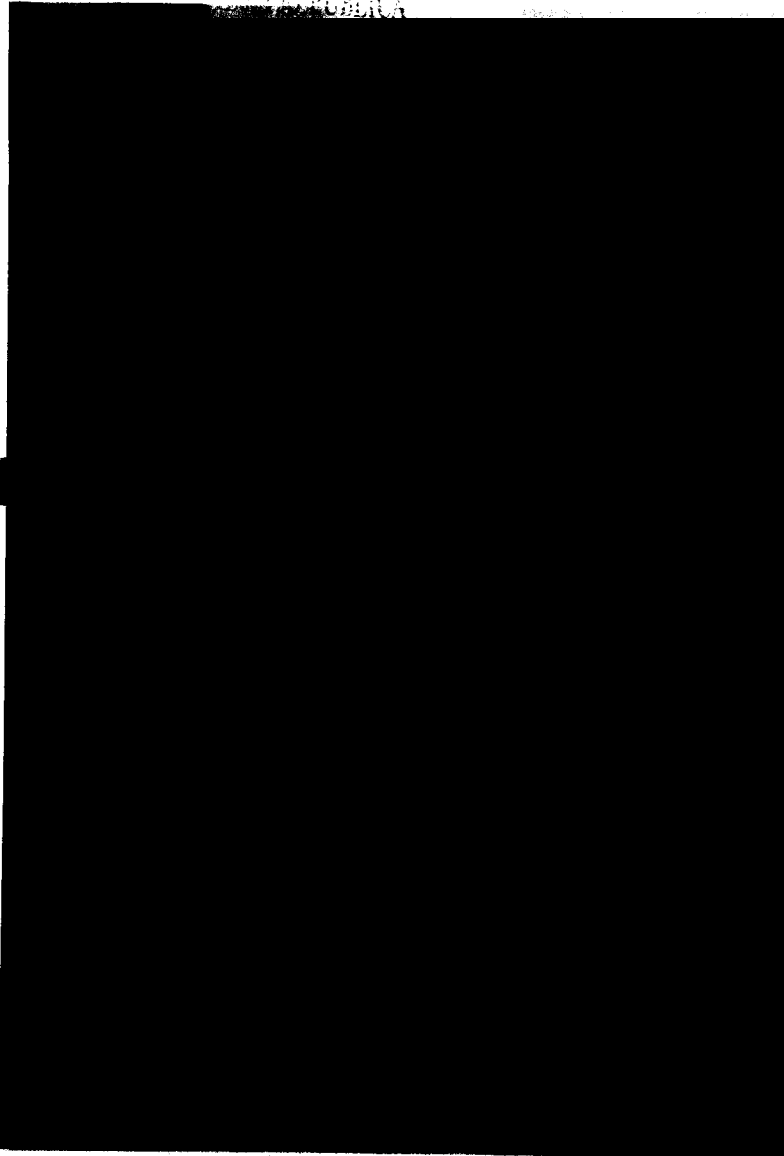
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

316

318

~~308~~

~~314~~



Rev.: 0



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

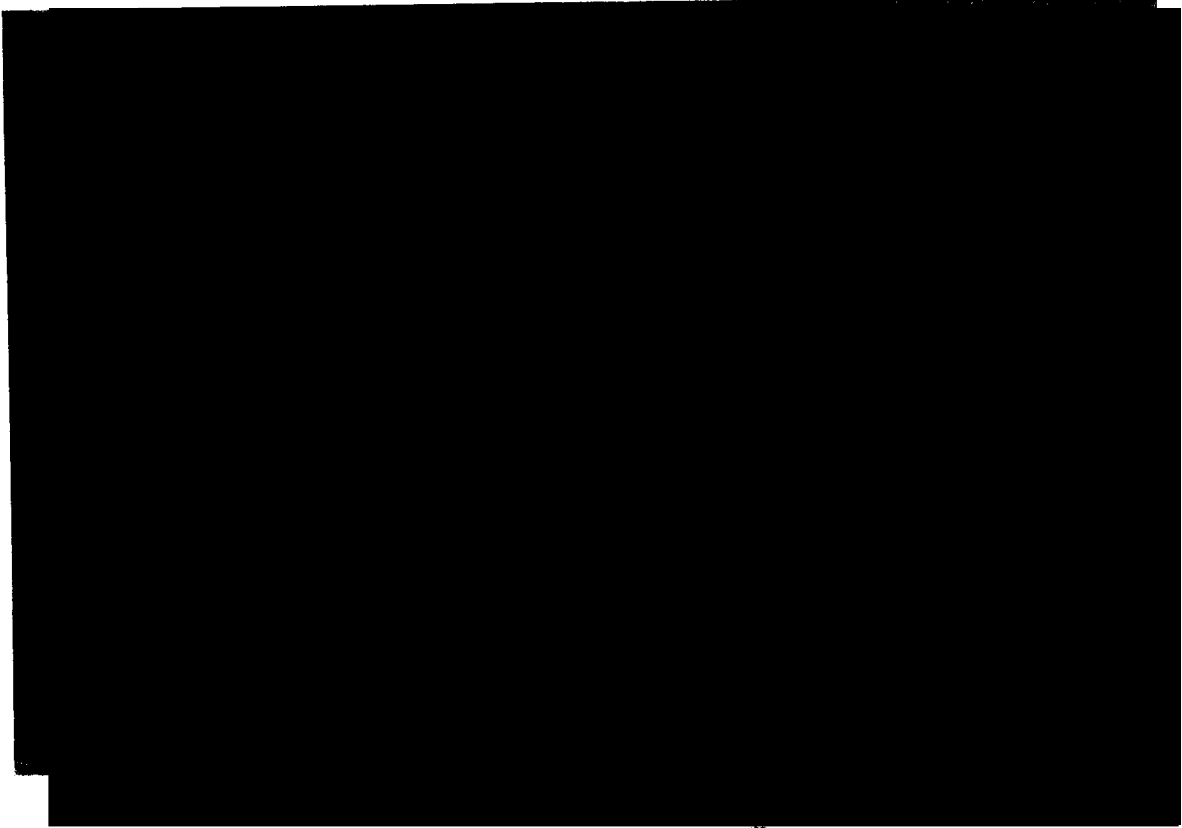
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

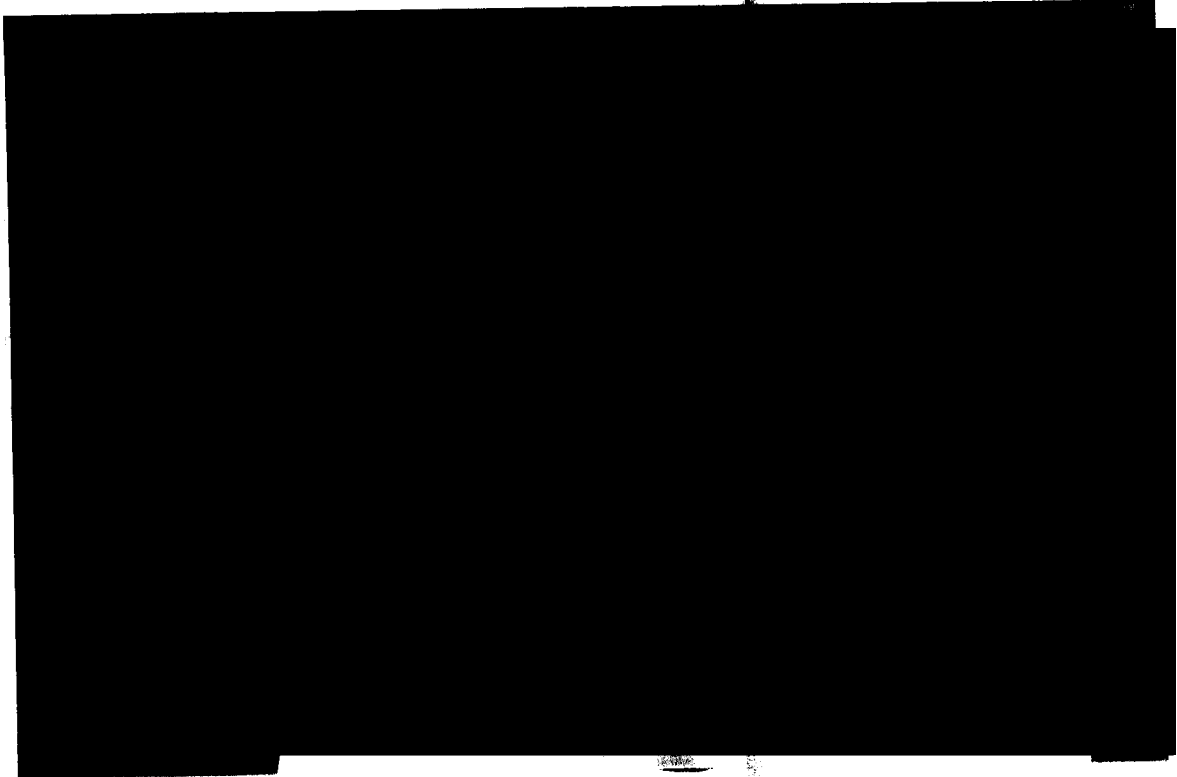
309



317

3/5

315



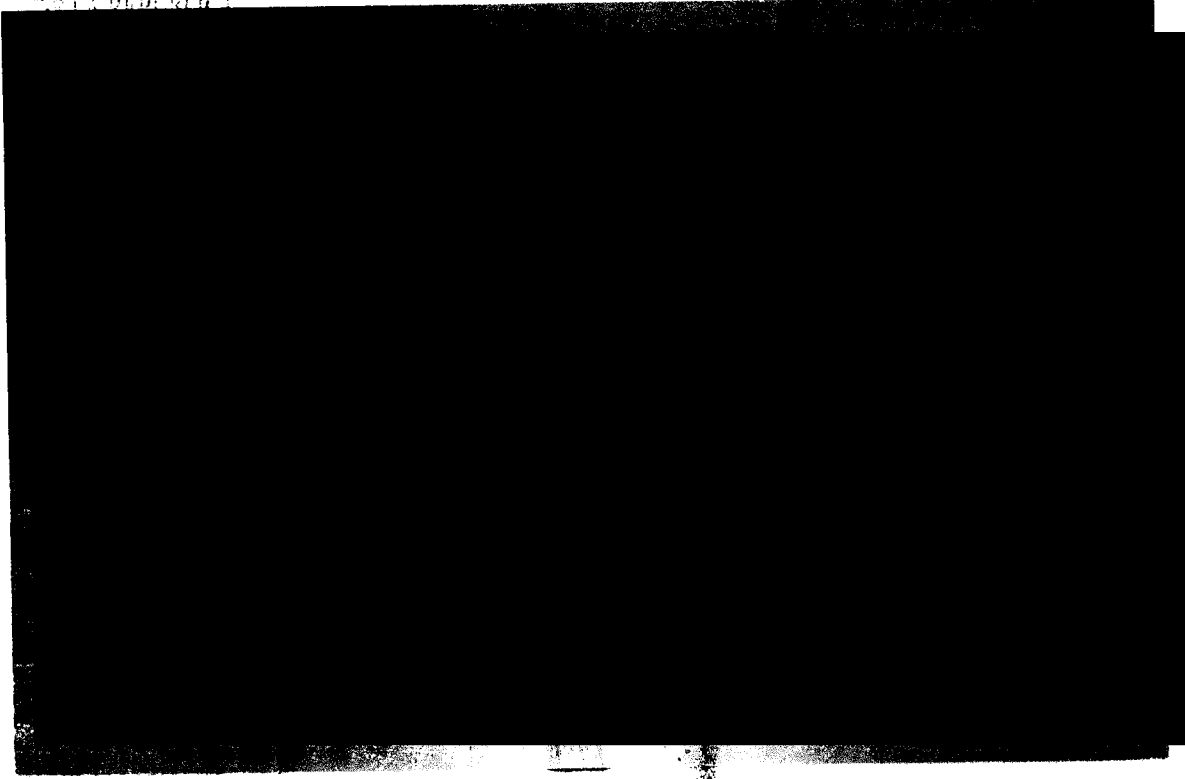
Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

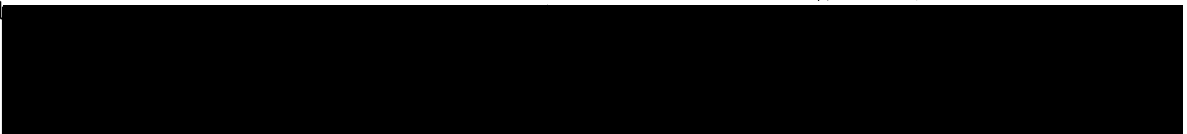
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



318
320

318

Rev.: 01



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

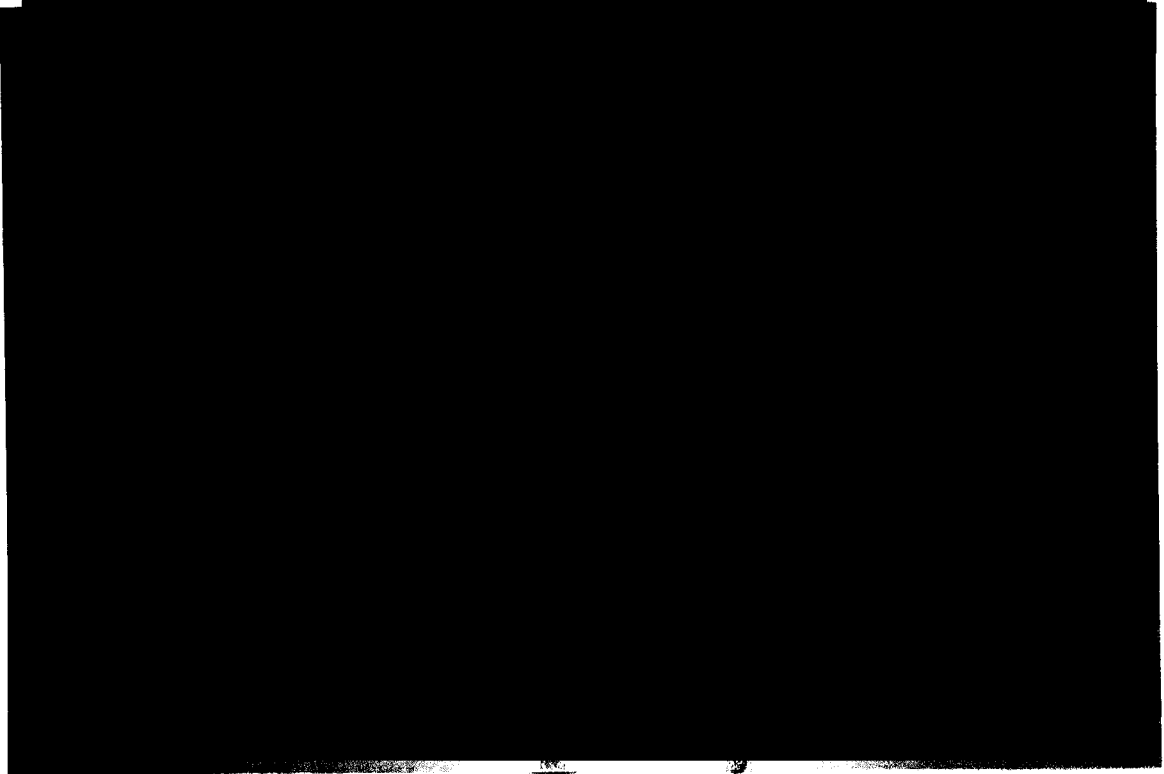
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~812~~

327

~~819~~

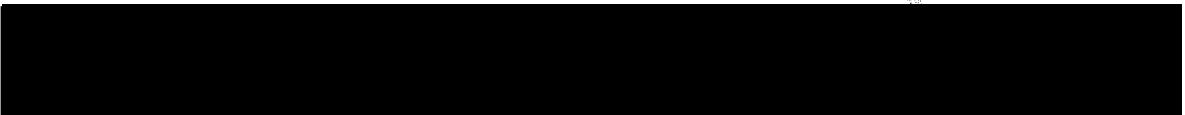
~~818~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

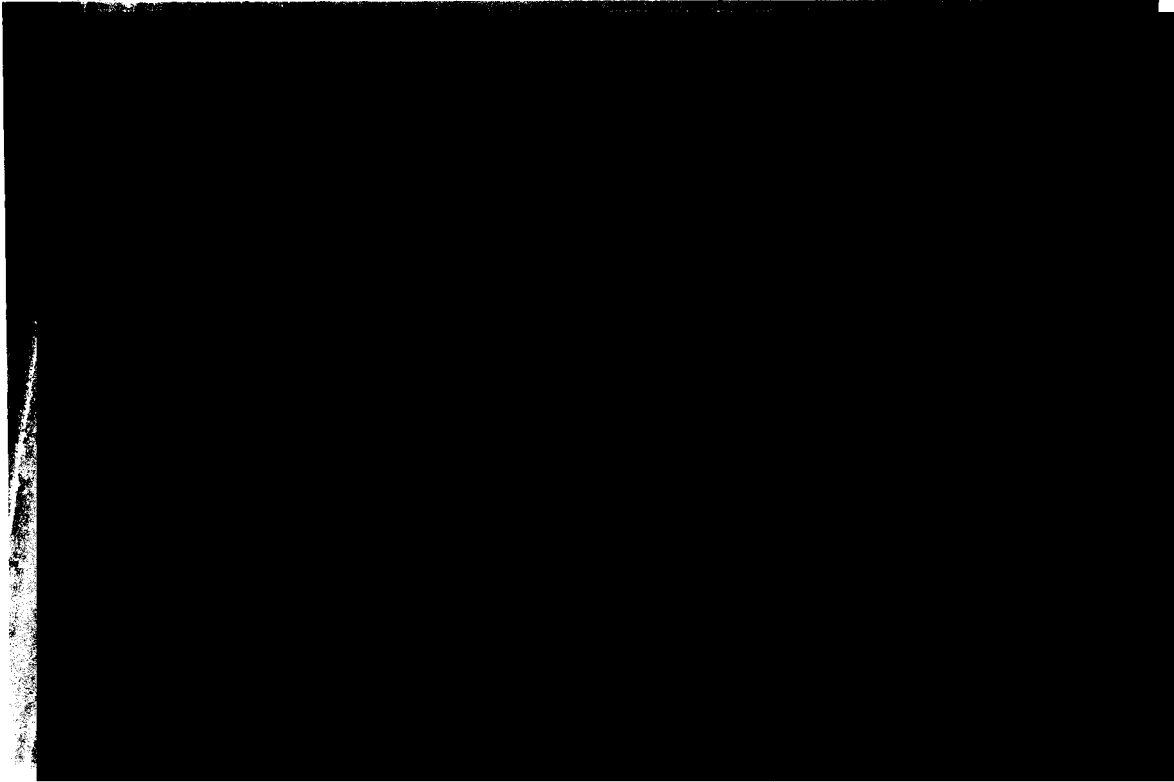


PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



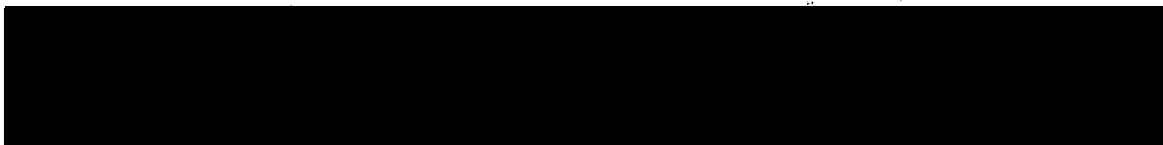
~~313~~ 322

~~320~~

~~319~~



Rev.: 01



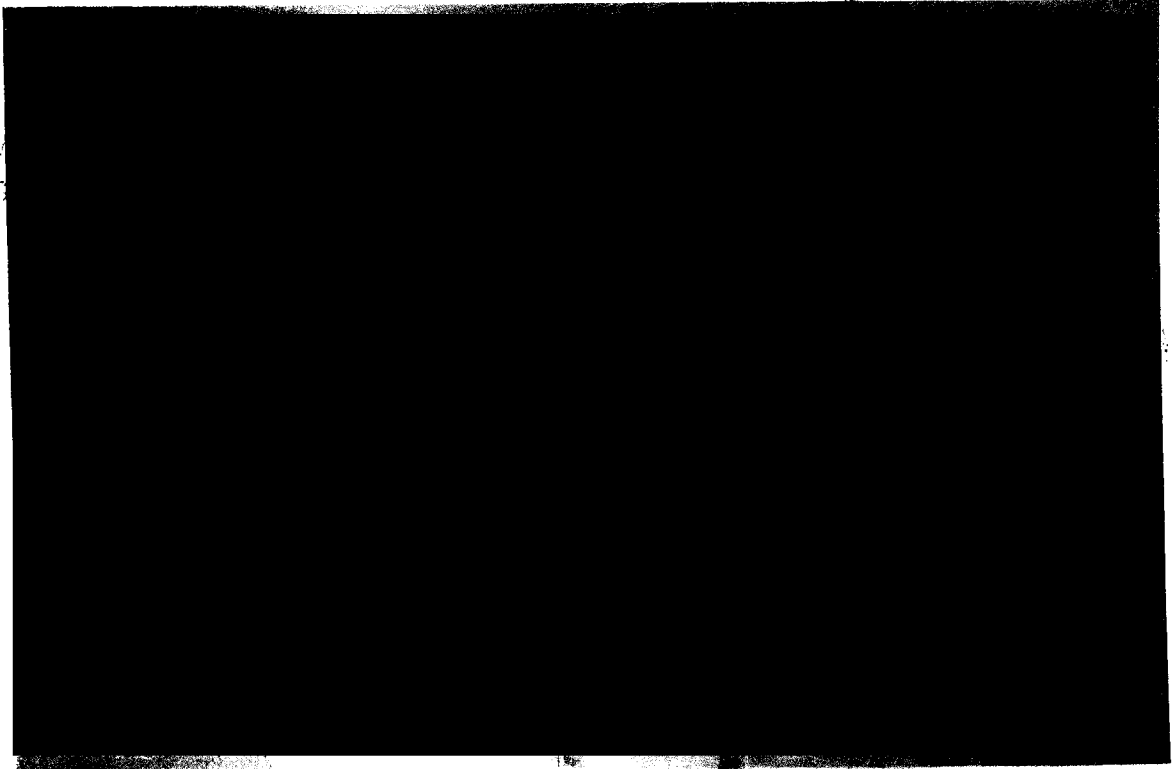
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



~~321~~

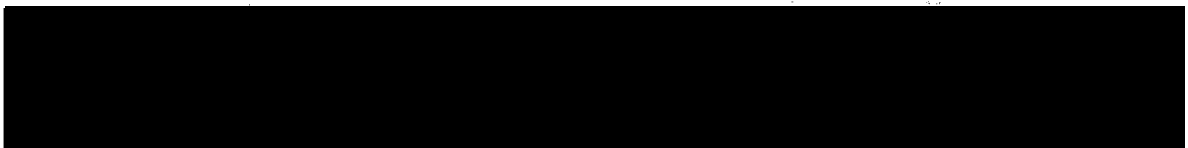
321

323

~~320~~



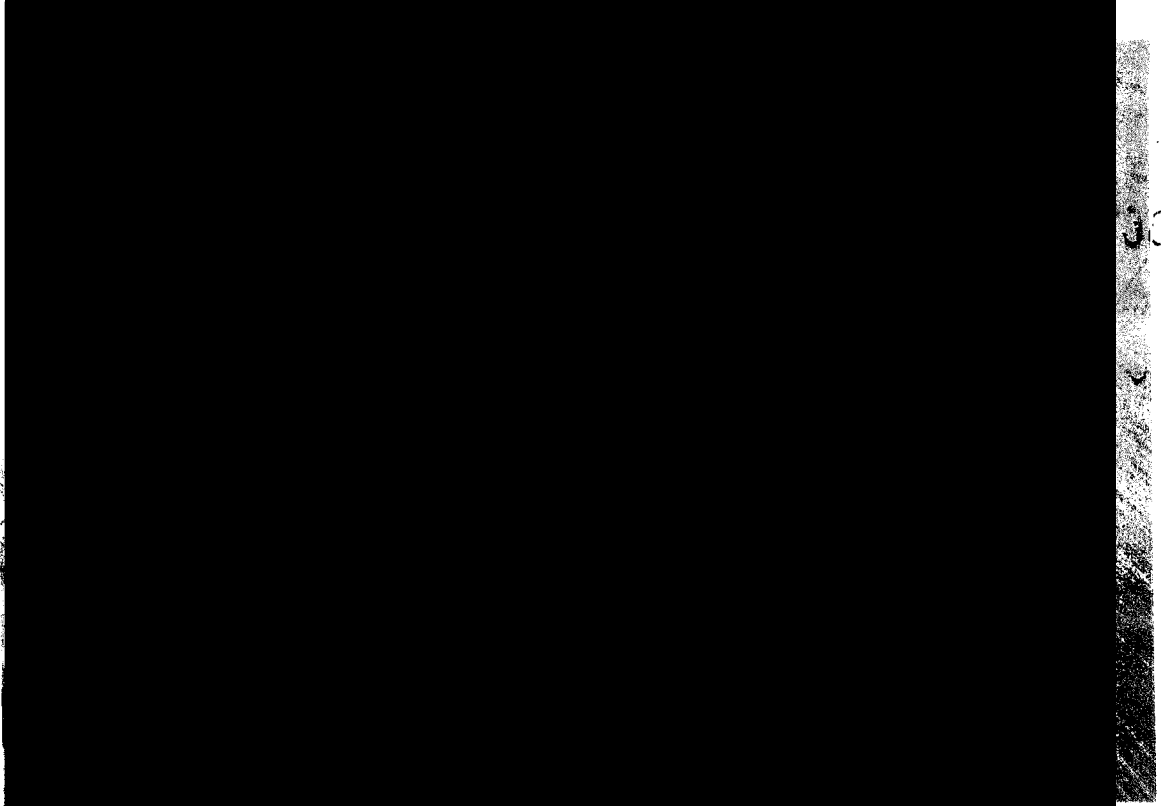
Rev.: 01



PGR

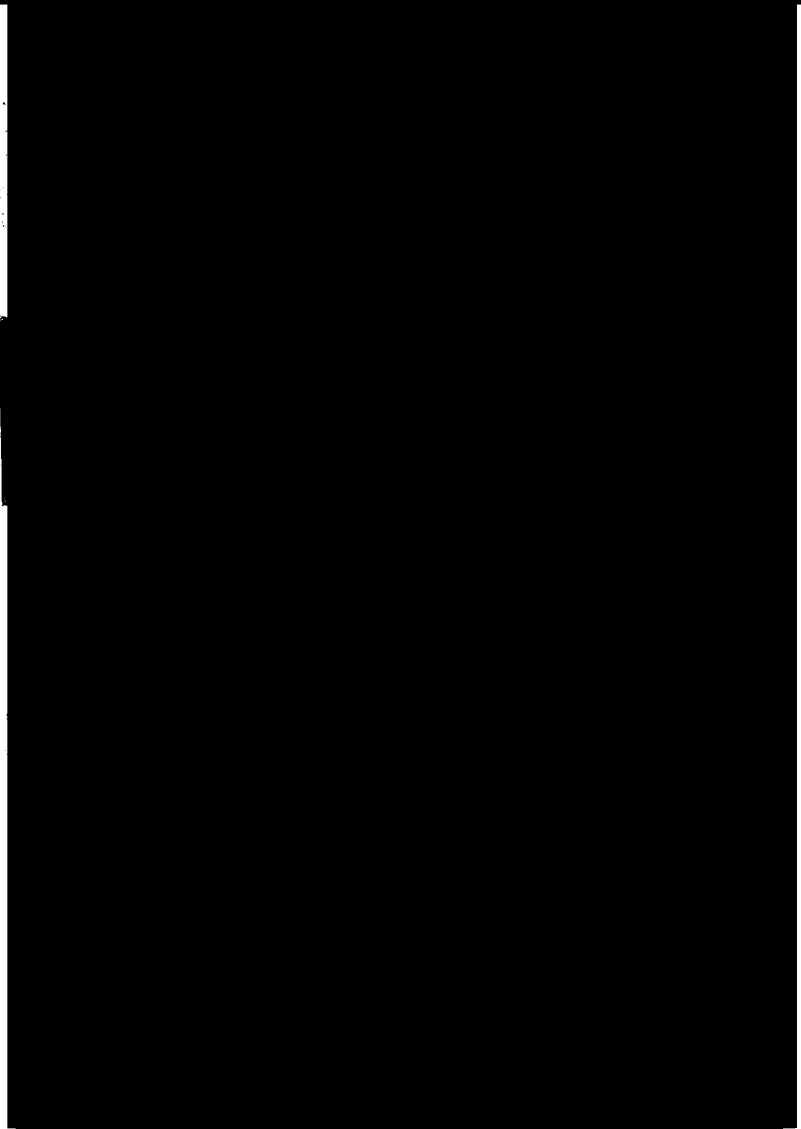
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



815
324
~~322~~
~~321~~

EXAMEN DE
SERIA DE SCOT



Rev.: 01

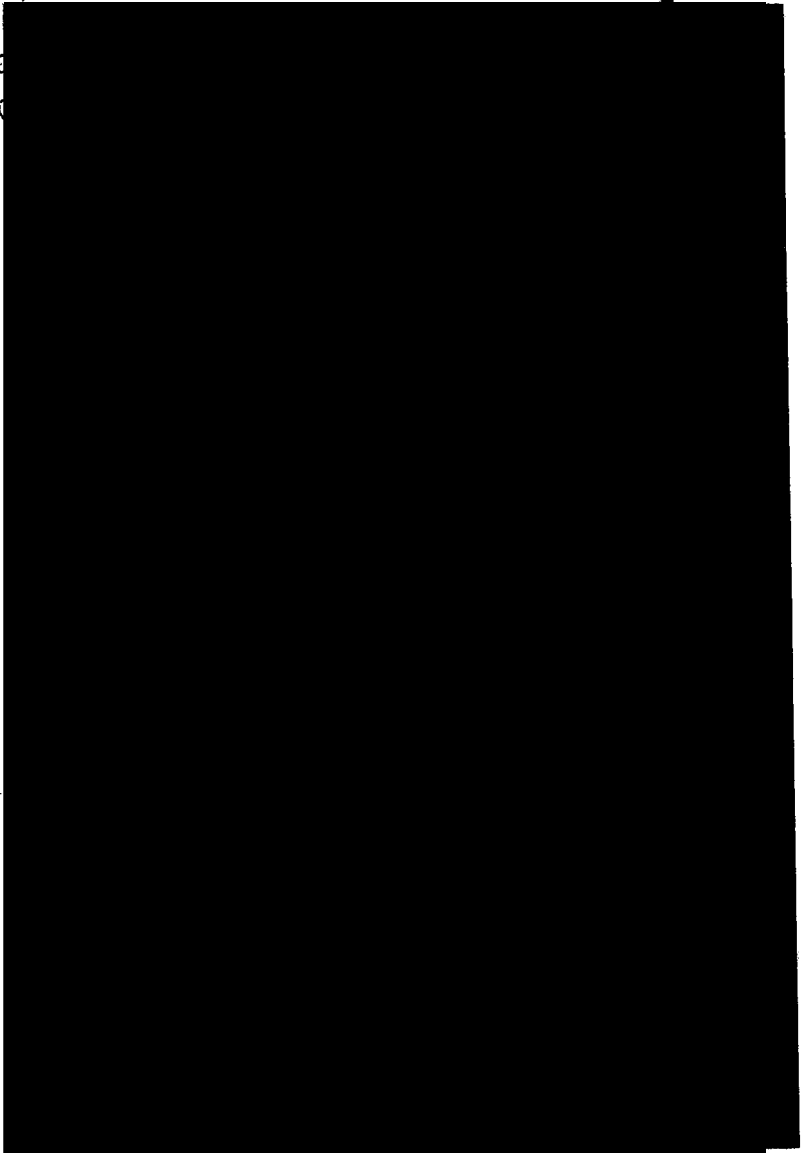
EO-EE-07



NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

DE LA RE
Personas Mura
cionados a la Co
vestigación

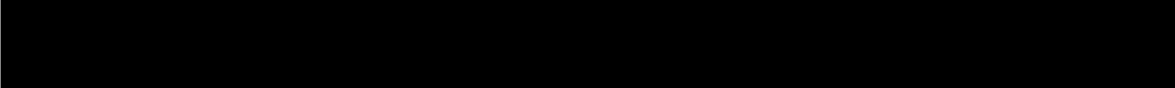


318
325
~~322~~
323

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

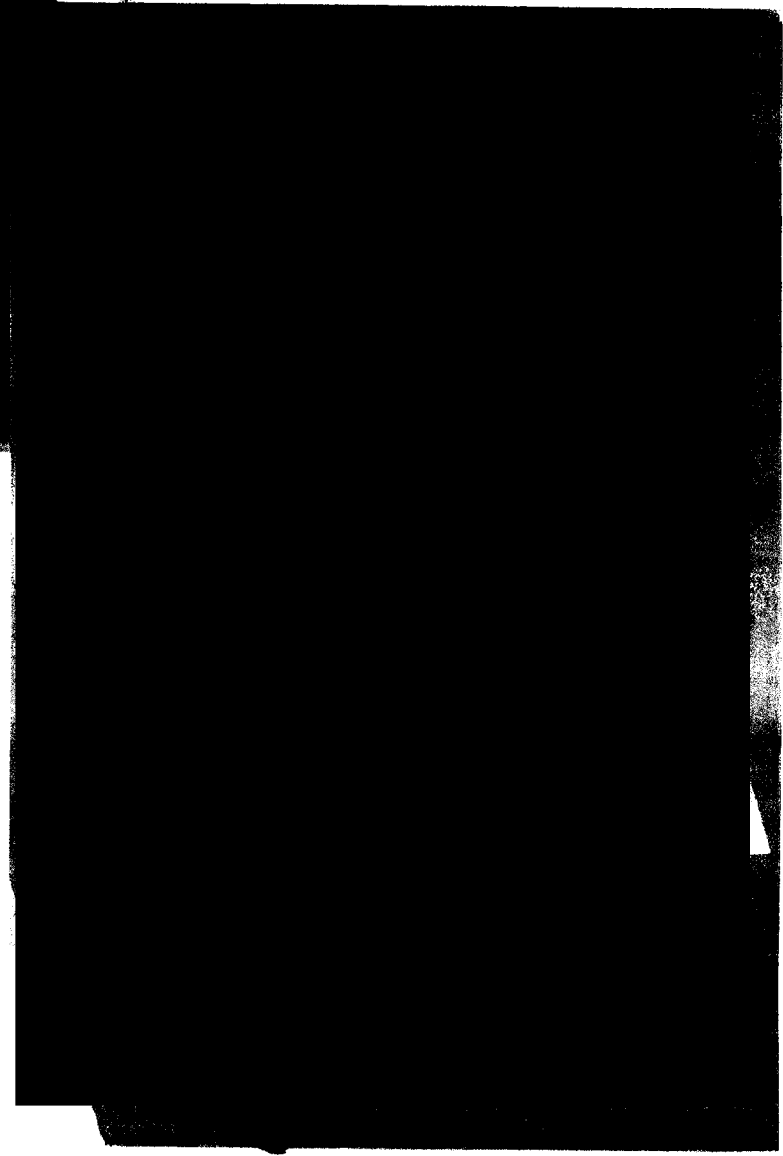
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

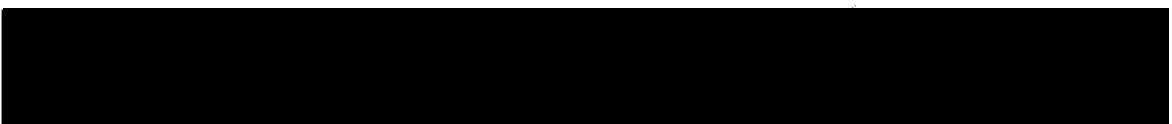
~~324~~ 326

~~324~~

~~323~~



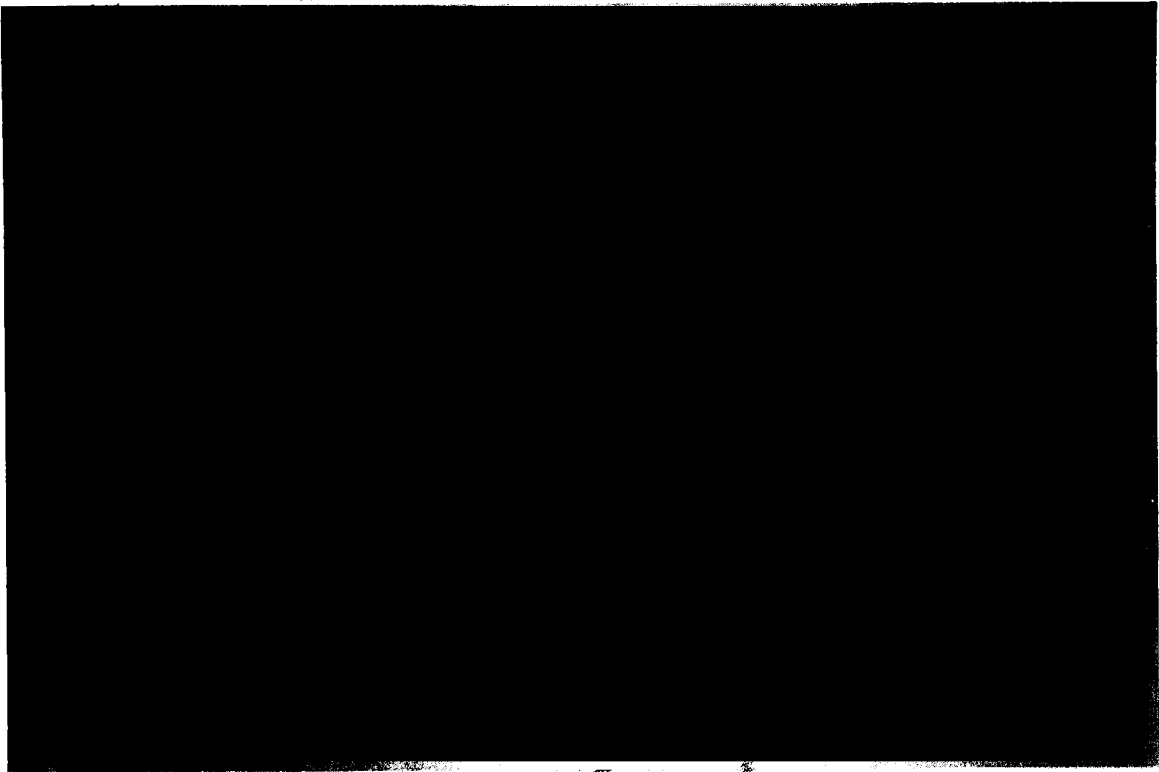
Rev.: 01



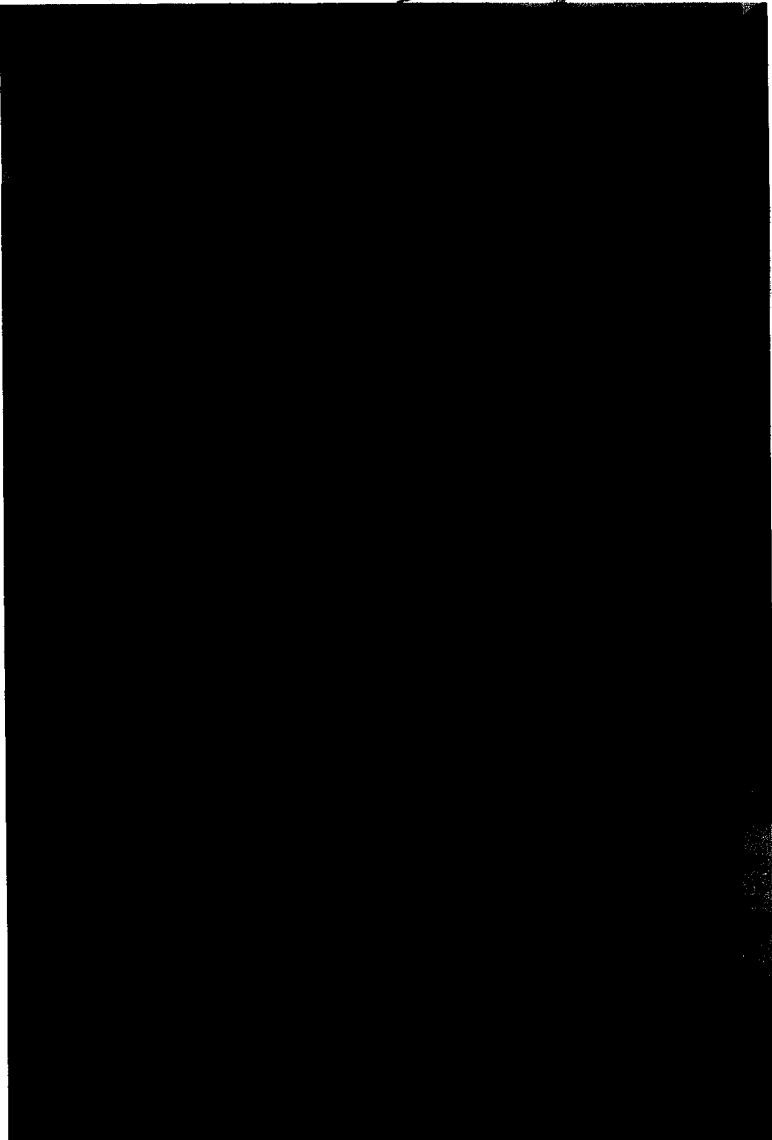
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



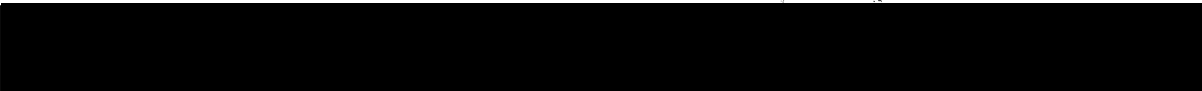
~~327~~
327
~~327~~



Rev.: 01

Rel.: 11-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

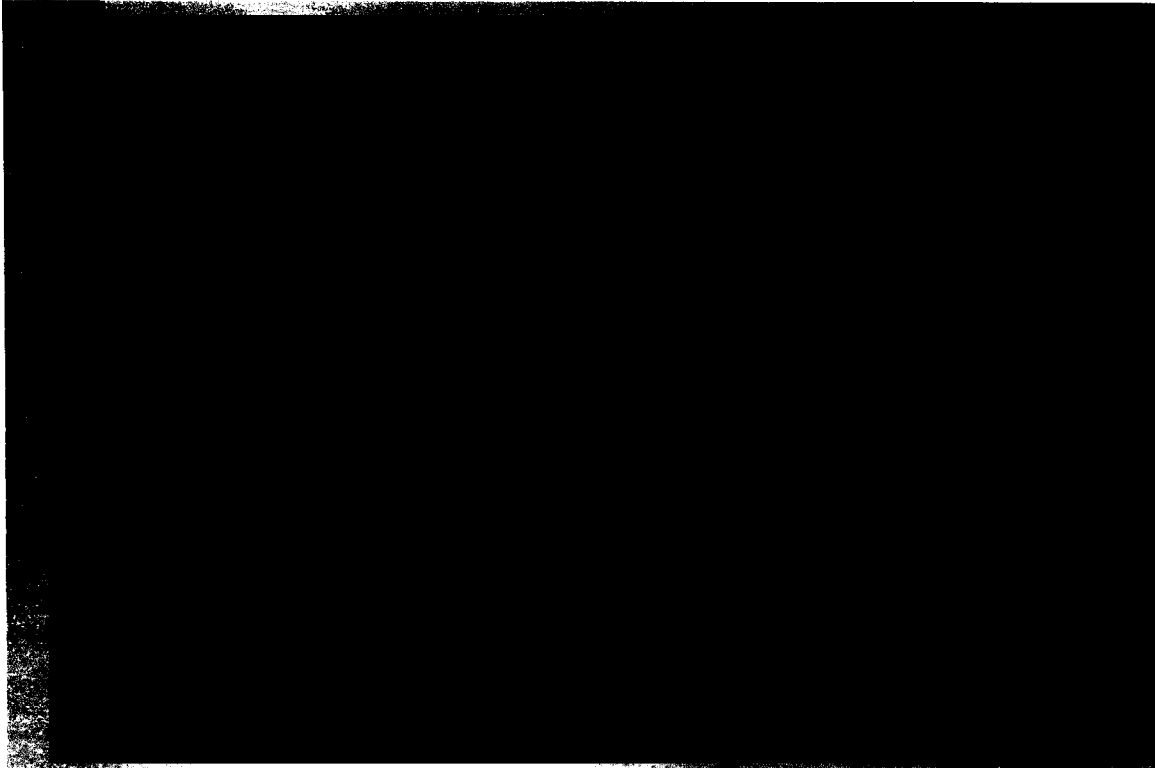
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

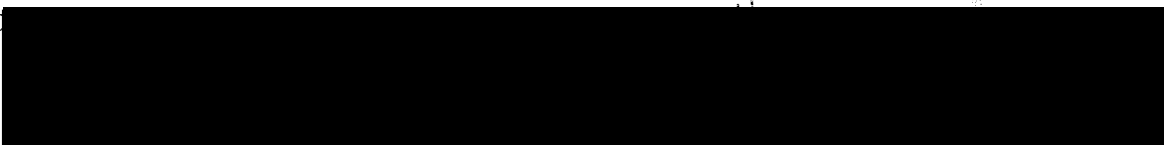
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



319
324
326
325



Rev.: 0



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

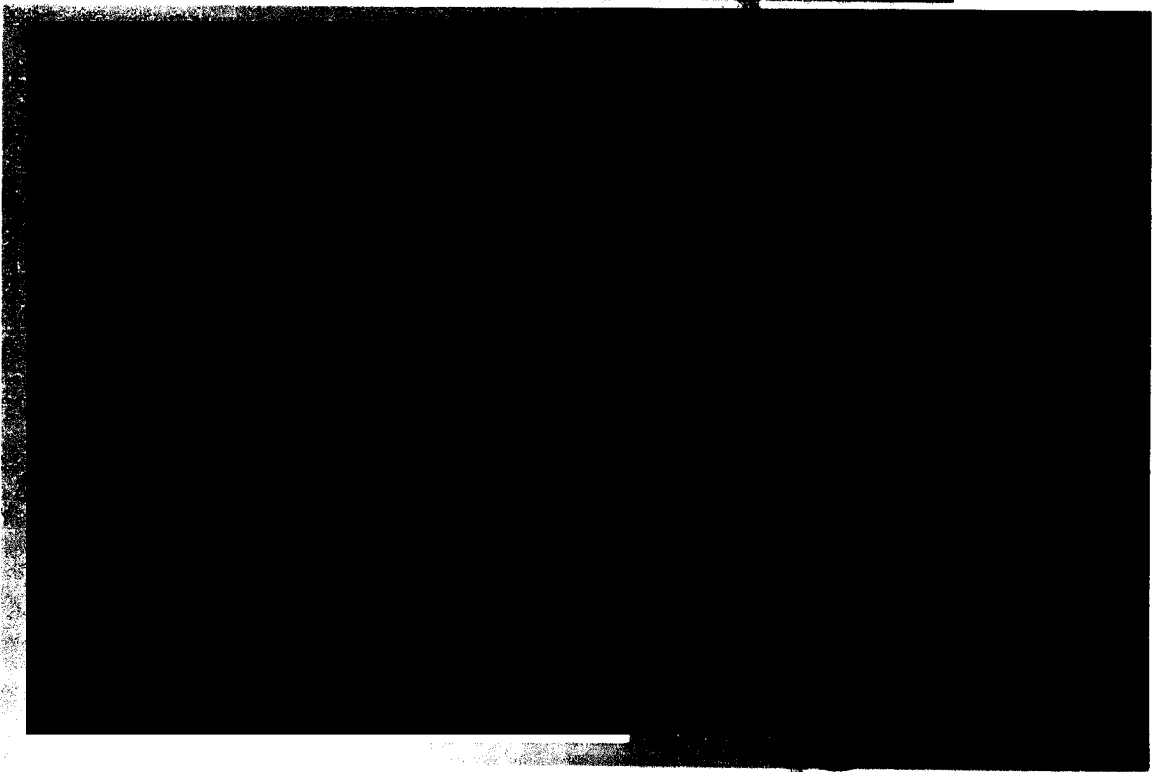
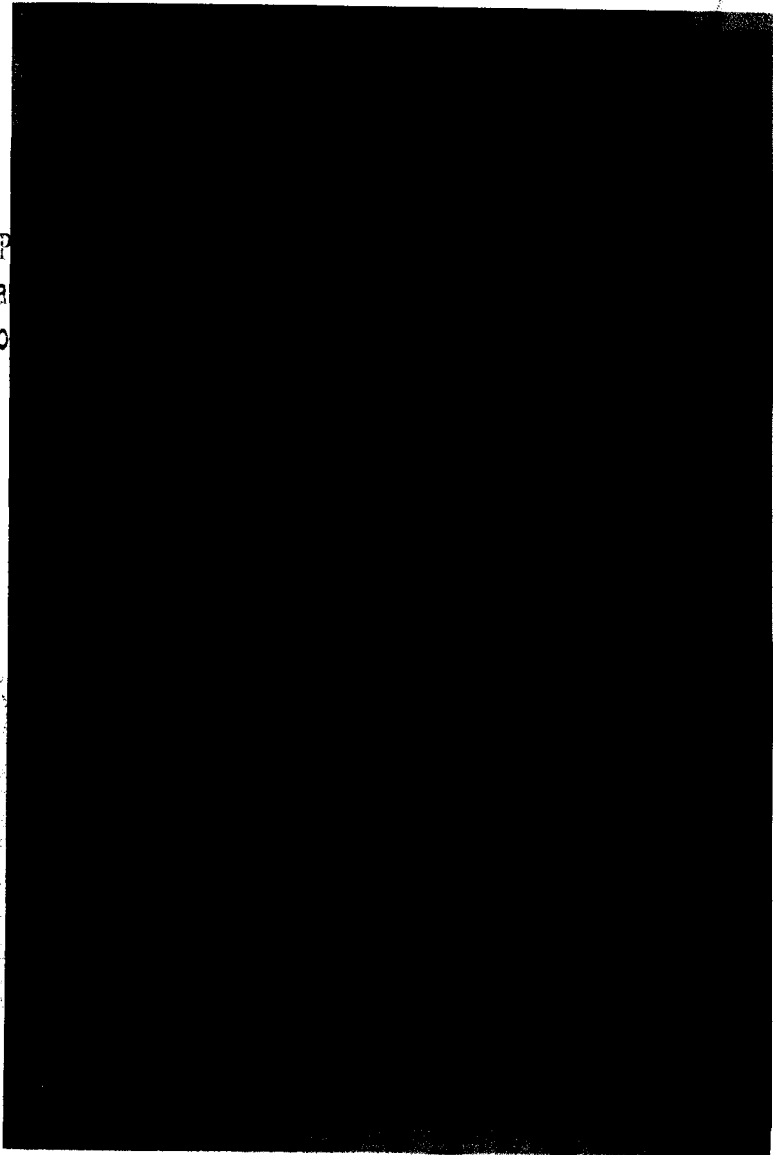
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

DE LA REP
los Huma
los a la Co
ración

~~320~~ 329

~~327~~

~~326~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

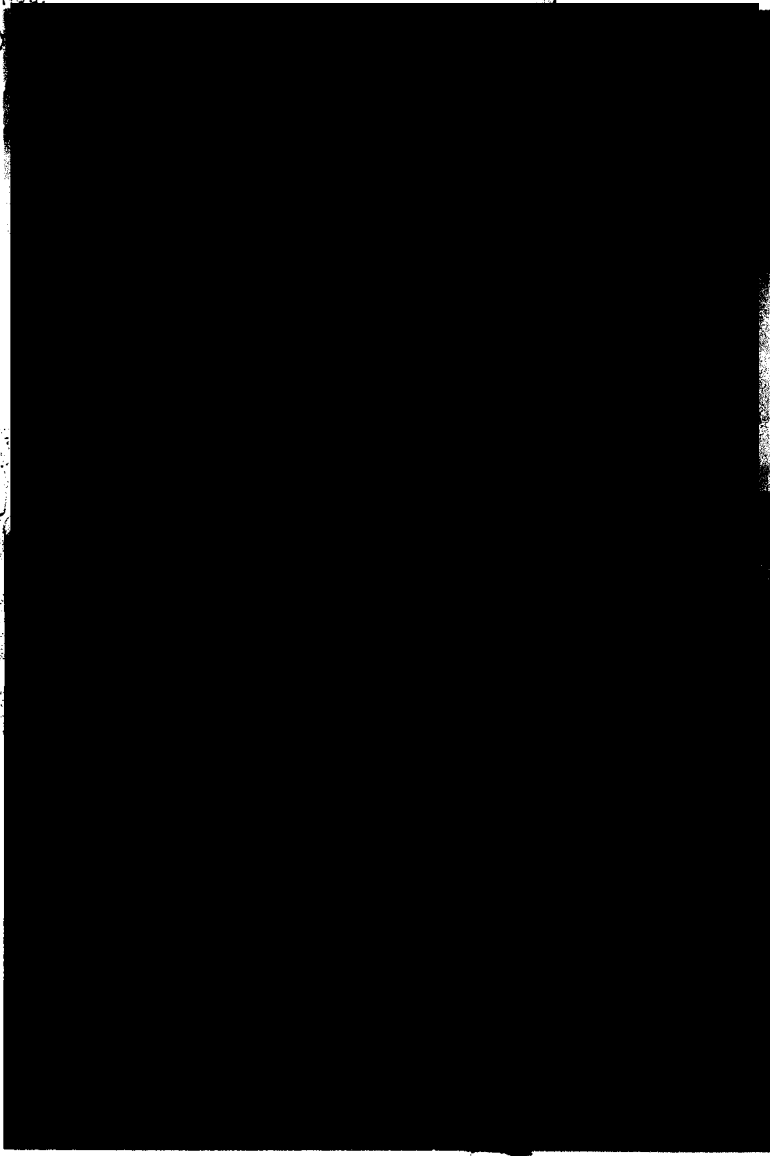
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación

328

~~321~~ 330



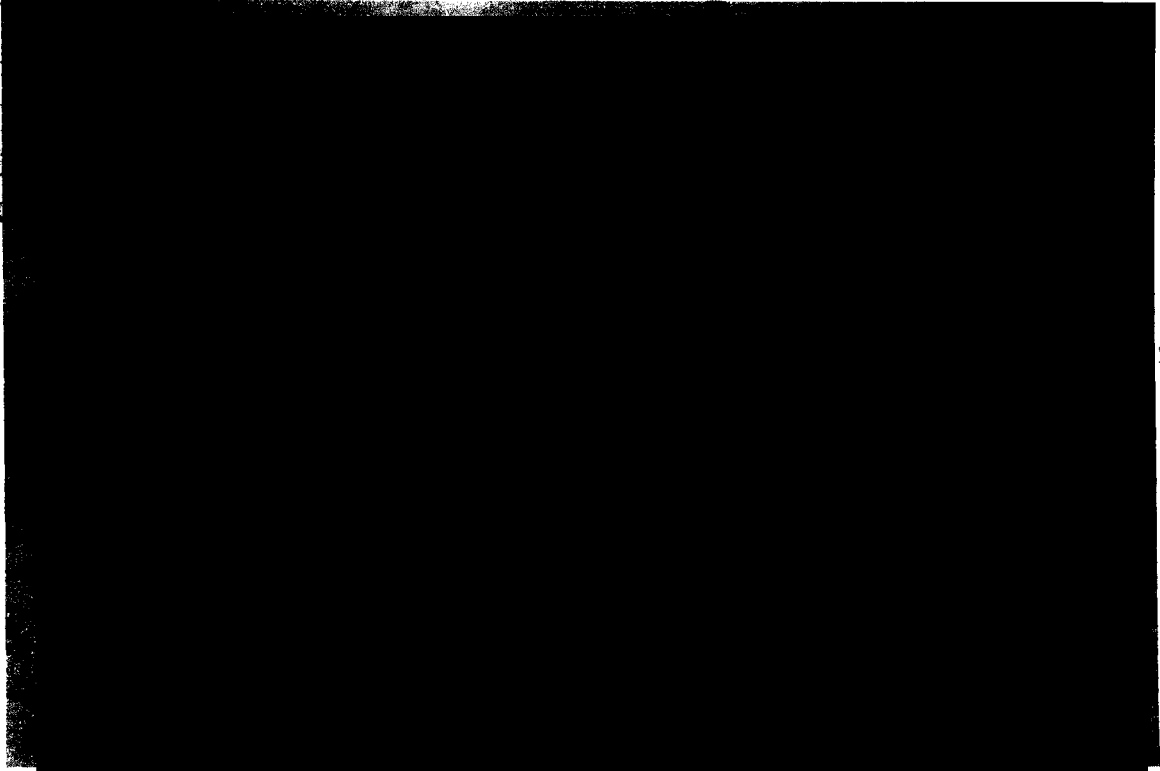
Rev.: 0



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

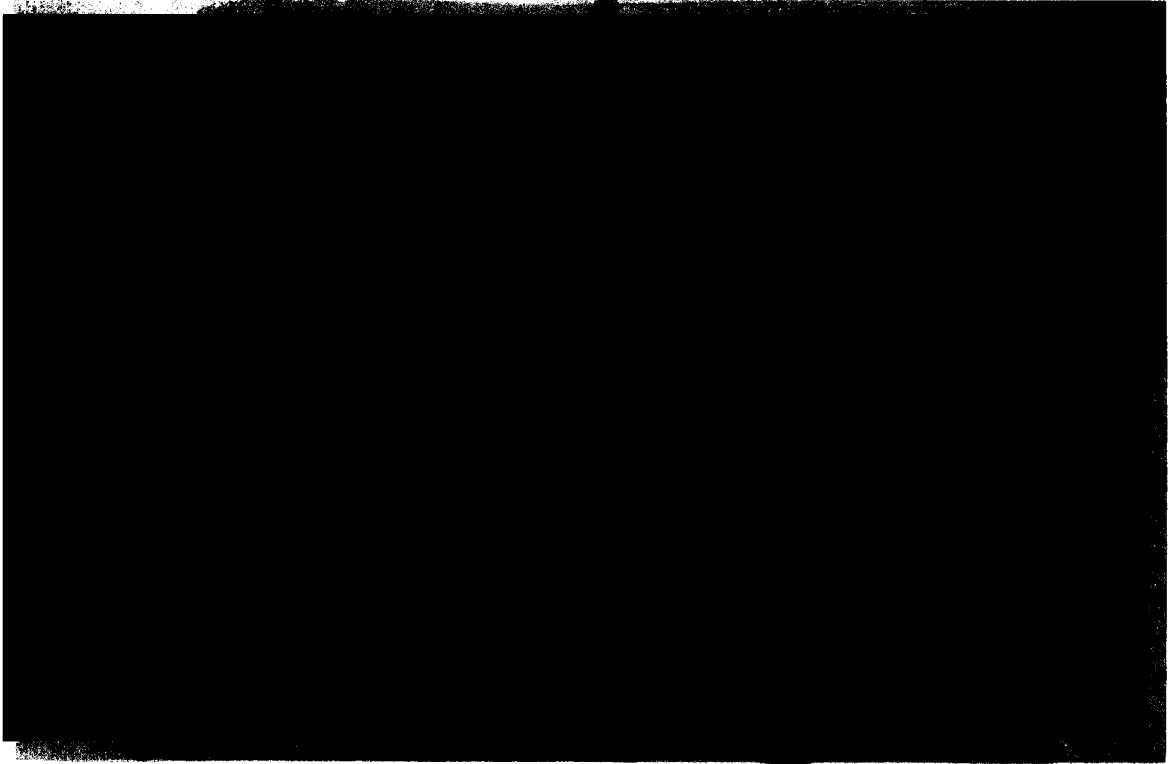


~~331~~

331

~~329~~

~~0-387~~



Rev.: 01

Def. FE 01

EQ FE 07



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

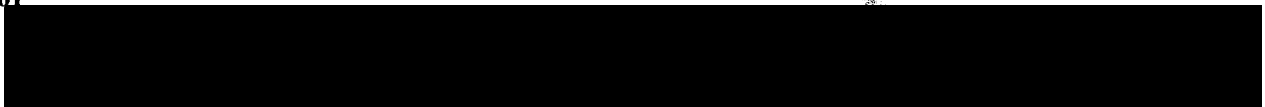
~~332~~ 332
~~330~~
~~330~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

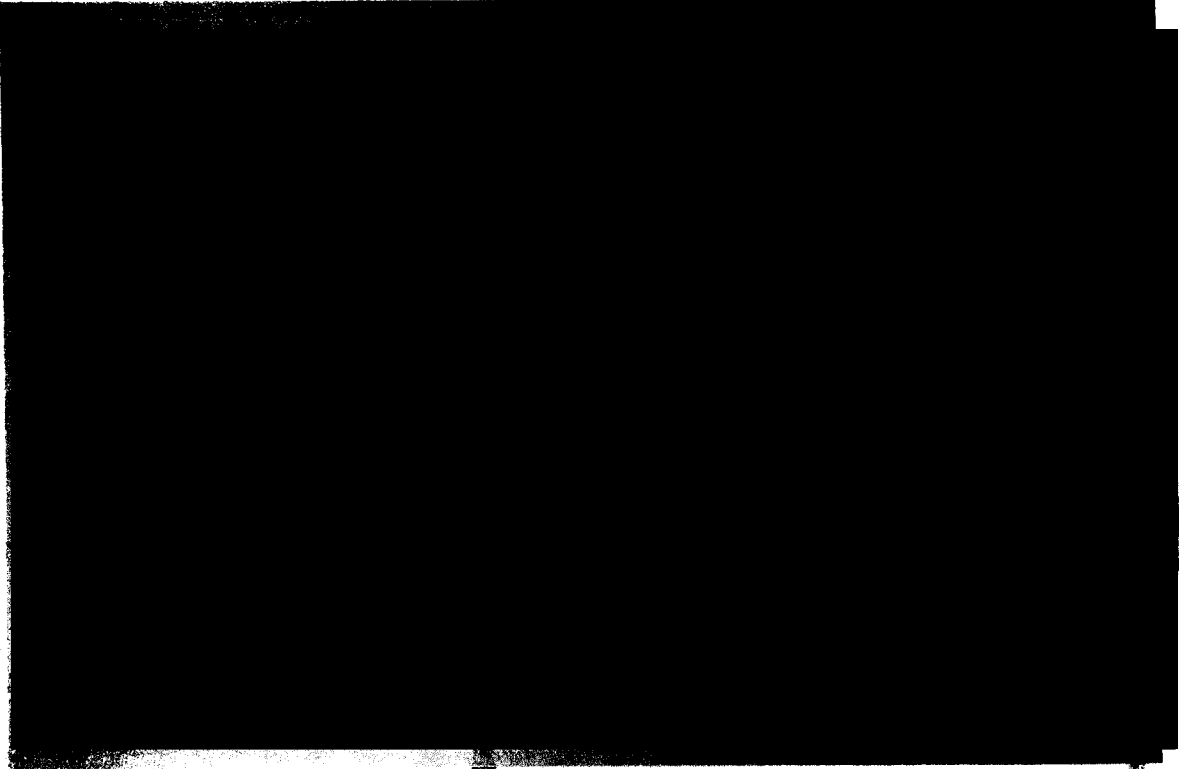
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

De
en
ve



~~324~~
337
~~334~~
~~319~~

Rev.: 01

Ref: IT-EE-01

FO-FI-07



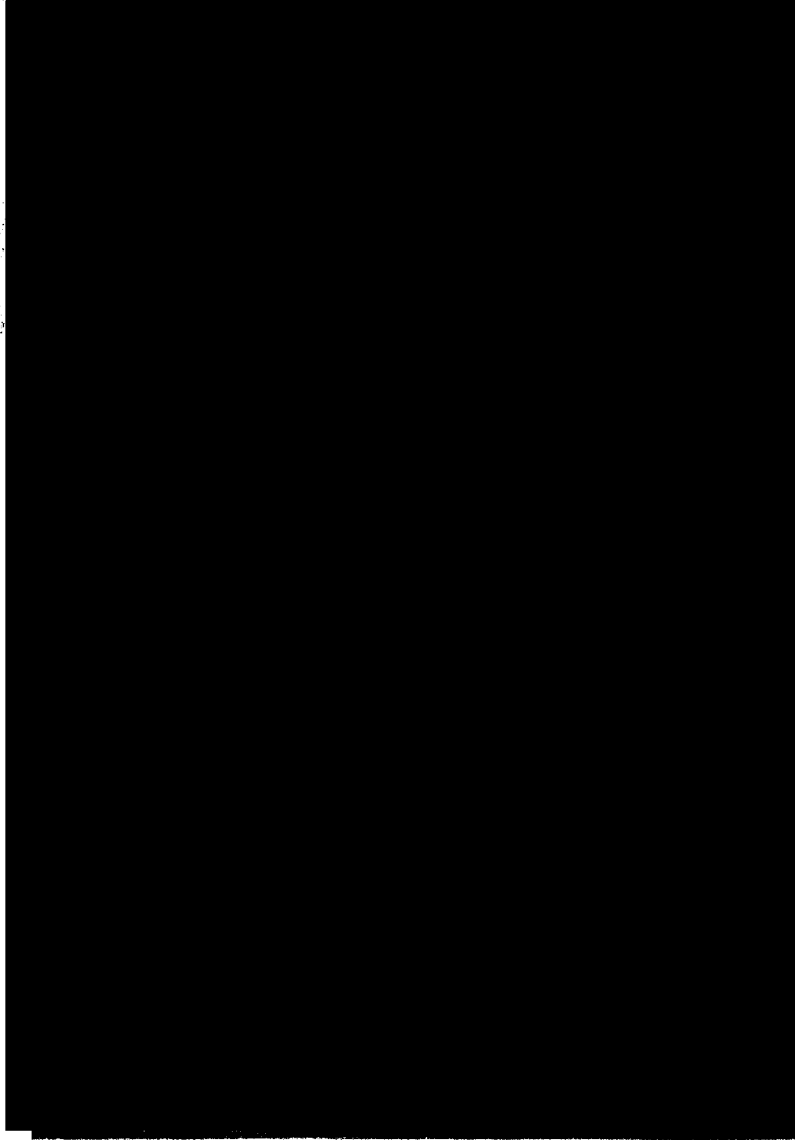
PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



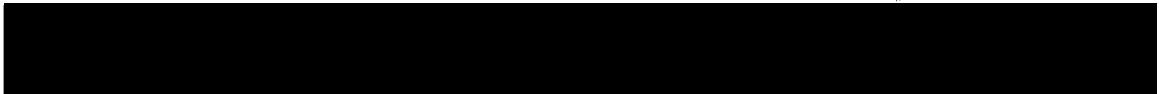
334
~~335~~
332
~~330~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



335
~~330~~
333
~~331~~



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

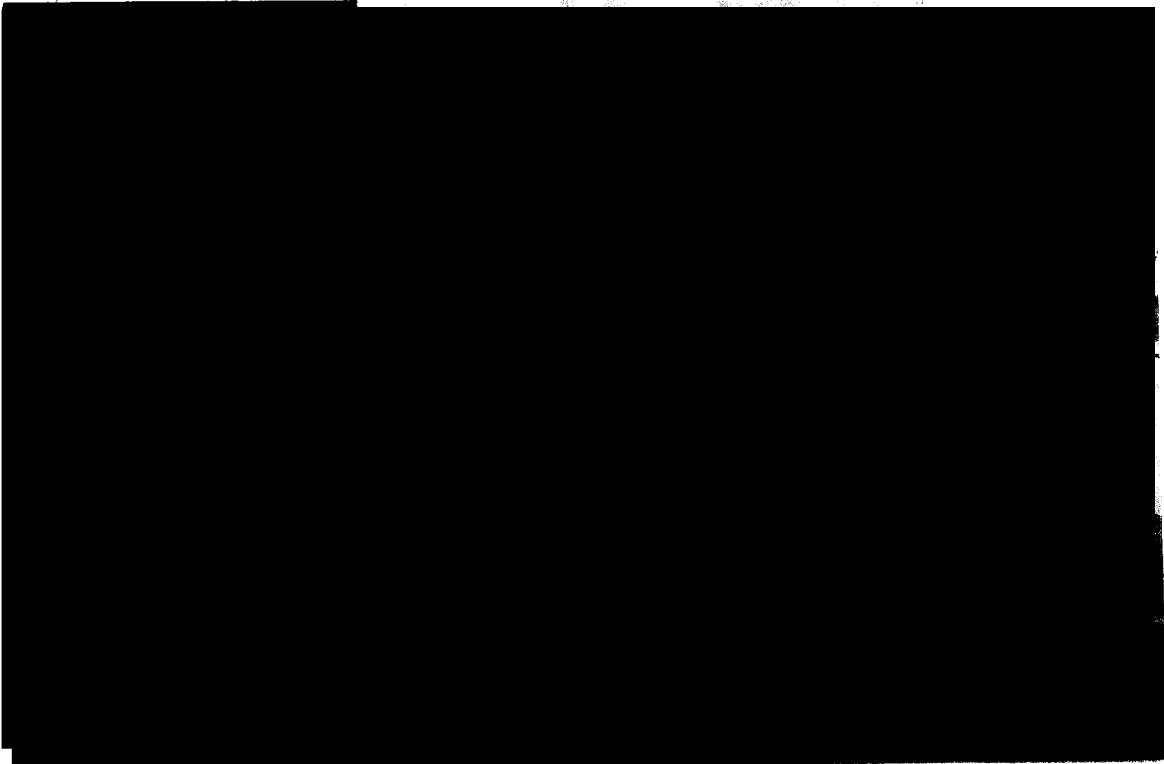
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

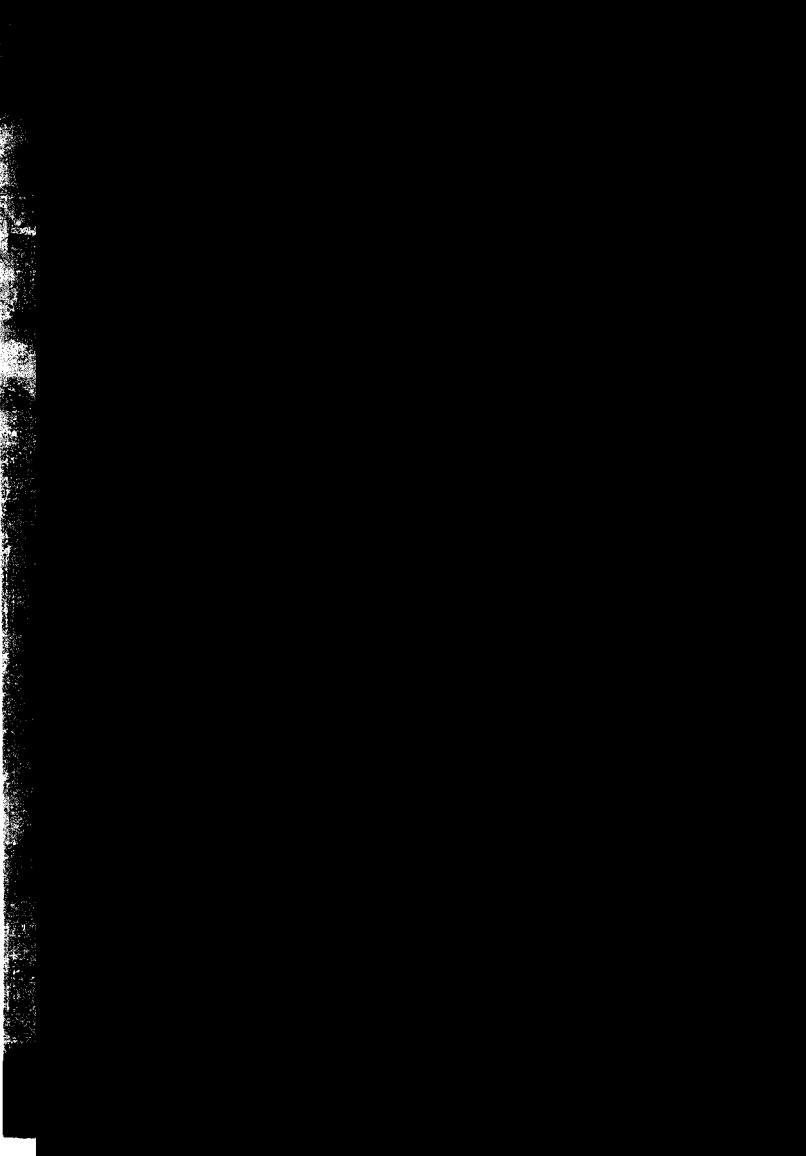
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



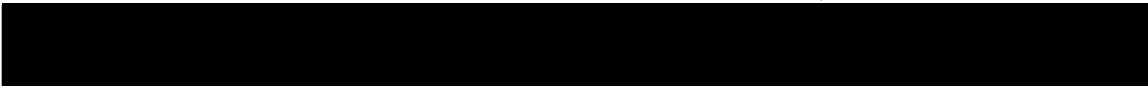
336
~~334~~
334
~~332~~



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

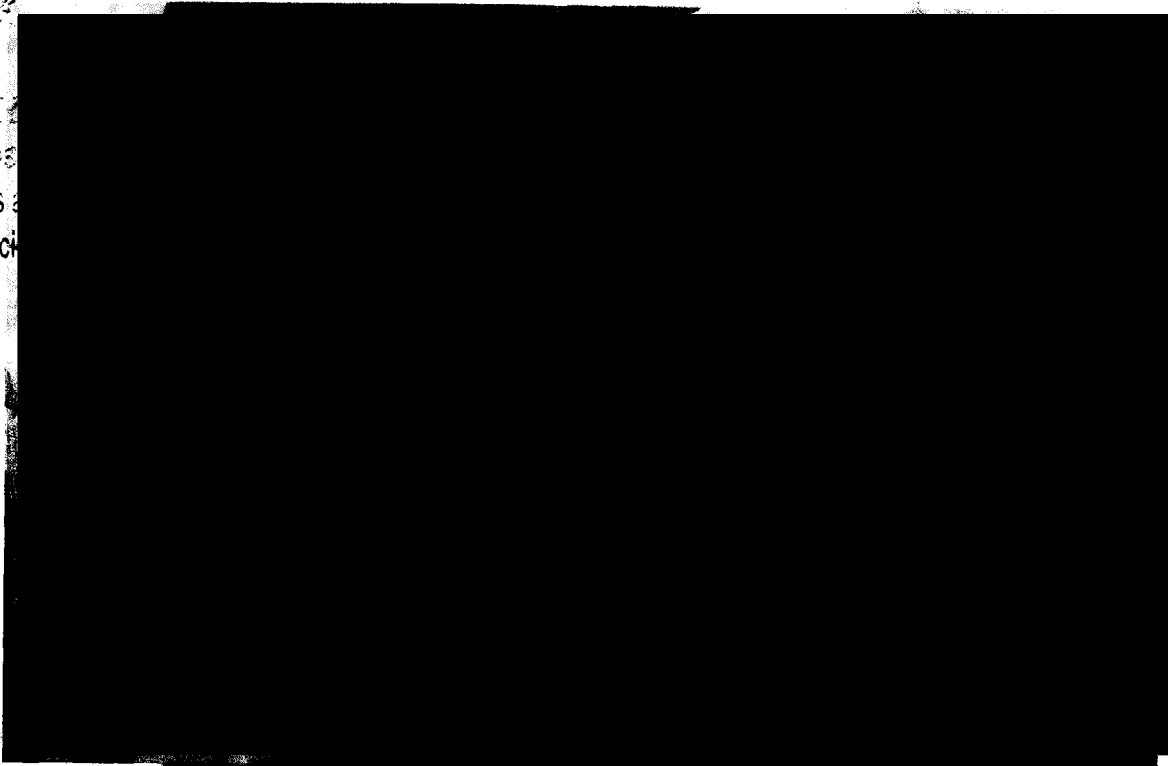
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

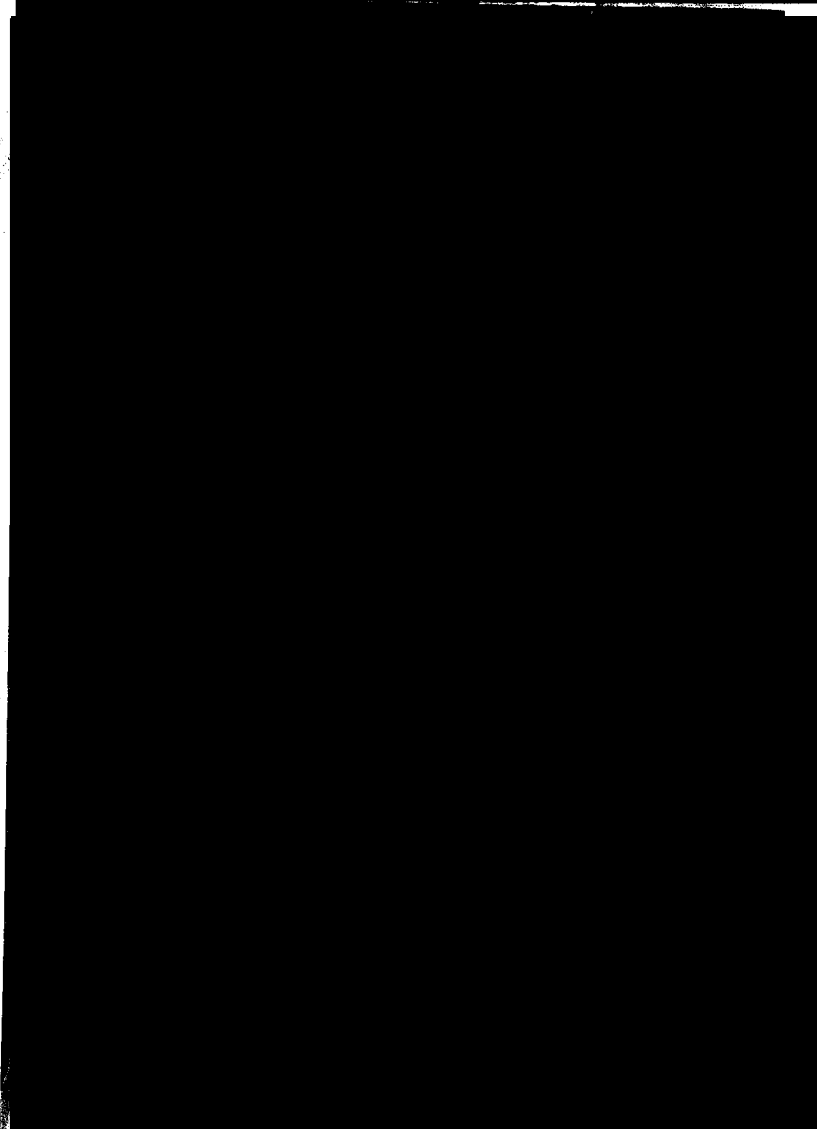
NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

AL DE
NECES
VICIOS
ESTIGACI



33
~~33~~
33
~~33~~



Rev.: 01



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

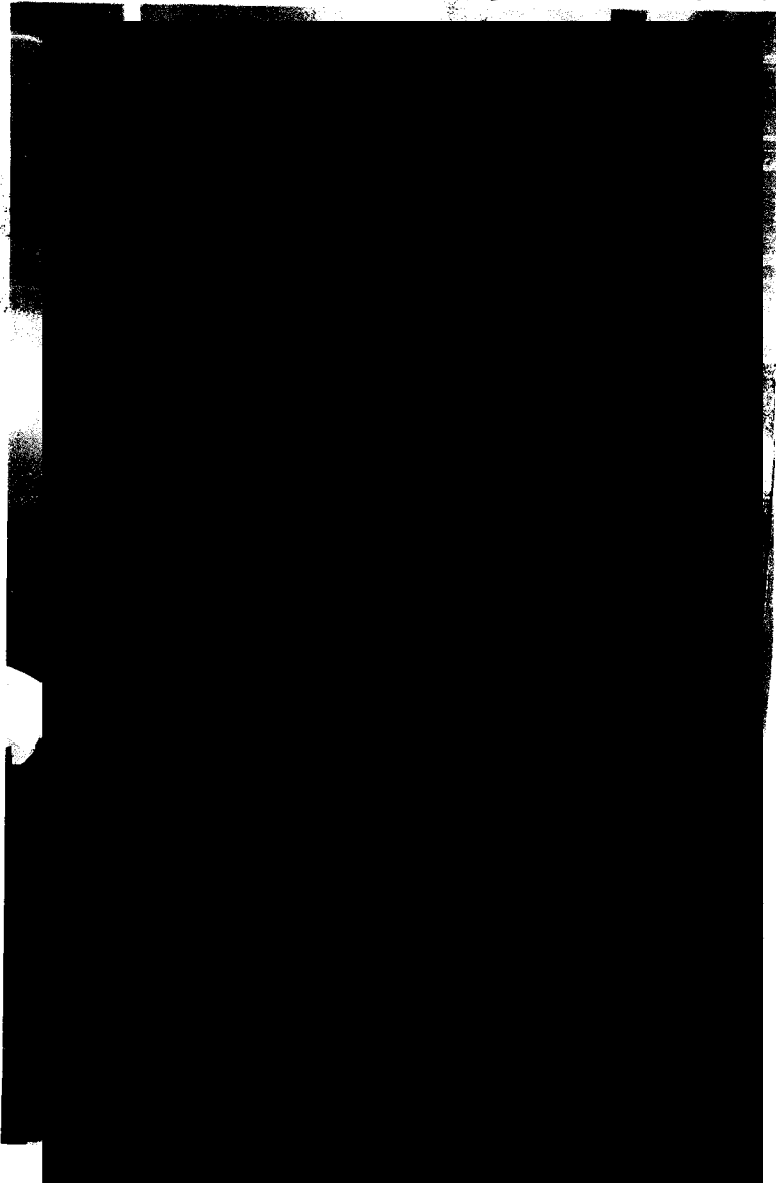
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



Rev.: 01

Ref.: IT-EE-01

EO-EE-07

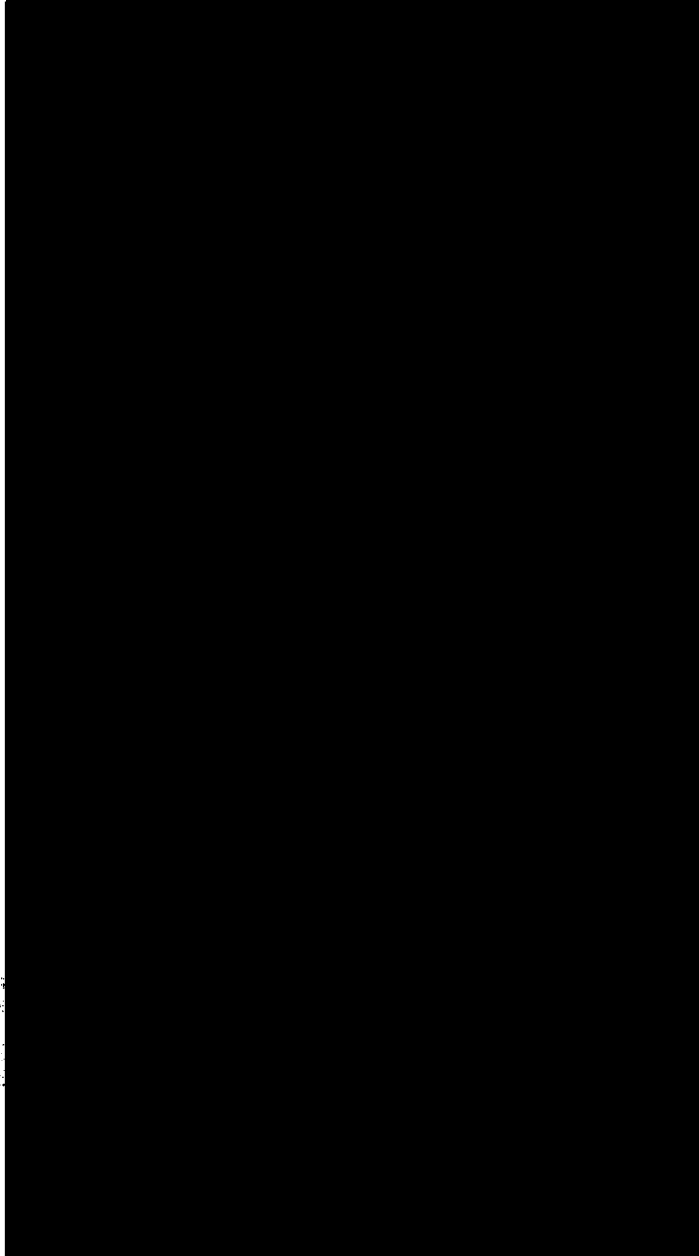


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



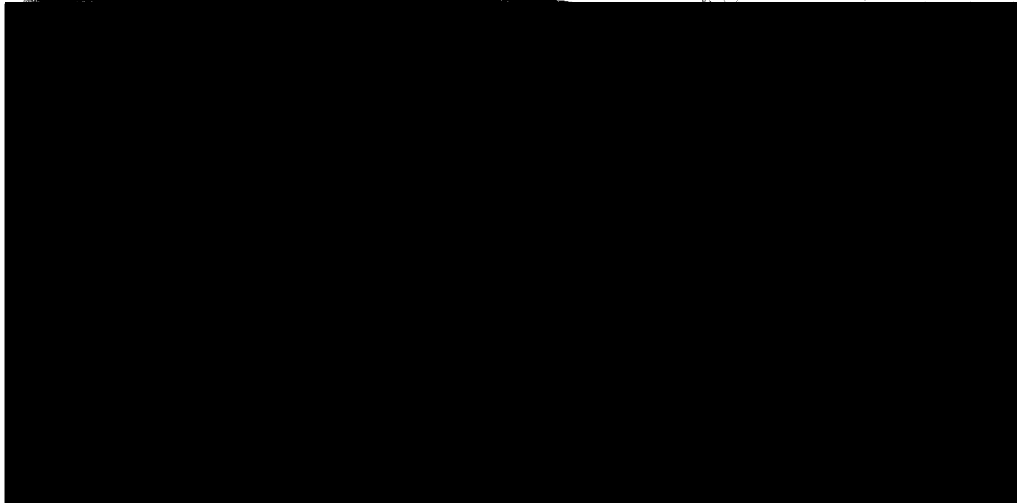
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES SERVIDORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL COMERCIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
SERVICIOS AL COMERCIO



337

338

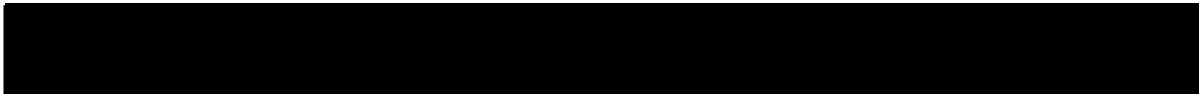
335



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

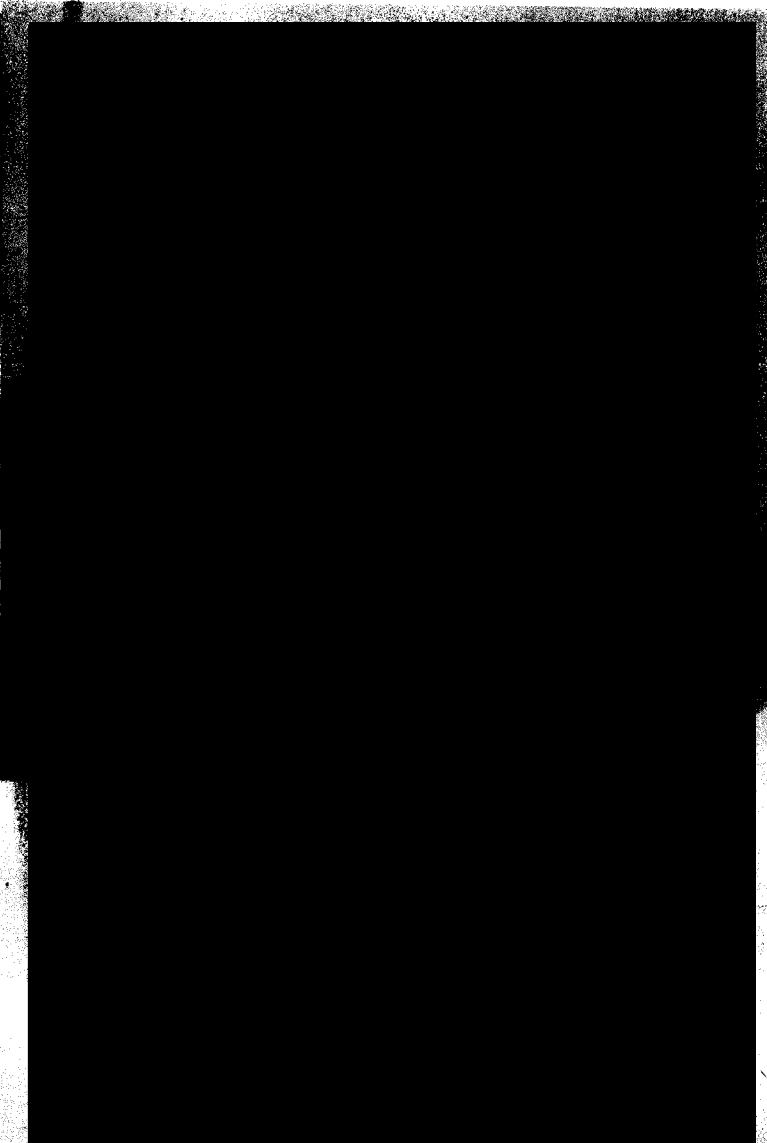
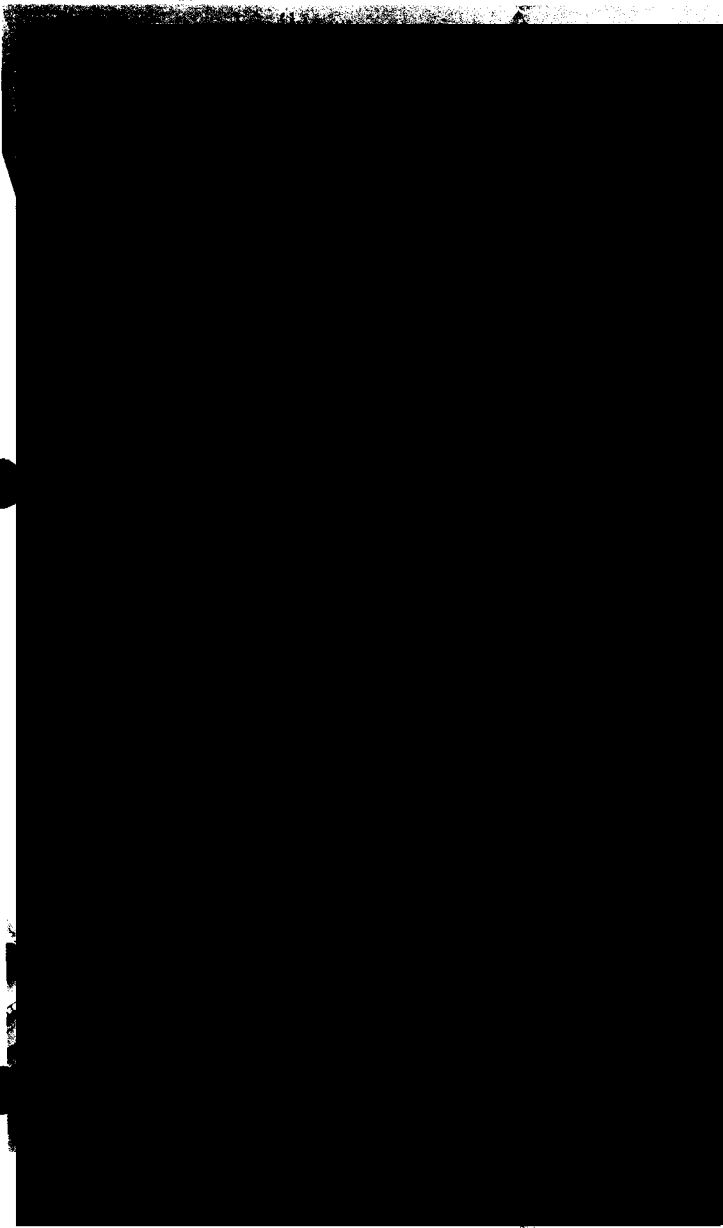
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

~~338~~

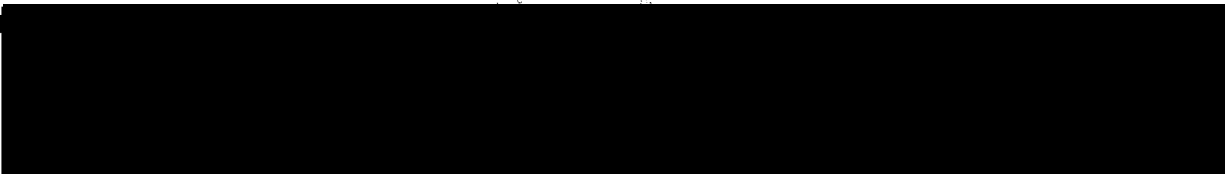
345

~~337~~

~~338~~



Rev.: 01



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

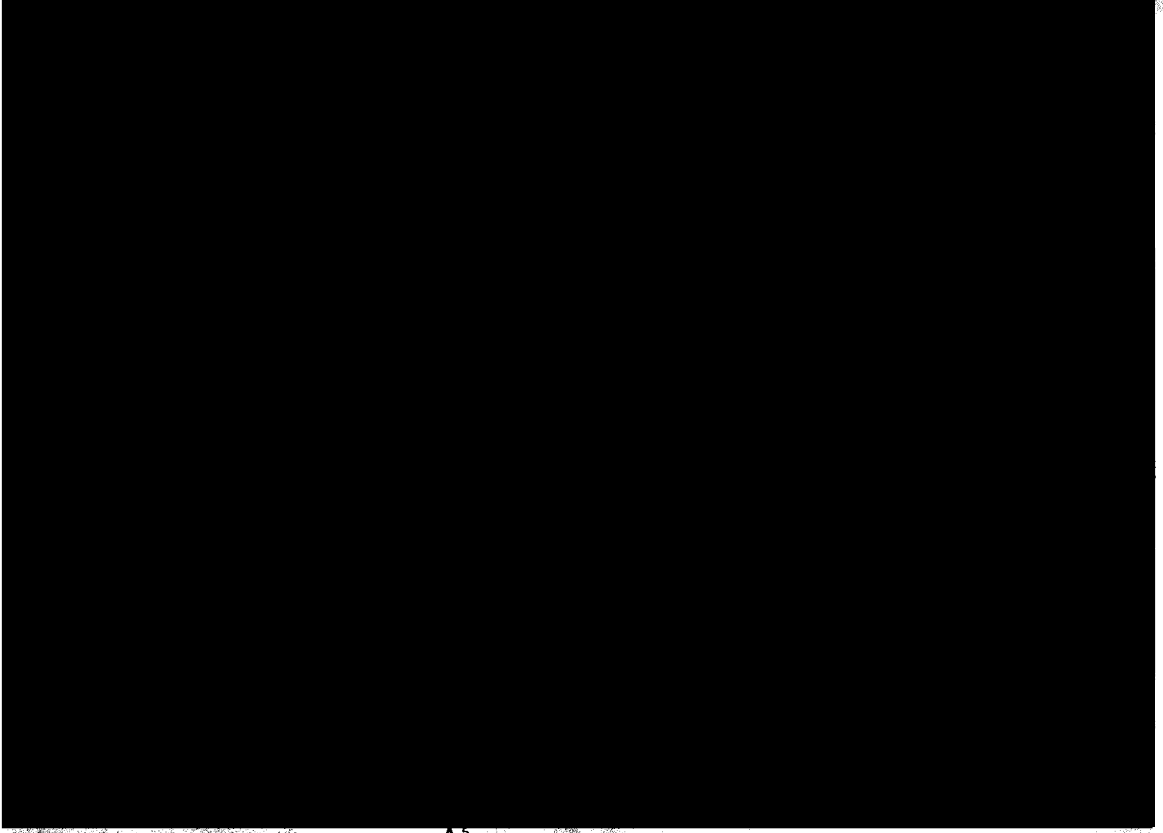
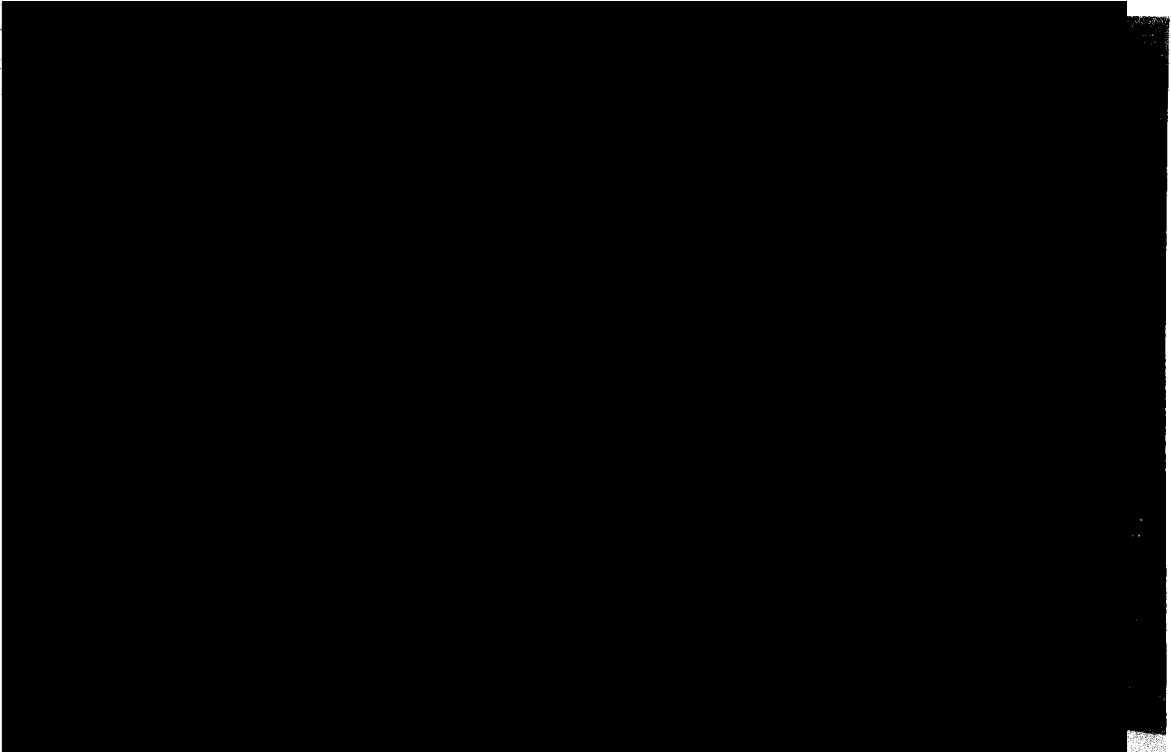
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

DI
ec
ic
cti



~~332~~ 341
~~339~~
~~337~~

A 5

Rev.: 0



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

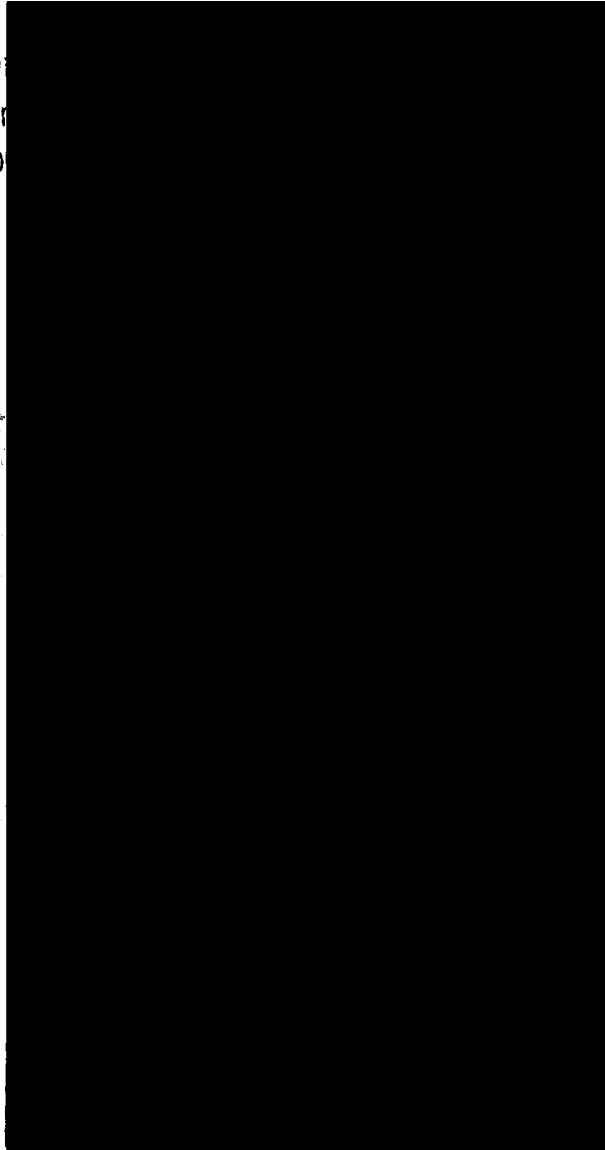
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

NÚMERO DE FOLIO: 74198

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

AL DE LA REP
derechos Human
servicios a la Co
vestigación



342
340
~~338~~

Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDÓ/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día quince de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74197, de fecha once de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la C. [REDACTED] perito en Audio y Video, quien remite a esta Representación Social un DVD con el cual se realizó la fijación fotográfica de las Necropsias realizadas a tres cadáveres: osamenta 1 fosa 1, cadáver 1 fosa 2, cadáver 2 fosa 2, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la Republica, Documento constante en dos fojas útiles y un DVD con su respectiva cadena de custodia; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- UNICO.- Téngase por recibido de oficio con número de folio 74197, de fecha once de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por la la C. [REDACTED] perito en Audio y Video; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- Licenciada [REDACTED] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DAMOS FE

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se a [REDACTED] document [REDACTED] considerativa del acuerdo qu [REDACTED] asignado [REDACTED] nción en la presenta indaga [REDACTED] dispuesto [REDACTED] ley Adjetiva Penal para los e [REDACTED] lugar. -----

CONSTE

TE

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



15/10/14
1936

FOLIO: 74197
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE VIDEO ASÍ COMO UN DISCO DVD

344
342

México, D. F. a 11 de Octubre del 2014.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

335
340

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de Octubre del 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante su oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014**, de fecha 11 de Octubre del 2014 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...designe elementos en las materias de (...) Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 "...para que de acuerdo a su especialidad dictamine respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Necropsias realizadas a tres Cadáveres: [REDACTED] en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la Republica.

Rev.:0

1
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



01 343

345

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procedió a videgrabar con una Cámara de video Digital; realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos, posteriormente, estando ya en el laboratorio se procedió a reproducir el material videgrabado a fin de realizar el transfer en disco formato DVD

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

336

5.1. GLOSARIO

5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. **Transferencia:** En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de una memoria a un disco formato DVD.

344

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una Videocámara Digital HD marca Canon Modelo VIXIA HF R42
- 5.2.2. Un quemador de Discos DVD marca Sony modelo RDR HX 750
- 5.2.3. Un monitor marca SONY modelo LMD-2450W

6. CONCLUSIONES

6.1 [Redacted]

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

PERIT [Redacted] DEO

Se remite [Redacted] en con un Disco form [Redacted] s formatos II Y III del Registro de Cadena de Cust [Redacted] ente requisitados.

LRG/JFR/
Archivo

Rev.:0

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted]



338
345
347

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Planimétrica (plano):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Otros:	NO APLICA	
Observaciones:	Videograbación a petición del LIC [REDACTED]	

3. RECOLECCIÓN Y LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:
 Fijación videográfica según el método de fijación de la materia de video forense.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
 Después de haber realizado la fijación inmediatamente se guarda en su estuche para después de terminada la diligencia se proceda a trasladarse al laboratorio y llevar a cabo su procesamiento.

Aplicación de la ley de la materia, en el presente caso, se aplicó el artículo 110 del Código de Procedimientos Penales y del artículo 113 del Código de Procedimientos Penales, en materia de fijación de la materia de video forense.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



REGISTRO CASOS

EVIDENCIAS

0. 346 339

348

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

Estuche de plástico para disco, a su vez dentro de un sobre de papel manila debidamente sellado, etiquetado, firmado y en buen estado

b) Etiquetado:

SI

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Transporte realizado por la perito al departamento de AUDIO Y VIDEO

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

Bueno

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
PERITO TÉCNICO EJECUTIVO "B" [Redacted]	FIJACION EN EL LUGAR DE INTERVENCIÓN Y DICTAMEN	[Redacted]

Area de Investigación de Hechos y Delitos de Naturaleza Criminal... del lugar de los hechos, que el día y hora de su realización...

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



REGISTRO CASI

ENTREGA DE EVIDENCIAS AL A...

Averiguación Previa No.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/8167/2014

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP-SC	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTÉMOC	74197

Fecha				Hora		Nombre de la persona que entrega		Cargo
1	1	1	0	1	4	23:00 HRS		PERITO TÉCNICO EJECUTIVO

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA

[Redacted area]

2. TIPO DE EMBALAJE Y CONDICIONES EN QUE SE ENTREGA EL EMBALAJE

Disco formato DV dentro de su estuche de plástico para disco, a su vez colocado en un sobre de papel manila debidamente sellado, etiquetado, firmado y en buen estado.

3. DOCUMENTOS (FORMATOS, PARTES POLICIALES, OTROS)

Se envía, copia de petición del AMPF con No. de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, Dictamen Pericial en video con Folio: 74197 y formatos II y III de RCC.

4. OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBEN LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[Redacted area]

Fecha				Hora		Nombre de la persona que recibe		Cargo
REGA						NOMBRE Y F... ECIBE		

547

870

345

350

350

348

INDICE EVIDENCIAL

DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

A.P.: PGR/SEIDO/UE/DMS/816/2014

FOLIO DEL DICTAMEN: 74197

CONTENIDO:

UN DISCO DVD

F R Á G I L

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PER [REDACTED] DEO

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

349

351

012

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **veinte horas con veinticinco minutos del día quince de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

347

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de **folio 73732**, de fecha nueve de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.F.B. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Directora General de Laboratorios Criminalísticos, quien propone a esta Representación Social Federal a los C. C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud realizada mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014 de fecha ocho de octubre del año en curso, Documento constante en una foja útil; y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido de oficio con número de **folio 73732**, de fecha once de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.F.B. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] General de Laboratorios Criminalísticos quien remite propuesta de perito; en la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ**, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

FE

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

--- En la misma fecha, se agrega a consistencia de la documentación descrita en la parte considerativa del acuerdo, el oficio asignado al perito para la intervención en la presente indagatoria, tal como está dispuesto por el artículo 225 de la ley Adjetiva Penal para el procedimiento de investigación.-----

E

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]



352
350

FOLIO: 73732
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITOS
México, D. F. a 09 de Octubre del 2014

~~019~~

LICENCIADA.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
P R E S E N T E.

348

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6697/2014 de fecha 08 de Octubre de 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuestos como peritos en la materia de Audio y Video, los C. C. [REDACTED], quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPUBLICA
PERAL
EL QUINCE
DE
EN INVESTI
DE

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINOLÓGICOS

Q.F. [REDACTED]

c.c.p.- [REDACTED] para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

c.c.p.-
SMMA
Rev. 1

Tel.: (55) 53 46 1916 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 quince días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74197 de fecha once de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [redacted] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día de la fecha en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Audio y Video, al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de audio y Video la C. [redacted] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria, para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

UNICO Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio [redacted] de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [redacted] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

CUMPLASE

- Así, lo acordó y firma la Licenciada [redacted] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes firman y dan fe, -----

TESTIGO DE

LIC. [redacted]



352

FOLIO: 74197
AP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

354

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO
México, D. F. a 11 de Octubre del 2014

350

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

350

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V y IX, así como 88 fracciones I y II del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014 de fecha 11 de Octubre del 2014 y que fuera recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Si en otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINOLÓGICOS

Q.F.B. [REDACTED]

[REDACTED] conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Tel.: (55) 53 46 1916 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

353
350
355

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes [REDACTED] y da fe, -----

351

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.B.P. [REDACTED] quien remite a esta Representación Social Informe Químico llegando a lo siguiente "una vez realizada un inspección minuciosa de las prendas, objetos y pertenencias que se me pusieron a la vista, no se encontraron elementos susceptibles de estudio para el área de Química, dando por concluida mi intervención" documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción , 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción, 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido de oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por Q.B.P. [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- **ASÍ.** [REDACTED] la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes [REDACTED] y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** [REDACTED] y en la misma fecha, se [REDACTED] la parte considerativa del acuerdo con el número de [REDACTED] asignado al expediente [REDACTED] intervención en la presente indagatoria [REDACTED] dispuesto por [REDACTED] la ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



354

356

ASUNTO: SE RINDE INFORME QUÍMICO

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2014

356

356

C. [Redacted]
C. [Redacted]
PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTES

Señores,
Hijos a la Comunidad
señor

La que suscribe, Perito Química Oficial de esta Institución, propuesta para intervenir en la Averiguación citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

Se me solicito inspeccionar las diversas prendas, pertenencias y objetos [Redacted]
[Redacted] por [Redacted]
[Redacted] o algún otro elemento de estudio que
compete al área de Química. [Redacted]
Centro Médico Forense federal se describen a continuación:

A.- [Redacted]
[Redacted] S

B.- [Redacted]
[Redacted]

C.- [Redacted] b [Redacted]

Rúbrica [Redacted]

[Redacted]



FOLIO: 74195
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

355

357

357

D.- [REDACTED]

353

Una vez realizada una inspección minuciosa de las prendas, objetos y pertenencias que se me pusieron a la vista, no se encontraron elementos susceptibles de estudio para el área de Química, dando por concluida mi intervención.

ATENTAMENTE

Q.B. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

350
350
~~350~~

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

~~354~~

----- **DIJO:** -----

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.B.P. [REDACTED] quien remite a esta Representación Social Informe Químico llegando a lo siguiente "una vez realizada un inspección [REDACTED]

[REDACTED] no se encontraron elementos susceptibles de estudio para el área de Química, dando por concluida mi intervención" documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción , 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO** - Téngase por recibido de oficio con número de **folio 74195**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por Q.B.P. [REDACTED] en los términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASI** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- y en la misma fecha, se da fe de haberse cumplido con lo dispuesto en la parte considerativa del acuerdo de recepción de dictamen pericial, y en la misma fecha, se da fe de haberse cumplido con lo dispuesto en la ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



257

FOLIO: 74195
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

359

ASUNTO: SE RINDE INFORME QUÍMICO
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2014

C. [REDACTED]
C. [REDACTED]
**PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTES**

259

355

La que suscribe Perito Química Oficial de esta Institución, propuesta para intervenir en la Averiguación citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

Se me solicito inspeccionar las diversas prendas, pertenencias y objetos marcados [REDACTED] elemento de estudio que compete al área de Química.

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

Rúbricas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



358

FOLIO: 74195
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

360

360

4.- [REDACTED]

356

dando por concluida mi intervención.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE QUÍMICA
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FORENSE

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día diecisiete de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido el oficio con número de folio 74195, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.B.P. [REDACTED] quien remite a esta Representación Social Informe Químico llegando a lo siguiente: una vez realizada [REDACTED], no se encontraron elementos susceptibles de estudio para el área de Química, dando por concluida mi intervención" documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción , 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- UNICO.- Téngase por recibido de oficio con número de folio 74195, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por Q.B.P. [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- ASÍ lo acordé y firmo la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN DE LA ASISTENCIA. Téngase por recibido el oficio con número de folio 74195, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por la Q.B.P. [REDACTED] y en la misma fecha, se agrega a constar la documentación que acompaña a la parte considerativa del acuerdo que se suscribe, la cual se asigna al [REDACTED] para su intervención en la presente indagatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



FOLIO: 74195
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: SE RINDE INFORME QUÍMICO
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2014

C. [REDACTED]

**PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALISTICA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTES**

La que suscribe, Perito Química Oficial de esta Institución, propuesta para intervenir en la Averiguación citada al rubro, rinde el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

Se me solicito inspeccionar las diversas prendas, pertenencias y objetos marcados [REDACTED]
[REDACTED] las Instalaciones del
Centro Médico Forense federal se describen a continuación:

A.- [REDACTED]

[REDACTED]

C.- [REDACTED]

Rúbricas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

[REDACTED]



361

FOLIO: 74195
A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

363

363

D. [REDACTED] centímetros de largo por 5.5

359

[REDACTED] no se encontraron elementos susceptibles de estudio para el área de Química, dando por concluida mi intervención.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Q.B.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

362

364

~~364~~

360

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial [REDACTED] que informa a esta Representación Social que remite al Q.F. [REDACTED] Director de Laboratorio de Química Forense Ropas, [REDACTED]

[REDACTED] 3 tres cuerdas de color blanco, documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16 y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO.** Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial Jorge Ve [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **AS** [REDACTED] licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad [REDACTED] ve Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa legalmente con los [REDACTED] que [REDACTED] y dan fe [REDACTED]

DAMOS FE

TEST [REDACTED]

TEST [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **R** [REDACTED] y en la misma fecha, se [REDACTED] documento [REDACTED] parte considerativa del acuerdo [REDACTED] asignado [REDACTED] intervención en la presente indagatoria [REDACTED] dispuesto [REDACTED] la ley Adjetiva Penal para lo [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TEST [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo.

Folio: 74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

303

345

México, D.F., octubre 17 de 2014.

Q.F.E. [Redacted]
Director del Laboratorio de Química Forense
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

305

En atención al contenido del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6700/2014, donde se solicita de acuerdo a la especialidad dictaminar respecto de los restos óseos que se remiten para estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Se cita que se podrán realizar cualquier otro estudio que se estime con la misma finalidad de lograr la plena identificación, por lo que de manera atenta y respetuosa le pido designe a un experto bajo su cargo para que valore las siguientes prendas y objetos que a continuación se describen e informe si las mismas son informativas técnicamente para su materia.

307

DESCRIPCION DE ROPAS, PRENDAS Y OTROS OBJETOS:

Cadáver identificado en la etiqueta de embalaje como [Redacted]

1. [Redacted]

2. [Redacted]

3. [Redacted]

a). [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales,
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos,
Departamento de Criminalística de Campo.

Folio: 74195.
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

364

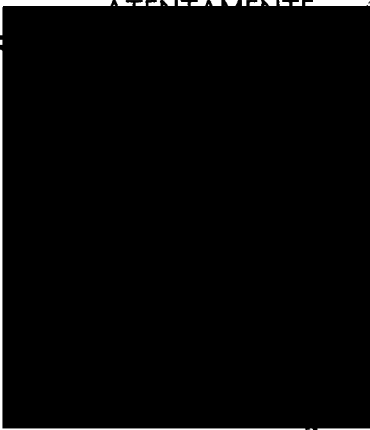
366

366

368

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFFICIENTE DIRECCIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA VIOLENCIA
ORGANIZADA
ALIDAD EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Copias.

Q.F.B. [Redacted] General de Laboratorios Criminalísticos
T.C. [Redacted], Subdirector de Criminalística



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial Jorge Vega Soriano, quien informa a esta Representación Social que remite al Q.F.B. [REDACTED] Director de Laboratorio de Química [REDACTED]

[REDACTED] e
[REDACTED] N
[REDACTED] B
[REDACTED] C

[REDACTED] documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO**, Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial Jorge Vega Soriano, en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN** y en la misma fecha, se a [REDACTED] y en la misma fecha, se a [REDACTED] documentación [REDACTED] te considerativa del acuerdo que [REDACTED] asignado al [REDACTED] vención en la presenta indag [REDACTED] dispuesto por [REDACTED] la ley Adjetiva Penal para los e [REDACTED] lugar.-----

CONSTE

TESTIGO

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Criminalística de Campo.

Folio: 74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

366
368

México, D.F., octubre 17 de 2014.

Q.F.B. [REDACTED]
Director del Laboratorio de Química Forense
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

~~368~~

En atención al contenido del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, donde se solicita de acuerdo a la especialidad dictaminar respecto de los restos óseos que se remiten para estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Se cita que se podrán realizar cualquier otro estudio que se estime con la misma finalidad de lograr la plena identificación, por lo que de manera antenta y respetuosa le pido designe a un experto bajo su cargo para que valore las siguientes prendas y objetos que a continuación se describen y nos informe si las mismas son informativas técnicamente para su materia.

DESCRIPCION DE ROPAS, PRENDAS Y OTROS OBJETOS:

Cadáver identificado en la etiqueta de embalaje como como [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA

3. [REDACTED]

5. [REDACTED]



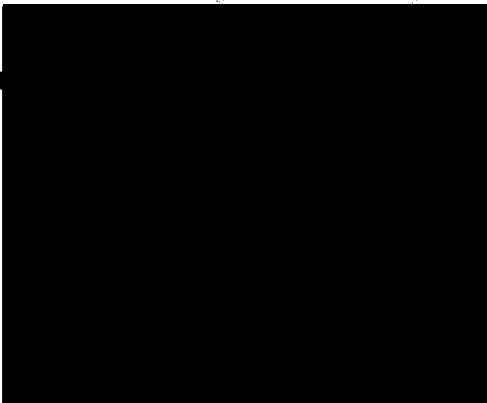
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

6. [REDACTED]

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Copias.

Q.F. [REDACTED] Director General de Laboratorios Criminalísticos
T.C. [REDACTED] Subdirector de Criminalística

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

368
370
370

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial [REDACTED] quine informa a esta Representación Social que remite al Q.F.B. [REDACTED] Director de Laboratorio de Química Forense R [REDACTED]

[REDACTED] documento constante de dos fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA

--- **UNICO** Téngase por recibido de oficio con número de folio **74195**, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, suscrito y firmado por el Perito Oficial [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

--- **AS** [REDACTED] la licenciada [REDACTED], Ministerio de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe, -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

--- **RAZONES** de fe y en la misma fecha, se da fe de tener a la vista el documento [REDACTED] parte considerativa del acuerdo [REDACTED]. Se tiene presente lo dispuesto en la ley Adjetiva Penal para lo que a efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Departamento de Criminalística de Campo

Folio: 74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

369
371

México, D.F., octubre 17 de 2014.

Q.F.B. [REDACTED]
Director del Laboratorio de Química Forense
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

367

En atención al contenido del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6703/2014, donde se solicita de acuerdo a la especialidad dictaminar respecto de los restos óseos que se remiten para estudio, teniendo como finalidad la identificación de los mismos. Se cita que se podrán realizar cualquier otro estudio que se estime con la misma finalidad de lograr la plena identificación, por lo que de manera atenta y respetuosa le pido designe a un experto bajo su cargo para que valore [REDACTED] [REDACTED] técnicamente para su materia.

DESCRIPCION DE ROPAS, PRENDAS Y OTROS OBJETOS:

[REDACTED]

4. [REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PGR
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL.
 Coordinación General de Servicios Periciales.
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
 Departamento de Criminalística de Campo.

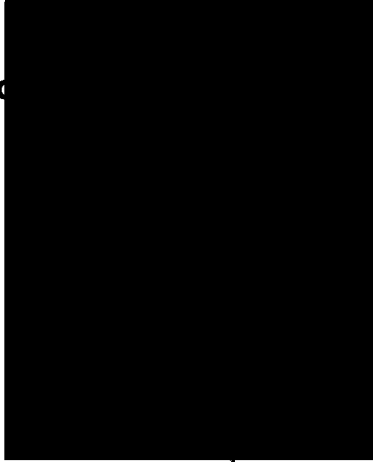
Folio: 74195.

AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

370
392

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRACON



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y DE RECUPERACIÓN
 DE BIENES
 DE LA REPÚBLICA
 DE LA COMUNIDAD
 DE INVESTIGACIÓN

Copias.

[Redacted] bra General de Laboratorios Criminalísticos
 [Redacted] Subdirector de Criminalística
 SMMA/IPT/RELF-eepv**



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

371
373

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio, sin número de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el [REDACTED], Perito en materia de genética [REDACTED] que informa a esta Representación Social que respecto

[REDACTED] "e [REDACTED]"; documento constante de una foja útil y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), y de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO** - Téngase por recibido de sin número de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el [REDACTED] en los términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ**, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN** - Seguidamente y en la misma fecha, se anexa a los autos de la presente indagatoria la documentación considerativa del acuerdo que se suscribe, el oficio asignado a [REDACTED] en la presente indagatoria, y lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar.-----

EN PRESENTE

TESTIGOS

TESTIGOS

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Departamento de Genética Forense

272
374

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: INFORME EN GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 17 de octubre del 2014

T.C. [Redacted]

Peritos en Criminalística, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.
Presente.

274
370

El día 13 de octubre del año en curso, el que suscribe, me constituí en el Centro Médico Forense ubicado en la Coordinación General de Servicios Periciales para dar respuesta a su solicitud de apoyo para inspeccionar las siguientes prendas con el fin analizar si las mismas eran viables para ser sometidas a análisis genético:

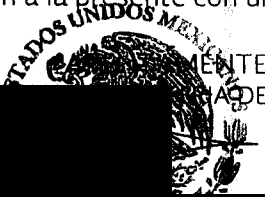
FOSA 2 CADAVER 1.

No.	ROPAS, PERTENENCIAS Y OBJETOS
A	[Redacted]
B	[Redacted]
C	[Redacted]
D	[Redacted]

Después de inspeccionar visualmente las prendas antes descritas, se concluyó que debido a que se encontraban embebidas en tejido licuefacto de cadáveres estaban en estado de putrefacción avanzado, por lo que no eran viables para ser analizadas por parte de la especialidad de Genética Forense, así que no es necesario que sean remitidas a esta área y pueden ser manipuladas con respecto a cómo su especialidad lo considere.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente con un cordial saludo.

PERITO [Redacted] DE GENÉTICA FORENSE



[Redacted]

DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIOS

373
375
375



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día **diecisiete de octubre de dos mil catorce**, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

371

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio, sin número de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el [REDACTED] Perito en materia de genética Forense quien informa a esta Representación Social: [REDACTED]

[REDACTED] documento constante de una foja útil y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento.-----

ACUERDA

--- **UNICO** Téngase por recibido de sin número de fecha diecisiete de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el [REDACTED] [REDACTED] en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-----

CÚMPLASE

--- **ASÍ** lo acordó y firmó la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN** En la misma fecha, se agotaron las diligencias de la presente indagatoria, la documentación de la presente considerativa del acuerdo que se tiene por cumplido, se asigna al [REDACTED] en la presente indagatoria para los efectos de lo dispuesto por la ley Adjetiva Penal para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Departamento de Genética Forense

374
376

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ASUNTO: INFORME EN GENÉTICA FORENSE

México, D.F., a 17 de octubre del 2014

T.C. [Redacted]
Peritos en Criminalística, adscritas a la
Coordinación General de Servicios Periciales de la
Procuraduría General de la República.
Presente.

378

El día 13 de octubre del año en curso, el que suscribe, me constituí en el Centro Médico Forense ubicado en la Coordinación General de Servicios Periciales para dar respuesta a su solicitud de apoyo para inspeccionar [Redacted]

372

FOSA 1 OSAMENTA	
No.	Ropas, pertenencias y objetos
1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]

[Redacted], así que no es necesario que sean remitidas a ésta área y pueden ser manipuladas con respecto a cómo su especialidad lo considere.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente con un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PERITO PR [Redacted] CA FORENSE

[Redacted signature area]

Rev.:3

IT-GF-01

FO-GF-08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día veinticinco de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- Téngase por recibido la denuncia de hechos por parte del Teniente de Artillería [REDACTED] quienes denunciaron ante el agente del Ministerio Público Federal del C.E.I.D.O. Lic. [REDACTED] lo siguiente: siendo aproximadamente las 14:00 catorce horas del día veinticinco de octubre del dos mil catorce, al estar realizando reconocimientos de rutina, a pie y en vehículo [REDACTED]

[REDACTED] un [REDACTED] se tiene por recibido el documento constante de quince fojas útiles y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento -----

ACUERDA

--- UNICO.- Téngase por recibido la denuncia de hechos por parte del Teniente de Artillería [REDACTED]; en términos de la parte considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar -----

CÚMPLASE

--- ASÍ. lo acordado se da fe de haberse cumplido en la fecha y en el lugar que se indica en la presente, por el suscrito Agente del Ministerio Público Federal del C.E.I.D.O. [REDACTED] adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO D

TESTIGO D

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- RAZÓN DE LA DENUNCIA: [REDACTED] la misma fecha, se dio cuenta de lo que precede, y se dio fe de lo que al expediente, para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

T

A

TES

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

EJERCITO MEXICANO.
3/er. BTN. DE OPS. ESPLS.

TENIENTE DE ARTILLERIA.

375

378

ASUNTO:- Se presenta formal denuncia de hechos
que a continuación se cita.

IGUALA, GUERRERO, a 25 de Octubre del 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DEL C.E.I.E.O.
LIC. [REDACTED]
Iguala, Guerrero.

374

Los suscritos PATRICIO GARCÍA ROMERO, Teniente de Artillería, y en la
fecha perteneciente al 3/er. Batallón de Operaciones Especiales, Sargento Segundo
Policía Militar [REDACTED]

[REDACTED], con juramento en lo establecido en los
artículos 8, 16 y 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
116, 117 y 118 del Código Federal de Procedimientos Penales; por medio del
presente ocurso, comparezco ante esa Representación Social de la Federación, para
poner mi denuncia, permitiéndome narrar cómo acontecieron los siguientes:

H E C H O S

Que siendo aproximadamente las 14:00 catorce horas, del día veinticinco de
Octubre del dos mil Catorce, [REDACTED]

[REDACTED], lo que hacemos de su conocimiento para los efectos
legales a que haya lugar.

Derivado de los hechos anteriormente narrados, se ofrecen las testimoniales
de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] mismos elementos que estuvieron
presentes al momento de ocurrir los hechos denunciados.

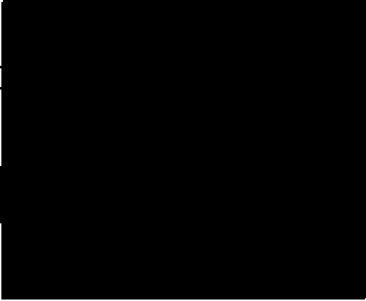
A la vuelta.....

.....de la vuelta.

SUF
E

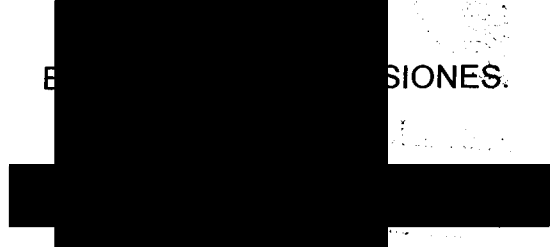


EL C



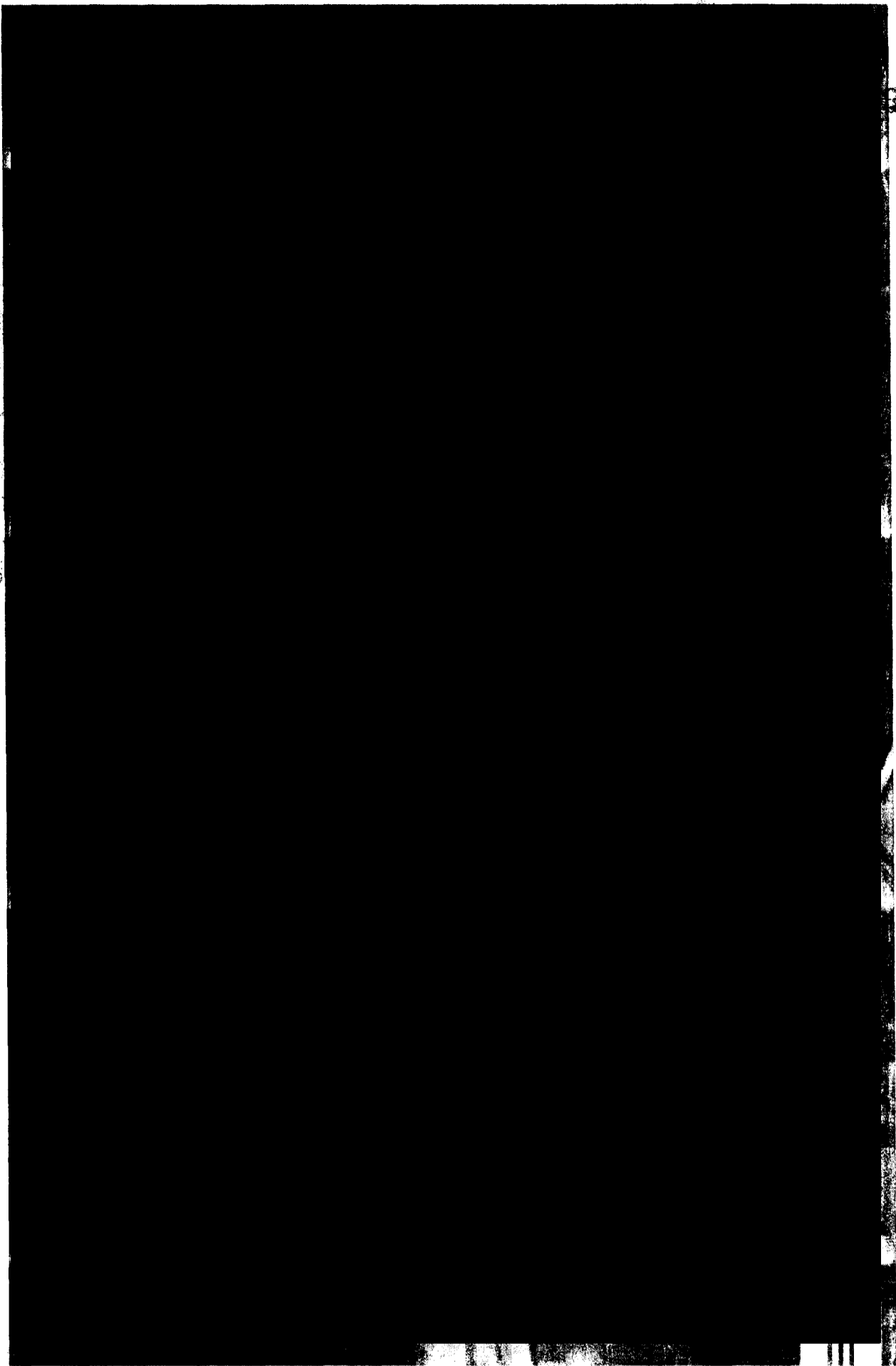
E

SIONES.



Presidencia del Poder Judicial
del Poder Judicial
INVESTIGACION
SECRETOS

CROQUIS DEL ÁREA DE DENUNCIA

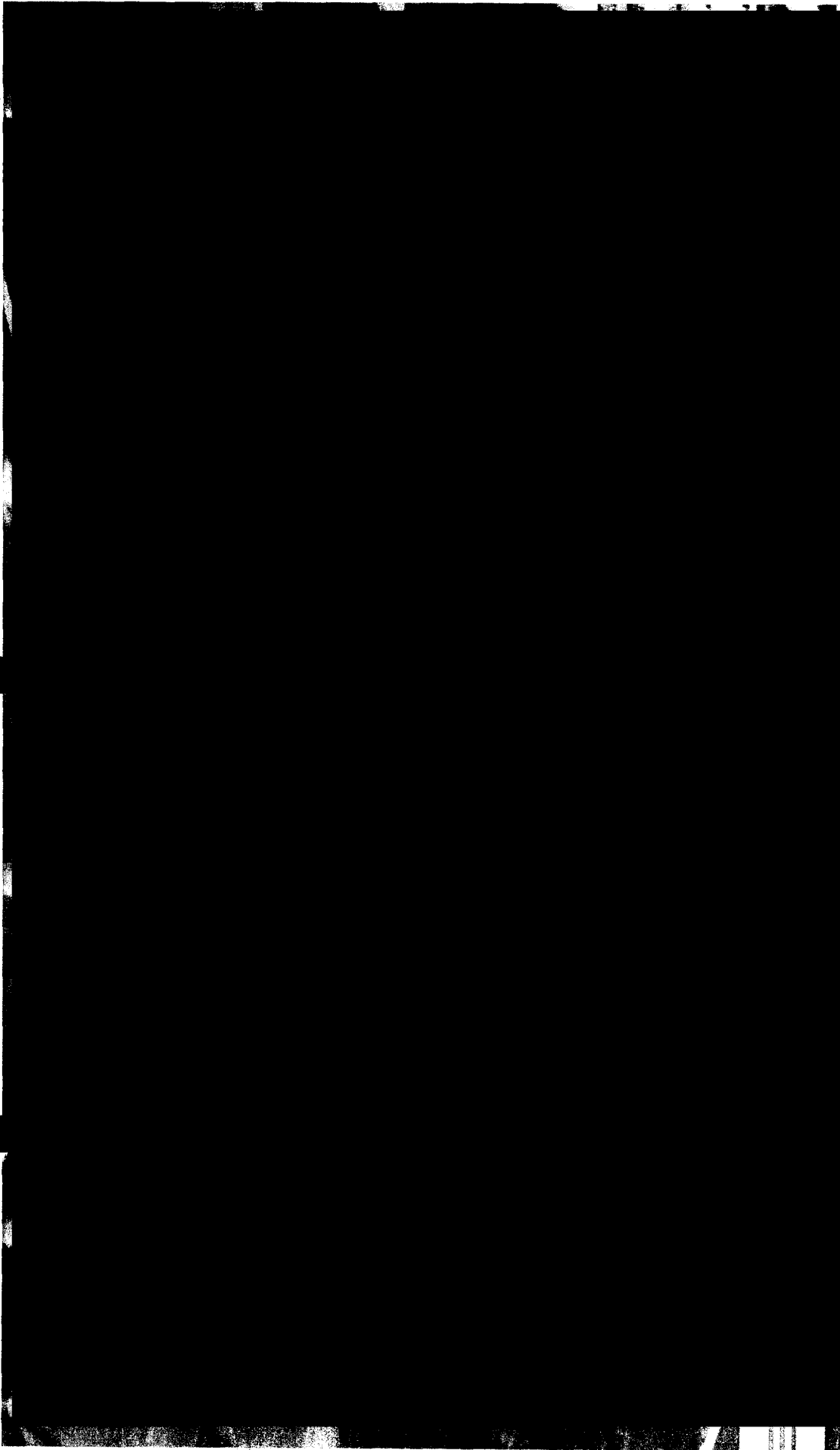


377
379

10/02/2011
10/02/2011
10/02/2011

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



IGUALA GUERRERO A 25 DE OCTUBRE DEL 2014.



E

~~378~~
280

~~380~~

~~378~~

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

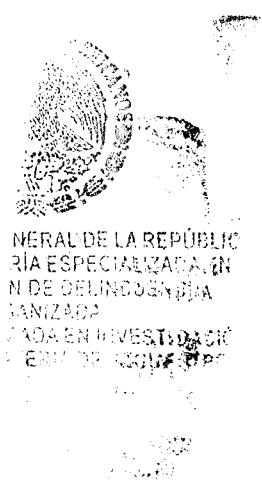
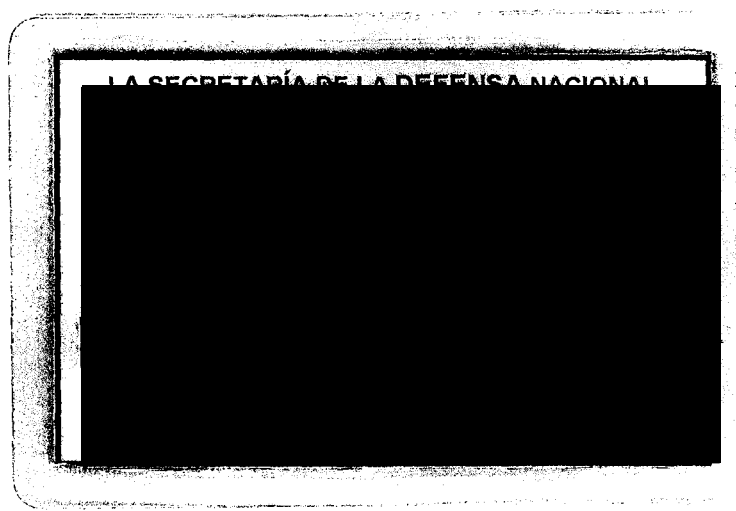
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

379

371

384

377



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
 MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y
 FRENTE DE RESPUESTA RÁPIDA

SECRETARÍA DE DEFENSA
 SECRETARÍA ESPECIALIZADA EN
 MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



380

38

~~382~~

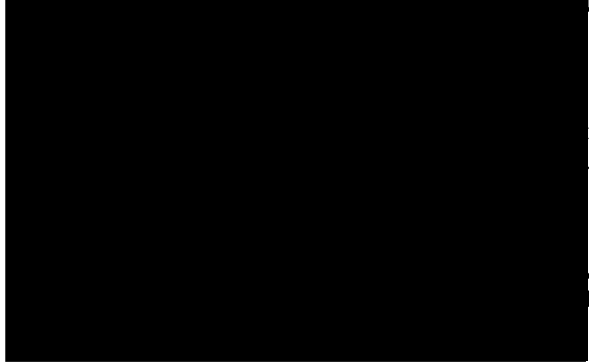
378

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
IZADA
JA EN INVESTIGACIÓN
RIA DE SEQUESTROS

381

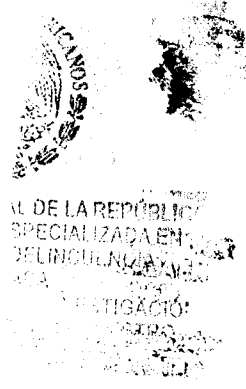
383

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



383

379



SECRETARIA DE DEFENSA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

384
382

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

COMPARECENCIA DE [REDACTED] PARTE INFORMATIVO

384

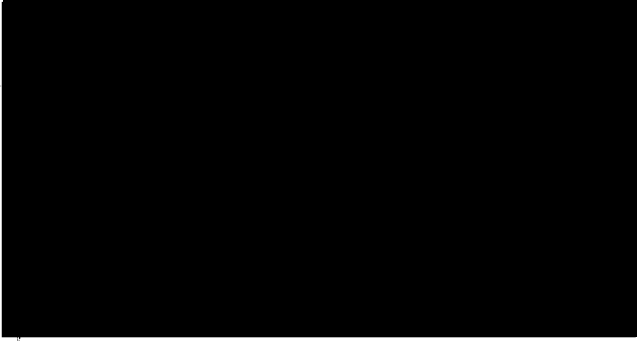
--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de octubre del año dos mil catorce, ante el Licenciamiento [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica [REDACTED] medio de credencial expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual acredita como Teniente de Artillería, con número de folio [REDACTED] documento que fundamenta en lo dispuesto por el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, misma que muestra una fotografía color de su lado izquierdo, imagen que concuerda con los rasgos fisionómicos de [REDACTED] presentante, documento del cual se ordena obtener una copias fotostáticas, para que sea agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, por lo que en este acto se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED], Señala el compareciente que su domicilio legal [REDACTED]

380

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

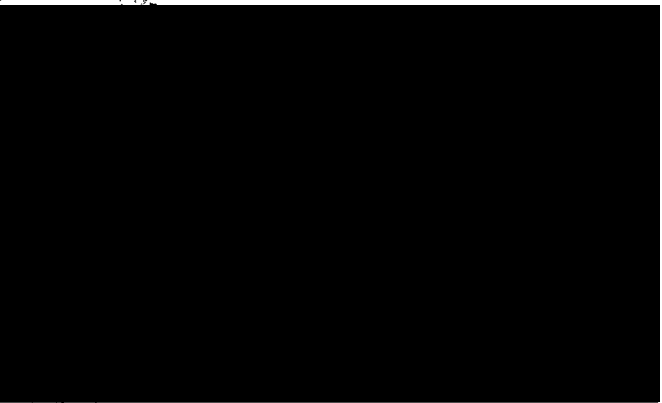
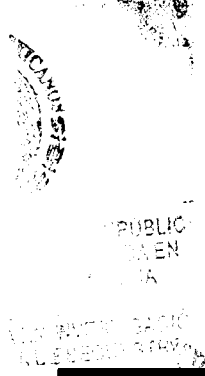


306

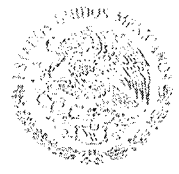
~~384~~

~~386~~

~~382~~



AL DELA REPUBLICA
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



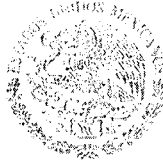
387
385

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

**COMPARECENCIA DE [REDACTED] RATIFICANDO PARTE
INFORMATIVO**

383

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de octubre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de credencial expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual lo acredita como Cabo de transmisiones, con número de fe [REDACTED] documento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, misma que muestra una fotografía a color de su lado izquierdo, imagen que concuerda con los rasgos fisionómicos de su presentante, documento del cual se ordena obtener una copias fotostáticas, para que sea agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, por lo que en este acto se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED], por haber nacido [REDACTED] Señala el compareciente que su domicilio legal [REDACTED]



388
386

388

[REDACTED] en relación al motivo de su comparecencia;-----

-----DECLARA-----

--- Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a efecto de Ratificar el Informe de la misma fecha sin Numero, mismo que al tenerlo a la vista lo reconoce como el mismo en donde señala que los hechos que ahí señalan son los hechos que le constan, así mismo reconoce como suya una de las firmas que aparecen al calce del mismo, la cual es la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que cada una de sus partes por ser la verdad, siendo todo

384

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar diligencia, firmando para constancia los que en esta ratificación de su contenido

-----DAMOS FE.

AGENCIA GENERAL DEL PROCURADOR
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

389

~~389~~

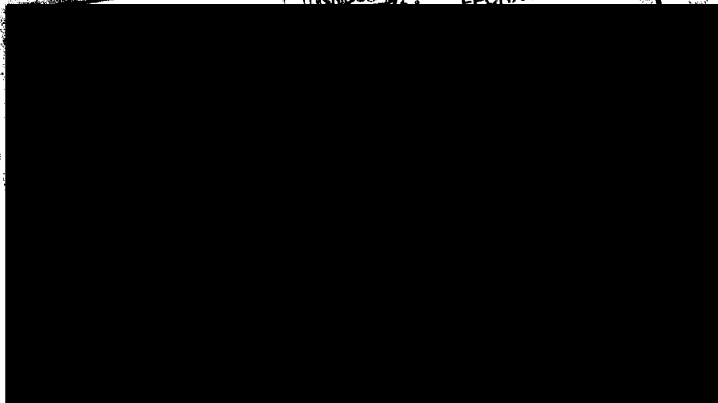
~~389~~

~~385~~

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



100800008 Mc. 20 MAY. 2005
FECHA DE ALTA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



370
388

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

**COMPARECENCIA [REDACTED] RATIFICANDO PARTE
INFORMATIVO [REDACTED]**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica por medio de credencial expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual lo acredita como Sargento Segundo Policía Militar, con número [REDACTED] documento que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, misma que muestra una fotografía a color de su lado izquierdo, imagen que concuerda con los rasgos fisionómicos de su presentante, documento del cual se ordena obtener una copias fotostaticas, para que sea agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, por lo que en este acto se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, advertido(a) en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del citado Código, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, y protestada que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [REDACTED], por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Señala el compareciente que su domicilio legal es en Domicilio [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



387

[REDACTED]

[REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia; - - - - -

-----D E C L A R A-----

- - - Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a efecto de Ratificar el Informe de la misma fecha sin Numero, mismo que al tenerlo a la vista lo reconoce como el mismo en donde señala que los hechos que ahí señalan son los hechos que le constan, así mismo reconoce como suya una de

387

las firmas que aparecen al calce del mismo, la cual [REDACTED] sus actos tanto públicos como privados, por lo que e [REDACTED] cada una de sus partes por ser la verdad, siendo tod

---- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar diligencia, firmando para constancia los que en el ratificación de su contenido - - - - -

-----D A M O S F E.-----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN MATERIA DE SECUESTRO

EL

SARGENTO

TE

IC.

LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



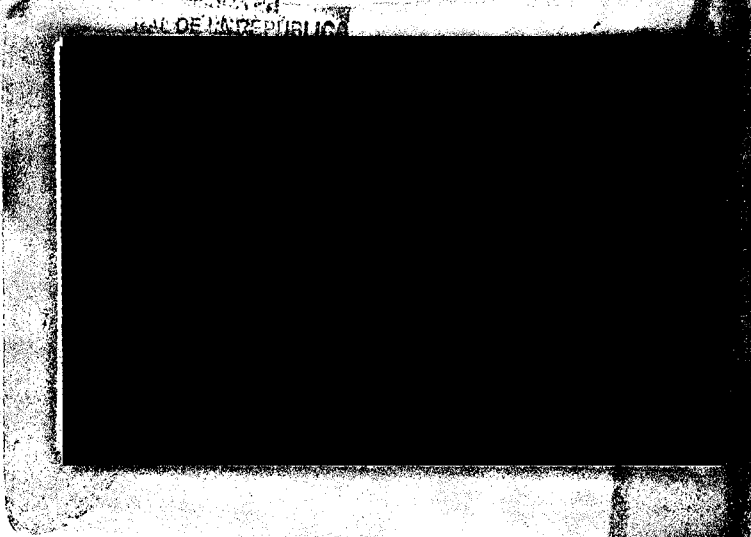
390

342

~~392~~

0 888

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



Faint, illegible text located below the second redaction box.



392

394

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero
26 de octubre de 2014.

COMISARIO

**DIRECTOR DE OPERACIONES DE LA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA
POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E:**

398

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 109 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción II de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta, se sirva designar personal bajo su digno mando, a efecto de que se custodie el abanderamiento perimetral delimitado por Peritos pertenecientes a la Procuraduría General de la República, los cuales

Social de la Federación, concluya con las diligencias que en dicho punto se efectúan, a partir del día de las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, hasta el día de la conclusión de las diversas diligencias que habrá de practicar el suscrito.

Sin otro particular, aprovecho

Av. Paseo de la Reforma No. 1000 México D.F.

México D.F.

145



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

301



--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 26-veintiseis del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce. ---

--- **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que en la presente indagatoria [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo procedente es girar atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal Mtro [REDACTED] para el efecto de que designe personal a su digno cargo a fin de que **CUSTODIE EL ABANDERAMIENTO PERIMETRAL DELIMITADO** por los peritos de la institución, lo anterior por ser procedente conforme a derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento; por lo que esta Autoridad tiene a bien: ---

A C O R D A R

--- **UNICO.**- Gírese atento oficio al Comisionado General de la Policía Federal Mtro [REDACTED] en los términos anteriormente precisados y una vez hecho lo anterior agréguese el oficio de referencia a la presente para que obre como corresponda. ---

C U M P L

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] su carácter de Agente del Ministerio Especializado en Investigación Subprocuraduría Especializada [REDACTED]

[REDACTED]



394

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
Iguala de la Independencia, Guerrero 26 de octubre de 2014.
"2014 Año de Octavio Paz"

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL

[Redacted]
PRESENTE:

~~392~~

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción I, de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire sus instrucciones al personal a su digno cargo, para que se custodie el abanderamiento perimetral delimitado por esta Representación Social de la Federación, en donde se está llevando a cabo una diligencia de carácter ministerial.

[Redacted] que [Redacted] por [Redacted] lo anterior, en el entendido de que el citado lugar queda bajo su más estricta responsabilidad y del personal que tenga a bien designar, en relación al resguardo y custodia del lugar acordonado, a efecto de que no sea modificado, ni alterado en ninguna de sus circunstancias, lo que en ese sitio se encuentre.

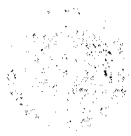
Cabe señalar que dicho servicio deberá ser proporcionado a partir de las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, y hasta que sean concluidas las diligencias señaladas por esta Autoridad Ministerial.

Sin otro particular, a [Redacted] do.

AGENCIACIÓN
ADSCRIPCIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
LICENCIADO

Av. Paseo de la [Redacted] co D.F.

395 57



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

303

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 27-veintisiete del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce.

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que en la presente indagatoria se advierte

[REDACTED]

por lo que a fin de que estas se concluyan con éxito, lo procedente es girar atento oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica para el efecto de que designe cuando menos dos peritos en las especialidades de CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, FOTOGRAFIA y VIDEO, lo anterior por ser procedente conforme a derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 32 de su Reglamento; por lo que esta Autoridad tiene a bien:

ACORDAR

- - - **UNICO.**- Gírese atento oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica para el efecto de que designe cuando menos dos peritos en las especialidades de CRIMINALISTICA, ODONTOLOGIA, MEDICINA, ANTROPOLOGIA, FOTOGRAFIA y VIDEO, en los términos anteriormente precisados y una vez hecho lo anterior agréguese el oficio de referencia a la presente para que obre como corres

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio

[REDACTED]



306
398

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-.D/9460/2014
Iguala de la Independencia, Guerrero 27 de octubre de 2014.

"2014 Año de Octavio Paz"

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2, fracciones II y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4-Fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 fracción III de su Reglamento, solicito a Usted de la manera más atenta gire instrucciones al personal a su cargo a efecto de que **DESIGNE CUANDO MENOS DOS** peritos en las especialidades de **CRIMINALÍSTICA, ODONTOLOGIA, MEDICINA, ANTROPOLOGIA FOTOGRAFIA Y VEDO**, a efecto de que participen en la especialidad correspondiente en las diversas diligencias que serán señaladas por esta Representación Social de la Federación, para lo cual deberán de presentarse puntualmente en las oficinas que ocupa la mesa investigadora en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero a las 08:00 horas del día de 27 de Octubre de los corrientes, quienes permanecerán comisionados en apoyo de esta Autoridad hasta el día 31 de Octubre de 2014, cabe señalar que el personal que se sirva designar deberá de contar con el material necesario, para realizar las diligencias respectivas.

Sin otro particular, aproveche la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SU
AGENTE D
ADSCRITO A
DE DELITOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEQUESTRO

LIC

397
297

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014.

405

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 28-veintiocho del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa y toda vez que en la presente indagatoria

[REDACTED]

[REDACTED], por lo que a fin de que estas se concluyan con éxito, lo procedente es girar atento oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para el efecto de que designe cuando menos dos peritos en las especialidades de ANTROPOLOGIA FORENSE, ODONTOLOGIA FORENSE, GENETICA FORENSE, CRIMINALISTICA FORENSE, DACTILOSCOPIA FORENSE, VIDEO, FOTOGRAFIA y BALISTICA FORENSE, lo anterior por ser procedente conforme a derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento; por lo que esta Autoridad tiene a bien: -----

ACORDAR

--- **UNICO.**- Gírese atento oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para el efecto de que designe cuando menos dos peritos en las especialidades de ANTROPOLOGIA FORENSE, ODONTOLOGIA FORENSE, GENETICA FORENSE, CRIMINALISTICA FORENSE, DACTILOSCOPIA FORENSE, VIDEO, FOTOGRAFIA y BALISTICA FORENSE, en los términos anteriormente precisados y una vez hecho lo anterior agréguese el oficio de referencia a la presente para que obre con

C Ú

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] su carácter de Agente del Ministerio

[REDACTED]

ACUSE

Oficio Núm. PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014.
SE SOLICITA DESIGNACION DE PERITOS.

México D.F. a 28 de octubre de 2014.

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.
PRESENTE

996

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2° fracción II y XI, 168, 180, 220, 221, 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a usted con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, designe peritos en materia de **ANTROPOLOGIA FORENSE, MEDICINA FORENSE, ODONTOLOGIA FORENSE, GENETICA FORENSE, CRIMINALISTICA, DACTILOSCOPIA, VIDEO, FOTOGRAFIA Y BALISTICA FORENSE**, para que de acuerdo a su especialidad dictaminen respecto de los restos óseos que se remiten para su estudio, teniendo como finalidad la identificación del mismo. Por lo que los peritos designados deberán constituirse en el Centro Médico Forense Federal para realizar los estudios periciales correspondientes.

No omito manifestar que los expertos designados podrán realizar cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los restos óseos que se envían para su análisis, con su respectiva cadena de custodia.

Sin otro particular, reciba un atento saludo

ATENTAMENTE

EL A.M.P.F. A [REDACTED]

SELECCIÓN
LIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
ECUESTRO.

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

704 OCT 29 PM 1:54

C.c.p. MTR. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.-Subprocurador Especializado de Investigación en Delincuencia Organizada.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300,
Tel.: (55) 53 46 38 60. vsalazar@pgr.gob.mx

401

399

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día treinta de octubre de dos mil catorce, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa legalmente con los testigos de asistencia, con quienes al final firman y da fe, -----

DIJO:

--- **Téngase** por recibido el oficio, con número de folio 73731, de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el perito en materia de Fotografía Forense por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien remite a esta Representación Social Federal Dimanen en materia de fotografía forense llegando a la siguiente CONCLUSION: [REDACTED]

[REDACTED] y en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II y XI, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 fracción, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción 1 inciso A subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Institución; 3 incisos A) fracción III y F) fracción IV, 6, 16, y 32 de su Reglamento. -----

ACUERDA

-- **UNICO.** Téngase por recibido el oficio con número de folio 73731, de fecha de octubre del dos mil catorce, suscrito y firmado por el perito en materia de Forense por [REDACTED] en términos considerativa del presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE

[REDACTED] firma la licenciada [REDACTED] Federación, adscrita a la Unidad [REDACTED] Invest [REDACTED] Invest [REDACTED] ecuestro de la Subprocuraduría E [REDACTED] quien actúa legalmente con los [REDACTED] en qui [REDACTED] -----

DAMOS FE

ENCIA

TES

NCIA

LIC [REDACTED]

en la misma fecha [REDACTED] considerativa del acu [REDACTED] nción en la presenta [REDACTED] ley Adjetiva Penal pa [REDACTED] -----

CONSTE

TES [REDACTED]

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

400
42

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 28 veintiocho de octubre del año 2014 dos mil catorce la suscrita Licenciada [redacted] su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y dan fe ---

--- Visto las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa y a fin de llegar a conocer la verdad histórica de los hechos que se investigan gírese oficio a la Q.F.I. [redacted] en su carácter de Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR solicitando de manera urgente y confidencial designe peritos en materia de BALÍSTICA FORENSE para que realice Clasificación legal del cartucho, así como el ingreso y cotejo en la base de datos IBIS de los tres (3) casquillos y estudio GRC.. no omito manifestar que los expertos designados podrán realizar cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los elementos balísticos que se envían para su análisis Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ; por lo que esta Autoridad tiene a bien:-----

ACORDAR

--- UNICO.- Gírese oficio a la Q.F.I. [redacted] en su carácter de Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR solicitando de manera urgente y confidencial designe peritos en materia de BALÍSTICA FORENSE para que realice Clasificación legal del cartucho, así como el ingreso y cotejo en la base de datos IBIS de los tres (3) casquillos y estudio GRC.. no omito manifestar que los expertos designados podrán realizar cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los elementos balísticos que se envían para su análisis -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada **DIANA ELIZABETH GUERRERO RUIZ** en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

TESTIGO

LIC. [redacted]

RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede se gírese oficio a la Q.F.I. [redacted] en su carácter de Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR solicitando de manera urgente y confidencial designe peritos en materia de BALÍSTICA FORENSE para que realice Clasificación legal del cartucho, así como el ingreso y cotejo en la base de datos IBIS de los tres (3) casquillos y estudio GRC.. no omito manifestar que los expertos designados podrán realizar cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los elementos balísticos que se envían para su análisis -----

TESTIGO

LIC [redacted]

401
403

Oficio Núm. **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2372/2014.**
SE SOLICITA DESIGNACION DE PERITOS EN
MATERIA DE BALISTICA.

México D.F. a 28 de octubre de 2014.

Q.F.I. [REDACTED]
COORDINADORA GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.
PRESENTE

~~018~~

~~000~~

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2° fracción II y XI, 168, 180, 220, 221, 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a usted con carácter de **URGENTE y CONFIDENCIAL**, designe peritos en materia de **BALISTICA FORENSE**, para que en atención a los elementos balísticos que se le remiten, realicen:

- **Clasificación legal del cartucho**
- **Ingreso y cotejo en la base de datos IBIS, de los tres (3) casquillos y estudio "GRC".**

No omito manifestar que los expertos designados podrán realizar cualquier otro estudio que estimen pertinente siempre que sea con la finalidad de lograr la plena identificación de los elementos balísticos que se envían para su análisis, con su respectiva cadena de custodia.

Sin otro particular, reciba un atento saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL A.M.P.F. ADSCRIBIDA EN INVESTIGACIÓN DE
SECUESTRO.

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. **MTRO. RODRIGO ARCHUNDIA BARRIENTOS.**-Subprocurador Especializado de Investigación en Delincuencia Organizada.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.
Tel.: (55) 53 46 38 60. vsalazar@pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 28 veintiocho días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

--Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78632 de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de Criminalística de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente: en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-B/9460/2014 de fecha 27 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día de la fecha en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Criminalística al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de Criminalística de Campo a los T.C. [REDACTED]

quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud... Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

UNICO. Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio [REDACTED] veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Departamento de [REDACTED] de Campo de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en [REDACTED] de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de ley con quienes f

DAMOS FE

TESTIGO D [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

404
406

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

~~402~~ ~~021~~

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 28 veintiocho días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

D I J O:

Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78840 de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014 de fecha 28 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día 29 de octubre del año en curso en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Dactiloscopia Forense al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de DACTILOSCOPIA FORENSE los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

UNICO. Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78840 de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, signado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Dactiloscopia Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley con quienes firma

S F E

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense
Departamento de Dactiloscopia Forense.

403
402

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
FOLIO: 78840

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D. F., a 28 de Octubre de 2014.

403

Licenciado

[Redacted Name]

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la U.E.I.D.M.S., de la S.E.I.D.O.
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, IV y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014** de fecha 28 de Octubre de 2014, recibido en esta Coordinación General, el 29 de Octubre de 2014, en el cual solicita se proponga perito en la materia de **Dactiloscopia Forense**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de **Dactiloscopia Forense**, a los C.C. [Redacted Names] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

DE LA REPUBLICA
E. HCUEN
EA
NUNVE
L

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS

Q.F.M.

[Redacted Signature]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

Ref.: IT-DF-01

FO-DF-01

[Redacted Footer Line]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014

406
408

ACUERDO EN EL QUE SE ORDENAN DILIGENCIAS

023
404

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 veintinueve de octubre del año 2014 dos mil catorce la suscrita Licenciada [REDACTED] su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que firman y dan fe ---

--- Visto las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa y a fin de llegar a conocer la verdad histórica de los hechos que se investigan gírese oficio al Inspector General Jose Antonio Cabrera Méndez en su carácter de Encargado Interno de la Coordinación Estatal de la Investigación Federal en Guerrero solicitando designe personal a su digno cargo a efecto de que realicen la custodia [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de salvaguardar el lugar del hallazgo y así evitar la pérdida alteración o sustracción de evidencia que pudiera ser útil para el esclarecimiento de los hechos que originaron el inicio de la presente indagatoria. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2, fracción I y II, 44 fracción II y 130 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República ; por lo que esta Autoridad tiene a bien: ---

ACORDAR

--- **ÚNICO**.- Gírese oficio al Inspector General [REDACTED] en su carácter de Encargado Interno de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en Guerrero solicitando designe personal a su digno cargo a efecto de que realicen la custodia [REDACTED]

[REDACTED] con la finalidad de salvaguardar el lugar del hallazgo y así evitar la pérdida alteración o sustracción de evidencia que pudiera ser útil para el esclarecimiento de los hechos que originaron el inicio de la presente indagatoria. ---

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. ---

OS FE

TESTIGO D [REDACTED]

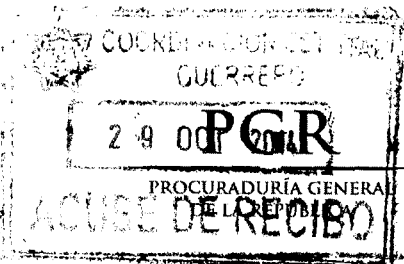
LIC [REDACTED]

RAZÓN.- Seguidamente y en cumplimiento al acuerdo que antecede se dio cumplimiento al acuerdo que antecede el oficio PGR/SEIDO/UEIDM [REDACTED]

ONSTE

TESTIGO [REDACTED]

LIC [REDACTED]

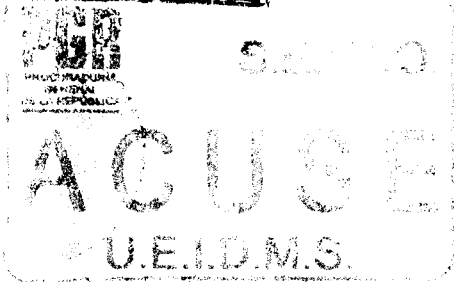


SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

407
404
004

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014
OF PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/7139/2014
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



En Chilpancingo de los bravo, a 29 de octubre de 2014

405

INSPECTOR GENERAL

ENCARGADO INTERNO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO. PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo recaído en los autos de la indagatoria al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2°, fracciones I, II y XI, 3° y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, apartado A), inciso c) y 20 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, H) fracción XI, 13, 16 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica citada; solicito con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** designe personal a su

finalidad de salvaguardar el lugar del hallazgo y así evitar la pérdida, alteración o sustracción de evidencia que pudiera ser útil para el esclarecimiento de los hechos que originaron el inicio de la presente indagatoria.

No omito manifestar que dicho periodo podrá ser prorrogable por el tiempo que resulte ser necesario.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle las más atentas y distinguida de mis consideraciones.

AGENTE
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 410

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

406025

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 veintinueve días del mes de octubre del año 2014 dos mil catorce, la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, -----

DIJO:

-- Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 78839 de fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, firmado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mediante el cual hace del conocimiento a esta Representación Social lo siguiente "... en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/TU/2365/2014 de fecha 28 de octubre del 2014 recibido en esta Coordinación General el día de la fecha en el cual se solicita se proponga perito en la Materia de Audio y Video al respecto me permito manifestarle lo siguiente: me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como peritos en materia de audio y Video la C. [REDACTED] quienes darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud...". Documento constante de una foja útil que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3 párrafo segundo y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A su incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso a) fracción III, inciso f) fracción IV y 32 de su Reglamento. Se -----

ACUERDA

---- **ÚNICO.** Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio [REDACTED] de fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, firmado por la Q.F.B. [REDACTED] en su carácter de Directora General de Laboratorios Criminalísticos adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, Dirección General de Laboratorios Criminalísticos Dirección de Identificación Forense Subdirección de Identificación Automatizada Departamento de Audio y Video de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR; Mismo que se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con los testigos de ley con quienes firma y da fe -----

DOS FE

TEST

LIC

409
411

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
SECUESTRO EN LA CIUDAD DE MEXICO A DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS
MIL DIECISIETE LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16 Y 206 DEL CÓDIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES.-----

-----CERTIFICA-----

---QUE LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS CONCUERDAN FIEL
MENTE CON SUS ORIGINALES MISMAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA
DENTRO DEL EXPEDIENTE AP PGR/SEIDO/UEIDMS/818/2014 COSNTANTE
DE CUATROCIENTAS OCHO FOJAS UTILES, MISMA QUE CON
FUNDAMENTO EL ARTICULO [REDACTED] ODIGO DE FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES [REDACTED] TENER A LA VISTA SE
CERTIFICAN PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES-----

AGENTE [REDACTED] PUB [REDACTED]

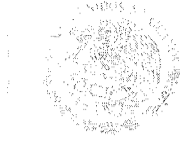
INVESTIGACION
DE
PROCEDIMIENTOS
PENALES

TES [REDACTED] CIA

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]

PROCURADURIA PUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO



412

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 313**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 314 (**TRESCIENTOS TRECE**) constante de **412** (**cuatrocientas doce**) fojas, contabilizando la correspondiente a la p[REDACTED] anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del ex[REDACTED]

----- **C O N S T E** -----

[REDACTED]
TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]